

ARCHIVO AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos
publicada por los PP. Agustinos

SUMARIO

ESTUDIOS, COMENTARIOS Y TEXTOS	
	Págs.
IRENE VALLEJO, <i>Diego Tadeo González</i>	3
QUIRINO FERNÁNDEZ, OSA, <i>Un sermón latino de fray Dionisio Vázquez de Toledo</i>	133
CARLOS ALONSO, OSA, <i>Pedro de Perea, OSA, obispo de Arequipa (ca. 1567-1630)</i>	159
MANUEL MERINO, OSA, <i>La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas (Continuación)</i>	217
QUIRINO FERNÁNDEZ, <i>Los confesores de la princesa doña Juana de Austria. A propósito de una publicación reciente</i> ...	333
UN CARTUJO, <i>Bibliografía del V. P. Antonio de Molina</i>	341
RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS	351
INDICE ANALITICO	361

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

TEEUWEN, N, OSA - MEIJER, A. de, OSA - SCHRAMA, M. OSA, *Bibliographie historique de l'Ordre de Saint Augustin 1945-1975* (Q. Fernández), p. 351.

Gregorii de Arimino, OSA., registrum generalatus 1357-1358 (Q. Fernández), p. 354.

E. J. BURRUS, SJ., *The writings of Alonso de la Vera Cruz* (M. Merino) p. 355.

Nuevas aportaciones a la investigación histórica de la Orden Agustiniiana (Q. Fernández), p. 357.

ARCHIVO AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos

Vol. LXI

Enero-Diciembre de 1977

Núm. 179

DIRECTOR: Miguel de la Pinta, OSA.

SUBDIRECTOR: Carlos Alonso, OSA.

ADMINISTRADOR: Fidel Casado, OSA.

EDITA: Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, Av. Alfonso XIII, 162, Madrid-16.

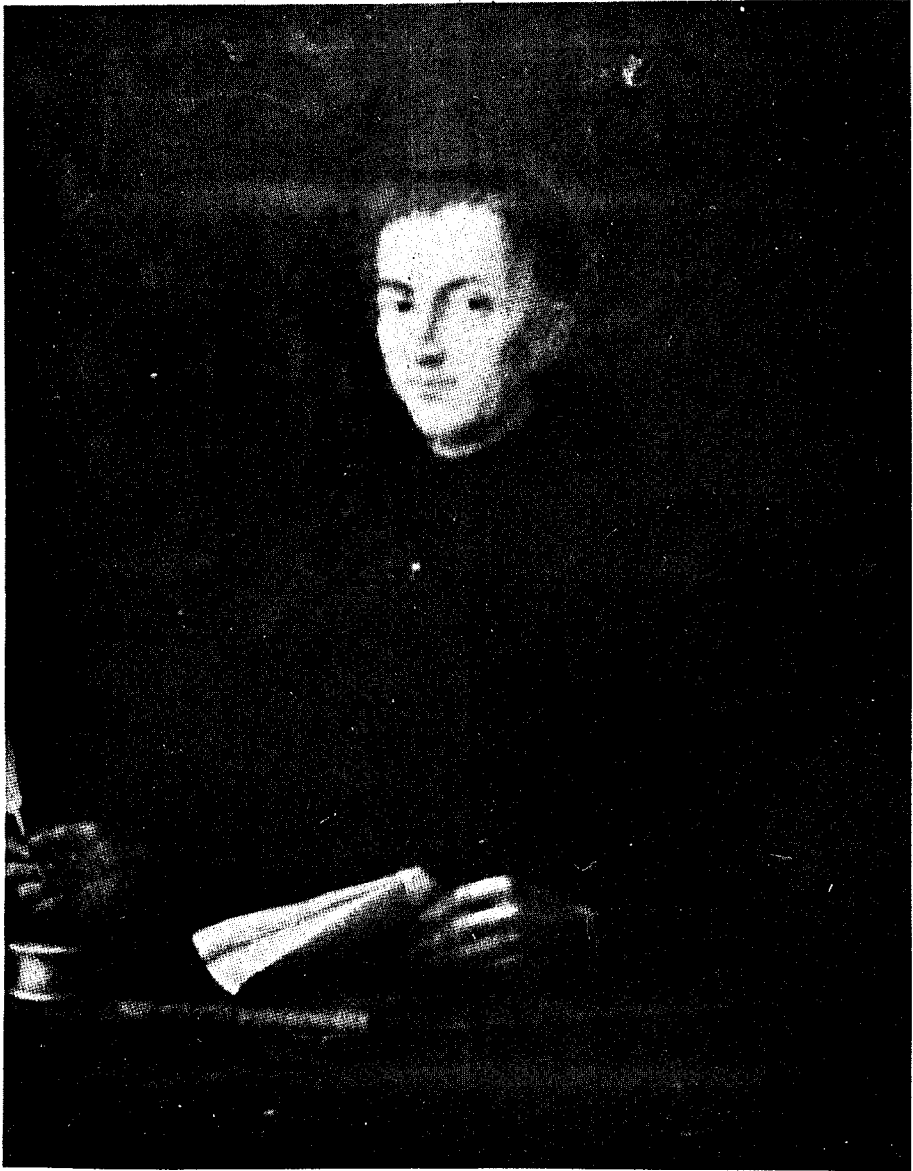
REDACCION Y ADMINISTRACION (suscripciones, canjes, pagos, pedidos): Filipinos, 7, Teléfonos 26 76 78 y 22 76 79, Valladolid (España).

Suscripción 1977: 500 ptas., 8 dólares (extranjero).

Depósito Legal ZA-296-1976.

Ediciones Monte Casino - Zamora.

Imprime: Benedictinas.- San Blas, 3 - Zamora



Retrato de Fr. Diego González, conservado en el Colegio de los PP. Agustinos Filipinos de Valladolid. Su autor probablemente fuera el P. Villán¹.

Fray Diego Tadeo González

Por
Irene VALLEJO

INTRODUCCION

A mi hija

El trabajo que a continuación presento es un estudio conjunto de la vida y obra del agustino Diego Tadeo González (1732-1794). Figura de gran personalidad humana, que se dedicó al cultivo de la poesía con auténtica afición, colaborando activamente dentro del grupo poético, llamado por él mismo, "Parnaso salmantino".

La bibliografía específica en torno a nuestro personaje ha sido más bien escasa. Las primeras noticias proceden de un amigo suyo, el también agustino JUAN FERNÁNDEZ DE ROJAS², que trazó su perfil biográfico y humano, el mismo que ha sido transmitido, sin modifi-

1. El padre Víctor Villán, nacido en el pueblo vallisoletano de Castronuevo, el 12 de abril de 1851, ingresó en la Orden de San Agustín, demostrando habilidad por la pintura como prueban las copias y cuadros que de él se conservan en Valladolid y en El Escorial. Nos apoyamos para la atribución de este retrato al P. Villán en los datos siguientes conservados. En 1901 el cronista vallisoletano Casimiro G. García, en la *Historia de Valladolid*, (II, p. 69 y ss.), al describir este Colegio, daba la noticia de que a finales del siglo pasado y principios del siglo XX, antes de que Puchol pintase los cuadros actuales, en los claustros bajos había multitud de retratos al óleo, algunos de mucho mérito, de agustinos ilustres, pintados por los PP. Villán, Regidor, Cuñado y otros pintores agustinos. Y en un artículo del *Norte de Castilla* (8-X-1799), titulado "Paseos por Valladolid", se dice: "En los claustros se ven bastantes retratos de hombres ilustres de la Orden hechos por el P. Villán y algunos artistas filipinos".

2. GONZÁLEZ, D., *Poesías de...*, Madrid, 1796. Esta edición ordenada por su amigo el P. Fernández tiene a modo de introducción las primeras noticias biográficas de fray Diego González.

car apenas, por diversos autores hasta nuestros días. Esto muestra el desinterés general por el poeta agustino.

A mediados del siglo pasado EUSTAQUIO FERNÁNDEZ DE NAVARRETE publicó dos artículos en el "Semanario Pintoresco Español"³, llamando la atención sobre los méritos del P. González, refunde la semblanza dada por el P. Fernández de Rojas, añadiendo pequeños detalles de ambientación, como son las relaciones con Meléndez, Jovellanos, Cadalso, etc. Es también en este siglo cuando el marqués de Valmar, LEOPOLDO AUGUSTO CUETO, dio a la imprenta un importante estudio sobre los poetas líricos del siglo XVIII⁴, aportando a lo ya sabido de fray Diego un espléndido material epistolar, así como el primer enfoque crítico de interés sobre su obra.

A comienzos de nuestro siglo es otro agustino, P. GREGORIO DE SANTIAGO VELA⁵, quien publica un estudio biobibliográfico de fray Diego, añadiendo algún dato más a la biografía y recogiendo toda la bibliografía publicada que encontró.

En 1961, LUIS MONGUIO⁶ escribe un artículo en el que agudamente revisa las principales composiciones del P. González, señalando sus características más sobresalientes.

GEORGE DEMERSON⁷, en fecha reciente, ha esclarecido, algunos aspectos referentes a los primeros años de Diego González.

Y finalmente, CÉSAR REAL DE LA RIVA⁸ en un trabajo magistral sobre la escuela salmantina, incluye a nuestro poeta como uno de sus integrantes principales y señala aquellos rasgos más relevantes que le entroncan con dicho movimiento poético.

Sobre este material se basa en general la crítica a la hora de referirse al P. González sin aportar apenas nada nuevo, e incluso

3. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, E., "Fray Diego González" en *Semanario Pintoresco Español*, 7 de diciembre (1845) p. 385-388; 14 de diciembre (1845), p. 390-392.

4. CUETO, L. A., *Poetas líricos del siglo XVIII*, B.A.E., t. LXI, LXIII, LXVII, Madrid, 1869-1875.

5. SANTIAGO VELA, G., *Ensayo de una Biblioteca Ibero-americana de la Orden de San Agustín*, vol. III (1917), p. 146-175.

6. MONGUIO, L., "Fray Diego Tadeo González and Spanish Taste in Poetry in the Eighteenth Century" en *The Romanic Review*, LII (1961), p. 241-260.

7. DEMERSON, G., "Para una biografía de Fray Diego González", *Boletín Real Academia Española*, LIII (1973), p. 377-390.

8. REAL DE LA RIVA, C., "La escuela poética salmantina del siglo XVIII", *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, XXIV (1948), p. 321-364.

repitiendo errores de facilísima solución, como decir que nació en 1733, cuando en el Archivo parroquial de Ciudad Rodrigo se encuentra la Partida de Bautismo en la que claramente se lee la fecha de 22 de julio de 1732.

Mi estudio, por tanto, parte hacia una revisión de las fuentes citadas, a las que creo añadir una serie de consideraciones sobre la obra del poeta, piedra angular para su conocimiento, así como el hallazgo de fuentes no impresas en mi recorrido por los archivos y bibliotecas de Ciudad Rodrigo, Madrid, Salamanca y Valladolid.

Quiero expresar mi gratitud a todos cuantos me ayudaron y de manera especial al P. Quirino Fernández.

CAPITULO I

Los años oscuros (1732-1751)

Nacimiento

El 22 de julio de 1732 nació Diego González en Ciudad Rodrigo, la antigua Miróbriga romana, enclavada en tierra salmantina. Ciudad de rica tradición histórica como se puede apreciar hoy día en el importante conjunto arquitectónico conservado: la catedral, el castillo, la muralla, edificios religiosos, palacios, casonas señoriales, etc. Cinco días más tarde fue bautizado en la iglesia de San Juan Evangelista por su teniente de prior, don Pedro Hernández de la Carrera. Por la historia publicada de la ciudad, sabemos que esta iglesia estuvo situada entre la puerta del Conde y la puerta nueva¹. Le fueron impuestos los nombres de Diego Tadeo. Actuó como padrino don Manuel Notario de la Cruz y fueron testigos don Antonio Mansilla, don Bernardo Fernández y don José Díaz del Castillo².

La familia

Los padres del recién nacido eran don Diego Antonio González y doña Tomasa de Avila García Varela.

Años más tarde, su propio hijo evocará en un poema que consideramos de gran valor autobiográfico, titulado "Historia de Delio", su ascendencia y las cualidades de sus progenitores:

“De los que en la ribera
Del Duero con fatiga
Rompen con corvo arado el duro suelo,
(Ocupación severa
Que la culpa enemiga
Al hombre diera con el llanto, y duelo)

1. SÁNCHEZ CABAÑAS, A., *Historia de Ciudad Rodrigo*. Comentarios actualizados de José Benito Polo, Salamanca, 1967, p. 90.

2. *Libro de Bautizados*, 221, fol. 65, en el Archivo diocesano de Ciudad Rodrigo, Parroquia de San Juan. Véase apéndice 1. la partida de bautismo. G. Demerson la publicó con anterioridad en su artículo "Para una biografía...".

De tales plugo al Cielo
Que fuese provenido”.

El amor filial aparece manifestado cuando singulariza la figura paterna:

“Mi padre bienhadado,
Civilmente empleado,
De bienes y virtud abastecido,
Tan dulce y bondadoso,
Que en él tuvo Temisa digno esposo”.

Otro tanto sucede al recordar a su madre, bajo el nombre de Temisa:

“Temisa, asombro raro
De virtud y hermosura,
Ninfa del Tormes, aunque descendía
De donde el Ebro claro
Tiene su cuna pura”.

En opinión del P. Fernández, primer biógrafo y amigo del poeta, este matrimonio era “no menos recomendable por lo ilustre de su linaje que por sus virtudes morales, cristianas y civiles”³. La visión poética parece confirmarse con esta otra impresión en torno a la familia González. Pero más rica y exacta es la correspondencia entre la realidad y los versos dada por G. Demerson⁴. De acuerdo con sus investigaciones, podemos afirmar que D. Diego era natural de Zamora y Dña. Tomasa de Salamanca. Ambos se desposaron por poderes el 5 de septiembre de 1731, en la parroquia de San Isidoro y San Pelayo de Salamanca. Don Diego había enviudado de Dña. María Fernández Nieto y de este primer matrimonio no había tenido descendencia.

D. Diego y Dña. Tomasa se establecieron en Ciudad Rodrigo y aquí nacieron sus hijos. El primogénito fue Diego Tadeo, nacido el 22 de julio de 1732, como ya hemos señalado. Los restantes fueron:

3. GONZÁLEZ, D., *Poesías*, en las “noticias biográficas” que encabezan la edición, Ob. cit.

4. DEMERSON, J., “Para una biografía...”. Trabajo interesante para reconstruir una parte de la vida del autor. A excepción de la partida de bautismo que yo había encontrado hace años cuando inicié este estudio, el resto de los documentos aportados me han permitido perfilar este capítulo.

Manuel Fernando, que vino al mundo el 4 de marzo de 1734; Luis, nacido el 21 de junio de 1736; y finalmente, el 2 de enero de 1738 llegó José Antonio.

El cargo que desempeñaba el padre, concuerda perfectamente con el empleo civil a que alude el poema. Era Administrador de la Real Hacienda de Ciudad Rodrigo y también temporalmente lo fue de los bienes del obispado, aparte de ser administrador privado de la marquesa de Castelar.

Con razón comenta G. Demerson el verso "De bienes y virtudes abastecido". "No tenemos por qué poner en duda las virtudes del administrador, pero tampoco sus bienes: al parecer se quedaba el cinco por ciento de las cantidades que recaudaba: "y en cobrándose, se me debe abonar el cinco por ciento de administración que me está señalado..."; y en otra ocasión, como administrador de la obra pía, parece que su retribución es más importante: "y que el importe de la décima de dichas fanegas se me abone, y lo restante se pague a dicha obra pía"⁵.

La muerte de Temisa

La familia así constituida pronto experimentó un duro golpe: la muerte temprana de Dña. Tomasa. El triste acontecimiento ha sido fechado aproximadamente entre 1738 y 1749⁶.

Por aquellos años el hijo mayor era un niño, de acuerdo con sus propias palabras, pero los sucesos vividos, aún pasado el tiempo, se mantuvieron imborrables en su recuerdo:

"Y mientras el esposo
Dio al cadáver la honra postrimera
Con triste llanto y luto,
El hijo lo miró con rostro enjuto.
Así que tierno niño
Temisa me dejara
Al cuidado del padre, en quien vivía
De la esposa el cariño,
Porque no me faltara
Cuanto a la tierna edad se debía".

5. *Ibid.*, p. 385.

6. *Ibid.*, p. 388 y 390.

Nuevamente los versos permiten ir reconstruyendo aproximadamente la historia real. Así nos imaginamos que D. Diego al perder a su mujer volcó todo su afecto y cariño en sus hijos para compensar, en la medida de lo posible, la ausencia materna. No obstante, en esta tarea tan difícil le debió de ayudar muchísimo su prima, Dña. Antonia González, natural como él de Zamora. Hay un hecho altamente revelador y es que poco antes de morir D. Diego la elige a ella tutora de sus hijos "por la mucha seguridad que tengo de su obrar y que mirará por ellos como si fuera su madre"⁷.

Los primeros versos

Desde temprana edad se manifestó en Diego González la afición por la poesía. Su padre debió de ser el primero en fomentar esta incipiente inclinación y por este motivo le debió de facilitar la lectura de los grandes poetas castellanos. De aquellos juveniles versos nada podemos saber, a excepción de lo que él mismo nos ha contado:

“Antes que el nuevo día
De la razón rayase
Sobre el ánimo incauto, ya Cupido
Conquistado tenía
El pecho, en que reinase
Con más imperio que su madre en Gnido.
Y yo, cruelmente herido,
Al cielo alcé mi ruego,
Bañado en largo llanto,
Sin que diluvio tanto
Pudiera amortiguar el dulce fuego
Que la vista primera
De la honesta Melisa en mí encendiera.

La de los negros ojos,
La de luengas pestañas,
Sin par hermosa y a la par discreta;
Causadora de enojos,
De asaz duras entrañas,
Que de amor no domó cruda saeta.

7. *Ibid.*, p. 388.

A tal fiera sujeta
 El ánimo y rendida,
 Amaba ardientemente,
 Amaba tiernamente,
 Amaba sin templanza y sin medida;
 Amaba, en fin, de modo,
 Que aún ahora al recordarlo tiemblo todo.
 De tal fuego agitado,
 Sin que Apolo debiera
 Numen ni inflamación, canté amoroso,
 Y a la sombra sentado
 En la fresca ribera
 Del Agueda Serrano cascajoso,
 Cantaba sin reposo,
 Y cantando juzgaba
 Conquistar la sirena,
 Que a triste llanto y pena,
 Sin cantar ni aún hablar, me condenaba
 Y en tamaña tristura,
 De mi edad pasó toda la verdura".

A la luz de esta declaración, creemos poder interpretar que Melisa fue la primera mujer que le inspiró versos de amor, nacidos de un juvenil enamoramiento, que no sería impropio situar en su tierra natal, por la referencia que hace al río que realmente bordea Ciudad Rodrigo. De acuerdo con todo ello, llegamos a la conclusión de que sus primeros versos fueron de temática amorosa y dedicados a Melisa. Entre las composiciones conservadas del poeta hay un grupito dedicado a ella, como veremos más adelante, pero el estilo de las mismas no me inclina a pensar que pertenezcan a este momento; lo que no pudiera ser extraño es que fueran refundiciones más tardías.

El P. Fernández tan respetuoso y discreto con todo aquello que pudiera molestar a alguien, se limitó a confirmar la existencia real de este personaje femenino tan grato al poeta: "Dos señoras principalmente se advierten en sus poesías; una llamada con el nombre poético Melisa, y otra nombrada Mirta; aunque es preciso confesar que esta última es la más celebrada, por causa de la famosa Satyra

contra el Murciélago tantas veces impresa. Entre las dos se puede decir que partieron el estro de Delio, y que sus nombres y sus gracias alternaron al son de su dorada lira. Ambas viven actualmente, una en Cádiz, y otra en Sevilla, y por esta causa no me atrevo a publicar sus nombres. Sentiría ofender su modestia, y no sé si la sombra del dulcísimo Delio se resentiría de que profanaba la amistad, haciendo patentes los objetos de su amor”⁸.

Y finalmente, quiero recoger la opinión de Cueto porque, aparte de hacer referencia a la existencia real de Melisa, considera que fue para Diego González “su primer amor, y en realidad pudiera afirmarse que fue su único amor verdadero”⁹.

Profesión en la Orden de san Agustín

El 13 de abril de 1749 una nueva desgracia se añade al hogar de los González, que no sólo había sufrido la muerte de Dña. Tomasa sino también la del menor de los hijos, José Antonio. En la citada fecha falleció D. Diego, el cabeza de familia. Dejaba a sus hijos en edades críticas: trece, quince, y diecisiete años, respectivamente¹⁰.

Diego, huérfano de padre y madre, y, por si fuera poco el mayor de los hermanos, tuvo que sentir la necesidad apremiante de dar cauce a su vida futura. Nos imaginamos que el deseo de ingresar en una Orden religiosa sería fruto de una etapa de reflexión y meditación no exenta de dudas y vacilaciones.

El propio poeta nos refiere como Themis, representación mitológica de la Justicia, le reprende por no cumplir prontamente los deseos celestiales:

“¡Oh joven sin sentido!
 “¿Cómo con torpe hecho
 “Resistes los decretos celestiales?
 “No te fue concedido
 “El amoroso pecho
 “Para centro de amores terrenales;
 “Huye de tantos males:

8. Noticias biográficas que encabezan la ed. del P. Fernández, Madrid 1796.

9. CUETO, L., ob. cit., vol. LXI, p. CIX.

10. DEMERSON, o. cit. p. 388.

“Mejor destino sigue:
“La errada vida enmienda,
“Y emprende la ardua senda,
“Por do la gloria heroica se consigue”.

Una vez decidido a seguir la carrera eclesiástica eligió la Orden de san Agustín. No sabemos el motivo exacto que le impulsó a tal decisión. Pero bien pudieron favorecerlo dos circunstancias. Por una parte, los agustinos tenían en Ciudad Rodrigo un convento dedicado a la enseñanza, lo cual hace presumible que Diego González se hubiera formado con ellos. Por otra parte, existía una relación entre estos religiosos y la familia González, como evidencia el hecho de que el padre pidiera ser enterrado en el convento de san Agustín, junto a su primera esposa que yacía en este lugar; así como el figurar entre los testamentarios el agustino P. Argandoña.

La historia de este convento se remonta al s. XVI, en que los religiosos agustinos se trasladaron desde el Valle de Corte de los Angeles a la ciudad¹¹. La fecha exacta de este traslado fue el 25 de abril de 1530. Ocuparon el lugar que había sido palacio de los García-López de Chaves, protectores de esta Orden. Hacia 1566, después de estar instalados en la ciudad, se comenzó a construir la iglesia de san Agustín. Sufragaron los gastos los Chaves, y se terminó el día 21 de julio de 1581. Esta iglesia era una de las últimas manifestaciones del gótico en Ciudad Rodrigo. Actualmente se conserva restaurada.

En el mismo s. XVI se fundaron en la ciudad las llamadas “Escuelas Catedralicias” en las que los canónigos explicaban públicamente las Sagradas Escrituras, Teología, Moral, etc. Cuando aumentó el número de estudiantes, ya no se continuó explicando en la catedral. El magistral don Miguel de Palacios, de acuerdo con el Cabildo y el Ayuntamiento, fundó sus “Colegios”, en los solares de la arruinada iglesia de San Bartolomé, que estaba contigua al convento de san Agustín. Después, dicho magistral incorporó los colegios al Convento de los agustinos, pagando a los religiosos una renta para que enseñaran Teología escolástica y artes. Más tarde, el Ayunta-

11. Ver HERNÁNDEZ VEGAS, M., *Ciudad Rodrigo, la Catedral y la Ciudad*, Salamanca, 1935, vol. II.

miento incrementó la renta para que también enseñaran gramática¹².

En el s. XVIII, —periodo que nos interesa—, el convento agustino, juntamente con el colegio, sufrió las consecuencias de la guerra de Sucesión, y de los abusos de los aliados procedentes de Portugal. Por un documento catedralicio de 1723 conocemos cómo los conventos religiosos de premonstratenses, agustinos, trinitarios y dominicos experimentaron de tal forma las consecuencias de la guerra que hubieron de vivir de limosna en la ciudad¹³. Es de suponer que años más tarde salieran de semejante situación, para continuar impartiendo la enseñanza. Concretamente, en 1750 cuando Diego y su hermano Manuel Fernando, que había seguido el mismo camino, pretenden tomar el hábito de san Agustín, el prior del convento de San Felipe el Real de Madrid, fray Tomás de Ortega, mandó juntar a los PP. de consulta, para leer la aprobación del examen de gramática, que ambos hermanos habían realizado en el convento de Ciudad Rodrigo¹⁴.

Por otros documentos fechados en 1770 conocemos que los agustinos utilizaban el mismo método de estudio, en Ciudad Rodrigo, que las universidades, y que seguían manteniendo dos cátedras, una de artes y otra de Teología¹⁵.

La desamortización de Mendizábal suprimió de Ciudad Rodrigo los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín. La iglesia del Convento fue incautada por el Gobierno para almacén de paja.

El obispo de la diócesis de Ciudad Rodrigo, don José Tomás de Mazarrasa, que tomó posesión el 19 de marzo de 1885, instala en el histórico convento de san Agustín a la comunidad de religiosas de Santa Teresa, que actualmente están dedicadas a la enseñanza.

Un año más tarde de que a Diego González le concediesen el hábito de san Agustín, el día 23 de octubre de 1751, hizo su profe-

12. *Ibid.*, 291.

13. *Ibid.*, 235.

14. *Libro de Consultas del Convento de San Felipe el Real*, Sección de Clero, libro 6845, fol. 24 vº, Archivo Histórico Nacional.

15. *Estudios históricos de Colonización*, Departamento de El Baston, año de 1770, Madrid, 1929, p. 57.

sión en el convento madrileño de San Felipe el Real¹⁶. Junto con él, el mismo día, profesó también su hermano Manuel Fernando.

El maestro de novicios, Fr. Buenaventura Ruiz, el día 29 de octubre de ese mismo año, firmó la renuncia de bienes que en favor del convento habían hecho ambos hermanos, pero fue sólo con el fin de que el convento cobrara unas deudas, que habían quedado a favor de su padre, y una vez cobradas debían devolverlas para que se los repartieran entre los tres hermanos: Diego Tadeo, Manuel Fernando y Luis. Los dos primeros lo emplearían para sus urgencias religiosas¹⁷.

16. *Libro V de Profesiones de San Felipe el Real*, Códice 206-B, p. 263, Archivo Histórico Nacional.

17. *Ibid.*, p. 264. La citada página corresponde a una nota añadida a la Profesión de fray Diego y a la de su hermano. Literalmente dice: "Estos dos hermanos fr. Diego Thadeo González, y fr. Manuel Fernando González hicieron renuncia a favor de este convento, pero fue solo en el nombre y con el fin de que el convento hiciese diligencias de cobrar ciertas deudas, que quedaron a favor de su padre, y así se cobrasen, deben dárselas, deductis expensis, a dichos religiosos para sus urgencias religiosas, y para otro hermano, que tienen; —yo como Mtro de Novicios se que esa fue el fin de hacer la renuncia en el Convento, por haverselo así aconsejado el P. Mtro. Prior, por el mucho amor que les tiene, y se encargó de hacer las diligencias para la cobranza. Y en fe de ser todo esto verdad lo firmo, en 29 de Octubre de 1751.

Fr. Buenaventura Ruiz
Mtro. de Novs. (Rubricado):.

Al margen de ésta se lee: "Se pone esto aparte por si acaso es necesario mostrar el Libro de las profesiones".

La carrera eclesiástica

Colegial de Dña. María de Aragón

Diego González, después de haber profesado, entra de lleno en la carrera eclesiástica. De acuerdo con las normas dadas por el P. Aste en 1609, para la provincia de Castilla y renovadas por el General Luchino en 1660, la carrera literaria de los religiosos tenía que desarrollarse del modo siguiente: "In cursu Artium adiscendo integrum absolvant, ita ut primo anno Summulas et Logicam audiant. Secundo, libros octo Physicorum, et tertio libros tum de Generatione, tum de Anima. In cursu autem Theologiae peragendo integrum quadriennium consumabunt, et praeterea quarto anno sermones aliquos juxta consuetudinem Provinciae in Refectorio publice habebunt. Nolumus etiam ab Artibus ad Theologiam, et a Theologia ad Praedicationem fieri gradum, nisi praemisso riguroso examine; qua in re Provincialis conscientiam graviter oneramus"¹.

Teniendo en cuenta el decreto y la fecha de profesión, de 1751 a 1754 estudiaría Artes en Madrid, en el Colegio de la Encarnación, más conocido como Dña. María de Aragón. Apoyamos nuestra afirmación en una nota que casualmente dejo escrita el P. Méndez en la que dice que fray Diego fue colegial del citado centro².

Este colegio junto con el de San Felipe el Real fueron de los más prestigiosos que tuvieron los PP. Agustinos en Madrid. El primero fue mandado construir por Dña. María de Aragón, hija de D. Alvaro de Córdoba, caballero Mayor de Felipe II. Contó esta distinguida dama para llevar a cabo su deseo de fundar un convento de religiosos con la ayuda de su confesor, fray Alonso de Orozco. La

1. SANTIAGO VELA, G., "Colegio de la Encarnación de Madrid. Vulgarmente de Doña María de Aragón", *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, vol. X (1918), p. 409.- Sobre la edificación de este Colegio, arquitectos y artistas que colaboraron, véase, BUSTAMANTE GARCÍA, A., "El Colegio de Doña María de Aragón, en Madrid", BSAA, (Univer. de Valladolid, 1972), p. 437-438, y el trabajo completo de SANTIAGO VELA.

2. MÉNDEZ, F., "Colección de diferentes décimas, cartas y otras menudencias". 1756, signatura 9-5027, p. 32., Real Academia de la Historia.

historia de esta fundación se remonta al siglo XVI. Exactamente los acontecimientos parten de 1581, año en que Dña. María compró unas casas en la calle del Relox, junto al terreno donado por Felipe II. Hacia 1590, un grupo de agustinos, entre ellos Orozco, pasaron desde San Felipe el Real a las casas de Dña. María, las cuales llamaron "Colegio chico" y en ellas residirían mientras se construyeran la iglesia y el colegio definitivos. La iglesia se terminó de construir el 5 de enero de 1599; no sabemos cuándo se concluyeron las obras del colegio.

Esta fundación en la que doña María había invertido buena parte de sus bienes era valiosa y rica. Tenía buenas esculturas, joyas y pinturas espléndidas. El retablo principal era obra del Greco y tenía lienzos referentes a la vida de Cristo; los retablos laterales eran de Juan de Pantoja, así como en otros lugares figuraban obras de Eugenio Caxés, Rivalta, Carreño, etc.

Al morir la fundadora dejó escrito un Memorial, dirigido al rey, en el que pedía su protección para el convento-colegio. Por las cláusulas testamentarias conocemos que la primera institución del colegio fue para los religiosos teólogos de la Orden, limitando los alumnos de acuerdo con las rentas³.

Antes de cumplirse el primer centenario de su fundación, el colegio había aumentado notoriamente, y gozaba de gran prosperidad, hasta el punto de hacer participantes de la enseñanza a seglares, admitiéndoles en las cátedras de Teología, y creando exclusivamente para ellos las de artes.

Diego González en estos años de estudiante no abandonó su gusto por la poesía; tanto sus compañeros como sus maestros observaron en él una disposición especial; sabía de memoria las odas de Horacio y de fray Luis de León, poetas favoritos a los que siempre admiró y cuya huella dejó impresa en sus propios versos^{3a}. Precisamente, siendo colegial de Doña María de Aragón compuso en nombre de la comunidad de San Felipe el Real unas coplas dedicadas al

3. Ver SANTIAGO VELA, G., Art. cit., pp. 401-419.

3a. Sobre el tema de Fray Diego González imitador de Horacio y de Fray Luis de León, algo queda señalado ya en mi estudio: *La profecía del Tajo y su porvenir en el tiempo*: "Religión y Cultura", (1976), 595-606; y, antes, en *Los agustinos dentro del "Parnaso salmantino" Dieciochesco*: "Estudio Agustiniiano" VIII (1973) 137-146; esp. 143.

monarca Carlos III, cuya composición total consta de diecisiete estrofas de versos octosílabos agrupados en décimas que riman abbaaccddc, y como remate un soneto. En cada una de las estrofas se incluyen símbolos sacados del Eclesiastés y utiliza una misma técnica expositiva: encabezamiento latino con el símbolo, que a continuación se explicará en la persona real. Son, como veremos versos fríos y de circunstancia, pero que tienen el interés de ser los primeros que conservamos del poeta, gracias al celo con que el P. Méndez los dejó en una copia manuscrita:

Pintóse una Estrella, y abajo;

Quasi stella matutina.

1. Hoy el pecho más amante
que a *Carlos* se sacrifica
aunque en *Symbolos* se explica
no conoce semejante:
Estrella es *Carlos* que errante
anduvo por tierra extraña:
y ya fija, en gozo baña
con su luz la España bella,
por ser de España la Estrella
que fuese Estrella de España.

Quasi Luna plena

2. España sea en hora buena
pues *Carlos* con resplandor
los vacíos de tu amor
como hermosa *Luna* llena.
No habrá lugar a la pena
por muchos siglos enteros,
pues de su luz herederos
dexa a su posteridad
dando de su claridad
a la luz brillantes *Luceros*.

Quasi Sol refulgens

3. Sol es *Carlos* refulgente,
que después de su carrera,
fue forzoso que volviera
adonde tuvo su Oriente.

Que no conozca occidente
dice España que blasona
el que cifa su corona;
porque la tiene el ardor
de los rayos de su amor
hecho una tórrida zona.

Quasi Arcus refulgens

4. Si el Arco ha de dibujarse,
Carlos, la duda ha nacido,
si es de Marte, o de Cupido;
y España se inclina a Marte.
Mas quien llegue a contemplarte
Justo, en muy breve intervalo
de la duda que propalo,
saldrá con discurso ameno;
de Cupido para el Bueno,
y de Marte para el Malo.

Quasi Lilia.

5. Estas flores escogidas
entre mil, misterio tienen,
porque las Lises le vienen
a Carlos como nacidas.
A él deben ser ofrecidas
pues de sus progenitores
contrajo con mil primores
de las Lises la fragancia.
porque por Parma y por Francia
es Fruto de aquellas Flores.

Quasi Thus redolens.

6. Hoy Gran Carlos, cuando pasas
incienso quiso ofrecerte
nuestro afecto, que por verte,
estaba ya como en brasas.
Ofrezca Aromas sin tasas
hoy nuestro amor satisfecho
que para cumplir el hecho
de atención tan noble, y sabia,

es nuestro Yermo una Arabia,
es un Ethna nuestro Pecho.

Quasi Igni efulgens

7. Fuego es Carlos, que con tasa
a obrar su virtud reduce,
para España sólo luce
para todo infiel abrasa.
Ya de Agustino la casa,
que ostentaba por blasones
un Corazón que en acciones
de amor, se abrasaba todo,
puede darte de ese modo
infinitos Corazones.

*Debajo del dosel, en donde estaba el
Retrato del Rey, y Reina:*

8. Lia fecunda, así Raquel hermosa
pudieran envidiar sin ser vileza
de esa Reyna, que a España hace dichosa.
Lia fecundidad, Raquel belleza
en una y otra prenda majestuosa
doble incentivo halló la Real fineza
de Carlos, que de amor en la porfía
es fuerza ame a Raquel, quando *Ame-Lia*.

Al Rey.

9. Un Rey *Quinto*, a quien el mundo
juzgó en ánimo *Primero*.
solo en un *Carlos Tercero*
pudiera tener *Segundo*.
Pero aquel sabio y profundo
juicio, superior instinto,
con que en el Reyno sucinto
de Nápoles gobernó
a este *Tercero* mostró
mejorando en *Tercio*, y *Quinto*.

Quasi flos Rosarum.

10. La Rosa como Reyna coronada,
es symbolo florido de *Maria*,

recatada Judith, Ester amada,
Raquel hermosa, si fecunda Lia;
tan sabia, tan prudente, y celebrada
amorosa, risueña, afable, y pía,
que a sufrirlo del metro las congojas,
la describiera *Rosa de cien hojas*.

Quasi vas auri solidum.

- 11 En el vaso que es esmero
de opulencia y pulcritud
brinde España a la salud
de su Rey *Carlos Tercero*
todo español verdadero,
a quien el zelo acompaña
hoy repita con fe extraña
los Brindis, que al practicarlos,
siendo a la salud de *Carlos*
hará buen provecho a España.

Quasi Oliva pullulans.

- 12 La *Oliva* con propiedad
en el licor que desata,
a nuestro *Carlos* retrata
al oleo de suavidad.
El templò a la Majestad
da con modo peregrino,
y este blasón imagino,
que le hace más Soberano
pues tiene en *Carlos* lo humano
un no se qué de divino.

Quasi Cypresus

- 13 Como *Cypres* en el suelo,
Carlos humano aparece,
que en pompa y fausto no crece
por crecer solo acia el Cielo.
España pide con zelo
se eternicen sus grandezas,
sus blasones y proezas,
y *Carlos* se lo asegura,
pues de su virtud la Altura
perpetúa en sus Altezas.

Quasi plantatio Cedri

- 14 El *Cedro* con gran razón
 hoy a *Carlos* symboliza
 quando España solemniza
 su gloriosa exaltación.
 A esta planta el Corazón
 rinde España en atenciones,
 porque ya por mil razones
 llega a ser su gloria tanta
 que puede con esta *planta*
 echarla á las *Naciones*.

Quasi Rami Palme

- 15 En medio de tanta glorias,
 a *Carlos* anuncia al Alma
 que debe ser esta *Palma*
 simbolo de sus Victorias.
 La fama que en las Historias
 dejó Alejandro estampada
 con la suya comparada
 de ser fama se sonroja,
 pues esta *Palma* en cada hoja
 está esgrimiendo una *Espada*

Circa illum corona fratrum

- 16 Nuestros afectos cordiales
 tanto *Carlos*, te veneran,
 que te dieran, si pudieran,
 mil *Coronas* imperiales.
 Pero a falta de caudales,
 con afecto sin igual,
 hoy *S. Phelipe* leal.
 tanto su amor encarece,
 que como a su Rey te ofrece
 quanto tiene de *Real*
Omnes filii Aaron

- 17 Celebren alegres pues
 con cordiales regocijos
 hoy del grande Aarón los hijos

glorias del grande *Moyses*.
 La noble España te ves
 bajo la Real protección
 de *Carlos*, que con razón
 impaciente has deseado
 porque te hará su Reynado
 ser tierra de Promisión.

Soneto final

Recibe noble *Carlos* con agrado
 symbolos de un amor, que te ha aplaudido
 Estrella, Luna, Sol esclarecido,
 Palma, Oliva, Cyprés, Cedro exaltado
 Fuego de amor, que incienso ha quemado
 Arco en manos de Marte y de Cupido,
 Vaso de Margaritas guarnecido,
 bella Lis, que fragancias a exhalado.
 Todos estos blasones athesora
 hoy en ti la Española Monarquía;
 y al verse en tanto bien a ti deudora
 no la cabe en el pecho la alegría;
 y apelando a la lengua en voz sonora
 repite: Vivan *Carlos* y *Maria* ⁴.

Estudiante de Teología en el convento de San Agustín

Una vez finalizados los tres años que comprendían los estudios de artes, pasó a Salamanca para cumplimentar los de Teología. Ciudad ésta en la que residirá parte de su vida y donde desempeñará una gran labor literaria.

El convento de los PP. Agustinos estaba situado cerca del lugar en que actualmente se encuentra la plazuela de fray Luis de León, entre el Colegio Mayor de Oviedo y la Universidad, no lejos del puente romano. La historia de este convento, durante la primera mitad del siglo XVIII, está recogida por el P. Vidal que vivió muchos de los sucesos que en ella nos relata. Entre los sucesos a que hace referencia está el del famoso incendio que en 1744, diez años antes de

4. MÉNDEZ, F., *Op. cit.*, pp. 32-35.

que llegara fray Diego, destruyó la Librería general y el Archivo, aparte de otros muchos daños que ocasionó⁵. Pero este accidente no fue más que el principio del desgraciado fin que esperaba al convento, pues tras la invasión francesa acabaría desapareciendo por completo.

De 1754 a 1758 fray Diego González se dedicó al estudio de la Sagrada Teología, a lo largo de cuatro cursos, según las normas vigentes. Conocemos con exactitud los años, porque los estudiantes se tenían que matricular anualmente en la Universidad, por estar el convento adscrito a la misma⁶. Entre los matriculados también aparece el nombre de su hermano Manuel Fernando.

El P. Madariaga realizó un detallado informe de los libros de texto que se explicaban a estos religiosos, como consecuencia de la investigación que sobre los estudios en los colegios adscritos a la Universidad llevaba a cabo el Rector, para saber si estos estudios se podían o no considerar válidos para ser incorporados a los universitarios⁷.

En cuanto al modo de realizar el trabajo estudiantil, estaba establecido que antes de entrar en materia teológica defendieran una conclusión filosófica según los comentarios de Aristóteles, escritos por el M. Fr. José de Aguilera. A estas exposiciones filosóficas asistían los Maestros y los Lectores del Colegio. Tras esta especie de preámbulo, comenzaban los estudios teológicos, que eran explicados por un Maestro de Teología y dos Lectores. Los textos que utilizaban para sus explicaciones se basaban en el Dr. Egidio Romano, Santo Tomás de Aquino y San Agustín. Como comentarista de éstos, el compendio de Teología Escolástica, escrito por el P. Enrique Flórez.

En el colegio mantenían los mismos días lectivos que en la Universidad. Al acabar el curso estos religiosos tenían conclusiones de Lógica y Filosofía, de "generatione et ánima", en los días de verano que fueran de labor. Las presidía el mejor de los estudiantes en presencia de los Maestros.

El paso siguiente dado por fray Diego, después de haber conclui-

5. VIDAL, M., *Historia del convento de San Agustín*, Salamanca, 1751.

6. *Libro de Matriculas*, 1754-55, 459, fol. 9; 1755-56, 560, fol. 9 vto; 1756-57, 461, fol. 9 vto; 1757-58, 462, fol. 10 vto. Archivo Universitario Salmantino.

7. Ver MADARIAGA, P., "Sobre estudios en nuestro convento de Salamanca", *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, vol. X, (1918), pp. 449-453.

do estos cuatro cursos de Teología, tuvo que ser otro escalón preceptivo: la preparación de la oposición a la lectura. La realización de estas pruebas no sólo les daba el título de Lector, sino que también les facultaba para poder enseñar. Los exámenes se celebraban en el Colegio de Dña. María de Aragón, para los religiosos de la Provincia de Castilla, aunque ya en el siglo XVIII, estas oposiciones alteraban el lugar de celebración y podían ser en el colegio citado o bien en los de Salamanca, Alcalá de Henares y Valladolid.

En el Acta capitular de 1691 se señalaba el día fijo para comenzar las oposiciones:

“El lunes inmediato a la Dominica quinta después de Resurrección de cada año, y habiendo precedido licencia del M.R.P. Provincial que es o por tiempo fuere, la cual no se concederá a los que no hubiesen cursado cuatro años al menos de Teología, vendrán a Madrid (los opositores) y trayendo cada uno fe de profesión, se les señalará día fijo para que empiecen...”⁸

En estas oposiciones se les exigía que tomaran puntos de Aristóteles y que leyeran después una lección sobre Teología. Los encargados de calificar las pruebas eran los dos Padres Regentes, el P. Provincial, el Rector del colegio y los cuatro PP. Maestros más antiguos de la Provincia.

Sin tener ningún testimonio que lo acredite, consideramos que la oposición como los estudios de fray Diego tuvieron que ser muy brillantes, pues poco tiempo después era considerado por sus superiores como uno de los jóvenes más hábiles que tenía la Provincia.⁹

Alrededor de 1759, o tal vez en 1760, como conjetura el P. Santiago Vela, comenzaría a enseñar como Lector. En 1762 nos consta que era Lector de Artes en el convento de Pamplona¹⁰. Quizá, después, pasó a Alcalá de Henares como parece desprenderse de sus propios versos:

“Desde que recostado

8. SANTIAGO VELA, G., Art. cit., p. 409.

9. *Libro de Profesiones* de San Felipe el Real, o. cit. Hay una nota añadida a la profesión de Fr. Diego (ver nota 16 del capítulo anterior), en la que se dice: “Es hoy (año de 1770) Lector de Th^a de Salamanca, y uno de los mozos más hábiles que tiene la Prova”.

10. MÉNDEZ, F., o. cit., p. 32.

En sus vastos oteros
 Me oyera el sabio Henares
 Amorosos cantares,
 Y celebrar los hijos de Cisneros
 En su más alta gloria
 Ay ¡cuánto me atormenta esta memoria!”.

Salamanca en la segunda mitad del siglo XVIII.

Entrada ya la segunda mitad del siglo XVIII, la ciudad del Tormes era manifestación de los grandes cambios y reformas que a lo largo del reinado de Carlos III se venían realizando en España. En 1759 muere Fernando VI y recae la corona en su hermano Carlos III. Este último, ayudado por grandes ministros, como Campomanes y el conde de Floridablanca, dio un gran impulso a la vida española.

Entre los acontecimientos más sobresalientes ocurridos en Salamanca cabe destacar: la reforma de los colegios mayores y menores; la expulsión de los jesuitas; la fundación del Seminario conciliar; el establecimiento de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy; la reforma universitaria, etc.¹¹.

En 1763 fue nombrado obispo de esta ciudad don Felipe Bertrán y Casanova, persona de grandes cualidades. Durante su prelación fueron reformados los abusos seculares y se propuso la fundación del Seminario Eclesiástico, a pesar de las muchas oposiciones que le salieron al paso.

Fue también este ilustre prelado quien animó, junto con el Papa Pío VI, al rey Carlos III para llevar a cabo la reforma de los Colegios Mayores. Consiguió que el Consejo de Castilla despachara el expediente de reforma examinado por el Rey y que el Papa Pío VI expidiera una bula el 8 de octubre de 1777. Don Felipe Bertrán con tan amplios poderes emprendió la reforma. Lo primero que hizo fue cerrar los colegios y enviar al monarca la historia de estas corporaciones y la causa de su decadencia, así como las medidas que se debían tomar para que estos centros volvieran a ser lo que se propusieron sus fundadores.

11. Ver DORADO, B., *Historia de la Ciudad de Salamanca*, Imprenta del Adelante, Salamanca, 1863.

A principios de enero de 1778 se abrieron los Colegios Mayores dando entrada en ellos a los estudiantes más humildes, pero más aplicados de las Universidades, y siendo admitidos por rigurosa oposición.

Un hecho de trascendencia para la ciudad fue la expulsión de los jesuitas en 1767. Por aquel tiempo eran estos religiosos los únicos que enseñaban ciencias exactas, físicas y naturales.

A la compañía de Jesús se le debía también el haber establecido en Salamanca una cofradía que se llamó "Congregación de Caballeros", de la que formaban parte personas distinguidas de la ciudad. Celebraban los congregantes no sólo funciones religiosas y conferencias morales, sino también certámenes poéticos. Los congregantes tenían derecho a que sus hijos fueran educados en la Compañía. El niño que era admitido recibía una completa educación en artes, ciencias y oficios mecánicos. La rica biblioteca de los jesuitas pasó, tras la expulsión, a la Universidad, excepto algunos libros que fueron al colegio de Cuenca y al convento de San Esteban¹².

La expulsión de estos religiosos supuso la pérdida de un rico foco irradiador de cultura.

También en este período, la ilustre y llena de tradición Universidad de Salamanca se vio notablemente reformada por los planes de estudios creados por Carlos III. Fue precisamente el año que Fr. Diego llegó a la ciudad, cuando D. Antonio Távira, gran predicador y años después obispo de Salamanca, junto con Fr. Bernardo Agustín de Zamora, insigne catedrático de griego, interesados por la reforma de la universidad elevaron un escrito a Campomanes exponiendo la situación en que se encontraba la enseñanza y las reformas que consideraban necesarias.

Tres años más tarde se concedió el nuevo plan de estudios. En opinión de Real de la Riva, este plan impulsó poderosamente el cultivo de las humanidades a través de los tres cursos de latín y griego.

Conviene recordar que para el desempeño de estas disciplinas disponía por entonces la Universidad de figuras de gran talla como el citado P. Zamora, y el gran maestro de humanidades, P. Alba; am-

12. *Ibid.*, p. 471-474.

bos despertaron entre sus discípulos una gran admiración por el mundo clásico.

Lector de Teología

En este ambiente de reforma y progreso que ofrecía la ciudad vuelve fray Diego González en 1768, para desempeñar en esta ocasión el cargo de Lector de Teología, en el mismo convento en el que pocos años antes residiera como estudiante de esta disciplina.

Regentaba la comunidad fray Pedro Madariaga y desempeñaban el magisterio: fray Juan Manzano y fray Antonio Alva y como Lectores: fray Diego y fray José Apráiz.

Ejercían el oficio de maestros dos Lectores y un maestro de Teología a quienes se les encomendaba explicar Teología. Los Lectores podían optar al grado de maestro en Sagrada Teología después de doce años de docencia. Fray Diego desempeñará el cargo de Lector hasta 1773. Hasta entonces los Lectores de este colegio explicaban basándose en el *compendio* del P. Flórez que en estos años fue sustituido por la *Synopsis* que hizo G. M. Buzi de la obra de Lorenzo BERTI, *De theologicis disciplinis*, impresa en Valencia, 1770-1771. El horario habitualmente seguido para las clases era por la mañana de 8 a 9, y por la tarde de 3 a 4. Sólo se alteraba el horario si alguno del convento explicaba cátedra en la Universidad y entonces los religiosos tenían que asistir a estas cátedras. También era misión de los Lectores tomar de memoria las lecciones a los estudiantes así como resolverles las dudas que surgían de las explicaciones.

Fray Diego González durante cinco años, hasta 1773 se dedicará a esta tarea docente¹³. Y fue precisamente desempeñando esta tarea donde conoció, entre los alumnos que asistían a sus explicaciones, a Pedro Centeno, a Andrés del Corral, y a Juan Fernández de Rojas. El primero llegaría a ser con el tiempo el autor del periódico "El Apologista Universal", así como colaborador en las "Adiciones al Año Christiano del P. Croiset". Con los otros dos, durante los años que vivieron en el convento (1772-77), compartió fray Diego su gran

13. *Libro de Matriculas*, 1768-1769, 473, fol. 9; 1769-70, 474, fol. 12 vto; 1770-71, 475, fol. 12; 1771-72, 476, fol. 49; 1772-73, 477, fol. 50. Archivo Universitario de Salamanca.

afición: la poesía. Se reunían los tres, siempre que lo permitían sus obligaciones conventuales, en la celda de fray Diego para dedicarse al cultivo de la poesía. Gracias a la amistad nacida en este círculo, sobre todo con el joven Juan Fernández, conocemos muchas de las cualidades que ya eran manifiestas en el P. González. Me refiero a su carácter bondadoso y comprensivo y a una dulzura innata que atraía a sus semejantes: todos los que le trataron no dejaron de observarlo. Fue puntual cumplidor en el desempeño de su oficio y nunca regateó esfuerzos ni la abnegación que le exigía el cargo. Escribió versos a lo largo de toda su vida, porque ello le proporcionaba cierta tranquilidad y sosiego espiritual, pero nunca fue en detrimento de su actividad religiosa. En el P. González la poesía fue más bien un desahogo personal carente de todo deseo de adquirir gloria literaria.

Dadas las cualidades que fue manifestando desde su entrada en la Orden, al acabar los años de lectura le fueron encomendadas otras importantes misiones: Secretario de la Visita General a Andalucía, Prior de los conventos de Salamanca, Madrid y Pamplona, y también Rector del Colegio de Doña María de Aragón.

CAPITULO III

«Parnaso Salmantino»

Revalorizando una denominación

La producción literaria del Padre González está afiliada a uno de los grupos poéticos más importantes del último tercio del siglo XVIII, al que se ha dado en llamar "Escuela poética salmantina". Este tipo de membrete para dar cabida a grupos generacionales no suele tener, por lo común, aceptación unánime por parte de la crítica. Valga como ejemplo el juicio del marqués de Valmar, gran conocedor de la centuria que nos ocupa. El nos dice: "La palabra escuela, en filosofía, en política, y en algunas ciencias, puede tener una significación clara, saludable y concreta; es un centro donde reinan principios fijos, donde se respeta un sistema, donde todo deriva de una disciplina doctrinal previa y rigurosamente establecida. Pero con referencia a la poesía, la palabra escuela es aventuradísima, y puede ser hasta un contrasentido, si se tiene en cuenta el campo inmenso y desembarazado que requieren para su libre e ilimitado desarrollo las artes de la imaginación"¹.

Otros, como Menéndez Pelayo, con un afán eminente pedagógico, consideran, por el contrario: "El que no tenga cuenta con las escuelas literarias, forzosamente convertirá en un caos la historia de la poesía"².

Posiblemente con idéntico criterio, Real de la Riva, a la hora de estudiar la existencia real de este movimiento poético y de cada uno de sus componentes, vuelve a englobarlos bajo el título de "Escuela poética salmantina"³. Y es precisamente este mismo crítico quien, al

1. CUETO, L. A., T. LXI, o. cit., p. CVII. Más adelante señala cómo fray Diego "designa propiamente con el nombre de Parnaso salmantino aquella reunión de ingenios de Salamanca".

2. MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de las ideas estéticas en España*, Santander, 1940, vol. III, p. 442.

3. REAL DE LA RIVA, C., art. cit. p. 321-364.

establecer las diversas etapas evolutivas de dicha escuela, utiliza por primera vez la denominación de "Parnaso salmantino", título que yo desearía que se mantuviera, ya que fue el propio fray Diego quien así llamó al grupo en una de sus cartas: "Este Parnaso salmantino se compone de cinco poetas, que se tratan con familiaridad y mutuamente se estiman" ⁴.

En mi opinión, el término "parnaso" se ajusta más que "escuela" a las características del núcleo poético a que nos referimos. Considerando que los integrantes del grupo tienen elementos comunes: imitación de los clásicos, gusto por los temas amorosos y pastoriles, y en definitiva por una poesía artificiosa e intrascendente, podríamos encuadrarlos en escuela poética. Sin embargo, estos mismos tienen tendencias dispares: no se puede comparar el estilo de Meléndez Valdés y fray Diego, en general, con el de Forner o Iglesias. Es por ello por lo que encaja mejor el título de "Parnaso salmantino", ya que les engloba de una forma genérica como poetas.

La llegada de José Cadalso

Si tuviéramos que partir de un hecho relevante para dar cuerpo a la vida literaria que se desarrolló en Salamanca en el último tercio del siglo, sin duda partiríamos de la llegada de Cadalso a esta ciudad, en la primavera de 1773 ⁵. No era la primera vez que su carrera militar le traía a este lugar, pues al terminar la guerra de Portugal, en agosto de 1765, también estuvo de paso con su regimiento. En un principio la vida provinciana salmantina no debió resultarle sumamente atractiva. Venía de Madrid, donde había actuado como secretario en un consejo de guerra en el que se juzgaba al coronel Sensi. La estancia en Madrid por este motivo le había permitido relacionarse ampliamente con los medios literarios. Sabemos que frecuentaba una de las tertulias más famosas, la de la Fonda de San Sebastián, integrada por figuras tan notables como Moratín, los hermanos Iriarte, Bernascone, Cerdá y Rico, así como los italianos Signorelli y Conti. Este círculo literario, encabezado por Moratín padre,

4. CUETO, L. A., o. cit., p. CVIII.

5. Ver GLENDINNING, N., *Vida y obra de Cadalso*, M. 1962.

se puede considerar como el primer portavoz importante del cambio que se iba a operar en la poesía del siglo.

Cadalso será el difusor de este núcleo renovador madrileño entre los poetas que iba a conocer íntimamente en Salamanca. Al poco tiempo de estar instalado en esta ciudad su estado de ánimo debió de cambiar notablemente, como se desprende de la carta escrita a Iriarte en la que dice encontrarse "de buen humor filosófico, bien establecido con sus libros y bastante favorecido de estas gentes en Salamanca"⁶.

Reunía Cadalso en su persona tres rasgos sumamente atractivos para granjearse amigos: juventud, simpatía y cultura. Se había educado en uno de los centros más afamados de Europa, en el colegio de Louis-le-Grand, regentado por jesuitas en París. Más adelante ingresó en el Real Seminario de Nobles de Madrid, donde junto con otras disciplinas aprendería matemáticas y física, ciencias no impartidas en muchas universidades españolas. Posiblemente fueran éstas circunstancias las que le permitieran censurar de modo humorístico el estado que presentaba la Universidad salmantina: "Doctísima Universidad, donde no se enseña matemática, física, anatomía, historia natural, derecho de gentes, pero que produce gentes que con voz campanuda pondrán sus setenta y siete mil setecientos setenta y siete silogismos en "Baralipton frisesomorum ú Sapesmo", sobre cómo hablan los ángeles en su tertulia, sobre si los cielos son de metal de campana, ú líquidos como el vino más ligero, y otras cosas de semejante entidad que vmd. y yo nunca sabremos, aprenderemos, ni estudiaremos"⁷.

"Ocios de mi juventud": Su significado

En este año de 1773 es ya José Cadalso capitán del Regimiento de Caballería de Borbón, y como autor ha dado a la imprenta varias obras: "Sancho García"; "Los eruditos a la Violeta"; y un libro de poemas titulado "Ocios de mi juventud". Por todos es sabido que la Filis de sus versos había sido su gran amor, y que la persona que se oculta bajo tal pseudónimo era la conocida actriz María Ignacia Ibá-

6. FOULCHE-DELBOSC, R., "Obras inéditas de Don José Cadalso", en *Revue Hispanique*, núm. 1, 1894, p. 324.

7. *Ibid.*, 324.

ñez. Este librito es, en parte, un brillante anticipo de lo que va a ser la poesía salmantina. En él el poeta nos confiesa que se ha propuesto ante todo una poesía placentera y amorosa dentro de un marco natural y sencillo:

“Ya canto de pastoras y pastores
 Las fiestas, el trabajo y los amores:
 Ya de un jardín que su fragancia envía
 Escribo la labor y simetría;
 Ya del campo el trabajo provechoso
 Y el modo de que el toro más furioso
 Sujete al yugo la cerviz altiva,
 Y al hombre débil obediente viva:
 Ya canto de la abeja y su gobierno,
 Y el dulce tono del jilguero tierno”.

Ello no impide que a veces reflexione sobre la frivolidad de los temas amorosos:

“A Dios, Filis a Dios. No más amores,
 No más requiebros, gustos y dulzuras:
 No más decirte halagos, darte flores:
 No más mezclar los celos con ternura:
 No más cantar por monte, selva o prado,
 Tu dulce nombre al eco enamorado.

... ..
 Filósofo he de ser; y tú que oíste
 Mis versos amorosos algún día,
 Oye sentencias con estilo triste,
 O lúgubres acentos, Filis mía.
 Y di si aquel que requebrarte sabe
 Sabe también hablar en tono grave”.

Dejando a un lado el posible tono más o menos burlón de los versos finales, este deseo de abandonar los temas amorosos y pastorales para entonar versos más elavados, también, fue común entre los poetas que pretendieron una más profunda renovación de la poesía. Anticipemos que esta dualidad que se recoge en el libro de Caldoso será la que más adelante propugne Jovellanos.

Las tertulias amistosas: Meléndez Valdés y otros poetas
(Forner, Fernández de Rojas, Andrés del Corral, etc.)

No tardó Cadalso en crear su propio grupo de amigos, que habitualmente le acompañarían en las aficiones literarias como claramente se desprende de las cartas que dirigió a Iriarte y a Nicolás Fernández de Moratín. A este último le comentaba: "Los sonetos se leerán en la Academia de Meléndez y su compañero que juntos me hacen tertulia dos horas todas las noches leyendo nuestras obras u las ajenas y sujetándose cada uno de los tres a la rigurosa crítica de los otros dos". A renglón seguido le descubrirá las facultades poéticas de Meléndez, prometiéndole el envío de un cuadernillo con las poesías del joven, y también le mostrará la canción y la octava que con motivo del gusto que le han despertado sus versos, ha dedicado a Meléndez⁸.

El compañero de Meléndez era, según se viene repitiendo, Iglesias de la Casa, estudiante de humanidades y Teología, que años más tarde acabaría ordenándose sacerdote. Dentro de sus composiciones destacan las de tono festivo y satírico. Para fray Diego, el talento de éste era inferior al de Cadalso, Meléndez o Forner, según puso de manifiesto con motivo de su participación en un certamen organizado por la Real Academia Española: "En confianza, me ha mostrado Arcadio (Iglesias), el autor de aquellas letrillas, un canto que ha compuesto al asunto propuesto por la Academia Española. En medio de varios defectos que le he notado y advertido, no deja de tener muy buenas cosas, y si tiene la fortuna de que no escriban los Batilos (Meléndez), Dalmiros (Cadalso), Amintas (Forner) y otros que le exceden en talento, tal vez llevara el premio"⁹.

La amistad de Cadalso tuvo que enriquecer extraordinariamente la formación de los jóvenes. Meléndez reconocerá la gran influencia que ejerció en él y todo lo que le debía agradecer: "Mi gusto, mi afición a los buenos libros, mi talento poético, mi tal cual literatura, todo es suyo. El me cogió en el segundo año de mis estudios, me abrió los ojos, me enseñó, me inspiró este noble entu-

8. *Ibid.*, p. 305.

9. CUETO, L. A., o. cit., p. CXIX.

siasmo de la amistad y lo bueno, me formó el juicio... Sin él yo no sería hoy nada”¹⁰.

A estos tres contertulios no tardarían en unirse otros más. Me refiero fundamentalmente a Juan Pablo Forner, Carbonell, León Arroyal, Caseda y los agustinos PP. González, Fernández y Corral¹¹, que por la década de los setenta acudían a las aulas universitarias. Todos ellos adoptaron pseudónimos: “Dalmiro” (Cadalso), “Batilo” (Meléndez), “Arcadio” (Iglesias), “Aminta” (Forner), “Delio” (Diego González), “Liseno” (Juan Fernández), “Andronio” (Andrés del Corral), “Hormesindo” (Caseda), etc.

La estancia de Forner en Salamanca durante más de seis años, a partir de enero de 1771, ha venido a confirmar su contacto prolongado y estrecho con estos poetas y amigos¹².

La correspondencia extractada, que nos ofreció Cueto, permite conocer algunos aspectos que hacen referencia a las relaciones que mantenían entre ellos. Por ejemplo la amistad entre Iglesias y Forner. Precisamente, fray Diego envió a Jovellanos una epístola que, con motivo de un enfado pasajero, había escrito Forner a su amigo Iglesias¹³.

En otra carta descubriremos la simpatía que Ramón Caseda sentía por Cadalso y Forner, a diferencia del concepto que le merecían Meléndez, a quien consideraba interesado y ambicioso, y sobre todo Iglesias. En dos cartas fechadas en 1775 se expresaba así: “Cada día voy sintiendo más haber conocido a Iglesias, pues por éste sin duda he perdido mucho en el concepto de Cadalso, a quien amo tiernísimamente”. En la otra carta: “Arroyal, Carbonell, y... iba a decir Cadalso, viven dominados de la perfidia y charlatanería del hijo de la castañera (no quiero decir que sean pérfidos, sino que Iglesias los tiene engañados con su perfidia)”¹⁴.

El carácter de Meléndez, más bien apacible y suave, no conge-

10. Ver DEMERSON, G., *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Madrid, 1971, p. 65-73.

11. Ver REAL DE LA RIVA, C., art. cit., 321-364.

12. Ver LÓPEZ, F., *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII siècle*, Institut d'Etudes Ibériques et Ibéreo-américaines de l'Université de Bordeaux, 1976, p. 209-255.

13. CUETO, L. A., o. cit., p. CXLVII, nota 1.

14. *Ibid.*, p. CXVI.

niaba enteramente con el temperamento de Iglesias y de Forner. Fray Diego en este punto parece asentir con su buen amigo Batilo¹⁵. A propósito del estilo de Forner escribía el agustino: "A Batilo no le congenian las producciones de Aminta (Forner); parécenle duras y desabridas a su dulce ánimo. Delio (fray Diego) aunque no deja de admirar en ellas varias bondades, se desagrada de la mucha oscuridad que en todas afecta su autor; le enfadan las cosas que no se dejan entender en fuerza de una simple lectura, y aborrece los negros escritores que escriben y trabajan para no ser entendidos"¹⁶.

Fray Diego es bastante claro opinando sobre el estilo que más le agrada a la hora de valorar a Forner. Prefiere la llaneza y claridad por encima de todo oscurantismo poético. Efectivamente en sus obras reflejará estas preferencias señaladas.

Forner, aunque a simple vista parezca extraño por su tendencia polemista, mantuvo una actitud para con Batilio y Delio distinta¹⁷.

En cuanto a las relaciones de Cadalso con los agustinos poco se sabe hasta la fecha. Sin embargo, se puede conjeturar que sí se conocieran porque mientras residió Cadalso en la ciudad ellos también estuvieron allí.

Hay una carta de Cadalso dirigida a D. Tomás de Iriarte, en tono festivo y chancero, cuyo párrafo final, aparte de alguna otra cosa en el resto de la carta, me hace sospechar la posible relación entre lo que dice Cadalso y dos composiciones que escribieron fray Diego y Andrés del Corral respectivamente. El fragmento a que me refiero dice así: "Se encarga un padre nuestro y un ave maria por el peligro en que está el alma del predicador por la vecindad de una mozueta que vive frente por frente, y tiene dos ojos como dos tizones sacados del infierno para abrasar al siervo de Dios"¹⁸.

Se da el hecho curioso que fray Diego compone la canción "A Vecinta desdeñosa" para complacer "los ruegos de sus amigos matritenses, al ver que cierta señorita vecina sólo miraba con agrado a cierto "tumbaollas" y a los demás nos miraba con cierto desdén y ceño"¹⁹.

15. Ver los fragmentos epistolares recogidos por F. LÓPEZ, o. cit., p. 250-251.

16. CUETO, L. A., o. cit. p. CXLVI.

17. LÓPEZ, F., o. cit., p. 253-254.

18. FOULCHE-DELBOSC, R., art. cit., p. 310. Carta sin fechar.

19. CUETO, L. A., o. cit., p. 190, nota 1.

Intimamente relacionada con esta canción está la de fray Andrés del Corral, titulada "Vecinta a Delio". Consta de ocho octavas, de las cuales el P. Muñíos publicó exclusivamente dos, quedando el resto inédito. A continuación ofrezco el texto completo, que se encuentra entre las composiciones de fray Diego, en el convento de los Agustinos de Valladolid:

"Vecinta à Delio"

"Pues que desengañarte me es forzoso,
y decirte la causa del desvío,
que culpas, Delio en mi por orgulloso,
por frenético y necio desvarío;
pues que ni mi semblante vergonzoso
te es señal de mi pecho yerto y frío:
escucha el desengaño de mi boca,
para que deges tu porfía loca.

No es desdén, no es rigor, no es tyranía
no altivez, ni desprecio, no inconstancia,
no es cruda femenil galantería,
no es ufana altivez, no es arrogancia,
no es al fin desafuero, ni porfía
el no corresponder a tanta instancia:
sin aquella piedad, de que blasona
nuestro verso, tus quejas ocasiona,
¿Tú sabes que me guarda qual Manzana
de los huertos Esperios una Fiera
implacable, sagaz, terrible, ufana,
colmilluda, irritable, y tan severa,
que en vano el que me mira, en vano afana
en acercarse al árbol tan siquiera,
sin vencerla primero? Es aventura
superior a tus fuerzas y cordura.

No debes de saber que soi guardada
qual Velloncino de oro noche y día
de un severo Dragón, que no hai armada
capaz de resistir su valentía:
haviendo ya dejado escarmentada
de varios la sobervia y osadía:

y si no eres Jason, juzgas en vano
será el vencerle obra de tu mano.

No tengo yo valor no para tanto
como verte luchar con el Neméo
León, o el Javalí del Erimanto.

Tan solo al Mino-turo hirió Theseo:
del Javalí de Etolia fue el quebranto
solo obra del grande hijo de Eneo:
Hércules a la Lerna y a la Harpía
sólo venció, y al Toro de Candía.

Mira si tu pasión mal reprimida
harto te engaña, Delio, que rigores
llamas lo que es piedad: y de homicida,
y autora de tus males y dolores
tratas la que procura por tu vida,
y aparta del morir los sinsabores:
mira quanto te ciega, que te ultrage
calificas el más fiel omenaje.

Mas si no está en tu mano aborrecerme,
si no es posible, Delio, el olvidarme,
si es sobre tu poder dejar de verme:
si es que vivir no puedes sin hablarme:
yo te daré el ardid con que cogerme
puedas, y sin peligro conquistarme.
(Ay! incauta Vecinta, como creo
vas tu a imitar a Ariadna, él al Theseo!)

Este monstruo es de tal naturaleza,
que aunque se finge, no es de Averno Lago:
perdona la humildad y la bajeza:
a donde hai resistencia hace el estrago:
le irrita la incultura y la aspereza:
se prenda del cariño y del halago.
Delio bastante digo: lsongea
a mi tía, si quieres tuya sea".

Pero el asunto de la misteriosa vecina no se agota en los agustinos, pues Meléndez Valdés parece ser que tampoco estaba ajeno o al menos así lo interpretamos de una composición suya que nos ha

llegado con el siguiente título, "Carta de F... a Vecinta que habían puesto a monja"²⁰.

En fray Andrés del Corral consideramos que su afición por la poesía estuvo muy limitada al período que residió en Salamanca (1772-1777), porque al ser destinado a Valladolid debieron de cesar sus juveniles versos²¹. En la Universidad vallisoletana se dedicó a la tarea docente en las cátedras de Sagrada Escritura y lengua griega y hebrea. Sus estudios favoritos fueron de Numismática y Arqueología, acerca de los cuales escribió tratados que se han perdido. Con su obra poética sucedió algo parecido, pues a excepción del poema que hemos recogido, nada se conserva. Hay referencias de que compuso otro, titulado "Las exequias de Arión", calificado de bellísimo por fray Diego, en una carta que escribió al P. Miras el 11 de noviembre de 1775.

Con relación al P. Fernández Rojas, Liseno, el gran discípulo y amigo de fray Diego, la obra poética conservada es bastante más numerosa aunque permanezca en buena parte sin publicar²². Por el estilo de sus versos sospechamos que en su mayoría nacieran en tierra salmantina; no en vano vivió allí cinco años en un ambiente poético muy propicio. En 1777 le destinaron a Toledo y a Alcalá, donde explicaría Filosofía y Teología, respectivamente. Entre los poemas conservados cabe citar un buen número de anacreónticas, algunas deliciosas como la dedicada "A la niña Dorisa", cantilenas, sonetos, canciones como la titulada "a un amigo ausente llamándole a su antigua morada" y también odas y églogas. Entre estas últimas: "El pesar de Melibea" y "Liseno ausentándose del Manzanares para habitar a las orillas del Henares, a sus amigos". Fray Diego debió encontrar en este joven discípulo un genio poético tan afín al suyo que, según palabras del propio Liseno, dada la estrecha amistad que les unía llegó a "usar de mis versos como si fuesen suyos, dándolos por tales a personas que se los pedían".

Sin embargo, la posteridad apenas conoce ningún verso de este poeta; si en algo le recuerda es por su simpatiquísimo libro en pro-

20. "Poesías inéditas de Don Juan Meléndez Valdés", publicadas por FOULCHE-DELBOSC, R., en *Revue Hispanique*, núm. 1, 1894, p. 180-181.

21. Para los PP. Corral y Fernández, ver el estudio de SANTIAGO VELA, G., *Ensayo de...*, o. cit.

22. En el Archivo de los Agustinos de Valladolid, junto a las poesías manuscritas de fray Diego, se encuentran las del P. Fernández Rojas, legajo 4964.

sa "La crotalogía o arte de tocar las castañuelas" o bien porque en 1800 fue nombrado continuador de la "España Sagrada" aunque el fruto que de él se esperaba se vio frustrado. El resultado final fue que pasados dieciséis años no había hecho nada en la continuación de dicha obra, y el 6 de julio de 1816 en su lugar se nombraron a los PP. Merino y La Canal. Por esta circunstancia, se conserva en la Real Academia de la Historia, un retrato suyo, entre los continuadores de aquella obra histórica, pintado por Goya. Junto a esta imagen oficial nos ha llegado un dibujo a lápiz negro en el reverso de la famosa cabeza de Lord Wellington también pintada por Goya, en cuyo pie reza: "Al espirar Fray Juan Fernández... Agustino"²³.

Respecto a fray Diego, cuya producción iremos estudiando en los siguientes capítulos, ha habido quienes apoyándose posiblemente en su prolongada permanencia en Salamanca, así como en su edad (era el mayor de todos) y personalidad le han considerado jefe indiscutible del grupo. Estoy aludiendo al P. Hompanera²⁴ y en particular al P. Muiños Sáenz²⁵. Personalmente me parece más acertada la opinión de los que consideran a Cadalso como la figura más idónea para desempeñar inicialmente el papel de guía indiscutible entre aquellos jóvenes. Me limito simplemente a recordar de nuevo las palabras de Meléndez, ya citadas, en que le reconoce como verdadero maestro.

¿Cómo sintetizaríamos el estilo que predominó en las composiciones de todos ellos durante aquellos años? A mi modo de ver nada tan exacto como lo dicho por Real de la Riva: "De abolengo claramente universitario ofrece esta poesía características hondas y duraderas: un buen gusto para la elección de modelos, una intensa preocupación por la pureza, dignidad y exactitud del lenguaje, un acertado sentido de la proporción y del equilibrio entre el fondo y la forma, el pensamiento y la sensibilidad, una marcada afición por los temas bucólicos y campestres. Proviene estas cualidades, principalmente, del íntimo contacto que a través de la Universidad se

23. HELMAN, E., *Jovellanos y Goya*, Madrid, 1970, p. 273-390.

24. HOMPANERA, B., "Los líricos griegos y su influencia en España", *Ciudad de Dios*, LXI-LXII, (1903), p. 541.

25. MUIÑOS SAENZ, C., "Influencia de los agustinos en la poesía castellana", *Ciudad de Dios*, XVII, 1888-1889, p. 518-519.

mantenía con las literaturas griega y latina y con la buena tradición patria..."²⁶.

En el mes de septiembre de 1774 deja Cadalso Salamanca para cumplir con sus obligaciones militares. Ese mismo año fray Diego también se alejará temporalmente de la ciudad del Tormes para acompañar en calidad de secretario al P. Belza en la Visita General por Andalucía. La ausencia del agustino y que luego a su vuelta reuniera a los amigos de Cadalso en su propia celda, nos vuelve a dar motivo para sospechar las relaciones amistosas como ya existentes antes de que uno y otro partieran.

Del recorrido del P. González por tierras andaluzas queremos destacar especialmente su paso por Sevilla y Cádiz. Ciudades que por distintos motivos recordará de manera especial a su regreso a Castilla. Ya hemos anticipado que en estas ciudades vivían Melisa y Mirta, según Liseno. Las dos mujeres que prácticamente se reparten los versos amorosos del poeta como veremos en el apartado correspondiente. Pero no creemos que fuera la única circunstancia que le hiciera tan grata su residencia allí. Me refiero a otros motivos que pudieran sumarse al anterior como el ambiente sevillano que pudo vivir y conocer gracias a la entrañable amistad que mantuvo con el murciano Miguel Miras, agustino también. Fue el P. Miras hombre de talento, gran teólogo y predicador, Prior de la Casa Grande de Sevilla y Rector de San Acacio. Pero junto a todas estas consideraciones queremos añadir la de que fue como fray Diego, otro gran aficionado a la poesía y amigo de literatos. De lo que se deduce que uno y otro tenían muchas cosas en común.

Al P. Miras se le conocía con el nombre poético de Mireo. No conocemos ninguna composición suya, pero no sería raro sospechar que sí escribiera alguna. Todo lo que sus amigos nos refieren gira en torno de una tal Trudina. Recordemos los versos de Jovellanos:

"Con dulce y diestra pluma
pintaba el otro día
Mireo enamorado
las gracias de Trudina".

26. REAL DE LA RIVA, C., art. cit., p. 327-328.

Fray Diego también le dedicó un poemita en tono burlesco y amistoso, titulado "El digamos de Mireo", en que cuenta amablemente la actitud de Mireo al descubrir a la bella Trudina. El estilo responde al gusto anacreóntico.

La amistad entre los dos agustinos se prolongará por medio de las cartas que se cruzaron, después que uno y otro se separaron. Precisamente la estancia de fray Diego en Sevilla y las relaciones epistolares consiguientes, motivadas por su amistad con el P. Miras iban a tener una gran repercusión para los poetas salmantinos.

CAPITULO IV

Siguiendo la huella Luisiana

En la celda de Delio: Batilo

El 2 de mayo de 1775, tras haber finalizado el viaje por Andalucía, tenemos a fray Diego en el convento madrileño de S. Felipe el Real, centro prestigioso dentro de la Provincia de Castilla y por el que desfilaron hombres tan notables como el Beato Alonso de Orozco, e historiadores del renombre de Enrique Flórez, Merino, La Canal, etc. Estaba enclavado este espléndido edificio en la calle Mayor, junto a la Puerta del Sol, zona muy concurrida por estar próxima a uno de los paseos más transitados, el famoso "Mentidero" de las Gradas de San Felipe.

El motivo de la estancia en este convento fue debido a que tuvo que asumir el cargo de presidente accidental, porque el Vicario Prior fray Francisco Pasqua, había tenido que abandonar Madrid para asistir al convento de Madrigal, donde se iba a celebrar el Capítulo provincial. En su ausencia, a fray Diego se le encargó que convocase y congregase en su celda a los RR. PP. de Consulta, que por entonces eran Fr. Antonio Martínez, Fr. Antonio Jove, Fr. Diego Garrido, y Fr. Jerónimo Colinas, para tratar asuntos de importancia. Entre los muchos asuntos estaba pendiente de resolver el del P. Presentado Vicente Ferrer, Rector del Colegio de Alcalá, qu había venido a Madrid para solicitar su secularización¹.

Por estas mismas fechas fray Diego fue declarado Presentado al Magisterio, título que no se podía obtener sin cumplir ciertos requisitos establecidos. En el siglo XVII, según el decreto del General Luchino, publicado en 1660, ninguno podía ser promovido al grado de Maestro sin haber cumplido doce años en la lectura de Artes y de Teología². Pero en el s. XVIII, por el Capítulo de 1767 conocemos que se había decretado que para ser declarado Presentado con derecho

1. *Libro de Consultas*, o. cit., fols., 125 vto, 126, 127.

2. SANTIAGO VELA, G., "Colegio de la Encarnación...", o. cit., p. 405-406.

o aptitud para el magisterio, después de los doce años, debían ejercitarse otros tres años más, hasta cumplir los quince de la Lectura, en el estudio de la Sagrada Escritura, Concilios, Cánones, Santos Padres, Disciplina e Historia eclesiástica³.

Estos años exigidos eran los que más o menos debía ya haber cumplimentado fray Diego, si, como conjetura el P. Vela, hubiera opositado a la lectura entre 1759-60.

Después de esta breve estancia en Madrid, en junio de ese mismo año vuelve destinado a Salamanca para desempeñar el cargo de Prior, a lo largo de cuatro años (1775-79), en los que como tal, figura en los Libros de matrícula de la Universidad.

Consideramos este período de gran interés porque en la celda del nuevo Padre prior se van a congregar un grupo de poetas. Las reuniones que allí se celebraban serían una continuación de las mantenidas en torno a Cadalso antes de que abandonara la ciudad.

Los poetas que integraban estas tertulias en la celda del agustino están muy localizados gracias a la carta que en noviembre de 1775 escribiera Delio al sevillano Mireo y cuyo texto ofrecimos a propósito del "Parnaso salmantino". En ella le informaba de los cinco poetas que integraban el grupo. Tres eran agustinos: Liseno, Andronio y Delio, y los otros dos jóvenes profesores de jurisprudencia. Los seudónimos de los primeros corresponden a Juan Fernández de Rojas, Andrés del Corral, y fray Diego, respectivamente. Más dificultad ofrecía la identificación de los seglares. Uno de ellos sin duda era Meléndez Valdés⁴. El otro a pesar de las dudas existentes, hoy se puede decir que era Forner⁵.

Entre fray Diego y Meléndez surgió una entrañable amistad que se consolidó en cariñoso paternalismo por parte del agustino, que encontraba al joven Batilo —apenas había cumplido veintidós años— un espíritu sensible y bondadoso. En cierta ocasión en que Meléndez enfermó, el agustino fue su gran amigo y compañero, ayudándole en su restablecimiento: "Batilo está muy amonestado por mí para que no piense en otra cosa que en su perfecto restablecimiento. Actualmente está tomando leche de burras y, así en su juicio como en el

3. *Ibid.*, p. 405.

4. Ver DEMERSON, G., *Meléndez...*, o. cit., vol. I.

5. Ver LÓPEZ, F., o. cit., p. 248.

mío, se halla notablemente mejorado. Con toda frecuencia voy a sacarle de su posada y llevármelo a gozar del campo”⁶. Con estas y otras cartas conservadas, sabemos la preocupación que siempre inspiró Meléndez a sus amigos. El bondadoso fray Diego achacaba la causa de esta enfermedad al exceso de estudio para conseguir el grado de bachiller. Pero la delicada complexión de Meléndez a menudo se resentía por motivos mínimos y puntualmente fray Diego informaba a su amigo común, Jovellanos, del estado del joven que ambos consideraban de gran talento: “Batilo anda al presente algo malillo y desmejorado. Creo que son resultas de haber trasnochado en los últimos días del Carnaval, en que este corregidor permitió baile de máscaras en la casa de la Marquesa de Almarza, y el buen Batilo se le ofreció el vestir de abate italiano, y concurrir a sazonar la función con varias gracias que decía a cuantos le preguntaban algo. No sirva esto de acusación. Ello es que Batilo trasnochó y se agitó más de lo que le permite su delicada complexión”⁷.

Meléndez también correspondió plenamente al afecto del agustino. Descubriendo en él a medida que lo iba conociendo cualidades muy estimables para ser realmente querido y admirado: “Yo no me harto de amarlo cada vez más, ni creo pueda darse genio más digno de ser amado; si V.S. le viera, ¡qué blandura! ¡qué suavidad! ¡qué honradez!”⁸.

El juicio de Meléndez es sumamente interesante porque coincide y reafirma la opinión de todos los que conocieron a fray Diego y que se sintieron atraídos por su bondad y honradez. No en vano le llamaron el dulce Delio, aquellos que realmente disfrutaron de su amistad. Pero no sólo se distinguía por estas cualidades, que ya serían suficientes para ser admirable, también poseía un gran talento del que nunca se envanecía, sino todo lo contrario, pero que sus amigos pudieron perfectamente apreciar. Creo que nuevamente las palabras de Batilo son lo suficientemente explícitas: “Este hombre es divino, yo nada he oído tan excelente. El es para todos, y su entendimiento una mina escondida capaz de producir las mayores y más abundantes riquezas”⁹.

6. CUETO, L. A., o. cit., vol. LXI, p. CXXXV-CXXXVI.

7. *Ibid.*, p. CXXXVI.

8. *Ibid.*, vol. LXIII, p. 77.

9. *Ibid.*, p. 85.

Prueba de esta admiración y cariño fueron también tres odas que compuso: "Al maestro fray Diego González, que se muestra igual en la desgracia"; "De la verdadera paz"; y "A Delio por su excelente y devotísimo sermón del Sacramento", de la que se conserva una copia autógrafa en el convento de Valladolid. Esta última la escribió con motivo de un sermón que fray Diego pronunció el 19 de junio de 1778, sermón muy comentado y que sus amigos quisieron publicara: "Nuestro dulce Delio predicó en días pasados un sermón al Sacramento, cosa de su ingenio, muy delicado y devoto; pero no ha habido forma de podérselo sacar para la prensa, ni los ruegos de sus amigos ni las súplicas de los mayordomos han podido con él"¹⁰.

Fray Diego no debió de complacer la petición de sus amigos porque consideraba que había perdido muchas de sus facultades de orador: "Me he hallado en el mayor apuro para disponer un sermón que es aquí de mucho empeño, y lo ha sido mucho más para mí por haber pasado algunos años sin predicar, y haber, de consiguiente, perdido el número de hacer sermones, que en otros tiempos eran toda mi delicia"¹¹.

Fray Luis de León; el gran modelo

Las tertulias literarias significarían en la vida conventual una relajación en el quehacer cotidiano, un descanso que aliviaría las duras tareas del cargo. Nos imaginamos lo que tuvo que suponer para fray Diego el reunir en su celda a un grupo de amigos, y a su vez poetas, para contrastar sus pareceres sobre tal cual poema, o comentar obras clásicas de nuestra literatura o la última corriente en boga fuera de nuestras fronteras... Sin duda alguna le harían olvidar durante unas horas los problemas de lo que él consideraba "quisquilloso oficio" y que tantos quebraderos de cabeza le daba: "Creo que el oficio de prior después de haberme robado mi natural dulzura, ha enervado todo el vigor de mi espíritu y es capaz de privarme del uso de la razón. Enteramente me desconozco y me admiro de mí mismo. Me hallo tan desmemoriado, que se me olvidan los nombres de las cosas más comunes; cosa que a veces me da risa, y a veces me causa el mayor cuidado"¹².

10. *Ibid.*, p. 81 y ss.

11. *Ibid.*, vol. LXI, p. 178.

12. *Ibid.*, p. 178.

Cuando disponía de algunos días libres, solía aprovechar para alejarse de la ciudad y retirarse a la finca, llamada "La Flecha" que los agustinos tenían a pocos kilómetros. Para fray Diego era el lugar de descanso ideal. Allí dejaría volar su imaginación para encontrarse con los versos de su maestro predecesor, Fray Luis, a quien admiraba profundamente, en el mismo escenario que aquél tuvo para componerlos. Pero dejemos que sean las palabras del propio fray Diego las que revelen el verdadero significado de este lugar: "Tenemos allí unas aceñas, un hermoso soto y prado, y lo que es más que todo, aquella huerta que en el principio de sus diálogos de "Los nombres de Cristo" describe con tanta belleza nuestro insigne León, y donde aquel Marcelo enseñó a sus compañeros tan diversas doctrinas. Este es el huerto que, en la canción de la "vida solitaria", llama plantado por su mano del monte en la ladera, y la fontana pura, que

Por ver y acrecentar su hermosura,
Desde la cumbre airosa
Hasta llegar corriendo se apresura, etc." ¹³.

Sin riesgo a equivocarnos podemos afirmar que fray Diego fue el mejor imitador de fray Luis durante el siglo XVIII ¹⁴. Este fue de aquél modelo favorito; conocía de memoria sus odas; y tanto le imitó que llegó a identificarse plenamente con su estilo. Tal fue la admiración que por él sentía que trató de contagiarla a sus amigos. Cean Bermúdez, a propósito de esto que venimos diciendo, escribe que fray Diego "intentaba revivir el metro y el gusto delicado de fray Luis en Juan Meléndez Valdés y los otros jóvenes de esa Universidad" ¹⁵.

La influencia luisiana en fray Diego no queda reflejada por igual en toda su obra: en las composiciones amorosas y humoristas apenas aparece, mientras en otros poemas se rastrea sin dificultad. Me refiero a las odas "A las Nobles Artes" y "A Liseno", a la égloga "Llanto de Delio y profecía de Manzanares" y a la canción "El triunfo de Manzanares".

En "Llanto de Delio y profecía de Manzanares" toma la idea (de

13. *Ibid.*, p. CVIII.

14. Ver el interesante artículo de ATKINSON, W., "Luis de León in eighteenth-century poetry", *Revue Hispanique*, LXXXII, II, (1933), p. 363-376.

15. CEAN BERMUDEZ, J., "Memorias para la vida del Excm. Señor D. Gaspar de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras, Madrid, 1814, p. 289.

humanizar al río y poner en su boca una profecía) de la oda de Fray Luis "La profecía del Tajo", influida a su vez por la "Profecía de Nereo" horaciana^{15a}. En lo que difiere la profecía del Manzanares de la de Nereo y del Tajo es que aquélla anuncia una grata nueva, la del parto gemelar de la Princesa de Asturias, y éstas profetizan una catástrofe, la de Troya y de España.

Otras veces sobrepasa los límites de la imitación para llegar a la copia de citas textuales, como en la "Oda a Liseno" y en la "Egloga comenzada con motivo de la exaltación al trono y proclamación de nuestro augusto soberano Carlos IV", en las que recoge versos de la "Vida retirada".

A propósito de la doble fuente Horacio-Fr. Luis en nuestro poeta, quiero decir que no es algo casual que el segundo le lleve al primero, pues uno y otro fueron sus poetas predilectos, también de Horacio conocía las odas de memoria y le admiraba profundamente. Espigando superficialmente la obra de Delio se encuentran numerosos versos de filiación horaciana. Por ejemplo en la canción "El triunfo de Manzanares", que sabemos compuso "con ocasión del decreto últimamente ganado en el Consejo contra otro que vino del Tiber sobre la Bética monástica":

"De Pirra el siglo a Roma amenazado
Ay, cuán entumecido y orgulloso
Y su impetu furioso
Ay, cuántas bellas tierras dejo aisladas
De nuestro amado suelo separadas".

Así como en las odas "A Liseno", "Al Pensamiento" o en otra sin título que comienza: "¿Por qué tan riguroso?".

Cuando Tomás de Iriarte publicó la traducción del "Arte poética", fray Diego demostró, por su opinión sobre la misma, que conocía muy bien la obra del venusino: "...soy de parecer que a la traducción de éste se pudieran poner muchos más reparos, y acaso más sustanciales, que los que él hace en las otras. No puedo llevar en paciencia la inteligencia que da al "Sectantem levía nervi deficient", ni el que reprenda a los otros de haber metido algún ripio en sus versos, cuando él en los suyos los mete a carretadas"¹⁶.

15a. Ver ALONSO, D., "Forma exterior y forma interior en Fray Luis", Poesía española, Madrid, 1971. Analiza magníficamente la relación Horacio-Fray Luis.

16. CUETO, L. A., o. cit., vol. LXI, p. CLV, nota 1. En carta escrita por el Maestro González a Jovellanos, el 2 de septiembre de 1777.

Junto a estos poemas originales, fray Diego nos legó un grupo de traducciones cuyo estilo recuerda bastante al del gran poeta del Tormes, como ya pusieron de relieve Ticknor y Menéndez Pelayo por lo que omito hacer comentario. Las traducciones a que nos acabamos de referir son:

—“El Salmo VIII, Domine, Dominus noster”.

—“El Salmo X, In Domino confido”.

—“El Himno Te Deum”.

—“El Himno Veni Creator”.

—“El Cántico Magnificat”.

—“El Himno Jesu dulcis memoria”¹⁷.

En fecha más reciente estas traducciones siguen teniendo acogida favorable. Para Fernando Lázaro: “Estos poemitas, de expresión ajustada, con una elevación que reciben del original son sin duda lo más bello que produjo el contradictorio, amable y fatigoso estro de fray Diego González”¹⁸.

Exposición del Libro de Job.

El perfecto conocimiento del estilo de fray Luis de León lo manifestó Delio a propósito de la publicación de la *Exposición del Libro de Job*.

Fue editada esta obra cuidadosamente en 1779 por el P. Merino, que contó con la participación de fray Diego, posiblemente por la fama que tenía de poeta y discípulo del Maestro León. Su brillante aportación se concretó a suplir algunos argumentos que encabezan la traducción y también algunos tercetos. Los argumentos que añadió fueron veinticuatro, todos ellos indicados en la edición del P. Félix García. Los tercetos fueron: veintiuno en el capítulo XXIV, diecinueve en el XXVII, diecisiete en el XXVIII, veintiséis en el XXX y veintidós en el XXXI. Son también de él la versión del fragmento de Claudiano y unos versos de la *Eneida* en el cap. XXXVIII¹⁹.

17. Se encuentra entre las composiciones que reunió el P. Francisco Méndez, “Colección de diferentes décimas, cartas y otras menudencias”, signatura 9-5027, Real Academia de la Historia.

18. “La poesía lírica en España durante el siglo XVIII”, *Historia General de las literaturas hispánicas*, vol. IV, 1.ª parte, Barcelona, 1956, p. 75.

19. Ver *Obras Completas de Fray Luis de León*, edición Félix García, Biblioteca Autores Cristianos, Madrid, 1944, p. 840, nota 2 y en notas al texto.

Estas añadiduras reflejan una perfecta habilidad técnica en el arte de imitar. Creo que en más de una ocasión se ha dicho que a no ser por las notas a pie de página, a veces sería difícil identificar la parte correspondiente a uno y otro. La crítica en general ha reconocido su mérito. Valga como prueba el juicio de Sainz Rodríguez: "El agustino Fr. Diego Tadeo González se encargó de completar las pequeñas faltas del original, entre ellas las de la versión en tercetos, tarea que el conocido autor de "El murciélago alevoso" realizó con gran habilidad y belleza, pues se puede decir que había sorbido la manera del estilo de Fray Luis con esa facilidad especial que poseen a veces ciertos poetas de segundo orden para asimilarse el arte ajeno"²⁰.

Teniendo en cuenta la fecha en que aparece editada la obra se podría pensar perfectamente que fray Diego realizó su trabajo en Salamanca, pues hasta ese mismo año residió allí.

En cuanto al códice que utilizó el P. Merino para su edición fue una copia exacta del que se conserva de la *Exposición del Libro de Job* en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, que comprende los comentarios en prosa y la traducción directa del hebreo de los capítulos del *Libro de Job*. Tuvo además otra copia del manuscrito original de Fray Luis, conservada en el Colegio agustino de Alcalá²¹. Códice o copias que serían también los utilizados por fray Diego.

Y como colofón final a este capítulo en que hemos rastreado la influencia luisiana en nuestro autor me referiré a una posible edición suya del "Cantar de los Cantares". El P. Merino al prologar la edición de esta obra en 1806, dice haberse servido de la que fray Diego había dispuesto para la imprenta. Lo que no sabemos es si realmente llegó a imprimirse.

20. Guy, A., *El pensamiento filosófico de Fr. Luis*, Madrid, 1960, p. 20. Ver *Epistolario de Leandro Fernández de Moratín*, Ed. R. Andioc, Madrid 1973, pp. 75-76. Rebaja la categoría de imitador.

21. Ver edición F. García, o. cit., p. 841.

CAPITULO V

La poesía de Fray Diego González

Consideraciones previas en torno a su obra.

Creo de interés hacer una serie de precisiones de tipo general con relación a la obra de fray Diego González antes de abordar otros aspectos particulares y concretos de la misma. Me refiero al número de poemas conservados, a su posible cronología, así como a la clasificación temática y al cambio de estilo en su etapa final.

Considerando que fray Diego escribió versos a lo largo de toda su vida llegamos a la conclusión de que su obra total es relativamente escasa, ya que no excede en medio centenar el número de poemas que han llegado hasta nosotros, incluyendo en esta cifra las poesías originales, las traducidas, e incluso las poesías inéditas y alguna que otra de posible atribución. Muchas circunstancias cooperaron en esta relativa pobreza. La primera y principal es la falta de ambición literaria de nuestro poeta que nunca pensó en la posteridad ni en la idea de que su obra fuera publicada. Prueba de ello nos la ofrece el "Memorial Literario" que habiendo publicado en cierta ocasión una de sus canciones, "El Cádiz transformado", comentaba que cuando lo supo su autor sintió mucho ver su nombre y su obra, efecto de su modestia. Esta carencia de ambición nacía fundamentalmente de la falta de confianza que tenía en todo lo que saliera de sus manos. A sus amigos se lo confiesa en diversas ocasiones: "Yo he compuesto muy pocas cosas con juicio, y en todas ellas se echa bien de ver mi falta de instrucción"¹. En 1776 repite a Jovellanos: "La desconfianza en todas mis obras me es tan congenial, que las razones que usía me arguye, fácilmente conseguirán de mí el que no la vuelva a mostrar, ni ella me sirva de impedimento para emprender lo que se ofreciere; mas creo que no alcanzarán a desterrarla de mi espíritu"².

Pero esta desconfianza en sus propias obras era exclusivamente

1. CUETO, L. A., o. cit., vol. LXI, p. 179.

2. *Ibid.*, p. 179.

subjetiva y carente de fundamento; los que le conocieron, por el contrario, estaban convencidos de su valía y talento. Liseno nos le pinta de esta forma: "Era taciturno en las concurrencias; temía hablar delante de literatos, porque no se tenía en este concepto. Alguna vez estimulado de los amigos, hablaba y decía su parecer, y entonces veíamos y admirábamos todos sus conocimientos, sus luces y su modestia"³.

Fruto de todo ello es que su obra nos llegara gracias a su amigo el P. Fernández, que tras la muerte del poeta hizo una primera edición con aquellas composiciones que pudo reunir y con las que algunas personas le fueron enviando para este fin.

Cronológicamente los versos más antiguos de fray Diego son anteriores a 1754. La etapa más prolífica fue aproximadamente de 1774 a 1789. En la década de los setenta situamos los principales poemas amorosos, los dedicados a sus amigos Mireo, Liseno y Jovino. El 13 de febrero de 1776 ya habría compuesto la canción *El triunfo del Manzanares*, según escribe el P. Miras. El 20 de junio de 1778 no había iniciado el poema didáctico "Las Edades" pero ya tenía el plan y la selección de lecturas que podían ayudarle en su composición. Al año siguiente, 1779, ya había completado los argumentos y tercetos de la obra de Fray Luis de León, "Exposición del Libro de Job". Residiendo en Madrid escribió: en 1783 la égloga "Llanto de Delio y profecía del Manzanares", con motivo de la muerte del infante Carlos Eusebio y del parto gemelar de la Princesa de Asturias; y en 1789 compuso las "Tarjetas que se colocaron en la Lonja de San Felipe" para celebrar la coronación de Carlos IV, el 21 de septiembre de ese mismo año. Con anterioridad a estas últimas fechas, en 1781, ya había compuesto la "Oda a las nobles Artes".

Con un afán puramente metodológico he clasificado las poesías del P. González, de acuerdo con su temática, en los grupos siguientes:

- Poesía amorosa
- Poesía civil
- Poesía humorística y festiva
- Poesía didáctica
- Poesía variada y traducciones

3. Noticias biográficas de Fr. Diego", ed. P. Fernández, o. cit., sin paginar.

Citaré seguidamente algunas de las composiciones más representativas de cada grupo: Dentro de las amorosas: "A Melisa, sueños", "A Melisa, canción", "Delio y Mirta" (égloga), "Visiones de Delio", "Cádiz transformado y dichas soñadas del pastor Delio", "A Mirta ausente". Dentro de la poesía civil: "Llanto de Delio y profecía de Manzanares". Como poesía humorística y festiva: "A un orador contrahecho, zazoso y satírico", "El digamos, o el amor de Mireo", y, su obra más conocida, "El murciélago alevoso". El poema incompleto de "Las Edades" representa la obra didáctica. Entre la poesía variada cabe destacar los poemas dedicados a sus amigos: "Historia de Delio. A Jovino", y la oda "A Liseno"; así como algunos poemas de circunstancia del tipo de "El triunfo de Manzanares", y "Satisfacción del Genio triunfante al Darro quejoso"; y otros como los dedicados al pintor Vernet ("A la noche pintada por J. Vernet"), y "A don Bartolomé Vázquez" que había grabado una lámina de san Agustín. Y, finalmente un grupito de traducciones completan su obra: traducción de los Salmos VIII y X, de los himnos "Veni, Creator" y "Te Deum", del Cántico "Magnificat" y del epitafio latino que el Bembo hizo a Rafael. A todo esto cabe añadir que, como fiel imitador de Fr. Luis de León, pudo completar con algunos argumentos y tercetos la "Exposición del libro de Job", como ya vimos.

Y, finalmente, quiero anticipar que el estilo y gusto en nuestro poeta, a medida que pasaba el tiempo evolucionó tan notoriamente que con sobrada razón se puede hablar de dos etapas a lo largo de su producción literaria. En la primera podemos incluir una poesía idealista e intrascendente, cuya temática predominante es amoroso-bucólica: son poemas de cierta artificiosidad literaria, algunos de sabor anacreóntico, con una tendencia a destacar lo grato, amable y suave; otras veces, el poeta pulsa la lira humorística, consiguiendo versos de gran expresividad y soltura. La segunda etapa comienza a partir de los consejos de Jovellanos en una epístola que dirigió a los poetas salmantinos hacia 1776. En el caso de Delio la sumisión a los mismos fue absoluta: abandonó por completo la temática amorosa, y se entregó en la medida de sus fuerzas a componer temas de más altura y trascendencia.

Poeta amoroso: Melisa y Mirta

El tema amoroso en la poesía de Delio merece una especial

consideración porque abarca desde sus composiciones juveniles hasta una etapa que perfectamente se puede considerar de madurez.

A Jovellanos le contará esta gran afición suya por cantar al amor como fuerza irresistible:

“¡Oh! ¡si no se entibiara
 En el pecho mezquino
 El alto fuego de que fue inflamado!
 Quizá mi voz sonara
 En cántico divino,
 Sobre el Tabor o el Gólgota sentado.
 Pero aunque a son sagrado
 De la cítara mía
 Las cuerdas arreglaba,
 Y a veces las mudaba,
 Amores solamente respondía;
 Y así, canté de amores,
 Sin sentir de Cupido los rigores”.

A primera vista pudiera parecer censurable que un religioso ejemplar, como debió de ser fray Diego, se dedicara a cantar la virtud y belleza femeninas y no otras materias más apropiadas a su estado. Sin embargo, cuando leemos sus versos nos damos cuenta que todos ellos están traspasados de gran idealismo, a excepción de algunos dedicados a Melisa que pudieran prestarse a más interpretaciones, pero sin olvidar que éstos, quizá, recogieran deseos juveniles sentidos antes de ordenarse sacerdote, como ya apuntamos.

Liseno cuando tuvo que hablar sobre este punto me parece que dio una idea cabal sobre el verdadero sentir de fray Diego: “amó cuanto conoció que era amable, porque era bueno, y procuró celebrar con sus versos los dones celestiales que admiró en alguna que otra belleza; pero en versos tan puros y castos como su propia alma”⁴.

No obstante, llegaría un momento en que renunciaría a continuar tratando temas amorosos. El poeta considera decisivos los con-

4. *Ibid.*

sejos de Jovellanos que había pedido a los poetas del Tormes, en una famosa epístola, que abandonaran sus amoríos poéticos.

Los versos amorosos de fray Diego estuvieron preferentemente dedicados a Melisa y a Mirta, dos mujeres reales como vimos al hablar de sus primeras composiciones.

Las referencias en torno a Mirta son más abundantes que las que nos han quedado de Melisa. Se llamaba M.^a del Carmen González Llorente y vivía en Cádiz⁵. Fr. Diego la debió conocer en el viaje que en 1774 realizó por tierras andaluzas:

“Después bajo otro cielo
canté de la divina
Mirta la honestidad y la fe rara”.

También en este viaje estrechó su amistad con el P. Miras residente en Sevilla, como hemos señalado y, según dice el P. Fernández, en esta misma ciudad estaba Melisa. Todas estas circunstancias debieron de influir mucho para que su estancia en las dos ciudades fuera extraordinariamente atractiva y más tarde deseara volver: “Sevilla y Cádiz, Cádiz y Sevilla, serían orbe suficiente para mi felicidad. Paciencia, pues el cielo dispone lo contrario”⁶.

A diferencia de Melisa a quien describía como una mujer particularmente bella: “la de los negros ojos / la de luengas pestañas”, Mirta ejercerá sobre el poeta otro tipo de encanto, de índole más bien espiritual como se deduce de las cartas conservadas. En una de ellas, escrita en 1778 le decía a Jovellanos: “Siento que Vm. no viese en Cádiz a la fiel Mirta. Ciertamente no hubiera Vm. visto una Venus, sin embargo de que nada tiene de despreciable su figura; pero al menos hallaría un alma digna de ser amada, encerrada en un cuerpo lleno de modestia y compostura; prendas que le granjearon todo el amor de Delio, quien aborrece toda mujer que no se recomienda a sus ojos por medio de tales prendas”⁷.

El afecto que sintió Delio por ella fue muy similar al del P. Miras por Trudina. Otra prueba más de la gran afinidad anímica que entre estos religiosos debió de existir. Fr. Diego nos lo descubrirá

5. CASTRO, A., *Historia de Cádiz y su provincia desde los remotos tiempos hasta 1814*, Cádiz, 1858, p. 797.

6. CUETO, L. A., o. cit., vol. LXI, p. CIX, nota 2.

7. *Ibid.*, nota 3.

con motivo de una broma gastada a Mireo: "No he conceptuado yo la inclinación de nuestro Mireo a Trudina de otro modo que como usted me la expresa, ni siento de otro modo en la materia, ni quisiera que otro conceptuara de otra manera la inclinación de Delio a la honestísima Mirta, a quien, más que la hermosura, le aficionó la natural modestia de su semblante y cierta confrontación de las dos almas. No era capaz Mireo, a quien tengo por de veras virtuoso, de otra inclinación menos pura"⁸.

A la luz de todos estos testimonios creo que la pureza y limpieza de deseos amorosos no puede ser mayor.

Mirta correspondió con entusiasmo a la amistad y cariño del agustino manteniendo con él una correspondencia que calculamos relativamente duradera: de 1775 aproximadamente, que es cuando regresa fray Diego de Andalucía, hasta más o menos agosto de 1778 en que éste se queja de su silencio a su amigo Jovellanos: "¿Creerá Vm. que aquella Mirta que Delio apellidaba fidelísima ha abandonado mi correspondencia y olvidado mi cariño? Pues así me lo aseguran, y así lo muestra su extraño silencio. Vale Dios que, como el amor que Delio la tenía nada tenía de interesal ni desordenado, no ha causado en su pecho aquellos grandes sentimientos que fueran regulares en otra providencia (situación). Delio la amará, sin tratarla, del mismo modo y en el mismo grado que cuando la trataba, porque no cabe en él otra cosa; es natural a él no dejar de amar lo que una vez amó"⁹.

En esta carta nuevamente vuelve a reiterar la naturaleza de su amor espiritual, desinteresado y duradero. No obstante hay algunos motivos que nos hacen sospechar un enamoramiento más cercano a la realidad. Me refiero, por ejemplo, a posibles celos que fray Diego insinúa en Mirta, cuando le pide a Mireo que la canción a *Vecinta desdeñosa* "por ningún motivo vaya a Cádiz, no sea que dé en las manos de Mirta, y se desazone ésta, juzgando lo que no hay"¹⁰.

El último comentario que nos ha quedado de esta historia entre

8. *Ibid.*, p. 178-179, nota 1.

9. *Ibid.*, p. CX, nota 2.

10. *Ibid.*, p. 190, nota 1.

Delio y Mirta se debe a Adolfo Castro, que evocó el dolor de ella al conocer la muerte de su antiguo amigo: "Cuando murió Delio, Mirta, a quien él manifestaba lo más impenetrable de sus pensamientos, sólo tuvo un amigo fiel en su desventura: el llanto. Oprimido el corazón, tendía las alas para huir del pecho en busca de las memorias de tan tierno amigo. El dolor para siempre marchitó el nácar de sus mejillas, porque un corazón apasionado él mismo se pone la señal en el rostro"¹¹.

Al lado de estos dos personajes femeninos, que prácticamente acaparan su producción amorosa, afloran tímidamente otros nombres: Julia, Gumersinda, Vecinta, Filis y Lisi. Bajo este último seudónimo se ocultaba una poetisa joven y bella que conoció Liseno en Toledo y en cuyo honor sus amigos salmantinos compusieron algunas canciones.

La poesía amorosa del P. González será por tanto, una combinación de elementos más o menos sentidos y de tradición literaria con numerosos tópicos de la época, un estilo de poesía que se ha dado en llamar rococó. Citemos algunas de las consideraciones expuestas por Luzán sobre los poetas líricos amorosos en que recomienda: "seguir conceptos e ideas platónicos; escribir la historia de sus honestas pasiones, sin obscenidad, manifestando los movimientos de su corazón, ya absortos de admiración, ya oprimidos de terror, ya alentado de dulce esperanza, con el único deseo de divertir a sus lectores con lo suave de una pasión"¹². Si a ello añadimos que la mayor parte de los teorizantes y críticos de mediados de aquella centuria propugnaban una vuelta al pasado literario para imitar el buen decir y hacer de los grandes autores y la gran fortuna que tuvieron ciertos géneros clásicos, como la anacreóntica, tendremos a grandes rasgos configurado el estilo que afluye en los poemas amorosos de fray Diego.

Un bello ejemplo de tradición renacentista e idealismo amoroso es su égloga titulada "Delio y Melisa", escrita en metro endecasílabo. Su núcleo argumental se reduce al amor de dos pastores por la misma pastora. Uno de ellos, el poeta, víctima de los celos en principio los supera al final ante la utópica idea de que los tres puedan

11. CASTRO, A., o. cit., p. 797.

12. LUZÁN, I, *La poética o reglas de la poesía en general*, Zaragoza, 1737, p. 67-68.

vivir siempre "en lazo amante". El marco natural en que se mueven estos personajes parece sacado del mundo garcilasiano: "selva umbrosa y fría", junto a "selvas deleitosas"; "cristalina fuente"; "manzanas olorosas"; "tomillo y romero floreciente", etc. E incluso el léxico evoca perfectamente esa vuelta al pasado literario que señalábamos: "ruga", "do", "consumo". Así como formas arcaizantes del tipo de "escribilla", que estuvieron tan al uso en el siglo XVI.

De influencia renacentista podemos calificar también un grupito de cuatro canciones. Tres de ellas dedicadas a Mirta y una a Melisa. Todas escritas en verso endecasílabo y heptasílabo y presentando la variedad combinatoria tan grata para los renacentistas a imitación de la canción undécima de Petrarca aBCaBCcDDEefF.

En dos de estas canciones, las tituladas: "Sueños" y "El Cádiz transformado", se valió de un antiquísimo recurso, el del sueño, para expresar el deseo amoroso. En la primera, quizá una de sus composiciones más logradas, el poeta entreteje ensueño y realidad. Soñando se imagina que Melisa le pide que se una a ella para siempre; sin embargo, como contrapunto a esta dicha soñada, está el despertar que se impone con una realidad muy distinta, porque Melisa a quien ama es a Antimio.

En la segunda canción, nuevamente bajo la ficción del sueño, cree que la ciudad de Cádiz se ha transformado en la bella Mirta y tras esta metamorfosis sostiene con ella amoroso diálogo. Sin embargo, la idea general de este poema nos parece imitada de la obra titulada "Sueño" de Francisco de Quevedo, de la que llega a tomar incluso el estribillo. Valga como muestra de lo que venimos diciendo la comparación de algunas estrofas de uno y otro:

V. 9 "Soñé (gracias a la noche)

no sé, Floris, si lo diga
 (mas perdona, que los sueños
 no saben de cortesía).
 que estabas entre mis brazos,
 pues eres, diosa divina,
 de un amante bullicioso
 las obras ejecutivas
 Soñaba el ciego que veía,

y soñaba lo que quería

... ..

- V. 57 Andando de esta manera,
 topé con las barandillas,
 desperté con un chinchón,
 estando en la cuna el día.
 Perdona el sueño sabroso
 lisonjeras demasías,
 que, aun despierto, en la memoria
 me están haciendo cosquillas.
 Soñaba el ciego que veía
 y soñaba lo que quería”.

(Quevedo: “Sueños”).

“Soñé (como transforma
 el sueño las ideas a su grado)
 que no era Cádiz lo que se pensaba,
 sino de humana forma
 una pastora, que de mi ganado
 los cándidos corderos apastaba,
 y Mirta se llamaba,
 llena de honestidad y de hermosura,
 centro de discreción y de fe pura,
 y yo gozaba en suerte venturosa
 de su vista graciosa
 las veces que quería;
 y era soñar el ciego que veía.

 Yo, de mi dicha cierto,
 dejo el lecho, dormido, apresurado,
 y destinando, ruedo la escalera,
 y en el portal despierto,
 bañado el rostro en sangre y maltratado;
 y vi que en esta ventura (¡Ah suerte fiera!)
 imposible me era,
 pues vi que aun subsistía irrevocable
 de Diana el decreto formidable;

 Canción, ve a Mirta, y di de parte mía

que si de mi verdad y amor dudaba,
 sepa que si soñaba
 el ciego que veía
 era sólo soñar lo que quería”

(Fr. Diego: “Cádiz transformado”).

Las dos canciones restantes presentan diferente recurso expositivo, pero dentro de la línea tradicional que venimos señalando. En esta ocasión utilizará exquisitas narraciones, bien para expresar su amor creciente en el caso de la que comienza: “Yo vi una fuentecilla”, o bien para confesar sus desvelos amorosos en la que lleva por título “A Melisa” y cuyo verso inicial es “Andando yo cazando”. Una y otra presentan sencillas imágenes sacadas de la naturaleza y del mundo animal así como vocablos arcaizantes y numerosos epítetos tradicionales, del tipo de: “blanca paloma”, “dragón hambriento”, “cordera amada”, “pequeño arroyuelo”, etc. Todo ello coopera en la expresión tranquila y serena del sentimiento amoroso.

A propósito de esta factura renacentista, señalada para sus principales poemas amorosos, quiero destacar tres romancillos de temática intrascendente y galante, cuyos heptasilabos afluyen agrupados en cuartetas. Me refiero a “En los días de Lisi”, “A Lisi, malagueña” y al delicioso poemita “A la quemadura del dedo de Filis”. Todas estas composiciones tienen un claro parentesco con la anacreóntica clásica. No en vano fue uno de los géneros que más aceptación tuvo en la literatura de entonces. Villegas fue el introductor de la anacreóntica en España; de aquella poesía que tuvo su nacimiento en manos de Anacreonte de Teos y cuyo gran motivo de inspiración fue el amor. Las principales características de este género fueron señaladas por Ausfeld y repetidas por Salinas por lo que omito numerarlas aquí de nuevo, no sin dejar por ello constancia de algunas de las que repite Delio. Por ejemplo, descripción de la belleza femenina y de sus atractivos, el empleo de la mitología con un afán puramente ornamental, los pensamientos abstractos expresados por la narración de un suceso y la aparición de la amada en sueños. Hay algún caso en el que la influencia de Villegas se transforma en verdadera traducción. Concretamente la ya citada “A la quemadura del dedo de Filis”, en la que el caso sufrido por el dios del amor es muy similar al cantado por el riojano Villegas en su anacreóntica titulada “Del amor” y que comienza: “Amor entre rosas”. Influencia ésta que ya fue anotada por Baráibar y Hompanera.

"El murciélago alevoso"

La composición más celebrada y conocida de fray Diego González, es, sin duda, el "Murciélago alevoso". De ella se han hecho multitud de ediciones¹³. Don Ramón del Busto y Valdés la tradujo al latín¹⁴. En la edición de 1817 se reproduce un grabado con el entierro del Murciélago alevoso por un grupo de niños. El dibujo es de A. Rodríguez y el grabado de Vicente Peleguer.

Posiblemente, la primera de estas ediciones sea la que se encuentra en el convento de los PP. Agustinos de Valladolid, entre las poesías manuscritas de nuestro poeta. Aparece sin fecha y sin poner el lugar de impresión, pero ofrece la curiosidad de tener junto a las estrofas impresas una serie de variantes escritas a mano, que por la letra parece que son del propio fray Diego.

Con respecto a la fecha de composición, el P. Santiago Vela conjetura que hubiera sido compuesta por los años 1774 a 1776.

Efectivamente, estos años me parecen los más acertados para fechar este poema, si en 1774 fue cuando conoció a Mirta, personaje femenino que protagoniza el poema, en su viaje por Andalucía. En 1778 es cuando fray Diego se queja a Jovellanos de que Mirta había abandonado la correspondencia apistolar que durante estos años habían mantenido.

La primera estrofa del poema, me inclina a pensar que Delio la compuso más cerca de la última fecha que de la primera. En esta estrofa quedan reflejadas las dudas que tenía el poeta del afecto de su amada:

"Estaba Mirta bella
 Cierta noche formando en su aposento
 Con gracioso talento
 Una tierna canción, y porque en ella
 Satisfacer a Delio meditaba,
 Que de su fe dudaba;

13. SANTIAGO VELA, G., *Ensayo...*, o. cit., p. 150 y ss., recoge las principales ediciones de esta composición, a las que quiero añadir la de VERGER, L., en *Revue Hispanique*, XXXIX (1917), p. 296-301.

14. BUSTO VALDÉS, R., "Perfidus vespertilio", *Ciudad de Dios*, XIV (1837), p. 264-267.

Con vehemente expresión le encarecía
El fuego que en su casto pecho ardía”.

El poema escrito en tono burlesco es una invectiva contra un murciélago, que cierta noche entró en el aposento de Mirta, cuando estaba componiendo una canción a Delio. El susto que provoca en la bella, hace que llene de borrones los versos que dedicaba al poeta. Cuando éste se entera del caso sucedido por culpa del animalucho, lanza contra él toda una serie de insultos, y le desea los peores males para así castigar su alevosía.

El argumento de este modo sintetizado pierde toda la gracia que el poeta consigue en sus versos, en los que sabe combinar hábilmente ingenio, soltura y humor, aunque a veces este humorismo se convierte en crudo realismo:

“Luego por las telillas
De tus alas te claven al postigo
Y se burlen contigo,
Y al hocico te apliquen candelillas,
Y se rían con duros corazones
De tus gestos y acciones,
Y a tus tristes querellas ponderadas
Correspondan con fiestas y carcajadas”.

El P. Félix García considera que la idea del “Murciélago alevoso” está apuntada en la obra de Fr. Luis, “La exposición del Libro de Job”¹⁵.

Está escrito en estrofas de ocho versos, endecasílabos y heptasílabos, con aspecto de estancias; según Tomás Navarro se pueden considerar como octavas aliradas, rimando: aBbACcDD.

A nivel lingüístico me parece de interés resaltar la utilización que del verbo hace fray Diego en esta invectiva. Es, a mi entender, el verbo el principal protagonista del ritmo interno del poema: el movimiento verbal de contraposición de tiempos produce gran efecto en el lector.

En la presentación del suceso, Mirta, la amada del poeta, le está escribiendo tiernos versos. Los tiempos son durativos, como corres-

15. *Obras completas de Fray Luis de León*, ed. F. García, o. cit., p. 1123, nota 28.

ponde a la acción contada en el pasado: "Estaba formando"; "meditaba"; "encarecía"; "ardía"; "estando divertida". A partir de este momento irrupción repentina del murciélago. La acción cambia y queda reflejada también en los tiempos verbales: "un murciélago entró". Acción repentina y terminada frente a las anteriores. Los verbos siguientes corresponden a acciones simultáneas y paralelas:

"Temió, gimió, dio voces, vino gente"

Este último verso encierra una gradación anímica correspondiente a los sentimientos súbitos que se agolpan en el espíritu de la joven. "Vino gente" es el resultado de esa acción perfectiva.

Enterado el poeta del luctuoso suceso y "justamente enojado" lanza una serie de invectivas contra el osado autor de tamaño desafuero. Los verbos aquí aparecen en el pasado, pero la acción no es perfectiva o terminada, para que el lector conserve la sensación de proximidad que con el perfecto simple hubiera desaparecido completamente. De este modo queda latente la idea de sentimientos prolongados, no puntuales, que va a dar paso a la reiteración de imprecisiones:

"Y Delio noticioso

... ..

En cólera y furor se consumía,
Y así a la ave funesta maldecía"

A partir de este momento el juego verbal se va a ceñir a la función apelativa estricta:

"Te acometa y ultraje sin recelo,
Te arrastre por el suelo,

... ..

Te abominen, te escupan y te ultrajen",

que ocupará cuantitativamente la parte más extensa del poema. Dentro de esta serie de imperativos merece destacarse, la octava de imitación quevedesca:

"Te puncen, y te sajen
Te tundan, te golpeen, te martillen,
Te piquen, te acribillen,
Te dividan, te corten y te rajen,
Te desmiembren, te partan, te degüellen,
Te hiendan, te deshuellen,

Te estrujen, te aporreen, te magullen,
Te deshagan, confundan y aturrullen”.

En esta estrofa los versos ofrecen una gradación que produce un especial efecto intensificador de sensaciones: “te golpeen”; “te martillen”; “te acribillen”; “te corten y te rajen”; “te deshuelen”; “te deshagan”; “te desmiembren”, etc. Es todo un proceso de tortura llevado a cabo por un grupo infantil y señalado paso a paso en cada una de sus fases. Esto nos hace pensar que bien pudo ser un recuerdo infantil del propio autor, por los matices tan realistas con que sabe teñirlos. Para intensificar este proceso cruel se vale de recursos aliterativos; se percibe claramente una proliferación de sonidos que acentúan la idea de golpe contundente, de corte, de magullamiento, etc. Sonidos oclusivos y vibrantes:: -t-, -j-, -r-, -p-, etc. A todo ello se aúna el ritmo reiterativo del pronombre de segunda persona “te”, que subraya todas estas sensaciones y especialmente las que encierran en sí golpe: te desmiembren; te partan; te hiendan, etc.

Cierra el poema un epitafio, en que a la manera clásica, y para dar una sensación de eternidad, usa el tiempo eterno por antonomasia: el presente:

“Aquí yace el murciélago alevoso”.

En el siglo XVIII alcanzó tanta fama esta composición, que el gran fabulista Félix M.^a de Samaniego la parodió en su obra “Los huevos moles”. El recuerdo de esta invectiva ha perdurado hasta casi nuestros días, si tenemos en cuenta que Baquero Goyanes¹⁶, por ejemplo, señaló en una obra narrativa de la Pardo Bazán, la titulada “Una cristiana”, influencia del poema de nuestro agustino. En la novela de la escritora gallega se describe el suplicio a que se somete un murciélago.

El talante humorístico y desenvuelto del agustino no se limita exclusivamente a este conocido poema. Conservamos, además, dentro de esta línea un soneto y una octava, titulados “A un orador contrahecho, zazoso y satírico” y “A un pintura confusa de la gloria”, respectivamente. El soneto bien pudiera estar dedicado a una persona especial, o ser simplemente un ataque general a los malos

16. BAQUERO, GOYANES, M., *La novela naturalista española*, Murcia, 1955, p 61-62.

oradores en una época en que la oratoria sagrada había llegado a popularizar tipos a lo fray Gerundio. El P. González no muestra ninguna consideración para este tipo de sujetos, faltos de habilidad y cualidades en el púlpito y, con cierto aire quevedesco, los ridiculiza en este soneto, rico en enumeraciones y repeticiones estructurales.

El Magisterio de Jovellanos

La correspondencia epistolar con Jovino

El tiempo que fray Diego fue prior de Salamanca es, sin duda, la etapa más documentada que conservamos, gracias a la correspondencia habida con Gaspar Melchor de Jovellanos. Por aquellos años se encontraba este último en Sevilla como Oidor de la Audiencia y entre las muchas personas que allí conoció figuraba el agustino Miguel Miras, al que Delio a su vez había conocido durante el viaje que hizo por las provincias andaluzas y que ya hemos referido. Hablando un día el P. Miras con Jovellanos le comentó que "tenía un fraile allá en Castilla que deja chiquitos a todos los poetas de nuestro tiempo"¹. Con estas palabras se refería a fray Diego. Jovellanos, gran aficionado a la poesía, sintió curiosidad por conocer la obra del fraile castellano y le rogó al P. Miras que le mostrara alguno de sus versos, que después de leídos le agradaron notoriamente. Lo que sucedió después no es difícil de imaginar: pediría al P. Miras que le pusiera en contacto con Delio. Este no sólo enviaría sus propios poemas sino que le hablaría y presentaría a otros poetas amigos como Meléndez, Fernández de Rojas, etc. La fecha aproximada en que se iniciaron estas relaciones debió oscilar entre 1775 y 1776.

Entre las numerosas cartas y epístolas poéticas que se intercambiaron, dos epístolas merecen nuestra especial atención. Una de ellas es la "Historia de Jovino", que Caso González fecha a finales de 1775 o principios de 1776, y que considera el inicio de las relaciones epistolares y de los lazos afectivos entre Jovellanos y los poetas salmantinos². En este idilio Jovellanos cuenta su propia historia, a petición

1. CUETO, L. A., Vol. LXI, o. cit., p. XXX.

2. JOVELLANOS, G., *Poemas*, Ed., Caso González, Oviedo, 1961.

de Miras, para informar a Delio, a quien al final de la autobiografía dedica unos versos elogiosísimos:

“A Delio, al hijo ilustre,
 imagen y heredero
 del gran León, tu alumno,
 tu gloria y tu recreo.
 ¡Oh genio peregrino!
 ¡Oh inimitable Delio!
 ¡Oh honor, oh prez, oh gloria
 de los presentes tiempos!
 Ya las hispanas musas,
 que en hondo y vil desprecio
 yacían, por ti vuelven
 a su esplendor primero;
 a ti fue dado sólo
 obrar el alto hecho”.

Fray Diego, sintiéndose enormemente halagado, le correspondió escribiendo la “Historia de Delio”, en la que traza su autobiografía y refiere sólo los hechos que considera más importantes. Esta epístola la fechamos varios meses después a la escrita por su amigo³.

La otra epístola a la que hice referencia en principio es la famosa y tantas veces comentada “Carta de Jovino a sus amigos salmantinos”. En ella les pide algo tan importante como que cambien de estilo. Hasta el momento, el tipo de composiciones que venían realizando era más bien de tono amoroso, pastoril, ligeras e impregnadas de suave belleza. El asturiano había mostrado en un principio agrado por esas formas sencillas, pero a medida que se van afianzando los lazos amistosos les aconseja que pongan su talento al servicio de una poesía de mayor envergadura, erigiéndose al tiempo maestro directo de Batilo, Lisenio y Delio. Concretamente les pide:

“Ea, facundo Delio, tú, a quien siempre
 Minerva asiste al lado, sus, asocia
 tu musa a la moral Filosofía”,
 “Y tú, ardiente Batilo, del meonio

3. Tengamos en cuenta que en esta se hace referencia a la “Carta de Jovino a sus amigos salmantinos” fechada en el verano de 1776.

cantor émulo insigne, arroja a un lado
el caramillo pastoril, y aplica
a tus dorados labios la sonante
trompa, para entonar ilustres hechos”.

Y a Liseno:

“Despierta, pues, oh amigo, y levantado
sobre el coturno trágico, los hechos
sublimes y virtuosos, y los casos
lastimeros al mundo representa”.

La interpretación de esta epístola ha originado diversas opiniones críticas. Hay quienes, como Valmar, Menéndez Pelayo o Real de la Riva, consideran más bien negativa la influencia de Jovellanos. Recojamos, por ejemplo, la opinión del marqués de Valmar: “De índole esforzada y generosa era sin duda el consejo de Jovellanos; pero demuestra bien a las claras cuánto desconocía este varón insigne las condiciones esenciales de la inspiración verdadera. A cada hombre traza un camino intelectual su peculiar naturaleza, y no hay error más grave que imponerle por motivos artificiales un rumbo inadecuado. Ni el numen suave y ligero de fray Diego González podía correr libre y ardiente en las asperezas del dogmatismo severo que le prescribía Jovellanos, ni al blando temple de Meléndez cuadraban las broncas imágenes que andan unidas al sangriento furor de Marte”⁴.

Otros, por el contrario, como Joaquín Arce y Caso González, opinan respectivamente: “Lo que Jovellanos demostraba una vez más era, y en plena juventud, su potentísima visión de águila que la hacía adelantarse al momento histórico en que vivía”⁵. “Sería más exacto decir que Jovellanos es el que les empuja hacia lo nuevo, esto es, el que les hace pasar de una poesía rococó a una poesía prerromántica”⁶.

Estos dos últimos muestran una visión más amplia del significado y trascendencia posterior de la epístola. En mi opinión, lo que hace Jovellanos es positivo en cuanto a hacerles comprender la de-

4. B A E, o. cit., p. CXI.

5. ARCE, J., “Jovellanos y la sensibilidad prerromántica”, en *Boletín Biblioteca Menéndez Pelayo*, 1960, p. 155.

6. Caso González, J., *La poética de Jovellanos*, Madrid, 1972, p. 82.

cadencia en que había entrado ese tipo de poesía, que no daba ya más de sí y ofrecía escasas perspectivas. El propio Meléndez reconoce: "Mi musa ha desmayado... Yo voy perdiendo el gusto y las musas me van dejando". Lo que no considero tan acertado es que les señalara temas concretos a seguir, sin olvidar, por supuesto, que Jovellanos, conociendo la personalidad de cada uno, creyó que esos temas indicadores eran los más apropiados.

Evolución poética.- El poema "Las Edades"

¿A partir de cuándo se puede hablar de una segunda fase en la poesía de fray Diego? Hay una fecha oficial: 1776, año en que Jovellanos escribe la citada epístola a sus amigos salmantinos para pedirles que despierten de los dulces sueños amorosos y se dediquen a temas más elevados. La reacción, en contra de todo lo que se pudiera esperar, fue entusiástica, como lo confirma una carta: "La epístola didáctica de V.S. ha causado en Batilo y Delio aquel efecto que tuvo por motivo su autor para tomarse la fatiga de escribirla. Delio, al menos, da una firme palabra de, o no cantar jamás, o emplear su canto en alguna de las graves materias que V.S. se sirve tener a su cuidado, haciéndole el honor de creerle capaz del desempeño. El coturno es mucha altura para una cabeza tan débil como la de Delio"⁷. Las materias graves a que se alude son las enumeradas por Jovino cuando le pidió que asociara su musa a la filosofía moral:

"Y canta las virtudes inocentes
que hacen al hombre justo y le conducen
a eterna bienandanza. Canta luego
los estragos del vicio, y con urgente
voz descubre a los míseros mortales
su apariéncia engañosa, y el veneno
que esconde, y los desvía dulcemente
del buen sendero, y lleva al precipicio.
Después con grave estilo ensalza al cielo
la santa religión de allá bajada,
y canta su alto origen, sus eternos
fundamentos, el celo inextinguible,
la fe, las maravillas estupendas,

7. B A E, o. cit., p. CXI.

los tormentos, las cárceles y muertes
de sus propagadores, y con tono
victorioso concluye y enmudece
al sacrilego error y sus fautores”⁸.

Fray Diego fue de los poetas salmantinos, sometidos voluntariamente a la tutela de don Gaspar, el que de modo más ferviente se propuso obedecer y llevar a la práctica sus consejos, olvidando lo hasta entonces escrito, de temática más bien amorosa e intrascendente. Propósito al que aludirá reiteradamente:

“Mi cítara mezquina
Eternamente amores resonara,
Si ayer no la arrojara
Con ira de mi pecho
Al Tormes, que iba hinchado,
Turbio y apresurado;
Justamente movido a tanto hecho,
De leer cuidadoso
De Jovino el ensueño prodigioso”⁹.

A partir de ahora comenzará otra etapa poética, que dará su fruto después de abandonar Salamanca; allí quedará para siempre hundida en las aguas del Tormes su lira amorosa. Sin embargo, el nuevo sendero poético trazado por Jovino implicaría no poca dificultad para nuestro poeta:

“Incauta lira mía,
Sólo a humildes cantares
En la margen del Tormes avezada,
¿Quién te infundió osadía
Para que en Manzanares
Cantes cosa tan nueva y elevada?
¡Ay! Deja la empezada
Locura; que no es dada
A tus débiles puntos
Tratar estos asuntos”¹⁰.

8. JOVELLANOS, G., “Carta de Jovino a sus amigos salmantinos”.

9. GONZÁLEZ, D., “Historia de Delio”.

10. *Ibid.*, “A las Nobles Artes”.

El poema "Las Edades" fue el proyecto más ambicioso que fray Diego se propuso para complacer a su buen amigo Jovellanos. Sabemos, por numerosas cartas que lo atestiguan, cómo se preparó para llevar a cabo este trabajo. Don Gaspar le había enviado un plan que Delio acogió entusiasmado: "...no sólo me gusta y enamora como todo cuanto sale de la pluma de V. S., sino que también me incita poderosamente a poner desde luego en ejecución el designio"¹¹.

Mientras convivió en Salamanca con Meléndez Valdés, éste le animó con sus consejos y orientaciones para que la obra resultara un éxito. Consideraba que Delio, debido a su edad, profesión y gusto literario, podía emprender la tarea a pesar de las aparentes dificultades que en principio encontraría el agustino. Ambos estaban de acuerdo que para exponer verdades morales nada había más rico que la propia observación de los vicios y virtudes humanas, pero que a su vez esta meditación en el propio ser humano se podía ayudar de ciertas lecturas. Es por ello por lo que Batilo le sugiere la lectura de algunos de sus libros: "Los caracteres de Theofrasto"; "Los caracteres de nuestro siglo" de La Bruyère; los "Pensamientos" de Pascal; "Noches" de Young; y otros de Malebranche y Locke, así como del gran filósofo Séneca¹².

Fray Diego estaba tan entusiasmado que de no tener ningún testimonio creeríamos que el poema empezó a componerse por estas fechas. Sin embargo, el comienzo del mismo fue bastante posterior. El 20 de junio de 1778 fray Diego dice a su tutor literario que: "Mientras no salga de este quisquilloso oficio y tristísimas circunstancias no estoy capaz para comenzar siquiera una obra de tanta dificultad para mí y que pide infinito más sosiego que el que yo puedo esperar"¹³.

Ese quisquilloso oficio a que alude, era el de prior del convento de Salamanca. Lo que no podemos precisar es a qué se refería al hablar de "tristísimas circunstancias"; quizás fueran motivos familiares, o simplemente las que le produjera el cargo. Pero, fuera lo que fuera, el hecho que nos interesa es que dos años después de recibir el plan que le enviara Jovellanos, el poema no había sido aún comenzado.

11. CUETO, L. A., o. cit., p. CXI.

12. *Ibid.*, p. CXII.

13. *Ibid.*, p. 178 en nota.

Posiblemente lo iniciara después de haber abandonado Salamanca, en 1779, cuando ya se encontraba en Madrid desempeñando el cargo de secretario de la Provincia de Castilla. Su retrato de entonces nos lo ofrece en unos versos:

“Por mis años a tal sazón venido,
Que la cana en mi pelo ya ha nacido
Y va a surcar la ruga mi semblante”¹⁴.

El plan inicial de la obra constaba de cuatro partes, de las que sólo compuso el libro primero, dedicado a la niñez. El metro utilizado es el endecasílabo libre y exento de rima, como él manifestó a Jovellanos que le gustaría fuera.

El poema está encabezado con una cita de Horacio, procedente de la “Epístola a los Pisones”. A continuación el argumento del poema en once puntos. El primero recoge la intención que tuvo el poeta al componer esta obra:

“Decir en verso grave, numeroso
Del hombre vegetable, y las sazones
Por donde sin sentirlo es conducido,
En cada edad notando las pasiones
Que son propias, por don raro y precioso”.

Invoca a la sabia musa para que le inspire versos en que pueda mezclar la utilidad con la dulzura. Esta era la doble finalidad, tan al gusto clásico, y que Luzán considera la más idónea: el viejo deleitar aprovechando.

Fray Diego dedica con gran cariño estos versos al sabio Jovino, por el que sentía la más pura y duradera amistad. Con gran sencillez le dice:

“Tuya es la idea, mío el verso sólo”.

El poema continúa y se remonta a la creación del mundo, la creación del hombre, la felicidad del mismo en su estado inocente, los males y miserias que ocasionó en el género humano la desobediencia del primer hombre, y los bienes naturales que quedaron al hombre después del pecado, para procurarse su felicidad a través de la agricultura, comercio, artes y ciencias.

14. *Ibid.*, “Las Edades”, p. 198.

Consta el poema en total de cuátrcientos cuarenta y dos versos endecasílabos, en los que Dedio extrema su cuidado y pulcritud. Utiliza los vocablos más apropiados para exponer sus elevadas y profundas consideraciones. Es de los poemas en que incluye mayor número de cultismos: canoras, umbrátil, pródigo, sempiterna, didascálico, natura, etc. Hay momentos en que reconocemos que la calidad y la maestría poética se impone, logrando bellas imágenes. Así en los versos en que describe cómo el Creador hizo al hombre, en cuerpo y alma:

“Y con voz mejestuosa y resonante,
 Rebosando bondad por el semblante,
 “Hagamos (dijo) al hombre”. Cesó el canto,
 Sobrevino a los coros el espanto;
 Y vieron admirados que inclinada
 La inmensa majestad al bajo lodo,
 Tomaba una porción, y separada
 Del resto, en forma airosa la pulia,
 Cubriendo con rosada piel el todo,
 Que innumerables partes contenía,
 Cada cual destinada al propio oficio.
 ¡Qué conexión, qué orden, qué artificio

... ..

Mas ¡ay! que eternamente careciera
 De toda sensación y movimiento,
 Y como estatua inánime yaciera,
 Si el Criador, con su divino aliento
 Soplándole en el rostro blandamente,
 Espíritu inmortal no le infundiera”.

Pero, en general, la lectura se nos ofrece fatigosa. Son versos más bien fríos, en que la idea ahoga al sentimiento.

Jovellanos, después de la muerte del P. González, sugiere a Lise-no que termine la obra que había comenzado su amigo y que no había concluido. Aprovechando esta circunstancia le confiesa el juicio que le mereció lo realizado por fray Diego y lo que en realidad había querido él: “El poema de las Edades... requiere más fuego y menos encogimiento de los que tenía Dedio cuando lo acometió. Yo quería un poema descriptivo y lo convirtió en un poema moral. Habían pasado ya los días de lozanía y robustez La moral, debe razonar la

obra, y no más. Las gracias de la niñez, los juegos de la puericia, las pasiones de la adolescencia, las grandes virtudes y vicios de la edad viril y la decadencia de unos y otros en la vejez: he aquí lo que debe ocupar principalmente el pincel”¹⁵.

Que nosotros sepamos, el P. Fernández de Rojas no continuó la obra comenzada por fray Diego.

La crítica, en general, rechaza este poema por su prosaísmo y frialdad. Actitud no exenta de razón, pero tampoco tan negativa. Valga como prueba el juicio de uno de los pocos críticos que lo ha valorado con justicia y cuidadosamente. Me refiero a Martínez de la Rosa, en el “Apéndice sobre la poesía didáctica española”¹⁶. Considera la exposición del argumento lánguida y prosáica; la dedicatoria a Jovellanos más expresiva y con mayor nobleza de estilo; y juzga de excelentes algunos pasajes en los que se rastrea la influencia de Pope, la lectura de los Libros sagrados, etc. Uno de los pasajes en que considera que fray Diego se expresa con valentía es el que trata de la caída del hombre:

“Y de tan alto bien no le privara
del soberbio Satán al triunfo injusto,
con astucia traidora conseguido;
el triunfo injusto que con grave canto,
interrumpido a veces con el llanto,
y laúd triste sabiamente herido,
lamentaba con verso numeroso
en la orilla del Támesi nubloso
el religioso Milton; y al sonido
sus rubias ninfas la cabeza alzaban,
y a la historia tristísima atendían,
y con profundos ayes renovaban
la memoria del dulce bien perdido,
mirando al padre cuya urna henchían
con el copioso llanto que vertían”.

Martínez de la Rosa concluye que si fray Diego hubiera dado fin a la totalidad del poema, “no carecería España de un gran mérito”¹⁷.

15. JOVELLANOS, G., *Diarios*, Oviedo, 1954, vol. II, p. 246-248.

16. MARTÍNEZ DE LA ROSA, F., *Obras de...*, B A E, vol. CL, Madrid, 1962, p. 57 y ss.

LA ETAPA FINAL

Maestro en Teología

El año 1779 deja fray Diego definitivamente Salamanca y con su marcha deja tras de sí aquel mundillo literario tan lleno de recursos y de buenos amigos. Meléndez Valdés comunica a Jovellanos, en el mes de abril, la satisfacción de fray Diego por haber sido designado secretario de Provincia y su inmediato traslado a Madrid.

El 9 de julio, teniendo en cuenta la brillante carrera de nuestro agustino y su dedicación infatigable en todos los cargos encomendados por la Orden, le conceden la promoción al grado académico de maestro en Sagrada Teología, dispensándole del examen ordinario.

“El 1 de julio, a las nueve de la mañana, recibió el grado de Maestro en Sagrada Teología en el Convento de N.P.S. Agustín de Ciudad Rodrigo. Actuó de Promotor el M.R.P. Prov. Francisco Salcedo”. “Da fe y lo firma, por mandado del P. Prov., en dicho Convento, Fr. José Apraiz, Prior y Vice-Srio”¹.

No todos los religiosos podían llegar a ser maestros, por el elevado número de profesores que había en la Provincia se había limitado la promoción a este grado. Esta circunstancia motivó que designaran exactamente los colegios en los que las Lecturas se consideraban válidas para después llegar a ejercer el magisterio. Entre los colegios seleccionados figuraban: Dña. María de Aragón, en Madrid; San Gabriel, en Valladolid y los conventos de Toledo, Alcalá, Santiago y Salamanca².

En agosto tenemos al nuevo maestro en La Coruña, desde donde continuó relacionándose con sus antiguos amigos³. En una carta escrita a Jovellanos, de las épocas en que habla de sí mismo, le refiere sus profundas preocupaciones: “Muy tristes imaginaciones agravan

1. Regesto Generalicio del Rmo. P. Francisco Javier Vázquez, D. d. 222, fol. 47 recto, Roma. Conseguí este documento por mediación del P. Quirino Fernández. (Vid. apéndice 2). Ver NOVOA, 2, “Documentos históricos”: “Graduados de Castilla”, *Archivo Agustiniiano*, vol. XLVI (1952), p. 404-405.

2. SANTIAGO VELA, G., “Colegio de...”, art. cit., p. 406.

3. Ver CUETO, vol. LXI, pág. CXLVIII, nota 3.

sobremanera mis comunes pesares y la infelicidad que llevo dentro de mi mismo adondequiera que camino”⁴.

¿A qué problemas se referiría? Según Cueto eran de tipo familiar, pero no especifica más, ni el extracto que nos ofrece de la citada carta permite averiguarlo. El P. Vela sospechó que la oda de Meléndez “Al Maestro fray Diego González, que se muestra igual en la desgracia”, estuviera relacionada con estas circunstancias que tanto le abrumaban.

Poeta civil

Luis Monguió, al estudiar la poesía de fray Diego, califica acertadamente de “poesía civil” a un grupo de poemas que hacen referencia a sucesos de su época⁵. Manteniendo esta denominación, me voy a referir a los poemas que considero dentro de esta línea, y concretamente a las églogas “Llanto de Delio y profecía de Manzanares”, y “A la comenzada con motivo de la exaltación al trono, y proclamación de nuestro Augusto Soberano Carlos IV”. Así como a las “Tarjetas que se pusieron en la Lonja de San Felipe el Real en las fiestas de la coronación de Carlos IV el 21 de Septiembre de 1789”. Todos ellos compuestos en su etapa final, a excepción de las coplas que dedicó a Carlos III siendo colegial de Doña María de Aragón, y posiblemente el soneto “A la paz ventajosamente concluida por Carlos III”.

Quizá el poema más relevante sea la citada égloga “Llanto de Delio y profecía de Manzanares”, escrita con motivo de la muerte del infante Carlos Eusebio y del parto de la entonces princesa de Asturias, María Luisa de Parma, casada con el futuro rey Carlos IV. La fijación cronológica de esta égloga es fácil, ya que el infante Carlos Eusebio murió el 11 de junio de 1783, y el 5 de septiembre de ese mismo año nacieron los gemelos Carlos y Felipe. Es en ese año también cuando aparece impresa por primera vez por don Joaquín Ibarra, impresor de Cámara de S.M. La primera parte de la composición es un canto triste por la muerte del infante, y la segunda, por el contrario, es un canto jubiloso por la buena nueva del doble fruto. La lengua, rica y variada, coopera perfectamente en la matización de

4. *Ibid.*, vol. LXI, pág. 179, nota 4.

5. MONGUIÓ, L., art., cit., pág. 256.

la dualidad antitética tristeza-júbilo. Así vemos expresiones del tipo de: nubes oscuras, rostro lagrimoso, amarga ternura, lúgubre armonía, caso doloroso, tenebroso día, voz doliente y lastimera, sombría mansión, selva umbrosa, mísero lamento, triste canto, etc.; frente a flores olorosas, rico don, tierra dichosa, bellas pastoras, verso ameno, etc.

La familia real está tratada aquí con un enorme respeto y cariño. A Carlos III le considera "el Mayoral más bueno / que nuestros valles rige cuidadoso", y a la princesa de Asturias:

"La amable y dulce Luisa,
La más bella pastora
Que vio en su regia orilla el Eridano".

E incluso cuando evoca alguna escena de la regia familia es siempre en esa línea de afecto y ternura:

"Si alguna vez al cuerpo fatigado
Regala con su bálsamo Morfeo,
Entredicho poniendo a mis querellas,
Al punto me parece que te veo
Con tus tiernas hermanas por el prado
Andar cogiendo de sus flores bellas,
Adornando con ellas
Tu dorado cabello:
Y que al verte tan bello,
Abrazos mil te da la dulce Luisa,
Te besa el padre amable,
Mirándolo el abuelo venerable
Con apacible risa".

Lo realmente importante para nosotros es descubrir que fray Diego fue un gran simpatizante de la casa reinante. Su actitud se reafirmará cuando en 1789 Carlos IV sube al trono y en su honor compone otra égloga que dejará inconclusa y cuyos versos puestos en boca de los pastores Delio y Batilo son la más alta expresión de lo que venimos diciendo:

"No te admires zagal si en este día
Es mi gozo excesivo
Y llega mi alegría
A tocar en locura;

Que es extraño el motivo,
 Y a veces es cordura
 Perder el seso. Oh amada patria mía!
 oh felices edades,
 En que la alma virtud es ensalzada,
 Y en trono real sentada
 Ya se ven humanadas las deidades
 En medio de la plebe alborozada.
 Ya se torna el Reyno de Saturno y Rhea,
 Y derrama Amalthea
 Del rico don sagrado
 Los bienes sin medida.
 Oh dichoso el zagal a quien es dado
 el comenzar la vida
 En tan feliz momento
 Paced, paced, pastores libremente,
 Seguros de invasión de lobo hambriento.
 Cantad alegremente
 Nuestras glorias futuras,
 Y el nombre Carolino juntamente.
 Oh dichas! Oh favores! Oh venturas!
 Oh Carlos deseado! Oh dulce Luisa!

En las fiestas de la coronación también intervendrá nuestro poeta y fueron obra suya las tarjetas que se expusieron en la lonja de San Felipe. A nosotros nos ha llegado una copia manuscrita que consta de doce estrofas de arte menor agrupadas en décimas y encabezándolas un argumento. Luce una técnica similar a la utilizada en las estrofas dedicadas, siendo muy joven, a Carlos III, como veremos a continuación:

Argumento

Como es *Sol* Augustino prodigioso
 El anual movimiento cifra à un día
 I por dar intensidad à la alegría
 Corre su ardiente *Zona* presuroso.
 Los doce Signos del *Zodiaco* hermoso
 Ilustra: y en gallarda Astrología
 Pronostica las dichas que' à porfía

Nos vendrán de un reynado venturoso.
 El cielo que promete à nuestra España
 Tantos bienes, se digne dispensarlos;
 Y nunca la grosera cruel guadaña
 Corte el lazo feliz que ha de causarlos;
 Para que España logre en suerte extraña
 Eternizar su dicha en Luisa y Carlos.

El Sol en Aries

En este Signo Augustino
 A la noble España avisa
 Que por Carlos y por Luisa
 Conquistará el Vellocino.
 Con hechizo peregrino
 Luisa adormirá al *Dragón*:
 Y *Carlos* mejor *Jasón*
 Conseguirá dichas tales:
 Siendo su industria *Reales*
 Para España de *Vellón*

El Sol en Tauro.

El dominio en su sazón
 En Carlos se notará,
 I tanto que robará,
 Sino à *Europa*, su atención.
 Y como à su discreción
 Ilustre amor acompaña,
 Robará con fuerza extraña.
 Sin valerse de su tropa,
 Si la atención à la *Europa*,
 El corazón à la España.

El Sol Géminis

En dos *Géminis* que al cielo
 Dio la muy fecunda *Luisa*
 La suerte feliz se avisa
 Del que le quedó en el suelo.
 España ya sin recelo
 Celebra tanta ventura:
 Pues del anuncio segura,

De *Fernando* el Principado
 En este Signo indicado,
 Ella lo afirma, y aun *Jura*.
 A desandar el camino

El Sol en Cáncer.

Vuelve ya el hermoso *Phebo*
 Desde *Cáncer*; que no es nuevo
Volverse otros Augustino.
 Vencimiento peregrino!
 A que otra dicha acompaña,
 Pues concurren (gloria extraña!)
 En horóscopo propicio
 De Augustino el *Solsticio*,
 Y el *Día mayor* de España.

El Sol en Leo.

En el León asegura
 El Español con derecho
 Fuerte defensa en su pecho,
 Y en su boca la dulzura.
 Celebren tanta ventura.
 Las edades venideras;
 Pues serán en verdaderas
 Suertes, aunque opuestas leyes,
Carlos León de los Reyes,
 Si el León Rey de las fieras.

El Sol en Virgo

Enigóné, Astrea, ó Ceres
 A esta Doncella opinaron
 Pero si de *Luisa* hablaron,
 Concuerdan los pareceres;
 porque à todas tres mugeres
 Las cifran con perfección;
 A Erigóné en compasión,
 A Astréa en Justicia extraña,
 Y à Ceres, pues dio à la España
 Mil frutos de bendición.

El Sol en Libra.

Astrea por mil razones
 Dará el *Peso* soberano
 A *Carlos*, en cuya mano
Libra todas sus acciones.
 No moverán las pasiones
 Su *Balanza* singular;
 Sólo la harán inclinar
 Los quilates de los buenos
 Y al que allí pesare menos
 Tanto más le ha de *pesar*.

El Sol en Escorpio.

En medio de su piedad,
 El *Escorpión* es testigo
 De que el severo castigo
 Carlos dará à la maldad;
 Verá su felicidad
 España y en días mejores
 Las *profecías mayores*
Verán cumplida la ley
Quando fuese Quarto el Rey,
Y quartos los malhechores.

El Sol en Sagitario.

Este Signo venturoso
 Promete à España un *Flechero*
 En su defensa guerrero,
 Y en su gobierno amoroso.
 Sus arcos cedió garboso
 Marte para aquella acción;
 Y para ésta su harpón
 Dará el Amor peregrino
 Y si no dará Augustino
 Los dos de su corazón.

El Sol en Capricornio.

Convertir aquí el camino
 El Sol hacia el *Equador*,

Es dibujar con primor
 La *Conversión de Augustino*.
 Y es anuncio peregrino
 De que *Carlos* al regir
 Por *Tropico* ha de elegir
 La justa severidad,
 Que à la *Línea de equidad*
 Al malo hará *convertir*.

El Sol en Aquario.

Aquario, que allá en el cielo
 Sirve à *Jova*, servirá
 A *Carlos*, y le dará
 Las lluvias para su suelo.
 Y aplicando el Real desvelo
 Su cuidado providente
 Hará feliz nuestra gente;
 Porque *Carlos* vigilante
 Lo que *aquario* haga abundante
 El hará que ande corriente.

El Sol en Pisces.

A *Carlos* ofrece el mar
 Los *Peces*, que son su fruto,
 Anticipando el tributo
 Al que lo ha de dominar.
 Y porque pueda aliviar
 Las fatigas que en si enlaza
 El gobierno, y embaraza
 La salud; con noble anhelo,
 Si *Pesca* le anuncia el cielo,
 La tierra le ofrece *Caza*.

Octava final.

Sirviendo de papel la azul esfera,
 Y de pluma sus rayos luminosos,
 Así escribe este *Sol* la venidera
 Suerte de España en rasgos venturosos.
 Con esto pone fin à su carrera
 Y también de confusos y gozosos,

Hacen al ver de dichas tal conjunto,
El Juicio!, la Pluma”

Rey.

Me Regem sceptrum, jura et diadema reclamant:
Nil hec: sum populi, sum Patriaeque Pater.
Ense regant alii populos, et lege severa;
Sed regere Hispanos virtus amorque dabunt.

Reyna.

Me Parma Hispania dedit; illis parma futura,
Fulmina si quando torqueat ira Jovis.
Ast ego et Hispani mutuo certantes amores:
Imperio potiar: vincere amore juvat”⁶.

Cuando escribía estos versos era rector del Colegio de Dña. María de Aragón, que por aquellos años presentaba una gran renovación en materia de estudios, pues la Provincia de Castilla había tomado un gran empeño en que así se hiciera. Al P. Merino se le había encomendado la formación literaria de los jóvenes agustinos. El clima intelectual alcanzó gran categoría. Periódicos de la época como el “Memorial literario” reseñaron las veladas que allí se celebraban⁷. Las principales enseñanzas impartidas fueron Teología Escolástica, para agustinos y seglares, y de Filosofía.

Otra actividad desempeñada por el P. González en esta etapa final de su vida fue la de censor. La primera censura que nos ha llegado corresponde al estudio de fray Agustín Flamenco, titulado “Discursos históricos y expositivos con reflexiones místico-morales sobre el Pentatheuco de Moyses”. Libro que censura favorablemente, el 3 de septiembre de 1789, por el análisis tan exacto que hace de los cinco libros de Moisés en beneficio de mejor conocimiento público de la Historia del Viejo Testamento. Por el contrario, el 11 de enero de 1791, no informa positivamente del libro de Paulo Josef Regier, “Dis-

6. MÉNDEZ, F., Se encuentra en la colección reunida por este agustino, o. cit.

7. Antes de ser rector de este Colegio fue prior del Convento de Pamplona, según reseña el *Memorial Literario*, diciembre, 1786, p. 537.

sertatio de Magia”⁸ Y en último lugar, queremos hacer referencia a la disposición real, según la cual se nombraba a fray Diego González censor permanente, junto con D. Francisco Marina, canónigo de San Isidro, del periódico titulado “Diario de las Musas”⁹.

¿Qué destacaríamos de este diario encomendado a la censura del agustino? Sin pensarlo demasiado señalaríamos su valor literario. Sus editores fueron Luciano Comella y Lorenzo de Burgós, el primero dramaturgo conocido en los medios literarios. Se proponían con esta publicación ofrecer al lector amenidad y utilidad, según se puede leer en el prospecto que encabeza el periódico. Para conseguir su propósito se valdrían de diversos medios de instrucción. Las materias que merecieron una especial consideración fueron las filosóficas las poéticas y las críticas. Pero a pesar de los buenos proyectos que animaron su nacimiento la vida del periódico fue efímera, abarca del 1 de diciembre de 1790 al 24 de febrero de 1791.

En cuanto a los colaboradores se sabe muy poco. Predomina el anonimato y las firmas bajo seudónimo. No obstante, se conoce la identidad de alguno de ellos, como sucede con el caso de Forner, Iglesias de la Casa y Cadalso¹⁰. Se da la circunstancia de que Meléndez Valdés había sido predecesor de fray Diego en calidad de censor; de tal forma que el grupo salmantino de años atrás se va nuevamente relacionando con motivo del periódico.

Prior de San Felipe el Real

Tenía el P. González 62 años cuando en el Capítulo de 1794 le eligieron prior de San Felipe el Real. Al poco tiempo de tomar posesión cayó enfermo de muerte, aunque en los últimos años de su vida debió de sufrir continuos achaques. No llegó a celebrar ninguna consulta, pues en la primera que se celebró ese año, el 29 de agosto, tuvo que ser sustituido por el subprior fray Francisco Maroto.

Los últimos días de su vida los conocemos con cierto detalle por su gran discípulo y amigo el P. Fernández que así nos los ha referido: “Vivió siempre como quien tenía que morir; pero quando se convenció de que su muerte estaba cercana, avivó su espíritu, y procuró

8. Se encuentra en el legajo 4486, n.º 3, procedente de la Inquisición Suprema de Madrid, Archivo Histórico Nacional.

9. DEMERSON, G., *Don Juan Meléndez...*, o. cit., vol. I, p. 250.

10. Ver GUINARD, P. J., *La presse espagnole de 1737 a 1791. Formation et signification d'un genre*, Centre de Recherches Hispaniques, Paris, pp. 238-248.

volver toda su atención a Dios, y a la eternidad. Entonces le entró algún escrúpulo por causa de sus poesías, y habiéndolas juntado con varias cartas y papeles inútiles, me encargó que lo quemara todo junto sin advertirme nada. Yo sospeché el engaño que quería hacerme del demasiado cuidado que ponía en ocultarlo; y como su suma debilidad no le había permitido barajar bien los papeles, antes de aplicar la llama conocí que estaban allí sus poesías. Apartelas con cuidado, y libré de su eterno olvido los felices partos de este ingenio español; pero él quedó muy satisfecho de que con su muerte perecían también sus versos. Esto fue quatro días antes de morir; y desde entonces me clavaba con mucha frecuencia la vista, y me decía: Esto es morir Liseno: En este momento no temo a la muerte, sólo temo mi vida pasada; pero Jesu-Christo murió por mí. Agravósele el mal, recibió los Santos Sacramentos, y descansó en el Señor el día 10 de septiembre de 1794 con la mayor tranquilidad, dexando a sus amigos llenos de dolor, y a todos grandes exemplos de conformidad, fervor, y magnanimidad christiana”.

En cuanto a la fecha de la muerte hay una prueba que corrige la dada por su amigo. Me refiero a que en el convento de San Felipe figura como prior Fr. Francisco Maroto, el 8 de septiembre de 1794, por muerte del P. M. Fr. Diego González¹¹.

Su cuerpo, posiblemente, fue enterrado en el convento de S. Felipe, donde murió, en la bóveda que tenían destinada para los religiosos.

Homenaje póstumo

El más profundo homenaje de cariño y amistad se lo rindió el P. Fernández Rojas, que deseando perviviera la obra de su amigo se encargó de preparar la primera edición completa de la obra de fray Diego. Suponemos que por modestia ocultó su identidad y simplemente dice “dalas a luz un amigo suyo”. Pero, ¿quién sino él podía hacerlo de modo tan preciso y con un conocimiento tan a fondo de la trayectoria vital y poética del P. González? La citada edición aparece en Madrid, en la Imprenta de la viuda e hijos de Marín, el año 1796. Encabeza la misma unas palabras al lector, seguidas de las “no-

11. *Libro de Consultas*, o. cit., p. 180. La no concordancia de fechas ya la anotó Santiago Vela.

ticias del M. González”, en las que esboza su biografía y personalidad humana, recordando sus cualidades y virtudes, no sólo como hombre sino como poeta. Al final de estas noticias cuando nos refiere la muerte de su amigo y sus últimos momentos, deja traslucir su oculta identidad bajo el nombre de Liseno.

La obra poética la ordenó “clasificando las piezas según su especie, y dexandolas comenzadas y no acabadas para lo último” y finalmente añadió las composiciones que le remitieron a la muerte del poeta.

Su ciudad natal no permaneció impasible y quiso también recordar la figura ilustre del agustino. El P. Santiago Vela escribía que Ciudad Rodrigo, en 1892, le había dedicado una calle con una magnífica lápida, así como un teatro que bautizaron con el nombre de “Fr. Diego Tadeo”¹². Con el tiempo el recuerdo se debió de ir apagando entre sus paisanos, hasta tal punto que el semanario local, “Tierra Charra”, el 13 de mayo de 1928, recogía en sus páginas la vida y obra de fray Diego González, “por haber olvidado sus méritos y ser casi desconocido...”¹³.

Las informaciones que en mi visita a la ciudad pude recoger fueron las siguientes. Efectivamente, existe la calle dedicada a fray Diego, detrás de las ruinas de San Francisco, pero no encontré en mi recorrido la placa que lo acredite, quizá no la viera, aunque la buscara con atención. En cuanto al teatro, en la primera o segunda década de este siglo, no lo puedo afirmar con exactitud, se le cambió la denominación por la de “Teatro Nuevo”. Lo que si pude observar es que el Instituto de Enseñanza Media, ostentaba el nombre de “Fray Diego Tadeo”¹⁴.

12. SANTIAGO VELA, G., *Ensayo...*, o. cit., p. 175.

13. *Tierra Charra*, 13 de mayo, 1928. Aparece el artículo firmado por “J.P.” (quizá respondan las iniciales al nombre de Jesús Pereira). Esta idea de considerar al poeta bastante olvidado no es sólo local, pues aparece en otra publicación por aquellos años. Concretamente me refiero al artículo de Mario Andrés Faganez, “El P. Fr. Diego González”, publicado en “Región”, de Oviedo —7-VIII— 1925, donde dice: “Parece bastante olvidado este insigne poeta, mimo de las Musas, que supo armonizar la seriedad de los estudios anejos a los hábitos talarés, con los dulces y agradables entretenimientos de la poesía”. Artículo que a su vez se encuentra recogido en *Archivo Agustiniiano*, XXV (1926), pp. 242-244.

14. *Ibid.*, 21 de octubre de 1928. Refiere que la apertura del citado centro fue el día 20 de octubre de 1928.

Manuscritos, ediciones y algunas variantes

Manuscritos de las poesías de fray Diego González

Manuscrito A.

Formando parte de una colección de poesías de diversos autores se encuentran unas composiciones del P. González en la Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de Manuscritos, con la signatura 3.804.

Entre los autores que figuran en dicha colección están: D. Francisco Gregorio Jove Llanos, padre de Jovino; D. Francisco de Paula Jove Llanos; Cadalso; Liseno; D. Juan Meléndez Valdés; Moratin; Tomás de Iriarte; Francisco Gregorio de Salas; Vicente García de la Huerta; Anfriso; Santurio; José Iglesias de la Casa, etc.

La colección consta de ciento setenta y siete páginas. Las correspondientes a fray Diego son las comprendidas entre la página 40 y la 71. En ellas se lee lo siguiente:

En la primera página: "Poesías inéditas de Delio o el P. Fr. Diego González de la Orden calzada de San Agustín".

Le siguen otras páginas, la primera encabezada por el nombre de Delio, y a continuación se incluyen las siguientes composiciones:

- a) "Sátira a una vieja que se adornaba con mucha confusión".
- b) "Octava a una gloria pintada con mucha confusión".
- c) "Soneto a un Murciélago".
- d) "Soneto del Fraile".
- e) "Cantinelas de Delio a Myrtha".
- f) "Canción de Delio a Myrtha", llamada "Visiones verdaderas de Delio". Escrito a lápiz en el margen superior se dice: "La 1.^a estrofa de esta composición sin publicar".
- g) "Egloga de Delio". Con otra nota escrita: "Tiene muchas variantes y muchos menos versos que la publicada en la colección de Rivedeneyra. T. 61. p. 184".
- h) Dos odas: "Al Pensamiento", "A la Fortuna", y una décima: "A Myrtha".

1. SANTIAGO VELA, G., *Ensayo de...*, o. cit., pp. 156 y ss.

- i) "Oda de Delio a Liseno".
- j) "Tercetos de Delio en la Granja".
- k) "Canción de Delio a Myreo", llamada "El Digamos o cortejo de Myreo".
- l) "Romance de Delio a Myrtha ausente".

Según el P. Gregorio de Santiago Vela, "el Marqués de Valmar tuvo presente este documento para formar su colección en la que dice ha incluido algunos versos inéditos, es decir no publicados por el P. Fernández de Rojas".

Manuscrito B.

Este manuscrito me lo envió don Antonio Rodríguez Moñino, a quien pertenecía, desde Berkeley, California. Consta de 104 páginas.

En la página que antecede a las poesías se lee: "Poesías de Dn. Cayetano María de Huarte, que fue canónigo penitenciario de la Catedral de Cádiz, nació en 21 de julio de 1741 y murió el día 5 de enero de 1806".

Un poco más abajo del texto citado, y con letra distinta:
"Son de fr. Diego Tadeo González".

Las composiciones que aparecen a continuación son las siguientes:

- a) "Canción. Cádiz transformado, ó dichas soñadas del Pastor Delio". En la pág. 5 hay una nota al verso "Del banco Genovés¹ donde perdiste", que dice a pie de página: "Alude Mirta a su Rival Peria, hija del Genovés de quien antes vivía recelosa".
- b) "A un murciélago. Invectiva". Introduce una octava que no recoge el Marqués de Valmar en la Biblioteca de Autores Españoles:

"Quando el Aguila pasa,
y al Sol lleva derecho su viage,
Dó el rizado plumage
se chamusca tal vez, si no se abrasa,
y allí contempla atenta resplandores
y en beber sus ardores
logra su diversión y complacencia,
¿Cómo osas parecer en su presencia?"

- c) "Delio a Jovino. Canción palinódica". Está encabezada por la siguiente frase: "Non tam amat sapiens quam recordatur. Apulejus in Apologia".

Los versos finales de esta composición difieren notoriamente de los que presenta Cueto.

- d) Romana. A Mirta ausente".
e) "Cantinelas". Comienza : "Me era placer y gloria".

En el Apéndice que incluyo al final, la recogeré por ser una composición inédita.

- f) "Delio en la granja, tercetos".
g) "Canción de Batilo á Delio por su devoto sermón de el Sacramento".
h) "El triunfo de Manzanares. Canción".
i) "El digamos de Mireo. Ydilio".
j) "Visiones verdaderas de Delio. Canción". Los primeros versos de esta canción son los mismos que aparecen en el Manuscrito A sin publicar, en la "Canción de Delio a Myrtha". Comienzan:

"Pues mi Mirta reusa
Que la refiera sueños y ficciones
Porque sólo le gustan las verdades..."

- k) Sátira a una Vieja que se adornaba mucho".

También la considero inédita, e incluyo en el Apéndice final. Comienza:

"Que se adorne Livarda,
Y avivando el color a sus facciones..."

- l) "Oda a el pensamiento".
m) "Canción" que comienza: "Guadalete gracioso..."

A ella le antecede un "Argumento", que no se ha incluido en las ediciones que he consultado. Dice así:

"Viendo las muchas bueltas y tornos
que hace el Río Guadalete, a el pie
de la Ciudad de Arcos, un ausente de

Cádiz le reconvenía sobre su demora
en la siguiente”.

Tiene seis notas a pie de página.

n) “Romana. A Mirta ausente”. Está repetida.

ñ) Cantinela”, que comienza: “Me era placer y gloria”.

También repetida, así como las dos siguientes. La letra del manuscrito difiere en estas repetidas de las composiciones anteriores.

o) “Delio en la Granja. Tercetos”.

p) “Canción. De Batilo a Delio por su devoto sermón del Sacramento”.

Manuscrito C.

Se encuentra este manuscrito en el convento de los PP. Agustinos de Valladolid, catalogado en el Archivo Agustiniano, como legajo 4964. Estas poesías fueron depositadas en este lugar, al morir el P. Domingo Olabarria, en 1817, que las había recibido del P. Juan de Jáuregui.

Encabezan el manuscrito dos títulos. Uno que dice:

“Poesías del P. Mtro. Diego González según las señas de su puño y letra como se puede confrontar con la carta dirigida a Fondevila”.

El otro:

“Poesías del P. Mtro. Diego González, copiadas sin duda por algún P. Agustino de últimos del siglo pasado, 1872”.

Figuran las siguientes composiciones:

—“Oda”, que comienza: “Levanta ya del suelo”.

—“Canción 3.ª a Melisa”, comienza: “Andónde yo cazando”.

—“Canción a Vecinta desdeñosa”.

—“Canción a Sta. María Magdalena”. Inédita, que comienza: “Divina Magdalena”.

—“Vecinta a Delio”. Al final de la misma se dice: “esta canción no es de Delio”. A continuación: “Por Andronio”. Al lado: “Corral”.

—“Invectiva contra un murciélago alevoso”. Está en letra impresa, con correcciones a mano, que por la letra parecen de fray Diego. La octava que citamos en el Manuscrito B aparece también aquí y encuadrada a mano. Firmada por “P.F.D.G.”.

—Tercetos, que comienzan:

“Gentes Hispanas sangre noble y pía”.

Al comienzo de esta composición se lee: “¿Quién eres?”.

—“Canción a Delio por su excelente y devotísimo Sermón del Sacramento”. Encabezada por dos notas que dicen: “Original” y “Esta canción es de Meléndez”, y al final de ella: “Batilo” (firma), y “Autógrafo del mismo Meléndez”.

—“Letrilla”, que comienza: “Quando suena en mi oído”.

—“El Cádiz transformado; i dichas soñadas del Pastor Delio. Canción”. Al margen derecho de la primera estrofa se lee: “A esta canción la faltan algunas cosas conque la hermoseó su autor”. Más adelante y también al margen: “Aquí falta una estrofa, de las impresas en 1817. Valencia. Mompié. Está puesta después y añadidas otras”. Y al final: “Esta canción está adulterada, y no como la hizo su autor Delio, por haverla querido aplicar a Granada estando ella echa para Cádiz”. A continuación se encuentran unos versos con una nota marginal: “Esto es de una Cantinela de Delio en la qual se valió éste de otra de Liseno por la grande amistad y satisfacción que entre los dos reinaba, de manera que se daban mutuamente hasta los discursos. Está sacado de este retazo de su propio y privativo lugar que es la Cantinela para una Señ. de Málaga”.

—“Oda” que comienza: “Levanta ya del suelo”, está repetida.

—“A la del indiano”.

—“Al pedorrero”.

—Cinco estrofas que corresponden al “Cádiz transformado” y que comienzan:

“Soñé que Mirta Bella...”

... ..

“Soñé que el mar furioso”

... ..

“Soñé que se acercaban...”

... ..

“Soñé que embebecido”

... ..

“Soñé que el diestro codo”.

—“Psalmo CXXXVI”. Al final hay una nota que dice: “¿De quién será la traducción?... para lo que vale...” Junto a la traducción en verso castellano se encuentra el texto latino.

—“Descripción poética de la Villa de Puente de Heume”.

—“Al Exmo. Señor Duque del Ynfantado. Al tomar el Cargo de la Secret^o de Estado”. Soneto. Comienza:

“Ves la aficción del pueblo Castellano”.

—“Soneto” que comienza:

“Ojos que de esplendor bañáis la esfera”.

—“Sacramento”.

—“Recitado”.

—Carta autógrafa de fray Diego al Sr. D. Javier Fondevila.

—Carta autógrafa de fray Antonio Casanova, dirigida a Fr. Juan Méndez, desde Huesca, el 15 de enero de 1797. En ella se trata de las cinco estrofas que han suprimido de la canción “El Cádiz transformado” en la edición de 1796.

—“Las Edades. Poema didáctico”.

—“Canción”, que comienza: “Jovino descendido...”.

—“Traducción del Himno Te Deum Laudamus”.

—“Traducción del Salmo VIII”.

—“Traducción del Hymno Veni Creator”.

—“Oda a Lisenó”.

—“A un orador contrahecho, tosco, zazoso y satírico”.

—“A la muerte del M. Fr. Diego González”. Canción.

Comienza: “Al fin de la parca airada...”

Al final se dice: “Pase”.

—“Jovino a sus amigos”. Hay una nota: “Esta es copia, creo, de una carta de Jovellanos al M. González, Meléndez, y Lisenó”.

—“La discreta locura”. Egloga que compuso con motivo de la proclamación de nuestro Augusto Soberano el Señor. Dn. Carlos IV. Año de 1789.

—Finalmente, en este mamotreto hay unas hojas al comienzo de las cuales se dice: “Versos que se leen en el Claustro bajo ntro Convento de San Agustín de Salamanca - En el lienzo de la pared que corresponde al Refectorio” y “En otro lienzo”.

Ediciones de las poesías de fray Diego González

El P. Gregorio de Santiago Vela recogió y describió las ediciones sueltas y completas que conoció de las poesías de fray Diego González¹. Por tanto, remitimos al interesado en esta cuestión al citado trabajo. Nosotros enumeraremos de nuevo las ediciones completas, sin

1. SANTIAGO VELA, G., *Ensayo de*, o. cit. p. 166 ss.

repetir las descripciones, simplemente añadiendo alguna pequeña cosa que consideremos de interés.

—*Poesías*/ del/ M. F. Diego González/ del Orden de S. Agustín./ Dalas a luz un amigo suyo. (Adorno). Con las licencias necesarias/ en Madrid: en la Imprenta de la Viuda e Hijo/ de Marín. Año 1796.

Añadimos las composiciones que comprende:

“Llanto de Delio, y profecía de Manzanares”. Egloga, escrita con motivo de la temprana muerte del Señor Infante D. Carlos Eusebio, y del felicísimo fecundo parto de la Serenísima Señora Princesa de Asturias.

Egloga, “Delio y Melisa”.

“A las Nobles Artes”. Oda.

“El Murciélago alevoso”. Invectiva.

“A Melisa”. Sueños.

“Historia de Delio a Jovino”.

“Las Edades”. Poema didáctico. Libro primero. La Niñez.

“A Melisa”.

Canción. “Al Río Guadalete”.

Canción. “A Vecinta desdeñosa”.

Oda. Comienza: “Por qué tan riguroso”.

“Estando Delio en su granja da a entender a Mirta la preferencia que de ella hace respecto de Peria, baxo la metáfora de dos Olivos”. Tercetos.

“A la muerte de Don José Cadhalso”. Oda.

“El triunfo de Manzanares”. Canción.

“El Cádiz transformado y dichas soñadas del Pastor Delio”. Canción.

“A Melisa”. Canción.

“A Liseno”. Oda.

“Al Pensamiento”. Oda.

“En los días de Lisi”.

“El digamos de Mireo”.

“A la quemadura del dedo de Filis”.

“A Lisi malagueña”.

“Traducción del Salmo VIII”.

“Traducción del Salmo X”.

"Traducción del Himno Veni Creator".

"Traducción del Cántico Magnificat".

"A una pintura confusa de la gloria". Octava.

"A un orador contrahecho, zazoso, y satírico". Soneto.

"A una señora que se quejaba de que hubiese tratado a otra antes que a ella".

"Censura de unos sonetos acrósticos". Octava.

"A la noche pintada por J. Vernet". Décima.

"A Don Bartolomé Vázquez habiendo grabado la lámina de San Agustín". Quintillas".

"Traducción del epitafio latino que Bembo hizo a Rafael". Traducción.

"Egloga comenzada con motivo de la exaltación al Trono, y proclamación de nuestro Augusto Soberano Carlos IV".

"El Genil triunfante al Darro quejoso". Canción comenzada.

"A la Paz ventajosamente concluida por Carlos tercero". Soneto.

"A la muerte del M. González". Elegía por D. Luis Folgueras y Sión.

"En la muerte del R.P.M. Fr. Diego González, del Orden de San Agustín". Egloga.

"Canción".

Oda de Don Manuel Pedro Sánchez Salvador, en la sensible muerte de su amigo el dulcísimo poeta Fr. Diego González". Sáficos.

Notas: 1) En los trabajos de Job por Fr. Luis de León, cuyos tercetos concluyó con tanto acierto el Maestro González.

2) Cádiz.

3) En los Salmos, que tradujo.

4) En el poema Las edades del hombre, que empezó.

—*Poesías* del M. F. Diego González, del Orden de San Agustín. Dadas a luz un amigo suyo. Con las licencias necesarias. En Madrid: en la Imprenta de D. José del Collado. Año de 1805. Se hallará en la Librería de Calleja, calle de Majaderitos angosta.

En la Biblioteca del colegio de Valladolid se encuentran dos ejemplares. Uno de ellos tiene alguna anotación a lápiz.

—*Poesías* del M. Fr. Diego González, del Orden de S. Agustín. Da-

las a luz un amigo suyo. Madrid, 1812. Imprenta de Repullés.- 8.º may. de XVI + 152 págs., con el retrato del autor.

—*Poesías* del M. Fr. Diego González, del Orden de San Agustín. Nueva edición. Corregida y adornada con dos láminas finas. Valencia: Por Ildelfonso Mompié. 1817.-12.º de 182 págs.

—*Poesías* del M. Fr. Diego González, del Orden de San Agustín. Barcelona, 1821. Imprenta de J. Busques. 8.º.

—*Poesías* del M. Fr. Diego González del orden de San Agustín. Nueva edición. Corregida y adornada. Con dos láminas finas. Con licencia. Barcelona: Por Juan Francisco Pinferrer, impresor de S.M. 1824.- 12.º de 1 h.s.n. para la portada y 132 páginas.

—*Poesías* del M. Fr. Diego González, del Orden de San Agustín. Nueva edición. Zaragoza, 1831. Imprenta de M. Herce.- 8.º.

—*Poesías* de Fr. Diego González.- Se hallan incluidas en el tomo LXI, de la Biblioteca de Autores Españoles, de Rivadeneyra, Madrid, 1869, págs. 177-203.

Marcelino Menéndez y Pelayo nos habla de dos ediciones más aparte de estas citadas:

—*Poesías* del Mtro. Fr. Diego González, de la Orden de S. Agustín... Salamanca, por Francisco de Toxar, 1795.- 8.º.

—*Poesías*... Barcelona, Pinferrer, 1825. (2).

La primera de estas ediciones, en caso de haber existido, supondría que era anterior a la de 1796 del P. Fernández, aparecida en Madrid. Hay un dato que me inclina a pensar en la posibilidad de su existencia. Me refiero a que las noticias biográficas que de Fr. Diego recoge el marqués de Valmar están tomadas del P. Fernández y al final de las mismas se dice: (Salamanca, 1795).

Junto a las ediciones citadas, quiero recoger algunas de las composiciones que han aparecido sueltas en diferentes publicaciones periódicas, a sabiendas de que esta aportación es incompleta por tener su límite donde han podido llegar mis investigaciones.

—En el "*Memorial Literario*":

—"Invectiva a un murciélago alevoso" (Noviembre, 1785, pág. 394).

—"Cantinelas. A Lisi", (Ibid., pág. 391).

2. MENÉNDEZ PELAYO, M., *Biblioteca de traductores españoles*, Madrid, 1942, vol. II, p. 142-143.

—“Canción. Cádiz transformado o dichas soñadas del Pastor Delio” (Diciembre, 1786, pág. 537).

—“Canción palinódica” (Se refiere a la “Historia de Delio. A Jovino”, Agosto, 1787, pág. 521-528).

—“Oda a Liseno en elogio de Doña Antonia Araujo y Cid, ilustre Poetisa Estremeña, residente en Toledo” (Diciembre, 1787, pág. 707-708).

—En el “*Semanario Erudito y Curioso de Salamanca*” se encuentran también publicadas varias poesías de fray Diego González bajo el nombre poético de “Delio”, en los números correspondientes al 17 de septiembre, 11 y 29 de octubre de 1796, 28 de enero, 21 de marzo, 25 y 29 de abril y 23 de mayo de 1797, y 8 de septiembre de 1793. Omito hacer referencia a las composiciones que aquí aparecen por tenerlo magníficamente hecho el P. G. de Santiago Vela en su “Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín” (pág. 167-170).

—En el “*Semanario Pintoresco Español*”:

—“Cádiz transformado y dichas soñadas del pastor Delio. Canción” (t. IV, (1842), p. 87-88).

—En “*Ciudad de Dios*”:

—“A la Esperanza” (vol. XXVII (1892), pág. 368).

—“Cantinelas. A Lisi” (vol. XXX (1893), pág. 214-217).

—En “*Revue Hispanique*”:

—“Murciélagos alevosos” (vol. XXXIX (1917), pág. 294-301).

—En “*Tierra Charra*”:

—“El murciélago alevoso” (13 de mayo 1928, A. II, núm. 31).

—“A Melisa” (Ibid.).

—“A un orador contrahecho, zazoso y satírico” (Ibid.).

—“Censura de unos sonetos acrósticos” (Ibid.).

—“A una mala pintura de la gloria” (ibid.).

Este mismo semanario mirobrigense publicó más adelante un folletín coleccionable donde se recogieron las composiciones citadas y algunas otras:

—“Historia de Delio”.

—“El digamos de Mireo”.

—“Traducción del Salmo X”.

—“Traducción del Himno Veni Creator”.

—Traducción del Canto Magnificat”.

—“Traducción del Himno Te Deum Laudamus”.

—“A la noche, pintada por J. Vernet”.

—“A Don Bartolomé Vázquez.

Los folletines aparecen publicados en los números 41-51, correspondientes a las fechas comprendidas entre el 15 de julio y el 23 de septiembre de 1928.

Algunas variantes en las composiciones de fray Diego.

Al no ser el propio poeta quien ordenara su obra para la publicación, justifica las variantes que a lo largo de las distintas ediciones se pueden encontrar.

El único que hasta la fecha ha hecho un cotejo de variantes en distintas ediciones de la obra de Delio ha sido el P. Benigno Fernández³.

He tenido la curiosidad de cotejar dos ediciones, la de 1796 y la de 1869. La primera es la que llevó a cabo el P. Fernández Rojas, y la segunda es la última edición de las poesías de fray Diego, recogida por Cueto en la Biblioteca de Autores Españoles. Son, hasta la fecha, la primera y la última impresión que conozco de la obra total de nuestro poeta. En nuestro siglo no ha habido ninguna edición que recoja la obra de fray Diego de un modo total; sólo alguna que otra composición suelta⁴.

En el cotejo que sigue, he denominado con la letra (F) la edición del P. Fernández, y con la letra (C) la de Cueto. Hemos numerado los versos para mayor comodidad, y en beneficio de la brevedad solamente ponemos las variantes.

—“Llanto de Delio y profecía de Manzanares”:

—V. 32.- tono (F) // son (C).

—V. 150.- lo (F) // le (C).

3. FERNÁNDEZ, B., “Curiosidades bibliográficas”, en *Ciudad de Dios*, vol. XXX (1892-1893), p. 203-217; 513-523. Tiene presente la edición de Valencia (1817) y de Rivadeneyra (1869). b. “Llanto de Delio...”, (783), “Oda a las Nobles artes”, 1781; “El murciélago alevoso”, 1829; “Invectiva a un murciélago alevoso” (*Memorial literario*, 1785), p. 394.

4. Ver COSSIO, J. M., en *Poesía española*, Austral, núm. 1138, Buenos Aires, 1952, p. 115-116. Recoge “A la noche pintada por J. Vernet”; CARNERO, G., *Antología de la poesía prerromántica*, Barcelona, 1970. En que aparecen fragmentos de “Delio y Melisa” y “A Mirta, ausente”, p. 28-29. La lista de los poemas sueltos publicados de fray Diego sería más amplia, pero me he limitado a una pequeña muestra.

- V. 238.- mi ribera (F) // mis riberas (C).
- V. 273.- sazón (F) // razón (C).
- V. 306.- vella (F) // verla (C).
- V. 308.- alaballa (F) // alabarla (C).
- V. 309.- miralla (F) // mirarla (C).
- “Egloga: “*Delio y Melisa*” (F).
- “*Delio y Mirta*” (C).

En esta égloga hay un cambio del personaje femenino de una edición a otra. Las variantes son las siguientes:

- V. 4: delicias (F) // caricias (C).
- V. 13: ¡Ay Melisa! El vivir sin esperanza (F) // ¡Ay Mirta! Que el vivir sin esperanza.
- V. 45: Tuya será Melisa hasta la muerte (F) // Y Mirta te ha de amar hasta la muerte (C).
- V. 55: Ay Melisa, Melisa! (F) // ¡Ay Mirta de mi vida! (C).
- V. 74: conmigo (F) // contigo (C).
- V. 91: Ay Melisa! los dioses inmortales (F) // ¡Ay Mirta! si los dioses inmortales (C).
- V. 92: Si de estas nuestras cosas caso hicieran (F) // De estos nuestros afanes caso hicieran (C).
- V. 97: ¿No respondes, Melisa? (F) // ¿No me respondes, Mirta? (C).
- V. 130: ¿Y ahora te quejas de que en mis amores (F) // ¿Y te puedes quejar que en mis amores (C).
- V. 140: Desde que yo te amé, Melisa mía (F) // Desde que empecé a amarte, Mirta mía (C).
- V. 205: Que ya sabes Melisa, tengo vena (F) // Que tú, Mirta, no ignoras tengo vena (C).

“*A las Nobles Artes*”

No existen variantes entre las ediciones (F) y (C).

“*A Melisa*”. Sueños.

No existen variantes.

“*El Murciélago alevoso*”

- V. 23: y en furor (F) // y furor (C).
- V. 87: que la edad (F) // que ya la edad (C).
- V. 133: voces (F) // veces (C).

"Historia de Delio. A Jovino"

- V. 43: De donde (F) // En donde (C).
- V. 71: su Madre en Guido (F) // su Madre en Gnido (C).
- V. 87: Amaba tiernamente (F) // Amaba ardientemente (C).
- V. 88: amaba ardientemente (F) // Amaba tiernamente (C).
- V. 91: aún hora el recordarlo (F) // aun ahora el recordarlo (C).

"A Melisa" Sueños (F).

"Visiones de Delio". Canción (C).

Tienen distinto título.

Falta en (F) la 2.^a estrofa completa; que en (C) es como sigue:

"Siguiendo fui, curioso,
 Su margen, hasta ver que fin tenía,
 Y vi que a corto trecho ya formaba
 Un río caudaloso,
 Y tal, que vadearse no podía;
 Más abajo los puentes dominaba
 Y más allá llevaba
 Las naves sobre sí más adelante,
 En caudales le vi tan abundante,
 Que al entregar al mar su aguas bellas,
 En vez de dar con ellas
 El tributo debido,
 Juzgara que á afrentarlo había venido".

- V. 17-F-30-C: Me fui (F) // fuime (C).
- V. 41-F-54-C: Nacer tu amor Melisa y fácil fuera (F) // Nacer, Cádiz, tu amor, y fácil fuera (C).
- V. 52-F-65-C: Cupido castigó mi negligencia! (F) // El amor castigó mi negligencia (C).

Faltan estos cuatro versos en (F), que en (C) son:

- V. 66: Canción, ve y dile a Mirta, de mi parte
- V. 67: Que se digne siquiera de leerte
- V. 68: Y si acaso acertare a interpretarte
- V. 69: Vuelve a decirme tan dichosa suerte.

"Al río Guadalete". Canción.

- V. 72: Que no le es (F) // Que le es (C).

"A Vecinta desdeñosa".

—V. 10: Con sentencia (F) // Con su sentencia (C).

—V. 24: Esta mi estrella es, este mi hado (F) // Esta mi estrella, este mi hado (C).

"Oda", que comienza: "Por qué tan riguroso...". No hay variantes.

—"Estando Delio en su granja". Tercetos.

No hay variantes.

"El triunfo de Manzanares"

—V. 4: Tanto (F) // Tan (C).

—V. 178: hollada (F) // hollado (C).

"El Cádiz transformado" (F).

"Cádiz transformado" (C).

Los versos 73, 74, 75, 76 y 77 son así en (F):

 "¿Que trecho habrá desde la tierra al Cielo

 "Pastor"? Y yo lo dije sin recelo:

 Medido de tu mano diestramente

 Un codo solamente:

 Y ella se complacia":

Estos mismos versos en la edición (C), son:

 "Y todo por entero lo empleaste

 En nuestro Cádiz fiel, donde lograste

 Tener inmenso lucro y muy seguro

 Yo, Mirta, te lo juro

 Por toda la fe mía":

Faltan en (F) las estrofas 7.^o, 8.^o y 9.^o de la edición (C), y la mitad de la 10.^o (C) está mezclada con la 6.^o (F):

Estrofa 7.^a (C):

 "Soñé que el mar furioso

 Había sumergido una isletilla,

 Do Mirta estaba entonces (¡dura estrella!),

 Y estando yo lloroso,

 Sintiendo tal desgracia, en una orilla,

 Vi en las aguas formar su imagen bella;

 Yba á arrojar-me á ella.

 Mirta, que estaba atrás, sin yo sabello,

 Los brazos dulcemente me echa al cuello,

Diciendo: "No te pierdas por hallarme,
Si quieres agradarme,
Pues vivo todavía".
Y era soñar el ciego que veía".

Estrofa 8.^a (C):

"Soñé que se acercaban
Unas abejas a los labios bellos
De Mirta, que dormía, que en lo roja
Bella rosa juzgaban;
Yo, incauto, al espantarlas, toqué en ellos;
Mirta, sobresaltada, abrió los ojos;
Yo temí sus enojos;
Más ví que me miraba complaciente,
Y moviendo los labios dulcemente,
La miel que las abejas no lograron,
En mí la destilaron
Con lo que me decía;
Y era soñar el ciego que veía".

Estrofa 10.^a (C):

"Soñé que, el diestro codo
Puesto en el verde prado, Mirta bella
Sobre la blanca mano reclinaba
El rostro, y de este modo
Conmigo conversaba cariñosa.
Vi que la vista al cielo levantaba.
Y que me preguntaba:

.....

"A *Melisa*"

—V. 69: *cobralla* (F) // *cobrarla* (C).

"A *Liseno*"

—V. 44: Al son dulce acordado (F) // Al son de dulce acordado (C).

"Traducción del Salmo VIII"

Falta en (F) el verso 29 (C), que es: "Luego que le formaste".

"Traducción del Salmo X"

—V. 25: Serán fuego y azufre, y el airado (F) // Serán fuego y azufre, y al airado (C).

"Traducción del canto Magnificat"

Sin variantes.

"Traducción del Himno Veni Creator"

Sin variantes.

"Traducción del Himno Te Deum"

No aparece en la edición (F); sí en la (C).

"A una pintura confusa de la gloria"

Sin variantes.

"A un orador contrahecho, zozoso y satírico"

—V. 3: de moción (F) // de emoción (C).

"Censura de unos sonetos acrósticos"

Sin variantes.

"Traducción del epitafio latino que el Bembo hizo a Rafael"

La edición (F) da dos versiones; la (C) da solamente una.

"Egloga con motivo de la exaltación al trono y proclamación de nuestro augusto soberano Carlos IV"

Los nombres "Delio" y "Batilo", que encabezan las estrofas, no guardan el mismo orden en ambas ediciones.

—V. 3: Y llega mi alegría (F) // Este verso falta en la edición (C).

"Satisfacción del Genil Triunfante"

—V. 4: ¡Ay! dexa ya la queixa y el lamento, (F) // ¡Oh! deja la que-
rella y el lamento, (C).

Los versos 13, 14, 15 y 16, son así en (F):

"Para esto diste tú ricos caudales
En tus raudos cristales;
Yo sólo el nombre di para el intento
Pobre caudal y tardo movimiento".

Estos mismos versos son así en (C):

"Para este fin el nombre tú perdiste
Y gran caudal me diste;
Y yo el nombre te dí para el intento
Corto caudal, y tardo movimiento".

—V. 20: prisión (F) // cadena (C).

"A la Paz. Ventajosamente concluida por Carlos tercero".

No hay variantes.

"A Mirta, ausente". Endechas.

Que comienza: "Por aliviar mis penas..."

No se encuentra en la edición (F); sí en la (C), copiada del manuscrito enviado por fray Diego a Jovellanos.

"Las Edades"

—Argumento 10.º: Males y miserias en que murió el hombre por su desobediencia (F) // Males y miserias en que incurrió el hombre por su desobediencia (C).

—Estr. 4.ª, V. 19: al sábio (F) // el sabio (C).

Estr. 10.ª, V. 6: imitaba (F) // limitaba C).

"A una señora que se quejaba"

No hay variantes.

"A la noche pintada por J. Vernet"

No hay variantes.

"A D. Bartolomé Vázquez".

No hay variantes.

"Al Pensamiento"

No hay variantes.

"En los días de Lisí"

No hay variantes.

"El digamos de Mireo"

—V. 15: en Filena (F) // en Ciparis (C).

En la edición (F) faltan dos versos de la (C):

—V. 18-F: Pensativo y severo.

—V. 19-F: Por la orilla del Betis // Y en la edición (C).

—V. 18-C: El dios alado y tierno

—V. 19-C: Tomó justa venganza

—V. 20-C: Del estoico Mireo,

—V. 21-C: Que en la orilla del Betis.

A partir de aquí se descorrigen dos versos entre ambas ediciones.

Las variantes son:

—V. 25-F - 27-C: Dio materia más noble (F) // Le dio materia hermosa (C).

- V. 66-F - 68-C: Del cuidado (F) // Del corazón (C).
- V. 73-F - 75-C: mueven (F) // danzan (C).
- V. 74-F - 76-C: Los bien tallados cuerpos (F) // Hollando el prado ameno (C).
- V. 79-F - 81-C: Nadie de Amor se burle (F) // Nadie el amor rehúya (C).
- V. 80-F - 82-C: Ni rehúya su imperio (F) // Ni burle de su imperio (C).

“A la quemadura del dedo de Filis”

- V. 80: Con los que tus dos ojos (F) // Con los que de tus ojos (C).

“A Lisi malagueña”

No hay variantes.

En la edición (F) aparece la oda “A la muerte de Don Josef Cadalso”, que recoge la edición (C) por conocer desde la edición de 1805 que había sido indebidamente atribuida a fray Diego y que “era composición del sabio Cantor de las Naves de Cortés”.

APENDICES

1. PARTIDA DE BAUTISMO DE DIEGO GONZALEZ

(Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo, Libro de Bautizados, 221. f. 65).

“En la Ciudad de Ciudad Rodrigo, a beinte y siete dias del mes de julio año de mil setezientos y treinta y dos. Yo, el licenciado Don Pedro Hernandez de la Carrera, teniente de Prior de la Parrochial de San Juan Evangelista, intramuros de esta Ciudad, baptice solemnemente y puse los santos oleos y chrisma a Diego Tadeo, hijo legitimo de Don Diego Antonio González, becino de dicha Ciudad y natural de la de Zamora y de Doña Tomasa de Havila Garcia Barela, becina de dicha Ciudad y natural de la de Salamanca, havida dicha criatura, según dijeron los dos, en beinte y dos dias del mes de julio de dicho año. Fue su padrino Don Manuel Notario de la Cruz, dignidad de tesorero de la Santa Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad, a quien avisé de la obligación y parentesco espiritual. Los abuelos paternos de dicha criatura fueron Antonio González y Doña Josepha Martinez y, los maternos, Don Antonio de Havila y Doña de Havila Garcia Barela y autorizados testigos el licenciado Don Antonio Mansilla, y Don Bernardo Gómez, Don Joseph Diaz del Castillo. Y yo, el dicho, doi fe (signo) y lo firmé.

Firmado y rubricado.- Pedro Hernández de la Carrera”.-

Al margen: “Diego Tadeo, hijo de Don Diego González”.

2. PROMOCION AL GRADO ACADEMICO DEL MAGISTERIO

(Registro Generalicio del Rmo. P. Francisco Vázquez, (Dd 22, fol. 47r) Roma)

JUNIUS, Die 9.

“Magistrum numerarium in Sacra Theologia per sequentes patentes literas declaravimus in Provincia Castelle P. Presentatum Gonzalez.

Fr. Franciscus etc. Venli etc. Priori Fr. Didaco Gonzalez Provincie Castelle Presentato nostris.

Augustinianaet a Definitorio fueris postulatus: Idcirco Nos, certiores facti, non solum de tua sufficientia, verum etiam de optimis literarum studiis a te factis, de insuper de munere quo fungeris Secretarii, et Socii Provincialis, quod quidem totum te occupet necesse est: tenore presentium, nostrique muneris aucte dispensamus tecum super examine

ordinario, quod juxta nostras Sacras leges sustinere deberes; et committimus, ac demandamus Rev. Priore Provincialis istius nostrae Provinciae quem promotorem tuum deputamus, et eo deficiente vel recusante, aut alias legitime impedito R. Pri. Magto antiquiori dictae Provinciae, ut te P. Presentatum Fr. Didacum Gonzalez nomine nostro ad Magisterium etc. ut in Formulario.- Romae 9 Junii 1779".

3. CARTA DE FRAY DIEGO GONZALEZ A D. XAVIER FONDEVILLA.

(Archivo Agustino de Valladolid, se encuentra entre las poesías manuscritas de Fr. Diego González, legajo 4964).

Madrid 12 a Marzo de 92.

Sr. Don Xavier Fondevilla.

Mi estimado Sr.: Devuelvo a V. S. el Memorial firmado, dándole las más encarecidas gracias por el amor con que mira las solicitudes de mi primo Don Fermín, cuya colocación espero a tan poderoso favorecedor, cuya vida que Dios m. a. como continuamente se lo suplica y pedirá siempre este agradecido y afectísimo Servidor y Capellán a V.S.L.B.S.M.

Firmado y rubricado: Fr. Diego González.

4. POESIAS INEDITAS

En el manuscrito que perteneció a D. Cayetano M. de Huarte, cuyo contenido hemos detallado en el capítulo anterior, están incluidas dos composiciones, inéditas hasta la fecha, de fray Diego. Estas composiciones son la "Cantinelas" dedicada a Mirta y la "Satira a una vieja que se adornaba mucho". El marqués de Valmar las conoció por encontrarse entre los papeles de Jovellanos, pero no quiso darlas a la estampa por parecerle "ambas composiciones indignas, por varios motivos, de aquel simpático poeta"¹. El P. Santiago Vela tampoco admite la paternidad de su hermano de hábito sobre estas composiciones referidas ni de otras composiciones que incluyen los papeles de Jovellanos:

"Nos parece imposible que reconozcan por autor algunas composiciones que allí se encuentran al dulcísimo Delio. Ni el carácter del P. González ni sus sentimientos religiosos pueden amoldarse a escribir semejantes obras, si no creemos en una aberración de la mente, en un extravío del corazón difícil de conciliar con su genio sereno y apacible, con su formalidad y bondad proverbiales, que no es admisible descendiera a semejantes bajezas"². En mi opinión, y tal como nos han llegado estos poemas, no me parecen tan indignos de fray Diego ni que estén indebidamente atribuidos de manera tan tajante.

La "Cantinelas" está dedicada a Mirta, personaje principal de su poesía amorosa. El tema es la añoranza del poeta de no haber gozado las de-

1. CUETO, L. A., B. A. B. T., LXI, o. cit., p. 179.

2. SANTIAGO VELA, G., *Ensayo...*, o. cit., p. 165.

licias de esta dama en un tiempo ya pasado. Y lo expresa con los versos más cálidos y apasionados que podemos encontrar en toda su obra:

“Yo al sentir que tus brazos
 con tu pecho me estrechan
 fallezco de contento:
 tú con lágrimas tersas
 mejores que de aurora
 muy mejores que perlas,
 alientas mi desmayo;
 con ellas me sustentas,
 con ellas me das vida,
 con ellas me das fuerzas.
 Y al querer (¡Qué ventura!)
 sellar de tu belleza
 el clavel dividido
 con mis dos violetas
 (tal color en los labios
 el desmayo me dexa)
 siento deleite mucho
 por la boca se me entra
 el raudal cristalino
 que tus ojos desprecian;
 siento el sabor divino
 de tan divino néctar;
 el corazón camina;
 hasta el alma penetra”.

La descripción de la amada está totalmente idealizada, muy al gusto del Renacimiento. El rostro no es sólo “la hermosura perfecta”, sino que llega a decir “que es de Cielo”; los ojos “más lucientes que estrellas”; incomparable con el jazmín y el armiño son sus blancas manos. Reitera la blancura para describir a su amada, quizá, como símbolo de pureza. Son repito los versos más ardientes que conservamos del dulce Delio, tan recatado siempre a la hora de poetizar las relaciones amorosas.

La “Sátira a una vieja que se adornaba mucho” está incluida, como la anterior en el manuscrito citado, y también en el de la Biblioteca Nacional. Sigue la línea burlesca que nuestro poeta puso de manifiesto en “El murciélago alevoso” y que tiene un claro entroncamiento con Quevedo.

En la colección de poesías manuscritas que se conservan en la Biblioteca Nacional, reseñada en el capítulo anterior como Manuscrito A, están incluidos otros dos sonetos posiblemente inéditos, el “Soneto a un murciélago” y el “Soneto del fraile”.

El “Soneto a un murciélago” aunque sólo fuera por el animalucho al que va dedicado ya nos pone en la sospecha de quién pudo ser el autor. El estilo encaja perfectamente con el de fray Diego, y bien pudo hacer una pieza más corta que la invectiva contra el mismo animal que le dio fama.

El "Soneto del fraile", escrito en tono guasón, con un humor no exento de cierta sátira y caricatura, nos parece más problemática la autoría por el tratamiento que hace del tema ³.

A las citadas poesías inéditas hay que añadir otras tres más. Me refiero a las décimas dedicadas al monarca Carlos III, y a las "tarjetas que se expusieron en la Lonja de San Felipe el Real, con motivo de la coronación de Carlos IV, "cuyo comentario y texto omito por haberlo hecho en los capítulos II y VII, y al "Himno del dulcísimo nombre de Jesús". Esta última llena de fervor religioso y amor al nombre de Jesús como se puede comprobar al leer el texto, que incluyo dentro de este grupo que consideramos inéditas, que a continuación ofrezco por orden de enumeración:

"Cantinelas"

Me era placer y gloria,
mi Mirta, tu presencia; ⁴
y aora todo es infierno,
todo es ansias y penas.
Hasta que el bien se pierde
no se estima de veras;
entonces se hecha menos,
entonces se desea
Oh! Mi mala ventura
presto término tenga!
Y no quieran mis hados
que de tí yo carezca.
Camina el tiempo cano
con planta muy ligera
para abreviar mis gustos,
y alargar mis tristezas ⁵.
Ay! Como siento aora
Mi poca diligencia
en gozar de tus ojos
más lucentes que estrellas!
Como culpo a los míos
su desidia y pereza
en mirar de tu rostro
la hermosura perfecta!
Ay! quan al vivo siento
las agudas centellas
con que tu boca y ojos
mi corazón penetran!
Aora si me acuerdo

3. Ver PINTA LLORENTE, M. de la, "Documentos históricos (textos históricos y literarios)", *Archivo Agustiniiano*, 46 (1951, pp. 389-90.

4. En el manuscrito de Huarte aparecen duplicada esta composición con las siguientes variantes: "Y aora todo es ansias y penas".

5. *Ibid.*, "Hay como siento ahora".

de tus miradas tiernas,
 con que rindes el alma⁶
 y el corazón asedias
 y de aquellas palabras
 que entre carmín y perlas,
 con dulzura formabas
 para herir alagüeña.
 Pero de tantos bienes
 solo el tormento queda
 de no haberlos gozado,
 quando los perdí, apenas.
 Yo en vano me imagino
 cual si presente fuera:
 te hablo y me respondes;
 me rindo y me desprecias.
 Yo mi amor te pondero;
 finjo que le desdeñas;
 y rendido, y amante,
 mis ojos tus pies riegan.
 Veo que te enterneces
 y que los brazos me hechas,
 y al cielo de tu rostro
 con dulzura me elevas,
 y dices "Delio mío,
 "levanta de la tierra:
 "sube, sube a mis brazos;
 "en ellos te recrea.
 "Conoce que tu Mirta
 "carifio te profesa
 "y dexara de amarte
 "quando el cielo no sea;
 "quando pasten los peces
 "de los prados las yervas;
 "quando habiten los osos
 "cristalinas cavernas;
 "quando surquen los aires
 "con relucientes rexas,
 "y buelen los gilgueros
 "al centro de la tierra.
 Yo al sentir que tus brazos
 con tu pecho me estrechan
 fallezco de contento;
 tú con lágrimas tersas,
 mejores que de Aurora,

6. *Ibid.*, "Y el corazón hace días".

muy mejores que perlas,
 alientas mi desmayo;
 con ellas me sustentas,
 con ellas me das vida,
 con ellas me das fuerzas.
 Y al querer (¡qué ventura!)
 sellar de tu belleza
 el clavel dividido
 con mis dos violetas
 (tal color en los labios
 el desmayo me dexa)
 siento deleite mucho
 por la boca se me entra
 el raudal cristalino
 que tus ojos desprecian;
 siento el sabor divino
 de tan divino néctar;
 el corazón camina;
 hasta el alma penetra.
 Ya, pues, convalecido,
 los ojos abro apenas,
 y veo que tus brazos,
 tu pecho de azucena,
 tu rostro que es de cielo,
 y tus dulces ternezas
 con amor y fe pura
 en aliviar se emplean.
 (Oh bien nunca gozado!
 oh dicha quien te viera!)
 Yo me postro a tus plantas:
 tú en vano me sublevas;
 te agradezco rendido;
 correspondes risueña.
 Cojo tus blancas manos;
 retirarlas intentas;
 mas mis ardientes labios
 en su nieve se ceban.
 Percibo su dulzura
 y suavidad extrema.
 (Cielos, si me dáis dichas,
 ésta dadme, dadme ésta).
 Intento hacer lo mismo
 con tus dos plantas bellas;
 mas ay, que me detienes
 fina color bermeja
 con que de tus mejillas
 el pudor se apodera;

casta señal segura
 de tu blanca pureza.
 Me tomas con tus manos;
 ¡qué manos! Cosa es negra
 el jazmín, y el armiño;
 la leche áspera y fea.
 Con amor me levantas
 con cariño me elevas;
 yo pretendo excusarlo;
 porque siempre quisiera
 quien amo con ternura
 disfrutar las finezas
 a los pies de su amada,
 donde regalo encuentra.
 Pero al fin, tú me vences;
 y luego placentera,
 dulce, suave, alegre,
 dices "de mi firmeza
 no dudes, Dello mío,
 siempre yo seré eterna
 en amarte; en fe de ello,
 toma, toma mi diestra.
 Esto, Mirta, imagino,
 y en ilusión se queda;
 que tamañas venturas
 a un triste se le niegan.
 La suerte airada solo
 concede con largueza⁷
 ansias, penas, congojas,
 que siempre me atormentan:
 y si me dio la dicha
 de mirar tu belleza
 fue para que el tormento
 se doblase en la ausencia.
 Ay! adorada Mirta!
 quanto tu amor me cuesta!
 todo, es para mí infierno!
 todo es ansias y penas
 //A Cádiz ve volando
 mi dulce cantinela,
 y logra la ventura
 que a tu amor se le niega.
 Y si logras la dicha
 de llegar a las bellas

7. *Ibid.*, "Concede con largura".

manos de Mirta hermosa,
 mil veces se las besas
 y dile que perdone
 si la pluma ligera
 se resbaló atrevida
 o la ofendió indiscreta;
 y vuelve luego al punto
 a traerme las nuevas,
 alegres, si te estima,
 tristes si te desprecia”//.

Desde el verso 158 al 173 (final), que he incluido entre barras (//) no son inéditos. Estos mismos versos, con algunas variantes, se encuentran incluidos en la composición de fray Diego titulada “A Lisi, malagueña”:

“Ve a Malaga volando,
 mi dulce cantinela,
 y goza la ventura
 que a tu amor se le niega.
 Y si logras la dicha
 de llegar a las bellas
 manos de Lisi hermosa,
 mil veces se las besas;
 y vuelve, luego, luego,
 a traerme las nuevas,
 alegres, si te acoge,
 tristes, si te deshecha”.

Estudiando la canción “Cádiz transformado”, que se encuentra entre las poesías manuscritas de nuestro autor en el convento de los PP. Agustinos de Valladolid, al final de la misma, y a modo de añadido, encontré nuevamente esta estrofa:

“Vete al Darro volando
 mi dulce cantinela,
 y goza la ventura
 que a tu autor se le niega.
 Y si logras la dicha
 de llegar a las bellas
 manos de Mirta hermosa,
 mil veces se las besas
 ¡ vuelve luego al punto
 a traerme las nuevas
 alegres, si te estima;
 tristes, si te desprecia”.

Al margen de estos versos hay una nota, que ya recogí al hablar de este manuscrito, en que se dice que Delio para hacer estos versos se valió de otros de Liseno, por la gran amistad que entre los dos reinaba. Por tanto, podemos llegar a la conclusión, que esta estrofa tomada de su amigo, la repite fray Diego como algo muy querido y digno de su propia musa.

"Sátira a una vieja que se adornaba mucho"

"Que se adorne Livarda,
 y avivando el color a sus facciones
 capte las atenciones,
 vaya, que al fin es moza y es gallarda.
 Pero que Aldonza vieja, legañosa,
 desdentada, y roñosa,
 a costa de artificios y de engaños,
 nos desmientas las rugas y los años.
 Es ridículo tema
 pues, quien no extrañará que de unguentos
 la que está por momentos
 pidiendo que le den la unción extrema?
 Dexate de eso ya, vieja engañosa
 que no estará gustosa
 por más que tú la adobes y perfiles
 la cecina con tantos perejiles.
 Si tal vez (que no es raro)
 se mezclan el sudor y las unturas
 en las vagas honduras
 que el tiempo por ultrage axó en tu cara,
 Componen un potage tan horrible
 que si es desapacible,
 su color a la vista, y nada grato,
 es su olor el infierno del olfato".

"Soneto. A un Murciélago"

"El que de asombro, horror, agujero y susto
 A unos, servir suele a otros muchachos,
 Y aun a los que se rozan los mostrachos,
 De risa, diversión, júbilo y gusto.
 Ratón alado, cuyo ceño adusto
 Coronando los tímbrés y penachos
 De Valencia, a diplomas y despachos
 La regia voluntad sella su busto!
 La fama que en la tierra, aire y espuma
 Le adquirió la guerrera edad pasada,
 Aun entrando mil triunfos en la suma;
 Con la que por tí logra comparada,
 Se hallará que hoy no menos a tu pluma
 Ha debido que entonces a la espada".

"Soneto del Fraile"

"Quieres, Silvio, que mi último destino
 Sea el de fraile? Pues mira, yo lo fuera
 Si de todos los Frailes eligiera.
 Si me diera su huerta el Capuchino;

Ser abad el Benito de continuo;
 El Basilio y Mostense su hambre fiera;
 Su gigote el Gerónimo y ternera;
 El Cartujo su pesca y viejo vino;
 Los Padres Franciscanos sus hermanas;
 Su libertad los Freires de Santiago;
 La geringa, el capacho y el ser lego;
 Y los Dieguinos sus lascivas ganas;
 Y aun con todo era chasco muy aciago,
 Porque al fin era Fraile desde luego".

"Himno del dulcísimo Nombre de Jesús"

O Jesús dulce memoria!
 gozo das al alma fiel
 tu presencia a todo excede,
 y es más dulce que la miel.
 Nada canto más suave,
 nada digo con más placer,
 nada más dulce imagino
 que a Jesús mi amado bien.
 Tu amor es nuestra esperanza;
 con quien pide quan pío es;
 con quien le busca quan bueno;
 mas con quien le encuentra que?
 No puede lengua decirlo,
 ni pluma darlo a entender,
 y sólo con la experiencia
 lo podrá alguno creer.
 Adonde Jesús guíares
 iré sin retroceder
 pisando las asperezas
 lo amargo duro y cruel.
 Seas Jesús nuestro gozo
 pues nuestro premio has de ser
 y en ti nuestra gloria sea
 por siglos sin fin. Amén.

9. Pasemos seguidamente a comentar otras seis composiciones de carácter vario, algunas de las cuales se pueden atribuir a fr. Diego con mayor o menor probabilidad, y otras, por el contrario, ofrecen una más dudosa atribución. Todas ellas se encuentran en un manuscrito de poesías, consideradas del P. González, en el convento agustino de Valladolid. El único que hasta la fecha las ha reseñado ha sido el agustino fray Gregorio de Santiago Vela.

El soneto titulado "Descripción poética de la Villa de Puente de Heume" en cuanto a su estilo puede ser identificado perfectamente con el Dello en sus obras satíricas y burlescas. Enumeraciones y juegos de palabras

están en función de manifestar la mala impresión que le causó este lugar al poeta.

Posiblemente conociera esta villa, el P. González, en el verano de 1779, cuando estuvo en La Coruña, y compusiera el soneto a raíz de esta visita, dada la proximidad existente entre la villa y la capital gallega.-

El soneto que comienza "Ojos que de esplendor bañáis la esfera" es de los que presenta dudosa atribución, por no ofrecernos pruebas suficientes para identificarlo con las características propias de nuestro poeta.

El tercer soneto de posible atribución es el dedicado "Al Exmo Señor Duque del Infantado. Al tomar el cargo de la Secretaría de Estado". Escrito en tono declamatorio y solemne. El poeta agustino no nos extrañaría nada que se lo dedicara a tan excelentísimo señor por el nuevo cargo del que se posesionaba, ya que iba a servir para ayudar al Rey a extirpar la "Hydra infernal, tirana". El respeto al monarca y el deseo de un glorioso reinado fue numerosas veces poetizado por Delio.

La "Canción a Sta. María Magdalena" nos brinda diversos motivos de atribución. Fray Diego, como todos los poetas salmantinos de aquellos años, sentían gran admiración por los clásicos y renacentistas españoles, de entre estos últimos sobre todo por el toledano Garcilaso. Esta canción manifiesta influencias garcilasianas en versos como:

"y la que estaba tan elada, y fría
qual fría Niebe, y como Mármol dura"

El ideal de belleza también responde al renacentista. Son mujeres blancas con el "cabello dorado". Típico de nuestro poeta y que también recoge esta composición son los adjetivos clásicos como: "fuentes abundosas", "lágrimas copiosas", etc. Así como numerosos arcaísmos: "agora", "ansí", "mesma", "perdonalla", etc. Pero sobre todo por el tratamiento del tema.

La letrilla que comienza "Cuando suena en mi oído..." refleja cierta imitación de la oda de Fr. Luis de León dedicada "A Francisco Salinas". Por ello nos parece atribuible a Delio, ya que fue el mejor imitador de los maestros León en el siglo XVIII. El nombre de Filis es muy frecuente entre los poetas, por lo que no es concluyente el que aparezca en esta composición para atribuirla a fray Diego.

Las dos composiciones restantes: "Sacramento" y "Recitado", son de estructura idéntica. Agustino es su autor, por lo que puede ser fray Diego. Son piezas cortas en las que es difícil parangonar la analogía que pudieran tener con las poesías originales. Encontramos un eco similar entre algunos versos de las "Targetas que se pusieron en la Lonja de San Felipe..." y "Sacramento"

"Como es Sol Agustino prodigioso"
("Targetas...")
"Aguila es Agustino prodigiosa"
("Sacramento").

Queremos en este apartado reseñar las investigaciones que hizo el P. Eustasio Esteban en el British Museum, donde encontró poesías inéditas

de fray Diego González⁸. Son siete poesías, cuyos títulos, por orden de numeración, son los siguientes:

1. "Canción del pastor Delio a su Patria" (imitación de la de Vicente Espinel).
"Fronroso valle, venturoso suelo..."
2. "A la esperanza" (canción)
"O estímulo divino...".
Esta canción la editó el mismo P. Esteban en Ciudad de Dios, en el año 1892.
3. "A la desconfianza".
"Por la escabrosa senda..."
4. "A la ausencia".
"En la ribera amena..."
5. "Mi bien ausente" (Anacreóntica).
"Anoche de su choza..."
6. "La inconstancia del tiempo" (soneto).
"Esta rosa que veis, ¡oh tristes ojos!..."
7. "Juguete".
"La pluma tomo con la diestra mano..."

A continuación recojo los textos que he considerado de posible o dudosa atribución.

"Descripción poética de la Villa de Puente de Heume"

Puente de Heume es un pueblo sin igual
 Pero es porque lo igual no se halla en él.
 Sus calles son escalas de Bethel;
 En lo pendiente, no en lo Divinal.
 De su tristeza el nombre es fiel sefial.
 La niebla de contino en su dosel.
 Nacen allí la Yedra y el Laurel;
 Mas no los Dignos de corona tal.
 Muy rara vez el cielo se ve azul
 A medio día se retira el sol
 Su puente es una cola con pretil
 Antípoda en belleza es del Ferrol.
 Su Ría en lo escurrida, sucia, y vil,
 Es la cola del mar, y aun es el cul..."

"Soneto":

"Ojos que de esplendor bañáis la esfera,
 contraponiendo al Sol, llama más clara,
 si al punto que os vi, no os adorara

8. ESTEBAN, E., "A la esperanza", *Ciudad de Dios*, XXVII (1892) 368-369. "Poesías inéditas de Fr. Diego González en el British Museum", *Ciudad de Dios*, XXV (1891), 612-617.

indigno de tornar a veros fuera.
 Mas era vuestra luz de tal manera
 ostenta su valor hermosa y rara,
 que en vano resistir su imperio osara
 aunque de bronce el corazón tuviera
 Amor que templo en vuestro dulce fuego
 sus rayos, yere a todo lo que os mira
 y al punto que os vi, se encendió luego
 gozosa el alma, en la sagrada pira
 Alma feliz, ¿si viste tanto cielo
 que podrás ver ya en el Suelo?"

*"Al Exmo Señor Duque del Infantado. Al tomar el cargo
 de la Secretaría de Estado"*

"Soneto":

"Ves la aflicción del pueblo Castellano,
 Ilustre Duque? Ves la sima abierta
 En la Rebelión yace encubierta,
 Temiendo el golpe de tu fuerte mano?
 Ves injuriado el Trono Soberano,
 Olvidado el honor, la virtud muerta,
 Al vicio y al error franca la puerta,
 Y en triunfo el crimen, y el furor insano?
 Ves del Rey los solícitos desvelos
 Por extirpar la Hydra infernal, tirana,
 Y al confiarlo a ti como se goza?
 Empieza: y dente exemplo tus Abuelos
 Y el Inclito Marqués de Santillana
 Y el Cardenal González de Mendoza".

"Canción a Sta. María Magdalena"

"Divina Magdalena
 a cuió nombre hoy hace fiesta el Cielo
 y solemniza el suelo:
 cuiá Alma fue una hora
 de gracia, y de riqueza llena
 en cuiá conversión maravillosa
 su brazo omnipotente
 mostró Dios claramente
 y sobre todo su bondad piadosa
 dando perdón tan lleno
 a un corazón de méritos ageno
 cuiá estraña mudanza
 fue tan nuevo prodigio desusado
 que al hombre más culpado
 le hinchó de esperanza

en ti cobraron todos confianza
 que las eternas entrañas divinales
 nunca tendrán la puerta
 cerrada, mas abierta
 al clamor de los miseros mortales
 que con amor, y lloro
 de su bondad pidieron el thesoro.

Que estando derribada
 con lastimera, y misera caída
 con la razón rendida
 sujeta aherrojada
 y por leyes injustas gobernada
 anegada la triste, y sin ventura
 con miserable estrago
 en el más hondo lago
 de aquella Babilonia triste obscura
 lugar de olvido eterno
 lugar cercano al espantable infierno.

Aquí ella puesta estaba
 o por mejor decir presa, y cautiva
 que aun levantar arriba
 los ojos le vedaba
 el vizio, cuiá entonces era esclava
 hasta que aquel piadoso Rei del cielo
 quebrase la cadena
 y con su ley amena
 rompiese el negro, y tenebroso velo
 que así la oscurecía
 y rendida a sus pies paso a María.

Rendida y tan trocada
 de aquella Magdalena que solía
 que todos a porfia
 ser Diosa celebrada
 y agora está tan otra, y tan trocada
 quella mesma se rinde, y se arroja
 ante los pies de Christo
 y en llanto nunca visto
 se baña, y de las Armas se despoja:
 armas que a tantos ojos
 venzieron, y quitaron mil despojos.

Quien vio aquella Maria
 cuiá gracia gentil tras sí a montones
 llebaba corazones
 do quier que ella quería

y la que estaba tan elada, y fría
 qual fría Niebe, y como Mármol dura
 ia está tan encendida
 y en lloro derretida
 quel fuego del divino amor la apura
 el qual doquier que prende
 derrite, purifica, aviva, enciende.

Sus ojos tan lucentes
 que clara con su luz la noche hicieran
 y al Sol oscurecieran
 están tan diferentes
 quen lugar de raios tan ardientes
 que a todas partes arrojar solían
 dos fuentes abundosas
 de lágrimas copiosas
 sobre los sacros pies de Christo embían
 bañando su doliente
 alma, y los pies de Christo juntamente.

El Cabello dorado
 quen la vena del oro fue cogido
 y a tantos havia sido
 un lazo de pecado
 que Corazones mil havia haorcado
 ia no cabello no, mas es toalla
 que enjuga blandamente
 los pies de quel Clemente
 Señor, que se muebe a perdonalla
 por ver del largo llanto
 el hilo, y de aquel Pecho el gran quebranto

La boca tan preciada
 de amorosos regalos instrumento
 que a tantos dio contento
 estando aficionada;
 y a tantos dio tormento estando airada
 imprimiendo está ya con amor tierno
 mil besos de amor santo
 mezclados con el llanto
 en los venditos pies del Verbo eterno
 y los labios abriendo
 el alma quen suspiros esta ardiendo

Las manos regaladas
 de vanidades mil ejecutoras
 a su criados traidoras
 y al mundo consagradas
 están ya contra el mundo reveladas

y en sí mismas se vengan quando laban
 por desusado modo
 el mundo polvo, y lodo
 de aquellos pies que por el barro andaban
 aunque el cielo estrellado,
 eran de tales pies el propio estrado”.

“*Letrilla*”

“Cuando suena en mi oído
 tu voz grata y sonora
 de mí mismo me olvido
 y el alma se enamora
 de tu dulce trinar
 Los sentidos en calma
 gozan de paz tranquila
 y enagenada el alma
 un torrente destila
 de amor, y de placer
 Mas si tus bellos ojos
 se eturbiaren con zelos
 de tus justos enojos
 a donde, a donde, ¡O Cielos!
 me podré refugiar?
 De solo imaginarlo
 el pecho me palpita
 tiembla el alma al pensarlo:
 se estremece, se agita:
 y muere de dolor
 Mas ai! que mi Filis
 se rie y me mira
 se enciende, y suspira,
 y torna a cantar
 el cielo y la tierra
 con su dulce acento
 llena de contento
 su sabio trinar”.

“*Sacramento*”

“Si en el mirar al Sol se discrimina
 Cual Aguila es Real, o adulterina;
 Aguila es Agustino prodigiosa,
 Y como la de Patmos misteriosa;
 Pues si aquella en el Sol crucificado
 Vio manar agua y sangre del costado;
 La Africana con docto pensamiento
 Vio manar ese Augusto Sacramento

Area

Divino alimento
 que al fiel que le gusta
 en sí le convierte,
 le libra de muerte,
 y dá eterno vivir.
 Mas triste el mortal,
 que llega al convite,
 y el don celestial
 sin ropa nupcial
 se atreve a comer”.

“Recitado”

“Donde vas, Agustino? Tente, espera...
 No exageres tu amor de esa manera.
 No es tu amor definible?
 Pues cómo ha de explicarle un imposible?
 Mas ay! Que es de Agustino el pecho amante
 Tan fino, tan leal, y tan constante,
 Que a ser Agustín Dios, es cosa clara,
 Porque Dios fuese Dios su ser dexara.

Area

Como es del grande Agustino
 el amor tan singular,
 por mas que lo ha procurado
 no encontró simil criado
 con que poderlo explicar

 Sólo con un imposible
 pudo Agustino mostrar
 que por Dios a quien amaba
 en dexando dexar lo que dexaba
 no pudiera dexar más”.

CONCLUSIONES

Consideramos que alguno de los datos e interpretaciones que hemos ido dando a lo largo de este trabajo podrán contribuir a perfilar la figura humana y literaria de fray Diego González.

En lo referente a la fecha de nacimiento conocemos como exacta la del 22 de julio de 1732, como lo prueba su Partida de Bautismo.

En Ciudad Rodrigo, su ciudad natal, debió de vivir hasta profesar en la Orden de San Agustín. Posiblemente estudió en el colegio de los PP. Agustinos, donde aprobó el examen de Gramática en septiembre de 1750 como pretendiente del santo hábito.

He intentado reconstruir los estudios que tuvo que realizar, de acuerdo con los planes vigentes para estos religiosos. De 1751 a 1754 estudiaría Artes en el colegio de la Encarnación de Madrid, más conocido como Dña. María de Aragón. Una vez terminados los tres años de Artes pasó a Salamanca para dedicarse durante cuatro cursos al conocimiento de la Teología (de 1754 a 1758). Alrededor de 1759 ó 1760, como conjetura el P. Santiago Vela, comenzaría a enseñar como Lector. En 1762 lo era de Artes en el convento de Pamplona, después en 1768 pasaría a serlo de Teología en Salamanca. Hacia el año 1775 fue declarado Presentado al Magisterio y el 9 de junio de 1779 fue promovido por gracia al grado académico de Maestro en Sagrada Teología, tomando posesión el 1 de julio del mismo año en Ciudad Rodrigo.

Asimismo, hemos ido precisando los lugares y las fechas en los que fue desempeñando distintos oficios: Secretario del P. Visitador por Andalucía (1774-1775); Prior del convento de Salamanca (1775-1779); Secretario de la Provincia de Castilla (1779); Prior del convento de Pamplona (por la década de los ochenta); Rector del colegio de Dña. María de Aragón (1789) y finalmente Prior del convento madrileño de San Felipe el Real (1794).

Durante los años que residió en Salamanca, he tratado de poner de relieve la amistad que le unió con un nutrido número de poetas, que por distintas circunstancias se habían congregado en la ciudad

del Tormes. Algunos eran estudiantes universitarios como Meléndez Valdés, Juan Pablo Forner, Iglesias de la Casa, etc. Otros eran compañeros de hábito como Pedro Centeno, Juan Fernández de Rojas y Andrés del Corral. A estos nombres podríamos sumar los del P. Miras y Jovellanos con quienes mantuvo excelentes relaciones epistolares. En este apartado he querido subrayar el carácter abierto, amable y afectivo de fray Diego González, así como su afición a la poesía que le llevó a relacionarse con todos estos hombres de letras.

Con referencia al día exacto de su muerte, he comprobado la inexactitud señalada ya por Gregorio de Santiago Vela, entre la fecha que nos da su primer biógrafo, P. Fernández de Rojas, (10 de septiembre de 1794) y la que recoge el Libro de Consultas de San Felipe el Real, donde se dice que el 8 de septiembre de 1794 era Presidente fray Francisco Maroto, por muerte del P. M. Fr. Diego González.

La figura literaria de nuestro agustino se entronca generalmente dentro de la llamada "Escuela poética salmantina" del siglo XVIII. Nosotros deseáramos que a este grupo de poetas se le denominara como lo hizo el mismo fray Diego, "Parnaso salmantino". También hemos intentado poner de relieve las características que singularizan este movimiento literario.

El estudio en concreto de la obra nos ha permitido establecer una clasificación, prefentemente temática, de sus composiciones y al mismo tiempo observar una tajante evolución a todos los niveles. En primer lugar señalaríamos el cultivo de una poesía más bien intranscendente, con predominio de temas amorosos y pastoriles, muy al gusto de la sensibilidad de entonces. Son poemas de cierta artificiosidad, la mayoría de sabor anacreóntico, que reflejan la actitud típica de los poetas que en esta centuria vuelven sus ojos a la antigüedad clásica y al Siglo de Oro. Otras veces, pulsará la lira humorística, consiguiendo versos de gran expresividad y soltura. Dentro de esta línea destacaríamos la famosa invectiva contra "El murciélago alevoso".

La evolución hacia un estilo distinto en la producción de fray Diego la localizamos a raíz de los consejos de Jovellanos, expresados en una epístola que dirigió a los poetas salmantinos, fechada en 1776. A partir de entonces abandonará los temas característicos de su primera etapa para entregarse más seria y reposadamente a pla-

nes de mayor envergadura y transcendencia. Me refiero de modo particular al poema "las Edades" o a la oda "A las nobles Artes", ejemplos indiscutibles de este nuevo empeño poético.

De estas dos fases que hemos establecido, en mi opinión, la primera es más representativa del genio poético del agustino, por ser sus versos fruto de inspiración libre, espontánea y sinceros, nacidos para sencillo recreo personal. En la segunda etapa, el estilo está inducido por Jovellanos; los versos, al tratar de ajustarse a la orientación y no a la inspiración, perderán unode sus mayores encantos, la espontaneidad y naturalidad inicial. Son versos más elaborados que sentidos y consecuentemente fríos, en su gran mayoría.

El conocimiento de la obra de fray Diego nos ha llevado a valorar su cultura literaria, principalmente sus versos reflejan influencia del mundo clásico y de los escritores del Siglo de Oro. A propósito de los poetas latinos decía que su lectura le "causaba especialísimo deleite", el único que no le satisfacía enteramente era Lucrecio. Entre los poetas nacionales tuvo gran predilección por Garcilaso, Villegas, el gran trasmisor de la anacreóntica clásica, Quevedo y Fr. Luis de León. De este último llegó a asimilar perfectamente el estilo, se le puede considerar uno de sus mejores discípulos. Conocemos también algunas de las lecturas que Meléndez Valdés le sugiere para ayudarle en la composición del poema "Las Edades". Las obras en concreto fueron: "Los Caracteres" de Theofrasto; "Los Caracteres de nuestro siglo" de la Bruyère; los "Pensamientos" de Pascal; "Noches" de Young, así como otras obras de Malebranche, Locke y del gran filósofo Séneca.

En cuanto a la forma poética, no podemos considerar a fray Diego como innovador o creador de nuevos moldes. Lo que si merece la pena destacar en él es un gran conocimiento de la lengua castellana que supo elevarla a categoría literaria, dentro de la más pura tradición y en un siglo en el que se planteó una verdadera problemática lingüística. Real de la Riva le considera junto con Iglesias de la Casa como los poetas, que dentro del grupo salmantino, "mantienen en sus obras un criterio más castizo y arcaizante".

Y en último lugar, quiero recordar el interés que pudiera tener, para una posible edición crítica, el manuscrito que poseyó Cayetano María de Huarte, canónigo penitenciario de la Catedral de Cádiz,

y que posteriormente pasó a manos de D. Antonio Rodríguez Moñino, quien amablemente me lo envió desde Berkeley (California) para que lo conociera. Manuscrito que no se había visto reseñado por los estudiosos del poeta.

La revisión de este manuscrito y de los dos restantes conocidos me ha llevado a analizar una serie de composiciones inéditas de fray Diego. Algunas permiten fácil atribución, otras ofrecen más problemas.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES NO IMPRESAS

Libro de Bautismo. Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo, N. 221, fol. 65, (Parroquia de San Juan).

Libro de Consultas del Convento de San Felipe el Real, en Archivo Histórico Nacional, Sección de Clero, Libro 6845, fol. 24 v.

Libro de Matriculas. Archivo Universitario Salmantino, 1754-55, 459, fol. 9; 1765-56, 460, fol. 9 v.; 1756-57, 461, fol. 9 v.; 1757-58, 462, fol. 10 v; 1768-69, 473, fol. 9; 1769-70, 474, fol. 12 v; 1770-71, 475, fol. 12; 1771-72, 476, fol. 49; 1772-73, 477, fol. 30; 1776-77, 481, fol. 9; 1777-78, 482, fol. 10; 1778-79, 483, fol. 9.

Libro 5.º de Profesiones de San Felipe el Real, Archivo Histórico Nacional, Códice 206-B., p. 263.

MÉNDEZ, F., Colección de diferentes décimas, cartas y otras menudencias, 1756 Se encuentra en la Academia de la Historia, signatura, 9-5027.

Manuscritos, (véase *Capítulo* correspondiente).

Regesto Generalicio del Rmo. P. Francisco Vázquez, (D d 22, fol. 47r) Roma.

Calificación del libro *Disertatio de Magia,* escrito por Paulo Joseph Regier, legajo 4486, n.º 3, procedente de la Inquisición Suprema de Madrid, Archivo Histórico Nacional.

BIBLIOGRAFIA

AGUILAR PIÑAL, F., *La Sevilla de Olavide,* Sevilla, 166.

ALARCOS GARCIA, E., "Meléndez Valdés en la Universidad de Salamanca", en *Homenaje al profesor Alarcos García,* Universidad de Valladolid, 1965, p. 492-548.

ALCALÁ GALIANO, A., *Lecciones sobre la Historia de la Literatura en el siglo XVIII,* Madrid, 1847.

ALONSO CORTES, N., *El primer traductor español del falso Ossian y los vallsoletanos del siglo XVIII,* Valladolid, 1919.

ALVAREZ GOMEZ, J., *Juan Pablo Forner (1756-1797) Preceptista y filósofo de la Historia,* Madrid, 1917.

ALLISON PEERS, "The influence of Young and Gray in Spain", *The Modern Language Review,* October, 1926.

- ANDRES JAFENEZ, M., Literatos españoles. "El P. Fray Diego González", art. publicado en la "Región" de Oviedo 7-VIII-1925, reprod. en *Archivo Agustiniiano*, XXV (1926), pp. 242-244.
- ARCE FERNANDEZ, J., "Jovellanos y la sensibilidad prerromántica", en el *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 1960, p. 152-156.
- Idem, "La poesía de Fray Luis de León en Jovellanos", en *Revista de la Universidad de Oviedo*, fasc. de la Facultad de Filosofía y Letras, Sept-diciembre, 1947, p. 41-55.
- Idem, "Rococó, neoclasicismo y prerromanticismo en la poesía española del siglo XVIII", en *Cuadernos de la cátedra de Feijoo*, núm. 18, II (1966), p. 447-477.
- ATKINSON, W.C., "Luis de León in eighteenth Century Postri", en *Revue Hispanique*, LXXXII, II (1933), p. 362-376.
- BENEYTO PEREZ, J., *La escuela iluminista salmantina*, Salamanca, 1949.
- Biografía eclesiástica completa... redactada por una REUNION DE ECLESIASTICOS*, Barcelona, 1854, t. VIII, p. 1156-1175.
- BUSTO Y VALDES, R., "Perfidus vespertilio" (Traducción de la preciosa invectiva castellana "El murciélago alevoso" del R.P.M. Fray Diego González), en *Ciudad de Dios*, vol. XIV (1887), p. 264-267.
- CADALSO, J., *Cartas marruecas*, Clásicos Castellanos, Madrid, 1935.
- Idem., *Los eruditos a la violeta*, Aguilar, Madrid, 1967.
- Idem., "Obras inéditas, de...", ver, EDULCHEDELBOSC.
- Idem., *Poesías de...*, en Biblioteca de Autores Españoles, t. LXI, Madrid, 1952, pp. 243-276.
- Idem., "Quince cartas inéditas de..." ver, XIMENEZ DE SANDOVAL.
- CALVO REVILLA, J., "El nuevo sentido del campo en la poesía de Meléndez, en *Insula*, n.º 179 (octubre, 1961), Madrid.
- CANO, J. L., "Gosener en España", en *Rev. de litt. Comparée*, 1961, p. 40-60.
- CARLO, G., "José Cadalso", en *Revista de Filología Española*, XXIV, (1937), p. 411-414.
- CARNERO, G., *Antología de los poetas prerrománticos españoles*, Barcelona, 1970.
- CASARIEGO, J. E., *Jovellanos o el equilibrio*, Madrid 1897.
- CASO GONZALEZ, J., *La poética de Jovellanos*, Edit. Prensa Española, Madrid, 1972.
- Idem., "Cartas inéditas de Jovellanos", en *Archivum*, XIII, (1963), p. 202-210.
- CASTRO, A., "Algunos aspectos del siglo XVIII. Introducción metódica" en *Lengua, enseñanza y literatura*, V, Madrid. Suárez, 1924.
- CASTRO Y ROSSI, A., *Historia de Cádiz y su provincia desde los remotos tiempos hasta 1814*, Cádiz, 1858.
- CEAN BERMUDEZ, J., *Memorias para la vida del Exmo. Sr. D. G. M. de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*, Madrid, 1814.
- CORTES VAZQUEZ, L., *Salamanca en la literatura*, Salamanca, 1972.
- COSSIO, J. M., "Notas de un lector. En torno a la poesía de Meléndez Valdés" en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, VII, (1925), p. 65-75.
- Idem., *Poesía española. Notas de asedio*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1952, (Col. Austral, núm. 1138).
- Idem., "Un dato de la fortuna de las "Noches" de Young en España", en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 1923, p. 344-345.
- COTARELO Y MORI, E., *Iriarte y su época*, Madrid, Rivadeneyra, 1897.
- CUETO, L. A., (Marqués de Valmar), *Poetas líricos del siglo XVIII*, en *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 3 LXI, LXIII, LXVII, Madrid, Rivadeneyra, 1869-

1875. El tomo LXI contiene el *Bosquejo histórico-crítico de la poesía castellana en el siglo XVIII*.
- DEMERSON, G., *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo*, Madrid, Ed. Taurus, 1971, dos vols.
- Idem., "Para una biografía de Fray Diego González", *Boletín Real Academia Española*, (1973) p. 377-90.
- DESDEVEISE DU DEZERT, G., "La richesse et la Civilization espagnoles aux XVIIIe siècle", en *Revue Hispanique*, LXXIII (1928).
- Idem., "La société espagnole au XVIIIe siècle" en *Revue Hispanique*, LXIV (1925).
- DIAZ PLAJA, F., *La vida española en el siglo XVIII*, Barcelona, 1946.
- DIAZ PLAJA, G., *Historia de la poesía lírica española*, Barcelona, Labor, 1948.
- Idem., *Introducción al estudio del Romanticismo español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1942.
- DIEGO G., "La poesía de Jovellanos", en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, XXII (1946), pp. 215 y ss.
- DORADO, B., *Historia de la Ciudad de Salamanca*, Salamanca, Impr. del Adelanto a cargo de Juan Sotillo, 1863.
- ENCISO RECIO, L. M., *Nipho y el periodismo del siglo XVIII*, Valladolid, 1956.
- ESPERABE ARTEAGA, E., *Historia interna y documentada de la Universidad de Salamanca*, t. I, Salamanca, 1914; t. II, Salamanca, 1917.
- ESTEBAN, E., "A la Esperanza", en *Ciudad de Dios*, XXVII (1891), pp. 368-369.
- Idem., "Poesías inéditas de Fr. Diego González en el British Museum", en *Ciudad de Dios*, XXV, (1891), pp. 612-617.
- Estudios Históricos de Colonización*, por la JUNTA DE COLONIZACION INTERIOR, Departamento de El Bastón, año de 1770, publicado en Madrid, Imprenta Helénica, 1929.
- FERNANDEZ, E., "Curiosidades Bibliográficas", en *Ciudad de Dios*, 29-30 (1892-1893), p. 513-523; 203-217.
- FERNANDEZ DE MORATIN, L., *Obras póstumas*, Madrid, Rivadeneyra, 1867, 3 vol.
- FERNANDEZ DE NAVARRETE, E., "Fray Diego González", *Semanario pintoresco español*, Madrid, 7 de diciembre de 1845, p. 85-88; o *ibid.*, 13 diciembre 1845, p. 390-392.
- FERNANDEZ ROJAS, J., *Crotología o ciencia de las castañuelas*, Barcelona, Imp. de la Vda. o Hijos de J. Subirana, 1882.
- Idem., "A la Niña Dorica", en *Revista Agustiniiana*, IX, (1885), p. 462.
- Idem., "Sermón de Dolores" en *Ciudad de Dios*, LXXII (1907), p. 465.
- Idem., "Traducción en verso de la oda 7.^a del libro 4.^o de Horacio", en *Revista Agustiniiana*, 1 (1881), p. 53.
- FORNER, J. P., *Obras*, en Biblioteca de Autores Españoles, t. LXIII, pp. 263-425.
- Idem., *Exequias de la lengua castellana*, Madrid 1925.
- FOLCHE-DELBOSC, R., "Obras inéditas de José Cadalso", en *Revue Hispanique*, 1894, p. 256-335.
- Idem., "Poesías inéditas de Meléndez Valdés", *Ibid.*, p. 166-195.
- FROLDI, R., *Un poeta iluminista: Meléndez Valdés*, Instituto Editoriale cisalpino, Milán, 1967.
- FUCILLA, J., "Poesías líricas de Motastasio en la España del siglo XVIII", en *Revista de Filología Española* (Anejo LIX, (1955), p. 202-214.
- GARCIA BOIZA, A., *De la vida literaria salmantina en el siglo XVIII*, Salamanca, 1916.

- GETINO, L. A., "Nueva contribución al estudio de la lírica salmantina", en *Anales salmantinos*, II. Salamanca, Impr. de Calatrava, 1929.
- GIL PRIETO, J., *El antiguo monasterio de Salamanca y "La Flecha"*, en "Religión y Cultura", II, (1928) 466-481.
- GLENDINNING, N., "La fortuna de Góngora en el siglo XVIII" *Revista de Filología Española*, XLIV (1961), p. 323-350.
- Idem., Influencia de la literatura inglesa en España en el siglo XIII, en *Cuadernos de la Cátedra de Feijoo*, núm. 20, Fac. de Filosofía y Letras, Univ. de Oviedo, 1960, p. 47-93.
- Idem., *Vida y obra de Cadalso*, Madrid, 1962.
- GOMEZ HERMOSILLA, J., *Juicio crítico de los principales poetas españoles de la última era*, Paris, Libr. V. Salvá, 1840, 2 vols.
- GONZALEZ, D., (Véase el capítulo de *Ediciones y poesías inéditas*).
- GUINARO, P. J., *La pensée espagnole de 1737-1791*. Centre de Recherches Hispaniques, Paris, (5.º).
- GUY, A., *El pensamiento filosófico de fray Luis de León*, Madrid, Rialp, 1960.
- HATZFELD, H., *Estudios de Literatura románicas*, Barcelona, 1972.
- HATZFELD, H., "Gibt es ein literarisches Rokoko in Spanien?", en *Ibero-Románica* (19) 59-72.
- HAZARD, P., *La crisis de la conciencia europea*. (Trad. Julián Marías), Madrid, 1941.
- Idem., *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. (Trad. Julián Marías), Madrid, 1946.
- HELMAN, E., *Jovellanos y Goya*, Madrid, Ed. Taurus, 1970.
- Idem., "Viajes de españoles por la España del siglo XVIII", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, VII, (1953), p. 610-629.
- HERNANDEZ VEGAS, M., *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*, Salamanca, Impr. Comercial Salmantina, 2 vols., 1935.
- HERR, R., *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964. II, 485-486; IV, 371; V, 101.
- HIDALGO, D., *Diccionario General de la bibliografía española*, Madrid, 1867.
- HOMPANERA, B., "Los líricos griegos y su influencia en España" en *Ciudad de Dios*, LXX-LXII, (1903), p. 197-210; 383-390; 541-548.
- IGLESIAS DE LA CASA, J., *Poesías*, en Biblioteca de Autores Españoles, t. LXI, p. 407-486.
- JIMENEZ SALAS, M., *Vida y obras de don Juan Pablo Ferner y Segarra*, Madrid, C.S.I.C., 1944.
- JOVELLANOS, G. M., *Obras publicadas e inéditas*, en Biblioteca de Autores Españoles, t. XLVI, y L.
- Idem., "Cartas inéditas..." (Ver CASO GONZALEZ).
- Idem., *Diarios*, Edición preparada por Julio Somoza, Oviedo, 3 vol. 1953, 1954, 1956.
- Idem., *Poesías de...*, Edición crítica, prólogo y notas de J. Caso González, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1961.
- JUDERIAS, J., *Don Gaspar Melchor de Jovellanos, su vida, su tiempo y sus obras*, Madrid, 1913.
- JURETSCHKE, H., *Vida obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, C.S.I.C., 1951.
- KING, W. F., *Prosa novelística y Academias literarias en el siglo XVII*, Madrid, 1963.
- LAZARO, F., "La poesía lírica en España durante el siglo XVIII", en *Historia General de las Literaturas Hispánicas*, Barcelona, t. IV, 1.ª parte, 1956, p. 33-103.

- Idem., *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, C.S.I.C., 1949.
- LOPEZ, F., *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIIIe siècle*, Institut d'Études Iberiques et Ibero-américaines de l'Université de Bordeaux, 1976.
- LOPEZ, T., *Monastici Agustiniani, P. Nicolai Crusenii continuatio*, t. III, 1916.
- LEON, L., *Obras completas castellanas*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1944.
- Idem., *Cantar de los Cantares*, Ed. Antolin Morino, Madrid, Imp. Hija de Ibarra, 1806.
- LUZAN, I., *La Poética o Reglas de la Poesía en general*, Zaragoza, 1737.
- MADARIAGA, P., "Sobre los estudios en nuestro convento de Salamanca", en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, IX, (1918), p. 445-453.
- MARIAS, J., *La España posible en tiempo de Carlos III*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1963.
- MARIN, D., *Poesía española*, Estudios y textos (siglos XV al XX), México, 1958.
- MARTINEZ DE LA ROSA, F., *Obras de* en Biblioteca de Autores Españoles, t. CXLVIII y ss., Madrid, 1962.
- MELLENDEZ VALDES, J., *Poesías de...*, Ed., pról., y notas de P. Salinas, Madrid, 1965.
- Idem., "Poesías y cartas inéditas de..." (Ver SERRANO y SANZ)
- Idem., "Poesías inéditas de..." (Ver FOULCHE-DELBOSC).
- Memorial Literario*, Recoge poesías de Fr. Diego, en los núms. de: diciembre 1786, p. 357; agosto, 1787, p. 521-528; diciembre, 1787, p. 703-707.
- MENENDEZ PELAYO, M., *Bibliografía Hispano-Latina clásica*, Santander, Ed. Nacional, 1941.
- Idem., *Biblioteca de Traductores españoles*, Madrid, C.S.I.C., 1952-53.
- Idem., *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, t. IV, Santander, 1942.
- Idem., *Historia de las ideas estéticas en España*, Santander, Ed. Nacional, t. III, 1940.
- Idem., *Horacio en España*, Madrid, 1877.
- MONASTERRIO, I., *Místicos agustinos*, Edit. Agustiniana, vol. II, 1929.
- MONGUIO, L., "Fray Diego Tadeo González and Spanish Taste in Poetry in the Eighteenth Century" en *The Romanic Review*, LII (1961), p. 241-260.
- MOURELLE-LEMA, M., *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*, Madrid, Ed. Prensa Española, 1968.
- MUINOS SAENZ, C., "Influencia de los Agustinos en la poesía castellana", en *Ciudad de Dios*, XVII (1888).
- NOGALES DELICADO, D., *Historia de la muy noble y leal ciudad de Ciudad Rodrigo*, Ciudad Rodrigo, Establecimiento tipográfico de Angel Cuadrado y Rosado, 1882.
- NOVOR, Z., "Documentos históricos. Graduados de la Provincia de Castilla, del Orden de San Agustín, desde el año 1759 hasta el de 1835", *Archivo Agustiniano*, XLVI (1952), p. 404.
- PALAU DULCET, A., *Manual del librero hispano-americano*, Barcelona, 1953, VI, p. 263.
- PINTA LLORENTE, M., "Documentos históricos (textos históricos y literarios); *Archivo Agustiniano*, 46 (1951), pp. 389-390.
- QUILLIS, A., *Métrica española*, Madrid, 1969.
- QUINTANA, M., *Obras completas*, en Biblioteca de Autores Españoles, t. XIX.

- REAL DE LA RIVA, C., "La escuela poética salmantina del siglo XVIII", *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, XXIV (1948), p. 321-364.
- RUIZ MORGUENDE, F., *Vocabulario de D. Leandro Fernández de Moratín*, Madrid, 1944.
- SALINAS, P., *Meléndez Valdés, Poesías*, Madrid, Espasa-Calpe, 1965.
- SANCHEZ CABANAS, A., *Historia de Ciudad Rodrigo*. Comentarios actualizados de Y. Benito Polo. Salamanca, 1967.
- SANTIAGO VELA; G., *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, vol. III, G-I, (1917), p. 146-175.
- Idem., "Colegio de la Encarnación de Madrid. Vulgarmente de Doña María de Aragón". *Archivo Hist. Hispano-Agustiniano*, IX (1918), p. 8-21 ; 81-88; 161-173; 323-337; *Ibid.*, X (1910), p. 11-21; 401-419.
- Idem., "San Felipe el Real", *Arch. Hist. Hispano Agustiniano*, X (1918), p. 249-337.
- SARRAIL, J., *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Méjico, 1957.
- SEBOLD, R., *El rapto de la mente*, Madrid, Ed. Prensa Española, 1970.
- SEMPERE Y GUARINOS, J., *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores españoles del reinado de Carlos III*, Madrid, Ed. Facsílil, 1969, 6 t. en 3 vol.
- SERRANO Y SANZ, M., "Poesías y cartas inéditas de don Juan Meléndez Valdés" en *Revue Hispanique*, IV (1897), p. 266-313.
- SHEARER, J., *The poética and Apendices of Martínez de la Rosa*, Princeton, 1941.
- SOBEJANO, G., *El epíteto en la lírica española*, Madrid, 1970.
- SOMOZA D EMONTSORIU, J., *Escritos inéditos de Jovellanos*, Barcelona 1864.
- Idem., *Inventario de un jovellanista, con variada y copiosa notiica de impresos y manuscritos*, Madrid, 1901.
- TICKNOR, G., *Historia de la Literatura Española*, 4 vols., Madrid, 1856.
- VALERA, J., *De lo castizo en nuestra cultura del siglo XVIII y en el presente*, (Obras completas), II, Madrid, Aguilar, 1942.
- VAN TIEGHEM, P., *Le préromantisme, Etudes d'Historie littéraire européenne*, Paris, II, 1930.
- VELASCO ZAZO, A., *Recintos sagrados de Madrid*, Madrid, 1951.
- VERGER, L., "El murciélago alevoso", *Revue Hispanique*, XXXIX, (1917), p. 296-301.
- VIDAL, M., *Historia del convento de San Agustín*, Salamanca, 1751.
- VILLAMEDIANA, Conde de (Juan de Tassis), *Obras de*, Madrid, Castalia, 1969.
- VILLAR Y MACIAS, M., *Historia de Salamanca, Salamanca*, F. Núñez Izquierdo, 1887, 3 vol.
- XIMENEZ DE SANDOVAL, F., "Quince cartas inéditas del Coronel Cadalso", A.B.C. 8, Marzo, 1959.
- YNDURAIN, F., *Selección de clásicos*, Madrid, Prensa Española, 1967.

Un Sermón latino de fray Dionisio Vázquez de Toledo Sermón predicado ante el Papa Julio II, el miércoles de Ceniza, nueve de febrero del año 1513.

Por
Quirino FERNÁNDEZ, OSA.

Como complemento de nuestro estudio anterior: *Fray Dionisio Vázquez de Toledo, orador sagrado del Siglo de Oro*¹, ofrecemos hoy a los lectores de *Archivo Agustiniانو* el texto de otro elocuentísimo sermón latino del mismo fray Dionisio, predicado ante el Papa Julio II, el Miércoles de Ceniza del año 1513.

Por esas fechas, llevaba ya fray Dionisio más de tres años en Roma, donde había acudido en apelación ante el tribunal de la Rota contra el proceso que le había sido incoado por la Inquisición de Valladolid. A la sazón ejercía en Roma el cargo de Maestro Regente del Estudio General del convento de Santo Agostino. Una cédula original del Rey Católico a su embajador en Roma, Jerónimo de Vich, encomendándole que gestionase ante el Papa la devolución del proce-

1. Véase *Archivo Agustiniانو*, LX (1976) 105-197. En las páginas 158 a la 178 de dicho estudio se publica el sermón de fray Dionisio, *De unitate et simplicitate personae Christi...*, según el ejemplar de la Biblioteca del Colegio de Agustinos Filipinos de Valladolid (núm. 38.370). Impreso ya nuestro trabajo, durante mi estancia en Roma el pasado otoño pude comprobar que el ejemplar de la Biblioteca Angélica de Roma, (Q. 21,22(2)), está mejor conservado que el de Valladolid. Además, el profesor de la Universidad de Detroit, padre John W. O'Malley, SJ., que lleva ya varios años estudiando el tema de los predicadores en la Capilla pontificia durante el Renacimiento, en atenta carta en la que se interesaba por mi trabajo, me comunicó posteriormente la existencia de otros dos ejemplares de dicho sermón: uno en la Biblioteca Vallicelliana de Roma, Inc. Q.V.175(2); y el otro, en la British Library de Londres (antiguo British Museum).

so contra fray Dionisio a la Inquisición española, nos informa sobre los antecedentes que motivaron su viaje a Roma:

EL REY.-

Embajador: de Valladolid se absentó en días pasados fray Dionisio Vázquez, pedricador de la Orden de Sanct Agostín, notado de heregía y sospechoso de la fee, contra el qual procediéndose aqua por el Sancto Officio de la Inquisición, él tovo manera de que su causa fuesse avocada a esa Corte y cometida en Rota. E porque, habiéndose de juzgar allá dicha causa, no se puede llegar bien enteramente al cabo de la verdat, que es grande impedimento de la justicia cesarse de tal comisión, Nos vos encargamos y rogamos que, en virtud de la crehencia que con ésta se vos embia, de nuestra parte supliquéis a nuestro muy Sancto Padre que, pues la dicha causa es de crimen y compete al Sancto officio de la Inquisición, Su Santidad haya por bien de enviarse aquella y cometerla al Rmo. Cardenal de Spaña, Inquisidor General en estos reynos de Castilla, que es juez tan recto y sin sospecha y de tanta consciencia et integridat que mirará mucho en guardar su justicia al dicho fray Dionisio e no le fazer agravio. E lo mismo suplicaréis que se faga de todas otras qualesquiera causas del dicho crimen, que a esa Corte hayan levado e sido cometidas a qualquier juez, porque cumple mucho al servicio de Dios e buena administración de la justicia que así se faga en la conservación del dicho Sancto Officio. Y de lo que en esto feziédes nos screvit con el primer correo, que mucho nos serviréis.

Data en la villa de Madrid a XXII días del mes de Marzo, Año Mil D X.

YO EL REY.- Vvries Secret².

Aclarada así con este testimonio la naturaleza e importancia de los asuntos de fray Dionisio sobre los que los testimonios del regis-

2. Cédula real, en AHN de Madrid, *Estado*, leg. 6804, doc. 82. Con fecha 17 de marzo el Consejo de la Inquisición había enviado una provisión a los Inquisidores de Valladolid (AHN, *Inquisición*, lib. 256, fol. 55r) para que si recibían carta inhibitoria de la Rota Romana en el proceso contra fray Dionisio Vázquez, la retuvieran y la enviaran al Consejo de la Inquisición "que reside en esta Corte", donde se decidiría si se obedecía la carta inhibitoria o se suplicaba de ella a Su Santidad.

tro del General Egidio de Viterbo no se muestran muy explícitos, como indicábamos en nuestro artículo anterior (*Ar. Ag. LX*, 115), quiero dejar consignada aquí otra puntualización sobre la conjetura expresada también en el artículo anterior (*ibidem*, p. 146) acerca de la estancia de fray Dionisio como catedrático en Alcalá de Henares y los orígenes del Colegio de San Agustín de Alcalá.

En un curioso papel de don Antonio Escudero de Rozas, que se encuentra entre otros del P. Benito de Aste (BNM, mss. 12.253), la noticia de la fundación del Colegio de San Agustín viene consignada así por Escudero de Rozas y las adiciones marginales del P. Aste, Rector del Colegio en aquel año de 1653, que incluimos entre paréntesis:

“Avía ilustrado con su doctrina esta Universidad regentando en ella la cathedra de escritura fray Dioniso Vázquez, imitador de su gran Padre San Agustín; que empeço a disponer la fundación de un collegio de su orden, y no tuvo efecto hasta el año de mil quinientos treinta y tres, que vino a esta Villa fray Joan de las Casas, Provincial de la de Andalucía, que con poder general de su Religión efectuó la compra del sitio, que tenía tomado fray Dionisio, y es el que oy poseen, edificando lo necesario para la habitación de los collegiales, disponiendo a su comodidad las casas que se compraron de suerte que las pudieran habitar el curso del año de quinientos y treinta y quatro. Fueron los primeros fray Andrés Gudiel, fray Joan Serrano, fray Joan de Briviesca, [fray Hernando de Castroverde, que después fue electo obispo de Jaén, Predicador del Emperador Carlos 5.^o, a quien su magd. cesárea traía consigo para su consuelo y consejo, cuio sobrino fue el predicador de reyes y Rey de predicadores, fray Francisco de Castroverde, desde mesmo orden, de que ay tantas noticias en España]: fray Sebastián de Reyna, fray Pedro de Herrera, fray Luis de Villalobos y fray Alonso de Perona”³.

El tema del sermón lo constituyen las palabras que ese día recuerda la Iglesia a todos sus fieles en la solemne imposición de la ceniza: *Memento homo quia pulvis es, et in pulverem reverteris*. Pe-

3. Para la descripción de este códice de la Biblioteca Nacional de Madrid (mss. 12.253) véase B. Fernández en *La Ciudad de Dios* 64 (1904) 364-373. El párrafo acotado, en págs. 370-371.

ro en su desarrollo, fray Dionisio no se limita a las tópicas consideraciones sobre la *fluxam atque caducam humanae vitae conditionem*. Expone, sí, y con sostenido acento oratorio, el sentimiento de la fugacidad de la vida, de la fugacidad de las cosas terrestres, de la presencia de la muerte y de la inanidad del tiempo —que se desvanece como el humo, como la sombra, como el viento y como la saeta que pasan—; e insiste, por supuesto, en la pequeñez del hombre, que es polvo y en polvo se ha de convertir. Pero fray Dionisio, a diferencia del menesteroso don Francisco de Quevedo, no se conforma con lo del “polvo serán, pero polvo enamorado”.

Una profunda reflexión teológica sobre los misterios latentes en las palabras de la imposición de la ceniza, sobre los misterios de la creación, de la redención y del destino final del hombre, le inducirá a formularse otras apremiantes preguntas sobre la condición total del hombre cristiano; preguntas escalonadas que confieren al sermón un verdadero ritmo dramático:

Memento homo quia pulvis es et in pulverem reverteris. Quid superbis, homo, qui pulvis es et in pulverem mox reddibis? Quid desperas, pulvis, qui homo es et in hominem reverteris, numquam reversurus amplius in pulveres? Quid iaces?; terrena cogitas, terrena expetis, terrena moliris? Excutere de pulvere, pulvis, memor quia homo es et in hominem reverteris. O foelicem pulverem, pater beatissime!” (fol. 2v).

“Quod si homo pulvis meminisse debet quia pulvis est et revertetur in pulverem, ne superbiat: quid ne meminerit pulvis homo quia homo est et a pulvere, quem expectat aeternum reddibit in hominem, ne materiae vilitate deiectus earum rerum gloria, quas preparavit Deus diligentibus se, non accendatur, supraque sua foelicitate molienda non sollicitus, obrutescat? (fol. 3) ... Ubi (ne omnia persequar) hominibus ome quid magnificum, quid illustre: quid inmortale, quid sacrum: quid divinum? (fol. 3v) ... “Homo (inquit) pulvis: homo ex pulvere. Et quid homo? (fol. 4) ... “Quid inquam homo est? Memento (inquit) homo quia pulvis es. Ita ne?” (fol. 5v).

Y, como respuesta a todas estas preguntas y a esas otras que ya se había planteado el paciente Job (7,17) —Señor, ¿qué es el hombre para que en tanto le tengas, para que pongas en él tu atención y

pongás junto a él tu corazón? fray Dionisio entona un canto apasionado a la Encarnación, a la Redención por Cristo, a la excelencia y dignidad del hombre, hecho de barro, pero a quien el Creador infundió un espíritu semejante al suyo, inmortal, llamado a disfrutar un día de la felicidad de la divina Majestad y, sobre todo, dotado del libre albedrío que le hace árbitro de su propio destino.

Para el hombre redimido por Cristo es válida igualmente esta otra invitación a la reflexión, expresada en la fórmula: *Memento, homo christiane, quia pulvis es, sed non in pulverem reverteris. Quae utilitas (ait) in sanguine meo dum descendo in corruptionem? Nunquid confitebitur tibi pulvis?* (fol. 6).

Y en este canto a la dignidad del hombre, con acento oratorio que no decae y bien acompasado por el bordoneo de la sentencia bíblica oportuna, fray Dionisio se nos manifiesta no sólo como el ya conocido humanista cristiano en quien se admiraba el arte de rejuvenecer la Biblia, sino también —y ésta es la novedad— como conocedor y glosador del discurso *De hominis dignitate*, de Pico della Mirándola, donde se encuentra la célebre frase que llegó a ser algo así como el lema del humanismo cristiano: "*Poteris in inferiora quae sunt bruta degenerare. Poteris in superiora quae sunt divina ex tui animi sententia regerari*". Es sorprendente a este respecto el aire de familia que algún que otro párrafo de la *Oratio* de fray Dionisio *habita in apostolica sacri palatii Capella in die Cinerum* guarda con la famosa *De hominis dignitate oratio*, de Giovanni Pico della Mirándola. La correspondencia en algunos puntos es casi literal, como se puede comprobar en los siguientes lugares paralelos de ambos autores sobre la excelencia de la naturaleza humana y sobre el libre albedrío, como verdadero fundamento de la excelencia y dignidad del hombre, que ofrecemos a continuación ⁴.

4. Las citas del sermón de fray Dionisio se refieren a la edición de Roma *per Magistrum Jacobum Mazochum*, del año 1513, que se reproduce más adelante con la indicación del folio al margen. Para las del discurso de Pico della Mirándola me valgo de la edición de las *Opera omnia* de Basilea, s.d. [¿1557?], págs. 313-331. Otras referencias sobre el tema pueden verse en el artículo del profesor John W. O'Malley, *Preaching for the Popes*, incluido en la obra de Charles Trinkaus y Heiko Oberman, *The Pursuit of Holiness in late Medieval and Renaissance Religion* (Leiden, E. J. Brill, 1974), particularmente en las págs. 422-440.

VAZQUEZ DE TOLEDO

Homo (inquit) pulvis: homo ex pulvere. Et quid homo? Homo creaturarum internuntius: homo supernorum concivis, inferiorum dominus: homo sensuum acumine, rationis indagine, intelligentiae lumine, interpres naturae: homo stabilis aevi fluxique temporis interstitium: homo mundi copula et hymenaeus. Et dicit tamen: *memento homo quia pulvis es.*

(fol. 4).

Quae tamen ad rem nostram attinet, ut quamvis hominem paulum ab angelis deminutum David cantaverit, sit invenire tamen in hominis beatitudine ad hominem angelis excelsiorem iure monstraverit: et inde excelsiorem unde inferior est auditque: *Memento homo quia pulvis es...*

(fol. 6).

...tanto excellentior angelis effectus quanto differentius pre illis liberum voluntatis arbitrium non unico (ut angeli) merito..., sed multis meritorum accessionibus et (ut ita dixerim) indices inundantis gratiae diluvio altissimum foelicitatis culmen pro votis accipiat. Creaturis omnibus definita natura intra praescriptas ab exordio leges coherceretur: homo nullis cohercitus finibus conditionem sibi, gratiae superioris afflatu praefiniturus accepit. Nam, ut bruta et inanimatas creaturas silentio praeteream, quae simul atque nascuntur id secum afferunt quod sunt in posterum habitura

PICO DELLA MIRANDOLA

Horum dictorum rationem cogitanti mihi non satis illa faciebant, quae multa de humanae naturae praestantia asseruntur a multis, esse hominem creaturarum internuntium, superis familiarem, regem inferiorum, sensuum perspicacia, rationis indagine, intelligentiae lumine, naturae interpretationem, stabilis aevi et fluxi temporis interstitium, et (quod Persae dicunt) mundi copulam, imo hymenaeum, ab angelis teste Davide paulo deminutum.

(pág. 313-314).

Cur non ipsos angelos et beatissimos coeli choros magis admiremur? Tandem intellexisse mihi sum visus, cur felicissimum, proindeque dignum omni admiratione animal sit homo, et quae sit demum illa conditio, quam in universi serie sortitus sit, non brutis modo, sed astris, sed ultramundanis mentibus invidiosam. Res supra fidem et mira.

(pág. 314).

Igitur hominem accepit indiscretae opus imaginis, atque in mundi positum meditullio, sic est alloquutus: Nec certam sedem, nec propriam faciem, nec munus ullum peculiarem tibi dedimus o Adam, ut quam sedem, quam faciem, quae munera tute optaveris, ea pro voto, pro tua sententia, habeas et possideas. Definita caeteris natura intra praescriptas a nobis leges coërcetur: Tu nullis angustiis coërcitus, pro tuo arbitrio, in cuius manu te posui, tibi illam praefinies. Medium te mundi posui, ut circumspiceres inde commodius quidquid est in mundo. Nec te coelestem, neque terrenum, neque

ipsi certe angeli, quamvis non ab initio, paulo mox tamen ut conditi sunt id habuere totum quod sibi fuit in perpetuas aeternitates conferendum. O summam erga hominem benignitatem opificis! O foelicem, si ea non abutatur, hominis dignitatem! cui datum est id esse quod velit. Potest, si velit, in bruta descendere et obrutescere. Unde illud sacri carminis est: *Nolite fieri sicut equus et mulus*. Ac si dictum sit, sicut equus et mulus efficiemini, si vultis. Potest, si voluntas ferat, excellenti quadam unione charitatis unus cum Deo (mirabile dictu) spiritus factus in divinam prae caeteris sortem ascendere”.

(fol. 6v).

mortalem, neque inmortalem fecimus, ut tuipsius quasi arbitrarius honorariusque plastes et fictor, in quam malueris tute formam effingas. Poteris in inferiora quae sunt bruta degenerare. Poteris in superiora que sunt divina ex tui animi sententia regenerari. O summam Dei Patris liberalitatem, summam et admirandam hominis felicitatem! Cui datum id habere quod optat id esse quid velit. Bruta simul ac nascuntur id secum afferunt (ut ait Lucilius) e bulga matris quod possessura sunt. Supremi spiritus aut ab initio, aut paulo mox id fuerunt, quod sunt futuri in perpetuas aeternitates. Nascenti homini omnifaria semina, et omnigenae via te germina indidit pater. Quae quisque excoluerit, illa adolescent, et fructus suos ferrent de illo. Si vegetalia, planta fiet. Si sensualia, obrutescet. Si rationalia, coeleste evadet animal. Si intellectualia, angelus erit et Dei filius. Et si nulla creaturarum sorte contentus, in unitatis centrum suae se receperit, unus cum Deo spiritus factus, in solitaria patris caligine qui est super omnia constitutus, omnibus antestabit”.

(pág. 314-315).

En la dedicatoria a don Rodrigo Ponce de León, primer duque de Arcos, bienhechor y patrono principal del convento agustiniano de Sevilla, se encuentra la mejor síntesis del sermón, hecha por el mismo autor. En ella se dice que el sermón es como un epitome sobre la condición del hombre, propicio a profundas reflexiones, de las cuales fácilmente se pueden sacar las conclusiones de que “el cuerpo debe servir al espíritu y el espíritu mandar al cuerpo; y el hombre, compuesto de ambos, no ensoberbecerse, porque es polvo; no embrutecerse, porque ha sido creado a imagen del Creador; y, en cuanto redimido, no mostrarse ingrato apegándose a las cosas terrenas, sino a las piadosas y celestiales, porque ha sido llamado a la dicha de disfrutar de la divina Majestad”.

Por sus matrimonios sucesivos⁵ y por los de sus hijos, el duque de Arcos estaba emparentado con los principales magnates de Andalucía: duques de Medinasidonia y de Sessa, marqueses de Priego, y condes de Feria y de Ureña, progenitores de los respectivos duques de Feria y de Osuna. Todos ellos, lo mismo que sus descendientes, fueron bienhechores insignes de la Orden Agustiniiana en Andalucía. A todos ellos los visitó el General Seripando⁶ cuando giró su visita canónica a la provincia en 1541. Pero el principal bienhechor, el patrono principal del convento de Sevilla, "maestro de elocuencia en España como Atenas en Grecia", —al decir de Francisco Marvelli de la Puebla⁷, continuaba siéndolo el segundo duque de Arcos, el joven de dieciséis años don Luis Cristóbal Ponce de León, a quien dedicó el beato Orozco la primera edición de su obra *Vergel de Oración y Monte de Contemplación* (Sevilla 1544):

"Quiero decir que a este servicio y a otros muchos, no solamente yo que, en comparación de tales y tan sabios padres, podré decir con San Pablo (1 Cor. 25) ser abortivo, escoria y deshecho de esta Orden de nuestro Padre S. Agustín, mas aún todos somos deudores, mayormente esta casa de Sevilla donde los antecesores de vuestra Ilustrísima Señoría han enseñado su liberalidad y cristiandad haciendo edificios costosos y dejando renta para los ministros siervos de Dios y capellanes de Vuestra Señoría Ilustrísima, que hasta que se acabe el mundo moran en ella. De suerte que, si toda nuestra Orden y cada una de las casas perpetuamente por tan crecidos y señalados favores (cuyo premio ha de ser el que es sólo bastante gloria nuestra, nuestro

5. Pedro Girón, *Crónica del emperador Carlos V*, ed. de J. Sánchez Montes, Madrid 1944, págs. 163-165, informa sobre los cuatro matrimonios del duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, y de los hijos habidos.

6. *Diarium de vita sua*, ed. D. Gutiérrez, en *Analecta Agustiniiana*, XXVI, 1963, p. 454.

7. En la censura de la obra del P. Pedro del Campo *Historia general de los Ermitaños de la Orden de San Agustín* (Barcelona 1640), por lo que hace a su estilo, se expresaba así Marvelli de la Puebla: "...y parecerá, a mi ver, en ella famoso sobre todo encarecimiento, porque su estilo es apacible, vivísimo su discurso, casto y puro su lenguaje, como se habla en su patria y de ahí en su Religión, sobresaliendo los del convento de Sevilla maestro de elocuencia en España como Atenas en Grecia, según muestran sus hijos, que en eso, como en la predicación no los ha tenido iguales la Cristiandad: In quibus summa dicendi vis et inventa est et perfecta, como de los atenienses dijo Cicerón. Tanta verdad es ésta que oí decir al M.R.P. Mtro. fray Juan Márquez en Salamanca que no sólo eran los mayores predicadores del orbe los sevillanos, pero que no lo podía ser bueno quien no hubiese aprendido a predicar en dicha ciudad".

Dios) son obligados, con mayor título y privilegio especial esta casa y los Prelados [el Beato era entonces el prior] y moradores, siendo vuestra Ilma. Señoría patrón y fundador de ella, son muy más deudores”.

Continúa el beato Orozco en su dedicatoria alabando la petición del joven duque “que en tan pequeña edad” le había pedido “sacase los ejemplos de los reyes y grandes señores que en la Sagrada Escritura se tratan”. Y concluye diciendo: “Yo entiendo en ello y con el favor de Dios se hará”. Como se ve, esa corriente de superación ascética entre los magnates españoles que, a finales del siglo XVI y principios del XVII, se dirigían a los teólogos agustinos —fray Luis de León, Camós de Requesens y Márquez— solicitando de ellos esta clase de tratados escriturísticos venía ya desde sus gloriosos predecesores los primeros duques de Arcos⁸.

El tercer duque de Arcos, llamado también don Rodrigo Ponce de León y sus descendientes fueron nombrados patronos y protectores perpetuos de la Orden Agustiniense en la provincia de Andalucía por una patente del General Gregorio Petrochini de Montelparo. (Sevilla, 15 de marzo de 1589) durante su visita canónica a las provincias españolas⁹.

Predicado el sermón el día 9 de febrero del año 1513, el 8 de marzo del mismo año salía ya impreso, en Roma, *per Magistrum Jacobum Mozachum*, bajo el título completo de *Fratris Dionisii Vasques a Toletó, Hispani, Sacrae Theologiae Magistri, ex Augustiniana Eremitana familia, Congregationis Castellae, oratio habita Romae in apostolica sacri Palatii Capella in die Cinerum, nona februarii, Anno Domini 1513*.

Los ejemplares de esta edición romana del 1513 son rarísimos.

8. Algunas acotaciones sobre el tema pueden verse en la *Introducción* de mi estudio *El padre maestro fray Pedro Maldonado, OSA*, (1576-1614) y su opúsculo inédito *Tratado del perfecto privado* (*Arch. Agust.* LX, 1976, 217-265), particularmente en las págs. 220-226.- Sobre la maravillosa vida mística de la hija primogénita del duque don Rodrigo Ponce de León, doña Ana de la Cruz Ponce de León (1527-1601), condesa de Feria por su matrimonio con don Pedro de Córdoba y Figueroa (1543-1552), monja en Santa Clara de Montilla (1553-1601) y dirigida espiritual del Maestro Juan de Avila —a quien daba cuenta particular de su espíritu antes de ser religiosa—, véase M. de Roa, *Vida de doña Ana Ponce de León, condesa de Feria y después monja en el monasterio de Santa Clara de Montilla* (Córdoba, A. Barrera, 1604).

9. La patente del General Petrochini así como las escrituras de los conciertos que mediaron entre el Duque y el Definitorio provincial sobre dicho patronato en 1593, pueden verse en *Arch. Ag.*, 45 (1951) 120-131.

Pero no tanto, como para decir que “actualmente el *único* ejemplar conocido existe en la Biblioteca Vaticana”, como inexactamente dije en mi estudio anterior¹⁰. Debo rectificar la información en el sentido de que, además de este ejemplar de la Biblioteca Vaticana, R.I.IV. 1734 (3), del que me he servido para la transcripción, se conocen también otros dos: uno existente en la Biblioteca Vallicelliana de Roma, Inc. Q.V.175 (3); y otro tercero en la British Library de Londres (antiguo British Museum)¹¹.

Después de más de cuatrocientos cincuenta años desde la primera edición, este año reaparecerá en dos ediciones simultáneas: la nuestra y la que prepara el profesor de la Universidad de Detroit, padre John W. O'Malley, como colaboración suya al proyectado *Festchrift* (Homenaje) al profesor Myran Gilmore, en un libro que será publicado por Nuova Italia de Florencia. De esta manera los estudiosos de la historia de nuestra predicación, tanto españoles como extranjeros, tendrán más oportunidades de conocer directamente esta magnífica pieza oratoria de fray Dionisio Vázquez de Toledo, el más grande predicador de su época, al decir de Alvar Gómez de Castro y el que más eficazmente contribuyó a la renovación de la predicación española en nuestro Siglo de Oro.

Por lo que hace a la transcripción del texto, se mantienen los mismos criterios expuestos para la edición del *De unitate et simplicitate personae Christi*, en el volumen anterior de nuestro *Archivo*. En beneficio de su más fácil lectura, se desarrollan las abreviaturas y se subrayan y anotan los textos bíblicos; las variaciones introducidas respecto al uso de las letras mayúsculas, de los diptongos y de la puntuación, pensamos que no necesitan justificarse.

10. *Ar. Ag.*, 60 (1970) 119, nota 24.

11. Debo y agradezco la noticia también al profesor John W. O'Malley.



FRATRIS DIONISII
Vasques a Toledo Hispani
Sacre Theologie Magiste
ex Augustiniana Eremitanz
falia: congregacione castell
oratio habit: Rome in apo
stolica sacri palatii capelle in
die cinerum. nona februarii
Anno dominice 1611

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and financial management. The text notes that without reliable records, it is difficult to track the flow of funds and ensure that resources are being used as intended.

2. The second part of the document addresses the challenges associated with data collection and analysis. It highlights that while modern technology offers powerful tools for data processing, the quality and consistency of the data itself can be a significant barrier. The document suggests that standardized protocols and training for data entry personnel are crucial to overcoming these challenges and ensuring that the information gathered is both accurate and actionable.

3. The third part of the document focuses on the role of communication in organizational success. It argues that effective communication is not just about conveying information, but also about listening and understanding the needs and perspectives of different stakeholders. The text provides several examples of how clear communication can lead to better decision-making and more cohesive teams.

4. The fourth part of the document discusses the importance of continuous learning and professional development. It notes that in a rapidly changing environment, individuals and organizations must stay current in their knowledge and skills. The document recommends various strategies for learning, such as attending workshops, conferences, and pursuing formal education, and stresses that learning should be an ongoing process rather than a one-time event.

5. The fifth and final part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some concluding thoughts. It reiterates that success in any endeavor depends on a combination of good planning, effective execution, and a commitment to improvement. The document ends with a call to action, encouraging readers to apply the principles discussed to their own work and to share their experiences with others.

Fol. 1v. *Roderico Pontio Leoneo Duci de Arcos Illustrissimo Dionisius Vasques a Toletio Augustinianus Eremita Et S. Theologiae Magister indignissimus foelicitatem.*

Praesens voce non queo: nunquid absens calamo non inserviam cui, si quid meum esset, meque ipsum, si meus ipse forem, iam debeo? Habui in die Cinerum, dux inclite, orationem de hominis tum praestantia, tum humilitate, vel potius (ut ita loquar) humeitate. De humo namque formatus est homo. Eam cum a me complures invulgandam efflagitassent, nec latebras ulterius fovere posset, sub tuo nomine in publicum ipsam prodire constitui; ut nec tu, qui et ingenio et studiis clarissima et (ut ita dicam) meridiana luce dignus es, in Hispaniarum finibus delitescas, media iam Urbe orbis principe notus.

Accipe igitur, Illustrissime princeps, orationem cognoscendae humanae conditionis per breve quoddam epitomem, cuius in lectione poteris ex paucis quamplurima cogitare. Nam cum diligentet fueris contemplatus in faciem hominis qui pulvis est inspiratum ab opifice quo se frueretur immortale animum, et rursus cum ab originis innocentiam homo descivisset, innocentem hominem a Verbo susceptum, ut praedestinata nec innocens humana Propago ad supernas sedes advolaret, facile intelligere deberet corpus spiritui servire: spiritum corpori dominari: ex utroque conflatum hominem: non alta sapere, quia pulvis est; non obrutescere, quia factus ad imaginem opificis est; non ingratum teque reparatum per imaginem summi, piis et non terrenis inherere, quia ad foelicem divine maiestatis fruitionem vocatus est. Vale dux illustrissime.

Romae, die IX februarii, 1513.

Fol. 2 *Fratris Dionisii Vasques a Toletto, Sacrae Theolgoiae Magistri ex Augustiniana Eremitarum familia, congregatione Castellae, oratio habita Rymae in apostolica sacri palatii Capella in die Cinerum nona februarii. Anno Domini M.D XIII*

Memento homo quia pulvis es et in pulverem reverteris.

Non sum nescius, pontificum omnium pontifex Julii Secunde, nihil confessus huius expectatione et dignitate: nihil maiestate tua, nihil reipsa dignum, non a me solum, sed ne ab eloquentissimo quidem et eruditissimo pro concione dici posse, nisi adsit augustissimum illud divinumque numen, quod infantium ex ore atque latentium perfecit laudem linguasque mutorum novum solvit in circuitum. Cui nobis afflatum supplicaturi opere precium fecerimus, si pientissimum prothectrices matris officium improrabimus cum caelesti paraninpho Gabriele dicentes *Ave Maria* etc.

Saepe et multum mecum cogitavi, Julii II pontifex maxime, quid sibi divina militantium respublica velletque anniversaria cerimonia aspersis hominum verticibus pulvere, diligentissime servato verborum ordine, solet *Memento homo quia pulvis es et in pulverem reverteris*¹. Grandis (fateor) me saepe contemplatio tenuit; sed tunc profundissima, quum, beatos provolutos ad pedes universorum in terra degentium pastorem, audivi de throno dicentem mihi *Memento homo quia pulvis es et in pulverem reverteris*. Nam, ut praetermittam pulcherrimam illam et concionatissimam seriem orationis annotare, qua non sine gravi emphasi homo quasi humus appellatur; quia pulvere attactus et meminisse iussus quia pulvis est et in pulverem revertetur: ex suae denominatione naturae, metallum suae carnis advertens, recordetur et pulverem se esse et redditurum se tandem in pulveres ob //

fol. 2v eamque rem inter caetera animantia quae ex terrena substantia tota consistunt, solum hominem cuius portio praecipua non ex corpulentae cuiuspiam materiae penetralibus educta; sed ab ipso rerum omnium opifice nullius ministerio naturae creatae et, quasi terrenum, Adam eppellatum, ab ip-

1. Gn 3,19.

sa concrezione corporis fluida instabilique materie sumpsisse vocabulum (*adamah* namque haebreo sermone terra dicitur) Mosseos nobis calamo divina auctoritate praedictum est: ut inquam id quod verissimum est, in praesentiarum temporis brevitate coercitus silentio praeteream, illud profecto non tacebo, quod meum vehementissime movet animum, atque ad gravissimam conditionis humanae considerationem convertit: quod videlicet homini in suae incinerationis cerimonia et commemoratione vocabulum tantae dignitatis obiicit, ne aut ex naturae sublimitate superbiat, aut ex luto fundamento desperet supera, ad infera terrenaque degeneret; sed in utraque sui parte Deum admiretur auctorem, qui humilia sublimibus nexuit, ima summis copulavit.

Memento homo quia pulvis es et in pulverem reverteris. Quid superbis, homo, qui pulvis es et in pulverem mox redibis? Quid desperas, pulvis, qui homo es et in hominem reverteris numquam reversurus amplius in pulveres? Quid iaces?, terrena cogitas, terrena expetis, terrena moliris? Excutere de pulvere, pulvis, memor quia homo es et in hominem reverteris. O foelicem pulverem, pater beatissime!: pulverem hominem, pulverem memorem, pulverem suae conditionis non ignarum! O certe unam eamdemque personam et memorem et pulverem! Cum audio memorem, recolo divinae

fol. 3 Trinitatis imaginem. Cum audio pulverem, intelligo // vilissimam elementorum olim materiem. In capite libri scriptum est de me unum et alterum. *Faciamus* (ait summus opifex) *hominem ad imaginem et similitudinem nostram*². Ecce unde *memento homo*. Et post pauca subdit Moises: *creavit Deus hominem ex limo terrae*³. Ecce unde *quia pulvis es*. Scriptum et tertium est, lamentabili inquam humanae prevaricationis historia: nam postea dicit quod *tulit Eva de fructu ligni, quod vetuerat Deus, et comedit deditque viro suo, qui comedit*⁴. Ecce unde *in pulverem reverteris*. Quin etiam, lata in prevaricatorem hominem punitionis sententia, inter alia quae continet, hanc quoque clausulam annectit; nam cum post

2. Gn 1,26.

3. Gn 2,7.

4. Gn 2,7.

verba caetera dixisset Deus homini, *in sudore vultus tui vesceris pane tuo*, e vestigio subiunxit, *donec revertaris in terram de qua sumptus es: quia pulvis es et in pulverem revertaris*⁵.

Quod si homo pulvis meminisse debet quia pulvis est et revertetur in pulverem, ne superbiat; quid ne meminerit pulvis homo, quia homo est et a pulvere, quem expectat reddibit in hominem, ne materiae vilitate delectus, earum rerum gloria, quas praeparavit Deus diligentibus se, non accendatur, superaue sua foelicitate molienda non sollicitus, obrutescat? Nam si duntaxat suae metallum carnis inspexerit, cum nihil humilium, nihil vilius, nihil omni iniuriae passionique subiectius invenire uspiam possit, ¿nonne homo ad caelestia vel speranda, vel desideranda, vel intuenda levare oculos erubescat propriae naturae vilitate depressus, ac dicet: quid mihi cum superis? Inferis esse volo. Ubi tunc *poenitentiam agite; appropinquavit regnum caelorum*?⁶. Ubi: *a diebus Joannis Baptistae regnum caelorum vim patitur et violenti rapiunt illud*?⁷. Ubi: *beati pauperes spiritu quoniam fol. 3v ipsorum est // regnum caelorum*?⁸. Ubi: *nolite timere pusillus grex, quoniam complacuit Patri vestro dare vobis regnum*?⁹. Ubi: *beati qui persequuntionem patiuntur propter iustitiam, quoniam ipsorum est regnum caelorum*?¹⁰. Ubi: *Qui odit animam suam in hoc mundo in vitam aeternam custodit eam*?¹¹. Ubi, quod hodierna luce per totum orbem conclamitant voces, non esse nobis in terra sed in caelo thesaurizandum: ut *ubi thesaurus est, ibi et corde*¹² versato sit *in caelis conversatio nostra*?¹³. Ubi (ne omnia persequar) hominibus omne quid magnificum, quid illustre: quid inmortale, quid sacrum: quid divinum? Quod si contra, nostri pulveris oblita, ad solam dignitatem conditionis nostrae vertamus obtutus, quo-

5. Gn 3,19.

6. Mt 3,2; 4,17.

7. Mt 11,12.

8. Mt 5,3.

9. Lc. 12,32.

10. Mt 5,10.

11. Jo 12,25.

12. Mt 6,21; Lc 12,34.

13. Philp 3,20.

niam praestantiores caeteris animantibus ad suam nos imaginem condidit opifex Deus; cum ea dignitas tanta sit, ut si quis in terra sensus esset, terra ipsa, id est, semen nostri corporis gloriari potuisset, quia propter nos in quibus imaginem Creatoris accepit, foelicior facta sit demutata quam sit orta: non esset nobis tuta satis nostrae pulchritudinis contemplatio. Quae profecto esset occasio vel stantibus superbiendi, vel cadentibus de venia desperandi. Quid enim homine speciosius: quid potest cogitari sublimius? Quid tan diligenter per membra digestum?, quid tan decore per articulos inflexum? quid tan sublimiter in ora et oculos erectum? quid tan vocaliter in verba modulatum? quid in corde tan velociter animatum? quid in sensu ditius? quid in cogitatione secretius? quid in affectu blandius? quid in memoria tenacius? quid in cogitatu subtilius? Artificiose proinde Ecclesia dictura homini quia pulvis es et in pulverem reverteris, premisit: *memento homo*, ut, quamvis ieiunaret homo, plangens quod luteam domum habitaret, quod terrenum fundamentum haberet, quod suis in peneralibus bellum intestinum fol. 4 pateretur: quod caro // adversus spiritum et adversus carnem spiritus concupisceret, quae lex membrorum trahens infelicem hominem in lege peccati legi mentis adversaret: mox tamen caput laetabundus ungeret, faciem lavaret, reccolens edificium spiritale humanam memoremque naturam.

Nam si quandoquidem in pulvere dormiet reversus in pulverem, et si ei *putredo pater, mater sororque vermes*¹⁴: rursus tamen post tenebras sperat lucem: post vermes et putredinem carnes; post puveres hominem: et hominem praestantiorem quam quem sicut lutum formavit, sicut lac mulsit, sicut caseum coadgulavit Altissimus.

Memento homo quia pulvis es. O magna opera Domini! O vas admirabile, formatum ex limo! Et quis figulum non amet, non admiretur, no adoret, homo (inquit) pulvis: homo ex pulvere. Et quid homo? Homo creaturarum internuntius: homo supernorum concivis, inferiorum dominus: homo sen-

14. Job 17,14.

suum accumine, rationis indagine, intelligentiae lumine, interpretis naturae: homo stabilis aevi fluxique temporis interstitium: homo mundi copula et hymenaeus. Et dicit tamen: *memento homo quia pulvis es*. Libet mentis oculos attollere, et quantum sit miraculi quantumque praeconium divinae potentiae, sapientiae et bonitatis quod homo pulvis sit, quod ex limo terrae plasmaverit, hominem Deus exploratius intueri. Et aptis oculis fidei hominis creationem, reparatorem, atque beatitudinem videre: quibus ex locis ad id ostendendum orationis nostrae argumenta prodibunt. Nam quod in primo quidem opere conditionis humanae de limo terrae formatur homo: qualis (obsecro) artifex, qualis rerum unitor ex hominis opificio monstratur Deus, ad cuius nutum sic conglutiantur sibi limus terrae et spiritus vitae? Limus quidem, iam ante creatus, quando in principio creavit Deus caelum et terram; spiritus autem vitae non in // massa communi inclusus ut seminali ratione prodiret ex massa, quod profecto ille enim, quem (ut illud usurpem) non seminat arbor, foederavit tamen limus et spiritus, pulvis et animus; alter plasmatus ex massa, alter inspiratus in massa eo foedere eaque lege: quod in ipso animae infusionis momento iam deest limus ut sit homo, et forma limi in eam materiae potentiam unde aducta fuerat redeunti, hominis forma non accedit sed succedit et unione inanem et vacuam foecundatura materiam in hominem, qua forma prius foecundarat in limum; eo dolore (bone Deus) corporis subitura divortium, ut separata, quamvis summis in deliciis posita, quamvis summa foelicitate donata, corporeos sibi expectat sitibunda complexus.

Quantum hoc miraculi sit, ut apertius edisseram, volo, Pater beatissime, si non tedeat maiestatem tuam, pro brevi orationis excursu, nonnihil de humani animi praestantia philosophari. Est igitur humanus animus (ut hinc capiamus huiusmodi considerationis auspicia) Deo optimo maximo coniunctus quodam affinitatis suae gradu: ut, sicut Deus et magnus et rectus est, ita animus et magnus, utpote capax Dei; et rectus, nam fecit Deus hominem rectum: quia postea suis se manibus ipse curavit. Divinae item simplicitatis luce irradiatus humanus animus est: ut ea naturae simplici-

tate sit illustris quod hoc sit illi esse quod vivere; quamvis non bene, quodve beate vivere: quatenus inter ipsum et Deum, cui non modo hoc est esse quod vivere sed etiam et quod beate vivere, similitudo sit, non aequalitas: salvoque summi Dei innaccessibili et infinito fastigio unde omnia ossa nostrâ dicant, Domine quam similis tui, in aperto sit Dei ani-
 fol. 5 mique cognatio. Unde ad bene beateque vi // vendum ubi conscendit homo, eo dignitatis evector est ut, more et amore sponsorum, veluti ex aequo Deum auctorem complexus eam prorrumpit in vocem: *dilectus meus mihi et ego illi*¹⁵. Quid quod humanus non vivus modo, sed vita etiam est in quocumque vivat homo? Ipse certo non aliunde quam seipso vivit: ac per hoc non tan vivens quam vita est, Deum quoad potest imitatus: quod sic vivit quidem ut sit vita viventium; non informans sed conservans, non dependens sed illapsus.

Nulla creaturarum praeter hominem, Pater beatissime, ad hoc pervenit, ut et vivat, et vita sit. Est pecorum arborumque vita. Altera sensu viget, altera sensu caret; neutra vivit tamen. Nam etsi coniunctum sibi corpus utraque vivicet, neutra profecto (ut more peripathetico loquar) hoc aliquid est: communi formarum materialium lege constricta, qua non operari modo; sed ne esse quidem eas formas cautum est, quibus et sunt et operantur quae ex formis et materiis constantur ipostases.

Quas igitur vitas, nec esse quidem dicere possumus, quam ratione vivas esse dicemus? Est angelorum longe praesantior vita; sed cum nulla corpora informent ad vitam, angelos vitas appellare non possumus. Solus ergo, inter ea quae facta sunt, humanus animus et vivus et vita est: qui et vivit nulla se informante substantia, et unitum sibi corpus, vivum informat in hominem, cui hodie dicitur: *memento homo quia pulvis es*.

De his hactenus et ad reparationem hominis veniamus. Ex quo loco tanta nobis suppetunt argumenta dicendi, ut si quis primum reparationis nostrae misterium inspexerit, non habeat unde iam miretur rationalem animam tamen iniisse

15. Ct 2.16.

fol. 5v cum limo comertium, ut homini qui ex ea//anniversaria commemoratione dicatur: *memento homo quia pulvis es*, aliquid iam longe mirabilius audiat et quod non terras solum atque terrigenas, verum etiam caelos caelorumque virtutes possit in admirationem ac stuporem convertere. *Verbum caro factum est*¹⁶: *et Deus erat Verbum*¹⁷. Deus igitur factus est caro, et non omnis caro, sed homo caro. Domine, *quid est homo quia magnificas eum; quia reputas eum; quia apponis erga eum cor tuum*¹⁸: copulas eum Verbo tuo quod eructasti de toto corde tuo, de tota mente tua, de totis viribus tuis?

Quid inquam homo est? Memento (inquit) homo quia pulvis es. Ita ne? Ita certe. Loquar et ego igitur in stupore animae meae et dicam Deo: Memento homo, Fili Dei vivi, quia pulvis es, os nunc de ossibus nostris et caro de carne nostra. Vere factus es sicut unus ex nobis, quoniam propter nos homines et propter nostram salutem demissus ab alto, incarnatus es de Spiritu Sancto ex Maria Virgine, et homo factus es. Cecinerat quondam psalmographus betleemites: *Quomodo misertus pater filiorum, misertus est Deus timentibus se: quoniam ipse cognovit figmentum nostrum. Recordatus est quoniam pulvis sumus*¹⁹. Parum est istud, o propheta. Ecce magnificavit Dominus facere nobiscum cum misertus est nostri secundum magnam misericordiam suam. Non iam cognoscit solum; sed expertus est figmentum nostrum. Non iam recordatur solum quoniam pulvis sumus; sed recordatus misericordiae suae, recolit quod et ipse pulvis est. Ipse est qui ore tuo alibi clamat: *Infixus sum in limo profundi*²⁰. Infixus sum (inquit), non pertransiit. Recedit quoque a corpore animus; nunquam recessit a pulvere Christus, a corpore Ver-

fol. 6 bum. Post admirabile // divinum quod Verbi cum carne percussus foedus fuit, Christus non nunquam sine homine; sed nunquam sine pulvere. Memento, homo christiane, quia pulvis es; sed non in pulverem reverteris. *Quae utilitas (ait) in sanguine meo, dum descendo in corruptionem? Nunquid*

16. Jo 1,14.

17. Jo 1,1.

18. Job 7,17.

19. Ps 102, 13-14.

20. Ps 68,3.

*confitebitur tibi pulvis?*²¹ Nec decuit corpus eius videre corruptionem, resolvere in pulveres: qui suscitavit de pulvere egenos, ut collocet eos cum principibus, cum principibus populi sui... Num ab re igitur commotus est animus, Pater beatissime, commota sunt viscera, corda tremuerunt, quando auditum est verbum breve: *Memento homo quia pulvis es?*

Sed age iam tertium nostrae argumentationis locum, videlicet hominis beatitudinem percurramus. Quae tamen ad rem nostram attinet. ut, quamvis hominem paulo ab angelis deminutum David propheta cantaverit, sit invenire tamen in hominis beatitudine ad hominem angelis excelsiorem iure monstraverit: et inde excelsiorem unde inferior est auditque: *Memento homo quia pulvis est.* Minorans quippe ab angelis homo est, non solum quia non spiritus, sed ex spiritu constitutus et corpore; verum etiam quia eo spiritu constans qui, propterea quod in suo primordio (ut Aristotelico utar eloquio) est velut rasa tabula, eumque inter essentias intellectuales locum obtineat, quem inter physicas nuda materia: ob idque fit omnium spirituum aptissimus qui possit vacuo inanique subiecto maritales exhibere complexus: ut sint duo in carne una, homo unus, qui unde paulo minus ab angelis minoratus, is inde in orbe sit qui possit eousque gloria et honore coronari, ut universis operibus, quae fol. 6v patravit omnipotens manus opificis, // antecellat tanto excellentior angelis effectus quanto differentius pre illis liberum voluntatis arbitrium adeptus, non unico (ut angeli) merito, qui gratiam quidem primam accipientes, non quantum elegissent, negato eis augmenti curriculo, in gratiam consummatam pervenerunt; sed multis meritorum accessionibus et (ut ita dixerim) indices inundantis gratiae diluvio altissimum foelicitatis culmen pro votis accipat.

Creaturis omnibus definita natura inter praescriptas ab exordio leges coherceretur; homo nullis coercitus finibus conditionem sibi, gratiae superioris afflatu praefiniturus accepit. Nam, ut bruta et inanimatas creaturas silentio praeteream, quae simul atque nascuntur id secum afferunt quod

21. Ps 29, 10.

sunt in posterum habitura, ipsi certe angeli, quamvis non ab initio, paulo mox tamen ut conditi sunt id habuere totum quod sibi fuit in perpetuas aeternitates conferendum. O summam erga hominem benignitatem opificis! O foelicem, si ea non abutatur, hominis dignitatem!, cui universa (ut ita loquar) semina inservit conditor Deus; cui datum est id esse quod velit. Potest, si velit, in bruta descendere et obrutescere. Unde illud sacri carminis est: *Nolite fieri sicut equus et mulus*²². Ac si dictum sit: sicut equus et mulus efficiemini, si vultis; non efficiemini, si non vultis. Potest, si voluntas ferat, excellenti quadam unione charitatis unus cum Deo (mirabile dictu) spiritus factus in divinam prae caeteris sortem ascendere²³.

Noverat hanc hominis libertatem callidissimus hostis, qui primam aggressus mulierem, ut citius suggereret aberrandi
fol. 7 viam, transitum illi in divinitatem pollicitus // est. *Scit enim Deus* (inquit) *quod in quocumque die comederitis ex eo aperientur oculi vestri et eritis sicut dii, scientes bonum et malum*²⁴. Unde tibi o Eva istec de divinitate suspicio, ut seducienti tan cito consentias? Unde tibi consilium, O serpens callidissime, ut spe consequendae divinitatis tam diram scientiae cupidinem suggereres moriturae? Ob inmanem superbiam cecidisti de caelo tuque princepsque tuus, splendore lucis multo illustriores; non tamen cogitastis unquam ullo vos pacto in tanto dignitatis apicem provehendos, et sperasti perfide mulieri quae pulvis est, persuadere tamen nephas? *Eritis* (inquit) *sicut dii, scientes bonum et malum*. Erunt certe sicut dii, sed non erit iste modus. Quoniam *sive scientia destruetur, sive prophetiae evacuabuntur, sive linguae cessabunt; verum charitas nunquam excidit*²⁵, quae sola distinguit filios Dei et filios belial.

Erit quicumque homo vere sicut Deus, qui et verus erit Deus, quemadmodum regina sacerdos regio et sacerdotali

22. Ps 31,9.

23. Adviértase el paralelismo de este párrafo del sermón con ideas de Pico della Mirándola, como hicimos resaltar en las páginas introductorias.

24. Gn 3,5.

25. 1 Cor 13,8.

sanguine procreata, Marte gravis, non illo quem delusa adoravit antiquitas; sed eo qui *Dominus fortis et potens in praelio*²⁶, qui et *Dominus Deus exercituum dominator*, geminam prolem *virgo concipiet, et pariet filium et vocabitur nomen eius Emmanuel*²⁷. Ipse sciet bonum et malum, de quo evangelicus propheta subiungit: *butyrum et mel comedet ut sciat reprobare malum et eligere bonum*²⁸, id est, ab ipsis incunabulis, ab ipso suae conceptionis momento, sciet reprobare malum et eligere bonum. Ipse *conteret caput tuum*²⁹, quoniam tecum non in sua maiestate, sed in nostra humilitate congressus, tuis te armis superatum *humiliabit calumniatorem*³⁰, fol. 7v ipse *exaltabit humiles*³¹ // iacentes in pulvere filios Adam quos deos efficiet factus homo.

Plura dixi quam temporis angustia polliceri videbantur; nec volo non dixisse, ut significaverim quomodo sint profunda misteria, quae latent in verbis hodierna die per totum orbem ab Ecclesia matre solempni cerimonia decantatis: *Memento homo quia pulvis es*. Homo cuius tantae praestantiae animus est: Homo cui in una persona, eademque divina, unitum est Verbum, quod erat in principio apud Patrem Deus: Homo cui unione altera (quae hominis summa foelicitatis est) videndus unitur Deus. Homo, inquam: *memento quia pulvis es*. Et quid pulvis? Pulvis, terra.

Terra vero caeterorum elementorum videtur ancilla, quae sola in se cunctorum potentias non sine detrimento sentit, vel dum ventis puluerulenta dispergitur, vel dum fluctibus humefacta absorvetur, vel dum siderum ignibus cuncta devoratur; ex qua homo se esse iure posset erubescere; quem tamen, si non desipiat, nunquam pudeat quod sit homo, cum praesertim sedeat homo Christus ad dexteram maiestatis in excelsis.

Sed non tedeat vos (obsecro) scrutari paululum supellec-

26. Ps 23,8.

27. Is 7,14.

28. Is 7,15.

29. Gn 3,15.

30. Ps 71,4.

31. Lc 1,52.

tilem nostram, nostra namque res agitur, patres, ut videamus quomodo sint mundi gloriae, oblectamenta, lenocinia: et si non essent fluxa, et si non vana, et si non mortem paritura; nobis tamen non quaerenda, non curanda, non diligenda. *Transit mundus*³². *Et quidquid est in mundo, aut carnis, aut oculorum concupiscentia, aut vitae superbia est*³³.

Quibus in rebus quantum (quaeso) peccati, quantum afflictionis est! Esto tamen non transeat mundus, non *sit positus in maligno mundus*³⁴: sit omnino dulcis mundus. Quid in //
fol. 8 mundo insensati quaerimus? Quid insani ambimus? Quid dementes ardemus? Quid amplectimur? Ecce nos, et si non transiret mundus, transimus: pulvis sumus et in pulverem revertemur, quotidie morimur, quotidie aliqua a nobis pars demitur vitae; crescentibus nobis vita decrescit, inopinati labimur ad mortem. *Dies mei velocius transierunt quam a texente tela succiditur*³⁵. Parum dixi. Nam sicut fumus, sicut umbra, sicut ventus, sicut sagitta recte dixissem; et rem dixissem quotidiano probaram exemplo. Moritur infantiae puer, pueritiae adolescens, adolescentiae juvenis juventuti senex, senectuti decrepitus. Et tandem, homo; et saepe, ante senectutem, homo.

Quid multa? Morimur praecedenti momento mox sequenti morituri: et inter unius instantis angustias praesens vita nostra versatur. O falaces igitur mundi blanditias! O inanes cogitatus nostros! O fluxam atque caducam humanae vitae conditionem! Quid est, patres amplissimi, inter delicias tanto aut letargo aut stupore correptus, quem evigilare tandem aut sentire faciat tanta et tan apta miseria? Expergiscamur, resipiscamus iam vel nostro nos excitante dolore mortales caelestiumque obliti, terrestrium amatores. Et cum quisque nostrum suum in se caelum habeat suamque terram (ut mentem caelum, carnem terram appellaverim), non in terra proni; sed in caelum exornandi attenti studeamus non caelum terrae, sed terram caeli conversionibus gubernare: ut, *cum*

32. I Jo 5,3.

33. I Jo 2,16.

34. I Jo 5,19.

35. Job 7,6.

*mortale hoc immortalitatem induerit*³⁶, *fiat voluntas Dei sicut in caelo et in terra*³⁷; idque tunc possint corpora spiritalia, quod modo nequeunt spiritus animales. Quumque hu-
fol. 8 manus // animus aeterna foelicitate donatus, reunitam sibi terram suam, sole iam illustriorem, empireas sedes adven- rit: unus ex utraque substantia compactus homo in divinos perhenmni beatitudine amplexus suscipiatur.

DIXI.

F I N I S

Impressum Rome per Magistrum Iacobum Mazochum.

Anno domini. M.D.XIII.

Die vero octava Mensis Martii.

36. 1 Cor 15,53.

37. Mt 6,10.

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Pedro de Perea, O. S. A.

Obispo de Arequipa

(ca. 1567 - 1630)

Por
Carlos ALONSO, OSA.

Preámbulo

Dos clases de escritores se han ocupado de la figura del P. Pedro de Perea, agustino, obispo de Arequipa. Por una parte han hablado de él, de manera más o menos amplia, historiadores y bibliógrafos agustinos¹; por otra parte han tratado de él historiadores del Perú, especialmente interesados en la historia de la diócesis de Arequipa².

1. N. CRUSENIUS (Creusen), OSA, *Monasticon Augustinianum*, München 1623, pp. 234-239; Th. DE HERRERA, OSA, *Alphabetum Augustianum*, vol. II, Madrid 1644, p. 271; IDEM, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, p. 167; Ph. ELSSIUS, OSA, *Encomiasticon Augustinianum*, Bruxelles 1654, p. 568; B. TORRES, OSA, *Crónicas Agustiniánas del Perú*, ed. M. Merino, Madrid, C.S.I.C., vol. II, 1972, p. 566; J. F. OSSINGER, OSA, *Bibliotheca Augustiniana*, Ingolstadt 1768, p. 682; J. LANTERI, OSA, *Eremi sacrae Augustiniana pars secunda*, Roma 1875, p. 148; B. DEL MORAL, OSA, "Catálogo de escritores agustinos...", en *La Ciudad de Dios* 19 (1889), p. 179; Th. LÓPEZ BARDÓN, OSA, *Monastici Augustiniani R.P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad illud additamenta*. Vol. II, Valladolid 1903, pp. 102-103, 317-318; I. MONASTERIO, OSA, "Glorias del episcopado peruano: P. Pedro de Perea", en *España y América* 8/III (1910) 339-343; G. DE SANTIAGO VELA, OSA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, vol. VI, Madrid 1922, pp. 249-255; A. VILLAREJO, OSA, *Los Agustinos en el Perú (1548-1965)*, Lima 1965, pp. 245-247; A. MANRIQUE, OSA, art. "Perea, Pedro de, OSA.", en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, C.S.I.C., vol. III, 1973, p. 1960.

2. M. A. CATERIANO, *Memorias de los SS. Obispos de Arequipa*, Arequipa 1908; S. MARTÍNEZ, *Arequipa y sus obispos*, Arequipa 1933; E. LISSÓN, *La Iglesia de España en el Perú*, vol. V, Sevilla 1947; N. ECHEVERRÍA, *Memoria de la Iglesia de Arequipa*, Arequipa 1952; R. VARGAS UGARTE, SJ, *Manuscritos peruanos en las bibliotecas del extranjero*, Lima 1935 (=Biblioteca peruana, 1); IDEM, *Manuscritos*

Los primeros no se encontraban en condiciones de ilustrar la segunda parte de la vida de este obispo agustino, por falta de documentación, y se han limitado a repetir generalidades, más o menos conocidas desde antiguo. Los segundos suelen referir la primera parte de la vida del obispo de Arequipa con cuatro noticias generales, recogidas de los historiadores de la Orden.

Conjugar los datos que los escritores de ambas partes³ han puesto en luz y ampliarlos por medio de documentación todavía no usada es la tarea que nos hemos propuesto, en la convicción de que ello conduce a una descripción más amplia y racional de la vida de este personaje tal como fue. No es que este artículo abrigue pretensiones de ser exhaustivo: se requeriría un esfuerzo mayor y una investigación mucho más minuciosa. Pero sí que pueden servir estas líneas de pauta general para un ulterior trabajo de ese género, indicando elementos que pueden ser pista para nuevas investigaciones. Este artículo, en todo caso, presenta una mayor originalidad en cuanto hace uso de ciertas fuentes vaticanas, no usadas hasta el momento, gracias a las cuales se ilustra no poco parte de su actividad antes de la asunción al episcopado; y para la parte última de su vida, se tienen en cuenta todos los elementos que se han hecho del dominio público en los últimos decenios, extraídos del archivo de Indias, y usados ya en

peruanos en el Archivo de Indias, Lima 1938 (=Biblioteca peruana, 2); IDEM, *Manuscritos peruanos en las bibliotecas y archivos de Europa*, Buenos Aires 1947 (=Biblioteca peruana, 5); IDEM, *Impresos peruanos (1548-1650)*, Lima 1953 (=Biblioteca peruana, 7); IDEM, *Historia del Perú* vol. II (Virreinato - Siglo XVII), Buenos Aires 1954; IDEM, *Historia de la Iglesia en el Perú*, vol. II, Burgos 1959; A. DE EGAÑA, SJ, *Historia de la Iglesia en la América Latina. Hemisferio Sur* Madrid, BAC, 1966, pp. 319-321.

3. A beneficio de inventario, aunque comprendemos que la lista no es completa, mencionamos otra serie de autores, no mencionados en las dos notas precedentes, donde se trata, más o menos extensamente, del obispo Pedro de Perea: P. ALVA Y ASTORGA, OFM, *Militia Immaculatae Conceptionis Virginis Mariae... Lovanii 1663*, p. 1184; LEÓN PINELO, *Epítome de la biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica*, Ed. de A. González Barcia, vol. II, Madrid 1737-38, fol. DIVXXII; CHRISTIAN JOEGER, *Allgemeine Gelehrten Lexicon*, vol. III, Leipzig 1751, fol. 1378; N. ANTONIO, *Bibliotheca Hispana nova*, vol. II, Madrid 1788, p. 227; CH. LECLERC, *Bibliotheca Americana*, 2.^a ed., Paris 1878, n. 1820; J. F. HERNÁNDEZ, SJ, *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, vol. II, Bruselas 1879, pp. 180-183, 187; P. B. GAMS, OSB, *Series episcoporum Ecclesiae catholicae*, Ratisbona 1886, p. 139; J. CH. BRUNET, *Manuel du libraire... Supplement*, par les MM. P. Deschamps et Brunet, vol. II, Paris 1880, p. 198; J. T. MEDINA, *La imprenta en Lima*, Santiago de Chile 1904, nn. 136, 137, 2130; ANÓNIMO, art. "Perea (Pedro)", en *Enciclopedia Universal Ilustrada* (=Espasa), vol. 43, Barcelona (1921), p. 535; P. GAUCHAT, OFMConv., *Hierarchia catholica*, Münster/W., 1935, p. 93.

buena parte por algunos historiadores. Quedaría por visitar el archivo de la diócesis y otras fuentes locales.

1. *Patria, padres, vocación religiosa y estudios*

Es éste un párrafo que se completa pronto, ya que cuanto se sabe de él con relación a los primeros años de su vida nos lo han transmitido los historiadores antiguos, que debieron de tener a la vista el libro de profesiones. A lo que ellos dicen no tenemos nada que añadir de nuevo.

Hijo de Francisco de Perea y de Catalina de Medina, Pedro de Perea nació en Briones, villa de la Provincia de Logroño en España. En ningún autor hemos visto la fecha de su nacimiento, pero, si hemos de dar fe a las fuentes vaticanas, en las que se precisa que por la época en que se gestionaba su nombramiento como obispo de Arequipa (1616-17) tenía 50 años⁴, podemos situar su nacimiento entre los años 1566 y 1567.

Estas fechas combinan bien con la de su profesión como religioso agustino, la cual tuvo lugar el 18 de abril de 1582⁵, y por tanto cuando contaba con 15 ó 16 años. El resto de la biografía relativo a la niñez, adolescencia, primeros estudios, es preciso saltarlo, pues es mejor decir claramente que se ignora, que tejer las acostumbradas baladas... de los biógrafos de otros tiempos. Pedro de Perea profesó en el convento de S. Andrés de Burgos, al que conservó agradecimiento, ya que siendo obispo de Arequipa, pocos años antes de su muerte le hizo objeto de su beneficencia⁶.

Es seguro que en el decenio que corre entre la fecha de su profesión y el año 1592, en el que le veremos actuando ya como joven sacerdote, Pedro de Perea se dedicó a completar sus estudios eclesiásticos y a recibir las diversas órdenes sagradas, hasta el sacerdocio, acontecimientos de los que desconocemos todo tipo de detalles concretos. Con unos 25 años de edad, en 1592, Pedro de Perea no debía de haber abuelto todavía funciones de una cierta importancia en la Provincia, cuando le encontramos en relaciones de amistad con la casa del Con-

4. Cfr. P. GAUCHAT, *Hierarchia catholica*, vol. IV, Münster/W., 1935, p. 93: "Arequipensis", nota 4.

5. TH. DE HERRERA, *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca*, p. 167; de él depende en este detalle G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. IV, p. 249.

6. Cfr. *Archivo Histórico Agustiniiano*, 3 (1915) 548-549.

de de Puñonrostro, es decir con la familia Arias-Dávila. No es improbable que la amistad proviniera de la condesa, Ana Manrique, hermana del P. Pedro Manrique, un ilustre agustino del que deberemos ocuparnos en seguida, el cual sería más tarde sucesivamente obispo de Tortosa y arzobispo de Zaragoza ⁷.

2. *El primer viaje a Roma*

Elegido papa a finales de enero de 1592 y coronado el 2 de febrero de dicho año el Card. Hipólito Aldobrandini, con el nombre de Clemente VIII, los Condes de Puñonrostro debieron de ser una de las numerosas familias de la nobleza española que se sintieron en el deber de felicitarle. Por el mes de agosto del mismo año, la condesa pasó más adelante: pensó hacer al nuevo papa un obsequio enviándole unas muestras de las esencias olorosas que se fabricaban en su casa. Como portador escogió al P. Pedro de Perea, a quien en la carta que el portador debía entregar en mano presentaba como a "persona que tiene tanta noticia de todo lo que nos toca" ⁸.

Antes de que la condesa pudiera tener noticias de la embajada, a menos de un mes de distancia, en tiempos en los que la correspondencia de Madrid a Roma y viceversa empleaba mes y medio aproximadamente —por lo menos cuando no iba por mensajeros propios— los condes de Puñonrostro encontraron otra ocasión muy propicia para escribir de nuevo a Clemente VIII: esta vez era para recomendar al P. Pedro Manrique, hermano de la condesa, que partía hacia Roma para desempeñar el oficio de Asistente General por las Provincias no italianas de la Orden. Para tal cargo, en efecto, había sido elegido en el Capítulo General celebrado en Roma durante el mes de mayo de ese mismo año 1592, estando ausente él de Roma, pues el P. Manrique no participó en dicho capítulo ⁹. En manos del P. Manrique pusieron

7. Acerca de él véase G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. V, Madrid 1920, pp. 122-123, 739.

8. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 51, fol. 3 y 55: de la Condesa de Puñonrostro al Papa, Madrid, 10 de agosto de 1592 (orig.).

El Conde de Puñonrostro era D. Pedro Arias Dávila, que murió en 1597 sin sucesión. Heredó el título su hermano. La condesa era Doña Ana Manrique, que sobrevivió a su hermano el arzobispo de Zaragoza y después de su muerte (1615) se ocupó de adornar su sepultura en la catedral de Zaragoza (cfr. TH. DE HERRERA, *Historia...*, p. 399).

9. Las actas de este capítulo están publicadas en *Analecta Augustiniana* 10 (1923-24) 153-167.

sendas cartas tanto el conde como la condesa de Puñonrostro, firmadas ambas en Madrid el 3 de septiembre de 1592.¹⁰

Noticias sobre la misión del P. Perea tenemos en otra carta de la condesa al Papa, fechada en Madrid el 23 de marzo de 1593. Según esa carta, que refleja a su vez las noticias que el mismo P. Perea había comunicado a la condesa por carta, el fraile agustino había sido recibido en audiencia por el Papa, el cual había aceptado con gran complacencia el obsequio de la condesa y se había interesado vivamente por la casa de los condes de Puñonrostro, preguntándole “particularmente sobre nuestra vida y estado”, comenta ella.

Posteriormente a la audiencia, el Card. Pedro Aldobrandini, en funciones de Secretario de Estado del Papa, había escrito a la condesa una carta de agradecimiento, cuyo recibo acusa alborozada la condesa con la suya del 27 de marzo de 1593 que estamos comentando¹¹.

No hemos hallado rastros del paso por Roma del P. Pedro de Perea en los registros o diarios del P. General de aquel tiempo. No sabemos, pues, cuánto tiempo se detuvo el religioso en Roma. Se sabe solamente que a su regreso hacia España estuvo en Pavía— se ignora también durante cuánto tiempo— donde, según el testimonio del nuevo conde de Puñonrostro en 1598, del que nos ocuparemos más tarde, el P. Perea consiguió el grado de Maestro en Teología.

3. *Cargos en la Provincia*

Después del regreso a España ejerció varios cargos en la Provincia y alguno fuera de ella. En este último apartado hay que mencionar el cargo de predicador real de los ejércitos españoles durante el tiempo en que el conde de Puñonrostro fue Maestro de Campo de Felipe II¹².

En el Capítulo Provincial de 1598 de la Provincia de Castilla fue designado “socio” del Provincial P. Agustín Antolínez, durante el primer mandato como Provincial de este conocido teólogo. Ese mismo

10. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 51, fol. 8 y 50 (de la condesa) y fol. 9 y 49 (del conde), ambas originales.

11. *Ibid.*, fol 65 y 74 (orig.).

12. Esto debió de ser por el año 1597, en que el nuevo conde de Puñonrostro, apenas había sucedido a su hermano († 1.3.1597) en el título, escribía a Clemente VIII dándole noticia de la sucesión y ofreciéndose a él con ocasión de su nuevo cargo de Asistente (Maestro de campo?) en Sevilla, adonde iba destinado por el rey (*Ibid.*, vol. 51, fol. 6999).

año 1598 y acaso en el Capítulo Provincial mencionado fue designado para asistir como Discreto de su Provincia de Castilla al Capítulo General, celebrado también aquel año en Roma. De hecho el P. Perea no asistió¹³, y los motivos fueron, según las informaciones del conde de Puñonrostro a que antes aludíamos, "por haber estado allí otra vez" (1592) "y otro respecto que aquí (*en España*) se ofreció". La segunda parte de la frase transcrita deja traslucir razones de política interior de la Provincia, que no estamos en grado de poder precisar mejor por el momento.

En 1599, cuando el obispo de Lípári (Italia), Fr. Juan González de Mendoza, agustino, trató de renunciar por primera vez a su obispado para ir a Sevilla como obispo auxiliar¹⁴, debió de pensarse en el P. Perea para sucederle en la diócesis italiana, a juzgar por una de las afirmaciones de la carta de la que estamos entresacando los datos hasta ahora inéditos, escrita, evidentemente, por el conde de Puñonrostro al dictado del mismo P. Perea.

El mismo conde de Puñonrostro afirma que fue superior de alguna casa, antes de diciembre de 1599, pero no especifica de cuál de ellas. Por otros conductos se sabe que fue superior del convento de Toledo¹⁵, aunque ignoramos las fechas.

4. *Maestro supranumerario de Teología en su Provincia*

El P. Perea tenía grandes deseos de que su título de Maestro en Teología, conseguido en Pavia, como dijimos, fuera reconocido por su Provincia como tal y por tanto que pudiera disfrutar de los privilegios que los seis Maestros, reconocidos por ella, gozaban. Para conseguirlo pensó valerse del conde de Puñonrostro, el cual, en diciembre de 1599, con ocasión de comunicar al Papa el nacimiento de su hijo, recomendó calurosamente al P. Perea, pidiendo al Papa que hiciese en favor de él una excepción a los Breves que limitaban a seis el número de Maestros "recibidos" en la Provincia de Castilla, espe-

13. La ausencia la confirman las Actas del capítulo, con las cuales se comprueba que no asistieron ni el Provincial ni el Discreto, asistiendo sólo el P. Juan Pareja como Definidor de la Provincia. Cfr. *Analecta Augustiniana* 10 (1923-24) 275-281.

14. Hay una carta original suya al Papa, fechada en Madrid el 24 de mayo de 1599, en la que pide se le acepte la renuncia. (ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 41, fol. 461).

15. Cfr. TH. DE HERRERA, *Historia...*, p. 167.

cialmente el Breve de Sixto V. Para justificar su recomendación el conde enumera todas las cualidades, grados y oficios que tenía o había tenido el P. Perea en su hoja de servicios, de los cuales hemos hecho uso ya, siendo ésta una carta de notable importancia para fines biográficos, ya que contiene datos hasta ahora desconocidos¹⁶.

Al parecer esta recomendación no surtió el efecto deseado. El favor que ahora se había pedido para él lo conseguiría el P. Perea un par de años más tarde, de manera un tanto inesperada y merced a una recomendación mucho más eficaz, a saber, la del Nuncio en España. La ocasión fue la siguiente:

Por la primavera de 1602, estando como Nuncio en España Mons. Domingo Ginnasi, algunos Padres agustinos del convento de Medina del Campo habían obligado, en sentido moral, a un muchacho a tomar el hábito de la Orden con el fin de incautarse de su dinero, que debía ascender a la ingente suma de cien mil escudos. Sus padres pidieron al Nuncio que mandara hacer una exploración de la verdadera voluntad del muchacho. Mientras se hacía dicha exploración, el Nuncio ordenó que cuanto pertenecía al joven fuera puesto en depósito. Los agustinos se negaron, recurriendo sucesivamente a la Real Chancillería de Medina, luego al Consejo de fuerza y finalmente al Consejo Real.

Por mayo de ese mismo año se había celebrado en Roma el Capítulo General de la Orden¹⁷ por haber quedado vacante el oficio de Prior General por muerte del P. Alejandro de Siena, elegido en 1598. Fue elegido el P. Hipólito de Ravenna o Hipólito Fabriani, que gobernó la Orden hasta 1607, año en que fue nombrado obispo de Civita Castellana y Orte¹⁸.

El Nuncio Ginnasi, en un despacho del 4 de julio de 1602 a la

16. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 52, fol. 590. Esta carta no tiene fecha pero J. OLARRA Y M. L. LARRAMENDI, "Índices de la correspondencia entre la Nunciatura en España y la Santa Sede durante el reinado de Felipe III (1598-1621): Años 1598-1601", en *Anthologica Annua* 7 (1959), p. 521 (n. 696), la da como del mes de diciembre, y parece acertado si se tiene en cuenta el contenido.

17. Las Actas de este capítulo, celebrado en Recanati, están publicadas en *Analecta Augustiniana* 10 (1923-24) 285-296. Nuevos datos y documentos acerca de este capítulo ha publicado recientemente P. BELLINI, OSA, "Il Capitolo Generale celebrato a Recanati nel 1602", en la misma revista: *ibid.*, 38 (1975) 303-337.

18. Breves noticias bio-bibliográficas acerca de él († 1621) pueden verse en D. A. PERINI, OSA, *Bibliographia Augustiniana*, vol. II, Firenze (1931), p. 42.

Secretaría de Estado, informaba de lo sucedido con los Agustinos de Medina y pedía que el Papa mandara al nuevo Padre General castigar a los culpables, como él mismo se proponía hacer también si lograba hacerse con ellos¹⁹.

Cuando, después de mes y medio aproximadamente llegó a manos del Papa este despacho, escribió de su puño esta anotación marginal: "Mandádselo decir al Cardenal Protector y al Padre General"²⁰. Pero, en realidad, no iba a ser necesaria la intervención del Protector de la Orden, Card. Antonio Sauli, ni tampoco la del General, porque, como indicaría el Nuncio en otro despacho del 6 de agosto de 1602, sucesivo, ya se había dado a los culpables la penitencia proporcionada²¹, consistente en la privación de todo oficio y de las voces activa y pasiva, así como también en el destierro o alejamiento de Medina.

Quiénes habían sido los culpables y quién la persona de la que se sirvió el Nuncio para hacer justicia, lo manifiesta el Nuncio mismo en otro despacho del 20 de agosto de 1602, con el cual remitía copia auténtica de las sentencias dadas contra los transgresores.

Delegado del Nuncio para esta causa había sido el P. Pedro de Perea, que aparece en esta ocasión como Prior del convento de Medina, cargo para el cual tal vez había sido elegido en el Capítulo Provincial de 1601, del que, por lo demás, no conocemos las actas. Cómo se había podido cometer el atropello mientras era él prior, o bien si él había sido nombrado prior sólo recientemente, mientras la falta se remontaba a una época anterior a su priorato, no podemos aclararlo por falta de documentos.

El P. Perea tomó como notario al P. Alonso de Toro y, después de haber oído los descargos que los imputados hicieron a las culpas de que se les acusaba, dictó la sentencia el día 3 de agosto de 1602. Aparecen como culpables tres frailes del convento de Medina, a saber: el P. Lorenzo del Castillo, subprior; el P. Pedro Tello, "procura-

19. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 55, fol. 270r: Del Nuncio a la Secretaría de Estado; Valladolid, 4 de julio de 1602.

20. Es sabido que Clemente VIII examinaba personalmente gran parte de la correspondencia y daba a sus colaboradores las oportunas directivas para las respuestas. Cfr. Z. KRISTEN, "Intorno alla partecipazione personale di Clemente VIII al disbrigo della corrispondenza politica", en *Bollettino dell'Istituto Cecoslovaco in Roma*, fasc. I, Praga 1937, pp. 27-52. Intervenia, como se ve por este caso y por otros muchos, no sólo en los negocios políticos, sino también en los normales tratados por las Nunciaturas.

21. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 55, fol. 309r.

dor mayor"; y el P. Francisco de Montemayor, "predicador en él". Al primero, a quien se notificó la sentencia el mismo día, se le privó de su oficio perpetuamente y se le inhabilitó para cualquier otro oficio en la Orden. Oída la sentencia, él se apeló al Nuncio.

Al segundo imputado, después de haber oído también sus razones, se le condenó a privación perpetua de voz activa y pasiva y al destierro perpetuo del convento de Medina²². Se le comunicó también la sentencia el mismo día y se apeló al Nuncio lo mismo que el anterior.

Al tercer culpado se le condenó a la privación perpetua de voz activa y pasiva. Pero como este religioso estaba ausente entonces del convento, el P. Perea nombró notario para el efecto de notificarle la sentencia, al P. Diego de Arce, con fecha 4 de agosto, el cual al día siguiente ejecutó cuanto se le había encomendado en presencia de los PP. Francisco Cornejo y Baltasar de Reinoso.

El 18 de agosto siguiente, el P. Juan de Gonzaga, que figura como uno de los notarios que intervinieron en la parte instructoria del proceso que precedió a esta sentencia, hizo una copia auténtica para ponerla en manos del Nuncio²³, el cual a su vez la remitió a Roma, en copia, con los despachos del 20 de agosto²⁴, como arriba indicamos.

Con esto el P. Perea, que además de prior del convento de Medina, figura ya en esta documentación como Calificador del Santo Oficio²⁵ de dicha villa, había prestado un apreciable servicio a la Santa Sede en la persona de su representante oficial en España. Al hacerle entrega de la sentencia el Nuncio debió de ofrecerse a mostrar a nuestro religioso su agradecimiento de alguna manera práctica.

El P. Perea debió de pensar que era la ocasión pintada... para conseguir su aspiración de ser reconocido en la Provincia como Maes-

22. Este religioso, no obstante que, según la sentencia del P. Perea, además de ser privado de las voces activa y pasiva, era alejado también del convento de Medina, el 17 de abril de 1609 aparece de nuevo presente en él, con ocasión de la visita del P. General Juan Bautista d'Aste a la Provincia de Castilla, (cfr. ARCH. GEN. OSA, *Dd.* 55, fol. 58).

23. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 55, fol. 355v-356r.

24. *Ibid.*, *Secr. Brev.*, vol. 326, folio no numerado entre los fol. 252 y 253.

25. Es éste un dato que confirma en sus memorias el P. J. Quijano, OSA. Cfr. I ARÁMBURU, OSA, "Memorias para la historia de la Provincia de Castilla de N.P. San Agustín escritas por el P. Fr. Juan Quijano, hijo de la misma Provincia", en *Archivo Agustiniiano* 56 (1962) pp. 73-74.

tro, cosa que en vano había intentado dos años antes por vía del conde de Puñonrostro. Y en este caso las esperanzas no le defraudaron.

El Nuncio Ginnasi, en su despacho del 20 de agosto, después de haber informado del éxito de la intervención del P. Perea y después de haber mencionado también sus méritos²⁶, abogaba porque el Papa emanase un Breve en virtud del cual la Provincia de Castilla recibiera al P. Perea como Maestro supranumerario, no obstante el Breve restrictivo de Sixto V. El Papa accedió y mandó emitir el Breve, que lleva la fecha del 20 de octubre de 1602²⁷.

Mientras el despacho del Nuncio del 20 de agosto, junto con la copia de las tres sentencias del P. Perea viajaba a Roma, hacia el viaje contrario un despacho de la Secretaría de Estado al Nuncio del 23 de agosto, en el que se acusaba sencillamente recibo de las primeras noticias sobre el caso de Medina, comunicadas por Mons. Ginnasi, como se ha dicho, el 4 de julio precedente. Este despacho de la Secretaría se limitaba a registrar el disgusto del Papa por lo ocurrido y notificaba la orden que se había dado al Card. Protector y al P. General de intervenir para castigar a los culpables²⁸.

Siempre mientras el despacho del 20 de agosto viajaba hacia Roma y antes de haber tenido la respuesta de la Secretaría que acabamos de registrar, otro despacho del Nuncio, fechado el 11 de septiembre de 1602, resumía las noticias dadas precedentemente, decía que ya no eran necesarias las intervenciones pedidas en el primer despacho y repetía que convenía se concediese al P. Perea la gracia del Magisterio "pues bien se lo merece"²⁹.

La intervención del Nuncio tuvo su efecto favorable y lo tuvo desde la primera petición (despacho del 20 de agosto), como hemos indicado. En efecto, el 8 de octubre la Secretaría de Estado comunicaba a su representante en la corte española que el Papa había accedido a la concesión del Breve, que sería enviado en el mismo correo en que iba este despacho, o en caso de imposibilidad, en el si-

26. Entre las cosas favorables que dice de él, incluye una frase alusiva a su cualidad de "episcopable": "...et per esser Maestro in Theologia et Consultor del Santo Offitio et, in somma. Padre di molte qualità et in predicamento di vescovo..." (cfr. nota 24).

27. *Ibid.*, *Secr. Brev.*, vol. 326, fol. 252r-253v.

28. *Ibid.*, *Nunz. Spagna*, vol. 162, fol. 185v-186r; vol. 330, fol. 107.

29. *Ibid.*, vol. 55, fol. 353r.

guiente. La carta de la Secretaría no deja de poner de relieve la singularidad de la gracia con estas palabras: "porque Su Santidad no condesciende de buena gana a hacer estas gracias". Se trataba de poner en evidencia tanto el servicio del religioso como la eficacia de la intervención del Nuncio³⁰.

Un segundo aviso de que el Papa había concedido la gracia lo contenía un despacho de la Secretaría de Estado del 12 de octubre, en el cual se insistía en que probablemente el Breve se mandaría con aquel mismo despacho³¹, cosa que no tuvo efecto. El Breve debió de retrasarse más de lo previsto, ya que el 17 de diciembre de 1602 el Nuncio escribía complacido de la concesión de la gracia pero dando a entender que el Breve no había llegado todavía. Para facilitar la operación el Nuncio proponía que el Dr. Ranucio Canino, que era el portador de la presente, hiciese las gestiones necesarias para la expedición del Breve³².

La documentación a nuestra disposición no ofrece otros detalles. Es de creer que el Breve llegaría en los primeros meses de 1603 y que el P. Perea se sentiría feliz habiendo conseguido al fin lo que desde hacía tanto deseaba.

5. *Asistente General de la Orden*

La intervención del P. Perea como juez delegado del Nuncio en las sentencias de Medina le creó numerosos enemigos entre los religiosos de su misma Provincia, como advierte expresamente el Nuncio en el despacho del 20 de agosto de 1602, diversas veces citado en la exposición precedente³³. La situación debió de empeorar durante los años posteriores, no sólo por este motivo sino también por la parte activa que el P. Perea tomó en favor del P. Agustín Antolínez en la gran crisis de gobierno de la Provincia de Castilla por estos años, que hemos ilustrado en otra parte³⁴.

No vamos a repetir aquí cuanto se expuso sobre este tema hace pocos años, pero la lectura de aquel estudio resulta indispensable pa-

30. *Ibid.*, vol. 330, fol. 127v; *Borghese*, IV, vol. 162, fol. 191v.

31. *Ibid.*, *Nunz. Spagna*, vol. 162, fol. 197v-198v; vol. 330, fol. 137.

32. *Ibid.*, vol. 55, fol. 464r.

33. "... Vero è che il pover Prior è hora odiatissimo da tutti...": *SECR. BREV.*, vol. 326, fol. no numerado entre los fol. 252 y 253.

34. Véase *Analecta Augustiniana* 32 (1969) 205-253.

ra comprender la parte de la biografía de nuestro religioso durante el período inmediatamente anterior y posterior al turbulento Capítulo Provincial de 1607, en el que el mismo P. Perea fue elegido como uno de los dos Visitadores de la Provincia. Es sabido que los resultados originales del capítulo fueron alterados por una intervención de la S. Sede, mediante el Nuncio, siendo sustituidos, además del Provincial, dos de los cuatro definidores y uno de los dos visitadores³⁵. Sospechamos, aunque no tenemos ningún documento para probarlo, que uno de los dos visitadores depuestos fue precisamente el P. Perea, y ello a causa de su fuerte implicación en las vicisitudes del capítulo.

Lo cierto es que por el otoño de 1607 el P. Perea viajó —por segunda vez— a Roma. ¿A protestar contra la que hemos dado poco antes por probable destitución como visitador de la Provincia? ¿A defender la persona y la causa del P. Antolínez? No tenemos documentos que sufragen estas hipótesis. Viajó ciertamente con algún negocio y por tanto también con cartas de recomendación del conde de Salinas y de Doña Magdalena de Sarmiento para Paulo V. A ambos personajes respondía el Papa Borghese con sendas cartas en forma de Breve del 8 de enero de 1608. Estos dos documentos no ofrecen, por lo demás, elementos biográficos sobre la persona del P. Perea, dada la naturaleza misma de las cartas y en vista de la fraseología general usada en estos casos³⁶.

Los negocios del conde de Salinas que el P. Perea trajo a Roma es natural que los tratara también con el nepote de Paulo V, Card. Scipione Borghese. En sus informaciones a su señor en Madrid, el P. Perea debió de poner de relieve la protección que le había dispensado el cardenal, por lo que el conde, con carta fechada en Madrid el 19 de enero de 1608, le daba las gracias³⁷.

Todo parece indicar que en P. Perea no regresó de Roma a España después de las gestiones que se le habían encomendado. En la primavera de 1608 —concretamente durante el mes de mayo— se iba a celebrar en Roma el Capítulo General de la Orden y tal vez encon-

35. Aparte la documentación sobre la que se basa el estudio citado en la nota precedente, confirma este mismo detalle TH. DE HERRERA, *Historia...*, pp. 413-414.

36. ARCH. VAT., *Borghese*, II, vol. 414-A, fol. 4 (a Doña Magdalena Sarmiento) y fol. 7 (al Conde de Salinas).

37. *Ibid.*, *Borghese*, III, vol. 43-AB, fol. 218 (orig.).

tró modo de retrasar su regreso hasta después de saber los resultados del capítulo. Al capítulo mismo asistió, único de los tres a que tenía derecho la Provincia de Castilla, el P. Luis de los Ríos, que era a la sazón prior del convento madrileño de S. Felipe el Real, el cual religioso con esta ocasión hizo su cuarto viaje a Roma, que por cierto no fue el último. Sujeto habilísimo, estimado por la reina Doña Margarita de Austria³⁸, conocido por el Papa, por su cardenal nepote y por el Card. Sauli, el P. Luis de los Ríos era la persona más indicada para defender —en el caso de que fuera preciso— las conquistas obtenidas en los meses anteriores por los enemigos del P. Antolínez y su grupo, mediante la intervención del Nuncio. Conquistas que se debían en buena medida precisamente a los manejos del P. Luis de los Ríos y a su influencia en la corte.

Siendo esto así queda uno sorprendido de que, estando el P. Luis de los Ríos en el capítulo, no supiera o no pudiera impedir la elección como Asistente General del P. Pedro de Perea, el cual no participaba en el capítulo mismo, si bien no es improbable que estuviera cerca de la sede del capítulo y pudiera ejercer en él algún influjo a la distancia. Tenemos prácticamente a dos personajes antagonistas jugando una baza que interesaba la marcha de la Provincia de Castilla mientras se desarrollaba la celebración del capítulo. De los dos antagonistas uno está ausente y el otro presente: vence el ausente P. Perea, el cual logra ser elegido él mismo, si bien al caro precio y con el desdoro de 11 votos negativos, que no dudamos atribuir a la influencia en los capitulares del P. Luis de los Ríos³⁹.

En el estudio sobre la crisis de gobierno de la Provincia de Castilla en el primer decenio del siglo XVII hemos formulado la sospecha de que el Asistente cesante, P. Francisco Pereira, residente en Madrid durante aquellos meses y ausente del capítulo por motivos familiares, influyera en el Papa y mediante él en los cardenales Borghese y Sauli, así como también en el neoelecto P. Juan Bautista d'Aste, para proponer al P. Perea como Asistente y conseguir su elección, no obstante los 11 votos negativos de los partidarios del influyente prior de

38. Véase nuestro estudio: C. ALONSO, OSA, "Paulo V envía un relicario a Doña Margarita de Austria reina de España (1606)", en *Augustinianum* 9 (1969) 5-29.

39. Las Actas del Capítulo General de 1608 están publicadas en *Analecta Augustiniana* 10 (1923-24) 296-309.

S. Felipe. Es una sospecha que no podemos comprobar con documentos y que dejamos formulada como mera hipótesis.

El P. Perea fue elegido, pues, Asistente General y debió de asistir a las sesiones del capítulo, por lo menos a la última parte del mismo. Lo cierto es que, mientras el P. Manrique tardó algunos meses en incorporarse a la Curia cuando fue elegido Asistente en 1592, como dijimos, el P. Perea aparece incorporado a los trabajos de la Curia desde los primeros momentos después de la clausura del capítulo. Y lo hizo singularmente en las cosas que se referían a su Provincia de Castilla, tal y como hemos ilustrado en otra parte. Concretamente, entre el 6 de junio y el 22 de agosto de 1608 se celebraron siete sesiones del Consejo General, que entonces se componía del P. General mismo, del Procurador General y de los dos Asistentes, y en todas ellas aparece como presente el P. Perea, que firma los verbales de las actas⁴⁰.

6. *La visita con el P. General a las Provincias de la península ibérica*

Una de las primeras tareas que esperaban al nuevo General P. Juan Bautista d'Aste era la visita a las Provincias de la península ibérica. Hasta qué punto tenían necesidad de ella lo había puesto de relieve recientemente el dramático capítulo provincial de la Provincia de Castilla del 1607. Es más, siendo el P. General, aunque genovés, hijo en religión del convento de Salamanca, si bien incorporado a la vida agustiniana desde hacía algunos años en las casas de Italia, no es aventurado creer que esta misma circunstancia fuera decisiva en la elección de su persona primero para Vicario General y sucesivamente para Prior General de la misma durante el seisenio 1608-1614.

El viaje a España del P. General estaba ya concordado entre las autoridades del Vaticano y el mismo P. General en el mes de julio de 1608. El P. Perea, como Asistente ultramontano, debería acompañar al P. General y ser su consejero nato para las diversas cuestiones que fueran surgiendo en la visita. Le acompañó de hecho, pero su presencia al lado del P. General, dados los antecedentes, lejos de

40. ARCH. GEN. OSA, Ff. 5, fol. 17r-20r.

ser útil, debió de constituir una rémora y resultar molesta al P. General, como veremos. Estaba demasiado implicado en la política para que pudiera comportarse imparcialmente sobre todo en las cosas que se referían a su Provincia.

El P. General salió de Roma en compañía de los dos Asistentes y otras personas de servicio el 27 de septiembre. Visitando varios conventos atravesó el Lacio, la Toscana y la Liguria. No es el caso de detenernos en narrar las vicisitudes del viaje. Nos limitamos sólo a señalar que al P. Perea se le menciona expresamente en la visita al convento de Siena, que tuvo lugar el 12 de octubre de 1608⁴¹. El 16 del mismo mes estaban en Génova; el 24 de noviembre habían llegado ya a Barcelona y desde allí por la vía de Zaragoza y Alcalá de Henares, llegaron a la capital de España —trasladada de nuevo un par de años antes desde Valladolid— en la cual entraron con gran aparato el 16 de diciembre de 1608. Durante los días inmediatamente siguientes y parte de las Navidades se hicieron las visitas de cortesía a las autoridades y el 31 de diciembre de 1608 se dio principio a la visita de la Prov. de Castilla comenzando por el convento de S. Felipe.

La visita de este convento, en el que se hospedó el P. General con su séquito en Madrid, se prolongó hasta el 5 de marzo de 1609, un período notablemente amplio, como lo reconoce el compilador del registro del P. General, el cual atribuye la demora, entre otros motivos, a “una prolongada enfermedad del Asistente”⁴². De esta enfermedad del P. Perea tenemos varios testimonios del interesado en documentos posteriores.

De Madrid salió el P. General con su comitiva para hacer la visita en los demás conventos de la Provincia de Castilla a partir del día 12 de marzo, dirigiéndose en primer lugar al Escorial para conocer el famoso monasterio, que entonces estaba en manos de los frailes jerónimos. Los días comprendidos entre el 5 y el 12 de marzo el P. General los dedicó a diversas visitas de despedida a personajes de la nobleza y autoridades⁴³, entre ellos probabilísimamente al Nuncio. Este, a la hora de sacar una conclusión en torno a la labor del P. General en aquellos tres primeros meses de estancia en España, escribiendo al Card. Borghese le decía que el P. General había sido bien

41. *Ibid.*, Dd. 55, fol. 25-26.

42. *Ibid.*, fol. 44-46.

43. *Ibid.*, fol. 54.

acogido... “pero —son sus palabras, que transcribimos porque interesan directamente en esta biografía— hubiera sido más acepta (*su visita*) si el Asistente español hubiera sido diverso del que es, porque, siendo hijo de esta Provincia y uno de los más apasionados del gobierno anterior y además de condición poco amable, ha hecho estar muy desconfiados a estos religiosos, precisamente por esta misma razón, con respecto al P. General. Su Paternidad de buena gana tomaría otro Asistente, pero no le queda más remedio que soportar a éste...”⁴⁴.

Que entre el P. General y su Asistente no corría buena sangre después de la llegada a España nos lo confirma otro documento, que descubre además insospechables perspectivas en torno a los planes del P. Perea, por una parte, para librarse del P. General y, por otra, para colocarse en posición de poder mangonear en Madrid en las cosas de su Provincia. Según una carta del 16 de mayo de 1609 del Card. Ginnasi —ahora residente en Roma, pero protector del P. Perea desde la época del proceso de Medina —al Card. Aldobrandini— por aquellas fechas residente en Turín y en estrechas relaciones con la corte del Duque de Saboya, el P. Perea habría escrito más de una vez desde Madrid al Card. Ginnasi para que influyera en su favor a fin de que el Card. de Saboya, para quien por estas fechas el rey de España quería conferir el arzobispo de Sevilla, le pidiera como auxiliar. El nombramiento del Card. de Saboya para Sevilla no llegó a realizarse, por la intransigencia de Paulo V en no concederle una cierta dispensa que necesitaba. Y así tampoco el P. Perea vio coronados por esta vez sus sueños de ser obispo. Pero nos interesa el episodio por el trasfondo de las palabras del Card. Ginnasi al Card. Aldobrandini, las cuales transcribimos porque ilustran admirablemente nuestro tema: “En cuanto al particular del P. Perea —escribe el Cardenal Ginnasi— vuelvo a suplicar a V.E. con el fervor que puedo, siempre que tenga lugar el nombramiento del Card. de Saboya para el arzobispado de Sevilla, pues me escribe últimamente (*el P. Perea*) que no puede resistir más con aquel P. General”. Y a continuación explica cuáles eran las miras del religioso: “sólo desea ser obispo para poder estar en la corte y servir a V.E. y al Card. de Saboya; pues también otros fueron pedidos como auxiliares y luego no fueron a

44. ARCH. VAT., *Borghese*, II, vol. 225, fol. 125v. Para el resto del contenido de esta carta véase *Analecta Augustiniana* 32 (1969) 244-245.

servir en aquel oficio...”, añadiendo que procurará favorecer al agustino cuando regresara a Turín el conde de Verrúa, ministro del duque de Saboya que había estado en la corte española en servicio de su señor y ahora regresaba a su patria⁴⁵.

Durante su visita a las Provincias de España el P. Perea tuvo algo que ver con los agustinos recoletos, cuyos esfuerzos por independizarse del ramo central de la Orden estaban en pleno auge por aquellos días. El P. Perea debió de actuar como bienhechor o protector de los agustinos recoletos. En efecto, en un despacho del 18 de julio de 1609, el Nuncio Carafa avisa haber pedido —por petición expresa del Card. Sauli desde Roma— al P. Perea un proceso contra algunos PP. recoletos, que estaba en manos del Asistente español. El P. Perea —que habría visto este proceso sin tener permiso para ello— al ser requerido por el Nuncio para que entregara el proceso, respondió que se le había extraviado, con otros muchos papeles, cuando estuvo enfermo. El Nuncio en el despacho citado dice no creer la explicación del P. Perea, y añade que el mismo P. General “había quedado escandalizado por este hecho”⁴⁶. Este detalle confirma que entre ambos visitantes no había buen entendimiento. Por su parte el Nuncio, que no creía a la versión dada por el P. Perea, hipotizaba la idea de que hubiera mandado el proceso a Roma al Provincial de los recoletos, que allí estaba por estas fechas, con el cual se entendía bien y a quien favorecía.

La Secretaría de Estado acusaba recibo de estos despachos con uno propio del 18 de agosto de 1609 y aceptaba también la sospecha del Nuncio de que el proceso estuviera en Roma, pronosticando que a su tiempo se sabría todo⁴⁷.

El P. General empleó un año justamente en la visita a tres de las cuatro Provincias agustinianas que entonces había en la península ibérica, a saber: Castilla, Portugal y Andalucía o Bética. Omitimos todo tipo de indicaciones concretas de estas visitas y de los viajes que ellas comportaron, porque, si bien es seguro que el P. Perea y el Asistente italiano P. Pedro de Rimini, acompañaron al P. General, no se les menciona jamás expresamente ni se narra ningún he-

45. *Ibid.*, *Borghese*, III, vol. 102-CD, fol. 94r.

46. *Ibid.*, *Nunz. Spagna*, vol. 60-A, fol. 18r.

47. *Ibid.*, *Borghese*, II, vol. 377, fol. 68v (minuta).

cho especial, fuera de mencionarles siempre en términos generales como asistiendo al P. General en los momentos más solemnes de las visitas, por ejemplo en la apertura de los capítulos provinciales o en las visitas a los conventos de mayor importancia, como Salamanca, Sevilla etc.

En enero de 1610 el P. General con su séquito emprendió el viaje hacia Cataluña, por la vía de Zaragoza, visitando los conventos de la Provincia de Aragón que encontró a su paso hacia Barcelona y después todos los demás de la Provincia sistemáticamente. En Barcelona estaba ya el 16 de febrero y allí presidía el P. General el capítulo intermedio de aquella Provincia, que fue la única que no tuvo en esta ocasión capítulo electivo, probablemente para no alterar el delicado equilibrio regional establecido por la alternativa. El 1.º de marzo el P. General salía de Barcelona rumbo a Francia; el 23 de marzo estaba ya en Niza y seguidamente proseguía la ruta rumbo a Roma.

7. *El P. Perea se queda en España*

No acompañó el P. Perea al P. General durante el viaje a la Provincia de Aragón y menos en el resto del viaje rumbo a Italia. El diarista del P. General lo indica indirectamente en el registro al escribir que en la sesión solemne de apertura del capítulo intermedio de Barcelona acompañaba al P. General el Asistente italiano⁴⁸, apartándose así de fórmula usada en otras ocasiones cuando mencionaba invariablemente a los dos Asistentes.

Que no le acompañó expresamente lo dice, por lo demás, con claridad el mismo Padre Perea en alguno de sus memoriales, que vamos a mencionar en este mismo párrafo.

El P. Perea se quedó en España, según sus propias afirmaciones en un memorial de enero o febrero de 1612 dirigido al rey de España, con permiso del Card. Sauli, que, según la interpretación de los ministros reales que luego lo examinaron, se hacía intérprete del permiso del Papa. Los motivos aducidos para pedir quedarse en España habrían sido la necesidad de atender a la cuñada del único hermano

48. ARCH. GEN. OSA, Dd. 55, fol. 155.

que tenía, el cual había muerto durante su estancia en España acompañando al P. General. Con la cuñada habían quedado algunos hijos ⁴⁹.

Estas son las razones aducidas, pero probablemente le impulsaban tanto y más que éstas otras razones de índole político-religiosa: su deseo de influir en la marcha de su Provincia de Castilla, presidir sus capítulos etc. Ocasión para obtenerlo se la ofrecía su cargo de Asistente General con su respectivas preeminencias y derechos.

Para hacerse independiente del P. Provincial bajo el aspecto económico había conseguido del rey por lo menos dos pensiones: una de 200 ducados sobre el obispado de Segovia, y otra de 1000 ducados para "ayuda de costas, tres años ha (1609), de la arca de las tres llaves, mediante la protección del duque de Lerma, en premio de particulares servicios que por su orden he hecho a Su Magestad" ⁵⁰. En qué consistieron estos servicios nos es desconocido.

Para hacerse independiente del P. Provincial de la Prov. de Castilla, P. Juan Camargo, bajo el punto de vista de la actuación cotidiana, obtuvo del P. General una declaración en la que se especificaban los derechos y preeminencias que le competían como Asistente. Entre los derechos estaba uno importantísimo, el de gozar de precedencia en todo sobre el Provincial, Definidores, Visitadores, Priores etc. Una declaración semejante la había dado también el P. General en Lisboa, el 28 de septiembre de 1609, durante la visita a aquel convento ⁵¹, en favor del P. Francisco Pereira, que había sido Asistente durante el seisenio 1602-1608. En este caso concreto los privilegios y exenciones habrían de ser útiles al interesado sólo más tarde, ya que en el capítulo provincial celebrado aquellos mismos días el propio P. Pereira había sido elegido Provincial. Pero el P. Pereira miraba más lejos y quería dejar las cosas claras.

Este decreto dado en Lisboa era un precedente de suma utilidad para el Asistente español actual P. Pedro de Perea. Y así cuando el

49 Memorial sin fecha pero remitido por el conde de Castro, embajador español en Roma, con un despacho suyo del 2 de febrero de 1612. Cfr. *Archivo Histórico Agustiniano* 19 (1923) 170-171. Este documento y todos los demás del mismo grupo que utilizamos seguidamente, fueron copiados del Archivo de Simancas y publicados por el P. G. DE SANTIAGO VELA, el cual los había señalado ya en su *Ensayo*, vol. VI, pp. 253-254.

50. Noticias que se leen en el mismo documento citado en la nota anterior.

51. ARCH. GEN. OSA, Dd. 55, fol. 111-115, donde aparece transcrito por entero el decreto y firmada por el P. General su transcripción en el registro.

P. General estaba para salir rumbo a Italia, el P. Perea obtuvo de él una declaración semejante, fechada el 5 de marzo⁵² de 1610 y presentada luego al P. Provincial para que le fuera oficialmente reconocidos sus derechos. Aquí empezaron las dificultades: el Provincial no podía tolerar que en la Provincia hubiera alguien que fuera superior a él y le precediera. Apeló, pues, al General, el cual desestimando la apelación le respondió "que no era para lo contrario por ser contra expresas letras de Su Santidad". Después de partido el P. General rumbo a Italia, el P. Provincial acudió al Nuncio directamente y también por medio de otros. El Nuncio en un principio acogió la apelación y citó a comparecer ante él al P. Perea. Pero presentados por éste los documentos que probaban su derecho (Breve de Clemente VIII y Decreto del P. General), "hizo revocar el auto de aver admitido la appellación al dicho Camargo y sacó executoria de las letras y breves y patente del General en 29 de marzo de 1610".

No sabemos si los motivos familiares aducidos por el P. Perea para obtener permiso para quedarse en España eran del conocimiento de sus émulos. De los fines políticos en general, es decir, del deseo de manipular en la Provincia estaban todos convencidos. Por eso no extraña que le atribuyeran la intención de hacerse nombrar por el Papa, cuando el P. General regresara a Italia, el nombramiento de Vicario General para las Provincias de España. Nos descubre todo este fondo una preciosa documentación localizada primero y publicada después por el P. Gregorio de Santiago Vela hace ya muchos años⁵³.

Para impedir tal nombramiento sus émulos acudieron al rey a fin de que lo estorbara por medio de su embajador en Roma. Una carta real del 4 de febrero de 1610 advertía de ello al conde de Castro y le ordenaba intervenir de la manera que creyese más conveniente para estorbar los planes del P. Perea. Se le ordenaba concretamente hablar con el Card. Sauli, protector de la Orden, para quien iba a su vez una carta real, redactada en la misma fecha y de cuyo

52. En el documento publicado en *Arch. Hist. Agust.* 19 (1923), p. 171, está escrito: 5 de *mayo* de 1610, pero no parece posible, dado que para esas fechas el P. General estaba ya en Italia. Además, inmediatamente a continuación se dice que el P. Perea obtuvo del Nuncio la ejecutoria el 29 de *marzo* del mismo año 1610.

53. Véase lo dicho en la nota 49.

contenido se le daba noticia por una copia adjunta, mientras se le ordenaba llevarla en mano al purpurado ⁵⁴.

El 24 de abril siguiente ya podía informar el embajador haber llevado en mano la carta al cardenal y haber recibido promesa de que se estorbarían los designios del fraile. Es más, según este despacho del embajador, el Card. Sauli habría escrito al P. Perea para que regresara a Roma, para poner así término a las diferencias con el P. General ⁵⁵.

Este despacho del conde de Castro estaba todavía en camino cuando el 8 de mayo de 1610 el rey, a petición del Provincial y Definidores le la Provincia de Castilla, mandaba a su embajador otra carta en la que se le ordenaba conseguir del Papa que se redimensionasen los privilegios y preeminencias de los Asistentes cuando no estuvieran en compañía del P. General. Según este escrito, tales privilegios, concedidos originalmente en medida discreta, habrían sido aumentados después de manera desmesurada por los religiosos que habían desempeñado ese cargo desde su creación en 1592 hasta el presente. Para conseguir lo que se le ordenaba, el embajador recibiría también dos cartas credenciales en demanda de apoyo, una para el Card. Sauli y otra para el P. General, que entre tanto se había reincorporado a su sede ⁵⁶.

No conocemos la respuesta del embajador ni tenemos noticia de las gestiones que hizo en este caso. Quedaba en pie, de todas las maneras, el hecho de que al P. Perea se le había ordenado volver a Roma, por lo cual tal vez no se juzgó necesario hacer otras gestiones para modificar la extensión de sus privilegios. Una vez en Roma no habría caso de que molestara con sus exenciones al P. Provincial.

54. *Ibid.*, pp. 166-167 (al embajador), p. 167 (al Card. Sauli). De la carta al embajador hay también copia en el Archivo de la embajada española en Roma, hoy en: MADRID, *Ministerio de Asuntos Exteriores*, leg. 140, n. 153, 2 hojas no numeradas. Lo señala José POU Y MARTÍ, OFM, *Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede*. Vol. II: Índice analítico de los documentos del siglo XVII. Roma 1917, p. 260.

55. *Archivo Histórico Agustiniano*, 19 (1923) p. 167. En el documento se habla realmente de las diferencias del P. Perea con el P. General, pero se esperaba en este caso que hablara más bien de las diferencias con el P. Provincial, por causa de las cuales se le llamaba a Roma.

56. *Ibid.*, pp. 167-169. Entre la documentación publicada que estamos usando no aparecen las dos cartas de recomendación mencionadas.

8. *El regreso a Roma*

El P. Perea se puso en camino hacia Roma en el otoño de 1610. Antes de hacerlo recibió del conde de Salinas y Francavilla⁵⁷ una carta de recomendación para el Papa, que mejor podría ser calificada como carta de excusas por la tardanza en el regreso del P. Perea. Fechada en Madrid el 3 de octubre de 1610, no tenía, en efecto, otro fin que el de justificar la tardanza del religioso, aduciendo como excusa su enfermedad, puesta de relieve con expresiones un tanto exageradas. La carta encarece también la amistad del mitente con el religioso: "El es mi gran amigo y verdaderamente digno de todo favor"⁵⁸.

El P. Perea debió de llegar a Roma hacia finales de noviembre o principios de diciembre: el 7 de diciembre de 1610 el Card. Borghese comunicaba al conde que el religioso había entregado sus cartas y había sido acogido favorablemente "y como amigo de V. S. Illma. y buen religioso"⁵⁹. Esta carta servía de presentación de un Breve de Paulo V, fechado el mismo día, que era la respuesta oficial del Papa a la carta del conde⁶⁰.

Por su parte el conde acusaba recibo de ambos documentos con una nueva carta del 19 de enero de 1611 y en una larga posdata autógrafa insistía: "membie faborecido y onrado al P. Asistente de la Orden de S. Agustín, quentre otras cosas que le debo, el berme faborecido de Su Santidad a su causa, me ace ser importuno..."⁶¹. Importuno ciertamente lo era.

Estas u otras gestiones parecidas debieron de ser las que tenían presentes el Provincial y Definidores de la Prov. de Castilla para volver a la carga con el rey, mediante un memorial encaminado a impedir de nuevo su regreso a España. Con carta real del 12 de mayo

57. Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas y Ribadeo y duque de Francavilla, personaje de notable influjo en la corte de Felipe III, en 1615 fue mandado a Portugal con el cargo de virrey.

58. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 60-A, fol. 169r (orig.); vol. 242, fol. 169. Es bien posible que la amistad del conde de Salinas con el P. Perea tenga algo que ver con la suerte de los Agustinos Recolectos, a quienes el P. Perea defendía y de los que el conde fue un acérrimo defensor. Sobre este último aspecto véanse sus numerosas intervenciones a favor de los Recolectos en: J. FERNÁNDEZ, OAR, *Bullarium Ordinis Recollectorum*, vol. I, Roma 1954, passim (consultar el índice de nombres); vol. III, Roma 1967, pp. 677-711.

59. *Ibid.*, *Borghese*, I, vol. 954, fol. 295v-296r.

60. *Ibid.*, *Arm.* 45, vol. 6, fol. 97v-98r.

61. BIBL. VAT., *Barb. lat.* 8602, fol. 19r (orig.).

de 1612 se remitía dicho memorial al conde de Castro, con otra adjunta para el Card. Sauli, siguiendo la procedura de los años precedentes⁶².

9. *Intervención en la corte española para impedir el regreso del P. Perea a España*

Los manejos del P. Perea a los que se refiere esta documentación no eran tal vez otros que los deseos del Padre de volver a España para estar allí en el momento de celebrarse el capítulo provincial electivo que debía celebrarse en la primavera de 1612, al cumplirse el trienio después del capítulo celebrado en Toledo en 1609 bajo la presidencia del P. General. Así parecen darlo a entender otros documentos sobre el mismo tema, intercambiados entre la Secretaría de Estado de Felipe III y su embajador en Roma durante los meses inmediatamente siguientes a cuanto acabamos de referir.

El 28 probablemente de diciembre de 1611 el rey volvió a recordar a su representante diplomático en la corte de Roma que no se olvidara de velar porque fracasaran los designios del P. Perea. Ante este nuevo aviso el conde de Castro respondió al rey el 2 de febrero siguiente diciendo que ya antes de haber recibido la carta del mes anterior había hablado él con el Card. Sauli sobre este asunto y que el Cardenal le había prometido formalmente que el P. Perea no volvería a España. Renovado ahora el contacto con el mismo, le había asegurado la promesa, por lo cual no había creído conveniente entregar al cardenal la nueva carta que se le había mandado.

Pero he aquí que ahora era el P. General quien se había vuelto en defensor del P. Perea y, enterado de lo que había entre manos entre el embajador y el Card. Sauli, había hecho saber al embajador que, si bien en los principios él mismo se había entendido mal con el P. Perea, ahora, después de haberle conocido mejor, le encontraba religioso “de mucha virtud y letras y que es de mucho beneficio para su Religión” —escribe al embajador en su despacho—. Por lo cual el conde de Castro dice haber recibido del P. General la súplica de que el rey de España permitiera al P. Perea regresar a la península.

62. MADRID, *Ministerio de Asuntos Exteriores*, fondo del Archivo de la Embajada de España ante la Sta. Sede, leg. 140, n. 154. Documento señalado por J. POU Y MARTÍN, *op. cit.*, p. 260. La copia del Archivo de Simancas está publicada en: *Archivo Histórico Agustiniiano* 19 (1923) p. 169.

El embajador, después de haber referido estas cosas, añade la propia opinión, basada en el conocimiento personal del religioso, la cual era totalmente favorable, lo mismo que la del P. General. La carta termina anunciando el envío adjunto de un memorial del P. Perea, dirigido al rey, el cual D. Francisco de Castro ruega que se examine atentamente y se tome una resolución acerca de él, mientras advierte que el P. Perea no se movería de Roma "hasta que V. Magestad mande otra cosa"⁶³.

El escrito del religioso remitido por el embajador es una resentida réplica a las acusaciones del P. Provincial y Definidores. En ella, después de tocar el tema del origen de los privilegios del cargo que él desempeñaba, narra sus servicios en él (visita a las Provincias de España etc.) y pone de relieve cómo obedeció inmediatamente cuando se le ordenó volver a Roma etc. Narra después sus altercados ante el P. General y el Nuncio con el Provincial P. Camargo y pone de manifiesto que la insistencia de sus émulos por detenerle en Roma era debida a mal celo, mientras pone de manifiesto cómo la residencia en Roma no era esencial a su cargo. Lo prueba aduciendo el ejemplo de sus predecesores, pues de tres que lo habían ejercido antes de él (PP. Manrique, Carvajal y Pereira), dos habían regresado a sus Provincias antes de que expirara su cargo. Era el caso precisamente del P. Manrique, que fue elegido Provincial de la Provincia de Castilla en 1595, y del P. Pereira, que se retiró a Madrid por motivos de familia en 1607, como hemos indicado. El escrito pide que se haga justicia y propone que se haga o bien tomando averiguaciones en Madrid por medio del confesor del rey, o bien en Roma mediante los servicios del embajador⁶⁴.

Respuesta real del 8 de mayo: el rey queda enterado de lo que contenían tanto la carta del embajador como el memorial adjunto del P. Perea, "pero pues su officio es de asistir al General, conviene que lo haga y que cerca de su persona aya quien sepa y entienda las cosas de España y le dé noticias dellas...". Cosas que el embajador debería comunicar al P. General y al Asistente mismo "para que se quiete"⁶⁵.

La respuesta real negativa no desanimó al obstinado P. Perea

63. *Ibid.*, pp. 169-170.

64. *Ibid.*, pp. 170-172.

65. *Ibid.*, p. 172.

que aún habiendo perdido ya la oportunidad de intervenir en el capítulo provincial de 1612, celebrado en Madrigal el 12 de mayo, en el que salió elegido Provincial el P. Hernando de Padilla⁶⁶, volvió a la carga, apoyado nuevamente por el embajador español. El P. Perea entregó ahora a Francisco de Castro un memorial dirigido al rey, en el que volvía a exponer las mismas cosas ya manifestadas en el primer momorial, lamentando que por causa de la prohibición de regresar a España se viera obligado a desaprovechar ventajosas ocasiones que le ofrecían de actuar en la corte de España altos personajes de la corte pontificia. El memorial terminaba pidiendo alguna ayuda económica para subsanar los gastos que su prolongada ausencia de España le ocasionaba⁶⁷.

El embajador remitió este memorial a España junto con dos cartas de recomendación del 12 de septiembre de 1612, de las cuales una iba dirigida al rey. En ella D. Francisco de Castro repetía los elogios incondicionales que ya la vez anterior había formulado en favor del P. Perea y además abogaba porque se le concediera la ayuda económica que él pedía⁶⁸. La otra carta era de contenido semejante e iba dirigida al secretario real Aróstegui, por cuyas manos había de pasar el escrito del P. Perea antes de ir al Consejo⁶⁹.

Toda esta documentación fue examinada en la sesión del 27 de diciembre de 1612 por el Consejo Real, presentes siete consejeros. El verbal de la sesión nos ha transmitido en síntesis sus opiniones: el Comendador Mayor de León, el marqués de la Velada, el duque de Alburquerque, el marqués de Villafranca, Don Agustín Mexía y el marqués de la Laguna, con matices diversos, opinaban que el P. Perea merecía ser oído en su razones por ser un religioso íntegro y docto, pero que en definitiva se pidiera la opinión al confesor del rey, que por esta época era el dominico P. Luis de Aliaga. Una opinión sustancialmente contraria a las pretensiones del P. Perea, pero motivada en un verdadero conocimiento de causa, era la que formuló el duque del Infantado: visto que los motivos por los cuales los agustinos que gobernaban la Provincia de Castilla se oponían a la venida del P. Perea a España eran por su pretensión de usar sus prerrogativas,

66. TH. DE HERRERA, *Historia...*, p. 415.

67. *Arch. Hist. Agust.*, 19 (1923) pp. 173-174.

68. *Ibid.*, p. 173.

69. *Ibid.*, pp. 172-173.

que le hacían independiente y superior al Provincial, Definidores, Priores, etc., convenía que no se le permitiera venir, o bien que se le permitiera bajo la condición de no hacer uso de tales prerrogativas.

Diremos ya que tal fue la opinión que se siguió en efecto: si la venida del P. Perea a España iba a servir para sembrar inquietudes por el afán de afirmar sus preeminencias, era mejor que se estuviera en Roma hasta que acabara su oficio ⁷⁰.

Ante la decisiva resolución de los ministros regios, de poco iba a servir que el conde de Salinas y Francavilla siguieran importunando al Papa y al Secretario de Estado en favor del P. Perea. Sus cartas de recomendación no conseguirían otro resultado que una respuesta de la Secretaría de Estado con las acostumbradas frases de cortesía ⁷¹.

Entre la documentación del Archivo de Simancas que ilustra esta contienda hay todavía una carta real del 10 de febrero de 1613, que parece respuesta a la del embajador del 12 de septiembre ⁷² de 1612; no entendemos por qué fue escrita ya que la respuesta negativa es sustancialmente idéntica en cuanto a su contenido con la del 28 de diciembre de ese mismo año ⁷³.

A fin de resolver el problema para siempre, el Provincial y Definidores de Castilla pensaron en recurrir al rey para que, por medio de su embajador, consiguiera de las autoridades del Vaticano, con el apoyo de los Cardenales Sauli y Borghese, que ni el P. Perea ni ningún otro Asistente pudiese gozar de los privilegios y exenciones que el P. Perea había vindicado y que, en efecto, según la legislación vigente le correspondían. El rey cursó esta nueva petición de los agustinos a su embajador en Roma, con carta del 27 de julio de 1613, indicándole que se deseaba una solución en el capítulo general que los agustinos habían de celebrar en la primavera de 1614.

Viendo el embajador que había buen margen de tiempo y que el cumplimiento de la orden recibida ofrecía no pocas dificultades, el

70. *Ibid.*, pp. 175-176.

71. ARCH. VAT., *Borghese*, I, vol. 954, fol. 353r-v: carta del Card. Borghese al conde de Salinas, fechada en Roma el 7 de diciembre de 1612, en respuesta a alguna del conde que no hemos localizado.

72. Verdaderamente en el documento se habla del 17 de septiembre, pero se trata probablemente de un "lapsus calami" o de una falsa lectura del editor, ya que el contenido es enteramente igual y se alude al mismo memorial del P. Perea que acompañó a la carta del embajador del 12 de septiembre de 1612.

73. *Arch. Hist. Agust.* 19 (1923) p. 177.

8 de octubre escribía al rey para exponérselas: los privilegios que el P. Perea defendía, hacía años que habían sido concedidos mediante Breve apostólico a cualquier religioso que desempeñara el oficio de Asistente. Quedaba, pues, la alternativa o bien de pedir al Papa la revocación del Breve mismo, o bien de que, aún quedado el Breve en pie, se privara al P. Perea de esos privilegios. Ambas cosas eran duras: el Breve era reciente y se había aplicado hasta ahora sin protesta; privar al P. Perea de dichos privilegios, sería suponer que era desmerecedor de gozarlos, cosa que había que probar. El P. Perea, añade el embajador, había pedido ya otras veces justicia y había supuesto de relieve que toda la maniobra era una treta montada por sus enemigos⁷⁴.

No disponemos de otra documentación. Es de presumir que el Provincial cesó de insistir en la abolición de los privilegios del Asistente agustino, pero a su vez el P. Perea hubo de quedarse en Roma hasta el final de su mandato como Asistente, como deseaban sus émulos.

El P. Perea participó en el Capítulo General de 1614, celebrado durante el mes de mayo. Su nombre aparece efectivamente en las actas⁷⁵. Se trató de un capítulo bastante agitado, pero no consta si el P. Perea tuvo alguna actuación de relieve.

10. *El regreso definitivo a España*

Ignoramos la causa precisa por la que el P. Perea se detuvo un año en Roma después de la conclusión del capítulo. ¿Tal vez se lo impusieron para evitar que interviniera en el capítulo de su Provincia de Castilla, que debía celebrarse en la primavera de 1615?

Lo cierto es que ya en marzo de dicho año empezó a preparar el regreso a España. Primero hizo que la Secretaría de Estado le recomendase al Nuncio en un despacho del 18 de marzo, diciéndole que era voluntad del Papa que le favoreciera y le presentara al rey de España como religioso de mucho mérito y digno de que le hiciera los favores que reservaba para las personas más eminentes⁷⁶.

74. *Ibid.*, pp. 177-178.

75. Las Actas de este capítulo están publicadas en *Analecta Augustiniana* 10 (1923-24) 309-315.

76. ARCH. VAT., *Nunz. Spagna*, vol. 339, fol. 224v-225r; *Borghese*, I, vol. 939, fol. 348.

Tal vez esta recomendación no pareció suficiente y el P. Perea pidió ser recomendado directamente por el Papa al rey de España y a su omnipotente ministro el duque de Lerma. En efecto, Paulo V, con fecha 6 de abril de 1615 escribía sendas cartas en forma de breve al monarca y a su ministro⁷⁷, que probablemente se entregaron al religioso en mano para que las presentara personalmente a sus destinatarios.

Contemporáneamente quiso que también el Card. Borghese lo recomendara una vez más al Nuncio en España Mons. Antonio Caetani, arzobispo de Capua. Así se hizo con un despacho del 3 de abril de 1615, en el que se especificaba que la recomendación se hacía por deseo expreso del Papa⁷⁸. A este despacho contestó el Nuncio con uno propio del 9 de mayo siguiente. Por él sabemos que antes de esa fecha el P. Perea había llegado a la capital de España, pues el Nuncio dice haber recibido la carta del Card. Borghese de manos del religioso y se empeña a favorecerle en todas las ocasiones, sea que el Padre las provocara, sea que se ofrecieran espontáneamente⁷⁹.

Este último documento, pues, tiene el valor de ofrecer una fecha muy aproximada del día de la llegada del religioso a Madrid, donde se detendría por espacio de un par de años antes de su asunción al episcopado. Período del cual carecemos de datos, si se exceptúa una nota de los Registros del P. General Guillermo de S. Angelo, del 3 de marzo de 1616, según la cual, se ordenaba al P. Hernando de Padilla, Provincial de Castilla, que concluyera la disputa existente entre el P. Perea mismo y el P. Miguel García Serrano —futuro arzobispo de Manila— exprovincial de la Provincia de Filipinas, el cual no había terminado de pagar al P. Perea toda la tasa que le debía de cuando el P. Perea ejercía su oficio de Asistente general en Roma⁸⁰.

77. *IBID.*, *Epist. ad principes*, vol. 247, fol. 340; *Arm.* 45, vol. 10, fol. 118v-119r. Probablemente fue también él portador de una carta en forma de breve de Paulo V al conde de Salinas, fechada el 15 de marzo de 1615, con la cual respondía a otra del conde al Papa, que no hemos podido localizar, y que al parecer fue presentada por el P. Perea. Que el religioso fue probablemente portador de la respuesta de Paulo V parecen insinuarlo las palabras: "...sicut ex ipso intelligere poteris". (*IBID.*, *Arm.* 45, vol. 10, fol. 114v).

78. *IBID.*, *Nunz. Spagna*, vol. 339, fol. 243r-v; *Borghese*, I, vol. 939, fol. 373v.

79. *IBID.*, *Nunz. Spagna*, vol. 60-C, fol. 159-160.

80. I. RODRÍGUEZ, OSA, *Historia de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Vol. II: Monumenta Provinciae Philippinarum... Manila 1969, p. 83.

11. *Obispo de Arequipa: nombramiento y consagración*

Felipe III no echó en saco roto la recomendación del Papa. Un par de años después del regreso de Roma le asignó una de las mitras del real patronato en América: y con ello el viejo sueño del P. Perea de ser obispo se realizó. La cédula real de presentación para el obispado de Arequipa es del 6 de julio de 1617⁸¹. La provisión canónica tuvo lugar el 4 de septiembre del mismo año⁸².

Probablemente tan pronto como tuvo noticia de su presentación por parte del rey para la sede de Arequipa el P. Perea hizo las oportunas gestiones para que alguien en nombre suyo —la Curia Generalicia agustiniana o algún agente mandado expresamente— suplicara al Papa permiso para poder recibir la consagración episcopal de mano de un solo obispo asistido por dos dignidades eclesiásticas, en lugar de los tres obispos requeridos por el Derecho canónico. Una nota de cancillería indica la fecha del 27 de septiembre de 1617 como probable fecha de presentación de las preces. El Breve de concesión está fechado pocos días más tarde, el 5 de octubre del mismo año⁸³.

Todos los autores afirman que se consagró en San Felipe el Real de Madrid pero no indican la fecha. Tal vez a finales del mismo año 1617. Poco después de consagrado y probablemente ya en el año 1618, en los primeros días o semanas del mismo, el P. Perea escribió una carta de cortesía al Papa —que no hemos logrado localizar en el Archivo Vaticano— en la que pedía algunas indulgencias y anunciaba su próxima partida hacia América. Paulo V respondió a esta carta con una suya en forma de Breve, fechada el 3 de marzo de 1618, comunicándole que había dado orden de que se le concedieran las in-

81. MADRID, *Ministerio de Asuntos Exteriores*: Fondo de la Embajada de España ante la S. Sede, leg. 114, fol. 104-113. Lo señalan J. POU Y MARTÍ, *Archivo de la Embajada...* vol. II, p. 174, y R. VARGAS UGARTE, SJ., *Manuscritos peruanos en las bibliotecas del extranjero*, Lima 1935, p. 125 (=Biblioteca peruana, 1). La verdadera fecha de este documento es el 6 de julio; con ello se resuelven las dificultades a las que alude G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VI, p. 249, nota 3.

82. La publica en castellano, con fecha 5 de septiembre: F. J. HERNÁNDEZ, SJ., *Colección de bulas, breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, vol. II, Bruselas 1879, p. 187. Véase también P. GAUCHAT, *OFMConv.*, *Hierarchia catholica*, vol. IV, Münster 1935, p. 93.

83. ARCH. VAT., *Secr. Brev.*, vol. 553, fol. 87r (las preces o memorial), fol. 86r-v (el texto del breve).

dulgencias: "eas quas in Domino potuimos hoc tempore concedere", y le desea un feliz viaje hacia su diócesis ⁸⁴.

12. *El viaje hacia su diócesis. Llegada y estancia en Lima*

Debió de embarcarse en la primavera de 1618, ya que a finales de julio de ese mismo año llegó a Panamá, donde se detuvo unos tres meses, por no hallar ocasión de continuar inmediatamente el viaje, y donde ocupó útilmente el tiempo componiendo las diferencias entre el obispo de aquella ciudad y la Audiencia, obteniendo el éxito de dejarles pacificados. Tales eran las noticias más importantes que el obispo agustino comunicaba al rey en carta suya del 16 de agosto de 1618, que es a su vez la primera carta de cuantas conocemos escrita desde el continente americano ⁸⁵.

Que no había podido todavía continuar el viaje por falta de nave lo comunicaba con otra carta al rey desde Panamá, fechada el 24 de octubre del mismo año ⁸⁶.

Los autores escriben unánimes que llegó a Lima en enero de 1619. Se sabe que poco después nombró gobernador de la diócesis a su sobrino Cristóbal de Arjona y le mandó por delante a tomar posesión de la diócesis ⁸⁷.

En Lima se detuvo algunos meses. De esta época tenemos noticias por lo menos de cuatro cartas, una de ellas del 25 de abril de 1619. Un historiador del Perú la resume diciendo que en ella "escribe a S.M. sobre asuntos de gobierno... Con motivo de las juntas que entonces se celebraban sobre la guerra de Chile, se declara partidario de la ofensiva, aún cuando no tuviera experiencia alguna en la materia, y agrega que la defensiva sólo era buena para el P. Luis de Val-

84. *IBID.*, *Epist. ad principes*, vol. 34, fol. 140 (minuta con la firma del Card. de Santa Susana).

85. E. LISSÓN, *La Iglesia de España en el Perú*, vol. IV, Sevilla, 1947, p. 681; véase también A. VILLAREJO, OSA, *Los Agustinos en el Perú (1548-1965)*, Lima, Ed. "Ausonia" S.A., 1965, p. 246.

86. R. VARGAS UGARTE, SJ, *Historia de la Iglesia en el Perú*, vol. II, Burgos 1959, p. 430; IDEM, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, Lima 1938, p. 140 (=Biblioteca peruana, 2).

87. I. MONASTERIO, OSA, "Glorias del episcopado peruano: P. Pedro de Pe rea", en *España y América* 8/III (1910) p. 340; G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VI, p. 250.

divia, que era su acérrimo defensor. Más curiosa es todavía la idea que apunta sobre la conveniencia de que el virrey sea el arzobispo”⁸⁸.

Del 1.º de mayo son tres cartas, de las cuales una dirigida al presidente del Consejo de Indias y otras dos al rey de España. En la primera trataba de tres puntos: uno sobre el nombramiento del virrey, suponemos que en el mismo sentido antes indicado; en el segundo pedía se nombrara un defensor de la Inmaculada Concepción y decía que él iba a escribir un tratado en su defensa con razones que hasta entonces nadie había aducido; y en el tercero trataba de la necesidad de revocar el mandato al visitador mandado por el arzobispo a la diócesis de Arequipa, por exceder esto sus atribuciones⁸⁹.

En las otras dos cartas trataba respectivamente: de que la demarcación de su obispado hecha por el marqués de Montesclaros estaba mal hecha por haber asignado a la diócesis de Guamanga algunos lugares de la de Arequipa; y de las diferencias entre el arzobispo de Lima y las Ordenes religiosas a causa de las parroquias de indios, o doctrinas.

Sobre este último tema recomienda la apelación que los superiores mayores de las Ordenes religiosas Mendicantes (Franciscanos, Dominicos, Agustinos y Mercedarios) interponían al rey contra las diligencias que el arzobispo y sus ministros hacían por visitar dichas doctrinas, en obsequio de una cédula real que el virrey del Perú, príncipe de Esquilache, había recibido de España y mandado poner en ejecución. Como el contenido de dicha cédula lesionaba sustancialmente los derechos de los regulares, dudaban ellos que la cédula procediera realmente de la voluntad del soberano, por lo cual pedían ser oídos antes de que la cédula fuera mandada ejecutar. El obispo Perea, apenas llegado a América y por tanto sin práctica de los problemas, como religioso que era se pone en su defensa, adoptando una postura que más tarde cambiaría por completo, no obstante que ahora se decía dispuesto a defenderles en su diócesis, aunque fuera con pérdida de algo del “provecho de su hacienda”⁹⁰.

88. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, II, p. 430; IDEM, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 140.

89. IDEM, *Historia de la Iglesia*, vol. II, p. 430; IDEM, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 140; E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, vol. V, Sevilla 1947; p. 7, donde se dice que la carta está dirigida a S. Majestad.

90. R. VARGAS UGARTE, *Historia*, vol. II, p. 430; IDEM, *Manuscritos peruanos*

13. *Ingreso en la diócesis y primeras actividades*

Después de haber estado en Lima algunos meses esperando los subsidios reales para su diócesis, finalmente se encaminó a ella tomando posesión en persona el 1.º de agosto⁹¹ de 1619. El primer acto jurídico que se sentía en la obligación de hacer era realizar la ejecución de las bulas pontificias para la erección de la diócesis, cosa que no se había hecho por no haber residido en ella ninguno de los dos obispos que le habían precedido desde que se fundó. En efecto, desmembrada la diócesis de Arequipa, en virtud de una bula del 20 de julio de 1609 de la de Cuzco, el 16 de enero de 1612 había sido nombrado primer obispo de Arequipa el dominico Mons. Cristóbal Rodríguez, obispo de Santo Domingo desde 1607, el cual, estando en Lima, antes de dirigirse a la diócesis, delegó sus poderes al cura de la futura catedral D. Pedro Alonso Bajo⁹², el cual tomó posesión y empezó a gobernar en nombre del obispo delegante. Posteriormente D. Cristóbal Rodríguez emprendió el viaje hacia la diócesis, pero estando en Camaná le sorprendió la muerte el 4 de noviembre de 1613.

La vacante fue cubierta el 16 de septiembre de 1615 con el nombramiento de otro dominico Mons. Juan de la Cabeza Altamirano, entonces obispo de Guatemala el cual murió incluso antes de haber tomado posesión de la diócesis⁹³. Fue entonces cuando tuvo lugar el nombramiento de Mons. Pedro Perea, que será el tercero de la serie, pero el primero que entró en la diócesis y trabajó en ella por espacio de once años, creando las estructuras más fundamentales, como el seminario, la catedral, etc.

Volviendo al tema de la ejecución de las bulas de erección de la diócesis, es preciso referir cómo D. Pedro Alonso Bajo, una vez en funciones de gobernador del obispado por delegación del primer obis-

en el *Archivo de Indias*, p. 140; E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, vol. V, pp. 6-7, donde transcribe por entero la segunda carta.

91. Otras fuentes dicen que llegó a Arequipa el día 6 de agosto. Véase la nota 94.

92. "Poder otorgado por dicho obispo (*Cristóbal Rodríguez*) al Lic. Pedro Alonso Bajo, cura de la iglesia de Arequipa, en Los Reyes, 25 de abril 1613". Se encuentra en el ARCHIVO DE INDIAS, *Audiencia de Lima*, leg. 309, hacia el final, y lo señala: R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos... en el Archivo de Indias*, p. 145.

93. P. GAUCHAT, *Hierarchia catholica*, vol. IV, p. 93. Las vicisitudes de los primeros tiempos del obispado de Arequipa las narran en síntesis: R. VARGAS UGARTE, *Historia*, vol. II, pp. 426-429; A. DE EGAÑA, SJ, *Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur*, Madrid, BAC, 1966, pp. 318-319.

po, procedió a dar colación del arcedianato a Don Justo Miranda, y de una canongía de mercer a Don Miguel Garcés. Tan pronto como estos dos canónigos supieron la muerte de Mons. Cristóbal, asumieron el gobierno de la diócesis en sede vacante, nombrando provisor, juez, eclesiástico y secretario del cabildo. Pero el obispo de Cuzco, de cuyo territorio había sido desmembrada la nueva diócesis, alegando legítimo derecho al gobierno de la misma en sede vacante, les prohibió todo acto jurisdiccional y administrativo, siendo él el obispo más cercano⁹⁴. A su vez, el arzobispo de Lima promovió juicio de competencia a favor suyo y se la ganó al obispo de Cuzco, quedando sujeta la diócesis al gobierno del arzobispado de Lima.

Ya en Arequipa, Mons. Perea, enterado de los antecedentes que acabamos de narrar, tuvo por nulos los nombramientos de los canónigos Miranda y Garcés, dado que no se había realizado la erección de la catedral, y juzgó necesario proceder a la realización de la misma. Los canónigos, para estas fechas, habían aumentado hasta cinco. Ellos al principio no aceptaban esta resolución del recién llegado obispo, pero después de algunas deliberaciones, determinaron consultar a las autoridades civiles en función de patronos de las iglesias de América. Las cosas entre tanto quedarían como estaban. Pero algunos días después ellos mismos renunciaron a su pretensión y convinieron en que el obispo procediera a la erección canónica de la diócesis y de la catedral⁹⁵.

Se realizó el 11 de octubre de 1619⁹⁶. La cosa por el momento quedó así, pero estas peticiones de primera hora habían de ser la semi-

94. "Informe del mismo (*Cabildo de Arequipa*), 24 marzo 1623, sobre el agravo que hizo a aquella iglesia Don Hernando de Mendoza, obispos del Cuzco... hasta que llegó el obispo Perea a, 5 de agosto de 1619...": R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos... en el Archivo de India*, p. 150, mencionando algunos documentos del cabildo de Arequipa existentes en aquel archivo.

95. I. MONASTERIO, "Glorias del episcopado peruano...", pp. 340-341, resumiendo la parte de la obra de M. A. CATERIANO, *Memorias de los SS. Obispos de Arequipa*, Arequipa 1908, que nosotros no hemos podido consultar por no haber encontrado ejemplares de ella en las bibliotecas de Roma.

96. Publica una versión española, sin fecha, del decreto de erección de la catedral, según una copia que existía en el Archivo Nacional de Lima: F. J. HERNÁNDEZ, *Colección de bulas y breves...*, vol. II, pp. 180-183. Otra copia existe en el Archivo del Cabildo de Arequipa, según la señalación de R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos existentes en las bibliotecas y archivos de Europa y América*. Suplemento, Buenos Aires, 1947, p. 139 (=Biblioteca peruana, 5). El mismo autor señala en: MADRID, *Biblioteca del Palacio Real*, Ms. 3.286, fol. 7ss: "Memoria de Fray Pedro de Perea, obispo de Arequipa, sobre erección de dignidades y prebendas en su iglesia", que no sabemos con seguridad si se refiere a la erección de la catedral: cfr. *Ibid.*, p. 31.

lla de una infinidad de litigios entre el obispo Perea y los canónigos de Arequipa, que duraron cuanto su episcopado, y cuyos episodios más salientes hemos de narrar en páginas sucesivas.

Realizado este primer paso jurídico, absolutamente imprescindible, el obispo puso manos a una obra necesarísima para la vida de una diócesis: la fundación del seminario, que realizó todavía en el mismo año 1619, como se infiere de antiguas escrituras sacadas a luz con ocasión de las reformas del mismo hechas a principios del siglo XIX⁹⁷. Al seminario le puso bajo la advocación de S. Jerónimo, que era el titular del seminario de Burgos, la ciudad donde él había tomado el hábito agustiniano, y por lo tanto debía conocer perfectamente⁹⁸.

Durante el resto del año 1619 y primeros meses de 1620 permaneció en la ciudad de Arequipa, informándose del estado de la cura pastoral en las iglesias seculares y regulares allí existentes y administrando los sacramentos, especialmente el de la confirmación, dado que era el primer obispo que allí ejercía estas funciones tal vez desde hacía muchos años. Refiriéndose a estos primeros siete meses, en una carta del 31 de marzo de 1622 al rey —en la cual precisa que hizo también la visita a la parte de la costa y provincia de Tarapacá— dice haber confirmado unas diez mil personas⁹⁹.

Todos los años por la primavera zarpaban de las costas del Perú los galeones rumbo a España. Era la ocasión propicia para escribir a la metrópoli. Mons. Perea escribió con los galeones de 1620 nada menos que siete cartas, si es que son las que nosotros conocemos todas las que en efecto escribió. Una de ellas no tiene fecha expresa, pero se deduce que era de abril o mayo de dicho año, dado que en ella precisa que hacía ocho meses que había llegado a la diócesis. En

Al parecer, la copia existente en el Archivo del Cabildo de Arequipa, fechada también en Arequipa el 11 de Octubre de 1619, tiene una adición, fechada en Moquegua el 11 de noviembre de 1622.

97. "Reales cédulas en favor del Seminario Conciliar de San Gerónimo de Arequipa... Acompaña: Razón o memorias del primer establecimiento hecho en 1619 por el Illmo. Señor Don Fr. Pedro de Perea, y de la reforma de 1791, hasta el presente año de 1808. Impreso en la Ciudad de los Reyes del Perú y Real Casa de Niños Expósitos. Año de MDCCCVIII". Impreso mencionado por G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VI, p. 255.

98. I. MONASTERIO, "Glorias del episcopado peruano...", p. 340.

99. Se trata de la carta que publican por entero tanto E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, p. 28, como R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos del Archivo de Indias*, pp. 141-142.

ella alude a la utilidad de su llegada para la diócesis, abandonada durante tantos años y apunta las primeras dificultades con los canónigos. Dice tener por imprescindible, para el bien de la diócesis, que los prebendados existentes fueran cambiados a otra parte y sustituidos por otros, para lo cual sugiere diversos nombres. Luego pide se procure remediar los excesos de los corregidores.

Cuando esta carta será examinada en Madrid el 2 de febrero de 1621 se determinará que el Fiscal la viera y pidiera lo que fuera conveniente para responder a las peticiones del obispo¹⁰⁰.

Del 24 de marzo conocemos tres cartas del obispo Perea al rey de España. En una de ellas trataba de la legitimidad de la regla que usaban el arzobispo de Lima y otros de América de dispensar con los ilegítimos para mandarles a las doctrinas. En tal sentido se había expresado el arzobispo de Lima, consultado por nuestro obispo. El, que conocía la existencia de una cédula real del 21 de enero de 1594 en sentido contrario, con esta carta consulta al rey, mandándole copia de la respuesta del arzobispo y copia de la cédula de 1594. Cuando se examinó esta cuestión el 20 de diciembre de 1620 en el Consejo de Indias, se dio la razón al obispo de Arequipa y así se le mandó escribir que, hasta que no hubiera otra provisión, observara la real cédula. Lo mismo debería escribirse al arzobispo y se le preguntaría cómo había podido responder al obispo Perea que la dispensa era una praxis desde los tiempos del descubrimiento, existiendo en contrario la cédula de 1594. De esta cédula se le debería mandar copia con orden de hacerla conocer a sus sufragáneos¹⁰¹.

En la segunda carta del 24 de marzo de 1620 Mons. Perea, según el resumen del Consejo a la misma, "funda con muchas razones las conveniencias que hay para que los indios aprendan la lengua española". La respuesta del Consejo, a su tiempo, será que "vea el Consejo lo que conviene". No tenemos otras noticias sobre la resolución definitiva¹⁰².

De las tres cartas del 24 de marzo de 1620 la más empeñativa era la tercera, en la que abordaba la necesidad de que el obispo de Arequipa pudiera visitar el Hospital de S. Juan de Dios de aquella ciudad, dada la mala administración que en él había, no obstante

100. E. LISSÓN, *La Iglesia de España en el Perú*, vol. V, pp. 14-15.

101. *Ibid.*, pp. 7-8.

102. *Ibid.*, p. 9.

una cláusula de fundación que prohibía toda jurisdicción eclesiástica, pues el hospital era patronato del cabildo civil de la ciudad. A su tiempo el Consejo de Indias determinó “que se mande carta al obispo para que, en cumplimiento de lo mandado en el Concilio de Trento, vea y visite esta obra pía, hallándose presente el cabildo secular, y escribese carta a la Audiencia para que el Fiscal de ella revea así mismo estas cuentas y si hallare alguna cosa que remediar, pida lo que convenga al derecho de la obra pía”¹⁰³.

El 31 de marzo de 1620 escribió todavía una larga carta en torno a su actuación en la visita de las parroquias de la ciudad y el 20 de abril otra carta, de presentación y acompañamiento de mil escudos o seis mil ducados para la refacción del convento agustiniano de San Felipe el Real de Madrid. Este último detalle tal vez tenía el significado de remuneración por los gastos tal vez causados al convento con ocasión de su consagración episcopal o bien durante su estancia en él después del regreso de Roma. El Consejo a su tiempo le daría las gracias por el envío del dinero, sin otros comentarios¹⁰⁴.

De especial importancia el contenido de la carta del 31 de marzo acerca de su actuación en la reestructuración de la cura pastoral en las iglesias de la ciudad. Al parecer, en Arequipa existían por estas fechas, además de la catedral, dos iglesias del clero secular, Santa Marta y San Lázaro, aparte otras cinco iglesias regulares, respectivamente de los Franciscanos, Dominicos, Mercedarios, Agustinos y Jesuitas. A los indios de la ciudad les atendía un cura, si bien se les administraban los sacramentos también y en gran parte en las otras iglesias de los regulares. Cuando el obispo entró en la ciudad, viendo que un sólo cura no podía atender bien a los indios, que eran más de 300, además de los españoles, adjudicó el cuidado de los indios a un cura y les asignó la iglesia de S. Marta, dejando el cuidado de los españoles a otros. Por este servicio a los indios recibía de la corona un estipendio poco inferior a los 300 pesos de a ocho. El cabildo de la catedral, que se componía entonces —como escribe el obispo— “de seis hombres viejos”, pretendía que el cuidado de los indios y sobre todo el estipendio —que era de verdad lo que ellos buscaban— fuera adjudicado a la catedral. En tal sentido se habían pro-

103. *Ibid.*, p. 10.

104. *Ibid.*, p. 12.

nunciado con una súplica al rey antes del nombramiento del P. Perea para Arequipa. El rey había escrito una cédula el 8 de octubre de 1615, en la que pedía el parecer del obispo, cédula que ellos presentaron ahora en una sesión del cabildo a Mons. Perea. Pues bien, la opinión del obispo, expuesta al rey en esta carta, era cuanto acabamos de sintetizar sobre la administración de los indios que él había dispuesto.

En este mismo contexto, se ocupa a continuación de los Regulares. Abandonando la posición de defensa a ultranza que había adoptado apenas llegado a Lima, en la carta que comentamos antes, dice que no está conforme con la práctica de que también los regulares administraran los sacramentos a los indios en sus iglesias de Arequipa, ni siquiera en virtud de la conocida bula del 1567 de S. Pío V, a la que los Regulares se acogían¹⁰⁵. Por prudencia, el obispo dice haberles advertido que en adelante tendrían que revisar algunas prácticas usadas cuando en la ciudad no había obispo. Esta posición de prudente espera estaba motivada también por la esperanza de que el rey, según una larga carta real que acababa de llegar a sus manos, quitase todas las doctrinas a los regulares. Sobre este proyecto, del que se solicitaba la opinión de Mons. Perea, él era favorable, pues, "entonces se hará de un camino dos mandados". Tal era su opinión; pero se permite pedir que, si por algún motivo el proyecto no llegara a efecto, se le permitiera al menos a él, como obispo de Arequipa, no consentir "que los conventos tengan pilas ni sus religiosos bautizen ni casen, sino que todos los indios, naturales y forasteros, acudan a su cura propio y le reconozcan por pastor"¹⁰⁶.

Estas cinco cartas recibieron respuesta un año más tarde con cédulas del 24 de marzo de 1621. Con una se aprobaba la asignación del cuidado de los indios al cura de Santa Marta y se denegaba la asignación a los prebendados de la catedral. Es más, se escribía una cédula adjunta para que los religiosos no tuvieran pila en sus iglesias ni pudieran administrar en ellas los sacramentos sin licencia del obispo. Se le agradece —como ya se indicó— los mil escudos para el

105. Suponemos que alude aquí al Breve "Exponi nobis nuper fecit" del 24 de marzo de 1567, cuyo contenido sintetizan con estas palabras los editores del Bullario Romano: "Quod religiosi regulares, ob defectum presbyterorum, in partibus Novarum Indiarum officio parochorum fungi valeant": *Bullarium Romanum*, ed. Taurinensis, vol. VII, Torino 1862, pp. 558-560.

106. E. LISSÓN, *La Iglesia de España...*, pp. 11-12.

convento de S. Felipe de Madrid, y en cuanto al tema de que los indios aprendieran la lengua española se le dice que "se está mirando"¹⁰⁷.

Una cédula especial, de la misma fecha, confería al obispo autoridad para visitar el hospital de Arequipa¹⁰⁸, y otra cédula para la Audiencia de Lima comunicaba a los responsables esta misma decisión, ordenándoles lo que debían hacer después que el obispo hubiera enviado la relación sobre el estado de las cuentas¹⁰⁹.

Con los galeones de 1620 mandó todavía otras dos cartas, una acerca de que se convocara el Concilio Provincial por razones que alega, y otra para acompañar el documento de la erección de la catedral¹¹⁰. En ésta se mostraba muy conciliante con sus prebendados¹¹¹.

Para la primavera de 1621 Mons. Perea había terminado ya la visita a las parroquias de la capital y también a una zona pequeña costera de la diócesis.

14. *La visita pastoral al resto de la diócesis*

Aprovechando el viaje de los galeones de 1621. Mons. Perea debió de escribir nuevamente al rey algunas cartas, que no conocemos, pero de cuyo contenido nos dan suficientes indicaciones las cédulas reales de respuesta.

Al parecer, el obispo había expuesto los resultados de la visita parcial de la diócesis y había sugerido algunos remedios que, según su juicio, eran necesarios. Pero como algunas de las cosas que necesitaba comunicar al rey eran demasiado importantes y requerían —siempre según su opinión— la presencia del prelado en Madrid para informar cabalmente al Consejo, pide permiso para volver a España. Con carta del 2 de febrero de 1622 el rey respondía congratulándose por la parte que había visitado de la diócesis y le animaba a completarla visitando lo que faltaba. En cuanto al permiso para volver a España, se le negaba "por la gran falta que haríades en vues-

107. *Ibid.*, p. 16.

108. *Ibid.*, p. 16.

109. *Ibid.*, p. 17.

110. R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 141.

111. IDEM, *Historia de la Iglesia*, vol. II, p. 432, mencionando una síntesis que ofrece M. A. CATERIANO, *Memorias...*, pp. 20s.

tro obispado", invitándole a exponer por escrito sus quejas¹¹². Esta cédula era de Felipe IV, que había sucedido a su padre, Felipe III, muerto el 21 de marzo de 1621, al cual nuestro obispo había dirigido sus cartas, sea que hubiera escrito antes de la fecha de la muerte, sea que lo hubiera hecho después pero ignorándola.

Por el mes de mayo de 1621, después de haber remitido a la península las cartas que provocaron esta respuesta, el obispo Perea, en espera de la respuesta, salió a visitar el resto de la diócesis, concretamente las provincias de Collugas y Condesuyos. De la labor realizada allí tenemos alguna indicación en la carta del 31 de marzo de 1622, la misma en la que hablaba también de la primera parte de la visita. Según él, en esta segunda parte confirmó también diez mil personas, siendo el total de las confirmadas desde el principio hasta la fecha de la carta unas 24.000, más o menos. Como había hecho ya en la costa, se vio precisado a dividir varias doctrinas, algunas de las cuales menciona expresamente¹¹³.

Por otras fuentes se tiene noticia de algún detalle de esta visita. Según un historiador del Perú, su intento de pacificar, por noviembre de 1621, a diversos grupos de ciudadanos acerca de la fundación de Escapagua fracasó; tuvo más suerte en cambio en 1624 cuando mandó dos jesuitas a Moquegua para los mismos efectos¹¹⁴.

15. *El litigio con los canónigos: primeros episodios*

Ocupado estaba en la visita a la diócesis en su segunda fase cuando recibió una notificación de la Audiencia de Lima en la que se le hacían diversos cargos, provenientes de los prebendados de la catedral de Arequipa y de otras personas que les apoyaban. Eran los primeros episodios de una sorda lucha que había de durar hasta la muerte del obispo Perea. El origen de la misma, por cuanto nos ha sido posible reconstruirla, es el siguiente.

El obispo, suponemos que en virtud del competente permiso de la metrópoli, realizó, como había solicitado y se le había concedido, la visita al hospital de S. Juan de Dios de Arequipa y halló deudo-

112. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, pp. 23-24.

113. *Ibid.*, p. 28.

114. R. VARGAS UGARTE, SJ, *Historia del Perú*, vol. II (Virreinato-Siglo XVII), Buenos Aires 1954, pp. 150-151.

res a varias personas, entre las cuales, al parecer, algunos canónigos: el deán Ordás de León y los canónigos Miguel Garcés y Antonio Montiel, por un total de 4.749 pesos. Como es natural, ordenó el pago de la deuda. Los canónigos apelaron al arzobispo de Lima e interpusieron queja contra su prelado, aduciendo contra él graves acusaciones. El juez especial de la curia de Lima para las causas de las diócesis sufragáneas, D. Juan de Velázquez, suspendió los efectos de los autos del obispo contra los canónigos, los cuales aprovecharon el encono para promover juicio de nulidad de la erección de la catedral, hecha en 1619, como se dijo, con su anuencia.

Por diversas vías se intentó intimidar al obispo, interponiendo a personajes de la Audiencia de Lima, pero el obispo Perea prosiguió su camino e intento de hacer justicia contra los canónigos y promovió juicio contra ellos, no sólo por las cuentas del hospital, sino también por injuria y calumnia con libelos difamatorios. Contra algunos de ellos en particular promovió juicio por delitos personales, concretamente contra D. Pedro Alonso Bajo, acusado incluso de cosas vergonzosas...

A este punto habían llegado las cosas, de forma que el obispo tenía contra sí no sólo a los canónigos de Arequipa, sino también al personal de la Audiencia de Lima y numeroso clero de la diócesis, contra el cual había procedido durante la visita, en vista de la necesidad que había sentido de hacerlo. En este momento, estando todavía en la visita, recibió la comunicación antes dicha de la Audiencia, a la cual él respondió inmediatamente "con un extenso y bien fundado informe... que da la medida del espíritu y la vasta ilustración de su autor"¹¹⁵.

Cuando terminó la visita, tal vez a finales de febrero o primeros de marzo de 1622, regresó a la sede en estado de suma preocupación. Llegado el tiempo del regreso de los galeones a España en ese mismo año 1622 el obispo mandó cinco a seis cartas, en las que trataba varios asuntos, y como más importante el que acabamos de delinear.

Una de esas cartas, fechada el 21 de marzo de 1622, exponía varios excesos cometidos por el arcediano D. Pedro Alonso Bajo junto con otro canónigo; siendo ellos miembros del tribunal de la Inquisi-

115. I. MONASTERIO, "Glorias del episcopado peruano...", en *España y América* 8/III (1910) p. 342.

ción en Arequipa, la causa cayó bajo el tribunal de la Inquisición de Lima, la cual delegó al Custodio de los franciscanos, el cual en lugar de hacer justicia, se había inhibido, dejando la causa sin terminar y castigar a los culpables. El obispo dice quedar a la espera de ver qué hacían por devolverle su honor tanto la Inquisición de Lima como el rey¹¹⁶.

En otra carta del 24 de marzo se ocupa de cuestiones financieras. Pide que se declare pertenecerle la mitad de los frutos de la vacante del obispado desde que murió el primer obispo Fr. Cristóbal Rodríguez; que se declare no deber él la mitad de las condenaciones de la Cruzada hasta que hubiera terminado de sistemar las cosas de su diócesis y audiencia episcopal; y, finalmente, que se le concedan 50 fanegadas de tierras valdías que había en el corregimiento de Arequipa o bien en el de Arica, pero sin consultar al virrey, porque demoraría mucho.

La respuesta del rey fue para el primer punto que se oyera en justicia a las partes interesadas; que se consultara con el oficio de la Cruzada para el 2.º; mientras que se negaba sin más el tercero¹¹⁷.

Una tercera carta, del 30 de marzo, delataba el caso de un cierto D. Juan Cegarra (o Segarra), sobrino del conocido Auditor de Lima D. Juan de Solórzano, el cual Cegarra había sido sorprendido en adulterio y desterrado por la Inquisición por espacio de cuatro años. El ahora andaba libre por Arequipa viviendo escandalosamente¹¹⁸.

Del 31 de marzo de 1622 eran dos cartas, las más importantes. En una de ellas daba las noticias que nosotros hemos utilizado ya acerca de su visita en dos etapas a toda la diócesis, y termina pidiendo justicia contra la arbitraria provisión de la Audiencia de Lima que le había sido intimada cuando estaba todavía en la visita y a la cual hemos aludido como primera chispa del litigio con los canónigos. Consolándose a sí mismo con el bien que había obrado durante la visita, escribe esta frase que merece ser transcrita: "Un consuelo tengo en el entretanto y es que por lo menos he servido a Dios y a V.M. viendo personalmente y trabajando lo que hasta que yo llegué no ha visto ni trabajado ningún prelado de cuantos V. M. ha en-

116. E. LISSÓN, *La Iglesia de España...*, vol. V, p. 29.

117. *Ibid.*, p. 24.

118. *Ibid.*, p. 27. Resolución del Consejo: "Al Virrey, que se ha tenido noticia de esto; que vea el remedio que convenga, de manera que se reprima el escándalo".

viado a las Indias, y esto no me lo podrán quitar los Oidores de Lima..."¹¹⁹. Podrá parecer una hipérbole y tal vez lo sea, pero el obispo podía estar orgulloso de haber cumplido en el breve plazo de poco más de dos años con una obligación importantísima, que no todos cumplían entonces con el mismo celo.

La quinta carta, también del 31 de marzo, con su misma amplitud reflejaba ya la gravedad del argumento tratado. Se trataba de su angustia por el ambiente hostil que contra él había en todas partes, desde los canónigos de Arequipa hasta los Oidores de Lima. Contra éstos se queja amargamente y como defensa de su inocencia manda adjunta copia de la respuesta al escrito que los Oidores le mandaron mientras estaba en la visita, así como también un memorial que acompañaba dicha respuesta. Después de recordar cómo había venido a las Indias por obediencia y después de haber opuesto resistencia a aceptar el obispado, pide que se le ayude en esta apurada situación y propone tres soluciones posibles: o bien que el rey le diera el cambio de sede, a ser posible mandándole a alguna diócesis de España y destinando a Arequipa a otro prelado, el cual no encontraría aquellas dificultades, que eran meramente personales; o bien, ahora que había quedado vacante la sede de Lima, que se le destinara a ella, para la cual se encontraba con suficientes energías, como había demostrado visitando entera su diócesis; o bien que se le diera un auxiliar con derecho a sucesión y a él le permitieran ir a España, donde podría arreglarse con módica renta. Si estas propuestas no eran aceptadas, que se le permitiera dejar un administrador de la diócesis, por espacio de cuatro años, mientras él viajaba a España para dar cuenta al rey de numerosas cosas que tenía que referirle, dado que su presencia en la diócesis no era ahora absolutamente necesaria, pues acababa de visitar toda la diócesis¹²⁰.

Hemos visto todavía otra carta, del 24 de marzo, pero no de 1620, como la publica el editor, —el dato es absolutamente imposible— sino de 1622, en la que nuestro obispo daba cuenta al nuevo rey Felipe IV de las honras fúnebres celebradas por el alma del rey Felipe III, el cual, como es sabido murió el 21 de marzo de 1621¹²¹.

119. *Ibid.*, p. 28.

120. *Ibid.*, pp. 25-27.

121. *Ibid.*, p. 12. Que esta carta no es de 1620 sino del 31 de marzo de 1622 lo confirma R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 141.

16. *La construcción de la catedral: proyectos y primeras obras.*

El obispo Perea tuvo que ocuparse de crear todas las estructuras de la nueva diócesis, dado que era el primer obispo que residía en ella. Una de las necesidades primordiales era la construcción de la catedral. El primer paso para ello era preparar unos planos y conseguir ayuda financiera para poner manos a la obra. Se puso, pues, al habla con el maestro cantero Andrés de Espinosa para que preparara unos planos; así lo hizo. La futura catedral debería tener 180 pies (unos 64 metros) de larga por 84 pies (unos 30 metros) de ancha. Debería hacerse de piedra labrada y tendría tres portadas además de la principal. Tendría asimismo ocho pilares de orden toscano, mientras que la portada principal sería de orden dórico. El contrato con el constructor lo firmaron el obispo, el deán y los prebendados el 27 de enero de 1621, es decir, en aquellos primeros meses en que el obispo permaneció en la capital de la diócesis antes de salir a la visita de las provincias.

La autoridad civil, que había de sostener los gastos, quiso también intervenir en la fijación del coste definitivo. Con el fin de rebajar, si era posible, el presupuesto de 150.000 pesos avanzado por Espinosa en un principio, publicó un concurso al cual se presentaron algunas propuestas. Pero tal vez en vista de que Andrés de Espinosa se avino a retocar su postura inicial, ofreciéndose a hacer las bóvedas de crucería en lugar de hacerlas de arista, las obras se le adjudicaron a él.

El 25 de enero de 1622 la Audiencia de Lima dio su aprobación al proyecto y es de creer que inmediatamente se comenzaron las obras. Así lo permite suponer el hecho de que el obispo Perea diera cuenta de ello en una carta suya del 31 de marzo de ese mismo año 1622 al rey. Las obras tenían una duración prevista de ocho años, pero de hecho la construcción procedió mucho más lentamente, sufriendo, al parecer, largos intervalos. El sucesor del obispo agustino, Mons. Villagómez, escribiendo al rey el 9 de mayo de 1634, decía que de la catedral apenas se habían levantado los cimientos y, en consecuencia, pedía prórroga de cierta ayuda económica para la continuación de las obras de la catedral¹²².

122. IDEM, *Historia de la Iglesia*, vol. II, pp. 432-433. El mismo autor en *Ma-*

Como hemos dicho, el obispo Perea trataba este tema en una carta del 31 de marzo de 1622 al rey. Diversa de las otras cartas que hasta ahora hemos examinado, su contenido nos es conocido sólo por la respuesta del rey, fechada en Sevilla el 9 de marzo de 1624. En ella después de alabarle por las medidas que había tomado en la visita, suspendiendo a los curas de Lacamba y Moquegua y encarcelando al de Arica por los cargos que habían resultado contra ellos, se le aprueba la división de las doctrinas de Tarapacá; se le remite para éste y todos los demás problemas de gobierno de la diócesis al virrey, así como también a la propuesta que había formulado sobre la visita a los hospitales de la diócesis; en cuanto a las personas que indicaba para las dignidades, se le dice que se tendrá cuidado para que reciban merced; y finalmente se le niega el permiso de regresar a España, "por la falta que haríades —se escribe en la carta— en esa iglesia"¹²³.

Entre tanto, mientras llegaba respuesta a las numerosas cartas que había mandado con los galeones de 1622¹²⁴ él seguía ocupándose de los problemas pastorales de la diócesis. Y así, con las naves de 1623 escribió otras dos cartas, una de ellas el 3 de abril. En ella informa haberse enterado de la expedición de una cédula real para que se clausurasen los conventos con menos de 8 religiosos: él informa que en su diócesis había tres conventos de Mercedarios que estaban en esas condiciones, uno con 1 ó 2 religiosos en Camaná, otro con 4 en Arica y otro en circunstancias semejantes en Chimba.

Luego se ocupa de las doctrinas de los regulares y opina que sería conveniente que dejaran aquéllas que estaban cerca de la ciudad, concretamente las de Chimba, Caima, Tiabaya, Paucarpata y Chiguata, de los Dominicos; la de Caracato de los Mercedarios; y la de Pocsi de los Franciscanos.

nuscritos peruanos del Archivo de Indias, p. 145 señala un interesante documento relativo a la adjudicación de las obras de la sillería, verja del coro y tribunas del órgano de la catedral, en un bando público, en el que diversos postores, comenzando con la cifra de 60.000 pesos, terminaron por bajar hasta 38.000, en la que las obras fueron adjudicadas a Pedro Noriega. Se trata de un documento relativo a los años 1623/1624.

123. E. Lissón, *La Iglesia de España*, vol. V, pp. 40-41.

124. No sólo escribió con los galeones de 1622 el obispo para quejarse de los canónigos y de la Audiencia; también los prebendados de Arequipa escribieron en la misma ocasión (10 de abril de 1622) una larga carta en la que acusan al obispo de numerosos cargos. Véase la síntesis de su contenido que ofrece R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, pp. 149-150.

Sobre el mismo tema de las doctrinas insiste en otra carta de este mismo año en la que trataba de los diezmos que los regulares debían pagar por las doctrinas, y, como reacción al hecho de que se negaban a pagarlos, dice que el remedio sería quitárselas. Y añade esta justificación, que en boca de un obispo fraile que apenas llegado a América había asumido una defensa a ultranza de los frailes como doctrineros, sonaba como un verdadero canto de la palinodia: "...aunque yo hasta aquí entendía lo contrario y los defendía y me figuraba que el proceder de los religiosos en Indias sería como el que vi en España; pero he visto tantas doctrinas... aunque sólo de ceremonia, porque hasta aquí no me ha dado orden para poderlas visitar de moribus et vita, en cuanto curas, como manda el Concilio de Trento, he echado de ver manifiestamente mi engaño"¹²⁵.

17. *Intervención del rey en el litigio con los prebendados*

La documentación recibida del Perú fue examinada por el Fiscal del Consejo de Indias y, como consecuencia de su informe, el rey emitió una cédula real, el 5 de septiembre de 1624, ordenando al obispo que dejara a los probendados en el estado en que estaban y, en caso de que se procediese a una nueva erección de la catedral, se hiciese con aprobación de los capitulares y con intervención del virrey¹²⁶.

Esta cédula fue probablemente consecuencia de lo deliberado en una sesión del Consejo de Indias, celebrada el mes de agosto de 1624, en la que el Fiscal expuso también probablemente el informe acusatorio de los prebendados contra su obispo, escrito en 1622. Se examinó además la petición del obispo de volver a España, según una de las modalidades que él había propuesto en su larga carta del 31 de marzo de 1622. En el Consejo, al parecer, se pidió la opinión del confesor del rey sobre esta materia. El, con fecha 20 de agosto de 1624, respondió con una breve nota escrita sobre el verbal de la sesión del

125. IDEM, *Historia de la Iglesia*, II, p. 433. Este mismo autor en *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 142, especifica que se trataba de dos cartas, una del 31 de marzo y otra del 3 de abril de 1623. Con la primera remitía una copia de un Breve enviado de Roma sobre el diezmo que debían pagar los religiosos doctrineros y mandaba adjunta la causa contra el doctrinero Fr. Francisco de Aguilar de la doctrina franciscana de Poesi.

126. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, vol. II, p. 170.

Consejo, que, puesto que el Consejo negaba al obispo el permiso de volver a España, necesitaba ver las razones de los consejeros antes de emitir la suya. El tema volvió al Consejo nuevamente, por decreto firmado por el rey el 24 de agosto de ese mismo año. En la sesión del 7 de octubre siguiente el Consejo adopta la misma postura negativa y sugiere la solución a los dos problemas fundamentales que movían al obispo a pedir el permiso de venir a España: para allanar las dificultades que provenían de haber castigado a algunos clérigos en el tiempo en que la Audiencia gobernó por vacante del cargo de virrey, se propone que se escriba al nuevo virrey para que con suavidad y satisfacción del obispo componga las diferencias, velando también por el prestigio de su persona y de su dignidad. Y en cuanto de los avisos importantes que el obispo decía que tenía que comunicar al rey sobre gobierno del virreinato y administración de su hacienda, dado que el obispo mismo había pedido se le señalara persona con quien tratar el tema, se sugería fuera el virrey mismo, por cuyas manos había de pasar cualquier resolución que sobre ello se tomara.

Esta resolución del Consejo y las razones que se aducían fueron presentadas al confesor del rey y le convencieron, como él mismo hizo constar por escrito en una anotación del 12 de noviembre de 1624, añadida al verbal de las actas de la sesión ¹²⁷.

En consecuencia de estas consultas y resoluciones, el 20 de enero de 1625, desde el Pardo, el rey expidió dos cédulas al Perú para arreglar el asunto: de ellas una iba dirigida al marqués de Guadalcazar, virrey del Perú, y la otra al obispo Perea. Una y otra reflejaban fielmente las indicaciones adoptadas en la sesión del Consejo, inculcando la necesidad de que el obispo viviera pacíficamente con sus prebendados y de que el virrey arreglara el conflicto suavemente y a satisfacción del prelado. El texto de la cédula al virrey nos es conocido por una copia hallada en Madrid ¹²⁸, mientras que el texto de la cédula dirigida al obispo nos es conocida indirectamente por la contestación que a su tiempo dio el prelado.

18. *Segunda erección de la catedral*

Como los prebendados huyeron a Lima y allí defendieron a ul-

127. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, vol. V, pp. 45-46.

128. MADRID, *Biblioteca Nacional*, Ms. 2.989, fol. 1449-1450 (copia).

tranza sus derechos, en lo que se ganaron en buena parte el favor del virrey y del arzobispo, sucedió que la erección hecha por el obispo Perea en 1619 se dio por nula o por dudosa. Sobre este tema se debieron de escribir cartas a Madrid informando al rey y sugiriendo, tal vez, que para componer el conflicto convenía ordenar al obispo que procediera a una nueva erección con el concurso del cabildo y del virrey. Así se hizo con una cédula del 6 de septiembre de 1624. Recibida la orden, el obispo obedeció y procedió a la nueva erección en una fecha que no podemos precisar. De haber obedecido daba cuenta al rey con carta suya del 31 de enero de 1626¹²⁹. Sólo que esta nueva erección y las implicaciones que le acarrearón, crearon en el obispo el escrúpulo de haberse incurrido en uno de los casos previsto por la célebre bula "In cena Domini". Por lo cual, en un memorial (sin fecha pero acaso de 1626) exponía al rey este escrúpulo y pedía que se mandara estudiar el tema al confesor del rey o bien a alguna persona docta del Consejo de Indias. Con ocasión de esta información, fastidado por las incesantes complicaciones que el tema de la erección de la catedral y del conflicto con los prebendados le ocasionaban, Mons. Perea pide una vez más ser trasladado a otra diócesis¹³⁰.

Con la misma carta con la que anunciaba haber obedecido a la cédula que le imponía la nueva erección de la catedral, avisaba haber cumplido también lo que se le había mandado "sobre donativo para cubrir los gastos de galeones, pataches y lanchas que han de cubrir la entrada para defender este reino".

19. *Prosecución de las mismas dificultades*

Las providencias que se habían tomado con las dos cédulas del 20 de enero de 1625 no resolvieron el problema. Recibida su cédula, el obispo hizo copia y se la mandó al virrey, confiado en ser favorecido según las indicaciones que en la cédula se contenían. Pero la contestación del virrey no fue lo que el obispo se esperaba. Y mucho menos lo fueron los hechos: huidos a Lima hacía más de un año los

129. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, pp. 62-64, publica la carta completa; la había señalado antes R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 142.

130. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, pp. 36-37 publica el texto completo del memorial, sin fecha; lo había señalado ya R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 145.

cuatro prebendados de la cárcel en que el obispo les tenía por los cargos que contra ellos había, el virrey no sólo no les había castigado ni les había obligado a pagar al obispo la deuda de 20.000 pesos que con él tenían, sino que les permitía pasearse libremente por Lima y hasta había oído que había dado permiso a uno de ellos para viajar a España y a Roma a promover causa contra el obispo. El arzobispo por su parte había anulado los autos del obispo contra sus prebendados, usurpándole la jurisdicción en primera instancia y había permitídoles reunirse a celebrar el coro en Lima para poder seguir percibiendo los frutos de su prebenda. Por su parte el virrey había creado una nueva iglesia en Arica, sin contar para nada con el obispo. La Audiencia, por su parte, era complaciente en todo con el virrey y con el arzobispo... Se comprende, pues, que el obispo siguiera convencido que todo esto era causa más que suficiente para insistir en su petición de que se le permitiera viajar a España como tenía pedido tantas veces.

Estas eran las informaciones que el obispo daba al rey con la carta del 31 de enero de 1626¹³¹. Bajo el propio punto de vista había escrito el virrey el año anterior, así como también había informado el arzobispo. Uno y otro debieron de advertir que se había convocado a Lima a Mons. Perea y que se esperaba componer pacíficamente la cosa. Pero dudamos que —a la luz de cuanto él explicaba en la carta del mes de enero de 1626, que acabamos de exponer— realizara el viaje a Lima. Tal convocatoria estaba motivada no sólo por la disensión con los prebendados sino también por el hecho de que Mons. Perea había omitido nombrar un vicario general para la diócesis, y como, advertido, no lo había querido hacer, el arzobispo de Lima había procedido a hacerlo por propia cuenta.

En una cédula del 25 de febrero de 1626, que reflejaba las esperanzas de composición pacífica que tanto el virrey como el arzobispo habían previsto con la llamada del prelado a Lima, se ordena al virrey¹³² que disponga con suavidad las cosas para conseguir la pacificación y se le manda una copia de la cédula de la misma fecha para el obispo concebida en parecidos términos. Al obispo se le decía concretamente que “procedáis como padre y pastor, excusando cuan-

131. Se trata de la carta citada en la nota 129.

132. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, pp. 76-77.

133. *Ibid.*, p. 77.

to fuere posible la razón de quejas y sentimientos de vuestro cabildo"... Y se le ordena además que, en cuanto a la erección no hiciera novedad con relación a lo que se acostumbraba en las demás iglesias del reino, terminando la recomendación con el aviso de que cuando se le ofreciere alguna dificultad, recurriera al virrey o al presidente de la Audiencia. Por lo que se refería a la administración de las rentas, debería observar lo mandado por el Concilio de Trento¹³³.

20. *Mediación del Consejo de Indias*

Las quejas continuas que de ambas partes llegaban a la metrópoli ocasionaron toda una serie de intervenciones del soberano de España mediante su Consejo de Indias. Del 3 de abril de 1627 se conocen cuatro cédulas reales, una para el obispo de Arequipa, otra para su cabildo, una más para el arzobispo de Lima y la cuarta para el virrey. En todas ellas se exhortaba a las partes beligerantes a vivir en armonía y en la cédula al virrey se le encargaba que nombrase dos jueces que sirvieran de árbitros en la contienda. Al parecer, el cabildo, aunque de mala gana, aceptó; no así el obispo¹³⁴. Además, al obispo se le notificaba la negativa a su petición de venir a Europa, mientras que en la cédula al virrey se le dice que si el obispo quería el permiso de viajar, a condición de renunciar a la sede, entonces que lo dijera¹³⁵.

Una segunda cédula del 3 de abril de 1627 al obispo Perea le imponía el observar "la orden que está dada sobre que no se hagan conciertos con los curas doctrineros para cobranza de las cuartas y que ésta se haga con suavidad en aquella parte que le pertenece conforme a derecho y lo dispuesto por el Santo Concilio, por los daños que de lo contrario siguen en agravio de los indios, y que nombre visitadores de toda satisfacción"¹³⁶.

Mientras estas disposiciones viajaban de Madrid a Lima, recorrían el mismo camino en sentido inverso dos cartas del obispo de Arequipa, una del 31 de enero y otra del 6 de febrero de 1627, en las

134. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, vol. II, p. 434.

135. Las cuatro cédulas reducidas a síntesis en E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, pp. 99-101. La cédula al arzobispo no tiene fecha en esta edición, pero a juzgar por el folio del registro, del cual fue tomada, (lib. 20, fol. 24v), muy probablemente es también del 3 de abril de 1627, como las otras tres que tienen fecha.

136. *Ibid.*, p. 100.

que volvía a pedir el mismo permiso de regresar a Europa, proponiendo como coadjutor del obispado a D. Feliciano de Vega, el cual tendría bastante con la mitad de las entradas que a él le correspondían, dado que la cuarta episcopal ascendía a 8.500 ducados y con la cuarta de los curas a 16.000¹³⁷.

21. *Un legado pío en favor de su pueblo natal y del convento de su profesión religiosa*

Por noviembre de 1628 el obispo Perea, presintiendo tal vez no muy lejano el final de sus días, y queriendo asegurar sufragios en beneficio de su alma mediante alguna obra de caridad, a imitación de cuanto habían hecho ya antes que él otros hijos ilustres del convento agustiniano de Burgos, como los obispos Alonso de Ravanal, obispo titular de Ronda, Rodrigo de San Martín, obispo titular de Sebaste¹³⁸, y el arzobispo portugués Agustín de Castro, arzobispo de Braga, no hijo del convento pero sí agradecido al Santo Cristo de Burgos que se conservaba en dicho convento¹³⁹, con fecha 6 de noviembre de 1628 y en Arequipa hizo una escritura notarial por la que disponía la "fundación y dotación de capellanías, misas, arca de misericordia, cátedra de gramática, escuela para niños, dote de doncellas y otras obras pías", parte de lo cual era en favor de su pueblo natal Briones (Logroño) y parte en favor del convento de S. Andrés de Burgos, donde había profesado. Entre las cláusulas del documen-

137. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, vol. II, pp. 176-177; IDEM, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 142. En esta segunda obra especifica mejor el contenido de la carta del 31 de enero de 1627 diciendo que "los diezmos del obispado valen —según el obispo— 34.000 pesos; la cuarta episcopal 8.500 y con la cuarta de los curas 16.000; la cuarta capitular valdrá otros 8.500, sin los novenos de que se les ha hecho merced, y habiendo sólo siete prebendados, tienen rentas bastante. Los curatos de los clérigos son 40 y los de los frailes 14: los Dominicos tienen Chala, Chimba, Caima, Tiabaya, Paucarpata y Chiguata; los Mercedarios Charato; los Franciscanos Caballi, Tute, Tisco, Chibay, Chibayuelo, Aychoma y Pocsí. Añade que es necesario dividir algunos curatos, pero la Audiencia y el Virrey lo han estorbado".

138. Cfr. *Archivo Histórico Agustiniiano* 3 (1915) 453-454, 458-459. Sobre el obispo Rodrigo de San Martín, véase TH. DE HERRERA, *Alphabetum*, vol. II, p. 341; IDEM, *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca*, p. 165; G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VII, El Escorial 1925, p. 216; C. EUBEL, OFMConv., *Hierarchia catholica*, vol. II, Münster 1914, p. 233; sobre el obispo Alonso de Rabanal, TH. DE HERRERA, *Historia*, p. 165.

139. *Archivo Histórico Agustiniiano* 3 (1915) 455-456. Véanse dos documentos relacionados con la donación de una lámpara votiva del arzobispo Agustín de Jesús (Castro) al Santo Cristo de Burgos en: *Analecta Augustiniana* 34 (1971) pp. 137-139 (doc. nn. 26, 27).

to había una que disponía se diesen 200 ducados anuales al P. Diego de Villalobos, agustino, su compañero y confesor, con la condición de que si volvía a España, residiera en la villa de Briones y celebrara una misa diaria en una capilla de la iglesia parroquial de la villa en sufragio del alma del obispo y de sus familiares. En el caso de que los superiores no le dieran dicho permiso o después de habérselo dado se lo retiraran, dicha suma debería darse a los beneficiados de Briones para que ellos cumplieran lo dispuesto¹⁴⁰.

22. *Autodefensa en su modo de proceder en las causas judiciales.*

En ese mismo mes de noviembre de 1628 el obispo Perea escribía una carta al rey de España, la cual ilustra la situación, por aquellas fechas, del conflicto entre el prelado y sus prebendados. Respondiendo a una cédula real del 3 de abril del mismo año, remitida por el Fiscal del Consejo Real, Juan Pardo, en la que se le pedía puntual información sobre el modo de conocer en la diócesis, después de su fundación, las causas judiciales de los prebendados, es decir, sobre si los obispos lo habían hecho por sí mismos solos o bien con el asesoramiento de los llamados adjuntos, nombrados por los prebendados, Mons. Perea responde que él era el primer obispo que había entrado en la diócesis después de su fundación, aunque no el primero nombrado. Dice haber conocido siempre solo, sin adjuntos, las causas de los prebendados cuando se había presentado el caso. Dice que esta misma norma se había seguido, antes de su entrada, por parte del cabildo o de quien por él había gobernado la diócesis en sede vacante.

A propósito de los prebendados dice que hacía cuatro meses que el juez metropolitano de Lima tenía presos y excomulgados a cinco de ellos "por inobedientes a ciertos mandatos suyos en un pleito que se les está tomando de la administración de las rentas decimales de cuatro años, de que deben a la real hacienda mucha cantidad y a mí de mi cuenta episcopal 20.000 pesos y (a) otros interesados cantida-

140. *Archivo Histórico Agustiniiano* 2 (1915) 458-459. Sobre la valía en moneda del tiempo del legado de Mons. Perea (40.000 pesos de a ocho) y sobre la aceptación del legado por parte del cabildo, ayuntamiento y patronos de la obra pía en Briones el 19 de diciembre de 1630, ante el notario Alonso de Arévalo, y finalmente sobre las obras pías y mandas que componían este legado véase una interesante descripción, tomada de un escritor local de la Rioja, ofrecidas por G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VI, pp. 250-251.

des...". Luego da los nombres y cargos que desempeñaban en el cabildo de la diócesis y justifica su propia actuación de haber conocido sus causas sin adjuntos aduciendo el permiso del Papa mediante un Breve del primer año del pontificado de Urbano VIII, del que mandaba copia auténtica ¹⁴¹. Por lo demás también el encarcelamiento en Lima de los dichos prebendados se había hecho sin adjuntos, con la sola comisión y mandato del juez metropolitano en nombre del arzobispo ¹⁴².

23. *Un tratado sobre la Inmaculada*

Presente en Roma y en España el obispo Perea por los años en que el tema inmaculista se puso en el primer plano de la actualidad, nuestro obispo, como hombre docto que era, no podía menos de haber adoptado una postura precisa en esta controversia teológica. La adoptó precisamente en favor de la Inmaculada Concepción y creyendo haber hallado razones que nadie antes que él había aducido, en una carta del 1619, apenas llegado al Perú, daba a entender que tenía muy adelantado algún estudio extremadamente original sobre el tema ¹⁴³. Por 1624, durante los primeros años de su agitado gobierno de la diócesis arequipueña, mandó al rey de España un tratado en forma de carta, la cual no consta si llegó a imprimirse (ningún bibliógrafo la señala) o quedó manuscrita ¹⁴⁴.

En todo caso, una copia de este primer escrito inmaculista de nuestro obispo llegó a manos del arzobispo agustino de Santiago de Compostela, el eminente teólogo y profesor de Salamanca, Agustín Antolínez ¹⁴⁵, con quien estaba ligado por lazos de amistad y cuya po-

141. No hemos podido localizar la copia de este breve en el Archivo Vaticano, después de algunas diligencias para conseguirlo. Según un Informe del cabildo de Arequipa, señalado por R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 150, los canónigos, considerando este breve como obtenido "siniestramente" por el obispo, recurrieron a Roma, donde se expidió otro en sentido contrario, el cual por los años 1627/1628 estaba retenido en Madrid, creyendo que ello contribuiría a la paz entre dicho cabildo y el obispo, por lo que los prebendados en dicho informe pedían que se diera pase al Breve, renovando las acusaciones contra su prelado.

142. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, pp. 97-98 donde se publica la carta por entero, mientras que R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 142, la señala y ofrece sólo una breve indicación del contenido.

143. Se trata de la carta del 1.º de mayo de 1619, mencionada en la nota 89.

144. Cfr. G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VI, p. 251, aduciendo el testimonio de otros bibliógrafos.

145. Para la personalidad de Antolínez, hemos indicado ya la bibliografía

lítica religiosa había defendido y compartido en la primera década del siglo XVII, como recordamos al principio de estas páginas. Muy probablemente fue el mismo obispo Perea quien remitió al arzobispo Antolínez una copia de su escrito, con el fin de obtener de él una opinión por escrito de su estudio. Así lo hizo el arzobispo en una fecha que no conocemos, en todo caso antes de su muerte acaecida el 19 de junio de 1626.

Durante los años siguientes Mons. Perea no abandonó el estudio y lo amplió notablemente preparándolo para la imprenta. El 27 de agosto de 1627 le daba, con vistas a ello, su aprobación el agustino P. Francisco de la Serna¹⁴⁶; el 9 de agosto de 1628 se la daban los franciscanos PP. Juan Moreno Verdugo y Buenaventura de Salinas¹⁴⁷; una dedicatoria le enviaba firmada el 29 de agosto de 1628 el agustino y conocido historiador de la Orden en el Perú P. Antonio de la Calancha¹⁴⁸; finalmente obtenía las licencias del Ordinario el 3 de septiembre de 1628 y las de la autoridad civil el 12 del mismo mes. El tratado se imprimió en Lima en 1628 en la imprenta de Jerónimo de Contreras¹⁴⁹.

No es improbable que el obispo Perea tuviese en su mente, al emprender la edición de esta obra pro-inmaculista, el fin de mover al rey de España para que le permitiera ir a Roma a tratar el tema y verse así libre de la fastidiosa situación en la que se encontraba y

sustancial acerca de él: cfr. *Analecta Augustiniana* 32 (1969) pp. 205-206 en nota.

146. Peruano, hijo en religión del convento de S. Agustín de Lima, fue sucesivamente obispo de Paraguay 1635-36), Popayán (1636-45) y de la Paz (1645-46), muriendo en 1646. Cfr. G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VII, pp. 476-477; I. MONASTERIO, "Glorias del episcopado peruano...", *citado*, pp. 343-346.

147. Sobre el P. Buenaventura de Salinas, el clásico cronista franciscano del Perú, ofrecen algunas indicaciones bio-bibliográficas: L. WADINGUS, OFM, *Scriptores Ordinis Minorum*, Roma 1906., p. 59 y su continuador H. SBARALEA, OFM, *Supplementum et castigatio ad Scriptores trium Ordinum Minorum*, ed. nova, Pars I (A-H), Roma 1908, pp. 192-193, donde, citando al P. Pedro de Alva, se atribuye al P. Buenaventura un tratado o escrito inmaculista, que acaso no sea otra cosa que la censura del libro del P. Perea, del que nos venimos ocupando en este contexto.

148. Sobre el P. Antonio de la Calancha (1584-1654), véase G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. I, Madrid 1913, pp. 487-494 y la Introducción del P. Merino, OSA a la reedición de las *Crónicas Agustiniánas del Perú*, de los PP. A. DE LA CALANCHA y B. TORRES, Madrid, C.S.I.C., 1972 en 2 volúmenes, consultando además el índice de nombres (p. 802 del vol. II).

149. Lo mencionan y describen los principales bibliógrafos de la Orden Agustiniánica y del Perú que se han ocupado del obispo Perea: G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VI, p. 251; R. VARGAS UGARTE, *Impresos peruanos (1548-1650)*, Lima 1953, p. 124 (=Biblioteca peruana, 7).

de la que no veía otro modo de desembarazarse, después de los precedentes intentos de ausentarse de la diócesis por algunos años regresando a España. Prueba de que esta nuestra sospecha tiene algún fundamento, lo constituye una carta al rey del conde de Chinchón, virrey del Perú, del 12 de mayo de 1629 —y por tanto en el período inmediatamente después de la impresión del libro— en la que manifestaba su opinión de que se le permitiera pasar a Roma para tratar este punto; en lo cual veía él menos inconveniente que en que continuara en una situación de perpetuo conflicto con sus prebendados y con las Ordenes religiosas¹⁵⁰. De la misma opinión se dice que era el arzobispo de Lima D. Gonzalo de Campo¹⁵¹. Pero para obedecer a las órdenes de España y en espera de una respuesta a su sugerencia, el conde de Chinchón todavía el 15 de junio de 1629 escribía al cabildo de Arequipa invitándole a tener buena armonía con su obispo¹⁵².

24. *Muerte y sepultura de Mons. Perea*

Cansado de esperar solución de la metrópoli y con ánimo de buscarla por propia iniciativa en Lima dejando todas sus causas en manos del nuevo arzobispo, D. Hernando Arias de Ugarte, el obispo Perea viajó a Lima, adonde llegó el 12 de abril de 1630, aposentándose en el colegio agustiniano de S. Ildefonso. Antes de que pasara un mes cayó enfermo y hubo de administrársele los Santos Sacramentos. Pero convalenció un poco y pudo trasladarse a vivir en la huerta del capitán Bernardo de Villegas, para recuperarse mejor¹⁵³.

El 20 de mayo de 1630 D. Hernando Arias de Ugarte en una carta al rey de España le refería la llegada a la capital del obispo de Arequipa y cómo había puesto en sus manos los pleitos que tenía con

150. De un conflicto entre el obispo Perea y los jesuitas de Arequipa, a causa de la "doctrina" o curato de Guasacache, da noticia una documentación señalada por R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en el Archivo de Indias*, p. 145. Posiblemente se refieren a lo mismo los documentos señalados por el mismo autor como existentes en el Ms. *Perú 19*, fol. 355 del ARCHIVO GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN ROMA (ARSI) y los fol. 346-350 del mismo volumen, donde se señala un Memorial de los vecinos de Arequipa contra el obispo: cfr. R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en las bibliotecas y archivos de Europa y América*, Buenos Aires 1947, p. 18.

151. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, vol. II, pp. 434-435.

152. *Ibid.*, p. 177.

153. *Ibid.*, p. 435.

sus prebendados¹⁵⁴. Once días más tarde el mismo arzobispo volvía a escribir al soberano para comunicarle el fallecimiento del prelado agustino. El restablecimiento había sido efímero y el traslado a la quinta del capitán Villegas sirvió para poco. En ella le alcanzó la muerte el día 28 de mayo de 1630, que era un martes¹⁵⁵. El 3 de junio sucesivo se le hicieron los funerales en la iglesia de S. Agustín de Lima y allí se le enterró.

El 21 de noviembre de 1631 el tesorero de la catedral de Arequipa, D. Juan Bautista Aguilar, uno de los cinco que el obispo Perea citaba como apresados por el juez metropolitano en 1628, salía de la capital peruana rumbo a Arequipa conduciendo los restos del obispo Perea para darles sepultura definitiva en aquella catedral, después de haberse celebrado allí nuevamente solemnes funerales¹⁵⁶.

En su carta del 31 de mayo de 1630 al rey, el arzobispo de Lima urgía al soberano que nombrara pronto un sucesor, a causa de la delicada situación de la diócesis. A ser posible, convenía mandar uno que tuviera ya experiencia pastoral en otras iglesias. El 29 de enero de 1631 el Consejo de Indias sometía al rey una rosa de nombres de otros tantos candidatos para la sede arequipeña. El rey se decidió de esta manera: "Nombro al Doctor Don Pedro Villagómez"¹⁵⁷. La cédula de presentación a Urbano VIII no se firmó hasta el 27 de enero de 1632¹⁵⁸; fue preconizado el 2 de agosto del mismo año 1632¹⁵⁹.

Cuando D. Pedro Villagómez y Vivanco tomó finalmente posesión de la diócesis y comenzó a experimentar personalmente las deficiencias del cabildo de Arequipa y comprobar la necesidad que tenía de reforma, comenzó también a comprender que en las diferencias de su predecesor con los prebendados no toda la culpa estaba de la par-

154. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, p. 118.

155. *Ibid.*, pp. 114-115; R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, vol. II, p. 435. Como ya lo han advertido otros autores, la fecha que ofrece el cronista agustino B. TORRES en las *Crónicas Agustiniánas del Perú*, ed. M. Merino, Madrid 1972, p. 566, no corresponde a la realidad, pues Mons. Perea murió en la fecha que indicamos en el texto sobre la base de una documentación bien segura.

156. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, vol. II, p. 435.

157. E. LISSÓN, *La Iglesia de España*, p. 122. Era natural de Castroverde (León) y canónigo de la catedral de Sevilla. Cfr. P. GAUCHAT, *Hierarchia catholica*, vol. IV, p. 93: "Arequipa", nota 5.

158. Señalan esta cédula tanto J. POU Y MARTÍ, *Archivo de la embajada...*, p. 178, como R. VARGAS UGARTE, *Manuscritos peruanos en las bibliotecas del extranjero*, p. 125. Según la *Hierarchia catholica* (cfr. nota precedente), la cédula sería del 6 de enero de 1632.

159. *Hierarchia catholica*, vol. IV, p. 93.

te del obispo¹⁶⁰. Los canónigos, que tan poco le quisieron en vida, como hemos visto, quisieron tenerle consigo después de muerto y trasladaron sus restos. Se interesaron de muy diversa manera de su persona que de sus espolios, por defender los cuales vertía en Lima en 1633 una contienda entre el cabildo y D. Diego de Armenta Altamirano, ex-provisór de la diócesis, que pretendía apropiarse de una porción de los mismos¹⁶¹.

25. *Reflexión final*

Veinte años después de su muerte, D. Pedro de Ortega y Sotomayor, el tercer sucesor de Mons. Perea en la diócesis de Arequipa (1647-51), consideraba a su predecesor como un "varón grande en religión y letras"¹⁶². Al final de la lectura de esta biografía creemos que se puede compartir sustancialmente el juicio reasuntivo de D. Pedro Ortega y Sotomayor. El obispo Pedro de Perea tenía, en efecto, todos los requisitos de formación académica, experiencia de los hombres y cualidades religiosas para haber sido un gran obispo en tierras de América. Pero lo fue sólo hasta una cierta medida, porque, a nuestro entender, le faltó la suficiente elasticidad mental que le hubiera permitido evitar el choque frontal con los prebendados de su diócesis y en parte también con las Ordenes religiosas, a las que tanto parecía que iba a favorecer en un principio. Su lucha con el cabildo de Arequipa funestó prácticamente los 12 años de su episcopado.

Formado en Europa y habituado a las categorías de Madrid y Roma, no logró darse a sí mismo aquella elasticidad ni aquella sana adaptación a la situación americana, que le hubiera ahorrado tantos sinsabores y que hubiera hecho fecundo el fruto de sus energías en un empeño pastoral, que tanto necesitaba la recién creada diócesis y del que él dio egregia prueba en los dos primeros años de su episcopado.

160. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia*, vol. II, pp. 435-436.

161. IDEM, *Impresos peruanos (1584-1650)*, p. 142.

162. "Relación de Arequipa y sus primeros obispos, hecha por D. Pedro de Ortega y Sotomayor", fechada en Arequipa el 15 de diciembre de 1649. Tomándola de la Colección Muñoz (tom. 66, fol. 270ss) de la Biblioteca Nacional de Madrid, la edita V. M. BARRIGA, O. DE M., *Arequipa y sus blasones*, Arequipa 1940, p. 86. Conoció también esta relación, de la cual transcribe unas breves líneas relativas al último viaje del obispo a Lima y muerte en dicha ciudad y al estado de sus espolios en 1649, el P. G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo*, vol. VI, p. 250.

Aún con estas salvedades y con otras que han formulado diversos historiadores —como, por ejemplo, su precipitada toma de posición, apenas llegado a Lima, en temas de los que no podía estar suficientemente informado— el obispo Perea tiene el mérito de haber roto de hecho el sortilegio que impedía a los primeros pastores de Arequipa acercarse a su diócesis y trabajar en ella; tiene además a su haber la puesta en marcha de la vida eclesiástica diocesana con la realización inicial de estructuras tan fundamentales en una diócesis como el seminario, la catedral y las visitas pastorales diocesanas.

La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas

Por

MANUEL MERINO, OSA.

(Continuación) *

CAPITULO XI

SUMARIO: Gobierno de los Provinciales que rigieron los destinos de esta Provincia durante los trienios comprendidos entre los años 1638 a 1656.

La paz interna de la Provincia, algún tanto turbada con los sucesos de la *alternativa* de que se habló en el capítulo anterior, quedó asentada y restablecida con la celebración de los comicios provinciales que tuvieron lugar en el convento de Manila a 24 de abril de 1638. Presidió la asamblea, en virtud de privilegio que el General de la Orden le tenía concedido, el P. Nicolás de Herrera y en ella, por

* Cf. ARCHIVO AGUSTINIANO, (1965), 229-332 (263-296 separata).

Interrumpida durante más de una década la publicación del compendio histórico de la Provincia que, con el título arriba impreso, iniciamos en el vol. 55 (1960) de esta revista, la reanudamos hoy siguiendo como hasta aquí la cronología de los Capítulos Provinciales y sirviéndonos principalmente, como de fuente auténtica y fidedigna de los Libros de Actas o de Gobierno de la Provincia que tenemos *prae manibus* al redactar los sucesos a cada trienio correspondientes. A lo que será justo añadir que, en lo futuro será bibliografía indispensable la que abundantemente suministra el P. Isacio Rodríguez en su monumental obra *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas* de la que al presente lleva publicados diez tomos, (citaremos: I. RODRÍGUEZ, *Historia...*). La documentación referente a la *Alternativa*, de que al final del Capítulo anterior nos ocupábamos, la recoge abundante I RODRÍGUEZ, *Historia*, II, Manila 1966, 129-150. Adelantamos que las notas a pie de página, en vez de numeración sucesiva como hasta aquí, se iniciará ésta con cada capítulo.

votación secreta, *omnium vocalium nemine discrepante consensu*, fue elegido Provincial el P. Martín de Errazti, religioso de todos querido por sus excelentes prendas y por las especiales dotes de ciencia y prudencia de que había dado muestras siendo prior de Manila (1632-1635). Para consejeros o definidores fueron electos los PP. Juan de Trezo, Jerónimo Venasque, Francisco de Madrid y Francisco Villalón. El definitorio pleno, al que compete formular las determinaciones oportunas y hacer los demás nombramientos capitulares, quedará constituido por los religiosos mencionados, el P. Provincial saliente —absoluto, le llaman nuestras Constituciones— P. Juan Ramírez, y los visitadores del trienio pasado PP. Juan Gallegos y Diego Martínez.

En cuanto a la legislación de este capítulo, se repiten en él muchas, casi todas las disposiciones de los anteriores. Como recuerdo, a título de curiosidad y pues que denotan o dan una idea de la disciplina a la sazón vigente, plácenos extractar algunas de ellas. Por lo que se refiere al culto divino mandan, bajo las penas en las Constituciones establecidas, que a diario se rece el oficio divino en el coro y que la antifona “Benedicta” se cante a continuación de las vísperas. Descendiendo a particularidades, “mandamos —se lee en otra disposición— que la fiesta del Santísimo Sacramento se haga con toda solemnidad, no perdonando a gastos algunos; teniendo, si fuere posible, autos y danzas y otras muestras de devoción y alegría... y en la procesión de este día, y en la del jueves y viernes santo, se ha de asistir con hábitos negros”.

Velando, sin duda, por la custodia de la clausura se ordena a los priores que “en modo alguno den de comer ni hospeden para dormir a ninguna persona secular dentro de nuestros conventos..., exceptuando en cuanto al dormir a los señores Gobernador, Presidente de la Real Audiencia, oficiales reales...”; y que “podrán comer los alcaldes mayores de las provincias y los encomenderos en cuya encomienda el convento estuviere”.

Insistentemente se repite en los capítulos, y en éste se renueva, el mandato de que “todos los libros que pertenecen a nuestro convento de Manila que se han sacado de su librería, se vuelvan a ella”, y esto “bajo pena de privación de oficio al que lo tuviere, y al súbdito de voz por tres años”.

Preocupación constante de los superiores es el cuidado de los religiosos enfermos y achacosos, y lo es asimismo el de los sufragios por quienes en el ministerio consumieron su vida. Leemos al respecto: "No sólo por ley de caridad sino de justicia tenemos obligación de acudir a nuestros hermanos con lo necesario para su cura en las enfermedades, y en la muerte con los sufragios...; y así, mandamos a todos los prelados y súbditos... haya mucho cuidado en acudir a lo uno y a lo otro, no excusando gastos para su regalo, y en las honras que se acostumbran a hacer la cera necesaria a la decencia del acto. Y declaramos que para la cura de los religiosos ...es el diez por ciento que se da en dinero, y así se ha de gastar en el regalo de los enfermos, haciendo libro aparte para este efecto en el cual se escriba el gasto y recibo con distinción para que, si no bastare la dicha cantidad, supla la Provincia lo que fuere de más a más. Y no entra en este gasto el salario del médico ni cirujano ni demás oficiales que el convento debe tener... Y asimismo, por difuntos que fallecieron en el convento de Manila, sean o no conventuales, se les ha de decir nueve días los responsos que se acostumbran, y doblar a ellos a mañitines, misa mayor y visperas, y han de ser cantados aunque el oficio no lo sea; y a gracias [después de las comidas, quiere significar] se ha de decir otro, conforme le pereciere al prelado, cantando o rezado. En los demás conventos serán los responsos rezados, si no es a misa y visperas, en las cuales se doblará también..."

Sigue luego otra disposición de no fácil inteligencia, mejor diríamos de difícil comprensión si hubiéramos de juzgarla según los principios de la ética y pasarla por el tamiz de los tiempos presentes. Manda el definitorio pleno de este capítulo "que ningún religioso de esta Provincia, de cualquier calidad que sea, venda, trueque o enajene ningún esclavo ni libro de los que tuviere a uso fuera de la religión en estas islas. Empero, con licencia de N. P. Provincial, podrá enviar a vender el esclavo a Nueva España o otra parte para que le diere licencia, como sea fuera de esta tierra. Lo cual mandamos debajo de las penas impuestas a los propietarios, y más si le pareciere a N. P. Provincial. Y en esta acta no pueda dispensar [el Provincial] si bien en las demás le damos autoridad lo haga". Aparte de atentar contra los derechos humanos, pareciera tal disposición contra el voto de pobreza, para cuya más perfecta observancia poco antes han legislado que "por los inconvenientes que la experiencia

ha mostrado, así en lo espiritual como en lo temporal, de no manifestar los religiosos lo que tienen a su uso, y en las muertes aceleradas no se halla razón de las deudas y cargos que tiene o les deben, así de dineros, oro, misas y otras cosas; ordenamos y mandamos tenga cada religioso... un libro en que escriba con distinción todo lo perteneciente a este punto, advirtiendo cada tres meses en él lo que se alterase o mudase, para que en todo tiempo se vea con claridad lo que tiene el religioso a su uso; y de no tener este libro se entienda haber incurrido el prelado en privación de su oficio, y el súbdito sea castigado por tres meses de la más grave culpa”.

La inmensa mayoría de los religiosos que constituían la Provincia eran procedentes de los conventos españoles, tanto peninsulares como insulares; buen número pertenecieron antes a las Provincias mejicanas, y no es raro encontrar algunos que se formaron en conventos de Europa y de Sudamérica; otros, españoles y criollos, hicieron el noviciado y profesaron en el convento de Manila. Mas casi desde los comienzos de la espiritual conquista de Filipinas encontramos nombres de religiosos de origen portugués que, procedentes de la India o bien del convento de Macao, arribaban a Manila y soliciaban alistarse en las filas de la Provincia de Filipinas. Con estos reza una de las disposiciones de este capítulo: “En cuanto a los religiosos que vienen de la Congregación de la India a esta Provincia, mandamos no se reciba ninguno de ellos en ella, sin poder dispensar en esta acta si no fuere por definitorio pleno; y en cuanto a los religiosos que al presente se hallan en esta Provincia que han venido de dicha Congregación de la India, remitimos a N. P. Provincial que si, alguno o algunos no están recibidos por hijos de la Provincia, los puede recibir si le pareciere convenir, avisando de ello a toda la Provincia para que conste, y declarando de nuevo los tales religiosos por hijos de la Provincia aunque sean antiguamente recibidos”.

Dícese luego en las actas quienes han de ser los examinadores para las licencias de predicar, confesar y a efectos de conferir el título de ministro de indios. Igualmente los examinadores de lengua: tres para cada una de las que se hablan en los territorios por la Provincia administrados: pampanga, tagala, bisaya e ilocana. Y, por fin, el apartado de nombramientos: los de prior, subprior, maestro de novicios, lector de teología, predicador mayor y sacristán del convento de Manila; el de procurador general de la Provincia; los de prior

de los otros dos conventos de comunidad, Cebú y Guadalupe; priores de veintisiete conventos por tales admitidos, que disfrutaban de voz y voto en los capítulos; treinta y seis vicarios-priores de otras tantas casas. Como final del capítulo se realiza la elección de tres aditos de Definidor (*additi* en las Constituciones) que se denominarán en primero, segundo y tercer lugar para el caso de ausencia, renuncia o muerte de alguno de los definidores: lo son en la presente ocasión los PP. Diego Tamayo, Juan Pareja y Miguel Suárez. La última elección es la de los visitadores, cuyo cometido principal es tener voz y voto cuando sea convocado definitorio pleno, lo que tiene lugar en el capítulo intermedio —o congregación intermedia— y en el siguiente capítulo provincial. Fueron elegidos esta vez los PP. Juan de Boan y Jerónimo de Paredes¹.

Si en la relación de este capítulo nos hemos detenido algo más de lo habitual, es porque sirva para continuar y enhebrar el hilo de nuestra historia largo tiempo interrumpida. También la duración del capítulo debió ser más larga que lo habitual, por cuanto se anota en las actas que, con la detención y asistencia de tantos religiosos y capitulares, llegó a empeñarse el convento de Manila, encargándose al efecto que se averigüen los gastos para serle resarcidos entre todos los demás conventos.

Desde tiempos atrás, más acentuado en éste que nos ocupa, venían tomando gran incremento las guerras e invasiones piráticas de joloanos y mindanaos que hacían extremadamente difícil la navegación inteinsular y tenían amedrentados a los pacíficos moradores de Bisayas, sobre todo. Los perjuicios que estas invasiones causaban y los daños que de ellas se seguían no hay para qué ponderarlo. Lo comunicaba al monarca español, Felipe IV, el entonces arzobispo de Manila, nuestro Fr. Hernando Guerrero, calculando que en el período de los últimos treinta años no bajaban de veinte mil las personas que habían sido hechas cautivas por los corsarios y piratas. Justamente alarmado por ello el Gobernador —lo era Don Sebastián Hurtado de Corcuera—, se vio obligado a emprender la marcha en son de guerra a Mindanao y Joló, empresa en que no le fue tan amiga la fortuna como grande era su voluntad, si bien hizo cuanto pudo y las armas españolas no fueron derrotadas. Cual siempre acaecía, en

1. Actas, elecciones, nombramientos, etc., en *Lib. de Gob.*, II, fols. 213v-219v.

estas expediciones guerreras tomaban parte activa las Ordenes religiosas ofreciéndose al Gobernador como capellanes y confesores de las tropas, como aguerridos capitanes muchas veces al frente de sus feligreses. En la lucha contra los moros invasores de Mindanao, es de justicia nombrar al agustino recoleto Fr. Agustín de San Pedro, terror de los contrarios cuanto amante pastor de sus fieles, quien se inmortalizó por sus hazañas bélicas y fue conocido en todas las islas con el sobrenombre de *Padre Capitán*.

Sobre lo apuntado, al mismo tiempo que en lo relativo a las necesidades que en la parcela agustiniana se experimentaban, informaban al rey el Provincial y definidores:

“ † Señor. La demostración con que V.M. siempre ha acudido a cita para que en recompensa y reconocimiento de ella acudamos favorecer la orden de S. Agustín en estas islas Filipinas, nos solicita para que en recompensa y reconocimiento de ella acudamos al real servicio de V.M. y acrecentamiento de la república, suplicándole continúe sus mercedes enviando con larga mano religiosos que acudan al ministerio de los naturales, que, por ser en número casi iguales a los que todas las demás religiones administran, piden más obreros que suplan las continuas faltas que de ordinario hay, por las muertes de los religiosos que en servicio de V.M. y de la Iglesia dejan las vidas en manos del continuo trabajo, el cual logran tan acertadamente con su ordinaria cordura y prudencia; habiendo sido los primeros fundadores de la fe y obediencia a V.M., la conservan de suerte que hasta el día de hoy no se ha alzado un indio de los que están a su cargo; y así es digna la Orden de S. Agustín de recibir de V.M. un copioso número de religiosos, pues tan colmados frutos cogen los vasallos de V.M. en estas islas de su asistencia.

La distribución de los oficios y prelacias desta Provincia se hace con toda igualdad, cuanto es su deseo mayor acierto, y así es fuerza suplicar a V.M. se sirva de no dar lugar a que se asienten y establezcan las presentaciones de tres religiosos para cada ministerio, por ser imposible su ejecución respecto del poco número de religiosos, y a estos no los puede nadie acomodar, según la necesidad que tiene el ministerio y la suficiencia suya, sino solos sus prelados que los tratan y comunican; y dejando esto a elección de otros, se pueden seguir muchos inconvenientes que ceden en escrupulo de la real conciencia de V.M. y menoscabo de la administración.

Por la obligación de más humildes y fieles vasallos de V.M. hemos avisado todos los años del estado de las islas, y el año pasado lo hicimos dando a V.M. las gracias de la acertada elección en la persona de don Sebastián Hurtado de Corcuera para el gobierno de ellas, por su gran talento y ajustada vida, que puede servir de ejemplo a los más ajustados religiosos; el celo grande del servicio de V.M. sin olvidarse del de Nuestro Señor, y perpetua asistencia en la buena administración de su oficio sin

perdonar trabajo personal alguno, y este tal que admira y parece sobrepuja las fuerzas humanas el que tiene para que V.M. en todo sea servido, ofreciendo su persona la primera a los mayores riesgos y peligros de la vida, como lo mostró el año pasado en la conquista y sujeción del reino de Mindoro, y éste en la del reino de Joló, ambas naciones tan belicosas y alentadas cuanto testifican las muchas muertes que ha hecho estos pasados años en los españoles y demás vasallos de V.M., teniendo tan infestadas estas islas que no había quien se atreviese a navegar estos mares ni a vivir en las poblaciones cercanas por el peligro de ser de ordinario asaltado de estos enemigos; experimentado en tantos pueblos y templos que quemó, gente que mató y capturó; y entre ellos a muchos religiosos ministros de las doctrinas, con lo cual todos los vasallos de V.M. estaban amedrentados y las armas de su real Corona desacreditadas en estas islas; y con las dos victorias que el Gobernador alcanzó de estos dos reinos, se han recuperado las quiebras pasadas y la nación española ha cobrado la opinión que en estas naciones tenía perdida; haciendo estas victorias más gloriosas el haber hallado el año pasado en Mindanao gran cantidad de Javos, y éste, en Joló, no menos de Macasares, naciones muy belicosas y muy expertas en el manejo de armas de fuego y artillería, que según la fortaleza de la gente y de los sitios, así por naturaleza como por arte y el apresto y prevención que tenían, las victorias parecen milagrosas, como más largamente constará de las relaciones que a V.M. enviará esta ciudad, a que nos remitimos.

Los efectos de estas victorias esperamos han de ser muy gloriosas así para la extensión de la corona de V.M. en estas islas como para la propagación de la fe y predicación del santo evangelio, que todo se dé en gloria de V.M. y de su real corona; y mucho más de esto con excelentes mejoras nos podíamos prometer si en estos tiempos el Gobernador de V.M. se hallara con copia de gente y mayor posible, con que hiciera mayores servicios con gran lustre de las reales armas de V.M.; y así es merecedor de las mercedes y honras que V.M. fuere servido hacerle; pues en mayores puestos dará mayores muestras de su lealtad, talento y gran celo del servicio de V.M., cuya real y católica persona guarde nuestro Señor como la cristiandad ha menester. De Manila y Julio 28 de 1638. Humildes vasallos y capellanes de V.M. Fr. Martín de Errasti, prov., Fr. Juan de Trezo, def.; Fr. Jerónimo de Venasque, def.; Fr. Francisco Villalón, definidor”².

Para que representara en la Corte de Madrid el estado y necesidades más perentorias de la Provincia, los firmantes de la carta transcrita, reunidos en capitulo privado a 18 de enero de 1639, eligieron procurador al P. Pedro Quesada, prior que era de Bulacán, a

2. Original en AGI. *Audiencia de Filipinas*, 80 (Aud. de Filip.) La del Sr. Arzobispo Guerrero, a que hemos aludido, lleva fecha 27 de julio del mismo año. AGI. *Aud. de Filip.*, 81.

quien nombaron asimismo definidor para el Capítulo General próximo venidero, capítulo que hubo de demorarse hasta 1645 a causa de las guerras y sucesos que tenían lugar en Europa. Muy pobre y exhausta debía estar la caja de la Provincia, pues autorizan los definidores al P. Provincial a buscar dineros prestados a fin de que el procurador pueda hacer frente a los gastos de avío y manutención de los misioneros que le fueren concedidos³.

Con poco más de un año de gobierno, a mediados de 1639 falleció el P. Provincial Martín de Errazti, cuya pérdida fue muy sentida por todos sus súbditos⁴. Estampa por última vez su firma en el Libro de Provincia el 24 de mayo de dicho año y, por cierto, que en circunstancias poco gratas. Se trataba del expediente incoado a dos frailes de la Orden: Anselmo de San Antonio, prior de Tigbauan y el Hno. Diego de Herrera, a quienes entre otros delitos se imputaba el haber dado de cuchilladas a un capitán de nombre Cristóbal Gómez. Al primero se le privó del oficio y condenó a destierro a la Congregación de la India de donde era hijo; al Hermano se le impuso la pena de dos meses de la más grave culpa y a un año de reclusión en el convento de Manila. La aflicción y disgusto que este suceso causó, sin duda, en el corazón paternal del P. Errazti, se vería mitigada con el anuncio del próximo arribo de las naos de Castilla y la llegada en ellas de nuevos refuerzos, aunque, como después se supo, la venida de religiosos fue tan sólo un rumor sin fundamento⁵.

Por haber fallecido el P. Errazti y en conformidad con las leyes vigentes entró a gobernar con título de Rector provincial el P. Juan Ramírez de cuya solicitud y celo tenían todos experiencia según las muestras que había dado en el trienio anterior.

El 31 de octubre, fecha clásica en la Provincia desde años atrás, presidió el P. Ramírez la Congregación intermedia. Asistieron a ella, además de aquellos a quienes por oficio correspondía, el P. Jerónimo Medrano, en calidad de Provincial absoluto, y el P. Teófilo Masca-

3. *Lib. de Gob. II*, fol. 220.

4. Era el P. Errazti guipuzcoano por nacimiento e hijo del convento de Burgos por profesión. Llegó a Filipinas en la misión de 1617 y destinado al ministerio en pueblos de la Pampanga. Sus prendas de organizador, unidas a una virtud y cultura no comunes, le llevaron a ocupar los más honoríficos puestos, como definidor, prior de Manila y Provincial. Ignoramos la fecha exacta de su defunción. Desde luego que entre 24 de mayo y 13 de agosto.

5. *Lib. de Gob. II*, fols. 220-222v.

roz en sustitución del difunto presidente del capítulo. Destacamos, entre los acuerdos en esta ocasión tomados, el que se refiere al deseo de premiar de alguna manera los trabajos de los procuradores que periódicamente se enviaban a la Corte a ventilar los negocios de la Provincia. Convienen, pues, en suplicar al P. General "sea servido de honrar con exenciones de Provincial absoluto a los procuradores que van y vuelven a los reinos de España con las barcadas de religiosos para la evangelización de las almas que administra esta Provincia, atento al mucho trabajo que pasan en las cuatro largas y prolongadas navegaciones". Entiéndase ida y vuelta a través del Pacífico entre Méjico y Filipinas, y la Atlántico entre Méjico y España.

Por entender que excedía las atribuciones del defensor pleno y ser, además, la petición *contra legem*, suplican asimismo al General que "de las cuatro partes en que por razón de las lenguas se divide la Provincia (Tagalos, Pampangos, Ilocos, Pintados o Bisayas), en cada una de ellas señale y aparte dos vicariatos para asistencia de los ocho Padres del defensor..., los cuales, ipso facto que tengan el oficio, vayan entrando como sea en la lengua que administran; atendiendo a exonerar los conventos y a que siendo, como son, de los mejores ministros, se ejerciten en la administración de los indios". Más adelante especificarán que los vicariatos pueden ser: Sexmoan y Betis en la Pampanga; Tambobon y Caruyan en Tagalos; Mambusao y Dumalag en la provincia de Bisayas; Candong y Dinglas en Ilocos. La residencia habitual del prelado solía ser por estos tiempos el convento de Tondo. Bello ejemplo y sabia determinación para tiempos en que la escasez de personal constituía uno de los mayores problemas de la Provincia.

Digna también de aplauso nos parece la disposición de que se abra libro especial en que se asienten las instrucciones que se daban a los procuradores que iban a España, los poderes que se les atribuían y las cartas del Defensor a este respecto. Disponen asimismo que de aquellos documentos se hicieran legajos, "intitulándolos por años para que se puedan más fácilmente hallar". Pensaban sin duda aquellos buenos Padres en facilitar el trabajo de los futuros cronistas. Merced acaso a estas disposiciones se conserva la documentación recogida en el Archivo de Provincia. Gran parte de ella desapareció a mediados del siglo XVIII cuando los ingleses se hicieron dueños de Manila y asaltaron el convento.

No desconocían nuestros antecesores el principio de que el error debe corregirse allí donde se encuentra, y así, confiando sobre la elección del P. Quesada para definidor del Capítulo General, convienen en que tal elección no pertenece a un capítulo privado, sino que es privativo del definitorio pleno, y que si las causas o circunstancias “entonces aparecieron justificadas por las grandes contingencias que en esta tierra y en la Nueva España se han experimentado de falta de navíos para las dos navegaciones, hallando que de presente han cesado las dichas causas... esta Congregación intermedia determinó y declaró pertenecerle a ella la elección... y haber sido nula la anterior. En cuya consecuencia procedieron a las elecciones de Definidor y de discreto para el Capítulo General, resultando elegido para el primero de los cargos y en primer lugar el P. Bartolomé de Tebar; en segundo, por falta o impedimento de éste, el P. Gaspar de Lorenzana, el P. Pedro Maluenda en tercero, y en cuarto el P. Juan de Salmerón; todos ellos maestros en teología, hijos de la Provincia de Castilla y residentes en Madrid. Para Discretos fueron elegidos los tres últimamente nombrados y por el mismo orden, declarando hacerlo de este modo por ser deseo de la Provincia concurrir “a la obligación que tiene de enviar sus representantes a Roma y porque no falte..., con advertencia que no se les ha de costear el viaje por cuenta de esta Provincia”.

Considerando ser de urgencia el envío de procurador “a ambas cortes, Madrid y Roma, eligieron en esta circunstancia al entonces prior de Passi en Bisayas, cronista que fue de la Provincia y que el año anterior había publicado en Manila la relación del martirio de nuestros religiosos del Japón, el P. Martín Claver, y por su compañero al Hno. Fr. Juan Bautista, a quien, “atento al trabajo que ha de tener, le concemos que en su fallecimiento se le digan seis misas por cada religioso. Se asigna para ambos la cantidad de 7000 pesos, “y hallándose con posible de otros mil para que los lleve empleados, y de su principal y procedido compre en España y traiga... misales, breviarios, manuales de canto y oficios de la Orden, Constituciones nuevas y lo demás que por las instrucciones se les ordenare”.

Queda dicho haber sido siempre preocupación de los superiores el cuidado de los enfermos y achacosos así como el premiar los trabajos extraordinarios del ministerio. En el presente Definitorio, por vía de ejemplo, se asignan “cincuenta pesos cada año al P. Juan de

Mena, atento a sus muchos achaques y no poder decir misa”; al Hno. Francisco Gutiérrez, por cuanto ha servido muchos años a las provincias de Ilocos y Bisayas acudiendo con toda caridad a servir a los religiosos..., se le premia este buen celo con darle licencia para que abra corona, lo cual será en la provincia de Ilocos y no antes de llegar allá”. Raro privilegio, incomprensible para estos nuestros tiempos. Si la virtud y el trabajo reciben premio y recompensa, no escatimaban el rigor con la culpa sin dejar por ello de ser misericordiosos. Ejemplo al canto: al prior de Candon, P. Cristóbal de Tapia, contra quien se presentó al definitorio una causa, “atento a los méritos de ella se le sentenció en tres años de suspensión de oficio.

A título de curiosidad y para remate de las disposiciones del Intermedio, digamos que fueron admitidos cierto número de religiosos al examen para predicar y confesar —cláusula ésta que no falta en ningún capítulo provincial o intermedio—. En cuanto a estos últimos hallamos la coletilla de que, “siendo aprobados, no podrán confesar mujeres, alcaldes mayores, cobradores, escribanos, encomenderos, señores de la real Audiencia y oficiales reales...” Junto a las dotes de ciencia exigían nuestros antiguos la virtud de la prudencia que, de ordinario, sólo con los años y con el ejercicio se alcanza⁶.

Fue este año de 1639, cuyos sucesos recordamos, trágico para las islas Filipinas. Muchos de los soldados que murieron con ocasión de las guerras piráticas, muchas las naves que en la travesía entre Filipinas y Nueva España se hundieron con su gente y sus riquezas. La conservación de Manila se consideraba como un milagro y más difícil cada día la permanencia de nuestra soberanía en el archipiélago. En estado de suma consternación se hallaban las islas por falta de gente y de recursos cuando cerró el período de sus trabajos el año 1639 con el mayor en que se vieron desde Limahón.

Con los numerosos chinos o sangleyes que pululaban por las islas y en cuyas manos estaba casi todo el comercio, solían mostrarse codiciosas las autoridades y por ello quejosos los sangleyes. Culminaron estas demasías en la persona del alcalde y justicia mayor de Calamba, el Dr. Luis Arias de Mora, abogado de la audiencia. Tal aborrecimiento le cobraron los chinos que no pararon hasta darle

6. Se celebró este Intermedio en el convento de Tondo. Sus actas en Lib. de Gob. II, fols. 223v-226v.

muerte, lo cual fue la chispa para declararse en rebelión contra los españoles y provocar una sublevación. Ocurría esto por noviembre del año que nos ocupa. El levantamiento, iniciado por los sangleyes de Calamba precipitó el general que los de Manila tenían proyectado para el día de Navidad, en el que no pensaban dejar un español con vida ⁷.

Nadie puede calcular las consecuencias que se hubieran seguido de haberse realizado el proyecto de los sangleyes de Manila, pues aun desbaratado y todo con la precipitación de los de Calamba, se echaron al campo contra los españoles muy cerca de treinta mil chinos, número colosal en comparación de las escasas fuerzas españolas, pues, según los historiadores, no pasaban de doscientos los soldados en disposición de combatir diezmados con las expediciones a Mindanao y Joló. Pero con la protección manifiesta del cielo y la lealtad de los nativos pudo el gobernador Corcuera acabar con la sublevación sangley en poco más de cuatro meses. Dio el gobernador la orden de pasar a cuchillo a cuantos encontraran con las armas en la mano y "los indios que los odian a muerte emprendieron contra ellos una verdadera cacería, no bajando de veintidos mil los que mataron durante cinco meses de persecución y lucha. Las pérdidas del ejército ascendieron a cincuenta españoles y trescientos indígenas, distinguiéndose en esta campaña los indios flecheros de Zambales por su valor y buenos servicios" ⁸.

Los religiosos todos se condujeron en esta ocasión con el cuidado y celo que por obligación debían en correspondencia a la de leales patriotas y valerosos vasallos, siendo el estado eclesiástico en general uno de los principales nervios de la defensa, en la que nuestros frailes no quedaron atrás, antes bien aparecen entre los distinguidos, ya capitaneando a los indios como los PP. Alonso Rodríguez, Juan Pareja, Miguel del Castillo y Andrés Verdugo, priores de Taal, Bauang, Batangas y San Pablo respectivamente; el P. Juan de Torres bate a los chinos al frente de trescientos indios de su ministerio de Pasig; el P. Jerónimo Medrano se hace fuerte en el convento de Tondo ata-

7. Abundante, selecta y a nuestro parecer bien razonada sobre las causas de la sublevación de los sangleyes es la documentación recogida por I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 172-180.

8. MONTERO Y VIDAL, *Historia general de Filipinas*, II, 256.

9. CASTRO, *Misioneros*, 34-35; I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 173-175.

cado por los sangleyes, recoge a seis mil indios y pone a los contrarios en vergonzosa fuga; el Rector Provincial P. Juan Ramírez pone el personal y todo lo necesario al servicio del Gobernador a quien acompaña en todo momento⁹. Sobre los servicios prestados por nuestra Provincia en esta coyuntura, mejor que extractar lo que nuestros historiadores dicen, será preferible ceder la palabra a persona extraña a la corporación, pues su testimonio aparecerá más valioso. Se trata de un documento conservado en el archivo de Manila y que el cronista P. San Agustín trasladó a sus *Conquistas*, pero que, por su importancia y el valor histórico que encierra, parece oportuno repetir. He aquí su tenor:

“El Maestre de Campo don Lorenzo de Olaso y Achotegui, del Consejo de guerra en los estados de Flandes y Maestre de Campo de estas islas Filipinas por su Majestad.

CERTIFICO: que en catorce años que ha que llegué y asisto en estas islas, siempre he visto que la religión de San Agustín ha acudido con general aplauso y aprobación, así de los españoles como de los naturales, a la predicación del santo Evangelio y administración de los Sacramentos en las doctrinas que su Majestad les tiene encargadas; y por razón de su buen trato y amor paternal que tienen a los indios son generalmente amados y apreciados en estas islas, y hacen mucho fruto con sus doctrinas, y se muestra el cuidado y trabajo que ponen en la administración de los indios y buena doctrina que les enseñan, en la fidelidad y puntualidad con que los indios de sus ministerios acuden al servicio de su Majestad, siendo dichos indios sobre quien carga la mayor parte del servicio de su Majestad en estas islas y de quien se hace confianza casi igual que de la infantería española, como se ve en los naturales de la provincia de Pampanga, ministerios del cargo de la dicha religión de San Agustín; los cuales ayudan a la guarnición de las murallas y puertas de esta ciudad y demás presidios de estas islas, que todos tienen infantería pampanga con sus oficiales de guerra; y en las fuerzas de Ternate sirven dos o tres compañías de indios pampangos con su Maestre de campo, sargento mayor y ayudantes, y no se sabe que indio pampanga se haya pasado al enemigo holandés; y en las conquistas que se han ofrecido, han servido con notable fidelidad y puntualidad, como lo mostraron en la de los reinos de Mindanao y Joló.

Y en la ocasión del alzamiento de los sangleyes, del año pasado, fueron los primeros que, acompañados de sus ministros, religiosos agustinos, vinieron a socorrer esta ciudad que el enemigo tenía sitiada, y trajeron muchos bastimentos; y ofreciéndoles don Sebastián Hurtado de Corcuera, gobernador y capitán general de estas islas, sueldo y socorro y estando el dinero sobre una mesa de manifiesto no lo quisieron recibir, y dijeron que ellos venían a servir por la obligación que tenían de leales vasallos de su Majestad con sus personas y haciendas, y no querían otra pa-

ga y así no recibieron el socorro; y mediante el que dieron a esta ciudad, y juntamente con ellos los indios zambales de las doctrinas del cargo de dicha Orden..., pudo nuestra infantería salir a la campaña y tomar puestos defensivos y ofensivos para estorbar que el enemigo no corriese la tierra, y reprimirles y apretarle hasta desalojarle y hacer que dejase sus fortificaciones; y en todas estas ocasiones asistieron religiosos de San Agustín animando y acaudillando sus indios. Y en particular se mostró un religioso de dicha Orden llamado Fr. Juan de Sosa, prior del convento de Betis en la Pampanga, que en todas las ocasiones dichas, y en las demás que sucedieron hasta rendir y sujetar al enemigo..., se halló de los primeros, acompañando, animando y acaudillando a los indios zambales que, por ser indios que viven en los montes y son fronteriscos de los negros y zambales de guerra, eran más ágiles, más ligeros y de mayor sufrimiento en el trabajo; y por ser sus armas arco y flechas, más cómodas para seguir la priesa del enemigo, siempre dicho P. Fr. Juan de Sosa, con dichos indios zambales y otros pampangos, le fue siguiendo en la vanguardia y descubriendo sus alojamientos y designios; y en todas las ocasiones que se ofrecieron de resistencia y rota del enemigo, se halló asimismo de los primeros que más riesgo tenían; ...y conociendo que el designio del enemigo era pasar el río de Quingua para ir a destruir y asolar las provincias de Pangasinán, Ilocos y Cagayán, me consta que los religiosos de San Agustín acudieron con todos los indios que habían quedado en la Pampanga para guardia de los pueblos, sin dejar indio alguno que fuera de armas tomar; y con los indios que se pudieron sacar de los partidos de Hagonoy y Calumpit acudieron a la defensa del dicho río, y en compañía del capitán Rodrigo de Mesa, cabo nombrado para este efecto..., defendieron del enemigo el paso de dicho río y le quitaron muchas balsas que para pasarle tenían hechas. Y en tiempos de mucha necesidad y que el ejército no tenía qué comer, le socorrieron con bastimentos. Y el Provincial de dicha Orden, llamado Fr. Juan Ramírez, se ha mostrado... gran servidor de su Majestad, como consta en las conquistas de Mindanao y Joló, que, no teniendo la real caja dineros, juntó todos los depósitos de sus conventos y los prestó a vuestra real caja, y le ofreció, si fuese necesario, toda la plata del adorno y servicio de las iglesias y conventos, y socorrió al ejército con todos los bastimentos que pudo sacar de sus conventos hasta dejarlos con lo precisamente necesario para su sustento. Las demás provincias de ministerios de su cargo sirven... con de Panay, de donde se sacan todos los socorros para las fuerzas gran puntualidad, como lo hace la provincia de Pintados y río de Ternate, Mindanao y Joló; de la provincia de Ilocos... muchos bastimentos y géneros para los gastos de los reales almacenes; y los indios tagalos trabajan mucho en los cortes y sierras de maderas, fábrica de navios y avío de la punta y ribera de Cavite.

Muéstrase mucho esta Religión en la caridad que ejercitan con todos, como se vio en la ocasión en que se perdieron las reales galeras del cargo de don Pedro de Alcaraso en los montes y arrecifes de Bangui, de la otra parte de la provincia de Ilocos. Y en esta ocasión me consta que con gran puntualidad y dili-

gencia acudieron los ministros de aquella provincia... con los indios de sus partidos, y llevaron muchos bastimentos y ropa, hasta quitarse lo que traían vestido para socorrer la infantería, gente de mar y chusma de las galeras, y los defendieron de los Negrillos y Tinguianes, gente de guerra que habitan aquellas partes; y mediante este socorro y el buen hospedaje que en los conventos hicieron a esta infantería y la demás gente, pudieron llegar a esta ciudad, y los enfermos se quedaron en los conventos donde los curaron y regalaron con mucha caricia. Y en las ocasiones que se han ofrecido de esterilidad y hambres, han socorrido a los indios sustentándolos de limosna cada convento según la posibilidad que tenía. Esta caridad y buen acogimiento lo experimentan todos los que pasan por sus conventos, como sucedió este año por haber marchado toda la infantería de socorros que venía a esta ciudad en los navios que se perdieron en la costa de Cagayán, y pasado por todos los conventos de la provincia de Ilocos y muchos de la Pampanga; y en todos, como es voz pública, haber sido socorridos y alojados y tratados con gran caricia y amor. El dicho Provincial Fr. Juan Ramírez, en la ocasión pasada del alzamiento de los sangleyes, no obstante estar achacoso y falto de salud, acompañó al Gobernador... en las ocasiones de mayor riesgo; y habiéndose apartado del cuerpo del ejército enemigo un trozo de tres mil hombres con designio de pasar el río Pasig y mejorarse de sitio, habiendo convocado para que le ayudasen a las demás Religiones, que todos acudieron, se puso en el puesto de más peligro por donde si el enemigo pasaba adelante en su designio era fuerza acometiese, y con los indios de Pasig y Tagüig, que son del cargo de dicha Religión, guarneció y defendió dicho río y asistió pasando muchas incomodidades, y sustentando mucha gente a su costa veintitrés lías, hasta que el enemigo se alejó de dicho paraje. Y en otras ocasiones de dicha guerra se mostró con acciones, que la necesidad y aprieto hizo lícitas, correspondiente a su profesión y dignidad. Todo lo cual testifico de vista, a cienica cierta, como persona que por obligación del oficio y gobierno de esta ciudad e islas que a mi cargo he tenido lo sé y estoy bien informado.

Y de petición del procurador general de dicha religión, di esta certificación firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis armas..." etc. "Fecha en Manila, a 15 de Julio de 1640 años. Lorenzo de Olaso... Luis de Torres, escribano real"¹⁰.

A este elocuente documento sobre el patriotismo y caridad evangélica de nuestros religiosos, portadores de la cruz, sí, pero siendo preciso también de la espada en apretado haz, hemos de añadir que este mismo año y por las circunstancias apuntadas pidió el Goberna-

10. G. DE AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 427-430. (de este modo citaremos la 2.ª parte de las *Conquistas* atribuidas al P. Casimiro Díaz) El procurador a cuya solicitud fue extendida la *certificación* transcrita fue el P. Alfonso de Lara. Una relación interesante acerca del levantamiento de los sangleyes en J. MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Estadismo*, II (edic. Retana, Madrid 1893), 48-54.

dor al Provincial todas las campanas no necesarias no sólo del convento de Manila "sino también en las demás iglesias de la Provincia para con ellas fundir cañones"; a lo que el prelado accedió, de acuerdo con sus consejeros, entregando "quinientas doce arrobas y diecisiete libras de metal para la fundición de artillería"¹¹.

Discurriendo sobre la sublevación de los sangleyes y acerca de la magnanimidad de los agustinos ofreciendo sus personas y bienes, apunta el P. Agustín M. de Castro haber dado la Provincia "para la tropa, todo el dinero y todo el arroz y vacas que tenía en sus estancias" y que, como más que de los hombres esperaba que el término de esta guerra había de venir de Dios, "hizo rogativas y sermones en todos sus conventos y parroquias". Para que no faltara, por último algún tributo de sangre, añade dicho autor que "quien más se distinguió en esta campaña fue el Hermano lego fray Diego de Herrera [—Francisco López de Herrera, diría mejor—] capitán de caballería española, el cual quedó muerto en la última batalla en una barranca del pueblo de Antipolo, provincia de Tondo, con otros españoles que no pudieron escapar"¹².

Fue quizá éste de la sublevación de los sangleyes el suceso más destacado de este trienio. Por no ajeno del todo a nosotros y porque nos sirva de ambiente, mencionaremos que a fines de 1640 fue proclamado rey de Portugal el duque de Braganza que comenzó su reinado con nombre de Juan IV. Al saberse esta noticia en Macao conmoviéronse los ánimos de españoles y portugueses, inclinándose estos últimos, como parece lógico, al reconocimiento de su rey. Envió Corcuera un delegado que hiciera continuar aquella plaza bajo el dominio de España, pero dicho delegado fue muerto por los portugueses que no tardaron en obligar a embarcarse rumbo a Manila a todos los españoles residentes en Macao.

A consecuencia de la separación de Portugal, los holandeses, hábiles en aprovechar las circunstancias, se apoderaron de Malaca a principios de 1641¹³. Poco después, en reñida contienda con los es-

11. Fecha 2 de diciembre de 1638. Se publicó en A.H.A., XXI (1924), 280-281. El número de campanas que la Provincia entregó, peso de cada una, convento de origen, etc., en I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 169-172.

12. CASTRO, *Misioneros*, 35-36.

13. Estaban en posesión de esta plaza los portugueses desde 1511. La conservaron los holandeses hasta el año 1795 en que pasó a poder de Inglaterra.

pañoles y no sin graves pérdidas humanas, se adueñaron de la isla Formosa, con lo que perdió España un foco importantísimo para el comercio entre Filipinas y China; la religión una avanzadilla de sumo interés para la tan soñada y acariciada conquista espiritual del celeste imperio. Los historiadores de las órdenes religiosas evangelizadoras de Filipinas achacan a los jesuitas, favoritos del Gobernador, el pobre resultado de las victorias de Corcuera en Mindanao y Joló así como de la pérdida de Formosa¹⁴. Por eso quizá pone el P. Gaspar de San Agustín en labios de Corcuera la frase del rey francés: "tales victorias dé Dios a mis enemigos".

Mientras lo que hemos narrado acaecía en el oriente, en España los asuntos públicos no iban mejor. Las arcas reales tocaban fondo y, porque sólo quedaban arrebañaduras del erario nacional, una de las disposiciones había sido suspender el envío de misioneros. Contra esto luchaba en Madrid el P. M.^o Fr. Bartolomé de Tebar, que en nombre de nuestra Provincia y con poderes de ellas, presentaba al rey un memorial pidiendo levantara la suspensión y concediera ir a Filipinas los diez religiosos, por lo menos, que se habían concedido al procurador P. Diego de Robles; "porque de el no haber ido, tanto tiempo ha, religiosos a aquellas islas, se sigue la falta de ministros en tantas provincias de que cuida su religión, por haberse muerto muchos y ser muy pocos los que de aquellas islas toman el hábito y porque de la Nueva España, que es la tierra más cercana, no pueden ir por no haber bastante número... para su conservación, de suerte que muchas veces necesitan que vayan de acá, y por pasar muchos al Japón a la conversión de los infieles con vivo y ardiente espíritu de dar sus vidas por la fe católica; y porque ha los dichos tres años que se concedió el dicho número a instancia de Fr. Diego de Robles que vino por definidor de aquella Provincia, y por su muerte, y por el dicho decreto se ha suspendido la misión tan largo tiempo..." Voces en el desierto fueron las del P. Tebar. Desde 1638, fecha del primer *memorial*, hasta mediados de 1640 insiste en su petición sin conseguir ablandar las entrañas de los señores del real Consejo. Por ju-

14. Véase J. de la CONCEPCIÓN, OAR, *Historia general de Filipinas*, IV, Manila 1788, 108 ss.; F. ERRANDO y J. FONSECA, *Historia de los Padres Dominicos en Filipinas*, Madrid 1870, 140 y 150; J. MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, *Historia*, 278 s. Los jesuitas ensalzan las victorias de Corcuera y no parecen dar importancia a la pérdida de Formosa. Cf. MURILLO VELARDE, *Historia*, lib. II, cap. XVII.

nio del año últimamente citado parece que la situación había mejorado, puesto que en su nueva solicitud escribe: "...ahora se ha hecho favor y merced a la dicha religión, y de alzar la dicha suspensión, y por V.M. está mandado que pasen ocho religiosos que están concedidos seis años ha..." Pide se le den veinticuatro por lo menos, "mayormente en orden a la dicha religión por tener más ministerios que todas las demás Ordenes juntas". Se tuvo que contentar el buen P. Tebar con los ocho, que se tradujeron más tarde en media docena¹⁵.

En 1639 aparece nombrado obispo de Nueva Cáceres, diócesis filipina, el agustino criollo de Méjico P. Nicolás de Zaldivar¹⁶. Este mismo año había fallecido con muerte repentina y sido sepultado en nuestro convento manilense el obispo de la mencionada diócesis Fr. Francisco de Zamudio y Avendaño, español él e hijo del convento madrileño de San Felipe el Real, afiliado luego a la Provincia mejicana de Michoacán. Sus relaciones con la de Filipinas no fueron muy cordiales y poco el afecto que mostró a sus hermanos de hábito de aquellas islas¹⁷.

Terminamos la relación de los sucesos del trienio recordando algunos nombres de religiosos que, con su muerte, pasaron a ser escritos en el libro de la vida. Acabó sus días en Manila, cumplido el cuarto de siglo de estancia en Filipinas, el P. Juan de Montemayor. Por religioso de virtud y cultura ocupó cargos importantes y honoríficos, como procurador, secretario, prior de Cebú y Guadalupe, cronista de la Provincia nombrado oficialmente el año 1630, aun cuando no nos conste ejerciera este oficio. Por las mismas causas de ciencia y conciencia y, a buen seguro, que por su patriotismo le escogió el gobernador Juan de Silva para confesor y capellán en sus expediciones.

15. Los *memoriales* del M.º P. Tebar en AGI. *Aud. de Filip.*, 80. A 16 de julio de 1640 escribía el gobernador Corcuera encareciendo la necesidad de Agustinos para continuar la labor evangelizadora. Lo mismo representaba la ciudad de Manila con fecha 24 del mismo mes y año. AGI. *Aud. de Filip.*, 81. El P. Diego Robles, citado por el P. Tebar, había fallecido en la ciudad italiana de Pisa el año 1636 cuando se dirigía a Roma en cumplimiento de su oficio de Procurador y Definidor para el Capítulo General.

16. En mi poder buen número de papeletas sobre la personalidad de este agustino que, en realidad, tuvo muy poco o nada que ver con nuestra Provincia. Recoge la documentación referente a este religioso el P. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 126-127, 156-161, 186-187.

17. Cf. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 115-123 en que se encontrará bibliografía abundante sobre la actuación del obispo Zamudio.

Digno también de memoria el nombre del Hno. Fr. Antonio de Herrera, de historia algún tanto nebulosa y quizá mucho de leyenda. Profesó en Manila el año 1599, cuando se comenzaba la construcción del célebre convento e iglesia que le habian de dar fama duradera, si no como arquitecto, sí por haber sido encargado de dirigir e inspeccionar las obras. Dícese era sobrino del célebre arquitecto del Escorial. Cierto de todo punto que la iglesia de San Agustín de Manila en que el Hno. Herrera trabajó es el único edificio de Filipinas que ha resistido los embates de la naturaleza bravía de aquellas tierras y que hasta hoy permanece en pie. Obra asimismo del Hno. Herrera el convento e iglesia de Lubao, el de Guadalupe y, según tradición, el que la Provincia tuvo en la ciudad de Macao durante el tiempo que permaneció bajo el dominio español. Falleció en Manila el año 1638.

* *

Al P. Juan Ramírez sucedió en el gobierno, Provincial por segunda vez, el P. Jerónimo Medrano. Tuvo lugar su elección en el convento de Manila a 19 de abril de 1641 en Capítulo celebrado bajo la presidencia del P. Juan de Trejo definidor más antiguo del trienio pasado. Este, con los provinciales entrante y saliente, los dos visitadores a quienes correspondía y los cuatro definidores ahora elegidos: PP. Juan Gallegos, Pedro Mejía, Diego Ordás y Diego Tamayo, formaron el nuevo cuerpo legislativo de la Provincia.

Las actas sobre disciplina, observancia regular y bien común son un calco de las aprobadas en comicios anteriores, si bien en número son muchas más. Se deduce a través de ellas la suma pobreza que padecían algunos de los conventos, pues que "el estipendio que les da el rey y los encomenderos es casi nada", por lo que se les dispensa de la colecta que en metálico, arroz y gallinas acostumbran a contribuir para los gastos generales y manutención de las casas de comunidad. En cuanto al convento de Tondo en que reside el prelado y que "con la guerra de los sangleyes ha quedado en estado que no puede acudir a su sustento", se autoriza al Provincial para que "gaste en él lo necesario y ordene hacer unos algebres, por ser esencialísimos respecto de ser grandes los gastos que en traer agua de lejos se hacen".

Renuevan al presente el acuerdo de no admitir religiosos de la India y, ello no obstante, reciben por hijos de la Provincia a los PP. Juan de la Piedad, Francisco del Rosario y Nuño Pereira.

Premian con el uso de la corona "por el cuidado y celo con que acude a todo lo que se la manda al Hno. Fr. Juan de Piña"; elogian la caridad con que el Hno. Francisco Gutiérrez atiende al servicio de los religiosos de Ilocos...; y por la misma causa de "haber acudido con humildad, fidelidad y cuidado a lo que se les ha encargado", conceden a los dichos y a los Hnos. Pablo de San Juan, Domingo Sánchez y Luis Caro especiales sufragios a su muerte.

En relación con los estudios, legislan: "Por cuanto en la librería de este convento (con referencia al de Cebú) hay muchos libros doblados y de ningún provecho, se ordena ver los que hubiere duplicados y, si de ellos algunos a propósito..., se pongan en nuestro convento de Ogtón para que haya lección de los religiosos que allí asisten y puedan estudiar así casos de conciencia que se suelen presentar como algunos sermones que se ofrecen... Y pues esto es en útil de la provincia de Pintados, podrá en ella repartir la cantidad de dinero que con moderación y comodidad le pareciere valer los dichos libros... y de lo procedido de los duplicados que se vendieren, mandará N.P. Provincial se compre de nuevo libros para la librería de este convento de San Pablo de Manila". Bella lección para puesta en práctica en todos los tiempos, el presente incluido.

Relacionada con el voto de pobreza estimamos botón de muestra, entre cien más que se pudieran aducir para juzgar como nuestros antiguos entendieron esta virtud, la nota siguiente: "...por cuanto el P. Predicador Fr. Francisco de Mercado ha pedido licencia para poner a renta diez mil pesos de su depósito, y considerando el dicho Padre con su ordinario celo la necesidad del reparo que tiene nuestro convento de Guadalupe, da los mil pesos graciosamente para la reedificación de dicho convento, lo cual le agradece y estima este definitorio, y le da la licencia que pide para imponer los nueve mil pesos y para que los goce por su vida, y después de ella venga la renta de dicha cantidad a esta Provincia".

Simple curiosidad, pero de interés para la historia del vestuario y saber de donde procede el uso de la teja, la disposición siguiente: "Mandamos que todos los religiosos de esta nuestra Provincia traigan en los sombreros las cintas que llaman fiadores, para que se conozca alguna distinción entre nosotros y los seculares".

Siguen en las actas los nombramientos de priores y, por último,

la elección de visitadores en la persona de los PP. Felipe de Tallada y Cristóbal Enriquez¹⁸.

En lo temporal o meramente civil prosiguieron durante el provincilato del P. Medrano los sucesos a que nos hemos referido en el trienio anterior respecto a las contiendas con portugueses y holandeses. El principal acontecimiento, por lo que a nosotros se refiere, fue la muerte del arzobispo de Manila Fr. Hernando Guerrero, acaecida el 1.º de julio de 1641. Nació este hijo benemérito de nuestra provincia en Alcaraz (Albacete). Todavía muy joven ingresó en el convento de San Felipe el Real de Madrid, donde pronunció los votos monásticos el año 1588. Terminados sus estudios con gran lucimiento, sintióse llamado por Dios a consagrar su vida a las tareas misionales, a la dilatación del evangelio, y precisamente en las islas Filipinas a cuyas playas arribó el año 1595. Su entreno en la predicación tuvo lugar, primero, en las islas Bisayas; luego entre los tagalos. De los unos y de los otros se hizo querer y respetar por su celo infatigable en proporcionarles el alimento de la doctrina y por entrega en la caridad. El año 1613 fue nombrado prior del convento del Santo Niño en Cebú y, al siguiente, siéndolo de Pasig, fue designado compañero del P. Miguel García Serrano como viceprocurador en las cortes regia y pontificia y discreto para el Capítulo General. A partir de esas fechas hemos podido contemplar algunas de sus actividades a través de las páginas de este compendio y como su celo y el amor a la Provincia le llevó a surcar cuatro veces la inmensidad del océano. Presentado para obispo de Nueva Segovia y consagrado en Cebú por el también agustino Ilmo. P. Arce, gobernó su diócesis por espacio de siete años, al cabo de los cuales fue preconizado arzobispo de Manila, 1635, donde hubo de padecer prolongado martirio por parte de las autoridades civiles. Descuellan entre sus virtudes la caridad para con los pobres y su amor a la mortificación y a la penitencia. El año 1640, practicando la visita diocesana, fue acometido por los piratas camucones que le desvalijaron hasta de su pontifical y de quienes se salvó con la huida. El terror que le produjo este percance influyó mucho en su salud, quebrantada ya a causa de los disgustos sufridos durante su pontificado. Falleció en la fecha indicada a la edad de 75 años. La ciudad entera de Manila acudió a su sepe-

18. Lib. de Gob., II, fols. 229v-234v.

lio con grandes muestras de sentimiento y dolor por la muerte de quien fue su pastor y padre. Fue sepultado en nuestra iglesia de Manila y en sus exequias predicó la oración fúnebre el Provincial P. Jerónimo Medrano¹⁹.

A la muerte del arzobispo Guerrero y según lo en Filipinas establecido, correspondía el gobierno del arzobispado al Obispo de Cebú, Fr. Pedro de Arce, que era, por otra parte, el único obispo con vida en Filipinas. Ya otras veces había gobernado interinamente el arzobispado el P. Arce, pero esta vez, cansado y viejo, renunció irrevocablemente y hubo de tomar las riendas el Cabildo eclesiástico de Manila mientras que llegaba nuevo sucesor.

A este tiempo pertenece en lo cronológico la fundación en Manila del Colegio de San Felipe, agregado al de San José que dirigían los Padres jesuitas. Tienen lugar asimismo algunos sorprendentes fenómenos geológicos que se entretienen en contar con mucho detalle y profusión los historiadores de Filipinas, pero que no afectan a nuestra historia.

Mediante los libros y documentos oficiales de que nos servimos, venimos en conocimiento de la llegada a Manila de una minúscula misión a principios de 1642. La componen tres religiosos a quienes en un definitorio privado, 3 de febrero, se admite y adfilia a la Provincia. Se trata de los PP. Baltasar de Herrera, Cristóbal Chacón y Luis de Herrera, cuyos nombres son recogidos, sí, por el autor del *Catálogo*, pero sin especificar el año de su arribada a Filipinas²⁰.

En la clásica fecha de 31 de octubre de este año 1642 se reunieron en Manila los religiosos con voz y voto en la celebración del Intermedio. En lugar del P. Felipe Tallada, que se dice "ya difunto", entró el P. Juan Boan²¹.

19. La biografía más completa que conocemos sobre el arzobispo Fr. Hernando Guerrero la escribe el P. PAULINO DÍAZ en A.H.A., II, Madrid 1914) 88 ss. Bibliografía abundosa al respecto en I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 126-127, 156-161, 186-187. Las contradicciones que hubo de sufrir siendo arzobispo de Manila las enumera y trata con profusión CASTRO, *Misioneros*, 133-158.

20. *Lib. de Gob.* II, fol. 235; JORDE, *Catálogo*, 183, los inscribe sencillamente entre los legados de 1600 a 1700.

21. Además de visitador era vicario-prior del convento de Betis el P. Tallada cuando le sorprendió la muerte. Había nacido en Estepa (Sevilla). Llegado a Filipinas el 1604. Sin poder precisar la fecha de su óbito; no desde luego en 1645 como escribí en el necrologio de la Provincia siguiendo al P. Jorde. Cf. MERINO, *Agustinos Evangelizadores...*, 373; JORDE, *Catálogo*, 74.

Puesto que da alguna luz sobre el ambiente reinante en Filipinas y denota en algún modo el aire de intranquilidad y desasosiego que allí se respiraba, transcribimos al pie de la letra uno de los acuerdos de esta congregación: "Considerando... que no hay ley tan estrecha y rigurosa que la utilidad y bien común no dé lugar a la suspensión de su ejecución, y que la presencia de N. P. Provincial es de tanta importancia y tan conveniente, y no alejarse de estas provincias de Pampanga y Tagalos, pues aun en la visita de ellas experimentamos haberse ofrecido negocios tan graves y de tanto peso que, a no estar tan cerca para podernos resolver y encaminar, hubiera padecido mucho daño y detrimento el crédito de la Provincia; y juntamente la poca seguridad de la mar de enemigos, pues si gran peligro no se puede navegar a Bisayas, y otros riesgos que por nuestros pecados amenazan a este reino... Por tanto, unánimes y conformes todos los Padres de esta Congregación y N. P. Juan Ramírez como el primero de ella, en nombre de todos representó estas y otras concluyentes razones, pidiendo y protestando los grandes daños que de la ausencia de N. P... se podían seguir. Y aunque N. P. Provincial insistía en ir a visitar la dicha provincia por cumplir con la obligación de su oficio y con el mandato de N. P. Rvmo. que con graves penas lo ordena y manda; les pareció que siendo las causas y razones tan concluyentes... no contravenía dicho mandato, antes si N. Reverendísimo se hallara presente le mandara no hiciese ausencia. Por lo cual se lo piden, ruegan y mandan en la mejor vía que pueden, y le protestan los daños que de lo contrario se podían seguir, dejando el dicho mandato como queda, siempre en su vigor y fuerza" ²².

A mediados del año siguiente, los temores de ser asaltados y la consiguiente intranquilidad por parte de españoles y nativos continuaban. Véase reflejado en las actas de un defensorio que celebran los nuestros en Manila a 21 de julio de 1643. Expone el Provincial que "el señor Gobernador le había escrito como a los demás perladados de los religiosos de esta ciudad, ser necesario que nuestra religión hiciese a su costa y mención una chata ²³ y un bergantín para la custodia de esta bahía, por cuanto tenía noticias que venía a ella el enemigo holandés con otras tales embarcaciones..." Así lo aprobó

22. *Lib. de Gob.* II, fol. 239.

23. CHATA, o chalana: embarcación menor de piso plano para transporte en parajes de poco fondo.

el definitorio, disponiendo dar en dinero lo equivalente "para el costo de las dos dichas embarcaciones"²⁴.

La última de las actas correspondientes al gobierno del P. Merdrano respira un soplo de regocijo y contento, por cuanto se anotan en ella los nombres de algunos religiosos recién llegados, con la correspondiente afiliación a la Provincia y reconocimiento de sus títulos. Pertenecen a la misión lograda por el P. Tebar en la Corte tras muchos trabajos, muchos despachos de memoriales y de muy corta remuneración. Seis religiosos en total; bien poca cosa ante la escasez de personal que afectaba a la Orden en Filipinas. Acaso número tan pequeño fue compensado con los años de experiencia y sabiduría que almacenaban los nuevos misioneros, algunos de los cuales habían ejercido el ministerio en la remota Provincia del Perú, todos ellos de origen español. He aquí sus nombres con sus títulos y edad: P. Mtro. Bernardo de Castro, 31 años de hábito; P. Pred. Fr. Martín de Avila, con 41; P. Pred. Fr. Marcos Domínguez con 35; P. Lect. Fr. Cristóbal Marroquín, 21; P. Juan Guerra, 13 años de hábito; y Hno. Enrique de Castro, con 12²⁵.

En el interin que esto sucedía en Filipinas, negociaba en Madrid el procurador P. Pedro Quesada los asuntos que allá le habían llevado. A sus memoriales y repetidas solicitudes se debe la concesión de un barcada de veinte religiosos sacerdotes y dos hermanos. A fin de ser más favorablemente despachado expone en sus peticiones al real Consejo que tenía la Provincia a su cargo 68 conventos y que pasaban de sesenta mil las familias a quienes los religiosos atendían en lo espiritual "como la guerra continua y forzosa haya sido tan pertinaz con el chino y el holandés —leemos en uno de sus memoriales— los religiosos han servido en ellas por sus personas, y faltando la artillería dieron las campanas de sus conventos para que se fundiesen, sirviendo de la misma manera en otras muchas cosas..." Siendo muy reducido el número de religiosos que en un principio le concedieron, pide le sea aumentado dicho número, exponiendo con todo desenfado que, en caso contrario, "no valía la pena haber venido de allá, de donde ha cuatro años que partí con grandísimos peligros de la vida", y haciendo además hincapié en el corto número de vo-

24. *Lib. de Gob.* II, fol. 241.

25. *Lib. de Gob.* II, fol. 241v.

caciones al estado religioso en Manila “por ser casi todos mestizos o soldados desterrados de la Nueva España”. Enumera en otro de los memoriales las dificultades que han de vencer a su paso por Méjico los Procuradores que llevan religiosos a Filipinas, porque no les quieren recibir en sus conventos los agustinos de allí, “de que se siguen a su Majestad gastos grandes y mucha indecencia e incomodidad viviendo en una casa aparte”²⁶. Veremos más adelante como esto dio lugar a la fundación de una casa-hospicio en Méjico para quienes iban y venían a o de Filipinas, casa que fue la primera que la Provincia tuvo fuera de las Islas.

De quienes durante este provincialato terminaron la terrenal carrera y se presentaron ante el tribunal divino a recibir la corona por sus méritos en las tareas apostólicas conquistada, queda hecha de algunos mención. Dedicaremos especial memoria al P. Juan Ramírez, exprovincial y rector provincial, fallecido con posterioridad al Capítulo Intermedio en que tomó parte. Fue natural de algún lugar de la Mancha cuyo nombre no me ha sido posible averiguar, como tampoco el convento donde vistió la cogulla y se hizo agustino. Formó parte de la copiosa barcada que llegó a Filipinas en 1617, conducida por el futuro arzobispo de Manila P. Miguel García Serrano. Se distinguió en la pacificación y reducción a pueblos de los temidos Zambales en cuya conversión se ocupó largo tiempo; como patriota a lo Quijote en el alzamiento de los sangleyes. Su actuación como prelado puede en algo colegirse de lo que de su gobierno dejamos escrito²⁷.

* *

Llegado el tiempo establecido por las leyes y reunidos en el convento de Manila, a 16 de abril de 1644, los vocales de oficio, eligieron para suceder al P. Medrano en el provincialato al P. Alfonso de Carvajal, sujeto de todos venerado por su virtud y que, por su ciencia—al decir de los cronistas—era denominado “el oráculo de Manila”,

26. Estos memoriales y otros del P. Quesada, informados por el Prior de San Felipe de Madrid Fr. Pedro Maluenda y aprobados por el Consejo a fines de 1643 y principios del 44, la nómina de religiosos, su aviamiento, matalotaje, etc., en AGI. *Aud. de Filip.*, 85 y *Indiferente general*, 2873, tom. III, fols. 54v-57. Alcanzó, además, el P. Quesada reales cédulas prorrogando por seis años la limosna que se daba a los conventos de la Provincia: AGI. *Aud. de Filip.*, 2; *Indif. gral.* 2882, tom. II, fols. 122-123v. Más documentación al respecto en I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 163-165.

27. A todas luces equivocada la fecha de su muerte que le asignó en el necrologio. Cf. MERINO, *Agustinos*, 27.

de cuyo convento acababa de ser Prior. Presidió el Capítulo, en virtud de letras generalicias del Rvmo. P. Jerónimo Monti, el P. Teófilo Máscaroz. Este, juntamente con los provinciales electo y absoluto, los nuevos definidores PP. Alfonso de Lara, Antonio Jiménez, Cristóbal de León y Alonso o Alfonso Quijano, los PP. visitadores Cristóbal Enriquez e Ildefonso Clemente (en lugar éste del difunto P. Tallada), constituyeron el pleno encargado de redactar las disposiciones pertinentes, que, casi al pie de la letra, fueron las de los capítulos anteriores.

Por su novedad trasladamos del libro oficial la siguiente: "Para asegurar las conciencias y quitar todo género de escrúpulo en la administración de tierras de labor, de estancias y nipales que algunos religiosos... han tenido y tienen a su uso, mandamos que aquí en adelante todas las dichas tierras de cualquier género que sean se pongan en cabeza de la Provincia, o del convento de Manila, o de cualquier otro en cuya jurisdicción y términos cayeren; y después se puedan dar en administración a cualquier religioso que ordenare N. P. Provincial y definitorio privado..., porque haciéndose de esta manera se cumplirá con la obligación del voto de la pobreza...".

Existe una disposición que hace referencia a un religioso por mí ignorado en el *necrologio*. Se trata del Hno. Juan Lamillo a quien se conceden especiales sufragios "por cuanto... ha acudido con mucha caridad y puntualidad a lo que la obediencia le ha mandado, y creemos proseguirá en la misma forma, y por animar a esto mismo..."

Hemos de convenir, el lector y quien escribe, que la gerontología como tal es ciencia del siglo XX; pero de ahí a concluir que el cuidado y mimo hacia los mayores no preocupó a los antiguos es cosa que no podemos admitir. Con algunos ejemplos lo tenemos demostrado. Sirva uno más que suscribe este definitorio: "Ordenamos, por la gravedad, ancianidad y mucha religión de N.P.Fr. Francisco Bonifacio, se le dé... la conventualidad que gustare y con todas las gracias que hubiere menester para su regalo y necesidades".

Curiosa y casi anecdótica pudiera parecer, pero con muchos quilates de experiencia y prudencia la disposición que sigue: "Por cuanto suele, por falta de maestro o persona que lo entienda, errarse en la traza y fábrica de algunos conventos..., encargamos a N.P. Provincial escoja y señale en cada provincia tres religiosos de cuyo consejo se fabrique cualquier convento o iglesia que se hubiere de ha-

cer". Al lado de los errores que a este respecto se pudieron cometer, qué hermosas edificaciones perduran hasta hoy de las que los misioneros fueron arquitectos y albañiles sin apenas otros conocimientos que los rudimentarios!

Cierran las actas de este capítulo: el nombramiento del P. Gonzalo de la Palma para procurador de la Provincia "en Méjico y en las cortes real y romana"; y la elección de visitadores en las personas de los PP. Juan Gallegos y Diego Ochoa ²⁸.

De propósito y hasta tener noticias fidedignas sobre los PP. Quesada y Claver demoraron los capitulares el nombramiento de definidor y discreto para el capítulo general. Pero apenas transcurrido un mes, "por muchas y urgentes razones (que no se especifican) determinó el definitorio que la persona que convenía, conforme al parecer que había insinuado toda la Provincia, era el P. Jerónimo de Venasque", a quien, en efecto se dio el nombramiento de definidor y, "por evitar gastos y debido a la falta de religiosos", se le confiere asimismo el oficio de procurador en Nueva España y ambas cortes; con encargo al P. Provincial de que "si necesario fuere le obligue a que haga el dicho viaje por ser en tanto bien de la Provincia como esperamos". Siempre con la mira de no distraer personal de los ministerios, acuerda dar al P. Venasque "nombramiento en blanco para discreto del Capítulo General", es decir, para que él lo otorgue a quien mejor le pareciere de la Provincia de Castilla a su arribo a Madrid, señalándole la cantidad de seis mil pesos "para su avío y costear más número de religiosos, o traerlos por cuenta de la Provincia si hechas todas las diligencias no los aviare su Majestad" ²⁹.

Próximo a zarpar el P. Venasque en cumplimiento de su cometido, se reúne de nuevo el definitorio en orden a darle nuevas instrucciones. Y es que, habiendo tenido noticias recientes de que el P. Quesada estaba en Madrid y que el P. Claver había arribado a Puertobelo, recelan pueda haber alguna interferencia o roce entre los Procuradores. Con el fin de prevenirlo encargan al P. Venasque que "si hallare al P. Pedro Quesada en España y que desde que llegó a aquel reino... hubiese estado solicitando la venida de los religiosos que se le encargó..., como confiamos del amor que tiene a la Provincia... no

28. Lib. de Gob. II, fols. 242-247.

29. Definitorio de 7 de mayo de 1644. *Lib. de Gob. II*, fol. 250.

le impida, sino antes le ayude; pero si, lo que no recelamos..., se hubiese descuidado en la asistencia y diligencia de lo que llevó a su cargo, y por culpa suya no hubiese sacado más religiosos... o conducido y aviado los que estaban sacados...; en este caso instruyen al P. Venasque que "con parecer de los M. RR. PP. Maestros prior que fuere del convento de San Felipe, Mtro. Fr. Pedro Maluenda y Mtro. Fr. Gaspar de Lorenzana", revoque al P. Quesada los poderes que la Provincia le dio y le exija cuenta extricta de los gastos.

Los mismos o parecidos términos se le intiman con respecto al P. Claver si no ha cumplido sus compromisos, pero admitense con él otras disyuntivas y se nota perfectamente que la persona y talento de este religioso era tenida en gran estima y se cotizaba muy alto por los superiores. Se dice al procurador que si le hallare en Madrid negociando la traída de misioneros, "no se lo estorbe sino que le ayude con sus diligencias y que en la primera flota los embarque y venga con ellos el dicho P. Claver..." pero, si por haber llegado poco antes y detenidose por dar lugar a la vuelta del P. Quesada "no hubiese negociado...", en tal coyuntura se le sugiere al P. Venasque que "juntos soliciten los más religiosos que pudieren por cuenta de su Majestad, y con lo que ambos hubieren del viático que les dio la Provincia traigan cantidad... de supernumerarios viniéndose ayudando ambos procuradores, por mayor y perlado el P. Venasque...", a quien se encarga que "atendiendo a la calidad de la persona del P. Martín Claver, aunque venga por superior suyo, le tenga y trate como es debido a su persona"³⁰.

Cuán diferentes los juicios de Dios que los de los hombres! Adelantemos que ninguno de los tres procuradores volvería a Filipinas. La rendición de cuentas la darían ante el tribunal de Dios que quiso llamarles a recibir el premio de sus trabajos. El jienense P. Quesada en 1645 a su paso por Méjico al frente de la misión que conducía a Filipinas. Los PP. Claver y Venasque, ambos madrileños por nacimiento y por hábito, en su propia patria y con poca diferencia de tiempo el año 1646.

Dando marcha atrás y volviendo a Filipinas anotaremos que corría el mes de agosto de 1644 cuando se hizo cargo del gobierno de las islas, con título de gobernador y capitán general, don Diego Fa-

30. Fecha 20 de julio de 1644. *Lib. de Gob.* II, fols. 253-254.

jardo y Chacón, hombre aguerrido, buen patriota y con excelentes dotes de mando, pero que tuvo la desgracia de entregarse por entero al dictamen de un solo privado, don Manuel Eustasio de Venegas, lo que dio origen a un sinnúmero de calamidades y a sembrar el mal-estar y la confusión entre los moradores de Filipinas durante los nueve años que duró su gobierno³¹. Una de las consecuencias más desastrosas de aquella privanza fue no escuchar el gobernador los clamores de la colonia española, particularmente en orden a los preparativos que debían hacerse para resistir la invasión con que venían amenazando los holandeses.

Mas, procediendo con orden en nuestra narración, mencionaremos entre los sucesos felices de 1644 la firma de un tratado de paz y buena amistad con los moros de Mindanao y Joló, acierto éste del nuevo gobernador, pues no era poco en aquellos tiempos tener por amigos a los enemigos caseros.

Por julio del año siguiente hicieron su arribada a Manila dos navíos de Nueva España participando que había desembarcado en un puerto de las islas, para proseguir el viaje por tierra hasta la ciudad, el Dr. don Fernando Montero de Espinosa, arzobispo nombrado para suceder a nuestro P. Guerrero. Hiciéronse grandes preparativos para recibir dignamente al nuevo metropolitano y el día 2 de agosto, fecha señalada para su entrada en la ciudad, el universal regocijo y los alegres repiques de las campanas cambiáronse de pronto en tristes ayes y lúgubres tañidos; porque, ya cerca de Manila, había fallecido el prelado, víctima de unas fiebres malignas, y llevaban a la ciudad su cadáver que fue enterrado con grande aparato y en medio de profundo y universal sentimiento en la catedral manilense.

Con la fúnebre comitiva entró en Manila la misión de catorce agustinos, resto de la que el año anterior había salido de España conducida hasta Méjico por el P. Pedro Quesada, de quien dejamos dicho que falleció en aquella capital. En un defensorio, a 6 de agosto de 1645, fueron afiliados a la Provincia de Filipinas. Por juzgarlo de

31. Cabe traer a colación lo de *ad exemplum Regis*. Sabido es que en España por aquellas calendas, más que el rey Felipe IV, quien regía los destinos de la nación era el famoso conde-duque de Olivares. La historia se repetía: en el reinado anterior Felipe III se había entregado a su valido el no menos famoso cuanto funesto duque de Lerma.

interés y porque sé que lo agradecerán los estudiosos de la demografía no me resisto a copiar aquí sus nombres, antigüedad y condición, donde tomaron el hábito y profesaron, según declararon por haberles para ello pasado obediencia". Son los siguientes:

- "El P. Fr. José Betoño, predicador, que vino por mayor, tomó el hábito en Madrid ha 14 años y es natural de allí.
- El P. Fr. Tomás de Villanueva, natural de Alfaro (Logroño, hijo de la casa de Madrid; tiene de hábito 20 años.
- El P. Fr. José Duque, n. de Oropesa (Toledo), tomó el hábito en Madrid, predicador; tiene de hábito 11 años.
- El P. Fr. José Gutiérrez, predicador, n. de Madrid, hijo de la casa de Toledo; tiene de hábito 10 años.
- El P. Fr. Marcos de Gavilán, es teólogo de 3.º año n. de Poza [de la Sal (Burgos)], hijo de la casa de Burgos; tiene de hábito 11 años.
- El P. Fr. Pedro de Mesa, teólogo de 3.º año, n. de Valverde [de Campos, Valladolid?], hijo de la casa de Valladolid; tiene de hábito 10 años.
- El P. Fr. Francisco de Castillo, n. de Jaén, hijo de la casa de Montilla, tiene 9 años de hábito.
- El P. Fr. Luis Tello, n. de Villafior en la isla de Tenerife, hijo de aquella casa; tiene de hábito 12 años.
- El P. Fr. Juan de Ponce, n. de Sevilla, hijo de aquella casa; 7 años de hábito, ha estudiado Artes.
- El P. Fr. Isidro Rodríguez, n. de Madrid, hijo de la casa de Salamanca, de 3.º años de teología; tiene de hábito 6 años.
- El P. Fr. Luis de Amezquita, n. de Alba de Tormes, hijo de la casa de Madrid, predicador; tiene de hábito seis años.
- El P. Fr. Bernardino Márquez, n. de Junquera de Ambia (Orense), hijo de la casa de Toro, 5 años de hábito, estudiante.
- El Hno. Fr. Luis Díaz, n. de Gibraltar, hijo de la casa de Valladolid en Michoacán, tiene de hábito 6 años.
- El Hno. Fr. Ignacio Márquez, n. de Junquera de Ambia, hijo de la casa de Toro; tiene de hábito 5 años, estudiante de Artes"³².

Con la ayuda de estos nuevos operarios, distribuidos por el P. Carvajal en los distintos ministerios, se remedió un tanto la angustiosa situación y se pudo pensar si no en el aumento de las cristiandades acaso sí en la conservación de la que estaba confiada a la Provincia. Refiriéndose a este año pudo escribir el dominico P. Polanco en un memorial al rey sobre los servicios prestados por las Ordenes en Filipinas: "los religiosos de San Agustín fueron los primeros que madrugaron a cultivar aquella viña y los que en todos

32. *Lib. de Gob.* II, fols. 254-255. Ignoro de dónde pudo sacar y en qué se funda el P. Elviro Jorde para enumerar con los llegados en esta barcada a los PP. José Arias y Andrés de Salazar. Cf. JORDE, *Catálogo*, 121.

tiempos han tenido y tienen excelentes obreros que trabajan en ella... El año de 645 en las márgenes del caudaloso río que dista como 24 leguas del pueblo de Ayumban, hicieron maravillosas conversiones, reduciendo a muchos infieles que llaman Zambales, Negrillos y Yrayas, a los cuales, juntos como estaban, no pudieron sujetar las armas ni soldados, y los religiosos los rindieron al yugo del evangelio con el poder de la predicación, virtud y trabajos..."³³.

En prosecución del orden cronológico establecido, corresponde anotar aquí el tránsito a mejor vida del por tantos conceptos ilustre Fr. Pedro de Arce, obispo del Santísimo Nombre en Cebú, el único a la sazón en todo Filipinas. Trocó su sede por la del cielo a 16 de octubre de 1645. La cuna de este paladín de la fe pónenla sus biógrafos en Catadiano, lugajero de la provincia alavesa. Muy joven aún, enviáronle sus padres a estudiar a la celebérrica Universidad de Salamanca. Llamado por Dios a seguirle más de cerca, pasó de la Universidad al asimismo célebre convento de San Agustín de la misma ciudad, donde profesó el año 1579. Sin haber terminado la carrera eclesiástica se ofreció voluntario para las misiones de Filipinas adonde llegó el 1581, y aquí, concluidos los estudios teológicos y recibida la ordenación sacerdotal, le destinó la obediencia a la provincia de Bisayas de cuyas misiones y conventos fue nombrado en breve y en atención a sus méritos vicario provincial y luego visitador, dejando en su visita muy acertadas y útiles disposiciones en orden a la administración espiritual de las almas. Conocidas por los superiores las muchas prendas de virtud y letras del P. Arce y la estimación en que por todos era tenido, le nombraron el año 1599 prior de Manila, en ocasión que se iniciaban las obras del suntuoso convento e iglesia a las que contribuyó con su entusiasmo. En 1602 le hemos visto rigiendo los destinos de nuestra provincia. El buen olor y fama de sus virtudes llegó a oídos del monarca Felipe III que le presentó para el obispado de Nueva Cáceres el año 1609 y que él permutó dos años después con el de Cebú.

Extensa en sumo grado y ardua tarea sería, dada la abundante documentación sobre nuestro obispo, intentar dar siquiera una biografía somera del P. Arce y enumerar sus trabajos de apóstol para proporcionar el pasto espiritual a las almas a él confiadas no sólo

33. AGI. *Aud. de Filip.*, 10.

en el obispado de Cebú, sino también en el arzobispado de Manila que interinamente gobernó dos veces y renunció otra por sentirse ya gravado de años y achacoso, "sin fuerzas, sin apetito y con una pierna quebrada", como él mismo informaba al Cabildo de Manila. Remitimos al lector que desee conocer con más detalle la biografía de este que fue modelo de religiosos y prelados a los autores que de él tratan³⁴. Aquí diremos solamente, para completar el resumen biográfico de tan excelso prelado, que la pobreza y la caridad fueron sus virtudes predilectas. En cuanto a su humildad, escribiría de ello al rey el gobernador Fajardo, ser "poco o nada atento a dignidades..., tan humilde como el más novicio de la Orden". De las religiones que trabajaban en la parcela filipina se mostró en todo tiempo acérrimo defensor y bienhechor insigne, díganlo sino los Recoletos y Jesuitas que, por cierto lo dicen y no regatean elogios en sus crónicas. Hasta poco antes de su muerte trabajó incansable en pro de la iglesia de Cristo y por la propagación de la fe en aquellas regiones. Lleno de méritos y también de años falleció en Cebú el 16 de octubre de 1645, a los 85 de edad y 34 de obispo, siendo sentida y llorada su envidiable muerte no sólo en esta ciudad sino en todas las Islas. Sus restos mortales fueron sepultados en la iglesia del Santo Niño. En sus honras pronunció la oración fúnebre el P. Francisco Manzanares, prior entonces de aquel convento, piedra angular de esta Provincia misionera³⁵.

Ningún dato de especial interés nos ofrece el Intermedio celebrado a fines de octubre de 1645, como no sea el que se repite en ella el ruego y encargo al P. Provincial para que no salga de Manila a la provincia de Bisayas a causa de los evidentes peligros en la navegación.

Anuncio fatídico de la guerra con los holandeses —así lo interpretaban los contemporáneos— fueron los horriblos temblores de

34. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 466-473. Sobre las muchas y diversas actividades del P. Arce, tanto de fraile como de obispo, y noticia sobre sus escritos, vid. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, *passim*.

35. Damos por buena la noticia del P. Gaspar de S. Agustín referente al predicador en las exequias del Ilmo. Arce; tenía de oficio el título de predicador mayor. Más difícil es admitir que fuera Prior de Cebú, a no ser interinamente. En el capítulo de 1644 fue nombrado para este cargo el P. Gregorio de Paredes; en el Intermedio, a pocos días del fallecimiento del obispo, lo fue el P. Francisco Villalón.

la noche de San Andrés de aquel año, así como el alzamiento de los nativos de Bulacán y Nueva Ecija a los pocos días de aquel suceso.

El 30 de noviembre, en efecto, día en que la ciudad de Manila celebraba la fiesta de su patrón San Andrés, hacia las ocho de la tarde, se desencadenó un terrible y fortísimo terremoto. El fuego subterráneo que brotaba por anchas grietas, el alboroto y elevación de las aguas del mar, el desbordamiento de los ríos, el ruido fortísimo que repercutió en el espacio; todo ello junto causó pavor inmenso en los moradores de la capital, a quienes pintan los historiadores tristes, acobardados y sin aliento casi ante tan aterradora catástrofe, no obstante avezados a los temblores tan frecuentes en aquellas tierras. Casi todas las iglesias y conventos, la mayor parte de las casas particulares quedaron reducidas a escombros y, entre las ruinas de los edificios, unas seiscientas personas sepultadas. Como otras muchas veces, "el convento e iglesia de San Agustín —escribirá el P. Murillo Velarde se mantuvieron firmes, por ser obras hechas con gran solidez y arte por excelentes arquitectos". Desde esta tremenda conmoción sísmica —hacen notar los cronistas— no se volvieron a construir en Manila (hasta estos nuestros tiempos, diríamos nosotros) las magníficas casas que antes la embellecían y que la conquistaron el sobrenombre de perla del Oriente³⁶.

Este famoso temblor, pues que los males en rara ocasión vienen solos, fue causa del alzamiento de que hemos hecho antes mención. Creyéronse algunos, incitados por sus baybalanes y ayudados del vino, primer consejero de estado y guerra en todas las circunstancias, que la tierra se había tragado vivos con la ciudad de Manila a todos sus moradores; que era llegada la hora de su independencia y de no pagar más tributos a extraños. Cundió este rumor por las provincias mencionadas de tagalos; pero, como ya en otras coyunturas semejantes había sucedido, acaeció a los sublevados al gallarín de lo que pensaban. El alzamiento pudo ser disuelto sin apelar siquiera a las armas: dos agustinos, el P. Juan de Abarca en Bulacán y el

36. Cronistas e historiadores antiguos de Filipinas describen con tintas trágicas y dramáticas este temblor de 1645, atribuyéndolo —los frailes sobre todo— a castigo del cielo por la corrupción de costumbres que a la sazón imperaba. Cuentan que hubo con este motivo muchas conversiones y que, en definitiva, sirvió de provecho para las almas descarriadas. Cf. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 475-483.

P. Cristóbal Enriquez en Nueva Ecija, fueron suficientes con su predicación para apaciguar a los amotinados.

Pero no habían terminado aquí las pruebas con que la divina providencia permitió fueran probados los habitantes del Archipiélago. Corría el mes de febrero de 1646 cuando se hizo visible en aguas filipinas la escuadra holandesa dispuesta a borrar el nombre español en aquellas latitudes. Era, en efecto y según la describen, muy inferior a la holandesa la armada española; pero no contaban los invasores con la huéspedesa...: en esta circunstancia —al decir de los cronistas— el auxilio manifiesto del cielo logrado por intercesión de Nuestra Señora del Rosario, a la que en las iglesias se invocaba mientras españoles, filipinos y sangleyes acudían a las armas. Una vez más la victoria sonrió a los españoles y salvó con ello la cristiandad de las islas. Uno de los capellanes distinguidos de la armada española lo fue el subprior de Manila P. Tomás de Velasco, de quien se dice que en plena guerra convirtió y bautizó a algunos de los chinos que iban a los remos³⁷. Y no sólo con sus personas, sino con otros muy diversos medios concurrió la Provincia agustiniana a la derrota del holandés. Parécenos digna de ocupar un lugar en estas páginas, aunque ya publicada, la petición hecha al P. Carvajal por el gobernador de las Islas. Dice así:

“Rdo. P. Provincial de San Agustín.

El otro día apunté a V.P. la necesidad que tenía de valerme de la Sagrada Religión de N.P.S. Agustín, que tan fina es siempre en servicio de su Majestad y con tantas experiencias de mis antecesores se ha mostrado en esto siempre. Y ahora con más aprieto me fundo a representar los ahogos en que me tienen, así los avisos de su Majestad como otros muchos repetidos por diferentes partes de este archipiélago, que confirman sin discrepar que viene el holandés sobre esta plaza, tan destituida de bajeles como es notorio.

Y habiendo conferido esta materia, he resuelto pedir a V.P. que, continuando el servicio, se sirva de disponer la fábrica de dos medias galeotas con que la Religión sirva a su Majestad para asegurar de las lanchas del enemigo esta bahía. Y es ahora lo más preciso para que, con este ejemplo, las diversas Religiones hagan lo mismo. Que, además de que lo representaré a su Majestad, quedaré singularmente agradecido, como confiado de que en la breve-

37. Hemos visto una relación jubilosa de esta batalla, de como el holandés llegó a la boca de la bahía, las prevenciones que se tomaron, etc. en *AGI. Aud. de Filip.*, 22.

dad ha de ser la Religión de San Agustín la primera. Guarde Ntro. Señor a V.P. con los aumentos que desea. Palacio, 14 de Agosto de 1645. Diego Fajardo, Gobernador”.

El Provincial, con acuerdo unánime de los consejeros, mandó construir y donar las dos embarcaciones suplicadas por el Gobernador³⁸.

Entre mis papeletas documentales referentes a estas fechas encuentro la de una real cédula al Provincial de San Agustín —idénticas se remitían a todos los prelados de las Ordenes— que procure se hagan rogativas y oraciones por los sucesos de la monarquía y pongan cuidado en estorbar los pecados públicos³⁹. Consuela pensar en el arraigo de la fe y confianza en la oración de los jerarcas españoles y del pueblo que gobernaban. Bien que lo necesitaban en aquellos tiempos calamitosos. Y curioso resulta confirmar que los malos ejemplos, las corrompidas costumbres de la Península hallaban eco inmediato en las provincias ultramarinas; se propagaban con más celeridad que lo hicieran las buenas noticias.

Además de los que dejamos mencionados, varios otros rindieron al Señor el tributo de sus vidas durante el transcurso del trienio. Plácenos recordar al santo varón valenciano, lector teólogo asiduo del convento de Manila, gran místico y moderador de conciencias, ferviente devoto de la Virgen de los Remedios cuya advocación propagó y que con sobrados méritos desempeñó muy importantes y honoríficos cargos: el P. Teófilo Mascarón. Presidió el Capítulo recién descrito y, por su muerte, hubo de ser sustituido en el Intermedio. Nombrado hemos arriba a los procuradores PP. Quesada, Venasque y al “predicador mayor del convento de Cebú, P. Martín Claver⁴⁰. Murió también el P. Juan de Sosa (o Sousa), portugués de nación, hijo de la Provincia de Andalucía hasta que se afilió a la de Filipinas, distinguido soldado de la cruz y de la espada cuando el levantamiento de los sangleyes. Terminó sus días el P. Juan Pareja, de los primeros, si no el primero y fundador, de quienes penetraron en los

38. Se publicó esta carta en A.H.A., XXI (1924), 281. Según lo cual fue esta la segunda vez en poco tiempo que la Provincia contribuyó con embarcaciones para la defensa de las Islas.

39. En Madrid, a 7 de mayo de 1646. AGI. *Indif. gral.*, 356, tom. IV, fol. 1.

40. Sobre los dos últimos tenemos nota de sendas relaciones de méritos y servicios existentes en el Archivo Indiano de Sevilla: de 29 de enero de 1642 la del P. Venasque; de 10 de mayo d 1643 la del P. Claver. AGI. *Indif. Gral.*, 192.

intricados bosques del Abra y difundieron la luz del evangelio entre sus moradores a quienes redujo a pueblos y enseñó a vivir civilizadamente. Feneció, por fin, con muerte santa y acabó su peregrinación de acá dejando imperecedera fama de santidad, el P. Francisco Bonifacio, segoviano él, hijo del convento de Salamanca. Desde 1590 que llegó a Filipinas hasta 1645 en que ocurrió su muerte, fue modelo de misioneros y entrañablemente querido por lo afable, humano y humilde de su carácter; tesorero en el trabajo; espejo y ejemplar de súbditos como lo fue de superiores cuando le tocó gobernar. Dejó a su muerte opinión y fama de venerable.

Sin pena, mas sí con la gloria de haber trabajado en la conservación y aumento de la Provincia, de haber puesto todo su celo y empeño en la observancia de la vida común y regular terminó su mandato el salmantino Maestro en Teología P. Alonso de Carvajal para dejar el puesto a otro ilustre castellano, Prior repetidamente del convento de Manila, el P. Diego de Ordás. Tuvo lugar su elección el 11 de mayo de 1647 y en la sede habitual de los capítulos provinciales. Presidió éste, conforme a las leyes vigentes, el P. Alfonso de Lara, definidor más antiguo o en primer lugar del provincialato anterior. Encontramos elegidos nuevos definidores los PP. Jerónimo de Paredes, Andrés Fuentes, Gaspar López y Pedro de Valenzuela. Todos juntos, más los visitadores a quienes por derecho corresponde, cumplieron su misión de revisar las leyes de Provincia y de hacer los oportunos nombramientos.

Referente a disposiciones, ninguna se ofrece que no sea repetida y que merezca especial mención. Cabe notar, en la lista de nombramientos y oficios, el gran número de ministerios o curatos para cuya administración se deja al arbitrio y disposición del Provincial que los agregue, formando uno solo de dos o tres, y ponga al frente a quien le pareciere convenir. No se apunta la razón, pero nos parece obvia: escasez de personal.

Igual que siempre, terminan las actas capitulares con la elección canónica de visitadores: los PP. Pedro Mejía y Tomás de Villanueva. Para definidores in defectu, o áditos, los PP. Juan Boan y Justo de Ubeda ⁴¹.

41. *Lib. de Gob.* II, fols. 258-263v.

La mayor y más seria dificultad con que hubo de topar el prelado, caballo de batalla por otra parte para casi todos los superiores de la Provincia, consistió en la falta de ministros; trabajo éste que se vio acentuado durante el trienio, como lo reflejan casi todas las actas de las reuniones definitoriales. Nombrado procurador, al efecto de reclutar misioneros en España, el P. Martín García, hubo éste de demorar la salida más de un año a causa “de las dificultades grandes para su viaje, según la ocasión presente de estar el enemigo holandés con gruesa armada para impedir el trato [es decir, la salida y vuelta del galeón de Acapulco] y no ser conocida la parte en que se despacha la nao”. Confiere, por lo tanto, el definitorio “si convenía con todos estos riesgos hacer todo el esfuerzo para que se embarcase”; y tales debían ser las apreturas que convinieron unánimes “que se hiciesen todos los esfuerzos y no se reparase en gastos, en consideración de la extrema necesidad de sujetos en que se hallaba la Provincia y no haber otro medio para conseguir el fin”. Fue tomado este acuerdo el 21 de julio de 1647. Con fecha 21 de abril del año siguiente leemos que “el año pasado comenzó el viaje —el P. Martín García— y que no tuvo efecto por la mala fortuna que hubo..., por lo que ahora se le ordena proseguirlo en virtud de santa obediencia y sin dar excusa, por lo que importa al bien de la Provincia”⁴².

Aun cuando la decisión no tendría efectos hasta pasados algunos años y la idea tampoco fuera nueva, considero de justicia atribuir al Provincial P. Ordás la proposición en firme de abrir casa en la ciudad de Méjico. Fue él quien puso a la consideración del definitorio “la conveniencia de tomar hospicio en Méjico, comprándolo por medio de nuestro procurador que allí tiene los poderes de esta Provincia; porque se pueden ahorrar muchos de los gastos excesivos que tiene ordinariamente con el despacho de procuradores; y lo otro, el tener donde recoger a los que vienen de España, y otras razones de conveniencias. Por lo que pareció convenir el que se tratase y pusiese calor en la ejecución, y se diese noticia a N. Revmo. para que con su licencia y mandatos de amparo no sea impedido dicho hospicio”⁴³.

42. El nombramiento de Procurador a favor del P. Martín García tuvo lugar a 18 de mayo de 1647. *Lib. de Gob.* II, fol. 266. Las juntas definitoriales a que se alude: *Ibid.* y 267.

43. *Lib. de Gob.* II, fol. 266v. El procurador seglar de Méjico éralo a la sazón el contador don Andrés Dallo, nombre que figura repetidamente en los documen-

No iba mejor en la Península la política y la economía de la nación, cuyo timón llevaba ahora el que fue segundo favorito y valido de Felipe IV, don Luis Méndez de Haro, desgraciadamente digno sucesor de su tío el Conde-duque de Olivares. La penuria del erario público español corría parejas, motivaba, diríamos mejor, la escasez de misioneros en ultramar cuya salida de España estaba suspendida. Las solicitudes, sin embargo, por parte de las Ordenes religiosas acosaban oportuna e importunamente al real Consejo en demanda de operarios evangélicos. Debido quizá a este acoso la real cédula enviada a la Audiencia de Manila para que informase sobre el número de religiosos que había en las islas, y si convendría o no que en lugar de españoles se ordenara pasaran algunos de las provincias de Méjico⁴⁴. A trancas y barrancas, a la espera de tiempos mejores la Provincia hacía los equilibrios posibles para conservar sus ministerios y mantener viva la antorcha de la fe en los muchos y variopintos pueblos que a su cargo tenía. Sobre ello informaba el Consejo de Indias al soberano y lo corroboraba con su testimonio el exgobernador Corcuera a pesar de que no se distinguió por su simpatía para con los agustinos⁴⁵.

Aun cuando no íntimamente ligado con nuestra historia, tampoco será fuera de sitio recoger en ella que el año 1648 se recibió en Manila la Bula de Inocencio X, de 20 de enero de 1645, creando la Universidad Pontificia de San Pablo, lo que en principio produjo reñida competencia con el colegio de San José regido por los Jesuitas, por cuanto éstos pretendían seguir confiriendo grados académicos.

A propósito de documentos pontificios mencionaremos asimismo que en el capítulo intermedio celebrado a fines de octubre del referido año se recibió y obedeció la bula de Su Santidad, acompañada de

tos. Tenía amplios poderes de la Provincia. El recibía las barcadas de misioneros que llegaban de España y corría con los gastos desde su arribo hasta que partían de las costas mejicanas del Pacífico. Lo mismo había que hacer con los Padres Procuradores u otros religiosos que desde Filipinas volvían a España. Era depositario y administrador de los bienes de la Provincia. Desde Filipinas le remitían, mediante el galeón de Acapulco, la cantidad en metálico que precisaba, pero sobre todo y en su mayor parte lo recibía en especie consistente en algunos productos de Filipinas y más que nada mercaderías de China. Luego él lo vendía y trocaba en moneda mejicana con que hacer frente a los gastos que ocurrían y siempre conforme a las instrucciones que por el Provincial y defensor le eran transmitidas.

44. En Madrid, a 21 de septiembre de 1647. AGI. *Aud. de Filip.*, 330, tomo IV, fol. 209.

45. Citado por P. PASTELLS, S.J., *Historia general de Filipinas*, IX, 43-62.

un mandato del General de la Orden, prohibiendo ordenar a los Hermanos legos. No creo tenga nada que ver con la apertura de la corona que, según en varias ocasiones hemos relatado, permitían los superiores a ciertos Hermanos beneméritos.

El prolongado bloqueo —que así se pudiera llamar— con que los corsarios tenían amedrentadas a las islas y, principalmente, el cerco puesto a la bahía manilense, perduraba por estas fechas. No es necesario acudir a las historias de Filipinas para comprobarlo. En las actas de la congregación intermedia a que hemos aludido, se insiste, como ya otras veces se vio, en aconsejar y disuadir al prelado que desista de hacer la visita a los convento fuera de la isla de Luzón, “considerando —escriben— los riesgos de la mar y los muchos enemigos que al presente están infestando estas islas, así holandeses como de otras naciones”⁴⁶.

Como suceso, quizá el más importante de este provincialato por la profunda conmoción que causó a propios y extraños, merece recordarse la trágica muerte de que fue objeto el definidor P. Pedro Valenzuela. Háblele encargado el Provincial la visita de los conventos de Ilocos, atento a los conocimientos que de la lengua tenía por haber administrado en ella muchos años y ser examinador ilocano de los misioneros que allá se destinaban. No habiendo embarcación disponible y acaso por el miedo a caer en manos de los corsarios y piratas, decidió hacer el viaje por tierra. Atravesó con felicidad la Pampanga y, aunque le avisaron que entre esta provincia y la de Pangasinán se corría peligro y sugirieron que para su seguridad debía llevar escolta o compañía de naturales cristianos, lo rehusó nuestro religioso, confiado en que, como ministro del Señor, de todos sería respetado. Caro pagó el P. Valenzuela esta temeridad porque, apenas salió a despoblado, cercáronle los negros, moradores de Playahonda, en un lugar llamado Puntalón, y allí mismo, sin atender a las razones del misionero, le cosieron a flechazos, profanaron su cadáver y le cortaron la cabeza —que en esto ponen su mayor gloria— sirviéndose de ella para hacer sus libaciones en inmundas y asquerosas orgías. Sigo en la narración al P. Agustín M. de Castro quien añade por su cuenta que castigó Dios en venganza de su siervo a los negros de Playahonda con la enfermedad llamada de San Lázaro o fue-

46. *Lib. de Gob.* II, fol. 267v.

go sacro —entiéndase a los que fueron cómplices en la muerte del P. Valenzuela y en sus descendientes—; lo cual confesaban y reconocían los mismos indios; que desde entoces no se atrevieron a dar muerte a sacerdote alguno, si bien despojaban de cuanto llevaba encima al que tenía la desgracia de caer en su manos⁴⁷.

Dejamos escrito arriba y hemos de repetir de nuevo que la preocupación principal del Provincial es la falta de operarios que trabajen en la viña del Señor. Esta preocupación y ansiedad aparece expresada en las páginas del Libro de Provincia. La última de las actas, con anterioridad al Capítulo Provincial futuro, denota este cuidado absorbente. El galeón de Acapulco no ha vuelto; son nulas las noticias sobre el procurador enviado a la Corte. Hasta mucho después no se supo que el P. Martín García había fallecido, ignorando hasta hoy si en la travesía o en Nueva España. Acuerdan, pues, reunidos en definitorio, que “se escribiese conforme al estilo del año pasado dando cuenta como no ha venido nao, y repitiendo lo mismo que pedimos... y lo que más pareciere convenir”. Y pensando quizá que si la rueda no andaba pudiera ser por falta de unguento amarillo, convienen en remitir con urgencia algún regalillo al “procurador secular de México”, al Padre que tiene la protección de esta Provincia en la Corte real, el estipendio anual que tienen señalado a los “Padres procuradores agentes de la Provincia en Madrid, “las coleccionadas a Roma de uno o dos trienios...; porque esto suele ser embarazo a los procuradores que van de esta Provincia por religiosos y hacer embargo de lo que llevan y de sus personas”. Todo lo cual se encarga al procurador secular de Méjico que lo averigüe con el fin que, si las hubiere, dejar cancelada toda la deuda.

Es curiosa la nota que viene a seguido de estas determinaciones definitoriales, inmediatamente antes de las actas del siguiente capítulo Provincial: “Habiendo venido en esta nao —de 1650— el P. Fr. Luis de Medina..., el cual salió de España en la barcada de N.P.. Fr. Diego de Ordás (1635), y por justas causas que tuvo le dio licencia para quedarse en Méjico..., se le recibe por hijo de la Provincia, y

47. CASTRO, *Misioneros*, 269-270. No difiere el P. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 512-513. No estoy de acuerdo en cuanto a la fecha de la muerte que dicen acaecida en febrero de 1648. El P. Valenzuela asiste al Intermedio celebrado en octubre de dicho año.

declaró debajo de obediencia tener 41 años de edad, y es hijo de la casa de Sevilla y tiene 21 años de hábito”⁴⁸:

Omitidas otras noticias que no vienen al caso, cerramos la relación del trienio en que gobernó el P. Ordás con la memoria de dos religiosos que por entonces terminaron sus días:

El P. Roque de Barrionuevo, soriano, hijo del convento de la villa de Agreda en dicha provincia española. Fue el introductor en Filipinas de la devoción al Santo de su nombre. Acompañó al gobernador Bravo de Acuña en la conquista de Ternate donde, habida licencia del mismo gobernador y con la ayuda eficaz de éste, fundó convento e iglesia que hasta el año de 1622 pertenecieron a la Provincia y donde varias veces fue prior y convirtió muchas almas, lo que es su mejor y mayor alabanza. Lleno de méritos y también de años, falleció santamente el año de 1649⁴⁹.

El P. Hernando de Morales, nacido en Montilla (Córdoba) y allí también a la vida religiosa. Se distinguió como celoso apóstol entre los negritos aetas de Panay con quienes convivió muchos años y a quienes con su predicación y el buen ejemplo de su vida de oración y penitencia logró apartar del vicio de la embriaguez y poligamia, principales obstáculos que tuvo que vencer para convertirles en buenos cristianos y reducirles después a poblado. Esto logrado, merced a su celo y tesón, consiguió de ellos la construcción de muchos y hermosos pueblos, y sacándoles de su galbana y apatía consiguió trocarles en hábiles cultivadores de los incultos terrenos que antes habitaban. Que, además de evangelizar, supieron nuestros antecesores mucho de lo que hoy se dice de promoción humana⁵⁰, cual si fuera invención del s. XX.

Si no cabe afirmar que el estado o vida de la Provincia fuera del todo floreciente en las postrimerias de la primera mitad del siglo XVII —o comienzos de la segunda, que quieren otros— mucho menos se podrá decir de la situación civil y política de Filipinas en cuyo ambiente aquella se desenvolvía. A los males de fuera provenien-

48. *Lib. de Gob.* II, fols. 269 y v. Según el autor de *Catálogo*, este P. Medina habría llegado a Manila en compañía del P. José de Mendaña (*JORDE, Catálogo*, 122). Posiblemente se trata del que figura en las actas con el nombre de José de Mendoza incorporado a la Provincia poco después, en el Capítulo de 1650.

49. Cf. CASTRO, *Misioneros*, 277.

50. CASTRO, *Misioneros*, 158.

tes que dejamos insinuados más que relatados, habría que añadir el interno malestar de temores y sobresaltos, de prisiones, embargos y destierros que de continuo se sucedían. La causa principal dimanaba de la adustez y apatía del gobernador o, mejor aún, de los malos modos de su privado Venegas. En dos líneas retrata este ambiente nuestro historiador P. Zúñiga. "No se esgrimían los aceros —escribe— porque la delicia y temperamento de esta tierra resfrían demasiado los bríos aun a los más coléricos y asentados, pero había mil odios, cuentos y quimeras de unos con otros"⁵¹.

En tal estado de cosas acabó el tiempo de su gobierno el observante y celoso cuanto experimentado P. Ordás. Le sucedió el P. Jerónimo Medrano, por tercera vez Provincial —el mejor elogio en su favor y en el de quienes le votaron— elegido en el capítulo celebrado a 9 de Mayo de 1650. De la lectura de las crónicas, que no de los libros oficiales que no lo aluden, se desprende que en estos comicios quiso meter baza Venegas, el valido del gobernador, pretendiendo sacar prelado a su gusto y de su aceptación; pero se impuso el criterio de los vocales y eligieron al P. Medrano. Esto exacerbó el ánimo colérico y vengativo de Venegas que en represalia mandó siniestras relaciones al rey y su Real Consejo en contra de los agustinos, acusaciones que el tiempo se encargó de desmentir en lo que de falsedad tenían, y de corregir en aquello en que no del todo estaban desvirtuadas de fundamento⁵². Fueron elegidos definidores los PP. Lucas de Aguilar, Sancho de Moncada, Dionisio Suárez y Diego Tamayo. Presidió las elecciones y demás el P. Jerónimo Paredes, a quien correspondía, y formaron parte del pleno el Provincial saliente y visitadores del trienio anterior.

Sabias nos parecen las disposiciones que se adoptaron y revelan a su modo el celo de los superiores en pro de la observancia de las leyes relacionadas con la vida común. Sin embargo, como ya se ha hecho notar, algunas hay que, a tres siglos de distancia, se nos antojan bárbaras y aun contradictorias a lo que en otras prescriben. Júzguelo el lector a través de las que extractamos.

51. J. M. de ZÚÑIGA, *Historia*, 297.

52. Estas acusaciones, en general sobre contratos de los Agustinos con los nativos de su doctrina, pueden verse en AGI. *Aud. de Filip.* 9. Varias cédulas reales dirigidas al gobernador, al arzobispo, al general de la Orden y al provincial avisando que procuren remediar aquellos excesos, en AGI., *Indif. Gral.*, 330, tom. V. fols. 16v-20v.

La virtud, aun cuando a ella esté obligado el religioso por su profesión, es digna de premio. Así, se conceden especiales sufragios al Hno. Fr. Luis de Quintana "atento al mucho tiempo y mucha caridad con que ha asistido y ejercitado el oficio de enfermero en este convento de Manila". Al P. Juan Boan, "viejo, ciego y con otros achaques", se ordena le socorran con determinada cantidad —6 pesós al año— los conventos de la Pampanga, "atento a los muchos años que ha sido ministro en aquella provincia, y hallarse sin depósito alguno".

En contraposición con esto: "Por cuanto hay gran exceso en tener esclavos los religiosos... y hallarse graves inconvenientes, mandamos que ningún religioso, de cualquier estado o calidad que sea, pueda tener más que cuatro esclavos a su uso; y el que tuviere más los venda dentro de seis meses..., pena de perdidos. Lo cual encargamos a N. P. Provincial lo execute con todo rigor sin disculpar con nadie; y los que hallare más de los cuatro dichos, los aplicará para este convento de Manila o al de Cebú".

Siempre la negociación estuvo prohibida al religioso y reñida con el voto de pobreza. Loable, pues que cuando hay en ello excesos se corrijan. Dice una de las determinaciones capitulares: "Por cuanto ha habido graves escándalos, de que ha resultado notable descrédito a nuestro hábito, por tratos y contratos que algunos religiosos han tenido, cosa totalmente ajena de nuestro estado, mandamos... —pena de privación de oficio al que lo tenga, de seis meses de la más grave culpa a los demás— que ningún religioso trate ni contrate en género alguno de la tierra..., ni haga compra de arroz, ni tenga sementeras propias aunque sea por motivo de recreación; ni menos pueda hacer stalingas (?), paños, medias, compotes ni otra cosa alguna, aunque los indios sientan en ello comodidad y útil grande; pues ninguna cosa puede haber mayor que el mirar por el bien y reputación de nuestro estado; y para lo que necesita de dichos géneros un religioso, que es muy poco, con facilidad lo hallará a comprar entre los indios sin que el religioso lo mande hacer. Y encargamos mucho la conciencia de N. P. Provincial sobre la vigilancia y cuidado de lo dicho, que es de toda importancia para resarcir lo que de mal nombre en esta parte han ocasionado algunos menos atentos a la obligación de su estado⁵³.

53. Comprueba esta medida que las acusaciones a que se refiere la nota an-

Relacionada de algún modo con la anterior es la determinación que sigue, si bien ésta no al individuo sino a la comunidad o convento se refiere:

“Mandamos que los conventos que tuvieren armados trapiches en tierras propias hagan libro de gasto y recibo para que N. P. Provincial o su visitador lo vea; y lo que rindiere, después de sacarlo el gasto, se parta por tercias partes: una para el convento cuyo fuere el trapiche; otra para este convento de San Pablo de Manila; y otra se dará a N. P. Provincial para los gastos de Provincia. Pero el convento que no tuviere tierras propias no podrá tener dicho trapiche, ni aunque le tenga de nuevo le podrá armar, ni sembrar en ella cosa alguna sin que preceda primero licencia”.

Juzga la pastoral hodierna, diríamos mejor algunos pastoralistas modernos, haber inventado la pólvora y descubierto el Mediterráneo. Véase que no: “En cuanto a las limosnas de entierros y casamientos, mandamos que por ningún caso se lleve a los indios más de lo que ellos de su libre y espontánea voluntad quisieren dar, aunque sea muy principal y rico; y no por eso se dejará de enterrar en el lugar competente a su persona, advirtiéndole que el transgresor de este mandato será castigado con todo rigor...”

También pastoralista y digna de tenerse en cuenta por lo que al trato con las autoridades civiles se refiere, estimamos lo es esta disposición: “Por cuanto de tener controversias y disgustos con los alcaldes mayores se suelen seguir grandes pesadumbres para la religión y descrédito a los religiosos, mandamos que por ningún caso... se tenga disensiones con dichos alcaldes, aunque de conocido agraven a los indios y falten a la obligación de su oficio. Tan sólo le amonestará modesta y caritativamente, y, no corrigiéndose, dará parte a N.P. Provincial para que la dé a quien lo pueda remediar”.

En cuanto a preeminencias y privilegios, ya del todo a Dios gracias desaparecidos, decir habría que no fueron tantos como algunos —por amor dicen, de la igualdad— pregonan y cacarean. Véase con que poco se contentaban nuestros mayores: “Por cuanto es cosa mal vista correr todos parejas y ser iguales en las preeminencias y exenciones... y para quitar inconvenientes, mandamos y declaramos que

terior no carecían de fundamento y que las reales cédulas a este respecto eran merecidas.

todos los religiosos... pidan licencia por sus propias personas para ir fuera de casa, excepto nuestros PP. Provinciales absolutos, los Padres que son y han sido del definitorio y los que hubieren sido priores de este... convento. Y a los tales encargamos que, si pudieren pedir la licencia por un hermano, no la pidan por criado”.

No carecen de interés otras muchas leyes publicadas en esta ocasión pero, en gracia a la brevedad, las omitimos. Síguense en las actas la lista de nombramientos y elección de visitadores y definidores áditos: los PP. Lorenzo de Figueroa y Tomás de Velasco para el primer cargo y los PP. Gonzalo de la Palma y Luis de la Vega en el segundo⁵⁴.

Bajo la presidencia del P. Medrano hallamos en el Libro de Provincia buen número de asambleas en que ventilan negocios de suma importancia al lado de otros que pudieran parecer triviales pero que no carecen de interés. Entre estos últimos cabe mencionar, porque se vea la mutua estima existente entre las diversas corporaciones religiosas de Filipinas, el acuerdo tomado en definitorio pleno, no disuelto aún el Capítulo. Propuso el P. Medrano que, “con todos los religiosos de esta ciudad teníamos hermandad y acudíamos a hacer el oficio en sus fiestas y ellos a las que nosotros celebramos, y sólo con la religión de la Compañía no teníamos dicha hermandad, siendo así que les somos deudores de muchas y muy buenas correspondencias”. La decisión adoptada es que “se trate de hacer hermandad con dichos Padres para que asistan a predicar en este convento el día de N. P. San Agustín, y nosotros en el suyo en el del gran patriarca San Ignacio”⁵⁵.

Conocida la noticia de haber fallecido en la navegación el procurador P. Martín García, nombraron para sustituirle al celoso y penitente P. Juan Lozano, a quien repitieron las instrucciones y poderes que a su predecesor se habían dado⁵⁶. Pero hete aquí que se interpuso el gobernador Fajardo y denegó al P. Lozano la licencia para embarcarse, en lo que, según los cronistas, tuvo gran parte y fue causa principal el privado Lic. Venegas, que temía llevase aquel informes a la Corte sobre sus desvarios y parcialidades. En lugar del P. Lozano se logró embarcar el P. Cristóbal Enriquez. Dos años más tar-

54. *Lib. de Gob.* II, fols. 267-274.

55. *Lib. de Gob.* II, fol. 274 y v.

56. *Ibid.*, fol. 276v.

de pudo emprender también viaje el P. Lozano, llevando el encargo de alistar para Filipinas a los religiosos de las Provincias de Méjico y Michoacán que quisieran incorporarse a la nuestra, con la precisa condición de "que sean hijos de las Provincias de Castilla, de Andalucía u otra de los reinos de España..., atendiendo a que en la edad no pasen de 30 a 35 años, porque siendo de más edad les es dificultoso el aprender las lenguas que se necesitan para la administración de los neófitos de estas islas, propio oficio y empleo de esta Provincia..., y que sean de la opinión competente a ministros del santo Evangelio"⁵⁷.

Para el avío de estos misioneros avisan se ocupe de ello a Francisco Alfonso, "yerno y albacea del contador Andrés Dallo, procurador que fue de esta Provincia", a quien el yerno parece haber sucedido en el oficio de depositario y a quien para estímulo en el cumplimiento de esta ocupación acuerdan enviarle "de regalo un cintillo de perlas y dos o tres pares de zarcillos de perlas con algunas curiosidades de marfil"...⁵⁸.

Entre otros sucesos durante este provincialato ocurridos destaca la pacificación de buen número de pueblos bisayas de la isla de Leite. Dio motivo a esta sedición el gobernador Fajardo con un dictamen errado y pernicioso que consistió, según las historias, en querer emplear a aquellos pacíficos isleños en el corte de maderas y en la fábrica de galeones de Gavite. Los misioneros y autoridades de aquella isla desaprobaban la decisión y dictamen del gobernador haciéndole presente las inconveniencias que podrían seguirse. Pero el gobernador, influido por su privado, se obstinó en la ejecución de lo ordenado y sucedió lo que era de esperar: la sublevación de los bisayas, que se inició en el pueblo de Palapag al que siguieron otros muchos de los limítrofes. Púsose al frente de los amotinados un baybalán famoso, de nombre Sumoroy, borracho y lascivo, quien con avasalladora influencia levantó a sus comploblanos y cometió detestables crímenes, como el asesinato del ministro del pueblo, un jesuita, el de-

57. *Ibid.*, fol. 278v-279.

58. *Ibid.* fol. 276. Tales o parecidos obsequios de cosas de vez en cuando exóticas aparecen repetidamente remitidas a los Padres Maestro de San Felipe, al convento de Salamanca, al asistente de Roma, etc. Anteriormente hemos dicho que iguales obsequios, consistentes en telas, sedas, joyas, marfiles, etc., compradas a los mercaderes de China se enviaban al procurador seglar de Méjico en orden al depósito de la Provincia. Lo que da lugar a que ocasionalmente le escriban no poder enviar nada o poca cosa por haber faltado navíos de China".

rribo de las imágenes de la iglesia y la profanación de los vasos sagrados. Al feliz término de aquella local insurrección contribuyeron notablemente los misioneros, la fidelidad de los más de los cristianos capitaneados en esta circunstancia por algunas devotas y valerosas mujeres y, como siempre, la bravura de los infantes españoles⁵⁹.

Continuaba en Manila la influencia nefasta del valido del gobernador. Nadie osaba acceder a éste por miedo a su terrible privado. Fue únicamente nuestro P. Medrano quien "tuvo habilidad y valor para desencantar a Fajardo conduciendo a sus oídos los clamores de la población y presentándole el cuadro de su lastimoso estado con los colores más vivos". El feliz suceso de las gestiones de nuestro Provincial fue quizá el más dichoso acontecimiento de su provincialato. Visitó en efecto al gobernador y le habló con tan eficaces razones del engaño en que le tenía Venegas y del descrédito que le alcanzaba por la ambición y crueldad de aquél, que Fajardo abrió al fin los ojos y, hechas antes las oportunas diligencias para comprobar y llegar al convencimiento de las verdades que el P. Medrano le había dicho, hubo de mandar prender a su privado. Ocurría esto por septiembre de 1651. Se descubrieron los crímenes de Venegas, sus violencias y falsedades, por lo que le fueron confiscados todos sus bienes, su casa y todo cuanto tenía, muriendo al poco tiempo abandonado en la prisión y siendo enterrado de limosna. Fue uno de los delitos comprobados el haber falsificado la firma del gobernador, precisamente en unas cartas que mandó al Consejo de Indias difamando a los agustinos. Juró el gobernador fajardo no ser suyas aquellas cartas y de ello se hizo jurídica información para remitirla al Real Consejo, de la cual dice el P. Gaspar de San Agustín haber visto una copia en el archivo conventual de Manila⁶⁰.

Al malestar de Manila y de la colonia todo a causa de las arrogancias del valido y debilidad del gobernador se añadía la pérdida del galeón de Acapulco del que en cierto modo pendía la estabilidad de las islas y buen humor de sus gentes. Téngase presente que en el galeón venían los sueldos de los empleados, las haberes de la gente

59. Vid. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 517-523.

60. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 524. Noticias sobre este suceso y grandes elogios a la conducta del P. Medrano en Felipe M. de GOYANTES, *Compendio de la historia de Filipinas*, Manila 1877, 179 ss.. MURILLO VELARDE, *Historia*, lib. III, cap. I, 209: ZÚÑIGA, *Historia*, 305.

de tropa, las noticias buenas o malas para todos aquellos que estaban alejados de sus familias. De aquella situación hallamos un rastro en el libro de actas que nos sirve de guía. En un definitorio celebrado a 10 de mayo de 1651 proponía el Provincial que "atento a la gran necesidad que tenía la caja de su Majestad para el sustento de la infantería española, así del campo de Manila como de los demás presidios de estas islas, por causa de no haber venido socorro este año de la Nueva España, si les parecía que de las estancias de la Orden, que hay en las provincias de Bisayas, se sacasen por partes iguales hasta cuatrocientos toros, los cuales se diesen a su Majestad para el sustento de la infantería que en los presidios de la dicha provincia asisten". A lo que, como era de suponer, se avinieron los Padres del definitorio ⁶¹.

De la misma fuente y como noticia curiosa anotamos la autorización otorgada al Provincial para que "arriesgue mil pesos o su valor para efecto de traer el cuerpo del santo Fr. Pedro de Zúñiga (mártir en el Japón), hijo de esta Provincia, que se ha avisado estar en el reino de la Cochinchina". Se le autoriza asimismo "para que obre y disponga lo que le pareciere más conveniente... sobre un portapaz de oro que está en la sacristía de nuestro convento de Manila..., considerando el peligro que corre de que le puedan recoger o quitar...". Más adelante, tratando de enviar procurador a España en la persona del P. Lozano (desaparecidas ya las dificultades por parte del gobernador) determinaron que el mencionado portapaz "se enviase de presente, como se envía, al convento de San Felipe de Madrid" ⁶².

A seguido de las actas del Capítulo Provincial pasado hallamos un escrito que firma Fr. Diego de Ordás declarando que a causa de sus achaques y enfermedad se considera impedido para suceder al Provincial en caso de que faltare. Cuando llega el tiempo de la congregación intermedia presenta de nuevo su renuncia alegando las mismas causas. En cuya virtud y según las leyes es llamado a sustituirle en calidad de Provincial absoluto el P. Alonso de Carvajal ⁶³. Este, pues, con el Provincial Medrano, el P. Andrés de Fuentes en lugar del presidente recién difunto P. Jerónimo de Paredes, los de-

61. *Lib. de Gob.* II, fol. 279v.

62. *Lib. de Gob.* II, fol. 279 y 285.

63. *Ibid.*, 275 y 280.

finidores PP. Lucas de Aguilar, Sancho de Moncada y Dionisio Suárez; el P. Gonzalo de la Palma, prodefinidor; el visitador P. Lorenzo de Figueroa y el provisitador P. Pedro Mejía fueron los componentes del definitorio pleno en la celebración del intermedio.

El motivo de estos cambios viene obligado por sustanciarse en él la causa contra tres religiosos: el definidor P. Diego Tamayo, el visitador P. Tomás Velasco, y el P. Luis de Medina que era a la sazón procurador de Provincia. Todos tres, según del expediente se desprende, han delinquido gravemente contra mandatos en las Constituciones de la Orden establecidos y por ello condenados a privación del cargo que desempeñan, e incluso a la desincorporación de la Provincia, de la cual se ordena sean desterrados y se les envíe a la suya de origen, la de Andalucía. Apuntamos como dato curioso que se legisla enviarlos por separado: a que emprenda su viaje a España desde el reino de Macasar, el primero; “en la primera embarcación que fuere a Ternate”, el segundo; y el tercero en la que saliere para el reino de Cambodja. A los tres se les tendrá presos y bajo custodia hasta su embarque. Riguroso y tremendo castigo, pero que al mismo tiempo denota en quienes fueron jueces el deseo de cumplir en cuanto al espíritu la sentencia agustiniana que proclama el odio a la culpa y la conmiseración para el reo o culpable. No se pretende quitar la fama y manchar el nombre de los presuntos culpados; sentencian que “en las letras de permiso que se les diere para ir a España no se expresen sus culpas, sino que por justas causas se les da licencia para salir de la Provincia e incorporarse en otra”.

Cuáles fueron las graves culpas que tan ejemplar castigo merecieron, no lo dice expresa y claramente la causa. Dice sí que habían contravenido el *mandato XI* del Revmo. P. Jerónimo Romano, Vicario General de la Orden. Se prohíbe en él resucitar y tratar de poner en práctica la elección alterna. Creemos, pues, que en esto consistió el delito, y acaso el haber acudido para ello al poder civil, castigado asimismo con semejantes penas... Lo que fuere de ello, el caso es que el P. Tamayo fue reincorporado más tarde a la Provincia; el P. Velasco falleció de allí a poco en Manila; y, en cuanto al P. Medina, consta oficialmente que transcurridos tres años y sin haber cumplido el destierro, volvió a la Provincia donde fue recibido con todos los honores, se le declaró sin culpa por haber sido la causa “notoriamente injusta y contra derecho” y, para resarcir los menos-

cabos a su persona inferidos, se le nombra prior de uno de los conventos ⁶⁴.

Algo con esto relacionado debió acaecer en lo que a la renuncia del P. Ordás se refiere. En el Capítulo Provincial de 1653 —siguiente al que ahora nos ocupa— declara una de las disposiciones: “por cuanto según nuestras leyes no pudo renunciar la acción al gobierno de la Provincia y, caso que pudiera, por ser cierta y notoria la violencia que se hizo, declaramos ser nula y de ningún valor la dicha renunciación...” con todas las consecuencias de aquí derivadas, no siendo la menos importante la de que —como veremos— volvió el P. Ordás a empuñar el timón del gobierno de la Provincia ⁶⁵.

Cerramos la reseña del trienio 1650-1653 recordando la memoria de uno de los hijos ilustres que a la Provincia en este tiempo faltaron. Me refiero al madrileño P. Bernardo de Castro, hijo otrora de la Provincia del Perú, que llegó a la de Filipinas ostentando el título de Maestro en las ciencias sagradas. “Era —escribe el P. Castro— igualmente lúcido en la cátedra y en el púlpito y, lo que más es, era religioso muy espiritual, y en esto se conoce que era docto, porque el magisterio no se opone a la santidad, antes bien son muy hermanos porque del bien conocer viene el bien obrar... Honró mucho a esta Provincia siendo su definidor y ministro doctrinero en la de Batangas...; y no fue más porque no vivió más, pues vino obispo electo después de muerto” ⁶⁶.

El año 1653 pareció haber querido la providencia poner término a los grandes trabajos que así la ciudad de Manila como todas las islas del archipiélago habían padecido en los años anteriores. Vimos como a esto contribuyó en gran manera nuestro Provincial P. Medrano, valiéndose de su prestigio, ancianidad y experiencia para desenmascarar el origen de donde muchos de aquellos males se habían derivado. Cuando se acercaba el tiempo marcado por las leyes en que había de pasar a otras manos el timón del gobierno de la Provincia, se hallaba ésta, a lo que parece, pujante de espíritu, en buen nivel la observancia, y rehabilitada o en próximas vías de re-

64. *Ibid.*, fols. 300v-301.

65. *Lib. de Gob.* II, fol. 287v.

66. CASTRO, *Misioneros*, 52. Lo de la elección para obispo, acaso quiera decir presentado en terna, no lo he visto en parte alguna.

habilitación de las acusaciones de que había sido objeto. Se celebró el capítulo provincial, bajo la presidencia del primer definidor del trienio que finaba, el 3 de mayo de 1635. Fue elegido por unanimidad sucesor del P. Medrano el P. Andrés Verdugo, muy buen y docto religioso, prudente y tan afable que, al decir del cronista de la Provincia, sólo por antífrasis le convenía el apellido. Eligieron para definidores a los PP. Alonso de Carvajal, Francisco de Madrid, Francisco de Billalón y José de la Cuesta. A formar el definitorio pleno concurrieron, aparte de los mencionados, el visitador P. Lorenzo de Figueroa y el ádito P. José Betoño. Este último en sustitución del P. Tomás de Velasco, privado de voto como arriba hemos visto.

No ofrece interés especial las actas capitulares, como no sea indicar la suma pobreza en que hallan el santuario y convento del Sto. Niño de Cebú, para cuyo remedio se ordena que contribuyan con el doble de la acostumbrada colecta los demás conventos de Bisayas y con doblado número de gallinas los de Cabcar y San Nicolás de Cebú. Aparece también entre las disposiciones lo que acerca de la renuncia y rehabilitación del P. Diego de Ordás hemos dejado apuntado. La elección de visitadores cayó en los religiosos PP. Alfonso Clemente y Pablo Maldonado; la de áditos en los PP. José Betoño, Luis de Amezquita y Alonso Coronel⁶⁷.

El 22 de julio de este año fondeó en Cavite un galeón en que viajaba el nuevo gobernador de las Islas, don Sabiniano Manrique de Lara, óptimo gobernante a quien pocos se le adelantaron y de los que dejaron al término de su mandato buena memoria de su celo "en servicio de entrambas majestades", como por entonces se decía, de quienes se esforzaban en su servir a la religión y a la patria.

La gran familia cristiana filipina, huérfana de pastor desde años atrás, tuvo a partir de entonces jefes de las diócesis erigidas. Al tiempo que Manrique de Lara llegaron el Dr. don Miguel Millán de Poblete, nombrado arzobispo de Manila que hacía doce años estaba sin prelado; don Fr. Francisco de Cárdenas, O.P., obispo de Nueva Segovia; el preconizado de Cebú, don Juan de Vela; y don Fr. Antonio de San Gregorio, O.F.M., electo obispo de Nueva Cáceres, que sustituía al agustino P. Zaldivar fallecido el 1649 en Méjico.

El día 24 hizo su entrada solemne en la ciudad el arzobispo, con

67. *Lib. de Gob. II*, fols. 285v-289v.

quien el gobernador quiso guardar esta deferencia; al día siguiente, festividad de Santiago Apóstol, tomó éste posesión de su gobierno.

Encontró a su llegada el nuevo arzobispo algún tanto exacerbados los ánimos de los eclesiásticos a causa de la tiranía del fraile Mercédario, P. José Fajol, que, con título de vicario, puesto por Fajardo y su favorito, había gobernado la archidiócesis. Para acallar las quejas formuladas por clérigos y frailes contra el mercedario, una de las primeras medidas del Sr. Poblete fue sustanciar la causa contra este religioso, privarle del oficio y mandarle preso al convento de San Agustín, donde murió al poco tiempo⁶⁸.

Para poner remate a los desórdenes a que había dado lugar el P. Fajol y aquietar las conciencias de todos, acudió el cabildo y ciudad de Manila en demanda de gracia al Pontífice Inocencio X que gobernaba a la sazón la navecilla de San Pedro. Envió el Papa en respuesta un breve al arzobispo para que absolviese a cuantos hubiesen cometido crímenes o estuviesen excomulgados, concediendo su bendición apostólica, abundantes gracias espirituales y gran cúmulo de indulgencias. El 1 de marzo de 1654 se publicó este jubileo plenísimo. Hubo solemnes fiestas religiosas y el prelado bendijo públicamente a la ciudad y sus moradores. Decidió después reedificar la catedral, a lo que contribuyeron las autoridades y vecindario con cuantiosos donativos, no quedándose atrás los agustinos que, entre otras cosas, pusieron a disposición del arzobispo las caleras llamadas de Bibira, enclavadas en una de las propiedades de la Provincia, donde se hacía la mejor cal que había en las islas.

La buena armonía reinante entre el metropolitano y las órdenes religiosas no duró mucho. Como sus antecesores quiso este prelado hacer cumplir el Breve de Urbano VIII que sujeta a los párrocos regulares a la visita de los obispos. Apoyóle en esto la Audiencia a petición del fiscal del reino, con cláusula de privación de estipendios a quienes desobedecieran.

Los Provinciales de las órdenes juzgaron no debían ceder en sus privilegios y de común acuerdo renunciaron en un mismo día todos

68. El nombre de este famoso mercedario aparece repetidas veces en el *Libro de Provincia* a causa, por cierto, de un motivo plausible. A petición suya, recordando acaso que profesa la Regla de San Agustín y lo alejado que vive de los frailes de su orden, se le concedió la comunión de sufragios, obligándose la Provincia a celebrar tres misas cada sacerdote y las oraciones prescritas los que no lo son, si falleciere mientras está en Filipinas. (*Lib. de Gob.*, II, fols. 259 y 268.

los curatos servidos por religiosos. Ante tal conflicto hubo de transigir el arzobispo y dejar las cosas como estaban en el interin que ambas partes acudían al rey. Los Provinciales de San Agustín, San Francisco, Santo Domingo, de la Compañía y Recoletos escriben al monarca quejándose amargamente de las reales cédulas que se les habían notificado, ordenándoles que para cada ministerio presentasen tres religiosos y que el nombrado se le examinase; así como de la comunicación a los oficiales de la real hacienda para que suspendieran los acostumbrados estipendios mientras no ejecutasen lo mandado. Dicen al Rey que el arzobispo "ha comenzado a fijar edictos en lengua tagala y sangleya en el pueblo de Tondo para visitar en su virtud a los ministros religiosos, no sólo como curas sino también *de vita et moribus*". Y porque no están dispuestos a consentirlo suplican que "V.A. se sirva encomendar todas las dichas doctrinas de nuestro cargo a los clérigos que fuere servido. Y porque hemos entendido quel dicho arzobispo pretende las doctrinas cercanas a esta ciudad que son de algún provecho y darlas a los clérigos..., no ha de dar lugar V.A. a que se desmiembren y destruyan, sino que las tengan todas los clérigos, o ningunas de las de nuestro cargo. Que no es puesto en razón quitar las mejores y más cómodas para darlas a los clérigos y dejar a los religiosos las que sólo pueden servir para destierro, penalidades y riesgos de la vida; y que el que siente el provecho debe sentir el daño y al contrario... "Terminan su escrito suplicando al rey no permita que las órdenes dadas se lleven a cabo, porque todo resultaría en perjuicio de la conversión de los naturales⁶⁹.

69. AGI. *Aud. de Filip.* 81. Firma por los Agustinos el Provincial P. Verdugo. Siguen a esta carta gran número de folios en que se prueba no ser posible llevar a cabo lo que se pretende, basándose incluso en las memorias de los obispos, según las cuales resulta no haber en todo el archipiélago más de 59 clérigos en condición de regentar curatos.

El año 1656 presentaban al real Consejo los procuradores de las Corporaciones de Filipinas una petición solicitando se le acudiera con los estipendios acostumbrados y la limosna de vino y aceite a causa de la pobreza en que viven los conventos de allá. Informaba esta petición el fiscal de la real Audiencia de Manila y expone en ella que "atento a lo mandado por las reales cédulas no se les podía ni debía socorrer"; pero como los Provinciales hicieron dejación de las doctrinas y "no se les ha admitido por no haber bastante número de clérigos, por ser las doctrinas que están a cargo de los dichos religiosos 252, en que están ocupados 254 religiosos", siendo así que "según las memorias que a mi pedimiento han dado los Rvdos. Arzobispo y Obispos que hoy están en las Islas, sólo hay 59 clérigos que puedan administrar (54 en Manila, 3 en el Santísimo Nombre y 1 en Nueva Segovia)... es de parecer que les debe dar la limosna y sustentar" (*Ibid.*).

Vistas y pasadas por la criba estas razones en la corte madrileña, quedó una vez más sobre el tapete la tan batallona y cacareada cuestión de la presentación de los religiosos para los curatos o doctrinas, así como la visita de los Ordinarios.

El caso es que las doctrinas eran atendidas, pero... ¡con cuántas dificultades y con qué trabajo por falta de frailes! Siempre fue cierto que la heredad es grande y los operarios pocos. Podían decirlo con toda verdad los agustinos; nueve años hacía que no llegaba misión alguna y en el entretanto pasaban de cincuenta los que habían fallecido. Trabajaba en Madrid este asunto el P. Cristóbal Enriquez a quien otorgó su Majestad una barcada de treinta misioneros; mas cuando estaban en Sevilla dispuestos a embarcar salió un decreto suspendiendo la misión, con pretexto de no poder aviarlos a causa de los gastos ocasionados por las guerras. Desde Sevilla hubieron de volver cada uno a su convento. El P. Enrique, que tanto se había afanado en el alistamiento, falleció de allí a poco en la ciudad extremeña de Trujillo ⁷⁰.

Algo se remediaron las necesidades a mediados de 1654 con la ayuda de dieciséis religiosos que habían sido reclutados en la Provincia de Méjico ⁷¹. Suscitáronse en cambio dificultades para afiliarlos por cuanto habían pasado a Filipinas sin los requisitos necesarios, cual era la licencia que el General de la Orden solía dar a los Comisarios-procuradores para el alistamiento de quienes voluntariamente quisieran ir a las misiones sin que lo pudieran estorbar priores ni provinciales. Les faltaba asimismo el consentimiento del rey y aprobación del real consejo. Pero considerando los Padres del Definitorio el celo de aquellos religiosos que habían venido a las misiones dejando su patria y su provincia, determinaron admitirlos por hijos de la nuestra, haciendo empero constar por escrito que "para que nunca el real Consejo se dé por ofendido de esta nuestra deter-

70. Las reales cédulas concediendo la misión, la licencia de embarque así como la orden de suspensión, en AGI. *Aud. de Filip.* 81 y en *Indif. gral.* 2874, tom. IV, fols. 41-47v.

71. A 1 de marzo notificaba el Virrey de Méjico al monarca haber llegado un procurador de los Agustinos de paso para España en busca de religiosos para la misión de Filipinas, y que por no haber tenido ocasión de embarcar se le habían dado algunos de aquel reino. AGI. *Aud. de Méjico*, 469. A 1 de octubre contestaba el Rey aprobando lo hecho y diciendo al Virrey que, con el acuerdo de los Provinciales de Nueva España, podía disponer que pasaran a las misiones de Filipinas los frailes de espíritu que allá quisieran ir: AGI. *Ind. gral.* 2874, tom. IV, fol. 45.

minación, tan sin ejemplar hasta hoy en las Indias y tan contra su real disposición y la de N. P. Revmo., este definitorio hará todas las diligencias factibles en orden a procurar que... aprueben esta acción y la revaliden para que los dichos Padres puedan legítimamente administrar... y gozar de lo honroso de los puestos de esta Provincia, pues han pasado por lo penoso del viaje y han de pasar por lo penoso de los ministerios de ella. Y se ofrece esta Provincia a procurar sacar dentro de seis años esta aprobación del real Consejo y de N. P. Revmo". Con esta salvedad fueron incorporados los misioneros de la Provincia de Santísimo Nombre de Jesús de Méjico a la del mismo título de Filipinas.

Es tan sabroso el asunto, tanta luz difunde sobre lo que el Real Patronato significaba y acerca del tesón que ponían nuestros antiguos en la defensa de sus leyes y privilegios que, aun pecando de prolijo, no me resisto a transcribir en su integridad las actas de este definitorio, que dicen:

"En 13 días del mes de junio... juntó N. P. Provincial... definitorio privado y, por haber muerto N.P. M.º Fr. Alonso de Carbajal..., y estar ausentes en la provincia de Ilocos los dos Padres definidores Fr. Francisco de Madrid y Fr. José de la Cuesta; y no haber podido venir por accidente, habiendo sido llamado, el P. Pred. Fr. José Betoño que es el primero de los áditos, fueron llamados los Padres definidores áditos... Fr. Luis de Amezquita y Fr. Alonso Coronel; y admitidos..., propuso N. P. ...la venida de los 19 religiosos de la Nueva España que con barcada en forma ha remitido... el P. Def. de Roma Fr. Cristóbal Enríquez, y habiéndosele pedido al Padre que vino por mayor... la patente que traía, la exhibió y se leyó... Y leída y ventilada la materia, halló este definitorio que la dicha patente no traía la autoridad y forma que se requería en el caso. Porque ni esta Provincia dio autoridad al P. Cristóbal para esto... ni se la pudo dar. La razón es porque las Bulas de los SS. Pontífices, y el real Consejo de las Indias, y N. P. Revmo. tienen dispuesto que los religiosos que parten a las Indias sean a gusto de su Majestad, y que se presenten sus nombres en el real Consejo, y que se registren de nuevo por sus reales ministros cuando se embarcan. Sólo en caso que hayan sido aprobados de esta suerte los religiosos de España podrán pasar de una a otra Provincia de las Indias, y más a ésta por ser misión más favorecida de los Sumos Pontífices y Reyes. O cuando es uno u otro el religioso que pasa, que por permisión tácita, o por no ser número considerable, no se hace reparo.

En el mismo legajo del Archivo Indiano hay otros varios memoriales sobre el mismo asunto que firma el también Agustino P. Juan Abarca. En la petición de conjunto firma por los Agustinos el procurador P. Enrique de Castro.

Y esta disposición ... no puede alterar ningún virrey ni gobernador en lo secular, ni ningún prelado ni definitorio en lo religioso. Porque siempre se han reservado para sí su Majestad y su real Consejo lo soberano de esta disposición, por el real patronazgo, conforme a la concesión de los sumos Pontífices, y así se ha practicado hasta el día de hoy, sin admitir S.M. lo contrario y sin reparar para esto en los gastos de su real hacienda, no obstante que la Provincia de Méjico ha muchos años que se ofrece a enviar religiosos a estas islas. Y aunque S.M. habrá cinco años que escribió a los ministros superiores de estas islas que le informasen si sería conveniente admitir esto que la Provincia de Méjico ofrece y excusar reales gastos, el señor Gobernador y la real Audiencia, y los cabildos eclesiásticos y secular de estas islas informaron más ha de tres años que no era conveniente admitir el ofrecimiento..., sino que viniesen a estas islas religiosos de España, sin repararse en los gastos de S.M. por conveniencias mayores de su real servicio. Y N. P. Revmo. tiene mandado que se siga esta disposición y no otra. De donde consta que en el despacho de esta barcada obró el P. Cristóbal Enríquez sin autoridad real ni religiosa y contra la disposición de lo sagrado y lo secular.

Pero viendo este definitorio que los Padres de dicha barcada vienen con buena fe y buen celo... y suponiendo ellos que son enviados con legítima autoridad, este definitorio los recibe de gracia... en todo cuanto la Provincia puede, con todas sus exenciones, antigüedades y títulos que en su Provincia tenían..., atento a su buen celo y a la buena sazón que llegan para ayudarnos... en los ministerios de las almas, y los trabajos que han pasado en el viaje de esta santa empresa. Y de más a más se ofrece este definitorio..." Siguen los párrafos arriba extractados sobre la revalidación, etc. y continúa:

Y porque entre tanto no quede sin premio el trabajo de los dichos Padres y el santo celo y buena fe con que han venido..., suplica este definitorio al P. Provincial que, usando de la autoridad omnimoda que le conceden los Sumos Pontífices y de toda la plenitud de sus privilegios se sirva..., añadiéndoles gracia a gracia y favor a favor, de dispensarles desde luego para que antes que llegue la dicha aprobación... sean admitidos por capaces para todos los oficios y puestos honrosos de esta Provincia y para todos los ministerios de ella, para que esta Provincia corresponda, en cuanto según derecho puede, con toda fineza el santo celo con que los Padres vienen a ayudarla. Y N.P. Prov. lo concedió con mucho gusto.

Y por cuanto entre los dichos Padres vienen tres novicios, a los cuales dio el hábito el P. Def. Cristóbal Enríquez sin tener autoridad para ello, pues no la tiene de suyo en virtud de su oficio ni acá se le dio en particular...; declara este definitorio que quedan todos tres libres para volverse al siglo, y así que se les diga para que, si quieren irse, puedan libremente; y si quieren quedarse en la religión, suplica este definitorio a N.P.... que por el trabajo que han tomado los vuelva su paternidad a recibir siendo capaces de él..., dispensando por esta causa algo más con ellos de lo que sin ella se dispensara, y cometiendo el examen de

esto al P. Prior de este convento de Manila, o a quien su Pateridad fuere servido.

Ultimamente mandó este definitorio debajo de juramento a todos los dichos Padres que declarase cada uno su antigüedad y edad, estudios, grados y calidades. Lo cual hicieron... en la forma siguiente:

- El P. Fr. Jerónimo de la Serna, que viene por mayor de la barcada es predicador y confesor de españoles, de edad de 40 años, de hábito 25. Ha sido en la Provincia de Méjico tres veces prior de voto.
- El P. Fr. José de Polanco, de edad 24 años, de hábito 8, con estudios de Artes y Teología.
- El P. Fr. José de la Cruz, de edad 25 años, de hábito 7, estudiante de Artes.
- El P. Fr. Francisco Jordán, de edad 23 años, de hábito 6, estudiante de tercer año de Teología.
- El P. Fr. Lorenzo de Cisneros, predicador, con crédito de letras, acabados sus estudios, de edad 32 años, de hábito 5, trae título de Lector de la Provincia de Méjico y se le recibe en ésta.
- El P. Fr. Pedro de la Plaza, de edad 53 años, de hábito 3, es confesor de españoles.
- El Hno. Fr. Antonio de Quesada, anda en 22 años de edad, de hábito 6, y es estudiante de Artes.
- El Hno. Fr. José de Sotomayor, de edad 21 años, de hábito 6, sin estudio de ciencia mayor.
- El Hno. Fr. Bartolomé de la Torre, anda en 22 años de edad, de hábito 5, ha acabado sus estudios.
- El Hno. Fr. Marcos Zapata, de edad 22 años, de hábito 5, con un año de Teología.
- El Hno. Fr. Francisco Flores, de 20 años de edad, de hábito 5, no ha estudiado ciencia mayor.
- El Hno. Fr. José de Mendoza, de 20 años de edad y de hábito 4, sin estudio de ciencia mayor.
- El Hno. Fr. Luis de Montufar, de edad 20 años, de hábito anda en 4, sin estudio de ciencia mayor.
- El Hno. Fr. Domingo de San Miguel, de edad 24 años, de hábito anda en 4, estudiante del primer curso de Artes.
- El Hno. Fr. Miguel de Quesada, anda en 19 años y de hábito anda en 3, estudiante de Gramática.
- El Hno. Fr. Antonio de San Nicolás, Hermano Lego, de edad 29 años, de hábito 13. Ha sido portero y enfermero⁷².

Para representar a la Provincia en España, ignorándose si el P. Enríquez había proseguido su viaje desde Méjico y "en vista de haberse muerto muchos procuradores que hemos enviado" acordaron

72. *Lib. de Gob.* II, fols. 294-296. Los tres novicios, no figurantes en la nómina, creemos que se avinieron a recibir de nuevo el hábito y hacer el noviciado, supuesto sean quienes, según el *Libro de Profesiones* del convento de Manila, pronunciaron los votos ante el Subprior Fr. Jerónimo de la Serna justamente un año después, a 14 de junio de 1655, los tres nacidos en Méjico. Llámense Antonio de Sarabia, Ramón Nicolás Bazán y Sebastián Ontiveros. Al margen de la profesión del segundo figura que falleció el 10 de junio de 1666.

y eligieron en procurador al prior que era de Tondo, P. Francisco de Victoria con poderes de delegar en religiosos de San Felipe de Madrid para los oficios de definidor y discreto en el capítulo general. Los gastos de viaje y demás que haya de hacer, ordena le sean librados “de los bienes que esta Provincia tiene en Nueva España” y que se cuente “la joya o joyas o cosas apreciables que estuvieren en especie y no se hubieren vendido de las que pertenecían al P. Juan Lozano, que gloria haya...” En otra reunión se dispone otorgar asimismo nombramiento de procurador a algún religioso de la Provincia de Castilla, poniendo “en primer lugar al M.^o P. Gaspar de Lorenzana, “por ser persona que siempre se ha mostrado afecta a esta Provincia”, al prior que fuere de San Felipe en segundo lugar, y en tercero “al Procurador que fuere de la Provincia de Castilla y que asiste en dicho convento”.

En contestación a cartas del rey y del procurador de la Provincia de Aragón, “que lo es también de la canonización del glorioso Sto. Tomás de Villanueva”, determinaron el envío de 200 pesos de limosna para dicha canonización ⁷³.

A fines de octubre de 1654, cual era norma en la Provincia, se celebró la Congregación Intermedia. Por las disposiciones en ella tomadas venimos una vez más en conocimiento no ya sólo de las necesidades acuciantes de personal en orden a la administración de las doctrinas, sino que también de la escasez de bienes de fortuna para poder enviar religiosos a España, “por ser lo más necesario que hoy se ofrece para la conservación de la Provincia. Autoriza el definitorio al prelado a que pueda incluso valerse “de los depósitos o cosas que tienen los religiosos a su uso, o ya de la plata u oro de la sacristía de Manila”. Tocante a la notificación expedida por el fiscal del rey sobre presentación de los doctrineros a examen, conviene el definitorio que se nombre una comisión de personas competentes que estudien el caso y prosigan el pleito; pero en este punto —escriben— “es condición que en caso de fuerza que nos obligaren a admitir las presentaciones..., que no se admitan, sino que se dejen con resolución los ministerios, por ser cosa repugnante a nuestras inmunidades religiosas y incompatible con lo sustancial de nuestro estado”. Así defendían sus fueros y privilegios nuestros antecesores.

73. *Lib. de Gob. II, fols. 292 y 297.*

Al despacho recibido de Madrid sobre las acusaciones e informaciones que el antiguo gobernador don Diego Fajardo enviara al Consejo de Indias, determinó el defensorio corriese por cuenta del P. Provincial contestar debidamente. Lo hace el P. Verdugo con exquisito tacto y prudencia refutando las acusaciones y demostrando estar fundadas en falsedad las informaciones, al tiempo que comunica al monarca que su Provincia se halla en suma paz, con mucho y buen espíritu en el servicio de la gloria de Dios⁷⁴.

Se coronó este año de 1654 con un magno acontecimiento, cual fueron las solemnísimas fiestas en honor de la Purísima Concepción de la Stma. Virgen. Se acababan de recibir en Manila las bulas alcanzadas de S.S. Inocencio X por Felipe IV, concediendo para España y sus dominios el rezo de esta fiesta con su octava, y que se pudiera tener a María en este misterio como patrona de las armas españolas. En todas las Islas y en Manila especialmente se celebraron con inmenso júbilo estas concesiones con aparatosas fiestas civiles y religiosas. Las autoridades, las Ordenes religiosas y el pueblo en masa contribuyeron a su esplendor, siendo motivo de emoción profunda el acto del juramento que, en nombre del ejército, hicieron el Gobernador y el Maestre de Campo de defender el misterio de la Inmaculada Concepción de María desde el primer instante de su ser natural. Sucedió esto el año 1654, justamente doscientos antes que Su Santidad Pío IX, a 8 de diciembre de 1854, definiera solemnemente este misterio de la Virgen soberana.

Tras los pasados nubarrones la paz y la calma parecían haber vuelto a Filipinas bajo la serena dirección de Manrique de Lara. De igual bienestar gozaba la Provincia conducida paternalmente por el P. Verdugo. Lo corroborará el gobernador en carta al rey, fecha en Cavite a 19 de julio de 1655, en la cual informa del buen proceder de los agustinos que no le embarazaban en cosa alguna del gobierno⁷⁵.

74. Las actas de este Intermedio en *Lib. de Gob.* II, fols. 297v-300. De los oficios proveídos en él se envió copia al gobernador para que este pusiera en V.º Bº según mandaban recientes cédulas reales. Se conserva el original, que lleva por título *Tabla de los oficios que se han proveído en este Capítulo Intermedio*, en AGI. *Aud. de Filip.* 81. La carta del Provincial refutando las acusaciones del exgobernador Fajardo, "fecha en Manila y julio de 1655" en AGI. *Aud. de Filip.* 22.

75. AGI. *Aud. de Filip.* 81.

En los comienzos del 56, a 12 de enero, se le notificó al Provincial una real provisión por la que se le mandaba poner en la Provincia de Ilocos ministros suficientes y aprobados en aquella lengua, con el apercibimiento de que, de no hacerlo así, serían luego sustituidos por clérigos o religiosos de otras Ordenes. Se le ordenaba asimismo no dar licencia ni permitir que ninguno de sus súbditos se ausentara ni por un solo día de su curato sin dejar en su lugar otro que tuviera la misma suficiencia, debiendo presentar a los dos meses la correspondiente justificación. Fue motivada esta orden por quejas injustificadas del obispo de Nueva Segovia, que también quiso poner en práctica la visita diocesana, obligando con ello al Provincial a que, a su vez, le conminara con dejar aquellos ministerios. En cuanto a la provisión, apostillará el cronista, tomó el P. Verdugo el documento, "lo besó y puso sobre su cabeza como carta de su rey y señor natural, y dijo estaba dispuesto a guardar lo que en ella se contiene..." Pero como no tenía el buen Provincial pelos ni en la lengua ni en la pluma cuando de defender los intereses de la Provincia se trataba, contestó de manera al rey que, a buen seguro, no le quedaron al obispo de Nueva Segovia ganas de volverse a meter con los frailes ⁷⁶.

También fueron notificadas al P. Verdugo reales cédulas en que se le ordenaba hacer una memoria de los conventos de la Provincia con indicación de los ministros que había en cada uno dedicados a la administración de los naturales. Interesantísima en verdad esta memoria para conocer la expansión misional de nuestra Provincia. Es a modo de mapa y nomenclator detallado que proporciona, mucho mejor que las listas de nombramientos de los capítulos, un conocimiento exacto del estado de la Provincia en Filipinas. Aun a trueque de alargar considerablemente este capítulo de nuestro compendio, nos parece oportuno reproducirla a título de resumen. Dice así:

"Memoria de los conventos de la Orden de San Agustín en estas Islas Filipinas.

Fray Andrés Verdugo, Provincial de esta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas del Orden de los Ermitaños de N. P. San Agustín. Digo que por orden de Vra. Alteza se me notificó un auto, en que se me manda que dé una memoria de los conventos que tiene la Religión de mi P. San Agustín en estas is-

⁷⁶. La real provisión, aceptación por parte del Provincial y su respuesta en AGI. *Aud. de Filip.* 81.

las, y de los religiosos ministros que tiene ocupados en la administración de los santos Sacramentos y ministerio de las almas; y para que a V. A. le conste, así de los conventos como de los religiosos que mi Religión tiene ocupados en la predicación y administración de estos naturales en cuatro provincias que administra, de cuatro diferentes lenguas y naciones, doy la memoria que se me manda, que es del tenor siguiente.

Provincia de Tagalos en este Arzobispado de Manila

- Convento de Tondo. El Predicador Fr. Francisco de Victoria, Prior de dicho convento, el P. Pred. Fr. Pedro Carrillo, entrambos ministros en la lengua tagala.
En este mismo convento de Tondo tienen su asistencia los Provinciales de la Religión de mi P. S. Agustín con los secretarios de la Provincia, y al presente es Provincial el P. Lector Fr. Andrés Verdugo, y secretario de esta Provincia el P. Lect. Fr. Cristóbal de Liorri, y ambos a dos son ministros de la lengua tagala.
- Convento de Tambobong. El P. Pred. Fr. José de la Cuesta, defensor de esta Provincia y ministro en la lengua tagala.
- Convento de Bulacán. El P. Pred. Fr. Pedro Mexia, ministro en la lengua tagala.
- Convento de Guiguinto. El P. Fr. Antonio Villela, ministro... etc.
- Convento de Vigaa. El P. Pred. Fr. Carlos Bautista, ministro...
- Convento de Malolos. El P. Predicador Fr. Alonso Coronel, ministro...
- Convento de Quingua. El P. Predicador Fr. Francisco Castillo...
- Convento de Calompit. El P. Pred. Fr. Sancho de Moncada y su compañero el P. Fr. José Polanco, ambos a dos ministros...
- Convento de Hagonoy. El P. M^o Fr. José de Mendoza y sus compañeros el P. Pred. Fr. Francisco de Medina V^o y el P. Fr. Pedro de la Plaza, todos tres ministros... (de la lengua tagala, entiéndase siempre).
- Convento de Malate. El P. Pred. Fr. Gaspar Serrano, ministro...
- Convento de Parañaque. El P. Lect. Fr. Baltasar de Herrera, ministro...
- Convento de Passig. El P. Lect. Fr. Lucas de San Agustín y su compañero el P. Fr. Luis de Montufar, ambos a dos ministros...
- Convento de Taguig. El P. Pred. Fr. Pablo Maldonado, visitador actual de esta Provincia, ministro...
- Convento de Bay. El P. Pred. Fr. Francisco del Moral, ministro...
- Convento de San Pablo de los Montes. El P. Pred. Fr. Juan de Torres...
- Convento de Lipa. El P. Pred. Fr. Jerónimo de León, ministro...
- Convento de Bagnac [Bauan?]. El P. Pred. Fr. Jerónimo Ramos ministro...
- Convento de Batangas. El P. Pred. Fr. Miguel del Castillo, ministro...
- Convento de Taal. El P. Pred. Fr. Cristóbal de León y su compañero el P. Fr. Nicolás de Arellano, ambos a dos ministros...
- Convento de Tanauan. El P. Pred. Fr. Luis de Amezquita, ministro...

Convento de Salas. El P. Predicador Fr. Francisco Martínez, ministro de la lengua tagala.

Provincia de la Pampanga, en el mismo arzobispado de Manila.

Convento de Bacolor. El P. Pred. Fr. Gaspar López y dos compañeros que son el P. Pred. Fr. Juan de Boan y el P. Fr. Francismo de Mesa, todos tres ministros en la lengua pampanga.

Convento de Guagua. El P. Pred. Fr. Francisco de Medinavasco y su compañero el P. Fr. José de la Cruz, ambos a dos ministros.

Convento de Macabebe. El P. Pred. Fr. Isidro Rodríguez y su compañero el Fr. Francisco Roldán, ambos a dos...

Convento de Lubao. El P. Pred. Fr. Luis de la Vega, ministro en la lengua pampanga.

Convento de México. El P. Pred. Fr. Francisco de Figueroa y su compañero el P. Fr. Andrés de Quesada, ambos a dos ministros...

Convento de Candaba. El P. Pred. Fr. José Duque, ministro...

Convento de Sexmoan. El P. Pred. Fr. Pedro de Eguiluz, ministro.

Convento de Betis. El P. Pred. Fr. Juan Cornejo, ministro...

Convento de Porac. El P. Pred. Fr. Rodrigo de Castro, ministro...

Convento de Minalin. El P. Pred. Fr. Andrés de Salazar, ministro.

Convento de Apalit. El P. Pred. Fr. Gonzalo de la Palma, ministro...

Convento de Gapán. El P. Pred. Fr. José Betoño, ministro...

Convento de Arayat [Arayat?]. El P. Fr. Francisco Flores, ministro en la lengua pampanga.

Provincia de Ilocos, en el obispado de Nueva Segovia

Convento de Agoó. El P. Pred. Fr. Agustín de Chanes, ministro en la lengua iloca.

Convento de Vagnang. El P. Pred. Fr. Antonio Mexía y su compañero el P. Fr. José de Sotomayor, ambos a dos ministros en la lengua iloca.

Convento de Puroa [Puras]. El P. Pred. Fr. Bernardino Marqués, ministro...

Convento de Tangurín [Tagudín]. El P. Pred. Fr. Juan de la Piedad, ministro...

Convento de Santa Cruz. El P. Pred. Fr. José Arias, ministro...

Convento de Candón. El P. Pred. Fr. Pedro de las Mariñas y su compañero el P. Fr. Alonso Telles, ambos a dos ministros...

Convento de Narvacan. El P. Pred. Fr. Cosme de Asís, ministro...

Convento de Bantay. El P. Pred. Fr. Juan de Isla y su compañero el P. Fr. Domingo de San Miguel, ambos...

Convento de Sinay [Sinait?]. El P. Pred. Fr. Cristóbal de Tapia, ministro...

Convento de Dinglas. El P. Pred. Fr. Lorenzo Cisneros y su compañero el P. Fr. Gabriel de Mojica, ambos a dos...

Convento de Batac. El P. Pred. Fr. Juan de Vergara y su compañero el P. Fr. Antonio Azevedo, ambos a dos ministros...

Convento de Ilagna [Ilauang?]. El P. Pred. Fr. Luis de Medina y su compañero el P. Fr. Lorenzo de Herrera, ambos...

Convento de Bacarra. El P. Pred. Fr. Lucas de Aguilar, ministro en la lengua iloca.

Provincia de Bisayas, en el obispado de Sto. N. de Jesús de Cebú.

- Convento de Panay. El P. Lect. Fr. Juan Abarca y su compañero el P. Fr. Luis Díaz, ambos a dos ministros en la lengua bisaya.
- Convento de Barbaran. El P. Pred. Fr. Nuño Pereira, ministro en la lengua bisaya.
- Convento de Dumalag. El P. Pred. Fr. Alonso Clemente, visitador actual de esta Provincia, y su compañero el P. Fr. Francisco de San Agustín, ambos a dos...
- Convento de Mambusao. El P. Pred. Fr. Tomás de Villanueva, ministro...
- Convento de Balang. El P. Pred. Fr. Juan le Borja, ministro...
- Convento de Passi. El P. Fr. Juan de Torres y su compañero el P. Fr. Marcos Zapata, ambos a dos ministros...
- Convento de Laglag. El P. Pred. Fr. Juan Ponce, ministro...
- Convento de Dumangas. N. P. Fr. Diego de Ordás, Provincial que ha sido de esta Provincia, y su compañero el P. Fr. Marcos Gavilán, ambos...
- Convento de Jaro (Saro?). El P. Pred. Fr. Pedro del Castillo y su compañero el P. Fr. Juan Guerra, ambos a dos...
- Convento de Ogton. El P. Pred. Fr. Antonio Carrión y su compañero el P. Fr. Antonio del Corral.
- Convento de Tigbauang. El P. Fr. Mateo Rabelo, ministro...
- Convento de Guimbal. El P. Pred. Fr. Pedro de Mesa, ministro...
- Convento de Cabcar. El P. Pred. Fr. Martín de Macilla, ministro...
- Convento de San Nicolás de Cebú. El P. Predic. Fr. José Gutiérrez, ministro de la lengua bisaya. (Este convento solía llamarse *Cebú de los naturales*; el del Santo Niño, de *Cebú de los españoles*).

Estos son los conventos de ministerio que tiene la religión de mi P. S. Agustín en estas islas, repartidos en cuatro provincias, y estos los religiosos que en ellas administran la enseñanza evangélica a estas cuatro diferentes naciones. A más de los cuales conventos de ministerio, tiene esta Provincia otros tres conventos de comunidad que son: el convento de San Pablo de esta ciudad de Manila, y el del Santo Nombre de Jesús de Cebú, y el de Ntra. Señora de Guadalupe; y en estos tres conventos de comunidad hay doce sacerdotes y todos ellos saben alguna de las cuatro lenguas, y así salen siempre que hay necesidad a suplir la falta de ministros en los ministerios; y en el convento de San Pablo de Manila hay actualmente doce hermanos Coristas para ordenarse y salir a los ministerios que habiendo necesidad de ministros, porque no haya falta en la administración de las almas que Dios y V. Alteza tiene encargadas a mi religión.

Esta? Señor, es la memoria que V. A. me manda dar, fiel y verdaderamente propuesta. Por tanto a V. A. pido y suplico la haya por presentada, que es fecha en este convento de Tondo en ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años. Fr. Andrés Verdugo, Provincial" 77.

77. Original en AGI. *Aud. de Filip.* 81.

Cerramos ya la relación de los sucesos del trienio 1653-1656 y con ello también este capítulo de nuestra compendiada historia. Antes, siguiendo la costumbre, un recuerdo de algunos nombres de hermanos que en este corto período durmieron en el Señor. El Libro de Provincia nos ha corroborado la noticia de haber fallecido a fines del 1653 el procurador P. Juan Lozano⁷⁸. Quedamos sin saber a punto fijo si en Méjico o antes de llegar a Acapulco. Nos inclinamos a creer que le sirvió de túmulo el océano, y posiblemente también a su compañero Fr. Jerónimo Márquez. Es de notar aquí el gran número de misioneros que corrieron igual suerte y la gran virtud que era precisa para aventurarse a aquellos viajes en que tantos perdían la vida. Lo hacían por Dios y por ganarle almas, en mérito al voto de obediencia que habían profesado, y este pensamiento ponía alas en sus pies y daba fuerzas a su voluntad para lanzarse al piélago y arrostrar peligros. Con razón escribiría un siglo más tarde el P. Agustín María de Castro, refiriéndose a aquellas naos o galeones y a los peligros del mar: "es cualquiera embarcación una cárcel sin grillos, pero más cerrada que la más estrecha cárcel. Es un ataúd ancho en que los vivos padecen incomodidades de muerte. Cualquiera que pone el pie en una embarcación hace rostro firme a todos los elementos que conspiran armados a destruirlo y asustarlo: el agua sobre que camina, el aire con que navega, el fuego con que vive, y la tierra que con tanta ansia busca son declarados enemigos del navegante. Es el mar, por antonomasia, el teatro de los peligros, y ninguno que no haya rodado sobre las espumas puede hablar con fundamento de sus riesgos, como el ciego no puede disputar de los colores..."⁷⁹.

A mediados de 1655, siendo definidor actual, falleció santamente el P. Francisco Villalón. Era lector en teología cuando en 1624 dejó su Provincia de Castilla y se afilió a la de Filipinas. Aparece su nombre con frecuencia en los libros oficiales como examinador de confesores y predicadores de la lengua tagala, lo que hace suponer la conocía y dominaba a la perfección tras largos años de convivencia con los tagalos a quienes pastoreó y convirtió a millares, según expresión del P. Castro. En dicha lengua compuso además y tradujo vidas de santos para estímulo de la santidad a sus fieles. Durante un trienio estuvo al frente de la comunidad del Santo Niño de Cebú.

78. *Lib. de Gob.* II, fol. 294.

79. CASTRO, *Misioneros*, 107.

Era segunda vez definidor cuando Dios le llamó a recibir el premio de sus trabajos.

Eralo asimismo —el primero o más antiguo de los definidores— el P. Alonso de Carbajal (o Carvajal) cuando Dios le llevó al descanso eterno y a disfrutar el premio de sus muchas tareas apostólicas. No nos ha sido posible averiguar la fecha de su muerte. Deja de asistir a las reuniones definitoriales a mediados de junio de 1654. Le cuenta el M.^o Herrera entre los hijos ilustres del convento de Salamanca, ciudad que fue su cuna⁸⁰. Allí explicó teología y obtuvo en ella la borla de Maestro, con cuyos precedentes llegó a Filipinas en la barcada de 1618 y, por su ciencia y grados académicos se le empleó primero en la cátedra del convento de Manila, simultaneó él su oficio con el aprendizaje de la lengua pampanga en su afán de ejercitarse en la cura de almas, lo que luego consiguió. Más tarde administró en la bisaya de la que también fue lenguaraz. Sus raras y excepcionales dotes de sabiduría a la par que de gobierno le llevaron en breve a escalar los cargos más honoríficos de la Provincia: prior de Manila, de Guadalupe, varias veces definidor y, como hemos visto el de Provincial. Siempre y en todos ellos dejó grato recuerdo de su ciencia y virtudes. Todas estas cualidades, unidas a su buena presencia y excelentes prendas oratorias lo merecieron el dictado de “oráculo de Manila”. Según los cronistas —dato que no hemos podido esclarecer— fue propuesto varias veces para obispo, a cuya dignidad otras tantas renunció. Hombre de tan eximias cualidades no pudo ser por menos que a todos los niveles y de cuantos por él se aconsejaban fuera tenido en gran estima, veneración y respeto y muy sentida su muerte de propios y extraños.

Y va de definidores, puesto que forzoso es consignar que, también durante el trienio rindió a Dios el tributo de su vida el P. Francisco de Madrid, gran misionero en lengua ilocana por espacio de treinta años, prior de Manila el 1650, definidor el 1638 y nuevamente el 1653, poco más de un año en el oficio cuando terminó su terrenal carrera en Manila.

80. TOMÁS DE HERRERA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, 415.

CAPITULO XII

Dase noticia de los sucesos de interés histórico que acaecen durante los años 1656 a 1671.

Bajo la presidencia del P. José de la Cuesta, único definidor superviviente del trienio próximo pasado, se congregaron en Manila los priores y demás capitulares con voz y voto para elegir sucesor del P. Verdugo. Fue preciso, lo primero, eludir las tentativas de la autoridad civil que, en virtud de las leyes del Patronato regio, trató de actualizarlas, intervenir en las elecciones e imponer que los nombramientos y disposiciones capitulares fueran sometidas a la aprobación de la potestad secular. La oposición decidida y terminante de las Ordenes religiosas consultadas al efecto en cuanto a no sujetarse a estas leyes; la comprensión y buen ánimo del gobernador amante de la paz, fueron parte para que no se aplicaran por entonces aquellas medidas. Pudo, pues celebrarse con calma y serenidad el Capítulo, y, en el tiempo señalado, 6 de mayo de 1656, fue elegido Provincial con general aplauso el P. Alonso Quijano, "hombre de gran cordura e ingenio y muy diestro en la difícil ciencia de mandar", que dirá el cronista. Para sus definidores o consejeros salieron elegidos los PP. Dionisio Suárez, Baltasar de Herrera, Lucas Ortiz y Juan de Torres. Los mencionados, más el Provincial saliente y los antiguos visitadores, compusieron el cuerpo legislativo que había de confeccionar y suscribir las actas capitulares.

Son éstas, en su mayoría, una repetición de las de otros capítulos y adoptan, por lo común, una fórmula ritual y machacona: anulan las actas y mandatos anteriores y dan vigor a las que de nuevo se expresan "encaminadas al buen gobierno"; confieren autoridad al prelado para administrar sacramentos en toda la Provincia y la de que pueda él conferirla a sus súbditos; autorizan a éstos usar la Bula de la Cruzada, gozar de sus privilegios y de los a los religiosos concedidos, aconsejando la prudencia en su uso y que nunca sea en daño de tercero; señalan las colectas del Provincial y Secretario; la

cantidad precisa para vestuario del procurador general y sus ayudantes; el lugar y tiempo del futuro Capítulo: "este convento de Manila y la tercera dominica después de Pascua de Resurrección"; que se rece el oficio divino y la "antifona" en el coro, "por ser ésta una de las principales obligaciones del estado de religiosos y curas de almas", etc., etc., obligación ésta que, lo mismo que la de asistir a comer en el refectorio, se extiende a todos los religiosos "cuando se hallaren en este convento de Manila".

Peculiar de esta ocasión es el encargo al prelado de "que promueva con todo estudio y vigilancia la observancia regular que debemos por nuestro estado, sabiendo cada religioso la obligación que tiene de saber la Regla, Constituciones", etc. "Y por cuanto no hay copia de Constituciones que todos los Padres tengan..., encargamos mande sacar un epitome... así de lo sustancial de ellas como de las penas que señala a algunas culpas, y que le remita por los conventos para que, trasladándole, cada uno se quede con un tanto..." Y ¡curioso! se pretende que nadie pueda alegar ignorancia: al superior "que no tuviere estos papeles" se le suspende de oficio; el súbdito será recluido en el convento de Manila; supongo que para darle tiempo a copiarlo.

Las Constituciones en aquel tiempo vigentes no trataban expreso "del oficio de curas que ejercitamos en esta Provincia"; y por ser necesario "dar modo para que cada uno cumpla con esta obligación", de ahí el que todos sin excepción hayan de ser examinados en lo referente a la cura de almas "así de suficiencia como de lengua" por el tribunal señalado al efecto.

Renueva este definitorio la prohibición de contratar que por derecho está vedada a los clérigos, y declara "se ha de entender de manera que ningún prior o súbdito, en su partido ni en el ajeno mande hacer tejidos ni ropa alguna, ni para sí ni con pretexto de otra persona". Se imponen graves penas al transgresor, añadiéndose aquí que si algunos "acaso por temor lo encubrieren, padezcan la pena de hurto..."; en la que igualmente incurrirá "cualquier religioso que sabiendo que alguno traspasa este mandato no diere cuenta de ello".

Tratóse también de las obvenciones o limosnas que al religioso doctrinero pudieran ofrecerse en el ministerio y, como ya anteriormente se hiciera, mandan "no sean obligados los indios a dar más de aquello que quisieren por su voluntad"; de lo cual en todo caso

han de dar cuenta al prelado, pues nunca el religioso será dueño de lo por tal concepto recibido.

Especial relieve encarna la disposición que transcribimos: "Por cuanto de revelar nuestros defectos o imperfecciones a los seculares se sigue gran desdoro de nuestra sagrada religión, y estarnos esto prohibido con todo rigor en nuestras constituciones y actas generales, mandamos en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniación mayor *latae sententiae, trina canonica monitione praemissa, quam in his scriptis licet invite ferimus*, a todos los religiosos y cualquiera de ellos de esta Provincia, y fuera de ésta a los priores de privación de oficio y a los súbditos de reclusión por seis meses en este convento de Manila, no revelen directe ni indirecte a secular ninguno ni religioso de otra religión culpa alguna de religiosos de nuestra religión; declarando como declaramos que para serle aplicadas estas penas a cualquiera transgresor no será necesario más de que le conste a N. P. Provincial por dos o tres personas fidedignas el que cualquiera religioso de esta Provincia haya revelado culpa alguna de sus hermanos a las personas dichas".

Tiene asimismo interés la que sigue a continuación: "Declaramos que recibe este definitivo las letras de la Santidad de Clemente VIII, con una carta y mandato de N. Rvmo. P. General el M.º Fr. Juan Baptista de Asti, y asimismo otra bula de la Santidad de Paulo V, que hablan en orden a que ningún religioso... se atreva a pretender oficio alguno o dignidad por favor o intercesión de seglar alguno de cualquiera calidad que sea; y asimismo mandamos a todos... guarden y observen dichos breves; y encargamos a N. P. Provincial que luego al punto que viniere a su noticia el que cualquiera religioso obra contra el tenor de ellos luego al punto le declare por incurso en las penas que señalan, y asimismo otras al arbitrio de N. P. Provincial".

Referente al trato con la autoridad civil, dedúzcase lo que entonces se pensaba: "Mandamos que ningún religioso... escriba carta alguna al señor Gobernador sin que primero la vea N. P. Provincial o el prior de este convento...; y si acaso cualquiera religioso necesitare de ver a su señoría, que sea obligado de antes que lo haga a dar cuenta a N. P...., comunicándole el negocio o diligencia que tiene que hacer...".

Sigue a esto en las actas los nombramientos de Capítulo, siendo de notar que, yendo en disminución el número de doctrineros, se au-

toriza al prelado que pueda agregar a otros los curatos que vayan vacando.

Fueron, por último, elegidos canónicamente en visitadores los PP. Lect. Fr. Juan Abarca y Pred. Fr. Antonio Carrión. En definidores áditos los PP. Diego de Ordás, Jerónimo Ramos y Cristóbal de León¹.

El medio ambiente de Filipinas durante todo este período pudie-
ra sintetizarse con la mera enumeración de los principales aconte-
cimientos que si no directamente a la vida de la Provincia afectan a
la historia general del Archipiélago. Serían los principales: el envío
de una embajada al régulo de Mindanao Cachil Corralat y la alevosa
muerte de los embajadores, el jesuita P. Alejandro López y el capi-
tán Claudio de Ribera²; el restablecimiento de las relaciones comer-
ciales con China, rotas a consecuencia de las guerras tártaras que
allá se tenían, y a causa del pirata Kuesing, émulo del emperador,
que las impedía con sus merodeos a las islas; las continuas correrías
de los corsarios mindanaos que infestaban las islas bisaya, seguían
cautivando a los nativos y obstaculizaban la labor de los misioneros;
una plaga de langosta que asoló los campos el año 1656 y motivó un
período de hambre que costó muchas vidas; siguió una plaga de vi-
ruela causante de grandes estragos, sobre todo en los niños; en agos-
to de 1658 sobrevino un intenso terremoto que destruyó casas, con-
ventos, iglesias y ocasionó no pocos muertos y heridos. A todo lo cual
pudieran sumarse los grandes estragos ocurridos en el mar, donde
excedió del medio millar el número de personas que perecieron en
naufragios. Epoca calamitosa, en suma. Pero, como nunca los males
vienen solos, cabría enumerar como sucesos felices la llegada a Ma-
nila de varios embajadores de los reyes de Macasar, Siam y Cambod-
ja para celebrar tratados comerciales con las autoridades españolas
y ofrecerles sus puertos. Fueron estas embajadas bien recibidas por
el Gobernador y se les correspondió con otras visitas análogas. Tam-
bién en el capítulo de afortunadas lo fueron las empresas de armas
llevadas a cabo por el general Francisco de Esteybar contra Cachil
Corralat hasta la consecución y logro de las paces; la amistad esta-
blecida con el rey de Joló que se obligó incluso al castigo de sus súb-
ditos dedicados a la piratería. En otro orden de cosas, cabría recor-

1. *Lib. de Gob.* II, fols. 302-307.

2. Vid. FRANCISCO COMBES, S.J., *Historia de Minadanao y Joló*. Edic. Retana, Madrid 1897, cols. 542-549.

dar los daños que a las corporaciones religiosas de Filipinas —a la religión y a la soberanía de España, en suma— infirió el oidor de la audiencia manilense, don Salvador Gómez de Espinosa, con la publicación de su *Discurso parenético* ³.

Tales fueron los principales y más salientes sucesos de los tiempos que nos ocupan. Injusto e inverosímil sería afirmar que no preocupasen a los frailes en general; pero a buen seguro que el mayor cuidado que pesaba en el ánimo de nuestros superiores era la falta de operarios originada por el goteo continuo de los que dormían el sueño de la paz sin que llegaran sustitutos a ocupar los puestos vacantes. Como el único remedio para paliar este mal consistía en hacerle patente en la Corte de España y urgir allí el envío de obreros evangélicos, considerando “capaz e idóneo para el desempeño de esta tarea” al definidor P. Juan de Torres, acordaron unánimes elegirle procurador en ambas cortes y enviarle allá con las instrucciones y poderes precisos ⁴. Al igual que la de tantos otros a quienes se dio esta encomienda, la travesía del océano fue para nuestro religioso su postrer singladura: el profundo del piélago le sirvió de túmulo, por losa la bóveda celeste ⁵.

Reflejo de las desgracias que afligían a las islas, de lo mal en peor que iba la economía y de las pocas esperanzas que en perspectiva se vislumbraban, pudiera serlo unas de las disposiciones que nuestros frailes adoptan al celebrar el capítulo intermedio. Propone el Provincial P. Quijano a la consideración del definitorio “el menoscabo que tenían las rentas de la Provincia y que amenazan ruinas grandes en esta república por los fracasos que experimentamos de la vuel-

3. Recopilación de reales cédulas y disposiciones dadas durante cien años para remediar los desórdenes que se cometían contra los indios, suponiendo que dichos desórdenes y extorsiones se cometían e inferían al presente contra los nativos de Filipinas, esto principalmente por las corporaciones religiosas y la Iglesia en general. Muy a propósito, en fin, para atizar y dar pábulo a la leyenda negra contra España. Salieron a la palestra y debelaron contra este *discurso* muy buenas plumas y mejores cabezas. Cabe destacar al Obispo de Nueva Segovia, Fr. Rodrigo de Cárdenas, O.P., y al misionero agustino Cristóbal de Liorri.

4. Definitorio de 20 de julio de 1656. *Lib. de Gob.*, II, fol. 308.

5. Nació en Navarra; ignoramos en qué parte. Vistió la cogulla agustiniana en el convento de Toledo. Desde 1635, año de su arribo a Filipinas, fue su constante y permanente ejercicio el sagrado ministerio y cura de almas en pueblos tagalos e ilocanos. Su buen nombre y fama adquirida como misionero subió muchos quilates al revelarse como óptimo patriota cuando la sublevación de los sangleyes en 1639. Al frente de sus feligreses de Pasig tuvo a raya a los sublevados y liberó a aquel pueblo de los horrores del incendio y saqueo que los chinos pretendían.

ta de las naos de Castilla, y previendo lo que puede suceder, viendo que hoy no se cobran las rentas por dichas causas..." pide se considere "el ser conveniente que, redimiéndose los censos o vendiéndose, se pusieran en la ciudad de México por tener allí más firmeza y seguridad, respecto de faltar allí los peligros de esta ciudad de Manila...".

Pensada y discutida la propuesta, se acordó unánimemente ponerla en ejecución, lo que, como más adelante se verá, dio pie a un gran desastre económico. Interesa no obstante llamar la atención y acentuar el requisito indispensable que movió al definitorio a tomar esta resolución que pudiera aparecer descabellada. Aceptóse la propuesta, pero ha de ser —escriben— "con condición que, después de impuestos dichos censos en la ciudad de México, no venga a esta Provincia cantidad alguna de dinero ni de otros géneros de lo procedido de dichos censos; antes quiere este definitorio que toda la cantidad que montase la dicha renta se dé orden para que la guarde en México persona abonada y de toda satisfacción, para que sólo sirva de conducir a esta Provincia religiosos de las Provincias de España... y que asimismo se dé cuenta de esta determinación a N. P. R^{ev}mo. General para que, con su gusto y aprobación, quede confirmada y roborada"⁶.

El curioso, que haya fijado su atención en la nota al párrafo anterior, habrá percibido y notado las sustituciones de religiosos asistentes al Intermedio por otros a quienes de oficio correspondía. La explicación es convincente. La parca inexorable ha hecho su aparición y Dios en su amorosa providencia ha juzgado suficientes los méritos de algunos para retribuir con la corona de justicia a quienes su fe le guardaron. Así piadosamente lo hemos de creer.

Uno de los llamados por Dios durante este corto período lo fue el madrileño, hijo del convento de Valladolid, P. Juan de Abarca. Falleció el año 1656 después de haberse distinguido como predicador del evangelio entre pampangos y bisayas por espacio de una veintena de años, y también como patriota en la pacificación de los segun-

6. 31 de octubre de 1657. *Lib. de Gob.*, II, fol. 309. Asisten el Provincial y definidores, a excepción del P. Torres, sustituido por Fr. Cristóbal de León. En calidad de Provincial absoluto el P. Diego de Ordás; el presidente que fue del Capítulo Fr. José de la Cuesta; sustituyendo a los visitadores de oficio los PP. Fr. Pedro Mexia y Fr. Alfonso Clemente.

dos. Notables asimismo en la defensa de los privilegios e inmunidades de las corporaciones religiosas cuando los oficiales del Real Patronato pretendían sobrepasarse. Peleó incansable por lo que creyó causa de Dios; podemos creer que Dios le recompensaría ⁷.

Este mismo año y en el pueblo de Bay, adonde se había retirado al término de su gobierno, falleció santamente el exprovincial P. Andrés Verdugo, de quien ya dijimos solamente por antífrasis el apellido le convenía. En la Mancha, sin poder precisar el pueblo de origen, tuvo su cuna. Sábese que era Lector en ciencias eclesiásticas cuando firmó para Filipinas el año 1622. La enseñanza y explicación de teología y cánones fue su primera ocupación en el convento de Manila; pero llamado por Dios al pastoreo de las almas, en este sublime ministerio se ocupó y en él se hallaba embebido cuando el año 1653 fue elegido Provincial. Cumplió sus obligaciones de padre con la misma puntualidad y celo que siendo simple doctrinero. Sobresalió como hablista y lenguaraz tagalo, en cuyo idioma compuso un *Arte* o gramática, escribió la *Historia* de aquel pueblo y expuso —cantó, diríamos mejor— los beneficios que dicho pueblo recibió por mediación de la Virgen María en un librito que intituló *Estrella resplandeciente del alba* ⁸.

Otra de las columnas de la Provincia, también trasladado a sustentar más espacioso templo por el mismo tiempo que los anteriores, lo fue el P. Jerónimo Medrano. Nació en Estella (Navarra) y vistió el hábito de San Agustín en el convento de Soria. Antes de desempeñar tres veces —lo acabamos de ver— el cargo de superior mayor de la Provincia había sido visitador y definidor, y ejercido antes las tareas misionales durante un cuarto de siglo. Los cargos que ocupó con ejemplaridad, por norte el celo de la gloria de Dios, expansión de la Provincia y ardientes deseos de la evangelización de los filipinos son, a nuestro modo de ver y entender, el mejor elogio de este religioso cuya memoria, como la del justo, merece recordarse con alabanza.

* *

Cumplido el tiempo por las leyes establecido para la celebración de nuevos comicios, comenzáronse a 3 de mayo de 1659. Por votación

7. Cf. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 214-216.

8. CASTRO, *Misioneros*, 31-32.

secreta, *nemine vocalium discrepante*, fue elegido Provincial el P. Diego de Ordás. Deducimos de aquí que, para la colación de los cargos y servicios de responsabilidad, guiaba principalmente a los electores la experiencia de los elegidos como la mejor norma y garantía de acierto. En la experiencia nos parece ver la explicación de estas reelecciones —nunca sucesivas o inmediatas—, si no es que pesaran las exigencias de aquellos tiempos verdaderamente calamitosos. Encontramos elegidos definidores a los Padres Pedro Mejía, Pablo Maldonado, Juan de Borja y José Duque. Los demás componentes del definitorio pleno fuéronlo aquellos a quienes por oficio correspondía, excepción hecha del P. Isidoro Rodríguez que en calidad de provisor sustituirá al P. Abarca.

Alúdese en las disposiciones capitulares al terremoto de 1658 que arruinó y aniquiló totalmente algunas casas y propiedades con cuyas rentas se malsostenía la comunidad del convento de Manila, asimismo muy dañado por el templor, por lo que se hace necesario aumentar las colectas que en especie y con la celebración de misas por las necesidades de aquel convento acostumbraban contribuir a su manutención los demás conventos de la Provincia.

A título de curiosidad extractamos la determinación que manda no poderse prestar sin licencia expresa del superior mayor, la plata y colgaduras pertenecientes a la sacristía de Manila; lo que igualmente se ordena observar con referencia al convento de Cebú.

Con ésta de algún modo relacionada, la prohibición de que “ningún religioso... pueda prestar a secular alguno, de cualquier estado y calidad que sea, hasta más cantidad de cincuenta pesos sobre prendas que lo valgan”; como igualmente que nadie “tenga depósito en poder de secular ni de religioso de otra religión”, siendo las penas para los transgresores las establecidas en la constitución contra los propietarios, además de la pérdida del depósito. Se admite, como excepción a la regla, que “si alguno fuese importunado por persona de tal calidad a quien se deba todo respeto, amor y afecto a nuestro santo hábito...”, en tal caso se “pedirá licencia al P. Provincial para que haga lo que más conviniere”.

De nuevo volvió a suscitarse en este capítulo la cuestión de los esclavos. Acerca de lo cual reza una disposición: “Mandamos que N. P. Provincial no pueda enajenar ningún esclavo que conste serlo legítimamente (?); ni dar licencia a ningún religioso para que, ni por

vida ni por muerte, de libertad a ninguno de los esclavos que tuviere a su uso, sino que los esclavos que tuvieren los religiosos destas tres provincias de Tagalos, Pampanga e Ilocos, por muerte de sus amos quiere y manda este definitorio que se repartan en las haciendas de este convento de Manila y Provincia; y si alguno de ellos le pareciere a N. P. Provincial no ser a propósito, le podrá enviar a España a vender, o a donde le pareciere, y lo procedido aplicarlo a dichas haciendas. Los esclavos que tuvieren a su uso los religiosos de la provincia de Bisayas, mandamos se apliquen al convento del Santo Niño de Cebú”.

A seguido de lo cual figura en las actas la larga lista de nombramientos y, después, al cuarto día de reuniones convoca todavía el presidente al definitorio pleno para considerar el caso y causa que se sigue contra el P. Luis de Medina, a quien se urge mandar a España “por lo nuevamente sucedido, que no se expresa”, y debido a que desterrado una vez “y por haber arribado, y algunas causas de respetos humanos de personas poderosas..., se le volvió a admitir sin poderlo hacer”.

Respecto a otra causa sobre “el P. Juan Guerra que está en custodia”, se obliga el definitorio privado a resolverla “y sentenciarla conforme los méritos en todo derecho”, y esto atento a la imposibilidad de hacerlo entonces “por cuanto el tiempo es breve y hay necesidad de acudir a las doctrinas”.

Terminan las actas, cual es norma, con la elección de visitadores y áditos. Los PP. Alonso Coronel y Juan de Vergara para el primero de los oficios. Para el segundo y en el orden que se expresan los PP. Isidro Rodríguez, Francisco del Moral y Cristóbal Liorri⁹.

La penuria, la escasez, el descontento en general y con ello la inseguridad y el malestar habían hecho su asiento durante esta época —hemos de repetirlo— en el archipiélago filipino. No llegaban los socorros habituales de Nueva España y día a día se distanciaba el

9. *Lib. de Gob.*, III, fols. 1-4. La causa contra el P. Juan Guerra de que se habla en las actas no estuvo ultimada hasta pasado un año largo, en el Intermedio. Se le condenó a privación del hábito, destierro a Nueva España y a estar recluso en el convento de Manila hasta el momento de embarcar. La culpa a lo que parece, “incoregibilidad, embriague pública con escándalo y detrimento de la religión, y por haber ocurrido al brazo secular ante el príncipe, y haber difamado ante él a nuestra religión y a sus preladados...”, lo que confesó “de motu proprio, excusándose de que el diablo le tentó y por vengarse...” *Ibid.*, fols. 5v-6.

arribo de los esperados galeones, cuyas pérdidas, así como las del personal y bienes que transportaban, eran frecuentes a causa de los naufragios y abordajes de los piratas y corsarios. Hacen notar los historiadores a este respecto que en los diez años del gobierno de Manrique de Lara los socorros recibidos no ascendieron a más de un millón de pesos, cuando lo ordinario, en tiempos normales, sumaban medio millón cada año lo que de Méjico se recibía. Y apuntan, además, que el costo exigido para la construcción de un galeón no bajaba de sesenta mil pesos, y que a su construcción o fábrica no daban abasto los arsenales de Cavite a causa de los muchos que últimamente habían naufragado. Este estado de cosas, así como la extrema ruina a que habían llegado las islas después de la pasada opulencia, lo exponía el Provincial agustiniano en carta al monarca español, a la vez que suplicaba pronto socorro para el archipiélago en general y, en particular para la orden de San Agustín que allí tanto había trabajado¹⁰.

En circunstancias tan críticas, y viendo los nativos que la colonia española estaba diezmada e iba a menos cada día, nada tiene de extraño que creyeran llegada la hora de su independencia y libertad. El primer chispazo de sublevación se originó en la Pampanga y se propagó después a Pangasinán e Ilocos. La causa que dio lugar a la revuelta no era nueva: el disgusto de los pampangos obligados a trabajar en el corte de maderas de sus montes para la fábrica de galeones con que rehacerse de las pérdidas sufridas.

La pacificación de esta región luzoniana fue rápida y casi sólo por la persuasión y autoridad de los agustinos a cuyo cargo corría la administración espiritual de toda la provincia. Destacaron principalmente en esta tarea de apaciguar a los indígenas y asentar la paz los Padres José Duque e Isidro Rodríguez, especialmente el primero que, no contento con haber hecho abortar la rebelión de los nativos, alcanzó para ellos el perdón sin condiciones del gobernador Manrique de Lara¹¹.

10. AGI., *Aud. de Filip.*, 22. Fecha: Manila, 20 de Feb. de 1660.

11. El mismo Gobernador lo comunicaba al Rey en carta de 20 de julio de 1661 sobre estos sucesos. AGI. *Aud. de Filip.*, 9. Años más tarde, ejerciendo el cargo de Procurador-Comisario el P. Isidro Rodríguez, volvería a poner el asunto sobre el tapete presentando ante el Real Consejo de Indias una "*Breve relación sobre los agravios que reciben los naturales...*". Cf. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 241-244.

Más difícil de someter, no sin acudir a las armas y algún derramamiento de sangre, fue la sedición de los pangasinanes e ilocanos. Consiguióse, si, con el arrojo y brío de los españoles por una parte y las buenas artes de los ministros del Evangelio de la otra. No es de nuestra incumbencia y propósito narrar los hechos de armas a que dio lugar la rebelión de la que tratan por extenso los historiadores de Filipinas a quienes al lector remitimos¹²; si nos atañe, en cambio, dejar constancia de que, a que terminara felizmente para las armas españolas, contribuyeron eficazmente los frailes doctrineros, con el empleo de medios pacíficos unas veces, como la predicación y la suavidad en el trato; en son de guerra cuando fue preciso, poniéndose al frente de sus subordinados fieles para ir a combatir a los revoltosos. Según informaría más tarde el mismo gobernador se distinguieron en estas acciones, bien como patriotas o ya por su denodado espíritu evangélico en el trato con los amotinados, los Padres Bernardino Márquez, Gonzalo de la Palma, Luis de la Fuente y Juan de la Isla en la pacificación de Ilocos. En la Pampanga, aparte de los dos antes mencionados, destaca Manrique de Lara en su carta al monarca, los nombre de los PP. Francisco de Medinavasco, Luis de la Vega, José Betoño, José Cornejo, Pedro de Eguiluz, José Tapia y Enrique de Castro: cada uno al frente de los respectivos curatos o ministerios¹³.

Si grandes los trabajos que aquellas sublevaciones ocasionaron, no fueron en consonancia menos las pérdidas en lo material que sufrió nuestra Provincia. Algunos de los doctrineros se vieron precisados a abandonar temporalmente sus conventos, que fueron saqueados y entregados al pillaje por parte de los revoltosos; otros estuvieron algún tiempo presos, de lo que no se libró ni el mismo obispo de Nueva Segovia. Pero la mayor y más costosa de las pérdidas fue la del celoso misionero de Bacarra P. José Arias a quien los sublevados de Ilocos quitaron la vida con bárbara muerte y afrentoso martirio. Era el P. Arias natural de Sevilla e hijo del convento de aquella ciudad española. A poco de su llegada a Filipinas, 1645, fue destinado a la evangelización y cura de almas en Ilocos, fin que le había sacado de su patria y por lo que había surcado los mares. Allí se hallaba al iniciarse el levantamiento de los nativos. A semejanza del

12. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 569-613.

13. De la *Memoria* o carta del Gobernador citada en nota 11.

buen pastor que no abandona a sus ovejas, no quiso el ministro de Bacarra desamparar a las suyas aun cuando con facilidad pudo hacerlo. Cayó el pueblo en poder de uno de los cabecillas rebeldes, Juan Magsanop por nombre, y apóstota de la fe, según apostilla el P. Agustín María de Castro. En sus manos cayó el P. Arias, a quien habiendo desnudado y rapado la cabeza, paseó en este estado por las calles del pueblo. Fue amarrado después a un palo y le flecharon a continuación, no cesando el bendito padre, mientras le duró la vida, de predicarles tratando de moverles a contrición de sus culpas y a la lealtad a su rey y señor. Cuando le hubieron muerto le cortaron la cabeza, llevándola en triunfo como trofeo, y dejaron el tronco tendido en el campo. En diez días que estuvo sin sepultar, afirma el P. Castro, no se llegó al cuerpo del religioso mosca, ni perro, ni animal alguno; y en tal estado le encontraron los soldados españoles al reconquistar el pueblo. De todo ello hizo información el obispo de Nueva Segovia. Acaeció este martirio en febrero de 1661¹⁴.

De este suceso se encuentran noticias fidedignas en una bella carta que el Provincial P. Ordás dirigió a sus súbditos de Ilocos y que nos da a entender consideraron como verdadero martirio los contemporáneos la muerte cruenta del P. José Arias. De esta carta, que traslada íntegra el P. Gaspar de San Agustín, extractamos algunos párrafos.

“Padres Priors y demás religiosos de nuestra Provincia de Ilocos. Ahora comienzan VV.RR. a ser discípulos de Cristo bien nuestro, que padecen todo lo que hay que se puede padecer hasta dar la vida, que es el último trance en que se acrisola la caridad... Pidámosle, pues, valor, paciencia, constancia para todo aquello que fuere servido padezcamos por su honor, que primero nos amó y por eso padeció por nosotros... Su ejemplo, dice N.P.S. Agustín, es el que nos ha de mover; no nos exhortó a ello sólo con palabras: *Parum erat exhortari martyres verbo nisi firmaret exemplo*. Doile gracias infinitas que en esta ocasión nos dio un mártir. Esto testifica el señor obispo; y que le tiene por mártir con tal circunstancia que no se deje entender dejase haber tenido auxilio de Dios para ofrecerse a él con valor cristiano, sin que haya intervenido ni temeridad ni vanidad, sino sólo celo santo. Descubriralo Dios nuestro Señor cuando se halle su cuerpo. Esto pido con todo encarecimiento se diligencie; y nuestro vicario pida por petición al vicario de dicho señor (obispo) haga la información de su muerte con la verdad sencilla, diferente de la relación del dicho señor obispo que a mí me escribe...”

14. CASTRO, *Misioneros*, 179.

Describe a seguido el P. Ordás la relación del martirio del P. Arias según las noticias que tiene, y pide a los religiosos disimulen y perdonen a los culpables "porque dar ocasión en tiempo de guerra a cualquiera averiguación criminal... es preterirer que despojen a los pobres indios". Y más adelante continúa: "Declarándose mártir al P. José Arias, mucho consuelo nos deja su muerte y esperanza de que nos será amigo en la presencia de Dios. A envidia provoca su ejemplo, y (no) tiene lugar el sentimiento donde hay tanto de que gozarnos. Mereció lo que pocos merecen; sigamos su ejemplo y dispóngase cada uno. Con la oración se gana mucho después del cumplimiento de la ley santa que profesamos. Vaya fuera la cobardía, el temor vil; vistase el religioso de Cristo y entienda que comienza cada momento la guerra contra demonio, mundo y carne; que Cristo dice *ecce adsum...*"

Líneas adelante añadirá: "En suerte cupo a VV.RR., que se hallen en esa Provincia en que ha sucedido tal fracaso con rapidez tan grande como la relación refiere, y que pueda compararse con cualquiera de las que las historias cuentan en crueldades. Imiten a los apóstoles que sin repugnancia aceptó cada uno lo que le cupo en suerte...; ninguno vuelva las espaldas; tema ser menospreciado de Dios para su reino y que le suceda lo que dice N.P.S. Agustín de los que, por sentir el azote de Dios, menosprecian el reino de los cielos: *Times flagellari, et non times exhaeredari...*".

Reciban VV.RR. el deseo de consolarlos. Ha parecido a todos que han mostrado valor cristiano, y que si algunos han trabajado más no se atribuyan a sí su obrar sino a la divina gracia... Todos al fin padecieron, ninguno volvió las espaldas...; a todos alabo, a todos rindo las gracias y suplico me hagan participante de sus oraciones...".

Habla después de un pequeño socorro u obsequio que manda al Prior de Bantay para que lo reparta conforme a las necesidades, y todavía vuelve al principal asunto: "Encargo a VV.RR. digan las misas por el P. Fr. José Arias, y que, si le declare por mártir la información, en los conventos se cantará el *Te Deum* en hacimiento de gracias". Termina con el siguiente párrafo: "Agradecido, el señor Obispo manda a VV.RR. todos las gracias de la gran caridad que todos con su Ilustrísima obraron. Es su encarecimiento tal que por VV.RR. dice tener la vida y todo consuelo, y así los compara a los apóstoles en el celo, caridad y valor cristiano, en la paciencia y prudencia, que todo es don de nuestro Señor... Sea bendito para siempre. Que a VV.RR. guarde con toda felicidad. Manila, Marzo 11 de 1661 años. Fr. Diego Ordás, Provincial"¹⁵.

El día anterior a la fecha de esta carta había reunido el Provincial en definitorio privado al P. Maldonado, definidor, al Exprovincial P. Quijano y al ádito P. Isidro Rodríguez "por no poderse juntar

15. G. de SAN AGUSTÍN, Conquistas, II, 610 ss.

otro definidor". A los cuales "propuso el socorrer a los religiosos ministros de Ilocos en lo necesario para personas y conventos, por cuanto el rebelde de Pangasinán envió sus ejércitos que entraron en aquella provincia con toda hostilidad, quemando pueblos, iglesias y conventos, matando mucha gente y cautivando grande cantidad, y prendiendo algunos religiosos con el señor Obispo, que milagrosamente pudieron escapar la vida y sólo las personas, porque de todo lo demás quedaron despojados. Y lo mismo iba obrando un rebelde de Bangui que, aunque en breve espacio, un sólo religioso que cogió le martirizó; a lo cual todo socorrió la misericordia de Dios conminándole se volviese sabedor que el ejército que había ido en socorro de Manila había muerto a los pangasinanes rebeldes. Estando en el estado que se puede entender los religiosos, determinó N. P. Provincial el socorrerles y remitirles lo precisamente necesario para que pudiesen celebrar, administrar los sacramentos y cubrir sus cuerpos, y algún género de regalo para poder, o ya socorrer los enfermos, o sustentar la vida...". En lo que, como se puede suponer, convinieron todos unánimes¹⁶.

Si precaria era ya la situación de los españoles en Filipinas, fácilmente se puede conjeturar el estado de miseria y necesidad después de los sucesos que dejamos apuntados. Esta necesidad se dejaba sentir de modo especial entre los agustinos por la extensión de la Providencia y los muchos ministerios que regentaba. Es por lo que el P. Ordás decidió presentarse a las autoridades: gobernador, arzobispo, cabildo de Manila, secular y eclesiástico, etc., rogando se interesasen ante el rey, como en efecto lo hicieron, remitiendo a la corte cartas comendaticias y laudatorias sobre los servicios prestados por la Orden de San Agustín, a la que consideraban debía socorrerse¹⁷. De estas cartas cabe suponer sería portador el P. José Beatoño, prior que era del convento de Lubao, a quien en reunión definitoria reciente se había nombrado procurador en las cortes madrileña y romana, y para cuyo avío, "por cuanto la Provincia no se halla hoy con sustancia de dineros" se autoriza al Provincial "para que

16. *Lib. de Gob.*, III, fol. 6v.

17. El Gobernador y la Audiencia escribían, a 11 de julio de 1660, abogando por nuestra Provincia, la cual "no obstante haber sido la primera que implantó la santa fe en las islas, se halla muy necesitada y sus casas demolidas y arruinadas". Lo mismo representa el Cabildo de Manila en carta del 15 del mismo mes. Por su parte, el Arzobispo escribía, con fecha 25, sobre la labor realizada por la Provincia, "que vive en gran pobreza y estrechez". En AGI., *Aud. de Filip.*, 81.

pueda pedir prestados hasta cantidad de cinco mil pesos que se le entreguen para su avío y despacho”¹⁸. Las cartas a que nos hemos referido llegaron a su destino, pues que se encuentran originales en el Archivo de Indias de Sevilla. El portador por lo contrario —no consta con toda certeza lo fuera el P. Betoño— ilusionado quizá por regresar a Madrid, su patria chica, y al convento de San Felipe donde vistió el hábito, al igual que tantos otros no realizaria, si la tuvo, su ilusión. Hemos de creer que su término de viaje lo fue el cielo, pues que rindió su vida a bordo del navío y sobre las olas marinas. Añadiremos, referente a la pobreza que reinaba en Filipinas, que a tal extremo había llegado que, un año adelante, a 20 de julio de 1661. informaba Manrique de Lara al rey que, por haber suspendido la limosna de vino y aceite que a los conventos se daba, en muchos había sido preciso consumir el Santísimo y los indios se quedaban sin misa por no tener con qué celebrarla¹⁹.

Por estas calendas, al no tener la Provincia procurador que la representase y expusiera ante el Consejo de Indias las necesidades que exigían pronto remedio, hacía las veces el prior de San Felipe el Real, P. Andrés Jerónimo de Morales, de quien se conservan *memoriales* en que suplica la oportuna licencia para el embarque, con rumbo a Filipinas, de treinta religiosos agustinos que ya en 1655 tenía prevenidos el procurador P. Cristóbal Enriquez. Informa al Consejo que, por muerte de éste, el Revmo. P. General de la Orden, a la sazón en Madrid, había nombrado superior de la misión al P. José de Paternina, según consta de la *patente* generalicia que presenta, pide sea vista y se la dé el pase regio. Por vía de ejemplo y para que conozca el lector los poderes y facultades que se concedían a los comisarios de misión, reproducimos aquí dicha patente, según la traducción original que del ejemplar latino se hizo y que se conserva en el Archivo general indiano:

“El Maestro Fray Pablo Luchino Pisaurense, Prior General de toda la Orden de los Padres Heremitas de San Agustín.

Por cuanto nuestra Provincia de las Islas Filipinas principalmente tenga necesidad de religiosos que puedan y sepan cultivar el campo místico de la Iglesia, y apartar la cizaña de los vicios del trigo de las virtudes, y juntar el dicho trigo en el troje de

18. *Lib. de Gob.*, III, fol. 4v. La cantidad de que habla consta haber sido recogida de préstamos hechos por los religiosos.

19. AGI., *Aud. de Filip.*, 8.

Dios; y por cuanto guiados por el divino Espíritu algunos de nuestros religiosos de España, en particular de nuestra Provincia de Castilla, deben ahora ir a aquellas provincias y poner todo el cuidado en que la palabra de Dios florezca en los ánimos de los fieles, no marchita, ni en yerbas que brevemente se secan y deshaacen, sino que crezca en árbol y haga dignos frutos de penitencia; para que no vayan totalmente desamparados en las variedades y peligros de tan largo y áspero viaje de un pródigo gobernador y prelado que con caridad los rija y con piedad los acompañe: Nos, mirando por su remedio y tranquilidad del alma, por el tenor de las presentes y autoridad de nuestro oficio y cargo, elegimos y nombramos por superior o vicario de los dichos nuestros religiosos al venerable P. Pred. Fray José de Paternina, de cuyo celo, prudencia y bondad confiamos mucho en el Señor, con todo el poder y facultad que los demás superiores o vicarios por uso, ley y costumbre suelen tener, así en lo espiritual como temporal. El cual tenga obligación de encaminar y asistir a los dichos hasta que dichosamente lleguen a la dicha Provincia de las Islas Filipinas. Y luego que llegaren a ella, queremos que así el dicho P. Fr. José de Paternina, vicario nombrado por nos, como los demás religiosos que van a su orden, totalmente obedezcan al R. P. Provincial de la dicha Provincia. Y los que han de ser enviado y señalados tendrán licencia *in scriptis* del R.P. Prov. de nuestra Provincia de Castilla. A los cuales mandamos en virtud de santa obediencia y debajo de nuestra rebelión y descomunión mayor *latae sententiae*, que den aquella obediencia y reverencia que tienen obligación de dar al dicho P. Fr. José Paternina, vicario por nos nombrado, como arriba está dicho. Dadas en Madrid, en el convento de San Felipe, en nuestra visita, a 4 días del mes de Marzo de 1660. Fr. Pablo Luchino, General indigno. Selladas con el sello de nuestro oficio. El M.^o Fray Aurelio Mancinio, secretario de la Orden”²⁰.

Más adelante consignaremos la llegada y algunos detalles de ésta más que diezmada misión conducida por el P. Paternina.

Mientras tanto, en Filipinas se atendía al edificio espiritual de la Provincia y no se descuidaban los deterioros de los edificios materiales que los temblores y las revueltas habían causado. Tratan de ello los libros oficiales, aludiendo a los arreglos necesarios en el convento de Manila, de desperfectos de importancia en el de Tondo, de lo que han padecido los de Ilocos, etc. para cuyo arreglo se hacen colectas y se pide la colaboración de los frailes. Hallamos la noticia de que el año 60 “había sido abundante en mercaderías y géneros

20. AGI., *Aud. de Filip.*, 81. A continuación de la *Patente* que damos transcrita se lee: “Traducido del latín por mí, don Francisco Gracián Verrugete, secretario de la traducción de lenguas y por mandado de su Majestad”.

nobles" en lo que "empleados" los pocos dineros que en las arcas quedaban, acuerdan su envío a Nueva España.

En la congregación intermedia que se celebró en dicho año nos encontramos con noticias al parecer triviales, pero que en historia no carecen de interés. Así, por ejemplo, la correspondencia a los beneficios de los bienhechores: "Se admite a la hermandad de nuestra religión... y se les dará carta en forma"; equivalente a obligación de que cada religioso de la Provincia celebre una misa "después de sus días", al Licdo. don Diego Velasco y al sargento vecino de Aclán, don Luis Delgado.

La virtud y el cumplimiento del deber que a su tiempo serán por Dios premiados, reciben también alguna recompensa por parte de los hombres: Así, al Hno. Fr. Juan de San Agustín, "atento a su buen proceder... y haber dado buena cuenta de lo que se le ha encargado..., se le da capilla". Entendemos sería solamente donado.

Aun cuando sobreabunde la misericordia, no se transige con la culpa cuando es grave por más que el fraile haya desempeñado cargos u oficios relevantes. Así, al Pred. P. Alfonso Clemente le declaran incurso en las penas de propietario y, en consecuencia, "se le priva de lo que tiene a su uso..., lo cual se aplica a las obras del convento de Manila"; carecerá "por tres años de voz activa y pasiva..., con destierro a la provincia de Ilocos...", se le condena "a quince días a pan y agua en el refectorio, tres días en cada semana; se le manda no escriba durante el tiempo de los tres años carta alguna dentro o fuera de la religión...; y que si pretendiere ir a España o a otra parte fuera de esta isla, N. P. Provincial no le pueda dar licencia..." *Cum dilectione hominum et odio vitiorum*, había escrito en su Regla San Agustín.

Por las mismas actas del intermedio nos enteramos de que las costas manileñas continuaban "infestadas de enemigos"; que el Provincial se veía aquejado "de continuos achaques de gota", etc., razones éstas por las que "se le manda no vaya a visitar la provincia de Bisayas²¹.

No todos, porque no es nuestro intento, pero sí los más importantes sucesos de este trienio quedan relatados en las anteriores li-

21. *Lib. de Gob.*, III, fols. 6 y v.

neas. Al nombre del P. José Arias que murió mártir, según lo interpretaron sus coetáneos, hay que añadir algunos otros que en este tiempo fueron inscritos en el libro de la eterna vida.

Sea el primero el del P. Juan Enríquez, toledano él e hijo del convento de la ciudad imperial. Desde 1606, año de su arribo a Filipinas, hasta 1617 que fue elegido definidor, ejerció el honroso oficio de misionero con abundante cosecha en frutos de conversión. De 1620 al 23 empuñó el timón de la navecilla de la Provincia con muestras suficientes de discreción, prudencia y otras egregias virtudes que adornaban su espíritu. Halló su nombre como fallecido en Manila el año 1661, en una antigua *tabla* o lista de difuntos. La verdad es que, de no tratarse de dos religiosos con nombre y apellido idénticos, no está muy claro a quien pueda cuadrar la referencia²².

Terminó también su carrera en este valle de lágrimas el P. Pedro Mexía, primero o más antiguo de los definidores de este trienio, a quien según ley hubiera correspondido presidir el siguiente capítulo. Su firma aparece solamente en las actas del capítulo en que fue electo definidor, lo que nos hace suponer fallecería al poco tiempo. Su origen fue manchego, vistió el hábito agustiniano en el antiguo convento de Valladolid. Durante casi medio siglo atendió al ministerio de la predicación en pueblos tagalos cercanos a Manila.

Compañero de definitorio del anterior y también misionero en la región tagala lo fue el P. Pablo Maldonado. Falleció el año 1662 en el convento de Manila, donde cuarenta años antes había pronunciado los votos religiosos.

Anotamos, por último, el nombre del P. José de la Cuesta, profesor del convento de Salamanca donde gozaba fama de predicador y sabio helenista cuando se alistó voluntario para misionar en Filipinas el año 1635. Le hemos visto figurar como definidor de la Provincia algunas páginas atrás. Según nuestro cronista Gaspar de San Agustín, el nombre del P. Cuesta estaba en la mente de los capitulares y corría de boca en boca como seguro candidato a Provincial. Otros eran los planes de Dios que lo llevó para sí pocos días antes de la celebración del Capítulo al que a renglón seguido nos trasladamos.

22. Cf. JORDE, *Catálogo*, 67, según el cual fallecería este religioso en Madrid el año 1661; MERINO, *Agustinos*, 268 y 394.

Celebróse bajo la presidencia del P. Juan de Borja el 29 de abril de 1662. Para hacer frente a las azarosas circunstancias por las que atravesaba el archipiélago se necesitaba para prelado un hombre de temple, sereno y adornado con la virtud de la prudencia ante las calamidades que se preveían. Con este norte por guía fue propuesto para suceder al P. Ordás el P. Alonso Coronel quien, aceptado unánimemente por los capitulares, fue canónicamente elegido Provincial en la fecha arriba indicada. Se le dieron como consejeros a los Padres Gonzalo de la Palma, Luis de Medina, Isidro Rodríguez y Antonio Carrión. Para la confección de los estatutos o disposiciones encaminadas a la administración y bien común de la Provincia se sumaron a los mencionados los Padres Juan de Vergara y Juan de la Isla.

Nada nuevo añaden estas disposiciones a lo legislado en los anteriores comicios. Cabe destacar, si es caso, la inculcación sobre la custodia de la clausura en nuestros conventos, así como la prohibición a los religiosos de *subir* a las casas de los indígenas si no es para la administración de los sacramentos o asistencia en las enfermedades. Se hizo el nombramiento o elección de treinta priores para otras tantas casas con voto. El número de los vicarios priores de otros tantos conventos sin voto en capítulo fue de veintisiete. Aparecen elegidos par el oficio de visitador los PP. José de Mendoza y Pedro Dasmariñas; para áditos de definidor los religiosos PP. Juan de la Isla, Juan Cornejo y Francisco de Medinavasco, por siete, cinco y dos votos respectivamente: detalle éste que por primera vez vemos anotado en las actas²⁴.

Malos se presentaron los tiempos al nuevo Provincial apenas en sus manos las riendas del gobierno. Dios, en su infinita sabiduría, quiso probar una vez más que la defensa y conservación de Filipinas corría por cuenta y riesgo de su amorosa providencia.

Kuesing —Kogseng, como quieren otros—, poderoso corsario chino y terror de la dinastía tártara, era quien había arrojado de Formosa a los holandeses y establecido allí su cuartel general. Amenaza-

23. G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 616.

24. Actas del Capítulo en *Lib. de Gob.*, III, fols. 7-10. Llama poderosamente la atención y provoca a curiosidad la elección en definidor del P. Luis de Medina. Como no tengo a mano sino las actas de capítulos y definitorios privados, no me es posible averiguar la explicación. O abundan dentro malos quereres, o hay ingerencias del exterior que influyen en el ánimo de los frailes.

ba ahora con reducir a su soberanía las Islas Filipinas, por las malas si los españoles no se avenían por las buenas a sus proposiciones. Con título de mandarín y como embajador suyo envió desde Formosa al misionero dominico P. Victorio Riccio, portador de una carta arrogante en demasía, exigiendo que el "pequeño Reino de Filipinas" le rindiese parias so pena, en caso contrario, de ir personalmente con su armada a destruir todo el archipiélago²⁵. Con esta poco honrosa comisión salió el P. Riccio de Formosa el 21 de abril de 1662 y al mes siguiente fondeó en el puerto de Manila.

Las fuerzas españolas eran marcadamente inferiores a las del pirata; la ayuda que podían prestar los nativos muy problemática, pues estaba muy reciente la sublevación del Norte de Luzón. El aprieto era en verdad difícil. Mas los españoles hicieron, según el dicho, de la necesidad virtud. Dispusieron como valientes los preparativos militares precisos; a fuer de buenos católicos trataron de aplacar con oración y penitencia la ira de Dios que con tan bárbaro azote les amenazaba. Obraron conforme a la máxima de "a Dios Rogando y con el mazo dando". La primera medida fue arrojar de las islas a todos los sangleyes con todos sus barcos y riquezas, aun a riesgo de que se unieran o auxiliaran a sus paisanos. De todo ello se dio cuenta a Kuesing devolviéndole al embajador P. Riccio con cartas en que rechazaban indignados su absurda imposición. Aconsejado por sus capitanes y por los superiores de las Ordenes, contestábale el gobernador don Sabiniano Manrique de Lara:

"...No hay nación que ignore que los españoles sólo obedecen a su rey, reconociendo y adorando a Dios todopoderoso creador del cielo y tierra... y que en su santa ley viven y en su defensa mueren..." Dice al chino que mandó salir de las islas a los de su nación "usando de toda piedad, por no empeñar en poco los aceros ni disminuir el valor que Dios nos ha dado, tal que, doblando y redoblando nuestra potencia más de lo que encarecéis, nos parece corta a emplear los bríos...". Le avisa que piense un poco con quien se las va a ver, "que no sabéis más mundo que el de la China, y por acá corren diferentes aires, son las influencias distintas, y de cerca los calores otros de lo que de lejos se perciben...; que quedan cerrados todos los puertos y tierras para no admitir ningún bajel ni persona vuestra

25. MONTERO Y VIDAL, *Historia de Filipinas*, II, 317 nota, transcribe íntegra la carta del corsario.

si no fuere por los medios de la paz y con el resguardo competente al fin de la conservación y timbre honorífico de las armas españolas y gloria de Dios nuestro Señor... Y si no os quisiéredes cansar avisando, los españoles os irán a buscar...; aguardando de Dios los buenos sucesos que experimentaremos..., alcanzando los triunfos que ostenta la cruz de nuestros estandartes por señal de toda la redención... Manila y Julio 10 de 1662²⁶.

¿Brabuconeaban el buen gobernador y sus consejeros? No eran por cierto los españoles de aquellos a quienes se les helaba el resuello en el cuerpo. Lo que se sabe es que fue necesario prepararse y precaverse. A ello contribuyeron todos los vecinos de Manila secundados por las religiones que, además de oraciones y preces, subvinieron con todo cuanto tenían. Fuera de Manila se demolieron los templos y demás fábricas de piedra para con ella hacer fortalezas, reductos y barricadas. Esta suerte corrieron nuestros conventos de Parañaque y Tondo.

Una de las primeras juntas definitoriales presididas por el P. Coronel refleja bien a las claras la situación que hemos dicho. Declara el P. Provincial haber sido llamado por el gobernador Manrique de Lara quien le "pidió donativo para los muchos gastos que se recrecían para las prevenciones contra un desafío que por carta con un embajador había enviado un tirano de China...". Mal, muy mal tenía que andar la economía doméstica. El acuerdo tomado es contribuir con la cantidad de dos mil pesos, pero que "no se hallando la Provincia con dineros", deberían tomarse prestados de los depósitos que a su uso tenían los religiosos o de la cantidad destinada a la reedificación del convento de Tondo²⁷.

Con el motivo apuntado escribió el Provincial una carta a los Padres ministros de Ilocos. La publica el P. San Agustín en sus *Conquistas*; pero, por lo sustanciosa y mostrar la religión y patriotismo de los misioneros, estimo que merecen ser trasladados algunos de sus párrafos. Dice:

"Pax Christi. Padres priores y demás religiosos de nuestra provincia de Ilocos.

Después de tantos avisos como nos ha dado la divina Majestad en sucesos bien conocidos por adversos, pues han puesto es-

26. MONTERO Y VIDAL, *Ibid.*, 319-321.

27. Definit. de 9 de junio de 1662. *Lib. de Gob.*, III, fol. 11.

tas islas en los aprietos que hemos experimentado, ha permitido, por último recuerdo a nuestro letargo, avivar la ambición de Pompoán [así llamado también Kuesing], fiado en sus victorias, escogiéndole para azote y castigo nuestro. Conócese esto ser así, en que sus amenazas son como de quien tiene toda una divinidad por su parte mediante nuestras muchas culpas. Pero debemos esperar en la divina misericordia que vendrá envuelta en ella su justicia haciendo nosotros de nuestra parte lo que debemos.

Para esto encargo a VV.RR. rueguen a nuestro Señor en sus oraciones tenga misericordia de nosotros; y en las misas cotidianas, después del *Pater noster*, se dirá una colecta con su oración *ut in tempore belli*. Descubrirase el Santísimo Sacramento una vez en cada convento con la más posible decencia, y animarán VV.RR. a los naturales con cotidianas pláticas a que enmienden los yerros pasados mostrándose muy afectuosos en la defensa y honra de ambas Majestades. Todos los sábados obligarán VV.RR. a todo el pueblo a que acuda después de la misa a la devoción tan loada, como asentada en esa Provincia, de la letanía de la Virgen Santísima; y a la tarde a rezar el rosario, y que a esto acuda también todo el pueblo.

De venir el sangley a estas costas, es fuerza vaya primero a esa provincia. La cantidad de gente ha de ser tal, que será imposible a los naturales el resistirla si no es con la ayuda de los españoles. Y así procurarán VV.RR. con los indios que, lejando en sus casas y tambobos [graneros o depósitos de bastimentos] tan solamente el arroz necesario para el sustento en dos o tres meses, lo demás lo retiren al monte o puesto que escogieren por más seguro para su retirada y asistencia; porque, de no hacerlo así, el enemigo hallará bastimentos y los indios se quedarán sin tener que comer.

Yo quisiera tener a todos VV.RR. en esta ciudad como los tengo en el corazón; pero, acordándome de lo que trabajaron en la invasión de los zambales y el celo con que demostraron el encendido fervor que los trajo a estas partes, sin duda alguna hiciera agravio a VV.RR. en esas plantas que VV.RR. sembraron y que van creciendo en toda lozania y vigor. Y así, pido a VV.RR. *per viscera Christi* tenga en la memoria la obligación de ministros y padres espirituales de estos pobres indigenas, y la que tiene nuestra religión por haber sido el primer vaso escogido en que vino a esta tierra la verdadera fe. Y que, cuando como hombres hayamos tenido alguna imperfección, tan natural en nuestra imbecilidad, nos pone nuestro Señor delante de los ojos ocasión en que desquitar cualesquiera culpas nuestras.

Apartarán VV.RR. el arroz necesario a su sustento, y lo demás remitirán a esta ciudad, haciendo por todos caminos diligencias de embarcaciones para su acarreo; que de haberlas por acá se las remitirá a VV.RR. para este efecto. Y para despertar más la caridad de VV.RR., les traigo a la memoria el gran servicio que se hará a nuestro Señor, si llega a sitiarse la ciudad de Manila, en almacenar no sólo lo necesario a nuestro sustento, sino para acudir al de los demás necesitados con prevención tan cristiana.

Por cuenta de VV.RR. corre el animar a los naturales a que, si el sangley desembarcare en esas costas, se le procure evitar y

hacerle el daño posible en las emboscadas que les pareciere a propósito; pero juzgo irán para este efecto españoles, a cuya disposición estará todo. Y así VV.RR. muestren su celo animando a los indios a la obediencia de todo lo que les mandaren los españoles, dándoles a entender van solamente por defenderlos de la tiranía del sangley y librarles las vidas. Pido a todos VV.RR. me encomienden a Dios, el cual guarde sus personas y vidas dándoles su gracia y divinos auxilios como puede y deseo. Manila, 20 de Mayo de 1622. Fray Alonso Coronel, Provincial”²⁸.

Creo que el lector calibrará el celo del Provincial agustino y las noticias de interés que en su carta se contienen.

La verdad es que todos aquellos fundados temores se trocaron en humo. Las oraciones ganaron en esta ocasión la batalla a que los españoles se apercebían con tantos preparativos, que más tarde se echarían en cara al gobernador. Dios misericordioso desbarató los planes de Kuesing cortándole el hilo de la vida. El pirata, que tan tremendo pánico causara y que hizo revivir en los españoles y nativos el recuerdo de Limahón del que oyeron hablar a sus antepasados, falleció en julio de aquel mismo año. Su sucesor, lejos de proyectar empresas belicosas, mandó al P. Riccio a Manila llevando tratados de paz y el encargo de negociar otros de comercio. El contento y alegría general fue tan grande como horroroso el pánico de su anterior embajada, pereciendo a todos tan fausto suceso al despertar de una pesadilla horrible.

Pero si el Señor libró a los moradores de Filipinas del peligro que pudieron correr por parte de los chinos, permitió, por motivos inescrutables de su providencia, que mindanaos y joloes devastasen las provincias del Sur, mientras las escasas fuerzas españolas estaban concentradas en Manila y alrededores a la espera del corsario Kuesing. También con la ayuda de Dios y el celo de la honra patria fueron espumados aquellos mares de piratas, si bien no pueda decirse honrosa la pérdida de Mindanao y Ternate que se dejaron en manos de sus habitantes y no se volvieron a ocupar, con gran detrimento y sentimiento de los muchos cristianos que allí había.

Conjurados aquellos peligros, surgió otro, aunque de muy diversa índole, en la provincia de Iloilo (isla de Panay), que, de no haberse acudido a su remedio, hubiera acarreado gran menoscabo en las

28. G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 634-635.

fervorosas cristiandades de aquella isla. Vivía en Malonor, visita del pueblo de Laglag administrado por los misioneros agustinos, un indio baybalán, gran hechicero, de nombre Tapar, el cual con sus invenciones y embelecocos alcanzó tanto crédito en todos aquellos alrededores que muchos le seguían y veneraban como a profeta. Se hacía pasar entre ellos por el *padre eterno*; a un confidente le declaró *hijo*, a otro *espíritu santo*, y a una impúdica ramera le dio el nombre de *maría santísima*. Nombró después apóstoles, dio a otros título de papa y obispos, y con todos ellos celebraba frecuentes juntas en que se hacían abominaciones execrables ejecutadas en medio de grandes borracheras.

Era cura ministro de aquel pueblo el P. Francisco de Mesa, profeso del convento de Manila, el cual, habiendo tenido conocimiento del peligro en su fe de sus feligreses de Malonor y previendo necesitar cauterio aquel cáncer que iba cundiendo, dio parte a la autoridad de la provincia para que acudiera con las armas, si era preciso, a acabar con aquella bárbara y salvaje pantomima.

Mientras acudían a su llamada, quiso el P. Francisco arriesgarse y probar si podía por medio de la predicación y convencimiento persuadirles a tomar mejor consejo. Fueron muchos sus feligreses de Laglag que se opusieron y contradijeron esta determinación; pero el P. Mesa, dejándose llevar de su espíritu intrépido, fue a verse con los idólatras. Por haber llegado muy tarde a Malonor se refugió en la casita de caña que tenía junto a la iglesia con ánimo de descansar y de informarse bien al día siguiente, haciendo las diligencias posibles en bien de las almas de aquellas sus ovejas descarriadas, antes de que llegasen los socorros que había pedido.

Al filo de la media noche vinieron en tumulto todas las falsas deidades de aquella iglesia de burlas, cercaron la choza en que descansaba el misionero, a quien despertaron introduciendo las lanzas por entre las cañas de que estaba hecha la habitación. Al ver esto el religioso se levantó y se arrojó de su palafito, siendo recibido por las puntas de las lanzas de los amotinados que le llevaron a rastras hasta el cementerio que estaba junto a la iglesia. Allí, abrazado a la cruz central del camposanto y diciéndola como San Andrés terribles frases, fue muerto a golpes de lanza por aquellos que de él no habían recibido sino beneficios. Dos días después llegaron los españoles que encontraron quemadas la iglesia y casa de Malonor, y

fresco aún, sin señales de corrupción, el cuerpo del bendito P. Francisco de Mesa. Son innumerables los mártires cuyo nombre no figura en el martirologio. Los representantes de la diabólica farsa pagaron con su vida los desmanes que habían cometido. Ocurría lo que llevamos expuesto el año 1663²⁹.

Este mismo año, por el mes de septiembre, hizo su entrada en Manila con título de gobernador y capitán general de las Islas el valeroso don Diego de Salcedo que vino a suceder al bondadoso don Sabiniano Manrique de Lara. Sometido éste a la obligada residencia, formularon contra él graves cargos acaso quienes más le debían. Cosa muy humana y repetida en todos los tiempos. Fue multado con una gran suma de que le absolvió después el real Consejo de las Indias. Regresó Manrique de Lara a Málaga, su ciudad natal; se ordenó más tarde sacerdote y en tal estado y patria terminó tranquilamente sus días, recordando, ¡quién sabe!, los penosos tiempos que le tocó vivir siendo gobernador de Filipinas.

Con el nuevo hizo su arribada a las islas el Comisario P. José de Paternina y Samaniego al frente de una misión de doce religiosos, de los cuales cuatro murieron en la travesía por tierra desde Cagayán, donde se vieron obligados a desembarcar por los temporales, hasta la ciudad de Manila³⁰. La barcada, aunque pequeña, podemos

29. El P. Francisco de Mesa, cuya acta de profesión tengo *prae manibus* era hijo del capitán (*ducis*) Francisco de Mesa y Francisca de Perea, vecinos de Méjico. Pronunció los votos religiosos en el convento de Manila a 30 de octubre de 1644 en manos del prior Fr. Alfonso de Lara y a presencia de su maestro de novicios Fr. Nicolás de Oñate. Trae por extenso su martirio G. DE SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 641-644. Cf. CASTRO, *Misioneros*, 108-109; JUAN FERNÁNDEZ, *Apuntes históricos de Panay*, en A.H.A., XV (1921), 129 ss.

30. No se halla registrada esta misión en el Libro de Gobierno como con otras acontece. Trae la filiación y biografía del P. Paternina y sus ocho acompañantes el P. JORDE, Catálogo, 126-128, pero creo que con algunos errores de bulto. En nuestro Archivo de Valladolid existe un códice (sig. 212) en el que se recogen buen número de profesiones recibidas por los Padres Comisarios. En él un cuadernillo bajo este epigrafe: "Libro de profesiones de los novicios contenidos en él, a quien dio la profesión el P. Fr. José de Paternina y Samaniego, vicario general y comisario de los religiosos de N.P.S. Agustín que el año pasado de mill y seiscientos sesenta salieron de la Provincia de Castilla para esta del Nombre de Jesús de Filipinas y llegaron". Siguen las actas de profesión de seis novicios; cinco de ellas pudieron ser hechas en España (no se indica) o bien en el viaje, o a su paso por Méjico. Todas las cinco en la misma fecha: 23 de marzo de 1661. Sobre la sexta no cabe duda que fue hecha en Méjico. Firman estas actas, además del interesado, el P. Paternina y, en calidad de vicemaestro de novicios el P. Fr. Juan Manzano, lo que nos hace suponer fue éste uno de los compañeros de barcada, cuyo nombre apunta el P. Jorde entre los de quienes se ignora el

suponer fue un alivio para la Provincia agustiniana que poco a poco veía mermadas sus filas y mantenía en cambio todos sus ministerios.

Poco después de lo referido y en la fecha consagrada se reunía el capítulo intermedio. Presentáronse en él varias patentes fechadas el año 1660 y firmadas en Madrid por el P. General de la Orden, de las que, sin duda, fue portador el superior de la barcada a que nos hemos referido. Por una de ellas se concedía el título o grado de Maestro con todos sus privilegios y exenciones al salmantino por cuna y profesión, P. Lucas Ortiz, prior a la sazón del convento de Manila. Delegaba el General en el Provincial la imposición de las correspondientes insignias: el anillo y birrete, suponemos. Las cuales letras, “vistas —relata con sencillez el acta definitoria—, las puso [el Provincial] sobre su cabeza en señal de obediencia, considerando su fuerza y méritos del laureando...”

Dio la congregación carta de hermandad, con todas las consecuencias de comunicación de gracias, sufragios y privilegios a los señores sargento Juan Camacho de la Peña, al capitán Juan de Briónes, al del mismo grado Simón de Fuentes y a sus hijos, al sargento Francisco de Rutia; a todos ellos por el afecto hacia la Orden y por los beneficios de ellos recibidos.

Según las comunicaciones recibidas de la Corte, fue puesto sobre el tapete “el haber de hacer la fiesta de la canonización de Santo Tomás de Villanueva con toda la solemnidad posible”. Véase —que merece la pena— el acuerdo que se toma; y es que, “considerando la flaqueza de pobreza que tiene la tierra generalmente..., y el empeño que tiene la renta de la Provincia; y juntamente la tenuidad del po-

año de su arribo a Filipinas (*Catálogo*, 192). He aquí un extracto de la profesión de dichos novicios:

- 1) *Fr. Diego de la Puente y Salazar*, n. de Madrid, parroq. San Martín; hijo de Cristóbal de la Puente y Salazar y de Luisa Gutiérrez.
- 2) *Fr. Pedro Martínez*, n. de Meliede (?), dioc. de Calahorra, parroq. de San Andrés, hijo de Formedio y de Ana Martínez.
- 3) *Fr. Juan García Ximénez*, n. de Villanueva de Teba, dioc. Calahorra, parr. San Vicente; hijo de Pedro G. y de María Ximénez Paternina.
- 4) *Fr. Francisco Amador*, n. de Herrasenti (?), dioc. Placentina, parr. de Sto. Domingo, hijo de Francisco Amador y de Ana Hernández.
- 5) *Fr. Juan de Ibarra Salazar*, n. de Durango, dioc. Calahorra, parr. Sta. María; hijo de Juan I. S. y de Lucía de Ureta.
- 6) *Fr. Nicolás de la Cruz y Sarabia*, n. de Celaya, dioc. de Mechoacán, parr. de San Francisco. “Filius naturalis “de Diego de la Cruz Sarabia. Presta la obediencia “...et tibi Vicario Generali et Commissario religiosorum iter agentium ad maiorem propagationem fidei in insulas Philippinarum”.

sible de los ministerios; y, lo principal, que esta congregación no puede echar repartimientos...”, es decir, que no estaban los tiempos para colectas...; todo lo cual rumiado y bien pensado, se redujo el acuerdo a que, comenzando por los Padres del definitorio, cada uno “conforme tuviere” y según “el celo y posibles para obra tan pía, gloria de Dios y de sus santos”, diera limosna lo que le pareciere. Debióse pasar bandeja o el bonete entre los asistentes y se recogió la cantidad de 725 pesos³¹. Tal era de boyante la situación económica de Filipinas y a tal punto estaba reducida la tan cacareada riqueza de los frailes que allí trabajaban.

Sobre lo cual, acerca de la necesidad de personal misionero y otras carencias informaba al Real Consejo el año 1664 el prior de San Felipe el Real, P. Benito de Aste. Dícenlo, a lo menos, los memoriales que firma. Según los cuales, la Provincia de Filipinas, “llevada del celo del servicio de Dios y de su Majestad, se halló obligada a remitir sus poderes al suplicante, por ser tanta su pobreza que no han tenido con que enviar procurador, y por no apartar de sí un ministro siendo tan grande la falta y necesidad que hay dellos”. Expone el P. Aste, según era ritual, que fueron lo agustinos los primeros que pasaron a las islas y ayudaron en la pacificación, conversión y doctrina de los indios. Que tienen cuatro provincias a su cargo con más de 40.300 tributarios; que el año 1662 no había más de cincuenta y un religiosos en sesenta y un conventos de ministerio y tres de comunidad, sin las visitas y agregados; que en el de Manila solía haber veinte religiosos “y hoy no hay más de tres o cuatro sacerdotes, siendo así que, sin los continuos ejercicios de confesar y predicar a los españoles, se administran y atienden en él, en cuatro lenguas diferentes, otras tantas naciones, y a los pampangos que sirven de soldados en la ciudad”; que en dicho convento “se hospedan y curan los religiosos agustinos de todas las Islas, y es colegio-seminario de Gramática, Artes y Teología de donde salen a predicar el evangelio y, en particular, a los naturales de las provincias de Pampanga e Ilocos, a los cuales no hay quien les entienda su idioma, que es dificultoso, porque sola esta religión les administra”. Manifiesta, además, que se daba “primero a dos, después a cuatro religiosos, cien fanegas de arroz y cien pesos de a ocho reales para su sustento”, y que esta

31. *Lib. de Gob.*, III, fols. 12-13.

limosna no se les da al presente, , por lo que se hallan en suma pobreza y sin medios. Solicita también la limosna de vino y harina para la misa, y de aceite para la lámpara del Santísimo. A estos sus memoriales adjunta el P. Aste los informes de la Real Audiencia, gobernador, arzobispo y cabildo de Manila de que antes se hizo mención. Visto y considerado en el Consejo, pasó toda esta documentación al Fiscal. Informó éste favorablemente y, en su virtud se concedió una misión de treinta religiosos y tres legos, de la que se nombró superior al P. José de Villamizar, “por la causa que dan de no venir procurador, y que les conceden lo que suplican por el fruto que ha hecho esta religión en aquellas provincias”. Junto a esta consesión, aprobada y *pasada* por el Consejo, una patente del General de la Orden, fecha en Ancona y noviembre 13 de 1664, por la que dispensa en el número de las Constituciones que lo prohíben y permite que, dada la penuria de sacerdotes en las Islas, puedan los Padres definidores y visitadores ser elegidos priores de conventos³².

Hasta el año 1664 no salió el procurador que había de representar a la Provincia en Madrid. Ya dijimos que lo fue el madrileño P. José Betoño, prior entonces de Lubao, cómo emprendió la navegación y que fueron las palayas de la gloria —piadosamente creemos— la meta de su viaje. El nombre de otro distinguido misionero de Ilocos, el P. Pedro Colombo, de cuya biografía desconocemos detalles y sí sólo que se sirvió de él el Señor para hacer milagros en corroboración de la fe cristiana que valientemente predicaba en las regiones del Abra y Pangasinán, nos sirve de broche a los acontecimientos de este trienio.

* *

Coincidiendo con las fechas en que, cien años hacía, desembarcaron los españoles en Cebú e iniciaron la conquista de Filipinas y con ellos los agustinos fundadores de la Provincia del Santísimo N. de Jesús, se celebraba en Manila el 33.º Capítulo Provincial. Corría el 25 de abril de 1665. Presidió la asamblea el P. Luis de Medina a título de definidor más antiguo del trienio pasado, según en las ac-

32. Fueron vistos y aprobados estos *Memoriales* del P. Aste en diciembre de 1664 y principios de 1665. Veremos después que la puesta en práctica se demoraría hasta pasados algunos años. En AGI., *Aud. de Filip.*, 81.

tas se dice³³. Una vez más, consideradas las críticas circunstancias por las que atravesaba el territorio y también la Provincia, prevaleció entre los electores la idea de elegir para superior mayor un sujeto en quien a las cualidades de ciencia, virtud y dotes de mando, se juntaran las de la experiencia en el gobierno. Unánimes, pues, dieron su voto a favor de la elección del P. Alonso Quijano, de grato recuerdo para toda la Provincia. Para el cargo de definidores fueron elegidos los PP. Tomás de Villanueva, Cosme de Ays, Francisco del Moral y Enrique de Castro. Todos los mencionados, añadidos el Provincial absoluto y los dos visitadores, constituyeron el defensorio pleno al que incumbía la publicación de disposiciones pertinentes al bien común, observancia religiosa y métodos pastorales de doctrina.

Una de las determinaciones, que invariablemente y de manera machacona se repite en todos los comicios, es la licencia otorgada al nuevo Provincial para que pueda disponer de los remanentes o depósitos de los religiosos difuntos "como le pareciere convenir al bien y útil de la Provincia". Se añade en esta ocasión: para que "pueda ayudar con dichos bienes a los conventos de Tondo, Parañaque y Malate para reedificación de ellos", dañados o derruidos, como sabemos, por los temblores o en pro de las fortificaciones ante la temida invasión del chino Kuesing.

Referente a la vida de comunidad, se renueva el mandato de la asistencia al coro y a la misa mayor de los días festivos sin que nadie se entienda dispensado, exceptuado de esta obligación el P. Diego de Ordás "que por su vejez y achaques no podrá asistir todas veces". Lo mismo se ordena en cuanto a la comida en el refectorio a la hora señalada, tanto a los conventuales como a los huéspedes, a quienes, "de no hacerlo así, mandamos al hermano procurador que no les dé pitanza ni otra cosa del refitorio".

Encarga el defensorio al P. Provincial que en su visita a los conventos vigile y mande a los priores "pongan todo cuidado en las cosas tocantes al culto divino y adorno y limpieza de las iglesias para que con mayor decencia se pueda celebrar el santo sacrificio de la misa"; y manda rigurosamente a todos los superiores locales "que en

33. En realidad era primer definidor, o más antiguo según la nomenclatura, el P. Gonzalo de la Palma. Si renunció a su derecho de presidir el Capítulo o se hallaba impedido, no lo he podido averiguar.

los conventos que necesitaren reparos o de obras..., tengan todo cuidado en hacer de su parte todo lo posible para la reedificación". Otra de las disposiciones en conexión con ésta, ordena bajo graves penas a los priores que "cuando salieren del convento donde asisten dejen sillas, mesas y lo necesario que pertenece a alhajas del convento...; y si no las hubiere las compren de sus depósitos; y al que no lo ejecutare así, el prior que le sucediere las mande hacer a costa del que no las deja....

Puesta, como siempre, la mira en la doctrina y pasto espiritual que a los naturales se debe, prohibese a los curas de almas salir de sus conventos si no es al colateral, "donde pernoctará solas dos noches por la falta que se hace al ministerio". Con más rigor aún y bajo pena de ser remitido al convento de Manila" para ser castigado con la severidad que se requiere", queda estrictamente prohibido el ir "a dormir en casa de los indios, ni subir a ellas si no fuere para administrar los santos sacramentos, por cuanto por haber hecho algunos religiosos lo contrario con poco temor de Dios, han sucedido muchos escándalos".

También con la pastoral relacionado es el mandato que reza: "Por cuanto consta el gran daño que ha provenido, y resultado escándalo a lo grande por haber pedido algunos religiosos plata y oro prestado a los naturales..., y no se lo haber pagado, y haber sido en daño grave y deshonor de nuestro hábito...; se manda que ningún religioso sea osado a pedir a indio alguno... ni un tan solo peso. Y lo contrario haciendo, desde luego le declaramos, si fuere prior, en privación de oficio; y si fuere súbdito, de tres años de reclusión en este nuestro convento...". Con lo cual también relacionado, el encargo al Provincial para que en las visitas "ponga cuidado en averiguar si algún religioso debiere a los naturales [algo] de sustento, gallinas u otras cosas para hacer que se pague con toda puntualidad, y castigar con rigor al que hallare culpado en esto".

Tal cúmulo de mandatos y prohibiciones nos hacen pensar en superiores con rostro de jueces; también asoma a ellos la bondad del corazón, el premio a la virtud y al cumplimiento exacto del deber, aun cuando el que lo cumple nada hace de superogación ni debe obrar por el premio. Pero algunas veces viene éste por añadidura. Así, por ejemplo, al P. Pedro de las Mariñas "que está viejo y enfermo, y necesita venirse a este convento de Manila para acabar sus

días, por lo mucho que ha trabajado en la provincia de Ilocos y ejemplo que a todos consta", determina el definitorio se le socorra con determinada cantidad y otras cosas para su vestuario y regalo.

Admite este definitorio y afilia a la Provincia a los agustinos portugueses P. Domingo de Silva y José de Andrada, sin contar, a lo que parece, con las prohibiciones existentes. Como ya es común en todos los capítulos, encontramos nombres de personas a quienes por bienhechores y por el afecto mostrado a la Orden se les concede carta de hermandad.

Hecha la nómina de oficios, priores y vicarios, termina el Capítulo con la elección de visitadores en la persona de los PP. Cristóbal de León y Juan Cornejo³⁴.

Poco tiempo transcurrido y en busca de remedio a la escasez de operarios en la viña del Señor, fue nombrado procurador en ambas cortes el P. Isidro Rodríguez, prior a la sazón de Bacolor, fraile habilidoso y de excelentes prendas, quien, en el cumplimiento de su deber, logró reclutar y conducir a Filipinas una copiosa barcada, como a su tiempo veremos. Con muy poca diferencia de tiempo decidió también el definitorio hacer realidad el sueño acariciado por el P. Ordás de poseer casa en Méjico. Para este cometido fue designado otro religioso muy a propósito y competente, el P. Juan de Borja que acababa de ser prior del convento del Santo Niño de Cebú.

Las relaciones de las corporaciones religiosas con la autoridad suprema de Filipinas no diremos que eran cordiales, pero hasta entonces tampoco tirantes. Con ocasión del Capítulo pidió con instancia el gobernador que le fuera presentada para su aprobación la lista o tabla de las elecciones. Reunidos con este motivo los Provinciales de las Ordenes resolvieron de común acuerdo negarse a las pretensiones del gobernador y, una vez más, someter ésta y otras cuestiones a la decisión del Consejo de Indias.

No le gustó, a buen seguro, al gobernador la actitud decidida de los frailes, pero tampoco mostró su enfado por entonces. Poco después, a petición de los agustinos y como carta comendaticia de la persona y solicitudes que llevaba el P. Isidro Rodríguez, escribía don

34. Actas, en *Lib. de Gob.*, III, fols. 14-16 (15 bis)

Diego de Salcedo al rey sobre los trabajos de los agustinos y estado de nuestra provincia:

"...Hanse celebrado los capítulos de las religiones de Santo Domingo, Agustinos Calzados y Descalzos este año con toda quietud, que he procurado por lo mucho que importa la tengan los religiosos, por el buen ejemplo y efecto que dellos resultan al común. Y porque la importancia de que haya los bastantes, particularmente de la Orden de San Agustín Calzados, es tan grande cuanto lo es la falta que hay de ellos para los muchos ministerios que tienen a su cargo, y no pueden suplir otros, que respecto de administrar esta religión cuatro provincias, las más esenciales que hay en las islas, y en ellas dos lenguas que ninguna otra las sabe, y mayor número de indios que tienen las demás juntas; viene a ser tan urgente la falta de religiosos que les obliga a incorporar unas doctrinas con otras, de que a ellos se les sigue notable trabajo y a los naturales sumo desconsuelo, por no poder ser administrados con la puntualidad que se necesita; causa que me obliga a representar a V.M. para, siendo servido, se conceda licencia de que vengan sujetos de España, por haber, como ha, cerca de veinte años que no ha venido misión de estos religiosos, sino fueron doce que llegaron hará dos años; a causa de haberse muerto los procuradores, que han enviado a solicitarlos, en el viaje después de haber hecho a la religión muchos gastos. Y aunque al presente se halla con suma necesidad por haber venido muy a menos las rentas que tenían en censos, por haberse destruido con ocasión de los terremotos, temblores, levantamientos y otros accidentes y fracasos comunes que han sucedido en estas islas, todavía se han esforzado agora a enviar por procurador, que pida a V.M. esta licencia y merced, al P. Fray Isidro Rodríguez; y la de que se les vuelva a conceder la que tenían para que se les atienda por cuenta de la Real Hacienda con vino y aceite para misas y lámpara del Santísimo Sacramento, que se suspendió en tiempo del gobernador don Diego Fajardo, y después acá se ha vuelto a continuar a religiosos de Santo Domingo; y tendría por conveniente que una y otra merced se les concediese, e hiciese también en lo demás que representarán a V.M., así por ser más importante que las doctrinas las sirvan españoles que criollos, por lo mucho y bien que asisten los de esta religión a las cosas del culto divino, y buen ejemplo que dan, como a todo lo que es y mira al servicio de V.M. y bien común de estas islas. Y particularmente lo hicieron el año pasado en el corte de maderas que se hizo en la Pampanga para el aderezo de la nao San Joseph que fue a Nueva España, en que trabajaron de suerte que a su cuidado y operaciones se debió la mayor parte de aquel avío; y ahora lo quedan continuando con igual fuerza y fervor, a que ayuda mucho el celo del P. Fray Alonso Quijano, que ha salido por Provincial en este capítulo, y que se puede prometer de actividad y cuidado a conceder de servicio a V.M.; que aumentaría en su tiempo y se mejorará el estado y edificación de aquella religión, como la primera en todo..."³⁵.

35. Manila, 25 de junio de 1665. AGI, *Aud. de Filip.*, 81.

De los acontecimientos de este trienio merece, a nuestro intento, destacar la conversión a la fe y en masa de los pueblos de Aclán y Vera, al Norte de Luzón y cerca de la provincia de Cagayán, debido principalmente al celo del misionero P. Benito de Mena. Vivían los naturales de estos pueblos en las tinieblas de la idolatría, amparados por lo inaccesible de las sierras que habitaban, exentos aún de la sujeción a España. Movido a piedad nuestro misionero, se determinó a entrar por aquellas intrincadas serranías, solo, con la confianza puesta en Dios. Tal fue el fruto que recogió en poco tiempo, tantos los indígenas que atendieron a su predicación, de tal modo prendió en ellos la palabra suave y atrayente del santo agustino, que en breve vio aquellos montes convertidos en pueblos de fervorosos cristianos. En comprobación de la doctrina que les enseñaba se valió Dios de su siervo para obrar estupendos milagros, llegando —lo hemos visto escrito— hasta resucitar a un niño y sanar algunos ancianos por medio de las aguas bautismales. Noticioso el gobernador don Diego Salcedo de las tierras pobladas al Norte de Luzón donde no había sonado aún la voz del evangelio y donde moraban centenares de indígenas ignorantes del nombre de España, determinó enviar una expedición religioso-militar a aquellos montes, al frente de la cual puso al valeroso y experimentado capitán don Pedro Durán de Monforte. Pidió al P. Quijano nombrase los misioneros para la predicación y enseñanza de los pueblos que se fueran conquistando, el cual designó para esta acción apostólica, más que guerrera, a los PP. Lorenzo de Herrera, Luis de la Fuente y Gabriel Alvarez, quienes, en compañía de los expedicionarios, se internaron entre los igorrotos logrando, no sin muchos trabajos, reducir a pueblos y al conocimiento de la fe y del evangelio a muchas de aquellas tribus, con la dicha de ver morir cristianos a muchos niños y a los ancianos moribundos. Por no poder sostener estas misiones tuvo que abandonarlas la Provincia a los pocos años. Casi dos siglos después, por los años de 1880, se establecieron nuevamente en ellas los agustinos³⁶.

En el Libro de Provincia, referente al período que nos ocupa, no

36. Sobre estas misiones y las labores apostólicas de los Agustinos en ellas, cf. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 653-656; CASTRO, *Misioneros*, 55 ss; JORDE, *Catálogo*, en la biografía de cada uno de los misioneros; y una descripción detallada del territorio entonces evangelizado, en ANGEL PÉREZ, *Igorrotos*. Estudio geográfico y etnológico sobre algunos distritos del Norte de Luzón, Manila 1902.

encontramos sino asuntos que pudiéramos decir de puro trámite. En la Congregación Intermedia se hizo pública y obedeció la patente del P. General dispensando en las Constituciones para que los definidores pudieran ejercer el cargo de prior cuando se considerara necesario. Entonces mismo fue puesta en práctica la dispensa, por cuanto vemos nombrado prior de México al P. Enrique de Castro, a causa, por cierto, de "estar enfermo y dementado el visitador, P. Juan Cornejo", que era el titular; el P. Francisco del Moral ocupó el priorato de Pasig; el P. Cosme de Ays se le asignó el vicariato prioral de Sinay en Ilocos³⁷. De la lectura —difícil y engorrosa— de las citadas actas se desprende que los desperfectos del convento de Manila, así como los del de Guadalupe, habían sido de envergadura, y enormes los costos de su restauración.

Cuando la Provincia marchaba viento en popa, hábilmente regido el gobernalle por la diestra mano del P. Alonso Quijano, fue Dios nuestro Señor servido llamarle a su seno, purificado antes por grave y prolija enfermedad sobrellevada con admirable paciencia y suma edificación por parte de los religiosos. Acaeció su muerte el 6 de noviembre de 1667 en el convento de Guadalupe que él a sus expensas reedificaba por su devoción con la Santísima Virgen. Su cadáver recibió sepultura en el panteón de aquella iglesia. Durante toda su vida fue tenido por religioso ejemplar, celoso misionero, bondadoso de carácter y con fortaleza al mismo tiempo. Como su homónimo, el ingenioso hidalgo immortalizado por Cervantes, pudo llevar el apelativo de bueno. Tuvo su cuna en Corral de Almaguer, pueblo toledano lindante con la Mancha. Llegó a Filipinas el año 1628. Su primer destino, en el que permaneció muchos años, fue el sagrado ministerio en las islas bisayas de cuya lengua fue excelente hablante. En el desempeño de sus cargos, los más honoríficos de la Provincia, dejó buen olor de sus virtudes y de haber sido maestro en la difícil ciencia de mandar.

A la muerte del P. Quijano y en conformidad con las leyes, tomó las riendas del gobierno, con título de Rector Provincial, el P. Alonso Coronel, de cuyas actividades en los pocos meses hasta la celebración del capítulo nada especial y digno de apuntarse conocemos.

37. Actas del Intermedio, 31 de octubre de 1666. *Lib. de Gob.*, III, fols. 17v-19v.

Sí, creémos, merece la pena anotar en nuestro compendio que, apenas transcurrido un año del provincialato del P. Quijano, recibió éste dos reales cédulas al igual que los demás Provinciales de las distintas Ordenes con quienes esta atención se tenía. Contenía una la noticia de haber fallecido, el 17 de septiembre de 1665, el monarca español Felipe IV, por cuya alma se celebraron exequias en todos los conventos y solemnísimas honras fúnebres en la capital del Archipiélago. Comunicaba la segunda que, por la minoría del príncipe, más tarde rey Carlos II, quedaba gobernando el reino la reina madre Doña María Ana de Austria.

A poco de estos acontecimientos históricos estaba en la Corte de Madrid el P. Isidro Rodríguez gestionando los encargos y encomiendas que la Provincia le había hecho. En sus memoriales a la reina gobernadora expone las necesidades de la Provincia que le envía. Por ellos deducimos con toda claridad que, de los treinta religiosos concedidos en 1645 al P. Cristóbal Enríquez, sustituido por el P. José Paternina, solamente embarcaron doce, y de éstos murieron cuatro en la travesía; que los treinta que el año 1664 se concedieron para que los condujera el P. Villamizar, no pasaron "por enfermedad del dicho Padre; de lo que resulta que en veintidós años sólo han pasado ocho religiosos". Expone ser insuficientes los operarios que en Filipinas trabajan para atender y asistir a 120.000 almas de confesión que a su cargo tiene la Provincia, sin incluir en este número a los españoles; por lo cual suplica encarecidamente se le autorice a hacer un amplio reclutamiento de agustinos "que sea de Castilla, no de Nueva España, como quiere el señor arzobispo", refiriéndose con esto a las cartas de las autoridades de Manila que con sus memoriales o solicitudes presenta. Se le concedieron en principio treinta de las Provincias de España y dieciocho de las de Méjico; mas, ante las repetidas instancias del procurador, consintió la reina que fueran cuarenta y ocho sacerdotes o coristas y cinco hermanos legos, alistados todos en los conventos españoles. A 17 de mayo de 1667 presenta la nómina completa con la súplica de que sea aprobada, diciendo estar ya todos en Sevilla esperando los correspondientes despachos para poderse embarcar³⁸. Veremos más adelante có-

38. Toda esta documentación en AGI, *Aud. de Filip.*, 81. De notar que en esta barcada van religiosos de casi todas las provincias geográficas españolas y, desde luego, de las agustinianas. En la nómina oficial hace constar el P. Isidro

mo por dificultades surgidas a última hora, tuvo que desdoblarse la misión yendo a Filipinas en dos tandas.

Durante la estancia del P. Isidro en Madrid convinieron los procuradores de las Ordenes evangelizadoras de Filipinas dar sus poderes al de los dominicos, P. Juan de Polanco, para que, en nombre y como apoderado de los demás, presentara una instancia exponiendo los servicios a que Dios y al rey prestaban los religiosos de Filipinas y, en su virtud, solicitar fueran sobreseídas las reales cédulas que mandaban presentar las tablas de las elecciones a las autoridades civiles, así como otras leyes en pugna con los privilegios de los regulares. Escribió con este motivo el P. Polanco una extensa exposición y largo alegato lleno de interés, aunque también de repeticiones. Creo de interés y que encaja en nuestra historia una síntesis y traslado de algunos de los principales párrafos. Dice:

Que deseando... el aumento y conservación de las cristiandades de dichas islas y que corran con la prosperidad que hasta aquí han tenido, por el singular y católico celo con que V.M. las ha protegido y amparado, enviándoles continuamente obreros para trabajar en aquella viña, los cuales, con su concertada y apostólica vida han allanado montes de dificultades entre aquellos gentiles, dando al cielo grande número de mártires, a la Iglesia innumerables hijos y a V.M. muchísimos vasallos..." Por lo que parece preciso "representar a V.M. los inconvenientes que puede tener el tomar nueva forma la administración que han tenido hasta ahora cristiandades tan extendidas..., que tanto ilustran a la Iglesia y engrandecen al imperio de V.M."

Recuenta el P. Polanco las veces que han sido perturbadas las Ordenes de Filipinas por querer introducir nuevas formas en la provisión de los curatos, y continúa:

"En dichas islas no hay clérigos, ni parece pueda haberlos si no es que se fíe el sacerdocio de quien no haga estimación de su

si son sacerdotes o coristas, edad, convento de procedencia, etc. A título de curiosidad traslado aquí un párrafo de la *Memoria de lo que ha de embarcar el P. Isidro*, que hacen los oficiales: "Diez cajones de libros, en que van 500 manuales de su Orden impresos en Madrid; un cajón con ornamentos para decir misa en el viaje; veinte misales; un cajón de cruces de Carabaca, rosarios, medallas y otras cosas de devoción; dos cajones de ropa blanca y algunos libros de los religiosos que van en la misión; cien cañones de escribir y ocho balones de papel blanco; veinticinco anascotes negros para hacer hábitos; un cajón grande en que van algunas alhajas de cobre para la cocina; cuatro cajones de ropa blanca para la embarcación; todo el matalotaje necesario para el sustento de los religiosos que lleva, para las dos navegaciones [Atlántico y Pacífico]; un cajón de láminas y otras curiosidades de adorno de altar..."

dignidad; y cuando los hubiera, no parece conveniente entregarles los ministerios y doctrinas hasta que no estén libres de idólatras e infieles; pues cierto no se fatigan en las conversiones ni saben conservar lo reducido en aquella pobreza, paciencia y doctrina que tienen los religiosos. Administran (estos), Señor, sin interés alguno, ni derechos de entierros, matrimonios, cofradías, fiestas ni sermones, y sin que reciban de los indios más que ser padres de sus aficiones y padrinos de sus trabajos y penalidades, remediándolas con toda cristiandad y repartiendo con ellos las limosnas que les hace V.M. y buscan entre los españoles y entre los que más pueden hacerlas. De aquí nace el entrañable amor que dichos indios tienen a los ministros: venéranlos como a padres, respétanlos como a maestros, ámanlos como a bienhechores, admiran su vida y sírvenles de freno la integridad de sus costumbres: ejemplar aviso para que reciban y abracen con tenacidad la fe naciones acostumbradas a gobernarse más por los sentidos que por la razón. No sé, Señor, que hallarán los indios este amparo y abrigo en los sacerdotes seculares que, como curas asidos al interés de sus curatos, recelo se contentasen con el trabajo sin otra conveniencia ni interés temporal...”.

Expone a continuación y detalladamente los servicios prestados en los últimos años por todas y cada una de las religiones, así en el campo misional como en el patriótico: los alzamientos de los indios, de los chinos, cuando se esperaba al corsario Kuesing, etc. y prosigue:

“Este es brevemente referido el estado de aquellas cristiandades. Bien se reconoce, Señor, la gran diferencia que hay respecto de los del Perú y Nueva España; pues éstas están ya conquistadas en toda paz y seguridad, y aquellas necesitan de soldados espirituales que trabajen sin descanso en ellas para asegurarlas para Dios y V.M. Y esto, Señor, es imposible estando los ministros del evangelio atados con la sujección al nombramiento de vuestro gobernador e institución canónica de curas hecha por el Ordinario; porque con esta sujección y dependencia se les impide la libertad necesaria para acudir a todas partes, y emprender cosas arduas y asuntos grandes como cada día hacen...” “...Liberalísimos son y han sido los sumos Pontífices en conceder exenciones y privilegios a los religiosos misioneros, hasta poder confirmar en tierra de infieles: les han concedido decir misa con bonete en China, por ser cortesía de aquel reino hablar con personas de respeto cubierta la cabeza; leer todos los libros de idólatras y herejes y tenerlos consigo para impugnarlos; absolver de todos los casos reservados a la Silla Apostólica, aunque sean de los contenidos en la Bula del Señor, con otros innumerables privilegios, juzgando por necesario para la debida promulgación del Evangelio el que sus ministros gocen amplísima libertad y extendidísimos favores. Los señores Reyes Católicos han guardado el mismo estilo, favoreciendo liberalísimamente a las nuevas conversiones y ministros

dellas para que trabajen sin impedimento alguno. Estando pues las conversiones y cristiandades de Filipinas en el estado referido, inconveniente grande parece estrechar a los ministros del evangelio y atarles las manos y espíritu con sujeción a un nombramiento de gobernador y subordinación precisa de curas a la voluntad de los obispos, y que con exámenes, licencias, visitas, correcciones, mando y jurisdicción de los obispos se perturbe a los religiosos..., se gaste el tiempo y la mayor parte se ocupe en averiguar causas y liquidar litigios, dejando la causa de Dios y de las almas que redimió con su sangre menos asistidas o totalmente desamparadas... Luego parece conveniente no introducir novedad alguna...”

“Otro gravísimo inconveniente se ofrece de executar las Reales Cédulas de V.M. en aquellas islas, y se experimentará al punto de la ejecución; porque no pasarán religiosos de España en llegando a entender van a ser curas y sujetarse a los obispos en aquello que no han profesado. Hanse conservado las religiones de dichas islas en su primitiva observancia y celo del bien de las almas con religiosos de todo espíritu y virtud que V.M. envía de España con increíble liberalidad y a costa de su real patrimonio; dejan sus patrias, padres, parientes, amigos y conveniencias religiosas de sus conventos y puestos en ellos, sólo por buscar almas para Dios, padecer trabajos y caminar por estrechos de mayor perfección. Estos son los que plantaron allí la fe y la han conservado hasta ahora. No hay ánimos de bronce que más fuertemente resistan a los golpes de las decomodidades, ni fuera de España se hallarán otros de más valor, virtud y trabajo, ni tantos que con tesón los igualen: muévelos la gracia para empresa tan ardua y allá quieren vivir con la libertad della, dados todos la mayor servicio de Dios. Y si entendieran (como es necesario que lo sepan por aviso que les debe dar el vicario que los llevare a su cargo) que habían de vivir sujetos a ser curas, es cierto que ninguno había de pasar. Y con la misma certeza, se puede y debe decir, se habían de perder totalmente aquellas cristiandades”.

Enumera a continuación el P. Polanco otros inconvenientes que se seguirían de admitir la nueva forma y estilo, no siendo el menor el detrimento que se seguiría al mismo estado religioso como tal, llegando a afirmar que no quiere Cristo la conversión de las almas si primero no se cuida y mira por la conservación de ese estado y la profesión que hizo el religioso. Dice después haber sido la caridad el único móvil que lleva a los frailes a Filipinas y hace un encendido elogio de las labores y trabajos a que esa caridad les anima. Y prosigue:

“Los que ahora viven, resucitando el espíritu de sus antepasados, sin perdonar trabajos, sin temer peligros y sin excusar la muerte, con animoso celo desmontan robustísimas malezas y arrancan profundas raíces de varios errores y nefandísimos cultos en que están arraigados los gentiles de aquellas islas; abrien-

do, como han abierto la puerta por donde se han propagado la fe en tantas provincias y reinos circunvecinos”.

Se acusaba por aquel entonces a los religiosos de contrarios al Real Patronato y que lo escamoteaban siempre que les era factible. He aquí lo que a esto responde el procurador dominico:

“...De aquí se infiere un fortísimo argumento contra cualquier voz y menos fundada sospecha de que los religiosos de dichas islas no han guardado ni guardan exactamente el derecho del Real Patronato de V. Majestad, pues no es fácil de entender ni hacer verosímil que religiosos de tan conocida virtud hayan faltado a obligación tan precisa. Si salieron de España, nacidos y criados en ella, bien se sabe que el español no sabe negar el amor natural a su patria; si son vasallos de V.M., bien conocido es aquel entrañable afecto con que todos reverencian a su Rey natural; si son católicos y virtuosos y pasaron a dichas islas a propagar la fe a costa y expensas de V.M., no parece les puede faltar el debido agradecimiento y que con él obren siempre en servicio de V.M., aumento y conservación de su real corona, siendo sola la que en toda Europa se conserva limpia de errores, y V.M. tan gloriosamente católico que entre todos los príncipes cristianos es la columna más firme de la única y verdadera religión cristiana, promotor universal de la fe y defensor suyo, sin que se halle reino en el mundo adonde no alcance el poderoso influjo de su católico celo”.

Acuden, Señor, dichos religiosos a cuantas necesidades padecen dichas islas: asisten a los cortes de la madera para las fábricas de las naos, confiesan a los que trabajan en ellas, tienen cuidado de su vida y sustento, y que la costa sea menos y el tiempo más corto; sirven por mar y tierra en los ejércitos y armadas de V.M., con que van cristianamente ordenadas y se logran con facilidad los sucesos, llevan embajadas a los reinos circunvecinos, necesarias para la paz y trato en que se conserva Manila, dan importantes avisos de lo que en ellos se intenta y trata en daño de dicha ciudad y su república. Aun con dineros de limosnas y arroz han acudido para sustento de la milicia. Y el año de 662 ofrecieron cuanto tenían a don Sabiniano Manrique de Lara, gobernador que era de V.M., para que pudiese hacer la provisión tan grande que hizo para el sustento de los soldados, ciudad y república, en caso que el enemigo Kuesing viniese con su ejército cómo había amenazado. Cuando pasan dichos religiosos de España a dichas islas, antes de salir de su convento se presenta en vuestro Real Consejo de las Indias la nómina de todos, de su naturaleza, calidad y oficios religiosos, y, aprobada, se vuelve a presentar en Sevilla, Cádiz o Sanlúcar, en el puerto de Veracruz en la Nueva España, en México y Acapulco, y los oficiales reales de V.M. toman razón del número, personas y calidad religiosa y natural de sus patrias —según he referido— y en Manila se da cuenta de todo al gobernador, de que dan aviso a V.M. y su Real Consejo de la Indias. En esta forma, Señor, obedecen dichos religiosos a V.M., sin omitir tiempo ni ocasión oportuna en que no

traten y soliciten el mayor servicio de Dios y de V.M..." "...Por tanto, los religiosos de dichas islas y dicho Fray Juan de Polanco en nombre suyo, postrados y rendidos con toda humildad a los pies de V.M., pedimos y suplicamos que, en consideración de las conveniencias e inconvenientes propuestos, sea servido de mandar sobreseer la ejecución de sus reales Cédulas ya referidas, por lo que toca y pertenece a las Islas Filipinas; y que no se haga novedad ni altere el antiguo estilo que se ha tenido en la administración de las doctrinas... ni en los religiosos de ellas. En que dichas cristiandades y religiones recibirán nuevo amparo, favor y gracia de V.M." ³⁹.

Vista y examinada esta exposición en el Real Consejo, se accedió a lo que en ella se pedía y se dejó a los religiosos por algún tiempo el disfrute pacífico de sus privilegios. Lo que no quiere decir que esta misma cuestión no se volviera a suscitar docenas de veces.

Terminamos la relación de los sucesos de este trienio consignando el fallecimiento del arzobispo de Manila Dr. don Miguel Millán de Poblete, padre amantísimo y vigilante pastor cuya pérdida, acaecida el 8 de diciembre de 1667, lloraron su diócesis toda, el clero y las Ordenes religiosas. No le faltaron disgustos, y muy serios, por parte del gobernador Salcedo; pero, por no tener conexión con nuestra particular historia, los omitimos, remitiendo al curioso a las historias generales de Filipinas.

De los nuestros faltó, con harto sentimiento de toda la Provincia, el P. Diego de Ordás, natural de León e hijo del convento de Burgos. Pasó voluntario a Filipinas el año 1624; veló y templó sus armas oratorias y evangélicas en tierras de bisayas en cuya lengua predicó, escribió y dio a conocer el nombre de Jesús a los naturales. Hemos visto su actuación como procurador en España. Por dos veces fue prior de Cebú, otras dos del convento de Manila, en dos ocasiones elegido Provincial: siempre querido y respetado por sus súbditos. Fue muy dado a la oración y contemplación, y amante como pocos de la humildad y pobreza. Huelga decir que fue el P. Ordás uno

39. Original en AGI., *Aud. de Filip.*, 10. Publicada íntegramente esta exposición en COLIN-PASTELLS, *Labor evangélica...*, Barcelona 1902, 732-740. Al lado de esta *exposición* que en nombre de los Procuradores de Filipinas hizo el dominico P. Polanco pudiera ir muy bien la *Breve Relación* que el P. Isidro Rodríguez elevó al Consejo sobre los agravios que a los naturales de las Islas se hacía, así como en defensa de las acusaciones de que habían sido objeto los Agustinos. Con juicio imparcial y crítico lo trata el P. Isacio a quien al lector remitimos. I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 241-247.

de los prelados más eminentes por su rectitud y acierto en el gobierno de la Provincia. Idea suya, hecha realidad a su muerte, fue la erección de la casa-hospicio de Méjico. Se lo llevó Dios de esta vida, llamado a recibir la corona prometida a los justos, el 12 de agosto de 1666 ⁴⁰.

En el mes de junio del año siguiente desaparece en el nomenclator de nuestros misioneros para ser inscrito en el libro de la vida el nombre del venerable P. Luis de Amezquita, literato y humanista doctísimo, rosa fragante del místico yermo agustiniano y cárdeno lirio de mortificación y penitencia, trasladado de este valle de miserias a los jardines edenales. Nació en Alba de Tormes; profesó en el convento madrileño de San Felipe; pasó a Filipinas el año 1645 y le ocupó la obediencia en la conversión de los tagalos. Fue su vida un milagro de la gracia; apacible y risueña su muerte, cuyo día y hora Dios le había revelado. Si su vida lo fue de oración, dormición solamente el tránsito a la otra. Entre sus escritos merece recordarse la traducción al tagalo del *catecismo* de Ripalda muchas veces impreso ⁴¹.

* *

Cangilón de noria semeja, para quien la escribe y a buen seguro que para el que la lee, la historia de una corporación religiosa, y más aún la de una Provincia, parte insignificante de esa corporación. Tal nos parece suceder en la narración sintetizada de la historia y vida de la Provincia agustiniana de Filipinas. A modo de cangilones que unos a otros se suceden, todos parecidos y todos diferentes, van desfilando los capítulos provinciales portadores del agua que regenera y vivifica el vergel y huerto donde florecen las plantas que darán más o menos sazonados frutos.

Presidido por el P. Tomás de Villanueva, primer definidor del trienio que concluía, celebróse el Capítulo Provincial el 2 de abril de 1668. Sea por las bondades y aciertos, de todos reconocidos, al frente de la comunidad de Manila durante dos trienios, sea por sus prendas de virtud y ciencia o bien por todo junto, el caso es que convinieron unánimes los vocales en elegir por prelado al portugués de nación y por profesión salmantino P. Dionisio Suárez. Para el car-

40. CASTRO, *Misioneros*, 76-77; I. RODRÍGUEZ, *Historia*, II, 232.

41. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 474, 659-667; CASTRO, *Misioneros*, 215.

go de definidor fueron electos los PP. Juan de Vergara, Francisco de Medinavasco, Andrés de Salazar y Pedro de Mesa. A la mesa de trabajo para elaborar las disposiciones conducentes al bien de la Provincia se sentaron, con los mencionados, el Rector Provincial saliente, el P. M.° José de Mendoza como visitador, y el sustituto P. José Duque.

De las actas aprobadas, por su acierto y utilidad varias veces reproducidas, merecen algunas de ellas especial recuerdo.

Sabido es que en la práctica del ministerio, en cuanto a la predicación y administración de la doctrina, se había dejado a la iniciativa del misionero el método de evangelización que su celo le sugería. Se observaba por todos lo mandado y establecido en los rituales de la Iglesia; pero las leyes generales, sabias en sí, era preciso adaptarlas al modo de ser y a la idiosincrasia de los diversos pueblos. De ahí quizá cierta anarquía en la adaptación. Tiempo vendrá en que, estudiadas esas particularidades etnológicas, se compongan tratados o prácticas del ministerio por las que guiados los ministros se consiga la uniformidad que tanto a la comunidad de vida contribuye. Esta falta de uniformidad se hacía patente y de ahí la disposición acordada por nuestros legisladores, que escriben: "Por cuanto en el modo de administrar ha habido gran confusión y deformidad, todos los religiosos... sigan el modo más suave en la administración que tienen a su cargo, haciendo ejercicio y que recen todos juntos los domingos, y acudan los viernes y sábados las dalagas y baguntanos [jóvenes de ambos sexos] a rezar las oraciones, y los domingos en la tarde los negros [niños?] dándoles explicación de la doctrina, y en días de misterio el misterio de aquel día; para que así cesen algunos escrúpulos que hemos sabido han tenido algunos religiosos...". Generalidades, en fin, que sentimos no poder explayar por no conocer las normas concretas que se circularán, según se dice, a todos los ministros.

So graves penas se mandó que "bajo ningún caso ni debajo de ningún pretexto de conveniencia, se permita dar el hábito a ningún expulso; y que sobre este punto se dé parte a N.P. General para que confirme esta acta y la revalide para *in perpetuum*, por ser de gran útil a esta Provincia y servicio de nuestro Señor, que por particulares casos se ha experimentado lo mucho que importa se observe y guarde".

Renuévase asimismo la prohibición de negociar, y esto "aunque parezca loable *intuitu conventus vel ecclesiae*".

"Por el gran cuidado que se debe poner en la administración y ser mucha al presente la falta de religiosos" ... se repite el mandato de no pernoctar fuera del propio convento, "aunque vaya a otros con título de confesarse, a menos que la distancia sea tal que no pueda alcanzar el tiempo de la vuelta". En cuanto a acudir al convento de Manila se prohíbe hacerlo sin previo aviso al P. Provincial y siempre "bajo la condición de que quede administrado su convento" del que solicita la ida, de lo cual quedan exceptuados los Padres del definitorio.

No ofrecen especial interés otras de las disposiciones, en su mayor parte repetición de las de otros comicios. A seguido de la lista de nombramientos hallamos el acuerdo de conceder voz y voto en Capítulo al subprior de Manila y al procurador general de la Provincia.

Para el cargo de visitadores fueron elegidos los PP. Lect. Fr. Cristóbal Marroquín y Pred. Fr. Juan Bautista. Para áditos el P. M. Fr. José de Mendoza, Fr. José Duque y Fr. Antonio Villela.

Firmadas las actas, pero antes de la disolución del Capítulo, se reunió el definitorio pleno para estudiar la causa presentada y sentenciada contra el P. Cristóbal de León. No se especifica la culpa, pero a juzgar por la pena hubo de ser grave y, lo más seguro, contra la pobreza. Se le priva de cuanto tiene a su uso y autorizan al Provincial para que, del depósito del sentenciado, "pueda disponer lo que le pareciere convenir y ser necesario para el gasto del monumento que se ha de hacer y diferentes reedificaciones necesarias a este convento"⁴².

El más difícil problema a que hubo de hacer frente el nuevo Provincial, dicho está que fue la escasez de personal y la carencia de medios económicos. Por la primera de las razones y no queriendo en manera alguna abandonar los ministerios, fue menester agravar el trabajo a los doctrineros, encomendándose a algunos dos o más curatos, o proponiendo solamente uno allí donde había tajo para dos o tres ministros. Pero, como siempre ocurre, la providencia de Dios

42. Actas del Capítulo de 1668. *Lib. de Gob.*, III, fols. 21-24.

acudió a esta grande aficción con un copioso socorro de personal misionero, de los mayores que desde su fundación había logrado la Provincia. En julio de aquel año 1668 comenzaron a llegar a Manila en pequeños grupos los dieciocho religiosos, primera tanda de los reclutados por el P. Isidro Rodríguez, que habían hecho el viaje en el galeón *Nuestra Señora del Buen Socorro*. Al año siguiente arribaron los restantes, hasta el número de cincuenta y tres, presididos por el mencionado P. Procurador. Prolijo sería relatar, no ya los méritos así religiosos como científicos y literarios de los componentes de esta misión, sino hasta la lista de sus nombres. El de muchos de ellos se ofrecerá más de una vez a nuestra vista en el curso de la historia. Sirvan como ejemplo Fr. Alvaro de Benavente, Fr. Gaspar de San Agustín, Manuel de la Cruz, Francisco Zamora, Miguel Rubio, Juan de Jerez, Diego de Jesús, Juan de Rivera, etc. Indecible el consuelo que recibió la Provincia con esta remesa de gigantes. Por de pronto pudo repartirse el trabajo y hacerlo más soportable, pues no cabe dudar que la excesiva labor a que los religiosos estaban sometidos fue causa de que muchos enfermaran y murieran⁴³.

Aun cuando no afecten directamente a nuestra historia, sirvan para ambientarla algunos sucesos que por entonces sucedían. De fausto cabe calificar el que se refiere a la expedición del jesuita P. Sanvítores a las Islas de los Ladrones, completamente desatendidas desde que Legazpi tomó posesión de ellas en nombre de España. El referido P. Sanvítores se avistó y trató con nuestros religiosos en el puerto de Acapulco, lo que recordará con cariño el cronista P. San Agustín. Su expedición dio origen a la conversión de los aborígenes a la fe cristiana. Estuvo interesado en este asunto el jesuita austriaco P. Nithard que interpuso su influencia con la reina de quien era confesor alcanzando esta misión para los Padres de la Compañía de Jesús. A pocos de su llegada cambiaron con muy buen acuerdo el nombre dado a las islas trocando el de los Ladrones por Islas Marianas en memoria y prez de la reina regente.

43. Sobre esta misión, de la que forma parte nuestro cronista, el madrileño P. Gaspar de San Agustín, tenemos recogidos amplios detalles que hemos expuesto en la *introducción* a la primera parte de las *Conquistas* que nos cupo el honor de reeditar el pasado año de 1975 formando colección de la "Biblioteca MISIONALIS HISPANICA" del Departamento de Misionología Española. Posteriormente y con más amplitud y añadidura de detalles en nuestro trabajo *En torno al autor y Conquistas de Filipinas* publicado en "Misionalia Hispanica", XXXIII (1976), 43-92.

Hicimos, como de pasada, al referir los sucesos del trienio anterior, las relaciones poco cordiales, más bien tirantes, entre el difunto arzobispo y el gobernador don Diego Salcedo. Unido lo cual a la codicia y ambición que este último mostraba, fue causa de que su nombre se hiciera odioso y malquerido a todos los estados, así civiles como militares y eclesiásticos de las islas, hasta el punto de que todos juntos solicitaran se le desposeyera de sus cargos formulando contra él muy graves acusaciones⁴⁴. Los contra él conjurados no aguardaron a que de España viniera respuesta a su petición. Denunciaron como heréticas algunas proposiciones de Salcedo al comisario del Santo Oficio, cargo que había obtenido a su paso por Méjico y ostentaba el agustino P. José de Paternina. Admitió éste aquella denuncia y en el acto dictó sentencia de prisión contra Salcedo que, a mano armada fue sacado de su casa en ocasión que descansaba y conducido preso al convento de San Francisco primero y luego al de San Agustín. Al año siguiente sería embarcado el infortunado Salcedo en concepto de preso del Santo Oficio, muriendo en el viaje a causa de los quebrantos sufridos⁴⁵. Se alzó con el gobierno militar de las Islas el Oidor de la Audiencia don Manuel Peña Bonfaz, cuyo mando duró cerca del año hasta que en agosto de 1669 llegó, al mismo tiempo que la segunda tanda de misión conducida por el P. Isidro Rodríguez, el nuevo gobernador y capitán general de las Islas don Manuel de León, con el cual renació la perturbada paz del archipiélago.

A 31 de octubre de aquel año, cual era tradición y costumbre, celebróse el Intermedio de la Provincia, uno de los capítulos más prolíficos en disposiciones por los muchos e interesantes asuntos que

44. Entre los muchos cargos y acusaciones de que le hacía objeto la ciudad de Manila —año 1668 en carta al rey— figura la de forzar a los Agustinos para que sacaran Provincial a un amigo suyo. AGI., *Aud. de Filip.*, 9, 23, y 28.

45. Sobre todo lo cual existe copiosa documentación en AGI., *Aud. de Filip.*, 3, 4, 11, 23. Con excelente juicio crítico escribe sobre estos sucesos, como testigo que fue de ellos recién llegado a Filipinas, el P. Gaspar de San Agustín. Dice que fue la ambición lo que llevó al gobernador Salcedo al descuido de sus obligaciones; que así lo confesaba el mismo encausado y que de ello se mostraba arrepentido. Píntanosle el cronista como gobernador cristiano y gran caballero que supo recibir todas aquellas humillaciones como penitencia por sus culpas. Nos dice haberle conocido y tratado mientras estuvo preso en el convento de San Agustín y, además de elogiar su urbanidad y discreción, nos lo retrata en lo físico como “de alta estatura y bien proporcionado..., de rostro hermoso, grave y modesto. La cabellera, que era muy larga, blanca; y el bigote, distinción en aquel tiempo de los varones (?) era muy negro. La tez muy blanca y los ojos garzós: que todo hacia un grave y señoril compuesto”. (*Conquistas*, II, 672-675).

se ventilaron y las numerosas peticiones que en él se atendieron. Por haber fallecido poco antes el P. Coronel, a quien como Provincial absoluto correspondía asistir, y ser dispensado, acaso por su avanzada edad, el P. Tomás de Villanueva, entraron en su lugar los PP. Francisco del Moral y Antonio de Villela.

Más que resumir, que lo encuentro difícil, entresacaré algunas de las más importantes disposiciones. Lo primero y principal fue la consideración del estado verdaderamente calamitoso de la situación económica. La antigua determinación de poner a resguardo en Méjico el pequeño capital de la Provincia constituyó un rotundo fracaso. Según los despachos recibidos de Nueva España, se había esfumado todo el capital allí reunido. Todo lo que se había mandado "emplorado en géneros nobles", los depósitos particulares de los religiosos, obligaciones de obras pías, misas, capellanías, etc., todo trocado en humo; la situación de la Provincia, en suma, "tan aplastada que, lo que jamás se ha visto, se ve al presente sin un real de depósito". El nombre que en las actas se baraja como presunto culpable del aparente desfalco, a quien se ha de exigir cuentas y de quien se lamentan no recibir noticias es el del capitán Pedro de Eguren, apoderado o procurador seglar de la Provincia en Méjico.

Parte de los bienes de la Provincia habían sido empleados, sin duda alguna, en la adquisición de la casa y finca comprada en Méjico para hospedería y aposentamiento de los religiosos que por allí pasaban. Punto éste al que se alude y del que se dice tener conocimiento con la llegada del comisario P. Isidro y por cartas del P. Juan de Borja que quedaba al frente de la casa. Todo ello resulta confuso y la verdad es que no se apunta una clara resolución.

Hay un sinnúmero de determinaciones conducentes a que se retiren los préstamos hechos a diferentes personas, el rey incluido a quien se giraron dos mil pesos en tiempos del gobernador Manrique de Lara, así como otras remisiones hechas a España por medio de religiosos de otras Ordenes y de las que no se conoce el paradero. Resumiendo: situación económica crítica.

En otro orden de cosas cabe apuntar la decisión de impetrar del Papa una bula y especiales mandatos del General de la Orden, "para que los señores gobernadores no puedan entremeterse en nuestros Capítulos", con el aviso de que se procure que "todo venga pasado por el Real Consejo de Indias con toda fuerza y vigor, sin que se pueda por ningún caso poner epiqueya...".

Se vieron y consideraron en el definitorio buen número de despachos de que había sido portador el P. Isidro, entre los cuales una *bula* de composición y rebaja de misas y capellanías de las que constase estar jurídicamente perdidas o deterioradas.

En el capítulo de peticiones hechas al definitorio destacamos la del definidor P. Pedro de Mesa, quien, "como religioso tan celoso del bien y conservación de la Provincia se ofrece, según se hallare de salud" para ir a Méjico y España poniendo el depósito a su uso al servicio de la Provincia. Diósele la licencia; no consta que usara de ella.

Pide el P. Miguel Rubio, de los últimamente llegados, se le reconozca el título de Lector, del que presenta su examen.

El hermano Fr. Miguel Navarro ruega humildemente se le conceda capilla, a lo cual accede el definitorio. No así, en cambio, a la petición del P. Isidro Rodríguez de que se le conceda el voto de gracia que la Provincia tiene solicitado del Revmo. P. General "para los Padres que van por barcadas". Por múltiples razones, que en las actas se declaran, no se avienen los Padres del Intermedio a esta concesión, aun cuando alegue el peticionario en su favor cartas de un Asistente General. Veremos cuán mal le supo al P. Isidro esta negativa.

En este mismo Intermedio aparecen recibidos como hijos de la Provincia, sin que se expresen sus nombres, cinco religiosos portugueses procedentes de la India, y afiliado junto con ellos el P. Manuel Quintero quien presenta los papeles que le acreditaban llegar con las necesarias licencias y habilitado para los oficios y prelacías de la religión⁴⁶.

Además de las de los religiosos fueron consideradas por el Intermedio peticiones de personas seglares. Así, por ejemplo, el capitán Luis de Torres en solicitud de una limosna por los servicios a la Provincia prestados, a quien se le contesta se aplicarán a su intención cierto número de Misas. Pide el general don Francisco de Alen-

46. Acerca de este P. Manuel Quintero consta que llegó a Filipinas en el galeón *Ntra. Sra. del Socorro* con la misión del P. Gaspar de San Agustín y demás compañeros (*Conquistas*, II, 671-672). ¿Dónde se incorporó a la misión? No lo sabemos, como tampoco por qué el P. Jorde le hace procedente de la India (*Catálogo*, 184). En esta misma Congregación Intermedia aparece nombrado Prior del convento de Guadalupe.

za y Báñez que “por cuanto trae a su cargo hacer de nuevo las andas de plata del Santo Niño, y las limosnas que ha juntado no ser bastantes, se pida en la Provincia lo que falta por ser en servicio de tan gran santuario”; a lo que se responde quedar advertidos de su buen propósito”, que a su tiempo se pedirá limosna y se le comunicará lo que se lograre”.

Tal es en apretada síntesis el contenido de las actas del Intermedio celebrado bajo la presidencia del Provincial P. Dionisio Suárez. Sigue a continuación de ellas tal número de elecciones de nuevos priores y vicarios que más parece tratarse de un capítulo provincial que no de un intermedio⁴⁷.

Dejamos asentado que no le pareció bien al último de los procuradores la negativa, por parte del defensorio pleno, de tener voto en las grandes deliberaciones como eran los capítulos provinciales. No queremos interpretarlo como signo de venganza, pero parece manifiesto que algo debió de influir en él aquella negativa —de hombres tratamos, que no de ángeles—, para mejor entendimiento de lo que sigue. Con fecha 8 de mayo de 1670 escribía el P. Isidro Rodríguez al Presidente del Consejo de Indias. Manifiesta en su carta que, habiendo regresado a Filipinas con los cincuenta y tres religiosos que le fueron concedidos por su Majestad la reina, se encontró “por Provincial al P. Dionisio Suárez, portugués de nación, que llevado del amor a los suyos, ha permitido que algunos agustinos portugueses de los que andan por Macasar, Cambodja, Siam y el reino de Jacatral [sic] hayan entrado en las islas a formar parte de la Provincia, y esto sin permiso del General ni licencia del Real Consejo, estando prohibido por Real Cédula. Se siente patriota el P. Isidro y declara en consecuencia no haberse contentado con eso el Provincial, “sino que muchos de ellos los ha colocado en puestos honoríficos anteponiéndoles a los hijos de esta Provincia que dejaron sus tierras y comodidades por venir a la reducción de estos pueblos...”. Al margen de esta carta aparece escrito por alguno de los señores del Consejo: “Que se escriba al gobernador y que con el arzobispo averigüe con que licencia entraron y que salgan luego a las provincias donde tomaron el hábito”; encargan una reprimenda al Provincial y “si pareciere conveniente que se lleve a Nueva España y no salga de allí

47. *Lib. de Gob.*, III, fols. 25v-31v.

sin licencia del Consejo. Visto en Madrid, Septiembre de 1671"⁴⁸.
 ¿Preludios de tormenta no lejana? No tardando lo veremos.

No obstante esta acaso equivocación del P. Dionisio Suárez, es lo cierto que en su trienio se aumentó considerablemente la Provincia, se atendieron mejor los ministerios con la última numerosa remesa de operarios; los estudios de Artes y Teología del convento de Manila se vieron favorecidos; fueron enviados colaboradores al Norte de Luzón en ayuda del P. Benito de Mena que continuaba allí sus labores apostólicas y se fundaron nuevas misiones en el distrito llamado de Lepanto. Por iniciativa del Provincial se comenzaron a edificar los conventos destruidos por los temblores o asolados por dictámenes militares y fueron reparados los deterioros del convento de Manila con las limosnas que alcanzó en la Corte el P. Isidro Rodríguez⁴⁹. Un ejemplo más del desinterés, por una parte, de la preocupación del bien de la Provincia, por otra, nos la demostrará el documento a modo de desapropio que de su puño y letra estampó el prelado en el Libro de Provincia poco antes de resignar su cargo y próximo a celebrarse el nuevo Capítulo. Ciertamente admite diversas interpretaciones y que no puede ser juzgado según el concepto que ahora se tiene de la virtud y voto de pobreza. Dice así:

"Fray Dionisio Suárez Provincial desta Provincia del Santísimo Nombre de Jesús del Orden de San Agustín N.P. Ante VV. Paternidades muy Reverendas parezco en la mejor vía y forma que a mi derecho convenga y digo: que mirando a el estado tan calamitoso que esta Provincia ha llegado, habiendo perdido el principal que tenía en la Nueva España, y así mesmo la mayor parte de los censos en estas Islas por los temblores, y ser necesario quanto fuere de nuestra parte fomentarla; hallándome viejo y obligado a tantas honras como de ella he recibido, y así mesmo que lo que tengo a uso de nuestro depósito es adquirido en ella mediante los puestos que me ha dado; por obligación forzosa de correspondencia me ha parecido presentarme ante VV. PP. M.RR. pidiendo licencia para poder ir labrando algunas casas de nuestro dicho depósito, y juntamente para dichos efectos emplear lo que pudiere, por quanto es corto, y con algunas ganancias que tenga poder conseguirlo obrando más y con mayor facilidad?; ilegible] por todo así principal como ganancias produciendo [roto] en bien y aumento de dicha Provincia; con adverten-

48. AGI., *Aud. de Filip.*, 82.

49. Real cédula que, a petición de nuestro procurador, firma la Reina en Madrid a 20 de mayo de 1667. Comunica al Gobernador de Filipinas haber prorrogado la antigua limosna de 500 ducados para el convento agustiniano de Manila. AGI., *Aud. de Filip.*, 82.

cia que las rentas de las casas que fuere edificando con licencia expresa del definitorio se me apliquen para mis necesidades durante los días de mi vida y luego los goce y posea dicha Provincia. A VV.PP.M.R.Rdas. pido y suplico que, habiéndolo conferido con el celo santo que deben y acostumbran, y conocido el gran útil que a la dicha Provincia se le recrece, manden, como lo pido. Que es justicia, servicio de Dios y nuestro Señor y conservación della a que debemos atender; y en ello recibiré caridad. Fray Dionisio Suárez”.

A renglón seguido se halla la respuesta dada por el definitorio, que el mismo Provincial Fr. Dionisio preside:

“En 12 de Marzo de 1671 años, estando juntos en definitorio privado..., se presentó esta petición de N.M.R.P. Provincial..., e vista... dijeron: que daban las gracias debidas a su mucho celo en tiempo de tanta necesidad, y que en nombre de la Provincia admitían la oferta tan conveniente temporales desta Provincia; y le daban y dieron la licencia que pide, y para que pueda emplear lo que le pareciere aplicar de su depósito para el efecto referido, mediante el hallarse la Provincia sin posible para hacerlo, y poder reedificar las posesiones que tiene inhabitables; y que le concedían el uso de los réditos de las casas que así reedificase por el tiempo de su vida. Y así mesmo mandaron se asentase en los Libros de Provincia este proveimiento para que siempre costase lo determinado por este definitorio, y que esta petición y lo a ella proveído se le volviere original... en virtud de lo cual pueda cobrar y cobre lo que [roto; se logre?] de dichas posesiones estando acabadas. Así lo proveyeron, mandaron y firmaron. Fecha ut supra”⁵⁰.

Lo que acabamos de transcribir no es caso único ni raro. Eran muchos los religiosos que así lo hacían. Tenían depósito, sí, a su uso las personas particulares: lo que más tarde se llamaría peculio, si no autorizado tampoco reprobado por las leyes. Pero de notar es que, para poder usar de él habían de contar con el permiso de los superiores, llevar libro o cuenta de sus ingresos y gastos siempre pronto a la inspección del prelado, y, al final, revertía al depósito o procuración general de la Provincia.

Ponemos punto final y broche a este trienio y capítulo de nuestro compendio histórico consignando, según la norma que nos hemos trazado, en breve biografía, la de un par de religiosos que por es-

50. *Lib. de Gob.*, III, fols. 33v-34v. Firman la *provisión* el Provincial: Fr. Juan de Vergara, def. mayor, y Fr. Francisco de Medinavasco, def. y secretario.

te tiempo concluyeron sus días terrenales y comenzaron los del eterno descanso.

Llenos de méritos de vida eterna a juzgar por sus obras, pasó a recibir la corona reservada por Dios a los justos el P. Alonso Coronel. Se ignora cuál fue su patria chica. Nació a la religión agustiniana en el convento de Burgos donde, a los pies del famoso Cristo crucificado que daba nombre al convento —y al que, justo es decirlo, se propagó la devoción en América y Filipinas donde hubo frailes agustinos— aprendió Fr. Alonso el amor a la penitencia y mortificación que ejercitó toda su vida. Se alistó voluntario para las misiones de Filipinas el año 1635. Treinta y tres años de fecundo apostolado en las regiones tagalas, predicador en el convento de Cebú y prelado más tarde de la Provincia en que se prohijsara. Terminó sus días en el convento de Manila el 9 de agosto de 1668. Al P. Coronel es debida la fundación de las misiones en las serranías confinantes con Cagayán. Ya vimos con cuanta energía y celo santo a la vez que patriótico alentó a los religiosos de su obediencia para que se opusieran a los planes del corsario Koseng cuando éste pretendía adueñarse de las islas. *Memoria justí cum laude.*

Como testigo presencial de los últimos días del P. Jerónimo Ramos, le dedica elogiosa memoria el P. Gaspar de San Agustín. Castellano viejo como el anterior e hijo asimismo del convento burgalés del Santo Cristo. Llegó a Filipinas en la barcada de 1628. Fue su ocupación continua la cura de almas entre los nativos tagalos a quienes incansable predicaba el evangelio y enseñaba los rudimentos de la fe todos los días. Muy dado a la mortificación de su cuerpo, permanecía horas enteras de rodillas en alta contemplación. Por espacio de muchos años padeció una penosa enfermedad que sufría con admirable paciencia. Retirado al convento de Manila fue allí ejemplar y modelo de perfectos religiosos sirviendo de edificación a quienes en él estudiaban o se preparaban para abrazar el estado religioso; de confusión a los frailes tibios y relajados que, hombres al fin, abundan en todas partes, como dirá en su biografía del P. Ramos el P. Agustín M. de Castro. Contaba a su muerte 84 años de edad⁵¹.

51. G. de SAN AGUSTÍN, *Conquistas*, II, 672; CASTRO, *Misioneros*, 122.

Los confesores de la princesa doña Juana de Austria

A propósito de una publicación reciente

POR

QUIRINO FERNÁNDEZ

Me refiero, naturalmente, a la princesa doña Juana de Austria, la hermana menor de Felipe II, nacida en Madrid el 24 de junio de 1535 y muerta en El Escorial el 7 de septiembre de 1573. La princesa, que casada a los diecisiete años con su doble primo hermano el príncipe Juan, hijo de los reyes de Portugal, fue la madre del desventurado rey de Portugal don Sebastián, nacido póstumo el 20 de enero de 1554. La que regresó entonces a España para ser gobernadora de 1554 a 1559, por ausencia de su padre Carlos V y el príncipe don Felipe. La princesa piadosa, en fin, que impuso seriedad y devoción en la Corte, fundadora del convento de las Descalzas Reales, de Madrid, en el palacio donde había nacido ella, y la bienhechora insigne del convento de San Felipe el Real de Madrid, del Colegio de San Agustín de Alcalá y del Colegio de los jesuitas de Madrid, llamado Imperial en recuerdo de su hermana la emperatriz María de Austria.

La efigie esculpida por Pompeyo Leoni de Arezzo para su sepulcro en las Descalzas Reales, el retrato que reproduce el padre Flórez¹ y, sobre todo, el retrato por A. Moro, que se conserva en el mu-

1. E. FLÓREZ, *Memorias de las reinas católicas*, 3 ed., Madrid 1970, p. 874, reproduce el retrato de la princesa tomado de una medalla en cuya orla se lee: *Joanna Caroli V. Aug. Fil. Lusitan. Princ.*

seo del Prado, nos inducen a pensar en el gran atractivo y apostura de la princesa que, según algunos, era idéntico al de su hermanastro el glorioso adalid de la cristiandad; don Juan de Austria.

Pues bien; bajo el título de *Fr. Antonio de Aranda, OFM, confesor de doña Juana de Austria*, el Padre Manuel de Castro, OFM, ha publicado en el último número de *Archivo Ibero-Americano* (n.º 145, enero-marzo de 1977) un interesante artículo bio-bibliográfico sobre el Padre fray Antonio de Aranda y algunas curiosas noticias sobre otros confesores de la princesa; noticias sobre las que quisiera hacer ahora unas puntualizaciones. De dicho artículo se desprende claramente que fray Antonio de Aranda debió ser confesor de las infantas doña María y doña Juana por los años 1550 a 1552, antes de que ambas princesas salieran de España: doña María con su esposo Maximiliano para Viena, y doña Juana para Portugal. Para su fundación de las Descalzas Reales quiso la princesa doña Juana que los confesores de las religiosas fueran siempre franciscanos de la observancia, bajo cuya dirección lo había puesto. Y continúa diciendo el Padre Castro que:

“La misma infanta doña Juana tuvo confesores franciscanos; pretendió que lo fuera san Pedro de Alcántara, pero parece ser que éste no aceptó el cargo. Pero lo fue el P. Juan de la Vega, pues en el manuscrito 3483, fol. 9. mencionado en la nota 4, se dice: “Traslado del papel que de mano de S.A. quedó en poder de su confesor Fr. Juan de la Vega”².

En apoyo de esta suposición de que el confesor de la princesa Fr. Juan de la Vega era franciscano, aduce el Padre Castro en la nota 9 que “un Fr. Juan de Vega se encontraba en Chile el año 1571 (*Annales minorum*, ad an. 1471, n.º 28)”. Todo esto nos parece demasiado inconsistente para probar lo que se pretende; pues nos consta por varios testimonios inmediatos y del siglo XVII que, efectivamente, el confesor de doña Juana y ejecutor de su testamento se llamaba fray Juan de la Vega, pero que no se trata de ese francis-

2. *Archivo Ibero-Americano* 37 (1977) 103.- Es de advertir que en la nota 4, a la que se remite en el texto, (lo mismo que en la 8) el n.º del mss. que contiene la *Escritura de fundación y adiciones del convento de monjas franciscanas de Madrid*, no es el 3483, sino el 3843; el cambio de orden en las cifras de las decenas y centenas es evidente.

cano que, según los *Annales*, se hallaba en Chile el año 1571, sino de un homónimo suyo, el agustino burgalés que profesó en el convento de Burgos en 1544; a quien desde el trienio de 1566 al 1569 encontramos en Madrid como prior del convento de San Felipe el Real y predicador tan famoso que Felipe II le nombró predicador de la Capilla Real, y doña Juana su confesor; y, posteriormente, ejecutor de su testamento, juntamente con el beato Orozco, don Cristóbal de Moura y otras personas principales. Veamos algunos de esos testimonios.

El 10 de marzo de 1573 hallándose en Madrid el General de los agustinos, Tadeo de Perusa, girando la visita canónica anotó en su registro:

“Fratri Joanni de Vega, regio concionatori et Principessae [doña Juana] confessori, licentiam dedimus famulum retinendi sibi inservientem, qui a nullo impediri possit sub poenis etc...”³

Y cuando, seis meses después, regresó a Madrid el 10 de septiembre, escribió que había encontrado tanta consternación y abatimiento en la Corte *propter obitum Serenissimæ Principaessae, matris Regis Lusitaniae et sororis ipsius Catholici Regis*, que por esa razón no había podido hablar con el rey Felipe II⁴. Pero tres días después volvía a escribir en su registro, en clara alusión al oficio de testamentario para el que había sido designado por la princesa doña Juana el Padre fray Juan de la Vega:

“Hac die respondimus litteris Catholici Regis Philippi, nos rationem habituros Ven. fratris Joannis de Vega, neque eum occupaturos in aliis negotiis Ordinis, ut commodius possit intendere negotiis et commissis et commendatis per Serenissimam Principessam Lusitaniae, eiusdem Regis sororem, iam vita functam”⁵.

Esta alusión implícita del general Tadeo de Perusa al oficio de albacea de doña Juana, se hace noticia patente en los cronistas del siglo XVII. Gil González Dávila, al tratar del Colegio de doña María de Aragón, dice que murió en dicho Colegio, donde yace sepultado, el P. M. fray Juan de Vega”, excelente en el púlpito y en las letras,

3. Roma, *Archivo General Agustiniiano*, Dd. 34.

4. *Ibidem*, Dd 34, f. 71.

5. *Ibidem*, f. 71v.

confesor y testamentario de la princesa doña Juana de Austria, que le remitió el ordenar su testamento, y lo hizo tan en servicio de Dios y bien de la Religión Católica como se veen el testamento que yo he leído. A pura fuerza de brazos le hizo escribir la princesa una manda para el convento de San Felipe, porque llevaba mira en que no le había de tocar más que el negro de la tinta y el trabajo de disponer y escribir”⁶.

Sobre la dotación del Colegio de San Agustín de Alcalá, —por lo que el Padre Flórez la llamará: Ama y Señora mía, dotadora de mi Real Colegio de Alcalá—⁷ nos informa don Antonio Escudero de Rozas en un papel dirigido al entonces Rector del Colegio, P. Benito de Aste (1653), quien añadió al papel algunas notas marginales que nosotros incorporamos al texto entre corchetes: “Muchos años estubo este Collegio por cuenta de su Religión... Después tomó el Patronato del la Sra. Princesa Doña Juana, hija del Sr. Emperador Carlos Quinto, Princesa de Portugal, muger de don Juan Segundo (!) deste nombre en aquella corona, madre del valiente quanto poco afortunado Don Sebastián... Dotó [en 300.000 maravedises] este Collegio Imperial y en cláusula de su testamento mandó se tomase posesión del, entregándole las rentas que le dejava situadas, encargando la execución a sus alvaceas, que lo procuraron, pero no se efectuó hasta el año de mil y seiscientos seis que se entregó la renta y se otorgó escritura en forma de todo, en cinco de febrero ante Joan de Quintarnaya. [Dispuso este Patronato —leemos en la nota marginal del P. Aste— y Renta el Rdo. P. M.^o fray Joan de la Vega, de dicha Orden, Confesor de la Sra. Princesa, y de quien su alteza se fiaría mucho para todas sus cosas. Y por ser parte el dicho M.^o, anduvo tan moderado en la fundación que pudo dotar más abundantemente, pero es este desinterés muy singular en los religiosos deste santo hábito”]⁸.

En este contexto, lo más natural parece que fray Juan de la Ve-

6. *Teatro de las grandezas de la villa de Madrid* (Ma. 1636) p. 265.

7. Dice el Padre Flórez que publica la medalla “en lo que mira a su retrato, no sólo por haber sido Gobernadora de estos Reynos, sino por Ama y Señora mía, dotadora de mi Real Colegio de Alcalá” (*Memorias de las reinas católicas*, p. 874).

8. El papel de don Antonio Escudero y la misiva al P. Aste con que le acompañó se encuentran en un códice la BNM (mss. 12253), que ha sido descrito por el padre Benigno Fernández en *La Ciudad de Dios*, 64 (1904), 364-373; quien transcribe lo referente a la fundación del Colegio de San Agustín de Alcalá y la misiva de don Antonio Escudero en las págs. 370-371. La fecha en que fue escrito la

ga, el confesor de la princesa doña Juana en cuyo poder quedó el papel "de mano de S.A." referente al convento de las Descalzas de Madrid (y cuyo traslado se encuentra en el manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, n.º 3843, fol. 9) no sea otro que el agustino del convento de San Felipe el Real de Madrid, quien, siendo prior, el 25 de octubre había predicado un sermón en las exequias de la reina doña Isabel de Valois⁹; que en 1571 había sido delatado a la Inquisición por un sermón predicado en las Descalzas Reales el 22 de marzo¹⁰; el confesor agustino de la princesa, en fin, "de quien su Alteza se fiaba mucho para todas sus cosas", y que, juntamente con el beato Alonso de Orozco, hermano suyo de hábito en el convento de San Felipe, fue el testamentario de doña Juana de Austria. Intentar sustituirle por otro homónimo franciscano, que en 1571 se hallaba en Chile, no parece sino una hipótesis demasiado fácil y frágil, desprovista de todo apoyo documental.

Fray Juan Quijano que, en sus *Memorias para la historia de la provincia de Castilla* se propone escribir sobre lo sucedido en los cuarenta y cuatro años desde que tomó el hábito en San Felipe el Real (1587-1631), recoge interesantes noticias de personas seculares y religiosas referentes al padre maestro fray Juan de Vega. "Fue —dice Quijano— confesor de la princesa doña Juana de Portugal, madre del rey don Sebastián, hija de Carlos V, emperador, y tan estimado de esta señora que no hizo cosa sin su parecer. A él se debe la fundación de aquel santísimo monasterio de Descalzas de Madrid Franciscanas y aquel ilustre hospital que está pegado junto a él para sacerdotes necesitados, y muchas cosas de sacristía, así de ornamentos de brocado como cosas de plata que dio a nuestro monasterio de San Felipe, en particular la custodia que dio para encerrar el Santísimo en sus fiestas, que es cosa de mucha estima en valor y hechura. A este venerable padre se debe, porque por su respeto dio la dicha Sra. Princesa la renta que tiene nuestro Colegio de Alcalá y por donde se llama real colegio.

deducimos de una nota marginal del Padre Aste (p. 372): "Yace sepultado —dice refiriéndose al Padre fray Jerónimo Alaviano— en su Colegio. Y este año de 653 se continúa la información de su vida".

9. Publicado por Juan López de Hoyos en *Historia y relación verdadera de la enfermedad, felicísimo tránsito y suntuosas exequias fúnebres de la serenísima reina de España doña Isabel de Valois* (Madrid 1569), págs. 88-105.

10. G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero americana de la Orden de San Agustín VIII* (El Escorial 1931) p. 130.

Fue tan estimado, digo, de esta excelentísima señora, que de que iba con su hermano el rey don Felipe II a Aranjuez o a la Casa del Campo, si había asomado cualquier florecilla o fruta, aunque no fuese sino una guinda o cermeña, se la enviaba a San Felipe con un propio diciendo: anda, dad esa flor o guinda de mi parte a fray Juan, que es la primera que ha salido y escogido por mi mano.

Fue muy gran predicador y estimado por esto, y más, por su virtud y santidad y gran entendimiento, y así apenas había príncipe ni grande que no le estimase, visitábanle muchos de estos señores, como a persona tal, y que tenía gran mano con el rey y señora Princesa, pero solíase excusar de estas visitas con pedirles que él tenía que estudiar para predicar, que les suplicaba que le diesen lugar. Llegó a punto que le dieron dos obispados de los mejores de Castilla, y lo primero los deshechó por su santidad y recogimiento, y lo segundo por lo mucho que sentía la dicha señora Princesa doña Juana su ausencia.

En la última enfermedad que tuvo esta señora, que ya se sabe fue el causarla su muerte el no se dejar curar de un cáncer por su mucha honestidad, sólo para el dicho P. M. Fr. Juan había entrada a su cámara en cualquier tiempo y razón, y así no la dejó hasta el último término de su vida... y le dejó y antepuso en testamentario a su hermano el rey, y de aquí es que nombró por primer patrón de aquella obra tan majestuosa de las dichas Descalzas al prior que es o fuere de San Felipe de Madrid. ...Su sepultura estaba señalada antes que se hiciese la capilla mayor que ahora tiene San Felipe, dentro de la que solía ser al pie del altar de Ntra. Sra. junto con la de la madre de la dicha Sra. doña María de Aragón, allí me la enseñaron; como se ha trocado todo no sé que haya memoria de ella"¹¹. En el estado actual de la investigación no se puede precisar más desde cuándo era confesor de doña Juana de Austria.

11. Cfr. *Archivo Agustiniiano* 57 (1963) 20-22.- Las últimas palabras transcritas, sin precisar el año de su muerte, nos informan que el maestro fray Juan de Vega fue enterrado originalmente en el convento de San Felipe el Real (actual Dirección General de Seguridad). J. Lanteri extracta las noticias de Herrera y añade lacónicamente que su muerte tuvo lugar el año de 1580: "*Cum sanctitatis fama obiit Matrili an. 1580*". (*Additamenta ad Crusenii Monasticon*, en "*Rev. Augustiniana*" 13 (1887) 31). El Colegio de doña María de Aragón, donde se hallaba sepultado posteriormente, según el cronista madrileño González Dávila, no se inauguró hasta el 3 de abril de 1590 (Herrera, *Alphabetum* II, 136). Sobre la his-

El beato Alonso de Orozco, por el contrario, sabemos que gozó del alto aprecio y confianza de doña Juana de Austria desde que en 1554 vino a Valladolid por gobernadora hasta su muerte. Nombrado predicador del rey el 13 de marzo de ese mismo año¹², el 1.º de diciembre se acababa de imprimir en Valladolid la *Recopilación de todas las obras* que había escrito hasta entonces el Padre fray Alonso de Orozco, excepto la *Crónica* de la Orden, dedicadas a la serenísima señora doña Juana, infanta de Castilla y princesa de Portugal y regente. Dos años después dedica igualmente a doña Juana *Las siete palabras que la Virgen habló*, en cuya dedicatoria declara el beato Orozco que se trata de siete sermones predicados los sábados de cuaresma del año anterior en el monasterio de San Agustín, de Valladolid, y rompe lanzas en favor del castellano para las obras de devoción: "Cada nación usó mucho escribir su propia lengua: solamente los españoles, amigos de trajes peregrinos y costumbres extranjeras, tenemos en poco lo que se escribe en nuestra lengua, siendo la que más estimada debe ser en elegancia y perfección después de la latina". En otro lugar he dejado apuntada la hipótesis de que si, después de este elogio del castellano, el beato Orozco publicó en latín sus otros sermones, privándonos así de la forma directa de su elocuencia, esto fue debido al *Índice* expurgatorio del Inquisidor Fernando de Valdés (1559) que tan severo se mostró con los libros de devoción en romance¹³.

Por los testimonios del proceso de beatificación consta que tanto la princesa doña Juana como la reina doña Ana de Austria se confesaban algunas veces con el beato Orozco; y en algunas portadas de sus libros figura con el título de confesor de la princesa doña Juana¹⁴. "Todas las personas reales estimaban mucho a su Predicador (dice el dominico Padre Mendoza, juez de tantas causas de beatificaciones), pero singularmente esta Infanta de Castilla. Lo cual

toria de la construcción de este edificio (actual palacio del Senado) véase Agustín Bustamante García, *El Colegio de doña María de Aragón, en Madrid*: BSAA 37 (Valladolid 1972) 427-438.

12. La copia del albalá por el que Carlos V nombraba desde Bruselas (13.V. 1554) predicador real a fray Alonso de Orozco (AGS, *Casa y Sitios Reales*, leg. 65, s. f.) ha sido publicada por el Padre Cámara en su *Vida y escritos del B. Orozco*: (Valladolid 1882), p. 597.

13. Q. FERNÁNDEZ, *El "Methodus praedicationis" del B. Alonso de Orozco*: Estudio Agustiniano", 8 (1973) 307-308.

14. "At Principissae Joannae et Reginae Hispaniarum D. Annae Austriacae

mostró bien a las claras señalándole ejecutor de su testamento, juntamente con el otro Padre agustino Juan de Vega y otras personas principales¹⁵.

Por los mismos años que se supone que fue confesor de las infantas doña María y doña Juana el franciscano Padre Antonio de Aranda (1548-1552), consta que lo fue también otro agustino: el Ilmo., fray Juan de Muñatones (†1571). Hijo de un alcalde de casa y corte de Carlos V, en 1521, siendo estudiante en Salamanca, se siente atraído por la arrebatadora elocuencia de Santo Tomás de Villanueva e ingresa en el noviciado de los agustinos de Salamanca, donde profesó el 12 de febrero del año 1523. Del 1541 a 1547 acompaña al Emperador en sus viajes por Alemania y Flandes, como predicador de su capilla imperial. Por una cédula real fechada en Bruselas a 10 de diciembre de 1548, Carlos V le prorroga por otro año la licencia, que le había concedido por otra cédula firmada de su mano en Augusta a 22 de octubre de 1547, para que pudiese venir a España y estar ausente de su corte.¹⁶ Durante esta estancia suya en España y antes de su promoción al obispado de Segorbe (12 de junio de 1556) fue confesor de las infantas doña María y doña Juana y preceptor del malogrado príncipe don Carlos: "Fuit postea a sacris confessionibus Serenissimis infantibus Hispaniarum, Mariae et Joannae: quarum illa, Romanorum Imperatrix; haec, Lusitanorum Princeps fuit; deinde Caroli Hispaniarum Principis, qui in iuventutis flore decessit, praeceptor et instructor"¹⁷. La *Hierarchia Catholica* (III, 296) añade que, al ser preconizado obispo de Segorbe, Muñatones, además de preceptor, era también confesor del príncipe don Carlos. De donde se infiere que pudo ser confesor de doña Juana de Austria antes y después de la breve estancia de la Princesa en Portugal (1552-1554).

La conclusión que se desprende de cuanto llevamos expuesto es que los confesores conocidos de la infanta doña Juana, más bien que franciscanos fueron los agustinos Muñatones, Juan de la Vega y el beato Orozco.

aliquando Ven. Alfonsus ab Orozco confessiones exceptit, ut in processu Canonizationis illius testes aliqui deposuere". (Herrea, *Alpab. Aug.* I, 454). Para las portadas véase Cámara, *Vida y escritos*, p. 121.

15. Citado por el Padre Cámara, *Ibidem*, pp. 121-122 y 529-530.

16. Esta segunda cédula del Emperador, prorrogando la licencia a su predicador para estar en España, ha sido publicada por el Padre Beltrán de Heredia en el *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, t. 2 (1970) p. 491.

17. T. DE HERRERA, *Alphabetum Aug.*, I. 422-43.

Bibliografía del V. P. Antonio de Molina

POR
UN CARTUJO

(Continuación) *

"*L'Instruction des Prestres...*", Lyon, 1608.

Da noticia de la presente edición del año 1668, Don Cayetano Mejías en su tesis doctoral.

"*L'Instruction / des / Prestres / qui contient une tres- / importante Doctrine, pour connoistre / l'excellence du Saint Sacerdoce, avec / le moyen de s'en acquitter digne- / ment; tirée des Peres & Docteurs de / l'Eglise, / Par A. Molina Chartreux de Miraflores / Traduite de l'Espagnol par M. René / Gavitiér, A.G. / Nouuellement reueué, augmentée d'un grand nombre / de Passages de l'Ecriture, des Saints Peres, & de / quelques Docteurs; tres-necessaires, mis en bon / ordre; & aussi purifiée dans son langage & ortho- / graphe par M. A. Angelier Prestre. / (viñeta) / A Lyon / Chez Iean-Baptiste de-Ville, / ruë Merciere, à la Science. / M.DC.LXXI./ Avec Approbation & Permission".*

736 páginas de texto, numeradas, y 16 hojas, sin numerar (introducción y tablas). Formato: 17 x 11 centímetros.

Existe un ejemplar de la presente edición del año 1671 en la Cartuja de Valsainte (Suiza).

"*L'Intruccion / des Prestres / Qui contient une tres- / importante Doctrine, pour connoistre / l'excellence du Saint Sacerdoce, avec / le moyen de s'en acquitter digne- / ment; tirée des Peres & Dicteurs de / l'Eglise. / Par A. Molina Chartreux de Miraflores. / Traduite de l'Espagnol par M. René / Gaultier, A.G. / Nouuellement reueué, augmentée d'un grand nombre / de Passages de l'Ecriture, des Saints Peres & de / quelques Docteurs; tres-necessaires, mis en bon ordre; & aussi purifiée dans son langage & ortho- / graphe par M. A. Angelier Prestre. / A Lyon / Chez Antoine Laurens, imprimeur / sur le Quay, proche le pont du Rhone. / M.DC.LXXI. / Avec Approbation & Permission".*

8 hojas preliminares, sin numerar; 736 páginas de texto, numeradas, con citas marginales en latín, y 8 hojas finales, sin numerar.

1 hoja en blanco.- Portada; v. en blanco.- "A Messieurs les Recteurs Des

* Cfr. *Archivo Agustiniiano LX* (1976).

Seminaires", firmado por A. Angelier Prestre.- Avertissement considerable aux Prestres.- Approbation des Docteurs.- Permission d'imprimer.- Texto.- Table des matieres principales contenués en ce liure.

Existe un ejemplar de esta edición del año 1671 en la Cartuja de Selignac (Francia).

—Rouen: 1672.

"L'Instruction / des / Pretres, / qui contient une tres / importante Doctrine pour connoitre / l'excellence du saint Sacerdoce, avec / le moyen de s'en acquiter digne- / ment; tirée des Peres et Docteurs de / l'Eglise. / Par A. Molina Chartreux de Miraflores. / Traduite de l'Espagnol par M. René / Gavltier, A. G. / Nouvellement revuë, augmentée d'un gran nombre / de passages de l'Ecriture, des saint Peres, & de / quelques Docteurs; tres necessaires, mis en bon / ordre, & aussi purifiée dans son langage & ortho- / graphe, par M. A. Angelier Prestre. / cul de lampe / A Lyon, / chez Hilaire Baritel, / rué Merciere. / (una linea / M.DC.CX (sic))".

En la Gran Cartuja existe un ejemplar de la presente edición, cuyo año se ignora debido a un error de imprenta sufrido en la portada. Ha de ser, sin embargo, posterior al año 1670, puesto que el privilegio real está fechado en diciembre del citado 1670.

—Lyon: 1681 y 1690.

B) Existe también traducción de Nicolás Binet, de la cual se conocen las siguientes ediciones:

(Podría ser que algunas ediciones de las que no hemos podido obtener detalles no correspondan al traductor a quien nosotros les atribuimos).

"L'Instruction / des / Pretres, / tirée de l'Ecriture Sainte, / des Saints Peres, / et des SS. Docteurs de l'Eglise. / ov cevx qui sont appellez / au S. Ministere des Autels apprendront l'emience / de leurs fonctions, & comment ils doivent s'en / acquitter. / Composée en Espagnol par D. A. de Molina / Chartreux. / Traduction nouvelle. / (viñeta) / A Paris, / Chez Jean-Baptiste Coignard, rue Saint / Jacques à la Bible d'or. / M.DC.LXXVI. / Avec Privilege du Roy, & Approbation des Docteurs".

24 páginas, sin numerar, de preliminares y finales, y 904 páginas de texto. Formato: 18'5 x 12'5 centímetros.

Existe un ejemplar de esta edición del año 1676 en la Cartuja de Valsainte (Suiza).

"L'Instruction / des Pretres... M.DC.LXXVII..." Lo demás igual que la edición mencionada del año 1676.

24 páginas, sin numerar, de preliminares y finales, y 904 páginas de texto. Formato: 18 x 12 centímetros.

Portada.- Avis au lecteur (entre otras cosas se dice que la traducción latina de Nicolás Janssens Boy Jacobin fue impresa por Aertssen, en Amberes, el año 1644).- Aprobación de los Doctores, Paris, 1676.- Privilegio del Rey.- Indice de los tratados.- Texto.- Indice de materias (13 páginas, sin numerar, a dos columnas).

Existen en las Cartujas de Parkminster (Inglaterra) y N. D. de Mougères (Francia) sendos ejemplares de la presente edición del año 1677.

Los ejemplares de los años 1676 y 1677 que respectivamente poseen las Cartujas de Parkminster y Valsainte son completos. Así que es un error lo que afirma algún bibliógrafo de que forman una sola edición en dos tomos, cuando debió decir que la edición de 1676 fue reproducida el año siguiente.

"L'Instruction / des Pretres / tirée de l'Ecriture Sainte, / des Saints Peres / et des SS. Docteurs de l'Eglise. / Ou ceux qui qui sont appelez au / Sacerdoce, apprendront quelle est la dignité de leur / Ministere, & comment ils s'en doivent acquiter./ composée en Espagnol par D. A. de Molina / Chartreux. / Traduction nouvelle. / Seconde edition. / Revuë & de beaucoup corrigée par l'Auteur. / Tome premier. / A Paris / Chez Imbert de Bats, rué Saint Jacques, / à l'image Saint-Benoits, proche les Mathurins. / M.DC.XCIX. / Avec Privilege du Roy, & Approbations des Docteurs".

Formato: 19 x 12 centímetros.

Primer volumen:

11 hojas de preliminares, sin numerar, y 520 páginas de texto, con citas en latín de la Sagrada Escritura o de los Santos Padres.

Una hoja en blanco.- Portada; v. en blanco.- Avis. Sur le merite de l'Ouvrage; sur les Motifs de cette Traduction; & sur ce qui a obligé a la revoir & retoucher entierement sur l'Original Espagnol, dans cette seconde Edition..- Extrait de la Bibliotheque ecclesiastique d'Aubert le Mire au Chapitre 197.- Approbation des Docteurs & l'Extrait du Privilege du Roy.- Table Des Traitez et des Chapitres contenus dans le premier Tome.

Segundo volumen:

4 hojas, sin numerar, de preliminares; 408 páginas de texto (521 a 928), con citas en latín de la Sagrada Escritura o de los Santos Padres, y 7 hojas finales, sin numerar.

Una hõja en blanco.- Portada; v. en blanco.- Table Des Traitez et des Chapitres contenus dans le second Tome.- Texto.- Table de Matieres.

Existe un ejemplar de ambos tomos de la presente edición francesa del año 1699, en la Cartuja de Selignac (Francia).

"L'Instruction / des pretres / tirée de l'Ecriture sainte, / des Saintes Peres, / et des docteurs de l'Eglise. / ou ceux qui sont appelez au / Sacerdoce, apprendront quelle est la dignité de leur / Ministere, & comment ils s'en doivent acquiter. / Composée en Espagnol par D. A. de Molina / chartreux. / Traduction nouvelle. / Seconde edition. / Revuë & de beaucoup corrigée par l'Auteur. / Tome premier. / (viñeta: la Fortuna sosteniendo con ambas manos una vela hinchada por el viento, de pie sobre su rueda con alas, y ésa apoyándose dentro de una concha. En la parte superior, en una banderola, el siguiente texto: "Audaces fortuna juvat"). / A Paris, / chez François-André Pralard, rué S. Jacques, / près la Fontaine S. Severin, à la Fortnue. / (una línea) / M.DC.XCIX. / Avec Privilege du roy, & approbation des docteurs".

Existe un ejemplar de la presente edición francesa del año 1699, en la Gran Cartuja.

"L'Instruction / des pretres, / tirée de l'Ecriture Sainte, / des saints Peres, / et des SS. Docteurs de l'Eglise. / ou ceux qui son appelez au / Sacerdoce, apprendront quelle est la dignité de leur / Ministere, et comment ils s'en doivent acquitter. / Composée en Espagnol par D. A. de Molina / Chartreux. / Traduction nouvelle. / Seconde edition / Revue et de beaucoup corrigée par l'auteur. / Tome premier. / A Paris / Chez Pierre de Bats, rue S. Jacques, à l'Image / S. François, près la Fontaine S. Severin. / M.DC.XCIX. / Avec Privilege du Roy, et Approbation des Docteurs".

Portada.- Avis.- Approbation des Docteurs.- Privilege du Roy (6-1-1676).- Nouveau Privilege du Roy (3-XII-1695).- Achevé d'imprimer le 22-XI-1698.- Table des traitez et des chapitres contenus dans le premier Tome.- Texto.- Table des matieres.

Existe un ejemplar de la presente edición francesa del año 1699, en la Cartuja de Hain (Alemania).

"*L'Instruction / des Pretres; / tirée de l'Écriture Sainte, / des Saints Peres, / et des SS. Docteurs de l'Église. / ov ceux qui sont appelez au / Sacerdoce, apprendront quelle est la dignité de leur / Ministère, et comment ils doivent s'en acquiter. / Composée en Espagnol par D. A. de Molina / Chartreux. / Tradvection nouvelle. / Seconde edition. / Revue et de beaucoup corrigée par l'Auteur. / Tome premier. / A paris, / Chez Jacques Collombart, rue S. Jacques, près / la Fontaine S. Severin, au Pelican. / M.DC.XCIX. / Avec Privilège du Roy & Approbation des Docteurs*".

La portada del segundo tomo es igual a la del primero, con la única diferencia de que dice "Tome second".

Un solo volumen para los dos tomos, con paginación seguida de 1 a 928; encuadernación de cartón enteramente recubierta de cuero, y formato 18 x 12 centímetros.

928 páginas de texto, numeradas, y 40 hojas de preliminares y finales, sin numeración.

Portada.- Avis au lecteur (cita la edición de Amberes, del año 1644).- Aprobación de los Doctores.- Privilégio del Rey (3-XII-1695).- Índice de los tratados.- Texto.- Índice de materias, a dos columnas.

Existen sendos ejemplares de la presente edición francesa del año 1699, en las Cartujas de Valsainte (Suiza) y de Parkminster (Inglaterra).

—Paris: 1707.

"*L'Instruction des Pretres...*" Traduction nouvelle, Seconde edition. Revuë &... corrigée... Paris... Imbert de Bats..."

Esta edición es del año 1709, la cual consta de dos tomos, de 19'5 x 12'5 centímetros.

Existe un ejemplar de esta edición francesa del año 1709, en la Cartuja de Selignac (Francia).

—Paris o Lyon (?), 1710.

"*L'Instruction / des Prêtres, / tirée / de l'Écriture-Sainte, des Saints Pères / et des Saints Docteurs de l'Église, / ou ceux qui son appelés au sacerdoce apprendront quelle / est la dignité de leur ministère, et comment ils s'en / doivent acquitter, / composée en espagnol / Par D. A. de Molina, Chartreux; / traduite en français. / Nouvelle édition. / Tome Premier / Clermont-Ferrand, / Thibaud-Landri, Libraire, / Imprimeur de Mgr. l'Évêque et du Clergé. / Riom, Thibaud Fils, Imprimeur-Libraire. / 1836*".

Cuatro tomos de 264, 256, 260 y 262 páginas respectivamente, de 17 x 11 centímetros.

Las características del primer tomo son las siguientes:

Precede a la portada una hoja con sólo el título "*L'Instruction / des/ Prêtres. / 1*". (el dorso en blanco).- Portada (dorso en blanco).- "Avis sur le mérite de l'ouvrage, sur le motifs de cette traduction, et sur ce qui a obligé à revoir et retoucher entièrement sur l'original espagnol, dans cette nouvelle édition". (Páginas 5 a 11).- "Extrait de la Bibliothèque Ecclésiastique d'Aubert Le Mire au chapitre 197". (pág. 12).- Texto con notas al pie de las páginas (págs. 13 a 261).- Índice.

Existen ejemplares en cuatro tomos de la presente edición francesa del año 1836, en la Gran Cartuja y en las Cartujas de Selignac (Francia) y de Calci (Italia).

"*Le Prêtre, / d'après / l'Écriture Sainte, les Saints Pères / et les Docteurs de l'Église / Par D. A. de Molina, Chartreux / Tome premier / Paris / Letouzey et Ané, éditeurs / 17, Rue du Vieux- Colombier, 17*".

Se ignora el año de esta edición, la cual es posterior al de 1836, puesto que en el prólogo se lee que "nous avons reprduit textuellement l'édition de 1836 à l'exception de certains titres auxquels nous avons cru devoir faire subir quelques modifications".

Sus características son las siguientes:

Dos volúmenes de 18 x 12 centímetros.

Primer tomo:

Tiene doble numeración.

1.^a numeración: del 1 al 6.

Sólo la página 6 está numerada.

Estas seis páginas, corresponden: la 1.^a con sólo el título "Le Prêtre"; vuelta en blanco. Sigue en la 3.^a página la portada; vuelta en blanco. Finalmente, el "préface", que ocupa las dos últimas páginas.

2.^a numeración: del 1 al 448.

Estas páginas corresponden al texto (439 págs.) y a la "Table des Parties et des Chapitres contenus dans le Premier Volume" (págs. 441 a 448). La página 440 está en blanco.

Al pie de la página 448, se indica la imprenta que hizo la edición, como sigue: "Paris Imp. G. Picquoin, 51 rue de Lille".

Segundo tomo:

Tiene una sola numeración: del 1 al 358, siendo la página sexta la primera que está numerada.

Una página con sólo el título "Le Prêtre"; vuelta en blanco.- Portada; vuelta en blanco.- Texto (hasta la página 352).- "Table des parties et des Chapitres contenus dans le second volume."

Al pie de la página 358 se indica también la imprenta editora, igual que al fin del primer volumen.

Existen sendos ejemplares de la presente edición francesa, en la Cartuja de Aula Dei, en la de Salignac (Francia) y en la de Parkminster (Inglaterra).

—Clérmont-Ferrans: 1837, en dos volúmenes.

—Paris: 1887 (?).

EDICIONES EN ITALIANO

De las ediciones italianas, traducidas a esta lengua por Tomás Galletti, hemos recogido los siguientes datos:

"*Instrozzione* / de Sacerdote / del / R.P.F. Antonio / de Molina / Monaco Certosino / di miraflores. / Tradotta dalla lingua Spagnuola / nell'Italiana et arricchita di uarie / addizioni Da Don Tomasso / Galletti Sacerdote et Dottore. / Con privilegio / e licentia de'superiori. / In Roma / Appresso Gio. Paolo / Profilio. / alle spese del libraro del Sole / a Pasquino. / 1614".

4 hojas, sin numerar, de preliminares; 323 páginas de texto, numeradas, y 13 hojas finales, sin numerar.

Format: 21'5 x 16'5 centímetros.

Existen sendos ejemplares de la presente edición italiana del año 1614, en la Cartuja de Serra San Bruno (Calabria, Italia) y en la Biblioteca Toda, Escornalbou (Tarragona).

"*Instrozzione* de Sacerdote del R.P.D. Antonio de Molina, Monaco Certosino Nel-

la quale si dà a conoscere l'altezza del Sacro Officio Sacerdotale, col modo di essercitarlo debitamente. Tradotta di Spagnuolo per il R. D. Tomaso Galletti Dottor Teologo. Nuouamente corretta da infiniti errori occorsi nell'altre impressioni. In Mantova, Preso Aurelio et Lodovico Osanna fratelli, Stampatori Ducali. M.DC.XVIII. Con licenza de Superiori".

En 4.º, de 8 hojas preliminares, sin numerar; 357 páginas de texto, numeradas, y 11 páginas finales, sin numerar.

Existe un ejemplar de esta edición italiana del año 1618, en la Biblioteca Toda, Escornalbou (Tarragona).

"*Instrvttione de'Sacerdotti...* Venetia, 1626", por Savioni.

Afirma la existencia de esta edición italiana del año 1626, D. Cayetano Mejia, en su Tesis Doctoral.

"*Instrvttione de'Sacerdoti del R.P.D. Antonio de Molina Monaco Certosino. Nella quale si tratta, & dà a conoscere l'altezza del Sacro Officio Sacerdotale, con il modo d'essercitarlo dibitamente, e dell'Altissima dignità loro, Trattasi anco dello stretto conto, che d'essa li sarà dimandato, come anco della santità, e perfettione, à cui deuono aspirare, & del Santo Sacrificio della Messa, e sua eccellenza, culto, e riuerenza con cui si hà da celebrare, e preparatione, che innanzi fare si deue. E del Sacramento della Penitenza con il modo di Confessarsi con alcune auuertenze molto necessarie per ben farlo, della attentione, e consideratione, che se li deue, e della frequenza con laquale si hà da riceuer il Santissimo Sacramento, cosi da i Sacerdoti, come da laici. Tradotta nuouamente di Spagnuolo in Italiano Per il R. D. Tomaso Galletti Dottor Teologo. Dedicata al Molto Illustre, & Reuerendissimo P. D. Attilio Brvnacci cisterciense Abbate di Settimo, e Conte dello Stale. Con la Tauola de'Capitoli, & delle Materie principali. Et licenza de'Superiori, e Privilegio. (viñeta) In Venetia, MDCXXVIII, Appresso Giacomo Sarzina".*

En 4.º, de 12 hojas preliminares, sin numerar, y 357 páginas numeradas.

Existe un ejemplar de la presente edición italiana del año 1628, en la Biblioteca Toda, Escornalbou (Tarragona).

"*Instrvttione de'Sacerdoti...* (igual que la precedente edición de 1628) In Venetia, Presso Paolo Baglioni. M.DC.LX".

En 4.º, de 8 hojas preliminares, sin numerar, y 352 páginas numeradas de texto.

La portada es a dos tintas.

Lleva una poesia latina anónima entre los preliminares.

El traductor adicionó su versión con algunas cosas.

Existe un ejemplar de esta edición italiana del año 1660, en la Biblioteca Nacional, 33-54449.

"*Instrvttione de'Sacerdoti...* In Venetia, Presso Baglioni... M.DC.LXXIV".

Existe un ejemplar de esta edición italiana del año 1674, en Biblioteca Vaticana.

"*Instrvttione de'Sacerdoti...*", Bolonia, 1680.

"*Instrvttione / de'Sacerdoti / del R.P.D. Antonio de Molina / Monaco Certosino. / Nella quale si tratta, & dà a conoscere l'altezza del Sacro / Officio Sacerdotale, e dell'Altissima dignità loro, / come anco della Santità, e perfettione, à / cui deuono aspirare. / Trattasi anco del Santo Sacrificio della Messa, sua eccel / lenza, culto e riuerenza, con cui devesi celebrare e / del Sacramento della Penitenza, con alcune / auuertenze molto necessarie per ben confes /*

sarsi, e della frequenza, con la quale se ha de riceuere il Sacramento, cosi da Sacerdoti, come da Laici. / Tradotta di Spagnuolo in Italiano. / Dal D. D. Tomaso Galletti / Dottor Teologo. / Al molti Illvstre et Reverendissimo Sign. D. Domenico Orlandini / Pieuano degnissimo della Parrocchiale, e collegia / ta Chiesa di San Cassiano di Venetia, & / Canonico della Cattedrale di San / Pietro di Castello. / In Venetia. M.DC.XCIII. Appresso Gio: Battista Tramontin, alli Frari. / Con Licenza de'Superiori".

En 8.º, de 8 hojas preliminares, sin numerar, y 560 páginas numeradas.

Entre el Prólogo y el Argumento de la obra hay una larga y hermosísima exhortación en versos latinos rimados, que se titula "Christus Sacerdotes alloquitur".

Existe un ejemplar de la presente edición italiana del año 1693, en la Biblioteca Universitaria de Barcelona.

"*Instrvttione de'Sacerdoti...*", Milán, 1700.

Da cuenta de esta edición italiana, D. Cayetano Mejía en su folleto "La Doctrina del cartujo Molina sobre el Sacerdocio", página 35.

"*Instrvttione de'Sacerdoti...*", Napoles 1711.

"*Instrvttione de'Sacerdoti...* (igual que la edición de Venecia, 1693)... Dottor Teologo. In Venetia. M.DCCXVII. Per Bonifacio Viezzeri. Con licenza de'Superiori".

En 8.º, de 8 hojas preliminares, sin numerar, y 560 páginas numeradas.

Existe un ejemplar de la presente edición italiana del año 1717, en la Biblioteca Toda, Escornalbou (Tarragona).

"*Istruzione / de'Sacerdoti / del Rev. Padre / D. Antonio Molina / Monaco Certosino / Nella quale si da a conoscere l'altezza del sacro Uffizio / sacerdotale, e del culto, e riverenza, con cui devesi celebrare, / e del Sacramento della Penitenza, con alcune auuer / tenze molto necessarie per ben confessarsi, e della frequenza, / con la quale si ha de riceuere il S. Sacramento, cosi da' / Sacerdoti, come da'Laici. / Tradotta dallo Spagnuolo in Italiano / dal R. P. Tommaso Galletti, / Dottor teologo. / double cul de lampe / In Venetia MDCXXVII. / Appresso Girolamo Savioni. / Con licenza de'superiori".*

360 páginas numeradas.

Existe un ejemplar de esta edición italiana del año 1727 en la Gran Cartuja.

"*Instrvttione de'Sacerdoti del Rev. Padre D. Antonio Molina Monaco Certosino. Nella quale si tratta, e da a conoscere l'altezza del Sacro Officio Sacerdotale, e dell'Altissima dignita loro, como anco della Santita, e perfezione, a cui devono aspirare. Trattasi anco del Santo Sacrificio della Messa, sua eccellenza, culto, e riverenza, con sui devesi celebrare; e del Sacramento della Penitenza, con alcune avvertenze molto necessarie per ben confessarsi; e della frequenza, con la quale si ha de ricevere il Sacramento, cosi da Sacerdoti, como da'Laice. Tradotta di Spagnuolo in Italiano. Da Tommaso Galletti Dottor Teologo. (viñeta) In Venetia, MDCCXLVIII, Per Giovanni Tevernini. Alla Providenza. Con licenza de'Superiori, e Privilegio".*

En 12.º, de 6 hojas de preliminares, sin numerar; 671 páginas de texto e indice, numeradas, y una hoja más, sin numerar, con las licencias, fechadas el 7 de octubre de 1747.

"*Instruzione de Sacerdoti...*", Venecia. 1761.

"*Instruzione de Sacerdoti...*", Turin, 1865.

Edición citada en "The Catholic Encyclopedia", donde sólo se halla esta noticia de las ediciones italianas, sin advertirse si se trata de la versión de

Galletti o de otro traductor. Más todavía: por escribirse el lugar de imprenta en latín. "Augustae Taurinorum", pudiera creerse que se refiere a una reimpresión de la traducción de Nicolás Janssens, pero parece ser que efectivamente es una versión italiana.

EDICIONES EN OTROS IDIOMAS:

"*The Sacrifice of the Mass, from the Spanish of Molina. St. Omer, 1623*". Publicada en Studamare.

En 4.º, de 288 páginas.

Se debe esta versión inglesa al P. Jesuita Luis Floyd, cuya edición citan en su obra los PP. Backer y Sommervogel, col. 1888, del volumen I (Liege-París, 1869).

—Studamare, 1613 y 1652.

En edición más moderna de la obra de los bibliógrafos que acabamos de mencionar, se citan esas dos ediciones de la versión inglesa del P. Luis Floyd, S.J.

"*Instrucção de sacerdotes, por Fr. Antonio de Molina, traduzida do castelhano por um devoto de estado sacerdotal. Lisboa, na Officina de José da Costa Coimbra, 1757*". Versión portuguesa del P. Joaquín de Macedo de la Congregación de la Misión.

En 4.º, de XLV-648 páginas.

Según Brito Aranha, XII, 99, las páginas de que consta esta edición son XLI-641.

"*Instrucção...*" Lisboa, año 1784.

Se trata de una reimpresión de la edición de 1757.

3.º Ejercicio / cotidiano, / para los Frayles de la / Cartuxa. (Grabado en el cual aparecen los instrumentos de la Pasión con esta leyenda a los lados: "En qualquier cosa que hagas mira de Christo las llagas"). Impreso con licencia en Burgos. / por Iuan Baptista Varesio. / Año. 1608.

En 16.º, de 58 hojas foliadas. Sin nombre del autor.

Portada; a la vuelta una sentencia de Santo Tomás.- Dedicatoria "A los devotos Religiosos Frayles de la Cartuxa, de nuestra Señora de Miraflores: su carísimo y menor hermano Fray Antonio de Molina, desea salud en el Señor".- Texto.

La dedicatoria ocupa tres páginas y, a continuación, en el folio 3 v., comienza el texto.

En el último párrafo de la dedicatoria se indica el autor del librito, fuera de que va ya el nombre del P. Molina en el epígrafe. "Acuérdense de rogarle, concluye, por un pobre pecador, indigno del nombre de Religioso, que lo escriuio (el librito) para su pruecho, y para mayor gloria del común Señor de todos". Es decir, que el P. Molina no es autor solamente de la dedicatoria, sino también del opúsculo.

Existe un ejemplar de esta obrita en la Biblioteca de San Isidro, 40714, el cual lleva en la portada, manuscrito, el nombre del P. Molina.

4.º Tratado de la oración mental, en que brevemente se declara la manera o el modo de exercitar los actos internos de las virtudes.

El Padre Molina compuso y publicó con este título u otro semejante un libro citado sólo en "Ensayo" (V, 532-533), de los PP. Agustinos, pero de cuya existencia no cabe dudar en vista de las siguientes pruebas:

1.^a La que nos da el P. Camargo en su aprobación a la "Instrucción de Sacerdotes", que comienza así: "Por mandato de V. A. he visto un libro intitulado *Instrucción de Sacerdotes* con otro pequeño tratado de la *Oración*, compuesto por el Padre don Antonio de Molina, Monge Cartuxo... 20. de Septiembre de 1607". Creemos que el censor no pudo referirse al *Ejercicio cotidiano*, al cual de ninguna manera cuadra el título que aplica a ese tratado pequeño, a lo menos en su significación ordinaria de oración mental y no vocal.

2.^a La afirmación del P. Navarro en su censura de la obra "Ejercicios espirituales, de las excelencias, provecho y necesidad de la oración mental", fechada en 15 de junio de 1613, donde dice: "...El autor fue muy espiritual y muy religioso y platicó, lo que dize en este libro: y confio ha de ser de tanto provecho, como los otros tres, que imprimió en su vida, para mucha gloria de Dios, y prouecho de las almas..." El P. Molina publicó en vida la "Instrucción", el "Ejercicio cotidiano" y el tercero sería el "Tratado breve de oración" del P. Camargo, pues no se sabe imprimiera otra obra con las cualidades que en conjunto atribuye a las tres aquel P. Jesuita.

3.^a La licencia del Rey, fechada en 29 de octubre de 1608, concediendo al P. Molina que pueda imprimir en los reinos de la Corona de Aragón por tiempo de diez años, "un libro que ha compuesto intitulado *Tratado de la oración mental*". Dicha licencia se conserva con los demás papeles del P. Molina en el archivo de Miraflores, y no cabe duda que se refiere a otro libro distinto del impreso en 1615 por primera vez, por la razón pottentísima de existir para éste otra licencia de 1613, como adelante veremos, la cual sería excusada si en realidad se hubiera aludido al mismo libro en la de 1608, pues está expedida para los propios lugares y por el mismo tiempo de 10 años. La licencia de autor, por consiguiente, tiene que ser para imprimir un libro cuyo título se expresa llamándole "Tratado de la oración mental", que es el indicado con el de "Tratado breve de la oración" por el P. Camargo y el tercer libro aludido por el P. Navarro e impreso en vida del P. Molina. Por ser libro pequeño no se halla noticia de él en los bibliógrafos, como tampoco se encuentra por el mismo motivo la del "Ejercicio cotidiano" Fue traducido al inglés junto con otros tratados y si, como es de suponer, lo que se lee en la portada es versión fiel del título castellano, éste debía ser *Tratado de la oración mental, en que brevemente se declara la manera o el modo de ejercitar los actos internos de las virtudes*.

He aquí completa la portada inglesa de esa versión:

"A *Treatise of mental prayer*. In which Is briefly declared the manner how to exercise the inward Actes of Virtues. By Fr. Ant. de Molina Carthusian, whe-reunto Is adioyned a very profitable Treatise of Exhortation to Spirituall Profit. Written by Francis Arias of the Society of the Jesvs, Together with a Dialogue of Conitriton and Attrition. All translartet out of Spanish into English by a Father of the Society of Jesvs. Permissu Superiorum. M.DC.XVII".

Impreso en St.- Omer o Studamare.

En 12.º, de 365 páginas.

La dedicatoria del libro, dirigida a la Priora de las Agustinas de Lovaina, María Wiseman, va firmada con las iniciales I.W.

El P. Jesuita traductor es Juan o Jean Sweetman.

(Véase, PP. Backer y Sommervogel, VII, col. 1725).

Según parece, se hizo una traducción al francés, impresa en 1637 y reimpressa luego en 1695 con bastante modificación en el texto. Conforme indica el "Dictionnaire de Théologie Catholique", fascículo 88, columna 2090, refiriéndose a la edición de 1695, se editó bajo el título

"Traité de la priere du coeur par le R. P. Antoine de Molina... traduit de l'espagnol par R.G.A. (René Gaultier, avocat), Paris, 1695, in 16".

Se trata, dice el "Dictionnaire" de un extracto de la gran obra "Ejercicios espirituales...", pero cuya traducción difiere notablemente del texto impreso en 1637.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

TEEUWEN, N. OSA.-MEIJER de A., OSA.- SCHRAMA, M., OSA., *Bibliographie historique de l'Ordre de Saint Augustin 1945-1975.*

En 1975 cumplió sus bodas de plata la revista *Augustiniana*, que edita el Instituto Histórico Agustiniiano de Lovaina. Con tal motivo, los padres de Meijer y Schrama, completando la obra iniciada por el fundador de la Revista P. Norberto Teeuwen (1910-1973), en el tomo 26 (1976) de *Augustiniana* nos ofrecen un *Índice general* de los veinticinco tomos primeros (págs. 9-38) y un repertorio de la bibliografía histórica sobre la Orden agustiniana, publicada en los últimos treinta años (págs. 39-340).

La bibliografía comprende cinco grandes secciones subdivididas, a su vez, en varios títulos, epígrafes o, simplemente, espacios: I. Historia general, II. Historia local, subdividida por continentes y, dentro de cada continente, las naciones y las localidades de cada nación se disponen alfabéticamente, III. Historia personal, IV. Agustinas, y V. Hagiografía y devociones. Tres copiosos índices de personas (304-332), de lugares (333-338) y de materias (339-341) ayudan al lector a localizar el dato deseado. Un buen instrumento de trabajo, en suma, con el que los padres de Meijer y Schrama ponen al alcance de nuestra mano lo que andaba disperso, y por el que les felicitamos sinceramente..

Bien sabido es que la catalogación exhaustiva ha sido siempre una aspiración de la ciencia bibliográfica, pero difícil de lograr. Los autores de la presente Bibliografía, conscientes de esta dificultad, se proponen seguir publicando suplementos bibliográficos y me han pedido que indique algunas posibles omisiones de la bibliografía en lengua española. Comenzaré señalando, en primer lugar, tres obras generales publicadas en España durante las dos últimas décadas: La *Enciclopedia de orientación bibliográfica*, dirigida por el padre Tomás Zamarriego SJ, en cuatro volúmenes (Barcelona, Juan Flors, 1964-1965), el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, también en cuatro vols., publicado por el Instituto Flórez del CSIC (Madrid 1972-1975) bajo la dirección de Q. Aldea, T. Marín y J. Vives, y la *Gran Enciclopedia Rialp*, (GER) en 24 vols., publicada por Ediciones Rialp (Madrid 1971-1975).

La *Enciclopedia de orientación bibliográfica* ofrece una bibliografía selecta y crítica para cada tema, que figura precedido de un número entre corchetes []. Así, en los números [1692-1708] (vol. II, 170-182) bajo el epígrafe común de *Agustinos*, Juan Manuel del Estal recoge sistemáticamente la bibliografía referente a los siguientes temas de historia de la

Orden: A) *Generalidades*: 1. Bibliografías.- 2. Estadística.- 3. Documentos del magisterio eclesiástico.- 4. Fuentes. Colecciones.- 5. Centenarios. Congresos.- 6. Revistas.- B) *Naturaleza de la Orden*: 1. Regla.- 2. Comentarios generales.- 3. Estudios particulares.- C) *Historia*: 1 Historias generales.- 2. Historias nacionales.- 3. Monacato agustiniano.- 4. Congregaciones de la observancia. 5.- Misiones.- 6. Teología. Cultura.

En el art. *Agustinos Recoletos* [1709-1715] (II, 182-186) los padres recoletos Jenaro Fernández (†1972) y Jesús Berdones presentan una bibliografía selecta y crítica sobre las Generalidades, Naturaleza e Historia de los Agustinos Recoletos.

En esta Enciclopedia se encuentran igualmente notas bibliográficas sobre la Escuela agustiniana de Espiritualidad —B. Orozco, Luis de León, Malón de Chaide y Santo Tomás de Villanueva— por Isacio Rodríguez [670-673] (I, 181-183), sobre la espiritualidad de San Agustín [265-266] (I, 181-183) y sobre la hagiografía de la Orden en general —Vidas de santos agustinos— [263: II, 230-321] y en particular: de San Juan de Sahagún [2134: II, 354], de San Nicolás de Tolentino [2155: II, 362] y de Santo Tomás de Villanueva [2180: II, 373].

En el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, cuyos cuatro volúmenes comprenden 2818 páginas, además del extenso y documentado artículo *Agustinos* (Ermitaños y Recoletos) de Juan Manuel del Estal OSA, (I,18-25), un equipo de agustinos dirigido por el padre Andrés Manrique recoge en resúmenes breves y claros los datos bio-bibliográficos de muchos agustinos y agustinas españoles, actualizando la parte bibliográfica posterior a las publicaciones del *Catálogo* del P. Bonifacio Moral y del *Ensayo* del P. Gregorio de Santiago Vela. Dada la variedad de colaboradores, las diferencias que se advierten entre unas y otras biografías son demasiado evidentes para necesitar señalarlas. La simple enumeración nominal extendería demasiado la presente nota. Baste consignar que en estos cuatro volúmenes encontramos el repertorio bio-bibliográfico más completo y más conciso sobre los agustinos hispano-americanos después del monumental *Ensayo* del padre Gregorio de Santiago Vela. Advertiremos, sin embargo, que uno echa de menos todavía la nota biográfica de algunos agustinos que en su tiempo fueron figuras representativas de la Iglesia hispano-americana, como la del famoso predicador de Felipe II y confesor de la princesa doña Juana de Austria, fray Juan de la Vega, la del célebre cronista del Perú fray Antonio de la Calancha, o la del controvertido fray Agustín de Carvajal, segundo Asistente general de las provincias ultramontanas (1595-1602), obispo de Panamá (18.VII.1605-7.V.1612) y primer obispo de la nueva diócesis de Huamanga o de Ayacucho, en el Perú (1612-1618) donde murió el 18 de agosto de 1618, y donde antes le había revelado su verdadero sexo y pedido su protección la célebre monja Alférez, Catalina de Erauso.

En los artículos propios para cada nación hispano-americana y para Filipinas, el lector encontrará también datos interesantes sobre varios obispos, frailes y conventos agustinos de las diversas naciones y diócesis.

En la *Gran Enciclopedia Rialp*, por lo que se refiere a la bibliografía histórica de la Orden agustiniana, son de destacar los artículos de los padres Ignacio Arámburu Cendoya († 1968), Lope Cilleruelo y Ursicino Domínguez. En el artículo *San Agustín* (I, 401-411), L. Cilleruelo expone: I. Vida y obras.- II. Pensamiento teológico.- III. Pensamiento filosófico del santo. En el art. *Agustinismo* (I, 411-415) el mismo Cilleruelo expone sumariamente el agustinismo en general y los diversos agustinismos.

En el artículo *Agustinos: I Historia* (I, 415-420), Arámburu hace una lograda síntesis de la historia de la Orden bajo los siguientes epígrafes: 1. Fundación.- 2. Desarrollo y situación actual.- 3. En Europa.- 4. En la península ibérica.- 5. En América y Filipinas.- 6. Organización jurídica.- 7. Estudios y teólogos.- 8. Misiones.- 9. Espiritualidad.- 10. Religiosos y terciarios.- 11. Agustinos Recoletos.- En las págs. 420-422 del mismo artículo *Agustinos: II. Hagiografía*, U. Domínguez ofrece una visión de la hagiografía agustiniana por etapas: primera, entre San Agustín y 1256; segunda, la santidad eremítica de los siglos XIII-XIV, y tercera, la de los siglos XV y XVI. Los *Agustinos de la Asunción* figuran con artículo propio (I, 422) firmado por el mismo padre Arámburu.

Aparte de estos estudios generales, el estudioso que busque en las páginas de la GER una primera información sumaria acerca de numerosos personajes agustinos que dejaron huella en la historia eclesiástica hispano-americana, fácilmente se sentirá defraudado. Puede estar seguro de que encontrará el correspondiente artículo hagiográfico sobre el beato Orozco (I, 659-660), San Fulgencio de Ruspe (X, 563-564), San Juan de Sahagún (XIII, 590-591), Santa Rita de Casia (XX, 332-333) y Santo Tomás de Villanueva (XXII, 567). Pero apenas encontrará otros nombres que los de Enrique Flórez (X, 266), Luis de León (XIV, 599-601), Pedro Malón de Chaide (XIV, 824-825), Enrique Noris y Lorenzo Berti (XVII, 11), Gregorio de Rimini (XX, 302), Andrés de Urdaneta (XXIII, 421-422) y Alonso de la Veracruz (XXIII, 421-422). En este aspecto la GER aparece inferior no sólo al *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, sino a la antigua *Enciclopedia Espasa-Calpe*.

Renuncio a espigar en los índices de *Casiciaco*, la revista de las primicias literarias de nuestros profesos de Valladolid durante veinticuatro años (1947-1970), donde abundan noticias sobre la historia local y personal, no incorporadas en esta Bibliografía de la revista *Agustiniana* y algunas de ellas fueron en su tiempo verdaderas aportaciones y hasta rectificaciones documentadas de noticias que venían repitiéndose en estudios serios y habían pasado a los grandes diccionarios.

Sobre el benemérito obispo de Popayán, en Colombia (1564-1589) y antes misionero en Méjico, merece recordarse el estudio de J. M. PACHECO, *Fray Agustín de la Coruña*: "Revista Javeriana" 40 (Bogotá 1956) 124-134, 158-167. Y sobre el Rmo. P. Francisco Villacorta (1770-1844), el último Vicario general apostólico en España, que tampoco figura su nombre en la presente Bibliografía, remito a las páginas 113-122 de mi libro *El Señorío de Guardo* (Palencia 1975) donde he intentado trazar su semblanza biográfica con referencias especiales a la historia de este Colegio de Valladolid y las misiones de Filipinas, desde la invasión napoleónica en 1808 hasta la muerte del P. Villacorta.

Impresa ya la *Bibliographie historique*, se publicaron los últimos fascículos del tomo IX del *Dictionnaire de Spiritualité* (Labadie-Lyonnet) en el que figuran varios agustinos que esperamos ver en el próximo suplemento bibliográfico de la revista *Agustiniana*. Con todo, adelantamos para nuestros lectores que en estos fascículos figuran otros ocho agustinos hispano-portugueses. En primer lugar, un extenso y documentado artículo, del que es autor el P. David Gutiérrez, sobre fray Luis de León (Cols. 634-643). Quien esto escribe hace la presentación de Joseph Lainez (cols. 115-117v), François Madrid de León (633-634), Jean B. Lisaca de Maza (862-864), Diego López de Andrade (1001-1003), Bartolomé de los Ríos y Alarcón, a quien excepcionalmente se han concedido más de cuatro columnas

(1013-1018) y Louis de Alarcón, que no figuraba bajo el apellido Alarcón (1036-1038). Gregorio López, el interesante ermitaño mejicano, cuya presentación hago yo también (cols. 996-999), aunque vivió bastantes años en la misión agustiniana de Santa Fe, no fue agustino. T. Aparicio escribe una breve nota biográfica sobre el misionero de Filipinas, padre Nicolás López (1000-1001).

El convento de San Agustín de Valladolid, en el siglo XVI, era uno de los cuatro conventos principales de la provincia de Castilla. Siendo prior de él Santo Tomás de Villanueva (1541-1544) se inició la construcción del Colegio de San Gabriel y el Santo fue preconizado arzobispo de Valencia. Pero de ninguno de estos dos centros —convento ni colegio— se encontrará noticia alguna en el excelente libro bajo otros aspectos de B. Benassar, *Valladolid au siecle d'Or*, que figura en el n.º 611 de la *Bibliographie*.

Y como conclusión de esta ya extensa nota, unas observaciones a dos números de la *Bibliographie* en los que nos parece haberse deslizado algunas erratas.

Entre los números dedicados a Luis de Alarcón († 1554) se ha deslizado uno, el núm. 1901, que no corresponde a este Luis de Alarcón, sino a Juan de Alarcón († 1451), el fundador de la Congregación de la observancia de Castilla y a quien se refiere el núm. 1632 de la *Bibliographie*.

En el núm. 2768 los compiladores han padecido un doble error, al que han debido ser inducidos por el subtítulo del libro allí reseñado: "La Hija de Don Juan de Austria. Ana de Jesús en el proceso al pastelero de Madrigal". En realidad, a la hija de don Juan de Austria, el glorioso adalid de la Cristiandad en Lepanto e hijo del emperador Carlos V, no se la conoce en la historia con el nombre de "Ana de Jesús" —nombre bajo el cual se la presentó en el convento cuando tenía seis o siete años—, sino con el de "doña Ana de Austria" (1568-1629); nombre con el que hizo su profesión religiosa, firmaba sus cartas y la han nombrado hasta el presente cuantos se han referido a ella, excepto la autora del libro reseñado. Los compiladores al escoger como epígrafe: *Anne de Jésus* (1663-1705)", además de equivocarse los años de su vida, dan a entender que la han confundido con la hija de Juan José de Austria (1629-1679) llamado también don Juan de Austria y "el segundo" don Juan de Austria. Esta segunda se llamaba Ana María Juana Ambrosia Vicenta (1663-1705). La que se vio envuelta en el proceso al pastelero de Madrigal (1594-1595) fue la primera. Sobre ella estoy preparando un estudio biográfico. Sobre la segunda nos informa el P. Flórez (*Reinas Católicas*, Madrid 1790, p. 959) que a los nueve años entró en las Agustinas de Madrigal, y profesó allí en el mismo año de la muerte de su padre, declarando en la profesión ser hija del Serenísimo Señor D. Juan Joseph de Austria, hijo del Rey nuestro Señor D. Felipe IV. Falleció de 42 años en 17 de marzo de 1705, habiendo sido Priora varias veces. — Q. FERNANDEZ.

Gregorii de Arimino, O.S.A., registrum generalatus 1357-1358. Quod edendum curavit Albericus DE MEIJER eiusdem Ordinis. (Fontes Historiae Ordinis Sancti Augustini, prima series: Registra Priorum Generalium, vol. I) Romae, Institutum Historicum Augustinianum, 1976. XVII-421 pp.

El fondo de los registros de los priores generales de la Orden de San Agustín, que se conservan manuscritos en el Archivo General Agustiniense

(AGA, Dd. 1-Dd. 51), constituye la principal fuente de noticias para los años 1357 (en que comienza el presente registro) de Gregorio de Rimini hasta el 1599, en que concluye el de Alejandro de Sena. En los registros se encuentran transcritas —íntegras o abreviadas— las diversas comunicaciones de los priores generales con los miembros de la Orden de todo el mundo. De ahí la importancia de que sean publicados para ponerlos al alcance de los estudiosos.

La importancia particular de éste de Gregorio de Rimini, aparte de la personalidad del prior general —uno de los más destacados teólogos del siglo XIV— radica en que es el primer registro conocido después de un siglo de la magna unión de los agustinos en 1256. Actualmente es completamente desconocido el paradero de los precedentes. Además, las noticias en él contenidas ilustran la situación de la Orden en los años decisivos para la observancia religiosa: los que siguieron inmediatamente al gran flagelo que asoló a Europa hacia el 1350, conocido bajo el nombre de la peste negra, durante el cual murieron más de 5.080 religiosos. Al comenzar el registro, en 1357, las provincias de la Orden eran 24; al concluir, un año después, eran 26.

El editor ha respetado la ortografía de los diversos secretarios y las normas técnicas comúnmente aceptadas para la impresión de esta clase de documentos. La presentación tipográfica, nítida y esmerada. Buen comienzo el de la serie, de la que esperamos aparezcan pronto otros volúmenes, cuya preparación sabemos que está ya muy adelantada.— Q. FERNANDEZ.

ERNEST J. BURRUS, S.J., *The writings of Alonso de la Vera Cruz*: V. Jesuit Historical Institute, Roma 1972. Vol. de 24 x 17 cm., XII-382 pp.

Mis noticias sobre el laborioso investigador P. Burrus se limitan a sus lucubraciones como editor de los escritos del misionero jesuita P. Kino, las exploraciones de éste por los territorios de Sonora y Arizona, y sus cartas e informes a los superiores. Acerca de la publicación de algunos de los escritos del P. Veracruz, he de confesar llanamente no tenía sino las referencias aparecidas en revisiones bibliográficas. Comprendo que para emitir un juicio acertado, crítico y sereno sobre la edición de textos del sabio agustino apóstol de la pluma y de la palabra que el P. Burrus recopila en su original latino o castellano y su correspondiente traducción inglesa, hubiera sido necesario hojear siquiera los volúmenes anteriores al que ahora y con notable retraso se me envía para su valoración y recensión en estas páginas.

Por el sumario y bibliografía que a este tomo V acompaña, vengo en conocimiento que estos cinco volúmenes se hallan encuadrados en una serie o colección que lleva por título general el de *Sources and Studies for the History of Americas*, en la que los dedicados a Veracruz ocupan los puestos 3-5 y 11-12. Vale, para los tomos a nuestro agustino consagrados, el epigrafe que encabeza el que aquí presentamos por subtítulo, —y pretendo con ello dar una idea del contenido global— el I: Escritos en lengua española: sermones, consejos, cartas e informes (*Spanish writings: Sermons, counsels, letters and reports*); el II y III: Defensa de los indios: sus derechos (*Defense of the Indians: their rights*), en texto latino y versión inglesa, siendo de advertir que el tomo III recoge en reproducción fotográfica los textos e índice del II; lleva por subtítulo el IV: Defensa de los indios: sus privilegios (*Defense of the Indians; their privileges*); y,

por último, el V diríase continuación y complemento del tomo I: Escritos en español: cartas e informes (*Spanish writings: letters and reports*).

En cuanto al contenido de este volumen digamos que, a primera vista, desilusiona un tanto al lector. De los 43 documentos de que consta solamente 12 tienen por autor al P. Veracruz, lo cual no parece estar muy de acuerdo con el título de la obra. Es el primero el acta de profesión del agustino (de la que se acompaña fotografía); el que hace el núm. 12 —el más extenso— la famosa y conocida carta que escribió en defensa de los privilegios de los frailes al Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo de Salazar, primer obispo de Manila, de la que dirá el P. Grijalva en su *Crónica* agustiniana de Méjico que “bastó para templarle, y en adelante sirvió de cartilla para los ministros y defensa para las dificultades que surgieron”. Reconoce el P. Burrus haber transcrito dicha carta teniendo presente las *Chronicas* del franciscano P. San Antonio y las *Conquistas* del P. San Agustín en que viene impresa. No tenía, pues, que haber anticipado en la *presentación* ser su intención publicar “las producciones inéditas... del eminente agustino”. A no ser que se refiera a la traducción inglesa.

Siguen siete documentos (13-19) en los que firma Veracruz juntamente con otros religiosos de la Orden, en calidad de Definidor o Subprior de la Provincia agustiniana de Méjico, o bien con los Prelados y representantes de las Ordenes: Franciscanos y Dominicos. Los seis a continuación (20-25) son cartas a él dirigidas: una desde España con noticias referentes a la Orden y al estado político de la nación; las cinco restantes firmadas en Filipinas por el P. Rada sobre el apostolado de los agustinos en aquellas partes. Estas cartas vienen transcritas en su original castellano, sin versión inglesa, lo que acontece igualmente con la mayor parte de la documentación que sigue. De ésta, algunos de los escritos hacen referencia al P. Veracruz o a temas por él estudiados; otras nada tienen que ver con nuestro personaje, si no es que sirvan para ambientar sus escritos y completar su biografía.

El documento señalado con el núm. 42 es, ni más ni menos, la nota biobibliográfica que al P. Veracruz dedica Eguirra y Eguren en su *Bibliotheca Mexicana*, pp. 94-104, tomada en su mayor parte, como es sabido, de la *Crónica* del P. Juan de Grijalva. Viene transcrita en su original latino y la versión inglesa en la página frontera.

En el documento núm. 43 recoge el P. Burrus la bibliografía del P. Veracruz clasificada en los siguientes apartados: a) escritos del P. Veracruz publicados durante su vida († 1584); b) aprobaciones dadas a publicaciones ajenas; c) los trabajos dados a la imprenta después de su muerte; d) lista de los editados en los cinco tomos de esta serie; e) escritos inéditos conocidos; f) otros a los que se hace referencia, pero que no han sido hallados.

Sigue a lo cual varias páginas de la bibliografía consultada por el editor en su trabajo, tanto editada como manuscrita, y un bien elaborado índice de las personas, lugares y cosas notables que se contienen en este volumen.

Diríamos, resumiendo, que los escritos del P. Veracruz recogidos en este tomo V ocupan menos de la tercera parte; los demás, interesantísimos por cierto y muy útiles para completar la biografía del gran misionero agustino, hubieran estado mejor, a nuestro modesto entender, recopilados a modo de apéndice de toda la obra que meritoriamente ha llevado a cabo el editor, esmaltada toda ella de notas críticas y aclaratorias que suponen muchas horas de investigación y trabajo.

No son en mi intención reparos al editor algunas aseveraciones que pudieran parecerlo. Estimo, por otra parte, que ha logrado el P. Burrus la finalidad que se propuso al hacer esta selección de los escritos del P. Veracruz: reunir en varios volúmenes "lo que puede iluminar los problemas indígenas clave en los dominios del Ultramar hispano, particularmente en Nueva España"; y yo añadiría que en Filipinas, de cuyos primeros tiempos de evangelización se trata por extenso en este volumen.— M. MERINO.

NUEVAS APORTACIONES A LA INVESTIGACION HISTORICA DE LA ORDEN AGUSTINIANA

En prensa ya el presente volumen de *Archivo Agustiniiano*, llegan a nuestra redacción noticias de otras publicaciones sobre historiografía agustiniana, aparecidas después de la *Bibliografía historique de l'Ordre de Saint Augustin 1945-1975*, publicada en el tomo 26 (1976) de la revista *Augustiniana* de Lovaina.

RELACIONES BIBLIOGRAFICAS Y DE ARCHIVOS

En primer lugar, acusamos recibo del volumen XXXIX de *Analecta Augustiniana* (1976), en el que, además de los estudios correspondientes a este volumen de nuestra revista histórica, se recogen las relaciones bibliográficas sobre la Historia de la Orden en las diversas naciones y sobre diversos archivos provinciales de la Orden, presentadas en el tercer Congreso Internacional de Historia de la Orden Agustiniiana, celebrado en Roma del 14 al 16 de octubre de 1976. En dichas relaciones el P. Fernando Rojo hace la presentación de los estudios históricos publicados "en" y sobre los agustinos de Italia y Malta del 1973 al 1976 (pp. 303-315), 219 números en total. El P. Luis Alvarez, la de España y Portugal (pp. 316-319). El P. Manuel Merino, la de Hispanoamérica y Filipinas (pp. 319-327). El P. Michael Wernicke, la de Alemania (pp. 327-335). Johannes J. Gavigan, la de Austria y de la Europa Oriental (pp. 336-338). Eelcko Ypma, la de los Países Bajos, Bélgica y Francia (pp. 338-341). M. B. Hackett, la de Inglaterra, Irlanda y Australia (341-347). Adolar Zumkeller hace la presentación del contenido del Archivo Histórico de la provincia alemana (pp. 348-353). Alberic de Meijer, la de los archivos de la provincia holandesa (pp. 353-360). Martijn Schrama, la de los de la provincia belga (361-369). Y, finalmente, el P. Arthur J. Ennis, la del Archivo Provincial de la provincia de Villanova (369-372).— Dichas relaciones concluyen con la del P. Angel Martínez Cuesta, OAR, sobre la Historiografía entre los Agustinos Recoletos de los años 1974-1976 (pp. 372-375).

PUBLICACIONES DEL J. JOHN J. GAVIGAN

Durante los tres últimos años de su estancia en Europa, el padre Gavigan, que actualmente reside en el Instituto Histórico Agustiniiano de Villanova (U.S.A.), publicó diversos artículos en revistas de historia local de Austria, Estiria y Carincia, sobre conventos y agustinos de las respectivas regiones; otros artículos sobre los mismos temas quedaron pendientes de publicación en dichas revistas. Durante estos mismos años se ha

completado la publicación de su historia de la provincia de Austria: *The Austro-Hungarian Province of the Augustinian Friars, 1646-1820*, cuyo primer volumen, publicado previamente en los vols. 36 y 37 de la revista *Analecta Augustiniana*, apareció, en forma de libro, como número primero de la colección "Studia Augustiniana Historica" (Roma 1975). El segundo volumen de la Historia (3 de la colección) se publicó en 1976; y el tercero (4 de la col.) en 1977.

Por el Boletín informativo de la provincia de Villanova, el Provincial *Newsletter* correspondiente al mes de junio de 1977, nos informamos de que antes de abandonar Italia, el 3 de abril de 1977 dejó redactada, en italiano, una historia de las monjas agustinas en Italia durante el siglo XIX, que será publicada en 1978. Y que la serie de artículos que ha venido publicando en la revista *Cor Unum* desde 1974 sobre el antiguo convento de Viena después de Lutero, aparecerá también próximamente, en forma de libro y bajo el título de *Das Wiener Augustinerkloster nach Luther (1520-1648)*.

ESTUDIOS SOBRE FRAY LUIS DE LEÓN

La revista *Religión y Cultura* ha consagrado recientemente dos series de estudios misceláneos a la personalidad, a la obra —mística, moral y poética— y a la influencia de fray Luis de León. En la I de dichas series, núm. 93-94 (julio-octubre de 1976), considerado como homenaje de la revista al P. Félix García, fundador y director de la misma en su segunda etapa, durante largos años, son de señalar las siguientes colaboraciones:

- D. GUTIERREZ, Fray Luis de León, autor místico, pp. 409-433.
- L. CILLERUELO, La mística de la imagen en fray Luis de León, 435-464.
- J. KRYNEN, De la teología humanista a la mística de las Luces, 465-483.
- E. RIVERA DE VENTOSA, El primado de Cristo en Duns Escoto y fray Luis de León, 485-502.
- S. ALVAREZ TURIENZO, Ley y vida en el pensamiento moral de fray Luis de León, 507-547.
- A. GUY, Le bien comun selon fray Luis de León, 549-561.
- E. CUAN, Morada del cielo, 565-580.
- A. HUERTA, Música del ser trascendente e inminente, 581-594.
- I. VALLEJO, La profecía del Tajo y su pervivencia en el tiempo, 595-606.
- R. FLOREZ, El eco de fray Luis de León en Unamuno, 611-630.
- C. GARCIA, Fray Luis de León y el P. Félix García, 631-644.

Las últimas páginas de este número extraordinario (645-652), contienen una Bibliografía sobre fray Luis de León —complemento y actualización de la del P. Félix García al principio de las *Obras completas castellanas* de fray Luis de León— por el P. Antonio de Mier.

En la II serie, núm. 99 (julio-agosto de 1977, José María Becerra Hiraldo estudia la personalidad de fray Luis a través de sus obras latinas (pp. 395-419); Alberto Huerta, la composición de lugar y la oda al apartamiento (421-437); y Enrique Cuán, el sentido de la imagen del puerto en fray Luis de León (439-465).

HOMENAJE AL P. LOPE CILLERUELO

Fresca aún la tinta de la imprenta, acaban de llegar a nuestra redacción los dos volúmenes de más de mil páginas que la revista *Estudio Agus-*

tiniano dedica a su fundador y primer director, P. Lope Cilleruelo. Las colaboraciones aparecen ordenadas en cuatro secciones: Escritura-Teología, Agustínología, Filosofía, *Historia*. Seis de los nueve temas que constituyen la última sección, están directamente relacionados con la Historia de la Orden, y sus títulos son los siguientes:

- S. ALVAREZ TURIENZO, OSA, Fray Luis de León y la Historia, 645-696.
 J. I. TELECHEA, IDIGORAS, El Beato Orozco en el proceso de Carranza, 697-707.
 C. ALONSO, OSA, El P. Francisco de Sequeiros, OSA, 1636-91 y las vicisitudes de su "Eurythmia pontificalis", 709-729.
 I. RODRIGUEZ, OSA, Alvaro de Benavente, OSA, y su "Relación" de las misiones agustinianas de China, (1680-1686), 731-790.
 Q. FERNANDEZ, OSA, El padre Gregorio Suárez (1915-1949) en el recuerdo, 823-839.
 C. MIELGO, OSA, Catálogo de incunables de la biblioteca del Colegio de PP. Agustinos Filipinos de Valladolid, 841-892.

El estudio que lleva por título "Una Misionología española de sabor Agustiniiano", del que es autor el profesor de Misionología en la Universidad Pontificia de Comillas, P. Angel Santos, SJ, (pp. 791-822) se refiere más bien al Fundador que a la Orden Agustiniiana. Y el extenso y documentado análisis socio-demográfico de la población de Manila desde su fundación en 1571 hasta el 1800, que hace el P. Luis Merino, OSA, en las págs. 893-985, nos presenta, en números concretos y categorías sociológicas, la escasa población española en la capital y en el Archipiélago filipino, escenario donde siempre han estado presentes los misioneros agustinos desde el descubrimiento y la conquista, hace ya más de cuatro siglos.—

Q. FERNANDEZ

INDICE ANALITICO *

A

- Abarca, Juan de, OSA, 249 278 285 287 299.
- Abra, misiones del, 252 309.
- Agoo, conv. OSA (Ilocos) 178.
- Agreda, conv. OSA, 257.
- Aguilar, Juan B., canónigo de Arequipa, 213.
- Aguilar, Lucas de, OSA, 258 265 278.
- Aguilera, José de, OSA, 25.
- Agustin, san, 25 352.
- Agustinos, Vd. Orden de san Agustín.
- Agustinos Recoletos, 175.
- Alarcón, Luis de, OSA, 354.
- Alba de Tormes, 246 322.
- Alcalá de Henares, col. de San Agustín, 26 51 76 135 333 536-537.
- Alcaraso, Pedro de, 230.
- Alcaraz (Albacete), 237.
- Aldea, Quintín, SJ, 351.
- Aldobrandini, card. Pedro, 163.
- Alejandro de Siena, OSA, 165 355.
- Alenza y Báñez, gen. Francisco, 228-229.
- Alfaro (Logroño), 246.
- Alfonso, Francisco, 262-263.
- Angelier, A., 342.
- Aliaga, Luis de, OP. 183 203 204.
- Almarza, marquesa de, 46.
- Alonso, Carlos, OSA, 159-215 359.
- Alonso Bajo, Pedro, 190-191 198.
- Alva, Antonio, OSA, 29.
- Alvarez, Gabriel, OSA, 314.
- Alvarez, Luis, OSA, 357.
- Alvarez Turienzo, Saturnino, OSA, 358-359.
- Amezquita, Luis de, OSA, 246 267 271 277 322.
- Aminta Vd. Forner, J. P.
- Ana de Austria, reina de España, 339.
- Andrada, José de, OSA, 312.
- Andronio, Vd. Corral, Andrés, OSA.
- Anfriso, 84.
- Anselmo de San Antonio, OSA, 224.
- Antipolo, pueblo filip. 232.
- Antolínez, Antonio de Aranda, OFM 334 340.
- Antonio de San Gregorio, OFM, ob. de Nueva Cáceres, 267.
- Antonio de San Nicolás, OSA, 273.
- Apalit (Pampanga) conv. OSA, 278.
- El Apologista Universal, periódico ed. por el P. Pedro Centeno OSA, 29.
- Apráiz, José, OSA, 29 76.
- Aragón, doña María de, 17-18 338.
- Arámburo Cendoya, Ignacio OSA, 352-353.
- Aranjuez, 338.
- Arayat (Pampanga) conv. OSA, 278.
- Arcadio, Vd. Iglesias de la Casa. J.
- Arce, Diego de, OSA, 167.
- Arce, Pedro de, OSA, ob. de Cebú, 237-238 247-248.
- Arcos, duques de, 139-141.
- Arellano, Nicolás de, OSA, 277.
- Arequipa (Perú) erección de la diócesis y primera de la catedral, 191-196; segunda de la catedral, 204-205; construcción de la cat., 201; fund. del Seminario, 192; hospital de San Juan de Dios, 193-194 197-198; iglesias, 195; obispado, 189-191 200; obispos Vd. Cabeza Altamirado, Juan

* En el presente indice onomástico, compilado por el Padre Quirino Fernández, generalmente se prescinde de los nombres que figuran en las notas al pie de pagina, de los de los impresores, y de los de las páginas 126-131; a no ser que figuren también en el cuerpo del artículo.

- OP, Perea, Pedro de, OSA, Rodríguez, Cristóbal, y Villagómez, 196-197.
 Pedro; visita pastoral de Perea. Argandoña, OSA, 14.
 Arias de Ugarte, Hernando, arz de Lima, 212.
 Arias, José, OSA, 278 292-294 299.
 Arias de Mora, Luis, 227.
 Arica (Perú) 199 202 206.
 Arjona, Cristóbal de, 138.
 Armenta Altamirano, Diego, 214.
 Aróstegui, secret. real, 183.
 Arroyal, León, 36.
 Asís, Cosme de, OSA, 278.
 Aste, Benito de, OSA, 135 308-309 336.
 Aste, Juan B., OSA, 17 171-176 182. 284
 Asturias, princesa de, Vd. María Luisa de Parma.
 Atkinson, W. 48.
 Ausfeld, 61.
 Austria, Estiria y Carintia, Conv. OSA, 358.
 Austria, doña Ana de, agustina, 354.
 Austria, Ana Maria de, agustina, 354.
 Austria, don Juan de, 334 354.
 Austria, Juan José de, 354.
 Austria, doña Juana de, princesa de Portugal, 333-340 352.
 Austria, María de, emperatriz, 333-334.
 Avila, Antonio de, 102.
 Avila, San Juan de, 141.
 Avila, Martín de, OSA, 240.
 Avila, García Varela, Tomasa de, 8-10 102.
 Ays, Cosme de, OSA, 310 315.
 Azevedo, Antonio, OSA, 278.
- B**
- Bacarra (Ilocos) conv. OSA, 278 292.
 Bacolor (Pampanga) conv. OSA., 278 312.
 Balang (Bisayas) conv. OSA, 279
 Bangui, pueblo, rebelión de, 295.
 Bantay (Ilocos) conv. OSA, 278 294.
 Baquero Goyanes, M., 65.
 Barbarán (Bisayas) conv. OSA, 279.
 Barrionuevo, Roque, OSA, 257.
 Batag (Ilocos) conv. OSA, 278.
 Batilo. Vd. Meléndez Valdés, J.
 Batangas (Tagalos) conv. OSA, 228 277.
 Bauang (Tagalos) conv. OSA, 228 277.
 Bautista, Carlos, OSA, 277.
 Bay (Tagalos) conv. OSA, 277 288.
 Becerra Hiraldo, José M., 358.
 Belza, Francisco, OSA, 42.
 Benavente, Alvaro de, OSA, 325 329.
 Berdones, Jesús, OAR, 352.
 Bernascone, 32.
 Berti, Lorenzo, OSA, 29 353.
 Bertarán y Casanova, Felipe, ob. de Salamanca, 27.
 Betis (Pampanga) conv., OSA, 230 278.
 Betoño, José, OSA, 246 267 271 278 292 295-296 309.
 Bibliotecas:
 —Barcelona, Universitaria de, 347.
 —Calci (Italia) Cartuja de, 344.
 —Escornalbou (Tarragona) Toda, 345 347.
 —Gran Cartuja (Francia) 343-344 347.
 —Hain (Alemania) Cartuja de, 343.
 —Londres, British Library, 133 142
 —Madrid, B. Nacional, 135 346.
 —Madrid, San Isidro, 348.
 —Mougères (Francia) Cartuja de, 342.
 —Parkminster (Inglaterra) Cartuja de, 342 244-245.
 —Roma, Angélica, 133.
 —Roma, Vallicelliana, 133 142.
 —Roma, Vaticana, 346.
 —Selignae (Francia) Cartuja de, 342-345.
 —Serar San Bruno (Calabria, Italia), Cartuja de, 345.
 —Valsainte (Suiza) Cartuja de, 341-342 344.
 —Valladolid, Col. de Agust. Filipinos, 133 359 (Catal. Incunables).
 —Zaragoza, Cartuja de Aula Dei, 345.

Binet, Nicolás, Trad., 342.
 Bisayas (islas) 237 239 285.
 Boán, Juan, OSA, 221 238 252 259
 278.
 Bonifacio, Francisco, OSA, 242 252.
 Borghese, card. Scipione, 170-171.
 173 180 184 186.
 Borja, Juan de, OSA, 279 289 327.
 Braganza, duque de, 232.
 Bravo de Acuña, gober. de Filipi-
 nas, 257.
 Briones (Logroño) 161 208-209.
 Briones, cap. Juan de, 307.
 Briviesca, Juan de, OSA, 135.
 Brunacci, Attilio, 346.
 Bulacán, Alzamiento de, 249.
 Bulacán, conv. OSA (Tagalos) 223
 277.
 Burgos, conv. OSA, 161 208 246 332.
 Burgos, Lorenzo de, 86.
 Bustamante García, A. 17.
 Busto y Valdés, R., 62.
 Buzi, G.M., 29.
 Burrus, Ernest J., SJ, 355-357.

C

Cabcar (Bisayas) conv. OSA, 279.
 Cabeza Altamirano, Juan, OP, 190.
 Cachil Corralit, 285.
 Cadalso, José ('Dalmiro') 6 32-37.
 41-42 45 84 90.
 Caetani, Antonio, nuncio en Espa-
 ña, 186.
 Caima (Perú) doctrina, 202.
 Calancha, Antonio de la, OSA, 211
 352.
 Calompit (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Calvelo, Juan, OSA, 103.
 Callugas (Perú) 197.
 Camacho de la Peña, sarg. Juan,
 307.
 Camaná (Perú) doct. 202.
 Camargo, Juan de, OSA, 177 182
 349.
 Cambodja, 265 285 329.
 Camós y Requesens, Marco Anto-
 nio de, OSA, 141.
 Campo, Gonzalo de, arz. de Lima,
 212.
 Campomanes, 27-28.
 Canal, José de la, OSA, 41 44.

Candaba (Pampanga) conv. OSA,
 278.
 Canino, dr. Ranucio, 169.
 Caracato (Perú) doct. 202.
 Carafa, Decio, nuncio en España,
 175 178 182.
 Carbonell, 36.
 Cárdenas, Francisco de, OP, ob. de
 Nueva Segovia, 267 276.
 Carlos II, rey de España, 316.
 Carlos III, coplas de fray Diego en
 su honor, 19-24 27 108.
 Carlos IV: coronación, 53 77-78;
 oda de fray Diego en su honor,
 78-80 89 108.
 Carlos V, 333 336-337 340.
 Carlos, príncipe don, 340.
 Carlos Eusebio, infante de España,
 53 77 90.
 Caro, Luis, OSA, 236.
 Carreño, J., 18.
 Carrillo, Pedro, OSA 277.
 Carrión, Antonio, OSA, 279 285 300.
 Carvajal, Agustín de, OSA, 182 352.
 Carvajal, Alfonso de, OSA, 241 250-
 252 264 267 271 281.
 Casanova, Antonio, OSA, 89.
 Casas, Juan de las, OSA, 135.
 Caseda, Ramón ("Hormesindo") 36.
 Caso González, J., 69.
 Castelar, marquesa de, 10.
 Castillo, Francisco de, OSA, 246 277
 Castillo, Lorenzo de, OSA, 165.
 Castillo, Miguel del, OSA, 228 277.
 Castillo, Pedro del, OSA, 279.
 Castro, Adolfo, 58.
 Castro, Agustín María de, OSA 232
 255 266 280 292.
 Castro, Bernardo de, OSA, 240 266.
 Castro, Enrique de, OSA, 240 292
 310 315.
 Castro, Francisco, conde de, 181-83.
 Castro, Manuel de, OFM, 334.
 Castro, Rodrigo de, OSA, 278.
 Castroverde, Francisco, OSA, 135.
 Castroverde, Hernando, OSA, 135.
 Catadiano (Alava), 247.
 Cavite (Filipinas) 230 262 267 291.
 Caxés, Eugenio, 18.
 Ceán Bermúdez, J., 48.
 Cebú, conv. OSA de San Nicolás
 (Cebú de los naturales) 279.

Cebú, conv. OSA del Santo Niño (Cebú de los españoles) 221 234 236-237 248 251 8 9 267 279 280 289-290 312 321 332; obispo, Vd. Arce, Pedro de, OSA, Vela, Juan de.

Cegarra (Segarra), don Juan, 199.

Centeno, Pedro, OSA, 29.

Cerdá, 32.

Cilleruelo, Lope, OSA, 352 358.

Cisneros, Francisco Jiménez de, 134

Cisneros, Lorenzo de, OSA, 273 278.

Ciudad Rodrigo, 7-8 83 122; conv. OSA, de San Agustín, 14-15 76 102.

Civité Castellana, ob. de, Vd. Hipólito de Ravena, OSA.

Claver, Martín, OSA, 243-244 251.

Clemente VIII, papa, 162 178 284.

Clemente, Alfonso, OSA, 242 267 279 298.

Colinas, Jerónimo, OSA, 44.

Colombo, Pedro, OSA, 309.

Comella, Luciano, 86.

Condesuyos (Perú) 197.

Consejo Real, 183-184.

Conti, 32.

Corcuera, Vd. Hurtado de Corcuera, S.

Córdoba, Alvaro de, 17.

Cornejo, José, OSA, 292.

Cornejo, Francisco, OSA, 167.

Coronel, Alonso, OSA, 267 271 277 290 300 302-304 315 327 332.

Coruña, La, conv. OSA, 76 115.

Coruña, Agustín de la, OSA, 353.

Corral de Almaguer (Toledo), 315.

Corral, Andrés del, "Andronio", OSA, 29 36-37 45 87; canción de "Vecinta a Delio", 38-40.

Corral, Antonio del, OSA, 279.

Croisset, 29.

Cruz, José de la, OSA, 273 278.

Cruz, Manuel de la, OSA, 325.

Cuan, Enrique, 358.

Cuesta, José de la, OSA, 267 271 277 282 299.

Cueto, Leopoldo Augusto, 6 9 13 31 35 69 77 85 92 94 106.

Cuzco, diócesis del, 190.

CH

Chacón, Cristóbal, OSA, 238.

Chanes, Agustín de, OSA, 278.

Chiguata (Perú) doct. 202.

Chimba (Perú) doct. 202.

Chinchón, conde de, 212.

D

Dalmiro, Vd. Cadalso, José.

Dallo, Andrés, 262.

Dasmariñas, Pedro, OSA, Vd. Mariñas, Pedro de las.

Delgado, sarg. Luis, 298.

Delio, Vd. González, Diego, OSA.,

Demersón, George, 6 9-10 36.

Díaz, Luis, OSA, 246 279.

Diario de las Musas, 81.

Díaz del Castillo, José, 8 102.

Diego de Jesús, OSA, 325.

Dinglas (Ilocos), conv. OSA, 278.

Domínguez, Ursicino, OSA, 352.

Dorado, B., 27.

Dumalag (Bisayas) conv. OSA, 279.

Dumangas (Bisayas) conv. OSA, 279.

Duque, José, OSA, 246 278 289 291 323-324.

Durán de Monforte, cap. Pedro, 314.

E

Egidio Romano, OSA, 25.

Egidio de Viterbo, OSA, 135.

Eguluz, Pedro de, OSA, 278 292.

Eguren, cap. Pedro de, 227.

Ennis, Arthur J., OSA, 357.

Enriquez, Cristóbal, OSA, 237 242 250 270 269 299 316.

Erauso, Catalina de (La monja Alferez) 352.

Errazti, Martín de, OSA, 218 223-224.

Escudero Rozas, Antonio, 135 336.

Espinosa, Andrés de, 201.

Esquilache príncipe de, 129 189.

Estal, Juan M. del, OSA, 351-352.

Esteban, Eustasio, OSA, 115-116.

Estella (Navara) 288.

Esteybar, gen. Francisco de, 285.

F

Fabriani de Ravenna, Hipólito, OSA, 165.

- Fajardo y Chacón, don Diego, go-
bernador de Filipinas, 245 248
250-251 261-263 268 275 313.
- Fajol, José, mercedario, 268.
- Felipe II, 18 333 335 338.
- Felipe III, 187 200 247.
- Felipe IV, 197 221 275 316.
- Feria, condes y duques de, 140-141.
- Fernando el Católico, 133-134.
- Fernando VI, 27.
- Fernández, Bernardo, 8.
- Fernández, Benigno, OSA, 94.
- Fernández, Jenaro, OAR, 352.
- Fernández, Juan, OSA, 102.
- Fernández, Quirino, OSA, 7 76 133-
157 333-340 351-355 357 359.
- Fernández de Moratín, Leandro, 51
- Fernández de Navarrete, Eusta-
quio, 5-6.
- Fernández Nieto, María, 9.
- Fernández de Rojas, Juan, OSA
("Liseno"), 5 9 12 29-30 36 40-41
45 53-55 57 67-68 74-75 81-83 85
88-90 94 98 112 123.
- Ferrer, Vicente, OSA, 44.
- Figuerola, Francisco, OSA, 278.
- Figuerola, Lorenzo de, OSA, 261 265
267.
- Filipinas, Provincias:
—Bisayas, (Pintados) 230 236 247-
248 290 298; conv. OSA, 279.
—Cagayán, 230-231 306 314 332.
—Ilocos 230 271 276 290 291-293
298 308 312.
—conventos OSA, 255 295 297 302-
305.
- Iloilo, 304-306.
- Pampanga, 230-231 239 255 290-
292 308 313; conv. OSA, 259 278.
- Panganisán, 230 255 291 295 309.
- Pintados, Vd. Bisayas.
- Tagalos, 239 290 299; conv. OSA,
277.
- Tondo, 232.
- Flamenco, fr. Agustín, 80.
- Flores, Francisco, OSA, 273 278.
- Flórez, Enrique, OSA, 25 29 44 333
336 353-354.
- Flórez, Ramiro, OSA, 358.
- Floridablanca, conde de, 27.
- Floyd, Luis, SJ, 348.
- Folgueras y Sión, Luis, 91.
- Fondevilla, Xavier, 106.
- Formosa, isla de, 233 300-301.
- Forner, Juan Pablo ("Amintas")
32 36-37 45 81.
- Foulche-Delbosc, R., 33.
- Francisco del Rosario, OSA, 235.
- Francisco de San Agustín, OSA,
279.
- Frominayal, Manuel de, OSA, 102.
- Fuente, Luis de la, OSA, 292 314.
- Fuentes, Andrés, OSA, 252 264.
- Fuentes, Manuel de, OSA, 102.
- Fuentes, cap. Simón de 307.
- Fulgencio de Ruspe, Sto., 353.

G

- Galeón de Acapulco, 263; de N.
Señora del Buen Socorro, 325.
- Gallegos, Juan, OSA, 218 235 243.
- Galletti, Tomasso, trad. 345 346-47.
- Gapán, conv. OSA (Pampanga)
278.
- Garcés, Miguel, 191 198.
- García, Crisógono, OSA, 358.
- García, Félix, OSA, 50-51 63 258.
- García, Martín, OSA, 253 256 261.
- García de la Huerta, Vicente, 84.
- García-López de Chaves, protecto-
res OSA, en C. R., 14.
- García Serrano, Miguel, OSA, arz.
de Manila, 186 237 241.
- Garcilaso, 124.
- Garrido, Diego, OSA, 44.
- Gaspar de San Agustín, OSA, 229
263 293 325 332.
- Gaultier, René, trad., 341-342 350.
- Gavigan, Johannes, J., OSA, 357-
358.
- Gavilán, Marcos, OSA, 246 279.
- Ghetti de Roma, Jerónimo, OSA,
265.
- Gibraltar, 246.
- Gioja, Agostino, OSA, 103.
- Gilmore, M., 142.
- Ginnasi, Domenico, Nuncio 165-66
168, card. en Roma, 174.
- Glendinning, N., 32.
- Gómez, cap. Cristóbal, 224.
- Gómez de Castro, A., 142.
- Gómez de Espinosa, Salvador, 286.
- González, Antonio, 102.
- González, Diego Antonio, 8 102.
- González, fray Diego Tadeo, OSA,
3-133:

—Bibliografía, 126-132; años oscuros 8-161; carrera eclesiástica, 17-30; imitador de Horacio y de fray Luis de León, 18 44-51; manuscritos y variantes, 84-101; clasificación de sus poesías, 54; himno del dulcísimo Nombre de Jesús, 114. Vd. etiam Jovellanos, Gaspar y "Parnaso Salmantino".
 González, fray Manuel Fernando, OSA, 16 25 102-103.
 González Dávila, Gil, 335.
 González de Mendoza, Juan, OSA ob. de Lipari, 164.
 Gregorio de Rimini, OSA, 353-355.
 Grijalva, Juan de, OSA, 356.
 Guadalcazar, marqués de, 204.
 Guagua (Pampanga) conv. OSA, 278.
 Gudiel, Alonso, OSA, 135.
 Guerra, Juan, OSA, 240 279 290, n. 9.
 Guerrero, Hernando, OSA, arz. de Manila, 221 237-238 245.
 Guiguinto (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Guillermo de San Agustín, OSA, 186.
 Guimbal (Bisayas) conv. OSA, 279.
 Gutiérrez, Francisco, OSA, 277 236.
 Gutiérrez, David, OSA, 353 358.
 Gutiérrez, José, OSA 246 279.
 Guy, Alain, 358.

H

Hackett, M. Benedicto, OSA, 357.
 Hagonoy (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Hernández de la Carrera, Pedro, 8 102.
 Hernández Vegas, M., 14.
 Herrera, Antonio de, OSA, 235.
 Herrera, Baltasar de, OSA, 238 277 282.
 Herrera, Diego de, OSA, 224 232.
 Herrera, Francisco López de, OSA, 232.
 Herrera, Lorenzo de, OSA, 278 314.
 Herrera, Luis de, OSA, 238.
 Herrera, Nicolás de, OSA, 217.
 Herrera, Tomás de, OSA, 135.
 Hipólito de Ravenna, Vd. Fabria-

ni de Ravenna, OSA.
 Hompanera, Bonifacio, OSA, 41 61.
 Horacio, 73.
 Hormesindo, Vd. Caseda, Ramón.
 Huamanga (Ayacucho), obispado 189.
 Huarte, Cayetano M. de, 86 106 124.
 Huerta, Alberto, SJ, 358.
 Hurtado de Corcuera, don Sebastián, gob. de Filipinas, 221 228-229 232-233.

I

Ibáñez, María Ignacia (la Filis de Cadalso) 33-34.
 Igorrotes, misiones del Norte de Luzón (Filipinas) 314.
 Iglesias de la Casa, José ("Marcadio") 32 35-37 81 84 124.
 Ilaung (Ilocos) conv. OSA, 278.
 Infantado, duque del, 89 115; soneto al duque, 117.
 Inmaculada Concepción: juramento de defender el misterio, 275; patrona de las armas españolas, ib.; tratado del obispo Perea, 189 210-211.
 Inocencio X, papa, 254 268 275.
 Inquisición española, 133-134.
 Iriarte, hermanos, 32 35; Tomás, 37 49 84.
 Isabel de Valois, reina de Esp. 337.
 Isla, Juan de la, OSA, 278 292 300.

J

Jacatral, reino de, 329.
 Jaén, 246.
 Janssens Bay, Nicolás, trad. 342.
 Jaro (Bisayas) conv. OSA, 279.
 Jáuregui, Juan de, OSA, 87.
 Jerez, Juan de, OSA, 325.
 Jiménez, Antonio, OSA, 242.
 Joló, 230 245.
 Jordán, Francisco, OSA, 273.
 Jove, Antonio, OSA, 44.
 Jovellanos, Gaspar M. de ("Jovino") 6 34 36 42 46 52-57 62 67-72 74 76 86 89-90 93 106 123-124.
 Jovellanos Francisco Gregorio, 84.
 Jovellanos, Francisco de Paula, 84.

Juan, príncipe de Portugal, 333.
 Juan de la Piedad, OSA, 235 278.
 Juan de Sahagún, Sto., 352-353.
 Juan de San Agustín, OSA, 298.
 Julio II, papa, 133 147.
 Junquera de Ambia (Orense) 246.

K

Krynén, Jean 358.
 Kuesing (o Kogseng) corsario chino, 285 300 304 310 318 320 332.

L

La Bruyère, Juan de, 72 124.
 Lacabamba (Perú) doct., 202.
 La Canal, Vd. Canal, José de la, OSA.
 Ladrones, islas de los, 325 (Marianas).
 Lagalag (Bisayas) conv. OSA, 279 305.
 Lamillo, Juan, OSA, 242.
 Lara, Alfonso de, OSA, 242 252.
 Lázaro, Fernando 50.
 Leite, isla de, 262.
 León, Cristóbal de, OSA, 242 277 285 312 324.
 León Francisco Madrid de, OSA, 353.
 León, Jerónimo de, OSA, 277.
 León, fray Luis de, OSA: su influencia en fray Diego, 47-51 53 54 91 115 124; 141. 352-353; estudios sobre él, 358.
 Leoní de Arezzo, Pompeyo, 333.
 Lepanto (Filipinas) misiones, 330.
 Lerma, duque de, 177 186.
 Lima: coleg. San Ildefonso, 212; igles. de San Agustín, 213.
 Limahón, 227 304.
 Liorri, Cristóbal de, 277 290.
 Lipa (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Lisaca de Maza, Juan B., OSA, 253.
 Liseno, Vd. Fernández de Rojas, Juan, OSA.
 Lisi, 61 90 92-93 100 112.
 López, Alejandro, SI, 285.
 Locke, J., 72 124.
 López, Gaspar, OSA, 252 278.
 López de Andrade, Diego, OSA, 353.
 Lorenzana, Gaspar, OSA, 226 234

274.
 Lozano, Juan, OSA 261-262 264 280.
 Lubao (Pampanga) conv. e igles. OSA, 235 278 295 309.
 Lucas de San Agustín, OSA, 277.
 Luchini da Pésaro, Paolo, OSA, 17 44 296-297.
 Luzán, I., 58 73.
 Luzón (isla de) sublevación, 301; misiones entre los igorotes, 314; nuevas misiones, 330.

M

Macabebe (Pampanga) conv. OSA, 278.
 Macao, conv. OSA, 220 235.
 Macasar, 265 285 329.
 Macedo, Joaquín de, CM, trad. 348.
 Madariaga, Pedro, OSA, 25 29.
 Madrid: coleg. Imperial, 333; de doña María de Aragón, 17-18 26 30 76-77 80 105 122 235; conv. de las Descalzas Reales, 333-334 337-338; conv. de San Felipe, 15-16 15-17 30 44 53 77 81-82 102-103 108 122-123 171-173 187 234 237 244-245 264 274 296-297 308 322 335 337-338.
 271-281; Real Seminario de Nobles, 33.
 Madrid, Francisco de, OSA, 218 267.
 Madrigal, conv. OSA, 44.
 Malaca, 232.
 Malate (Tagalos) conv. OSA, 277 310.
 Maldonado, Pablo, OSA, 267 277 289 294 299.
 Maldonado, Pedro, OSA, 141.
 Malebranche, N., 72 124.
 Malolos (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Malón de Chaide, Pedro, 252-253.
 Malonor (Panay) 305-306.
 Maluenda, Pedro, OSA, 226 244.
 Mambusao (Bisayas) conv. OSA, 279.
 Manila: arzobispos, Vd. García Serrano, Miguel, OSA, Guerrero, Hernando, OSA, Millán de Polete, M. Montero de Espinosa, Fernando y Salazar, Domingo de, OP.; colegio de San Felipe, 238; col., de San José, 254; conv. de San Pablo, OSA, 218-221 225 235-

- 236 242 247 249 251-252 259-260
268 272 279)281 283 289 297-299 307
309 311 315 321 324 326 330 332;
demografía, 359; Universidad de
San Pablo, 254.
- Mancini, Aurelio, OSA, 297.
- Manrique, Ana, condesa de Puñon-
rostro, 162-163.
- Manrique, Andrés, OSA, 352.
- Manrique, Pedro, OSA, 162-163 172
182.
- Manrique de Lara, don Sabiniano,
gobernador de Filipinas, 267 275
291-292 296 301-302 306 320 327.
- Mansilla, Antonio, 8 102.
- Manzanares, Francisco, OSA, 248.
- Manzano, Juan, OSA, 29.
- Marcilla, Martín de, OSA, 279.
- María Ana (Mariana), reina de
España, 316.
- María Luisa de Parma, princesa de
Astur. y reina de Esp., 53 77-78
90.
- María Magdalena, Sta., Canción a,
117-120.
- Marín, T., 351.
- Mariñas, Pedro de las, OSA, 278
300 311.
- Márquez, Bernardo, OSA, 246 278
292.
- Márquez, Jerónimo, OSA, 280.
- Márquez, Juan, OSA, 141.
- Maroto, Francisco, OSA, 81 123.
- Marroquín, Cristóbal, 240 324.
- Martínez, Antonio, OSA, 44.
- Martínez, Diego, OSA, 218.
- Martínez, Francisco, OSA. 278.
- Martínez, Josefa, 102.
- Martínez Cuesta, Angel, OAR, 357.
- Martínez de la Rosa, F., 75.
- Marvelli, F., 140.
- Mascarón, Teófilo, OSA, 224-225
242 251.
- Maximiliano de Austria, empera-
dor, 334.
- Mazarrasa, José Tomás de, ob. de
C.R. 15.
- Medina, Catalina de, 161 167.
- Medina, Francisco, OSA, 277.
- Medina, Luis, OSA, 256 265 278 290
300 309.
- Medina del Campo, conv. OSA,
165-166.
- Medinasidonia, duques de, 140.
- Medinavasco, Francisco, OSA, 278
292 300 323.
- Medrano, Jerónimo, OSA, 224 228
235 237-238 258 261 263-264 266-
267 288.
- Meijer, Albérie de, OSA, 351 354
357.
- Mejía, Cayetano, 346-347.
- Mejía, Pedro, OSA, 235 252 265 277
289 299.
- Meléndez Valdés, J., ("Batillo") 6
32 35-37 39 45-48 68-72 76 78 81
84 86-89 124.
- Melisa, 12 42 54-56 58-59 61 87 90
93 95-98.
- Memorial Literario, 80 92.
- Mena, Benito de, OSA, 314 330.
- Mena, Juan de, OSA, 226-227.
- Méndez, Francisco, OSA, 17 19 26.
- Méncz de Haro, Luis, 254.
- Mendoza, José de, OSA, 273 277 300
323-324.
- Menéndez Pelayo, M., 31 50 69 92
- Mercado, Francisco, OSA, 236.
- Merino, Antolín, OSA, 41 44 50-51
80.
- Merino, Luis, OSA, 359.
- Merino, Manuel, OSA, 217-332 355-
357.
306.
- Mesa, Francisco de, OSA, 278 305-
Mesa, Pedro de, OSA, 246 279 323
328.
- Mesa, Rodrigo de, cap., 230.
- Mexia, Antonio, OSA, 278.
- México (Pampanga) conv. OSA,
278 315.
- Mielgo, Constantino, OSA, 359.
- Mier, Antonio de, OSA, 358.
- Millán de Poblete, Miguel, arz. de
Manila, 267-268 321.
- Minalín (Pampanga) conv. OSA,
278.
- Mindanao (isla filip.). 230 245 285
304.
- Miranda, Justo, 191.
- Miras, Miguel, OSA ("Mireo") 42-43
53-57 67-68 85-86 93.
- Mirta, 12 42 54-58 60 62-63 84-88
95-98 106-112.
- Mojica, Gabriel de, OSA, 278.
- Molina, V.P. Antonio de, OSA-Car-
tujo: bibliografía, 341-350; edi-
ciones en francés de la *Instruc-*

ción de sacerdotes, 341-345; id. en italiano, 345-348; en otros idiomas, 348; *Ejercicio cotidiano*, 348; *Ejercicio cotidiano*, 348; *Tratado de la oración mental*, 348-350.

Moncada, Sancho de, OSA, 258 265 277.

Monguío, Luis, 77.

Montemayor, Francisco, OSA, 167.

Montemayor, Juan, OSA, 234.

Montero de Espinosa, don Fernando, arz. de Manila, 245.

Montesclaros, marqués de, 189.

Monti da Finale, Hipólito, OSA, 242.

Montilla (Córdoba) conv. OSA, 246.

Montúfar, Luis de, OSA, 273 277.

Moquegua (Perú) 197 202.

Moratin, Nicolás Fdez. de, (el padre) 32 35 84.

Moral, Bonifacio, OSA, 352.

Moral, Francisco del, OSA, 277 290 310 315 327.

Morales, Andrés Jerónimo de, OSA, 296.

Morales, Hernando de, OSA, 257.

Moreno Verdugo, Juan, OFM, 211.

Moro, A., 333.

Moura, don Cristóbal de, 335.

Muiños, Conrado, OSA, 38 41.

Muñatones, Juan de, OSA, ob. de Segorbe, 340.

N

Narvacán (Ilocos) conv. OSA, 278.

Navarro, Juan Lorenzo, SJ, 349.

Navarro, Miguel, OSA, 328.

Navarro, Tomás, 63.

Nicolás de Tolentino, Sto., 352.

Nithard, Juan Everardo, SI, 325.

Notario de la Cruz, Manuel, 8 102.

Nueva Cáceres, obispado de, 234; obispos, Vd. Antonio de San Gregorio, OFM, Zaldivar, Nicolás, OSA, y Zamudio y Avendaño, Francisco, OSA.

Nueva Ecija, alzamiento de, 249-250.

Nueva Segovia, conv. OSA, 278; obispo, Vd. Cardenas, Francisco de, OP.

O

Ogtón (Pintados-Bisayas), conv. OSA, 236 279.

Olabarria, Domingo, OSA, 87.

Olaso y Anchotegui, Lorenzo, maestro de Campo, 229-232.

Olivares, conde-duque de, 254.

O'Malley, J. W., SI 133 137 142.

Ordás, Diego de, OSA, 235 243 252-253 256 258 264 266-267 279 289 293-295 300 310 321-322.

ORDEN DE SAN AGUSTIN (OSA):
—Bibliografía histórica, 351-359
—Capitulos generales:
1598: 164.
1602: 165.
1608: 170-171.
1614: 184-185.
1645: 224.
—Congregación de la India Oriental, 220 224 228 235.
—Provincias: en 1357, p. 355.
Andalucía, 135 265.
Aragón, 176.
Austro-Húngara, 358.
Castilla, cap. prov.:
1598: 163-164.
1607: 170.
1609: 176.
1612: 183.
1615: 185.
Citada: 171 177 179-180 274 297 316.
Crisis de gobierno, 171.
Maestros de número, 164.
Visita del General (1609), 173.
Filipinas, 217-332 passim; afiliación de los religiosos, 271-272; Alternativa, 217 265.
Cap. prov.: 1638-1656, pp. 217-282.
1638: 217-221.
1641: 235-237.
1644: 241-243.
1647: 252-253.
1650: 258-261.
1653: 266.
1656: 282-285.
1659: 288-290.
—Congreg. intermed.:
1639: 224-227.
1642: 238.
1651: 265.

- 1654: 274.
 1657: 287.
 —Casa hospedería en Méjico, 213 253 327.
 —Conventos circa en 1640: 240; en 1656: 276-279.
 —Estudios, 236.
 —Sucesos de interés histor. de 1656 a 1671: 282-332.
 —Vicariatos por razón de las lenguas, 225 276-279.
 Mejicana, 220 270-273.
 Michoacán, 234; ambas prov., 254 262 316.
 Perú, 240.
 Orlandi, Doménico, 347.
 Oropesa (Toledo), 246.
 Orozco, beato Alfonso de, 17 44 140-141 335 337 339-340 352-353 359.
 Osuna, duques de, 140.
 Ortega, Tomás, OSA, 15 102.
 Ortega y Sotomayor, Pedro, ob. de Arequipa, 214.
 Ortiz, Lucas, OSA, 282 307.

P

- Pablo de San Juan, OSA, 236.
 Pacheco, J.M., 353.
 Paçilla, Hernando de, OSA, 186.
 Palacios, Miguel, 14.
 Palma, Gonzalo de la, OSA, 261 278 292 300.
 Pamplona, conv. OSA, 26 30 80 122.
 Panay (Bisayas) conv. OSA, 279.
 Pantoja, Juan de, 18.
 Parañaque (Tagalos) conv. OSA, 277 302 310.
 Pardo, Juan, fiscal del Cons. Real, 209.
 Paredes, Jerónimo de, OSA, 221 252 258 264.
 Pareja, Juan, OSA, 221 228 251.
 Paris, coleg. de Louis le Grand.
 Paranaso Salmantino, 5 31-32 45 123; nombres poéticos de los escritores, 36.
 Pascal, Blas, 72 124.
 Pasqua, Francisco, OSA, 44.
 Passi (Bisayas) conv. OSA, 226 279 337.
 Passig, río, 231.
 Passig (Tagalos) conv. OSA, 277 315.
 Paternina, José de, OSA, 296-297. 306 316 326.
 Paucarpata (Perú) doct. 202.
 Paulo V, papa, 170 180 184 187 284.
 Pedro de Alcántara, Sto., 334.
 Peña Bonifaz, Manuel, 326.
 Perea, Francisco de, 161.
 Perea, Pedro de, OSA, 159-215 passim; asistente gen. de la Orden, 169-171 177 182; cargos en la Prov., 163s.; primera erección de la catedral de Arequipa, 201; segunda erección, 204; legado en favor de su pueblo y del conv. OSA de Burgos, 208; litigio con los canónigos de Arequipa, 197-200 203 205-206 209; maestro supranumerario, 168; muerte y sepultura, 212-213; obispo de Arequipa, 159-215 passim; nombramiento y consagración, 187; ingreso en el obispado y primeras actividades, 190-196; solicita cambio de obispado; patria, padres, estudios, 161; Perea y los Agustinos Recoletos, 175; Tratado sobre la Inmaculada, 210-211; primer viaje a Roma, 162; segundo, 170; a España con el General, 176; regreso a Roma, 180; regreso definitivo a España, 185s. hacia el obispado de Arequipa, 188-190.
 Pereira, Francisco, OSA, 171 177 182.
 Pereira, Nuño, OSA, 235 279.
 Pintados, Vd. Bisayas.
 Perona, Alonso de, OSA, 135.
 Perusa, Tadeo Guidelli de, OSA, 335.
 Petrarca, F., 59-60.
 Petrochini de Montelparo, Gregorio, OSA, 141.
 Pico della Mirándola, G., 137-138.
 Peña, Juan, OSA, 236.
 Pío IV, papa, 275.
 Pío VI, papa, 27.
 Plaza, Pedro de la, OSA, 273 277.
 Poesi (Perú) doct., 202.
 Polanco, José de, OSA, 273 277.
 Polanco, Juan de, 317-321.

Ponce, Juan de, OSA, 246 279.
 Ponce de León, Rodrigo, I duque de Arcos, 139 145.
 Porac (Pampanga) conv. OSA, 278.
 Poza de la Sal (Burgos) 246.
 Puente de Heume (Puentedeume, La Coruña), 88 114.
 Puñonrostro, condes de, 162-164.
 Puras (Ilocos) conv. OSA, 278.
 Purísima, Vd. Inmaculada.

Q

Quesada, Andrés, de, OSA, 278.
 Quesada, Antonio de, OSA, 273.
 Quesada, Miguel de, OSA, 273.
 Quesada, Pedro, OSA, 223 226 240-245 251.
 Quevedo, Francisco V., 59 107 124 136.
 Quijano, Alonso, OSA, 242 282 286 294 310 313-316.
 Quijano, Juan, OSA, 337.
 Quingua (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Quintana, Luis de, OSA, 259.
 Quintanaya, Juan de, 336.
 Quintero, Manuel, OSA, 328.

R

Rabelo, Mateo, OSA, 279.
 Rada, Martín de, OSA, 356.
 Ramirez, Juan, OSA, 218 223-224 229-230 239 241.
 Ramos, Jerónimo, OSA, 277 285 332
 Real de la Riva, César, 6 28 31-32 36 41 69 124.
 Real Patronato de Indias, 320.
 Recio, Diego, OSA, 102.
 Regler, Paulo Josef, 80 104-105.
 Reinoso, Baltasar, OSA, 167.
 Relaciones del Tercer Congreso Internacional de Historia de la Orden, 357.
 Reyna, Sebastián de, OSA, 135.
 Ribera, cap. Claudio, 285.
 Riccio, Victorio, OP, 301 304.
 Rimini, Pedro de, OSA, 175-176.
 Ríos, Bartolomé de los, OSA, 353.
 Ríos, Luis de los, OSA, 171.
 Ripalda, catec. trad. al tagalo, 322.
 Rita de Casia, Sta., 353.
 Rivalta, 18.

Rivera, Juan de, OSA, 325.
 Rivera de Ventosa, Enrique, 358.
 Robles, Diego de, OSA, 233.
 Rodríguez, Alonso, OSA, 228.
 Rodríguez, Cristóbal OP, 190 199.
 Rodríguez, Isidro, OSA, 246 278 289-291 294 300 312-313 316-317 325-330.
 Rodríguez, Isacio, OSA, 352 359.
 Rodríguez Moñini, Antonio, 85 125.
 Rojo, Fernando, OSA, 357.
 Roldán, Francisco, OSA, 278.
 Romano, Jerónimo, Vd. Ghetti de Roma, Jerónimo, OSA.
 Rubio, Miguel, OSA, 325 328.
 Ruiz, Buenaventura, OSA, 16 103.
 Rutia, sargento Francisco de, 307.

S

Saboya, cardenal de, 174.
 Sainz Rodríguez, P., 51.
 Salamanca, 27 28; colegio de Cuenca, 28; congregación de caballeros, 28; conv. de San Esteban, 28; conv. de San Agustín (OSA), 24-26 30 72 76 89 122-123 246 247 252 299.
 Salas (Tagalos) conv. OSA, 278.
 Salas, Francisco Gregorio de, 84.
 Salazar, Andrés de, OSA, 278 323.
 Salazar, Domingo de, OP, ob. de Manila, 356.
 Salcedo, Diego de, gober. de Filipinas, 306 313-314 321 326, n. 45.
 Salcedo, F., OSA, 76.
 Salinas, Buenaventura de, OFM, 211.
 Salinas, condes de, 170 180 184.
 Salinas, P. 61.
 Salmerón, Juan de, OSA, 226.
 Samaniego, F. M., 65.
 San Miguel, Domingo de, OSA, 273 278.
 San Pablo de los Montes (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Sánchez, Domingo, OSA, 236.
 Sánchez Cabañas, A., 8.
 Sánchez Salvador, Manuel P., 91.
 Sangleyes, levantamiento de, 227-231 303.
 Santa Cruz (Ilocos) conv. OSA, 278.
 Santiago de Compostela, conv. OSA, 76.

- Santiago Vela, Gregorio de, OSA, 6 17 18 26 45 62 76-77 82-83 85 89 93 106 114 122-123 178 352.
 Santos, Angel, SI, 359.
 Santurio, 84.
 Sanvitores, SI, 325.
 Sauli, Antonio, card. protector OSA, 166 171 175-180 184.
 Schrama, Martijn, OSA, 351 357.
 Sebastián, rey de Portugal, 333 336-337.
 Segorbe, obispo de, Vd. Muñatones, Juan de, OSA.
 Semanario erudito y curioso de Salamanca, 93.
 Semanario Pintoresco español, 93.
 Séneca, 124.
 Sequeiros, Francisco de, OSA, 359.
 Serná, Francisco de, OSA, 211.
 Serna, Jerónimo de, OSA, 273.
 Serrano, Gaspar, OSA, 277.
 Serrano, Juan, OSA, 135.
 Sessa, duque de, 140.
 Sevilla, col. de San Acacio, OSA, 42; conv. OSA, 42 140-141 246 257 292.
 Sexmoán (Pampanga) conv. OSA, 278.
 Siam, 285 329.
 Siena, conv. OSA, 173.
 Signorelli, 32.
 Silva, Domingo de, OSA, 312.
 Silva, Juan de, gober. de Filip. 234.
 Sinay, (Ilocos) conv. OSA, 278 315.
 Solórzano, Juan, 199.
 Soria, conv. OSA, 288.
 Sosa (o Sousa), Juan de, OSA, 230 251.
 Sotomayor, José de, OSA, 272 278.
 Suárez, Dionisio, OSA, 282 322 329-331.
 Suárez, Gregorio, OSA, 359.
 Suárez, Miguel, OSA, 221 265.
 Sweetman, Juan, SI, trad. 349.
- T
- Teeuwen, Norberto, OSA, 351.
 Taal (Tagalos) conv. OSA, 228 277.
 Tagudin (Ilocos) conv. OSA, 278.
 Taguig (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Tallada, Felipe de, OSA, 237-238.
 Tamayo, Diego, OSA, 221 235 258 265.
- Tambobong (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Tanauan, (Tagalos) conv. OSA, 277.
 Tapar, indio hechicero, 305.
 Tapia, Cristóbal de, OSA, 227 278 292.
 Tarapacá (Perú) doct. 202.
 Tavira, Antonio, ob. de Salamanca, 28.
 Tebar, Bartolomé de, OSA, 226 233-234 240.
 Telechea Idigoras, José Ignacio, 360.
 Téllez, Alonso, OSA, 278.
 Tello, Luis, OSA, 246.
 Tello, Pedro, OSA, 166-167.
 Ternate, 230 265 304.
 Theofrasto, 124.
 Theotocópuli, Doménico, "El Greco", 18.
 Tiabaya (Perú) doct. 202.
 Ticknor, Jorge, 50.
 Tigbauan (Bisayas) conv. OSA, 224 279.
 Toledo, conv. OSA, 76 246 299.
 Tomás de Villanueva, Sto. 274 307-308 352-353.
 Tomás de Villanueva, OSA, 246 252 279 310 322 327.
 Tondo (Tagalos), conv. OSA, 225 228 235 274 277 279 297 302 310.
 Tondo, pueblo, 269.
 Toro, Alonso de, OSA, 166.
 Toro, conv. OSA, 246.
 Torre, Bartolomé de la, 273.
 Torres, Juan de, OSA, 228 277 279 282 286, n. 5.
 Torres, Luis de, 231 328.
 Trejo, Juan de, OSA, 218 235.
 Trudina, 42-43 56.
- U
- Ubeda, Justo de, OSA, 252.
 Unamuno, Miguel de, 358.
 Urbano VIII, papa, 210 268.
 Urdaneta, Andrés de, OSA, 353.
 Ureña, conde de, 140.
- V
- Vagnang (Ilocos) conv. OSA, 278.
 Valdés, Fernando de, 339.
 Valdivia, Luis de, OSA, 188-189.

- Valenzuela, Pedro, OSA, 252 255-256.
- Valmar, marqués de, Vd. Cueto, L. A.
- Valverde de Campos, pueblo, 246.
- Valladolid, colegio de agustinos Filipinos, 38 40 62 87 334 355; archivo del col. 112 114; bibliot., 91; Col. San Gabriel, OSA, 76-354; conv. OSA 26 246 286 299 339 354.
- Valladolid en Méjico (Morelia), convento OSA, 246.
- Vallejo, Irené, 3-132, 358.
- Vázquez, Bartolomé, 54 91 94 100.
- Vázquez, Francisco J., OSA, 104.
- Vázquez de Toledo, Dionisio, OSA, 133-157.
- Vecinta, 38-40 45 58 87 90 97.
- Vega, Feliciano de, 208.
- Vega, Juan de la, OFM, 334.
- Vega, Juan de la, OSA, 335-340 352.
- Vega, Luis de la, OSA, 261 278 292.
- Vela, Juan de, ob. de Cebú, 267.
- Vela, Vd. Santiago Vela, Gregorio de, OSA.
- Velasco, Diego, 298.
- Velasco, Tomás de, OSA, 250 261 265 267.
- Venasque, Jerónimo, OSA, 218 223 243-244 251.
- Venegas, Manuel Eustasio de, 245 258 261-263.
- Veracruz, Alonso de la, OSA, 353 355-357.
- Verdugo, Andrés, OSA, 228 267 275-279 282 288.
- Vergara, Juan de, OSA, 278 290 300 323.
- Venernet, J., 54 91 94 100.
- Victoria, Francisco de, 274 277.
- Vich, Jerónimo de, 133.
- Vidal, Manuel, OSA, 24.
- Viena, conv. OSA. 358.
- Vigaa, (Tagalos) conv. OSA, 377.
- Villacorta, Francisco, OSA, 353.
- Villán, Víctor, OSA. 5.
- Villagómez y Vivanco, Pedro, ob. de Arequipa, 201 213.
- Villalobos, Luis, OSA, 135.
- Villaflor (Tenerife) conv. OSA. 246.
- Villalón, Francisco de, OSA, 218 223 267 280.
- Villamizar, José de, OSA, 309 316.
- Villegas, Bernardo, capitán, 212-213.
- Villegas, Esteban M., 61 124.
- Villela, Antonio, OSA, 277 324 327.
- Vives, José, 351.

W

- Wernicke. Michael, OSA, 357.
- Wiseman, Maria, agustina, 349.

Y

- Ypma, Eelcko, OSA, 357.

Z

- Zaldivar, Nicolás de, OSA, ob. de Nueva Cáceres, 234 267.
- Zambales, invasión de los, 303.
- Zamora, Bernardo Agustín de, 28.
- Zamora, Francisco, OSA, 325.
- Zamarriego, Tomás, SI, 351.
- Zapata, Marcos, OSA, 273 279.
- Zamudio y Avendaño, Francisco, OSA, ob. de Nueva Cáceres, 234.
- Zumkeller, Adolar, OSA, 357.
- Zúñiga, J. M., OSA, 258.
- Zúñiga. beato Pedro de, 264.

INDICE GENERAL DEL VOLUMEN LXI (1977)

IRENE VALLEJO, <i>Diego Tadeo González</i>	3
QUIRINO FERNÁNDEZ, OSA, <i>Un sermón latino de fray Dionisio Vázquez de Toledo</i>	133
CARLOS ALONSO, OSA, <i>Pedro de Perea, OSA, obispo de Arequipa</i> (ca. 1567-1630)	159
MANUEL MERINO, OSA, <i>La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas</i> (Continuación)	217
QUIRINO FERNÁNDEZ, <i>Los confesores de la princesa doña Juana de Austria</i> . A propósito de una publicación reciente ...	333
UN CARTUJO, <i>Bibliografía del V. P. Antonio de Molina</i>	341
RESEÑAS BIBLIGRAFICAS	351
INDICE ANALITICO	361

PUBLICACIONES DE ARCHIVO AGUSTINIANO

(De venta en esta Administración)

1. H. ANDRES, La reforma tridentina en la Orden Agustiniiana. Valladolid, 1965.
2. I. ARAMBURU, Fr. Diego de Zúñiga, OSA., 1536-c.1599. Biografía y nuevos escritos, 1961.
3. J. QUIJANO, Memorias para la Historia de la Provincia de Castilla, 1963.
4. L. CILLERUELO, Fr. Eustasio Esteban, Prior General de la Orden Agustiniiana (1860-1945). Valladolid, 1960.
5. M. DE LA PINTA, La Inquisición española, Madrid, 1948.
6. I. ARAMBURU, Las primitivas Constituciones de los Agustinos, 1966.
7. I. ARAMBURU, La Provincia de Castilla en los años 1505-1525. Valladolid, 1965.
8. M. MENENDEZ, El culto litúrgico de la Virgen en la Orden de San Agustín, 1964.
9. Q. FERNANDEZ, Fray Dionisio Vázquez de Toledo, orador sagrado del Siglo de Oro, 1976.
10. M. MERINO, Agustinos evangelizadores en Filipinas, Madrid, 1965.

